BIBLIOTECA NAZ.
Vittorio Emanuele III
XXXV
D
1
NAPOLI

XXXV
D
1 – 11.

Digitized by Google

REFLEXIONES
MILITARES
DEL VIZCONDE DE PUERTO.

Digitized by Google

REFLEXIONES
MILITARES
DEL MARISCAL DE CAMPO

DON ALVARO NAVIA OSSORIO,

VIZCONDE DE PUERTO, ò

MARQUES DE SANTA CRUZ DE MARZENADO &c.

PARTE PRIMERA
DEDICADA

A LA MAGESTAD CATHOLICA

DE

PHELIPE QUINTO.

TOMO PRIMERO.

LIBROS I. II. y III.

BIBLIOTECA NAZIONALE "VITTORIO EMANUELE III" NAPOLI

VITTORIO EMANUELE III BIBLIOTECA NAZIONALE NAPOLI

Con licencia en Turin por JUAN FRANCISCO MAIRESSE
Año de 1724.

Digitized by Google

SEÑOR

EN la vaſta deſproporcion del Soberano al Vaſſallo nunca la benigna grandeza del primero midiò por el tamaño; ſinò

por el deſséo, los tributos del ſegundo [1], ni Dios míſmo negò, por la pequeñèz de las Víctimas, la acepracion de los Sacrificios [2] Agradeciò Artaxerxes el agua, que, à víſta de ſumptuoſos dones de otros, le preſentò en las palmas de las manos un pobre Sûbdito (3); y prefiriò Chríſto dos menudos pedazos del cobre de la meneſterosa Viuda, à las grueſas Ofrendas de los rícos Iſraelítas (4). Aſsì yo pongo à los P. de V. M eſtos Libros, nò como dígnos de que jamàs lleguen à ſus R. manos; ſinò como un humílde reconocimiento de mi obligacion; y aunque ellos hayan de manifeſtar precíſamente el poco fondo de mi diſcurſo, me conſuelo de publicarme ignorante, à trueque de moſtrarme rendído: Dígneſe V. M. de admitírlos en favor de un fiel Vaſſallo, que apetece, por ûnica recompenſa, ocaſiones de proſeguìr en verter ſu ſangre bájo las glorioſas vanderas de V. M.

El

(1) *ſi enim voluntas prompta eſt, ſecundùm id quod habet, accepta eſt. Ep. S. Paul. ad Cor. 2. C. 8. v. 12.*

(2) *S. Hieron. Prolog. Galeat.*

(3) *Plutarc. in v. Artax. Mum.*

(4) *Ev. S. Luc. C. 21. v. 1. 2. 3. 4.*

El arte de las Dedicatorias pide que para aſſegurar la Proteccion, ſe cápte la Benevolencia, refiriendo por mayor los Hechos de la Perſona, à quien ſe dedíca el Libro; pero yo debo no ſeguìr éſta regla; porque las Heróicas Acciones de V. M. ſon tan Sublímes, que no puede mi abatída pluma volar à tocarlas, y tantas, que dejan incompatíbles el Reſumen y la Brevedad (1), en lugar, donde no ſe me permíte la Extenſion (2); pues una Dedicatória tan voluminoſa como el Libro, padecería la própria irregularidad, que ſi en un Palacio ſe fabricaſſe la puerta de caſi toda la longitud de la fachada: Solo me atrevo à recopilar quatro Virtudes, que reſaltan éntre las muchas, de qué V. M. ſe adorna: aſsì como en pequeño lienzo ſe mueſtra, con el retràto de un dedo, lo corpulento de un Gigante.

Obſtentò V. M. ſu *Juſtícia*, quando fue indiſpenſable al Decoro de ſus Armas, con-

(1) *Multa dicemus, & deficiemus in verbis. Eccleſiaſtic. C. 43. v. 29.*
(2) *Stultum enim eſt ante hiſtoriam effluere, in ipſa autem hiſtoria ſuccingi. 2. Mach. C. 2. v. 33.*

tra aquél Pueblo, que, engañado en el empéño, hízo delíto del teſon, perdiò el nómbre donde penſava adquirìr fama, y obligò à deſterrar los humos de ſu vanidad con la llama, que oy acuerdan las cenízas de ſu ruína.

Años deſpuès ſe viò el Exercito de V. M. ſobre otra Plaza, irritado de que políticos eſtorvos le retardaſſen el triûnfo: Moviéronſe finalmente las Tropas al Aſsálto, corríeron à la Victoria, y volavan à la Venganza; pero donde no las detuvieron Brechas ni Cortaduras, las parò la *Clemencia* de V. M., por cuyo Real Precepto dejaron de penetrar en la Ciudad; para que ſus Habitantes oyeſſen, à vozes del peligro, las razones del arrepentimiento, y quedaſſe à V. M. arbítrio de exercitar ſu Piedad [y aun ſu política] con Vaſſallos, cuyo valor puede algun día facilitar à la Corona tantas victórias, como le ocaſionò peligros y diſpendios.

Què me baſtarà decìr de la *Conſtancia* de V. M.? deſacreditóſe en ella la fortuna adverſa

adverſa, qual mar, que embidioſo de la torre que le domína, ſe ayuda con los vientos para aſſaltar ſu cumbre; y rompiendo en ſu firmeza los esfuerzos, acaba con beſar el piè al edifício, de què intentò derribar las almenas. Y quando, por nunca vísta porfía de caſi la Europa toda, eran yà equivocables la temeridad y el tesòn, la *Prudencia* de V. M. ſupo ceder, ganando; como arco, que ſe dobla para deſpedìr mas rápida la flecha; ò como árbol, que ſe inclína, para burlarſe de los embates del cierzo; pues nunca ſe hallò mas robuſto el Corazon de la Monarquía, que deſpuès de ſeparados los miembros, que para alimentarſe, le conſumían la ſuſtancia: Pero no es juſto robar por mas Tiempo à los Marmoles y à los Bronces el honor, que ſe les debe, de referìr las Virtudes de V. M: Consígan ellas à ſus triunfantes Exercitos colmos tantos de fortuna, como las Empreſas de V. M. ſiempre tienen de Juſtícia; y, ſobre la dilatada vída, que en la Real Perſona de V. M. el Chriſtiano Mundo neceſsíta, conceda nueſtro Señor à ſu invícta

Monar-

Monarquía el yà general eſperado gûſto de que en los felíces Suceſsores de V. M. venére el Obre renovados los Laureles, à cuya ſombra corran de tropèl las Províncias.

SEÑOR

El Vizconde de Puerto

COMMENTATIONUM MILITARIUM

Quæ in hoc Opere continentur

JUDICIUM, ET ELOGIUM.

Ucium Lucullum præfortissimis Superiorum temporum Ducibus olim Roma suspexit, qui scilicet, post maximam vitæ partem in forensi operâ, quæsturæ munere, & Asiæ pace traductam, ad Mithridaticum bellum missus a Senatu, primo statim aditu, ac veluti tirocinio militię summus Imperator evaserit. *Itaque cum totum iter*, Tullio teste, *& navigationem consumsisset partim pernoctando a peritis, partim rebus gestis legendis, in Asiam factis Imperator venit, cum esset Româ profectus rei militaris rudis. Tantus ergo Imperator in omni genere belli fuit, prælijs, oppugnationibus, navalibus pugnis, totiusq. belli instrumentis, & apparatu, ut ille Rex post Alexandrum maximus* [Mithridates) *hunc a se majorem Ducem cognitum, quàm quemquam eorum, quos legisset, fateretur*. Hactenùs Cicero. Acad. Quæst. lib. 4.

Plures in posterum Lucullos ætas hæc nostra sperare potest, ubi absolutissimum hoc Opus in lucem prodierit, cujus accuratas, & meditatas commentationes quisquis studiosiùs evolverit, non desiderabit cum Lucullo indocilem usus disciplinam. Neque enim armorum tractatione, sed librorum, non exercitatione campestri, sed otio domestico, non denique belligerando, sed legendo bellator fiet. Omnium scilicet, qui multiplicem hanc, & prope infinitam rerum materiam scripto sparsim tradidere, hæc veluti summa est. Quam accuratissimus Auctor summo perinde ingenio, & labore, miroque artificio in varias partes tam aptè, ordinatèque digessit; tantâ insuper sapientum virorum, immo & sacrarum literarum auctoritate, tot rerum gestarum firmavit exemplis, ut nihil præcipiat, quin suadeat. Nemo certe eorum, quos hactenùs viderim, rem bellicam subtiliùs docuit, nemo plenùs, nemo dilucidiùs, nemo breviùs, nemo copiosiùs. Quodque mirabilius est, cum nihil prætermissum sit, nihil tamen redundat; neque brevitati copia, neque brevitas officit claritati.

Primâ Operis fronte spectandam propemodum oculis exhibet Su-

Supremi Ducis perfectam effigiem ; omneſque imperatorias laudes ediſſerit, prudentiam in primis , fortitudinem , vigilantiam, liberalitatem, comitatem, ſeveram diſciplinæ militaris curam, & temperatam clementiâ ſeveritatem, ſervandam tum militi, tum hoſti fidem, reliquaſq. dotes ſtratego dignas, non leviter ſane adumbratas, ſed omnium colorum genere diſtinctas & illuſtratas.

Atque ut diverſa ſunt in rebus humanis regendi, & imperandi genera, quæ tamen communi inter ſe vinculo, & affinitate colligata , communibus etiam conſiliis, præceptiſque uti poſſunt, ſi ea ſibi quiſque pro ratione ſui muneris aptare norit; hæc ſane ſtrategi inſtitutio fundit ſe latiùs ad omnium pene negotiorum procurationem, adminiſtrationemq. dirigendam. Hinc ſcilicet regnandi artem haurire poſſunt Principes, hinc temperandarum Urbium, & Provinciarum Ideam Præfecti, hinc legationum rite gerendarum normam Regum Oratores . Pleraque etiam dabit primus hic liber ad publica, & privata munia ſapienter obeunda, ad aulicæ, civiliſque vitæ honeſtatem , immo & rei familiaris adminiſtrandæ rationes opportuna . Quare non militaris tantum, ſed Ethicus, ſed Politicus, ſed Oeconomicus appellari poteſt.

Itaque ubi Ducem inſtituit, totam deinceps belli ſeriem ab initio ad finem uſque animo , & cogitatione comprehendens , eam in ſuas partes, functioneſque diſtribuit , quidq. in ſingulis agendum, aut cavendum ſit , luculenter exſequitur . Primò quidem de pace , & bello diu , & ſeriò deliberandum monet : Pacis bona cum offenſionibus, & periculis belli comparanda : Graves ne, an leves ſint cauſæ, juſtæ, an injuſtæ dijudicandum: quæ fœdera, quæ auxilia, quod genus hoſtium, fidelium ne, an Infidelium; hæc, inquam, omnia præ oculis habenda eſſe , & quid conſulto opus ſit , ſtatuendum. Bellum meditanti ſimul cogitandum eſſe de numero, & genere copiarum, de munitionibus arcium , de parando commeatu , de armamentario , & Noſocomio commodè collocando, de clandeſtinis exploratoribus ad futuros hoſtes præmittendis, de armorum , cæterarumque rerum apparatu propemodum infinito. Indicto bello unde prius ordiendum ſit , quæ prima velitationum tentamenta . Caſtris vero metandis, aut movendis quæ cautio adhibenda ; quove præſidio caſtrenſis annona, & pabulatio tutè comportanda, in hoſtium præſertim vicinia, & conſpectu. Itinera, quibus tum no-

ctu

ctu, tum interdiu ducendus exercitus, per fidos ſpeculatores, & peritiſſimos vię duces prænoſcenda; nam plana, patenſque ſit regio, an virgultis impedita, anguſtiſq. ſemitis intercluſa; aquoſa ne, an arida; num denique montium, nemorum, fluminum interjectu difficilis, & abrupta. Præterea quis uſus, quæ fides exploratorum, & transfugarum; quâ ratione inſtruendi, tegendi, a periculis vindicandi, fallaces, & ancipites a certis, & ſinceris dignoſcendi; quę conſiliorum ſecreta communicatio in hoſtili exercitu habenda, callidiſſimè docet. Ne verò ſuborta domi tumultuaria perturbatio externo bello occupatos ab inſtituto curſu revocet, & avertat, ſatis longa diſſertatione omnes ſeditionum vias præcludit.

Hæc ubi militarium operum prævia rudimenta ſeptem libris expoſuit, ipſam belli ſummam tradere aggreditur; idque primùm inquirit, ſatiuſne ſit hoſtem invadere, an invadentem ſuſtinere, & repellere. Quæ Aggreſſoris commoda, quæ incommoda, & pericula ſigillatim oſtendit. Quæ natio ad vim inferendam aptior, quæ ſecus. Hoſtilium Ducum diſſidia quàm irrumpendi occaſionem, & facultatem offerant; eâ tamen quâm cautè utendum. Quæ ditio, quæ urbs primo impetu belli petenda. Plurima hoc loco ejuſmodi monita, & conſilia congerit de claſſe maritimâ, de militum e navibus exſcenſione, de Urbium direptione, & agrorum vaſtitate vetandâ, de curandâ ruſticorum ſecuritate, & tranquillitate, de populorum animis ſibi devinciendis; quæ conſultò omitto, ut integram legenti ſervem, & illibatam voluptatem.

Sed illud erit longè jucundius, cum decernendi certaminis, provocandi hoſtis, immò ad pugnam adigendi modum, & rationem intelliget; quid ante dimicationem, quid in dimicatione ipsâ providendum, & agendum, quomodo utendum victoriâ, quomodo urbes obſidendæ, circumvallandæ, oppugnandę, intercludendæ. Plures inſuper militares dolos, arteſque fallendi hoſtis addiſcet, ſive arcem aliquam occupare propoſitum ſit, ſive incautam militum turmam ex improviſo aggredi, & opprimere.

Atque hæc forma ſunt, quæ ad aggreſſionem hoſtium pertinent. Cætera, quæ ad propugnandas Vrbes ſpectant, quæ ad hoſtem aliò avertendum, ejuſque vires diſtrahendas, ad flumina trananda, vel pontibus committenda, quæ ad infelicis pugnæ diſcrimen dexteræ declinandum, atque ubi ſorte adverſo præ-

lio

lio dimicatum ſit diſſipatas copias colligendas, & in tuto collocandas, militum animos, & vires reficiendas ; ea, inquam, omnia, quo majoris momenti ſunt, & plus artis, ac conſilii requirunt, eò diligentiùs ſubtiliùſque in operis calce Auctor præcepit. Quod ſane maximi ingenii eſt, eò rem deducere, ut numero, & viribus imparem induſtria, & ſolertia efficiat parem.

Hęc illa eſt ampliſſima rerum ſilua, quam ſibi tot libris explicandam ſuſcepit. Quibus tamen uberiùs illuſtrandis plurima ſubinde interſerit documenta, & prȩcepta artis militaris; qui militum delectus, quæ ſupplementa ; quibus armis, & veſtibus inſtruendus miles ; quâ induſtria commeatus, apparatuſq; bellicus ante bella parandus; uti opportunus caſtris locus deſignandus, capiendus, muniendus ; quàm variè, ubi pugnandum ſit, pro loci naturâ componenda ſit acies, explicanda, contrahenda, ſi forte inclinet, reſtituenda, ejus latera equitatu firmanda, Equites, ubi opus ſit, peditesque miſcendi ; uti hoſtium conſilia indaganda Duci, ſua tegenda ; ut nihil temerè, nihil ſine conſilio, & deliberatione tentandum ; qui vero conſiliis adhibendi, expeditiones militares, quæ prudenter cogitatæ, & conſtitutæ ſunt, fidiſſimis, & fortiſſimis committendæ ; denique quâ viâ ſeditiones ſive militum, ſive populorum præcavendæ, coercendæ, pacandę. Vix finem invenero, ſi omnia perſequi velim, quę viginti libris eruditiſſimus Auctor complexus eſt. Breviſſimè dicam. Omnia hic ſive pacis, ſive bellorum momenta, & cauſas, initia, progreſſus, finem, exitus varios, felices, infelices, dubios, eorumq ; remedia, a moderatione, providentiâ, conſtantiâ petenda lector inveniet: atque ab hac immenſa mole, & viciſſitudine rerum, quod longè prȩſtabilius eſt eâdem operâ artem, & leges militię ſimul diſcet, & vitæ.

Mirabitur Chriſtianum militem, & ſcriptorem, armis pariter, & literis ab adoleſcentiâ innutritum, in profano, & militari argumento non minùs Chriſtianè, quàm militariter ſentire & loqui ; tùm Hiſpani ſermonis cultum, & elegantiam, ingenitumque inclitæ nationi candorem & dignitatem cum ſententiarum pondere, & aculeatâ ſublimitate certantem ; deinde bellicam inſtitutionem ab omni prorſus pſeudopolitica pravitate abhorrentem, & defecatam: poſtremò ętati noſtræ novam hanc, & inſperatam felicitatem gratulabitur. Bellum ſcilicet ipſum, & inveteratam belli licentiam, Hiſpanâ ſapientiâ ſequeſtrâ,

&

& magiſtrâ, cum juſtitiâ, religione, & pietate ſœderatam: Nihil hic me aſſentatoriè dicere, nihil aucupandæ gratiæ causâ verbis augere ſanctè profiteor. Sane quiſquis hoſce libros legerit invidiâ, & livore ſemoto, idem planè ſuffragium feret: quin potiùs, eſtimato tùm Operis, tùm Auctoris merito, Itali laudatoris, vel in prolixâ laude, parcimoniam accuſabit.

Auguſtæ Taurinorum 8. Januarij 1724.

Carolus Hyacinthus Ferrerius
è Societate Jeſu.

APPROBATIONES

DE mandato Reverendiſſimi Patris Magiſtri Io: Alberti Arferij Vic. Generalis S. Officij Taurini tres boſce libros attentè perlegi, & prælo dignisſimos iudico, ut in prævio totius Operis Elogio fuſiùs dixi. Auguſtæ Taurin. 10. Januarij 1724.

Carolus Hyacinthus Ferrerius è Societate Jeſu.

Attentâ prædictâ atteſtatione IMPRIMATUR
F. Io. Albertus Alferius Vic. Gen.
S. Off. Taurini.

V. de Aguirre Reg. Adv. & Stud. Cenſor.
V. Hyacinthus Caſotti à Caſalgraſſo pro PP. Ricardi.

NOTA

SOBRE APROVACIONES Y PRIVILEGIO

DE

ESPAÑA

EN el Decimo Tomo de las preſentes Reflexiones Militares *ſe hallarán las Aprovaciones de Eſpaña ſobre los 20. Libros de ellas, y el Privilégio del Rey nueſtro Señor para que por diez años nadie pueda reimprimirlos en aquèl Reyno, ni introducirlos en el miſmo, impreſos en otra parte.*

AL QUE LEYERE

Sobre los 20. Libros del Tratado preſente.

NO sè, Lector amígo, quien abráce mas ardua empreſa, ſi el que ſe encarga del Comando de un Exercito, ò yo, que ofrezco Reglas para dirigírle: aquèl, ſegun el dictamen de Xenophonte, neceſſita de valer por muchos (1): *Nec cenſebat convenire cuiquam imperium, qui non melior eſſet iis, quibus imperaret*; y yo, confeſſando ignorar por todos, puedo con otra razon, que Sócrates, decìr *Hoc unum ſcio me nihil ſcire* [2]; Pero aunque Solìs me intimíde, acordando que *ay atrevimientos de la Ignorancia, que pretenden plaza de valentías de Ingénio* [3], como tengo en mi abóno la ſentencia *in rebus magnis voluiſſe ſat eſt* [4], Serà diſculpa del mal lógro lo dificil del inténto.

Autorizarè mis opiniones con exemplares de los primeros Jefes, para que, aténto à la grandeza de quien los hízo, olvídes la pequeñèz de quien los acuerda, y te líbro de la verguença de ſeguìr, como míos, dictamenes, que la experiencia aprovò por ſuyos: no deſdeñandome de obſervar con Exactitud lo que otros fingen inventar, con Vanidad: *Nihil*

(1) Xenoph. Prædia. (2) Plut. in Socr. (3) Solis b. de N. Eſp. (4)

ſub Sole novum, nec valet quiſquam dicere, ecce hoc recens eſt, jam enim præceſſit in ſæculis, quæ fuerunt ante nos [1]. *Piedra y maderage*, díze Lípſio, (2) *tómo de otros; pero la forma de la fábrica toda es mía. Soy Architecto, que de várias partes conduje los materiales, y la obra de las arañas no es mejor, porque de sì engendren los hílos, ni la mía mas vil, porque, à manera de las abejas, chúpe de agenas flores.*

Si aquì vieres capítulos de otros Autores, que no híze mas que trasladar, no podràs acuſarme el róbo; porque en ellos míſmos dígo el nombre de ſus dueños. Si en otros puntos me róço con lo yà eſcríto, hallaràs en los exemplares [traídos tambien à éſte fin] que no me fue precíſo el ſocorro de los Eſcritores, en què leas reglas parecídas à las que te aconſéjo; y el motívo de ſervírme de los referídos primeros capítulos de Autores diverſos, es el conſiderarlos inútiles à muchas perſonas de nueſtra Nacion, que no entenderàn las diferentes lenguas, de que yo los traduje; fuera de que no ſolicíto privar à mìs líbros de lo que encuentro bueno en otros: Con todo ſeràn pocos los expreſſados artículos agenos, à proporcion de los que éſta obra contiene.

Si algunos de mìs avíſos para tì fueren inútiles; porque los tengas yà ſabídos, no por eſſo los culpes de ſuperfluos, pues à caſo los ignoraràn otros, particularmente los principiantes en el comándo, para

[1] *Eccleſ. c. 1* (2) *Lipſ. Doct. civil.*

para los quales eſcrívo: *Me ingenia celeriora & meliora patienter & æquanimiter ferre debebunt, & propter alios non imputare ſuperfluum, quod jam ſibi ſentiunt non eſſe neceſſarium*, díze San Aguſtin. El Eccleſiáſtico dicta ſer apreciables las que llamamos comunmente bagatelas de las proffeſſiones (1): *Qui ſpernit modica paulatim decidet*; y Curcio, hablando de la enſeñanza de Alexandro, eſcríve que ſu Padre Phelípe ſabía: *fruſtra contemni pro parvis, ſine quibus ad majora profectus non eſſet* [2]. No obſtante omitirè el tratar de la Subordinacion y Manéjo de Tropas, que preſcríven las Ordenanzas; porque ſiendo en qualquier Oficial indiſpenſable el ſaberlas, ſería en mì ocioſo el repetírlas.

No quiſe mezclarme à la Proffeſſion de los Ingenieros; porque no es la mía, ni ſus detallos tocan al Generaliſſimo del Exercito: Lo míſmo dígo de la de Artilleros y Minadores; y lo que de todas ellas debe ſaber el Jefe de las Tropas, lo expreſſarè con la claridad poſſible en los líbros de éſta obra, à que tales puntos correſpondan; pero con mayor extenſion en mìs *Computos militares*, que darè à la eſtampa, quando el tiempo lo permíta.

En muchas partes hago al General árbitro de reſoluciones que pueden pertenecer al Príncipe; pero es ſuponiendo que éſte permíta à aquèl obrar como juzgáre conveniente à ſu ſervício: y aſſi parece de-

[1]. *Eccleſ. cap.* 19. *v.* 1. (2). *In vita Alex. l.* 1.

biera ſer, reſpecto de que las favorables Coyunturas paſſan, mientras las determinaciones de las Conſultas hechas à la Corte vienen: Atiende al ſiguiente diſcurſo del Conde de Montecûculi, Generaliſſimo de las Tropas del Emperador Leopoldo: *Es acompañado de Reſolucion, Secreto, y Diligencia el Comando de los Turcos; porque reſſide Abſoluto en el Jefe del Exercito, ſin Límite ni Dependencia, de cuyo modo ſe evitan las Conſultas, las Conferencias, las Objecciones, las Diſputas, las Diſcordias, y las Embídias, y por conſiguiente la Publicacion del ſecreto, las Irreſoluciones, la Contrariedad de dictamenes, y todo lo que retarda la Execucion de las Empreſas* [1].

En otras ocaſiones háblo con el Príncipe lo que toca al General; mas es diſcurriendo que el primero exerza el cárgo del ſegundo à la cabeza de ſu Exercito: y effectívamente ſolo el Soberano puede hazerſe perfecto Jefe; pues, como dice el Dialoguíſta de la guerra, hablando en nombre del gran Capitan [2]: *Què coſas prometerè yo à mìs Soldados para que me ámen? Si de las que tengo, y de las que conquiſto he de dar eſtrecha cuenta? Porquè me han de temer, y reverenciar, ſi, en acabandoſe la guerra, no tienen dependencia de mì?*

Raro caſo militar, digno de reflexion, ha ſuccedído en el Mundo, que en los veinte Libros de éſte trata-

(1) *Memor. de Montecuculi.* (2) *Dialogo entre Fernando Gonzalez y el Duque de Naxera l. 7.*

tratado no ſe hálle [ò ſu conſimil) y el expediente, con exemplares que no varían en la mas pequeña circumſtancia. En los míſmos verà cada uno reſucitar la Memória de ſus paſſados Campiones, las Sentencias de ſus Sábios, las Leyes de ſus Príncipes, y las Hazañas de ſu Nacion.

Muchos leeràn con alborózo los triunfos, que adquierieron con honor, que callan con modéſtia, y que tal vez el Mundo les oculta con malícia.

Porque no todos tendràn guſto, ò tiempo, de pararſe en los Exemplares, los hago imprimìr de letra y margen diferente de los Capítulos, ſin que para la total lectura de eſtos sírvan de la menor confuſion, ò embarázo, aquellos.

Tráigo en Latìn algunas autoridades, por no harcelas perder parte de su fuerza en la traduccion; y para la inteligencia de qualquiera, que ignóre aquella lengua, baſtaràn las expreſſiones y exemplares, que en la nueſtra ſe encuentren ſobre los míſmos puntos.

Para eſcuſarme de repetìr infinítas veces la palabra *Jefe*, ò *Generaliſſimo del Exercito*, ſupongo ſiempre hablar con éſte, yà que nueſtra lengua preſta la comodidad de omitìr la voz *tu*, quando ſe quiere.

Diſculparàs, ſin repugnancia, los defectos de mi eſtílo, ſi conſideras à mi pluma, no afilada por ſubtìl cuchíllo de tranquílo eſtúdio; ſinò raſgada por el deſaſſeado corte de militar eſpada; y como

Annibal creyò ridículos en Formion los diſcurſos de la guerra [1], ſerían mas extravagantes en mì las pretenſiones de la eloquencia, particularmente en un Libro lleno de exemplares, donde la atencion debída à la propriedad del cotéjo haría parecer vanaglorioſo el cuydado de la fraſſe; pues, confórme díce Don Antonio Solís [2]: *Suele torcerſe la narracion, para que vengan à propóſito los márgenes, y no es de todos entenderſe à un tiempo con la verdad, y con la erudicion.*

Si me valgo de algunas vozes recien connaturalizadas en nueſtra lengua; porque la concurrencia de Eſtrangeros nos dejò, en cámbio de ſu comércio, las palabras, ſirvanme de apóyo la ſiguientes del citado Autor: *En los modos de hablar, con que ſe explican las coſas, no ſe debe buſcar tanto la razon, como el ûſo* [3].

En algunos paſſages diſcurro contra el Vício, ſin acordarme, en particular, del Vicioſo: proteſta, que adelánto; porque alguien no ſe fabríque en su deſconfianza la ofenſa, que no pensò hazerle mi pluma: *Reperies qui ob ſimilitudinem morum aliena malefacta ſibi objectari putant*, díce Cornelio, citado del Maſcardi. [4]

Si con todo lo dícho no acertáre yo à darte guſto, ſerà mas deſgrácia de mi ignorancia, que cul-

pa

[1] *Plutarch. in v. Annib.*
(2) *Hiſt. de N. Eſp. l. 4. cap. 11.*
(3) *Idem l. 1. cap. 7.*
[4] *Maſcardi de arte hiſt. tract. 2.*

pa de mi diligencia : y en caſo que para la ſegunda impreſſion me concedas tus avíſos de Amígo , me reconocerè Obligado : ſi me los diríges Criticador, te reſponderè Modeſto ; y ſi eſcríves ſobre la guerra con mas felicidad , te venerarè por mi Maeſtro ; Pero ſi alguno previerte los expreſſados médios en el imaginário triûnfo de vencer ſin Competidor , buſcando en ſus Doméſticos,y Complacientes el aplauſo de las Murmuraciones , que no ſe atrevieron à Críticas , ni valdrían à caſo para Advertencias , quedarà vanamente conténto de que no le replíquen , y yo , con ganancia de tiempo , exonerado de la obligacion de reſponderle .

Mi mayor mortificacion ſería que en éſta obra ſe hallaſſen artículos , que en la mas pequeña circunſtancia puedan parecer diſcordes con el profundo Reſpecto debído à los Príncipes , con las venerables Reglas de las buenas Coſtumbres,ò con los Preceptos de nueſtra Santa Religion Cathólica Apoſtólica Romana ; y ſi, à peſar de mi cuydado, resbalò inſenſiblemente acía alguno de eſtos precipícios mi pluma , deſde aora deſapruevo díchos artículos , y los doy por juſtamente emendados de qualquiera Tribunal ò Miníſtro Secular , ò Eccleſiaſtico , à quien pertenezca la correccion .

Aſta aquì parece , que el Prologo caſi mirò ſolo à mis diſculpas : demos aora al Lector el guſto , que en qualquiera obra ſe apetece , de ſaber anticipada-

mente lo que trata, primero de leerla, y ſin el travajo de regiſtrar los índices.

LIBRO PRIMERO

Breviſſima Noticia de los aſſump. tos de eſta obra.

Virtudes Morales, Políticas, y Militares de un Jefe de Païs, y Exercito.

REcopílanſe las Calidades, que otros Eſcritores buſcan en un Capitan General: Supóneſe Valeroſo, Templado, Sóbrio, Modeſto, y Decente ſin affectacion. Expreſſaſe la importancia del buen Exemplo, y las temporales ventajas de la Virtud. Pruevaſe la preciſion de que no ſe deshabitúe à la Fatíga, y de que ſe precaucione contra los Aduladores. Propóneſe la forma de ſacar utilidad de las Murmuraciones de los Emulos, y de los Deſengaños de los Amígos. Repreſentanſe las conveniencias de entender várias Lenguas, y de la Lectura; dánſe diferentes avíſos para que éſta ſea provechoſa. Mueſtranſe los buenos effectos de la Eloquencia; y de que el Jefe ſe haga mas Amar, que Temer. Diceſe aſta què término debe ſer Liberal: Que imíte à ſus Anteceſſores, que han ſido Querídos, y ſe apárte de la conducta de los que fueron Odiados. Que déje à ſus Tribunales los Caſtígos, y ſe reſérve ſolamente ſu Moderacion, y las Grácias. Exceptúaſe, para en cierto çaſo, éſta regla; y ſe exíben otras,

cerca

cerca de los Beneficios, que el Príncipe, ò ſu General, concedan, ò nieguen. Adviertenſe al últimó neceſſarias precauciones con ſu Família, eſpecialmente con ſu Secretário. Hazenſe algunas obſervaciones ſobre la Meſa, que dà el General, y enquanto à que el míſmo no uſúrpe à ſus Subalternos la glória de ſus Acciones, ò Conſejos, ni ſe entrometa con frequencia en lo que es directamente de los Empleos de ſus Súbditos. Explícaſe el frutto, que el Príncipe coge de que ſu General ſea buen Agente de los Beneméritos; y ſe diſcurre con quien debe ſer el mas cotidiano Comércio y deſcubierta Amiſtad de un Jefe. Tócaſe brevemente ſu correſpondencia con el Valído; y ſe cita el lugar, en què ſe trata de que aſſegúre à ſu Príncipe el Affecto de los Pueblos. Mueſtraſe que no ſon peligroſas al General de un juſto Soberano las diligencias para hazerſe Querído; y ſe traen las Excepciones y médios convenientes para quando ſe ſirve à Príncipe de Génio muy Deſconfiado, ò Embidioſo de la glória del Vaſſallo. Trátaſe de la importancia del Secreto; de la manera de no deſcubrírle; y de las Perſonas, de què ha de librarſe. Aconſéjaſe de eſtablecer los Créditos de buena Fè con Amígos, y Enemígos, y de no imitarlos en la mala, ni fiarte à la ſinceridad de la tuya, para vivìr deſcuydado. Díceſe què Arbítrio ſe puede tomar en algunos caſos, ſin faltar à las Capitulaciones. Háblaſe de

la

la Actividad de un General: De las razones para pedír muchas veces Conſejo: De los Sugetos, que ſuelen ſer mas capazes de darle; y de los poco apropóſito para lo míſmo: De las precauciones con los Conſejeros, que no ſean de tu líbre eleccion: De las precíſas contígo míſmo al pedìr el conſejo, y deſpues de recivído; y de los expedientes, para que los Enemígos no ſepan ſobre què le has juntado: De la Promptitud en executarle, y de la Coſtancia en mantener las reſoluciones tomadas. Examínanſe los límites del Agrádo del General con ſus Súbditos; los motívos de mantenerſe igual en ambas Fortunas; de conſervar franca la puerta à las Audiencias, y promptitud en el Deſpácho. Concluye el primer Libro con las reglas, para que el General ſáque fruto, y no Chíſmes, de averiguar como es recivída ſu Conducta, y para variar éſta, ſegun los diverſos Génios de las Naciones de ſu comándo.

LIBRO II.

Motívos de Pàz, y de Guerra; y precauciones ſobre Alianzas, y Socorros.

PRuevanſe los Bienes de la Pàz, los Males de la Guerra, y los Peligros, que ſe añaden à la Injuſta. Expreſſanſe las que ſe tienen por Razona-

zonables, por Utiles, ò por Neceſſarias, y los inconvenientes de muy larga Pàz. Propónenſe médios para evitarla, ſin contravenìr à la juſtícia, ni à la precaucion; y ſe advierte para què Príncipes la dilatada Pàz no es peligroſa, y el Equivalente de guerra, para exercitar à los mas hábiles de ſus Vaſſallos. Díceſe quando à víſta de dos poderoſos Guerreros es dable à un Príncipe menos fuerte mantenerſe Neutral; con qual de ellos debe aliarſe, y aſta què tiempo, ſi no creyò ſeguro conſervar la Neutralidad. Eſpecificanſe las Guerras, que à todo Príncipe importa eſcuſar, la forma de buſcar qualquiera ſus Socorros, y los diverſos arbítrios practicables à un Soberano de grandes fuerzas, confinante con otros dos, que ſe hagan la guerra; con diſtincion de ſi eſtos ſon Chriſtianos, ò Infieles. Nótanſe diferentes advertencias ſobre los Socorros, que un Príncipe dè à otro, y ſobre el Aliado, que ha de eſcoger, quando eſtè en ſu mano eligir.

LIBRO III.

Diſpoſiciones para una premeditada Guerra.

SObre los Informes, que debe el General, recien llegado al comándo, tomar de ſu Predeceſſor; y otras diligencias para ſaber las Inclinaciones,

nes, y Talentos de ſus nuevos Súbditos. En quanto à reconocer las Fronteras, Plazas, Hoſpitales, Almacenes, y Número de Tropas, con los avíſos conducentes à no ſer engañado por los Aſſentiſtas, ò por los Oficiales de los Regimientos. Cita ſobre el lugar oportuno para Almagacenes. Díceſe que es del ſervício del Príncipe que el General pída à la Corte, no ſolamente lo Neceſſario, ſinò tambien lo Conveniente. Cita del Eſtado de quanto un Exercito de treinta mìl hombres ha meneſter, ſea para obrar en Campaña abierta, defender Campos retrincherados, ò atacar Plazas de várias fuerzas. Médios para adquirìr del Paìs, à què pienſas hacer la guerta, diverſas Notícias: Dizenſe las mas eſſenciales; y ſe dà un avíſo cerca de las Cartas Geográphicas del míſmo Paìs. Precauciones, con què del Próprio, del Neutral, ò del Tuyo ſe debe anticipar la Compra de algunos generos ûtiles à la meditada guerra. Cita ſobre Eſpías eſtablecídos, deſde la Pàz, en las tierras de tus futuros Enemígos. Diſcurreſe del Número de Infantería, y Cavallería, de què importa prevenírte, conforme à muchos reparos, que exígen mas de la una, ò de la otra. Diferentes advertencias para las Levas: Controvierteſe ſi ſon mejores las de Forzados, ò las de Voluntários. Inconvenientes en reclutar, comprar, ò recivìr Tropas de Paìs Foraſtero: Forma de lograr ſu Equi-

valente

valente, ſin ſu Rieſgo: Díceſe en què lanze ſon útiles, de què Províncias convienen, como ſe han de repartìr en las tuyas; y què haràs con los Deſertores enemígos. Trátaſe de los médios para hallarte diſpueſto à la Guerra primero que los Contrários; y para adormecer las Soſpechas, que tomen de tu yà deſcubierto Armamento. Manera de exercitar las Tropas deſde antes de la guerra; y fruto de no tenerlas ocioſas. Individualízanſe los inconvenientes de permitìr exceſsívos Equipages, y ſe proponen Arbítrios para atajar éſte dáño. Cita del lugar, en què ſe halla el Reglamento de los Criados, y Cavallos de ſilla y carga, que pueden baſtar para qualquier Oficial particular, ò general.

LIBRO IV.

Primeros paſſos de la Guerra nuevamente declarada.

EXpreſſanſe diferéntes Médios, para que la Guerra nuevamente declarada ſea bien admitída, y ayudada de buena gana por los Vaſſallos de tu Príncipe: Añadenſe otras Advertencias para quando los Enemígos no ſon Cathólicos. Modo y Ventajas de eſtablecer el General, en el Princípio de la Guerra, los Créditos de ſu Conducta, y de grangear à ſu Exercito los de Superior en fuerzas. Várias Obſervaciones ſobre la Frontera, y Eſtacion, en què

la

la Guerra ſerà mas Util. Expedientes para ſi dicha Frontera carece de Granos, Forrages, y Agua. Razon para formar Deſtacamentos de Exercito muy Superior al de los Enemígos. Advertencias practicables con ſu General, ſegun fuere Hábil, ò Inûtil; y Precaucion ſobre las Diligencias, que èl puede, por los míſmos filos, executar contígo. Arbítrios para ſuſcitar Diviſiones entre los Príncipes, que formen una injuſta Liga contra el tuyo. Diſcurreſe del buen Tráto à los Priſioneros; de la manera de averiguar la Vigilancia, y Corage de tus Tropas; y de mudar, ſin Deshonor, las que juzgues poco Animoſas. Diligencias para acoſtumbrar la Infantería à perder el recelo de la Cavallería, y para con Oficial, ò Tropa, que por Temeridad, ò por Miedo, cumple mal; con diſtincion de ſi es una ſola vèz, ò muchas. Díceſe con què Naciones conviene obrar de día, y ſe cita el lugar, en què ſe diſcurre mas por extenſo la forma de reſtituìr el Animo à Tropas, que le ayan perdído. Motívos de no conceder à los Soldados exceſsíva Licencia, de dar pocas Ordenes, y de hazerlas cumplìr con Exactitud. Para evitar la Deſercion de tus Tropas al Paìs Contrário, Neutral, ò Súbdito. Diferentes Reflexiones cerca de los Oficiales, à quienes el General aya de conceder Comandos de importantes Deſtacamentos: ſobre el modo de Recompenſar à los Soldados, ò Cuerpos,

pos, que ſe diſtíngan ; y de mandar con el Exemplo, quando parezca dificultoſa la Execucion. Precauciones del General para conſigo míſmo, en quanto à las Ordenes, que diſtribuye, ò recíve; y à las Repreſentaciones, que haze à la Corte.

LIBRO V.

Del Campar.

ADvertencias para en Campos, que ſe mueden con frequencia ; y Circunſtancias convenientes en los que ayan de durar muchos días: Razon para que en los últimos el Exercito, aunque Superior, ſe Fortifíque deſde luego. Avíſos cerca de Retrincherar un Campo, eſpecialmente ſi el Travájo ſe haze à viſta de los Enemígos. Ordenes Anticipadas, y Secretas para la Defenſa de un Campo retrincherado ; y médios para que los Enemígos no averíguen el contexto de dichas Ordenes. Breve notícia, y cita de mayor explicacion, ſobre Comboyes y Forrages de Exercito, que ſe aya de mantener largo tiempo retrincherado. Precauciones para no ſer Eſpiado en un Campo fortificado ; para que no le falten Vivanderos ; y para que de èl no ſalgan Merodíſtas. Regla para adquirìr el conocimiento de campar bien ; Importancia de ſu lógro ; y algunas Obſervaciones ſobre el Deſcampar.

LIBRO VI.

De las Marchas.

DIferentes advertencias ſobre los Guías de un Exercito, y ſobre los Oficiales de ſus Partídas avanzadas. Marchas en Paìs de Montañas, Boſques, Desfiladeros, ò cubierto de Mieſes, ò altas Yervas, Marchas por camíno de Llanuras, y Desfiladeros ſuceſſivos, particularmente à víſta del Exercito contrário, ò de un Deſtacamento, ò Plaza de los Enemígos. Pelígro en Marchas de Noche, ſobre todo por Paìs deſconocído: Avíſos para en díchas Marchas, y para las que ſe executan muy Apreſſuradas, eſpecialmente de Noche. Regla para Marchas Ocultas. Díceſe por què Paìs conviene marchar, ſegun la Fuerza y Calidad de Tropas; como ſe puede vencer el inconveniente de no hallarſe Agua en todo el día de la Marcha. Expedientes para franquear un Páſſo dificil, aunque le guarnezcan los Enemígos. Dictamen del Emperador Leon ſobre Forrages en día de Marcha, y algunas Precauciones para no caer en Emboſcada.

LIBRO VII.

De los Eſpías, amígos, y enemígos.

PAra que no ſean tus Eſpías deſcubiertos. Sugetos, que pueden, con poco rieſgo, exercer tal

tal empleo. Prefierenſe los que ſon capazes de practicarle ſin Cartas: Diferentes advertencias para con los míſmos; y precauciones para con los que lleven Cartas. Modo mas diſſimulado de eſcrivìr. Forma de inſtruìr à los Eſpías, de hacerlos puntuales; y de correſponderte con un Confidente, que tengas en el Paìs, ò Exercito enemígo. Arbítrios para quando tu Confidente no hálle Payſanos de ſatisfaccion, con quienes embiarte las notícias. Díceſe quales pueden ſer los mas ûtiles Confidentes, y la manera de eſtablecerlos. Afalta de Confidentes, ſon precíſos Eſpías dobles: Expreſſaſe la forma de inſtruírlos y tratarlos. Mueſtraſe como algunas vezes pueden ſuplírſe los Confidentes, y Eſpías dobles; y la neceſſaria precaucion con avíſos de Deſertores enemígos; ò quando ſe paſſe à ellos un Oficial, que lléve comprehendído el flaco de tu Campo, Guardias, ò Tropas. Eſpías, que importa dejar en Paìs, que abandonas, affecto à tu Soberano. Diligencias para quando cogieres Cartas de los Enemígos, ò deſcubras alguno de ſus Confidentes. Cautela, que ſe infiere para los tuyos. Término, aſta donde te debes fiar en los avíſos y vigilancia de tus Eſpías. Cita de muchos capítulos de otros Libros, que en gran porcion tocan al aſſumpto de éſte.

LIBRO VIII.

Contra las Rebeliones.

EL Libro VIII. ſe divíde en los ſiete ſiguientes diſcurſos, la recopilacion de cuyos Capítulos no ſe pone aquì ; porque ſería muy larga ; y para dar al Lector una idea del míſmo Libro, baſtaràn los títulos de los diſcurſos citados.

En el primero, que ocupa 18. Capítulos, ſe trata de los médios para que el Paìs no pienſe en Tumultuar ; y ſe expreſſan los motívos de diſguſto y de diſcórdia, que debe evitarle el Comandante.

El ſegundo diſcurſo empieça en el Capítulo 19., acaba en el 26., y es cerca de arbítrios para conocer con tiempo ſi una Província medíta Sublevarſe ; y para aclarar las primeras Soſpechas, que ſe concíban de la infidelidad de algunos Particulares, ò Pueblos.

En el tercer diſcurſo, deſde el Capítulo 27. aſta el 41., ſe proponen vários expedientes para luego que el Jefe ocultamente reconozca el intén-to de la Rebelion (y antes que ésta empiece) à fin de que ella no tenga effécto.

El quarto dicurſo và del Capítulo 42. al 57., y ſe aconſeja lo que pareze provechoſo haga el Comandante deſde el día que la Rebelion del

Paìs

Paìs comience, aſta deſpues que aya ſujetado à los Rebeldes.

Del Capítulo 58. al 62., que es el 5. diſcurſo, ſe advierten al General las oportunas providencias ſobre la forma del Perdon, que ſe conceda à los Rebeldes yà ſujetos; ſobre la manera de tratarlos deſpues de ſoſſegados; y de bolverlos, con el tiempo, Deſaguerrídos.

En el ſexto diſcurſo, deſde el capítulo 63. aſta el 72., ſe eſcrìve contra las Rebeliones de las Tropas.

El ſéptimo diſcurſo, con que el Libro 8. ſe concluye, trata de la conducta del Príncipe contra las Rebeliones de los Jefes de Paíſes, ò de Exercitos; y contra las de Príncipes de la Sangre.

LIBRO IX.

De la Guerra Ofenſiva.

EXplícanſe las ventajas de la guerra Ofenſiva; y ſe eſpecifican los caſos, en que ſe tiene por coſtoſa, y arrieſgada: Averíguaſe à què Naciones conviene mas, ò menos: Què diſcórdias entre Jefes ò Miníſtros enemígos preſtan comodidad para ella: Quando, y con què precauciones debes aprovecharte luego de díchas diſcórdias; y quando eſperar algun tiempo. Cita de las diſpoſiciones, y cautelas, que importa precedan

à qualquiera guerra Ofenſiva; y aviſo para ſi procuras llevarla à Païs de Ríos navegables. Sobre que déje bien aſſeguradas ſus Provincias quien penetra en las agenas; y expedientes para en caſo de ſer batídas las Tropas, que guarnecían à las primeras. Diſcurreſe del Parage, acía donde ſe deben idear las conquiſtas; y la preciſa limitacion en ſu projecto: Dícese la ventaja, que para ellas ofrece la ſuperioridad en Fuerzas navales; y ſe cita el lugar, en que ſe trata de la Frontera, y Eſtacion convenientes para tu guerra. Médios para que los Enemígos no conozcan por donde intentas penetrar en ſu Païs; y cita de Capítulos ſobre hallarte Prevenído à la guerra antes que ellos. Operaciones, que deben executar las primeras Tropas, que pongas en Campaña. Expreſſanſe las ventajas de ſacar algunas antes que los Enemígos. Diligencias de Tropas recien Deſembarcadas en Païs enemígo; y reſumen de las diſpoſiciones para un Deſembarco. Avíſos para Exército, que empiece à internarſe en tierras de los Contrários; y ſobre el buen tráto debído à los Priſioneros. Fuertes motívos para eſcuſar los Saquéos, y mejor recompenſa de ſu utilidad para las Tropas. Diferentes obſervaciones en quanto à dejar, ò nò, Plazas de los Enemígos à la eſpalda: Señalanſe las que importa Fortificar, ò Demoler; Tócaſe el punto de Rehénes, y el de Con-

tri-

tribuciones y Correrias en Paìs, que no pienſes mantener; dicenſe los motivos y forma, que puede haver para Deſtruírle y Talarle. Varias advertencias para en Guerra contra Naciones Barbaras. Modo de tratar à los Neutrales el Principe, que haze la Ofenſiva, conforme à muchas reflexiones de ſu Fuerza, Situacion, Interès, Genio &c. Pruevaſe la frequente preciſion de grangear el Affecto de los Conquiſtados, para mantener las Conquiſtas: A tal fin ſe expreſsa la Conducta, que debes tener con ellos, antes que llegue à ſu Paìs el Grueſo de tu Exercito. Importancia y forma deque buelvan à ſus Caſas, y ſe mantengan en ellas, los Payſanos, que las abandonaron temeroſos de tu guerra. Preçauciones para que, por manejos Politicos, no logre el General contrario que tus Conquiſtados aborrezcan la dominacion de tu Principe. Aviſos enquanto à la Religion, Leyes, Coſtumbres, y Privilegios del Paìs conquiſtado, cuyo affecto intentas grangear: Motivos para no ſacar exceſsivas Contribuciones del miſmo, y forma de que ellas no le exaſperen. Utilidad y manera de Cambiar las Tropas de tu Paìs con las del conquiſtado, y de hazer comunes los Intereſes de ambos. Advertencias ſobre la empreſa de grangear la Volontad del Paìs conquiſtado. Diceſe lo que ſe puede executar con el Principe enemigo, que ayas tomado priſionero; para

que no ſirva de peligro à la duracion de tus Conquiſtas.

LIBRO X.

Ocaſiones de ſolicitar un Combate, y Medios para que los Enemigos no le eviten.

LA Cabeza de eſte Libro mueſtra baſtante los dos puntos, que en èl ſe tratan: El primero ocupa cinco dilatados Capitulos, y el ſegundo los reſtantes. Las circunſtancias de uno y otro, aunque ſon muchas, ſe epilogarían aquì, à no hallar el inconveniente de que cada una de ellas và por diverſo camíno al fin, para que ſe propone; conque, no haviendo forma de comprender muchas debajo de una miſma nota, eſte reſumen ſería tan largo, como el indice del Libro, al qual me remito.

LIBRO XI.

Diſpoſiciones para una Batalla yà reſuelta.

SObre reconocer y emendar el terreno, en que ſe ha de combatìr; y averiguar el Orden de batalla de los Enemígos. Varias advertencias enquanto à las Ordenes preventívas, que dès à tus Generales; y ſobre Ayudantes deſtinados à llevar otras, que ocur-

ocurra mudar, ò añadir. Conviene ſean pocas. Prevencion, que haràs à tus Subalternos, tocante al Parage, à donde han de Retirar, ò en que deben Rehazer las Tropas de ſu comando, ſi fueren batídas. Controvierteſe quando importe quitar al Exercito la Retirada, para que mantenga con mayor teſon el Combate, y ſe propone un medio término, que parece útil. Díceſe quando el Principe debería hallarſe en la Batalla; y ſe dàn algunos avíſos para en caſo que del ſuceſſo de eſta penda enteramente la Corona. Tiempo de Formar; y expediente para tener Fatigados à los Enemígos. Ventajas, que puedes buſcar en el Terreno, y en la Formacion, reſpecto à la Coſtumbre de pelear de tus Tropas, y à ſu calidad de Armas, diferente de las que tengan los Contrários. Lugar de tu Cavallería. Cita ſobre reglas para atacar à Payſanos. Pueſto de tus mejores Regimientos y Generales: Razon para mudar en tus Lineas las Tropas de alguna Provincia, ò bien algun Cuerpo de Cavallería ò Infantería, ſegun las circunſtancias de los Enemígos, que correſponden à ſu frente. Mueſtranſe la Formacion y providencias convenientes para en caſo que una porcion de tus Tropas ſea de Calidad muy inferior à las reſtantes. Filas, en que debes poner los mejores Soldados; y Orden à tus buenos Tiradores. Utilidad y medios de tomar Priſione-

ro al Jefe enemigo, ò la Inſignia general de ſu Exercito. Motivo para formar juntas las Tropas de cada Nacion. Advertencias ſobre el Terreno, y Formacion para quando te halles Inferior en numero de Infanteria, y Superior en Cavalleria; ò al contrario: Otros aviſos para en qualquiera de los dos lanzes: Ventaja de combatir en Día de lluvia quien excede à los Enemigos en Armas blancas, ò en Gente, que las maneje mejor que ellos; y de Noche quien ſe conoce Inferior en Fuego, ò en Armas arrojadizas. Formacion y Terreno para el, que ſe vea Superior en todo Numero de Tropas. Diferentes aviſos cerca de las, que ſe Embeven entre Lineas, ò ſe Emboſcan fuera de eſtas. Formacion, Terreno, y otras Providencias para Exercito Inferior en todo Numero de Tropas. Breve noticia de la Formacion de los Antiguos. Diſcurreſe de quando es mas conveniente que tu Exercito ſe mueva à cargar, ò eſpere de piè firme: Advertencias para en ambos caſos, y para quando ſalgas de un Campo retrincherado à combatir. Reflexiones, enquanto al Viento, para tu manera de formar; y tocantes à la Artilleria y Bagaje; con una expreſſion de los Pertrechos, que ſe han de retener, ò apartar deſde antes que ſe trave la Batalla. Aviſos cerca de Refreſcar las Tropas yà formadas, y de Municiones, Armas, Zirujanos, Capellanes, y Hoſpitales en día de Batalla. Bando

que debe precederla; y práctica, que importaria eſtuviesſe de antemano eſtablecida ſobre el juſto reparto del Saquéo. Inſignuaciones de los Oficiales de las Compañias, que vàn à pelear. Expedientes cerca de los Agueros, que ſuelen tomar los ignorantes Soldados; y para quando poco antes del combate ſe paſſe à los Enemigos un Cuerpo de tus Tropas. Razonamiento, que las debes hazer poco primero de llevarlas à combatir: ultimamente ſe prueva, que la mas provechoſa diligencia es implorar el Auxilio Divino; ſin omitir, por eſſo, las diſpoſiciones humanas.

LIBRO XII.

Para durante la Batalla.

LUgar del Jefe del Exercito, y preciſion de aviſarle à ſus Generales. Precauciones, que debe uſar el primero, quando ſe mezcle en el Combate. Medios para evitar la Confuſion de los tuyos, y forma de aprovecharte de la de los Contrarios. Diſcurreſe largamente de quando convenga Eſtrechar deſde luego, y quando Entretener el yà començado Combate. Expedientes paraque tu Cavalleria no ſea deſtrozada por la Artilleria enemiga. Diceſe de què paſſo has de llevar el Exercito contra el de los Enemigos; y loque puedes hazer

hazer quando eſtos marchan al tuyo con ſobrada Aceleracion. Forma de dar y recivìr la Carga, y de Reemplazar la Gente que vaya faltando à tu primera Linea: Advertencia para quando los Enemígos ſaquen de un Coſtado Tropas, conque reforzar otro. Voz para intimidarlos; y avíſo para ſi ellos intentan prevalerſe del miſmo ardìd. Proſiguen las diligencias para animar à los tuyos, y deſmayar à los Contrarios. Motívo para no cargarte de Priſioneros en el princípio de la funcion, y manera de eſcarmentar à los primeros Soldados, que abandonen el Combate por huìr, ò por ſaquear. Diferentes obſervaciones para quando los Enemígos empiecen à entibiarſe en el Combate, ò à ponerſe en derrota; Y para ſi con un Exercito ſuperior vàn à Embolver el tuyo, ò llevan derrotada una Ala, ò el Centro de tu primera Linea. Dícenſe las diligencias oportunas quando el Exercito contrário aya enteramente deſordenado à tu primera Linea. Advertencias para encaſo que ſeas Herído, y te halles preciſado à Retirarte de la pendiente Batalla. Modo y ventajas de que un Combate, cuyo ſuceſſo puede conſiderarſe indeciſo, ſe crea, por los mas, favorable à tu Exercito.

✠✠✠✠✠
✠✠✠
✠

De las diligencias ſucceſſivas à una Batalla ganada.

LA primera ſea bolver el corazon à Dios, reconociendo de ſu mano la victória. Díceſe lo que importa executar para extinguìr en el Alcanze las relíquias de Enemígos derrotados en Batalla, que ſe retíren divididos en pequeños Cuerpos, ò en uno ſolo, y fuerte. Breve expediente ſobre recoger, à buen prezio, muchas Armas. Precauciones para no ſer batído en el Campo, ni en el Alcance, por Enemígos derrotados, que pueden rehazerſe, noticioſos del deſorden de tus Tropas. Forma de recompenſar à eſtas, y à ſus dependientes. Expreſſiones para animarlas à continuar guſtoſas la guerra. Sobre cuydar de los Heridos amígos y enemígos, hazer bien por los Muertos, y dar ſepultura à ſus cadaveres. Díceſe la manera de participar la notícia de la Batalla à tu Principe, y à otros confinantes. Pruevaſe que una victória no es tan apreciable por sì, como por ſus conſequencias; y ſe ofrecen medios para ſacar fruto del Terror de las batídas Tropas enemígas, y para emprender ſobre el Paìs y Plazas de los Contrários, luego que ayas ganado una Batalla. Advertencia para ſi el Principe enemígo, retirandoſe derrotado, ſe encierra en alguna Pla-

za.

za. Hazenſe diverſos reparos enquanto à las que el Exercito Vencedor debe embeſtir. Aviſos al General para que de la Emulacion de ſus victorias no le reſulte deſgraciarſe con ſu Principe. Razones para emplear la Conſtancia, ſi experimenta ingratitud en ſu Corte, y perſecucion de ſus politicos enemigos. Concluyeſe el Libro 13. con la prueva de que no llegaràn eſtos rieſgos al General de un Principe, que ſepa ſu proprio interès.

LIBRO XIV.

Ataques, y Bloqueos de Plazas; aviſos para deſpues de ſu rendicion; y para quando ſe aya de levantar un Sitio.

NOticias de la Plaza, que ſon preciſas, para no errar el modo de emprender contra ella: Confrontacion de dichas noticias con el Numero de tu Exercito, cantidad de tu Artilleria, Municiones, Viveres, Agua, Forrajes, y Dinero. Tocanſe algunos expedientes para porcion de las dificultades, que ocurran ſobre los referidos puntos; y ſe expreſſan los caſos, en que no es inconveniente que, durante el Sitio, ſe refuerce el Exercito contrario aſta un Numero, que exceda al tuyo. Obſervaciones enquanto à ſi puedes embarazar à la Plaza los Socorros, llevar à parage opor-

oportuno para las baterías Cañones de buen calíbre; batìr los Flancos, poner acceſſible la Brecha, y hallar Camíno para montarla, y deſcenderla: Propóneſe tambien talqual arbítrio para los eſtorvos, que, de entre los aquì recopilados, parecen vencíbles. Conſideracion de ſi podràs librar à tus Trincheras de Dominacion, ò Enfilada. Si el adelantarlas ſerà dificil, por conſiſtìr el ſuelo en Peña, ò en Arena volante, ò porque luego ſe encuentre Agua, ò ayan de conducírſe de muy lexos las Fagínas. Repáro cerca del rieſgo de que ſe inunde el Exercito ſitiador; y de la Eſtacion incómoda, ſegun el Clima del Paìs, y el de las Províncias, de que fueren tus Tropas; aſſimiſmo ſe proponen algunos médios para quitar parte de ſu fuerza à muchas de las mencionadas dificultades. Sobre que no ſe empéñe en Sítios quien no déje à ſu Paìs aſſegurado contra las Diverſiones: Cita del lugar, en que ſe verà quales pueden hazer los Enemígos, aſſi Militares, como Polìticas. Díceſe què Gente defenderà con obſtinacion las Plazas; y què Tropas no valen para atacar Pueſtos, que ſe prevea reſiſtiràn largo tiempo. Expediente para quando no puedas atacar, ni bloquear una Plaza, cuya Guarnicion ſea de grave dáño à tu Paìs. Eſpecificanſe las Plazas, de que ſe conſidera la Rendicion mas fácil, y de mejores conſequencias para el Príncipe conquiſtador. Adver-

tencias cerca de empreſa contra Plaza marítima; contra las que ſe hallan ſituadas ſobre Lagos navegables, y ſobre Ríos; y contra las que eſtàn defendídas por Gente inexperta; ò cuyo Payſanage ſea de fuerza ſuperior à la Guarnicion. Regulares inconvenientes, y ventajas de los Bloquéos: Expreſſaſe quales ſon fáciles, y ſe proponen reglas para conducírlos felízmente. Señalanſe los ſervícios, que ſon capaces de hazer los ocultos Confidentes, que tengas en la Plaza, que medítas bloquear, ò atacar. Diligencias para coger deſprevenída una Plaza de los Enemígos: Avíſos para el Oficial que ſe adelante con un deſtacamento à tomarle los Pueſtos, y para el Ingeniero deſtinado à reconocerla. Precauciones deſde que el Grueſo de tu Exercito ſe pone en marcha, aſta hallarſe bien aſſegurado ſobre la Plaza. Díceſe quando ſon eſcuſables, ò precíſas, las Lineas de Circunvalacion, y Contravalacion: Hazenſe algunos breves reparos cerca de las míſmas; como tambien ſobre el Parque de la Artillería, Quartel general, y Pueſtos, en que deben campar diferentes Perſonas: Expreſſanſe los que importa Fortificar deſde luego, y con què advertencias. Examínaſe quales de ordinário ſon los Coſtados mas débiles de las Plazas, para dirigir contra ellos el atáque. Pruevaſe la importancia de ocultar à los Enemígos el parage por donde pienſas batírlos; y ſe ofrecen arbítrios

à éſte fin. Trátaſe largamente de la Abertura, Continuacion, y Guardia de la Trinchera; en cuyo punto ſe incluyen las precauciones contra las Surtídas, y los encargos del Mayor de trinchera. De las Baterías, Zapa del glacìs, Alexamiento en el Camíno cubierto, y bajada al Foſo: hazeſe un reſumen de lo que pertenece à Minadores; y várias prevenciones ſobre Priſioneros, Eſpías, y Deſertores de Plaza ſitiada; y enquanto à las Notícias, que conviene dar, ò eſconder à los Defenſores: Propóneſe la forma de lograrlo. Precauciones ſobre Treguas propueſtas al Sitiador; y diverſos avíſos para el míſmo en quanto à las Capitulaciones de las Plazas. Trátaſe con extenſion de los Aſſaltos, conſórme à muchos diſtíntos caſos. Diligencias para deſpues de tomada la Plaza, que intentes Mantener, ò la que reſuelvas Abandonar. Diſcurreſe contra los Socorros de las Plazas, tanto furtívos, como de fuerza abierta; y ſe acaba el Libro 14. con tratar de los mas decoroſos expedientes del Sitiador, quando no ſe hálle con fuerzas baſtantes para eſperar dentro, ni fuera de ſus Lineas, que ſe le avezíne el enemígo Exercito, que ſe diſponga al ſocorro de la Plaza.

LI-

LIBRO XV.

De las ſorpreſas de Plazas, y de Tropas

NOtícias, que debes tener de una Plaza antes de reſolverte à ſorprenderla. Eſtorvos, que principalmente dificultan el lógro de las ſorpreſas. Diligencias para que la que intentes, no ſea embarazada por Tropas, que los Enemígos tengan à diſtancia de acudìr al ſocorro. Arbítrios para que vívan deſcuydados los Enemígos, que pienſas ſorprender. Día, Eſtacion, y Hora mas à propóſito para ſorpreſas. Díceſe quando para las míſmas es provechoſa, ò incómoda, la Llûvia; y por què motívo las ſorpreſas ſuelen conſeguírſe mejor por el Parage mas fuerte. Importancia y modo de prever qual ſerà el Pueſto menos guarnecído. Manera de juntar con Secreto las Tropas, y de hazer con èl las otras Prevenciones para una ſorpreſa. Nota de los Pertrechos que ordinàriamente ſe emplean en ella. Avíſo en quanto à la conſtruccion de Eſcalas, à ſu Reparto; y ſobre la forma de arrimar el Petardo à una puerta, raſtríllo, tápia &c. Expreſſanſe los Defectos de las Plazas, que mas oportunidad preſtan para las ſorpreſas. Nûmero y calidad de Gente para éſtas. Precauciones anteriores à la Orden para la marcha. Reparto de las Tropas deſtinadas

tinadas à la ſorpreſa, y expreſſion de lo que debe executar cada Partída de ellas. Ordenes generales à todas las Partídas. Advertencias ſobre Guías para ſorpreſas; ſobre Batidores en marcha para las míſmas; y avíſos para quando el Pueſto, que vàs à ſorprender, díſta de tì mas de una marcha de Infantería, ò de Cavallería. Diferentes advertencias para deſpues de haver entrado en el Lugar ſorprendído, particularmente ſi los Enemìgos ſe reſiſten en algun parage fuerte de èl; ò ſi en el míſmo ay Ciudadela, ò un Caſtíllo abandonado. Pruevaſe la regular preciſion de los Eſtratagemas para el buen lógro de las ſorpreſas de Plazas; y ſe proponen algunos, que pueden à caſo baſtar, ſin tener inteligencias con Tropas, ni con Payſanos de la Plaza. Sorpreſa de Plaza rodeada de Agua, ò ſituada à ſu Orílla; y diligencias ûtiles para deſpues de avet ſorpendído un Puerto marítimo. Reflexiones en general ſobre Inteligencias para fundar en ellas la reſolucion de una ſorpreſa. Fruto, que, para ſorprender una Plaza, ſe puede ſacar de Inteligencias con Payſanos, que habíten de puertas adentro de ella. Avíſos para quando las Inteligencias ſolo ſon con Payſanos de un Arrabal, próximo à las murallas de la Plaza. Expreſſaſe lo que debes executar, ſi la Inteligencia es, al míſmo tiempo, con Payſanos del Arrabal, y de la Plaza. Forma de apro-

vecharte de inteligencias con un Oficial de la Plaza, que intentes ſorprender. Sorpreſa de Plaza por médio de fingídos Deſertores tuyos. Manera de ſorprender un Lugar contra Payſanos, ò Gente inexperta. Diſpoſiciones en general para marchar à una ſorpreſa de Tropas en Campaña, y várias advertencias para ſu lógro. Médios para ſorprender al Exercito enemígo el día que el tuyo llégue cerca de èl, ò eſtando yà de antes campado muy immediato al míſmo; ò bien à ſu viſta, aunque mas lexos. Para ſorprender à Enemígos que marchen por Desfiladeros, ò que aguarden à tus Tropas Emboſcados. Para ſorprender un Campo volante de Fuerza inferior à la de tu Exercito. Advertencias tocantes à la Retirada, que ayas de hazer deſpues de qualquiera ſorpreſa; y para en caſo que ſobre dícha Retirada encuentres un Cuerpo de Enemígos. Cita de Capítulos de otros Libros pertenecientes à Sorpreſas, y à la forma de librarte de las que pudieran intentar los Contrários ſobre tus Plazas, ò Tropas.

LIBRO XVI.

De las Emboscadas, y de los Paſſages de Rios, à Bado, à Nado, con Barcas, ò con Puentes.

DIſpoſiciones para marchar à la Emboſcada, y Ordenes, que deben preceder à la Marcha.

Ho-

Hora de llegar à la Emboſcada . Lugares à propóſito para la míſma . Advertencias para Emboſcada , que ha de durar mas de un día ; y cita ſobre quando para llegar à la Emboſcada , ſe neceſſita mas de una Marcha . Díceſe què Centinelas ſon precíſas en la Emboſcada , y què Ordenes conviene tengan. Adicion à lo prevenído en el antecedente Libro para en caſo de ſaber por donde los Enemígos han de Marchar . Avíſos tocantes à una Partída , que deſtaques , para traerlos à la Emboſcada. Trátaſe del Tiempo y Forma de ſalìr de la Emboſcada para cargar à los Contrários , ò para tomar tu Retirada : Cita en quanto al modo de executarla . Práctica de Partidários , que deſcubren deſde ſu Emboſcada una Tropa ſuperior de Enemígos . Emboſcadas contra la Guarnicion de una Plaza : contra un Campo volante de los Enemígos , y contra ſu Exercito , que eſtè de piè firme. Cita ſobre Emboſcadas en día de Batalla ; ſobre Marcha deſpues de haver derrotado à los Enemígos en la Emboſcada ; y notícia de Capítulos de otros libros, en que ſe proponen médios , que tienen conexion con el aſsumpto de Emboſcadas , y ſirven de regla para no caèr en ellas .

Diligencias para quando la dificultad principal e paſsar tu Exercito un Río , conſiſta en la Rapidèz, en la Profundidad de ſu corriente , y no te halles con Puentes , ni Barcas , que ſean baſtante fuertes

para el tranſporte de la Cavallería. Preauciones para no exponerte à que, atraveſſando un Río tu Vanguardia, ſe cierre el páſso à la Retaguardia, y para evitar la tardanza, y confuſion, que ſe puede ofrecer en qualquier Paſſage de Ríos. Cítaſe el lugar, en que ſe hazen otras advertencias, que ſon concernientes à éſte punto. Arbítrios para librarte de la Opoſicion de los Enemígos, mientras páſſe tu Exército un Río, en cuya contrária orilla campen ſus Tropas, y para marchar, deſpues, à cargarlas con ventaja de las tuyas. Para Conſtruìr un Puente, ſin que el Exercito enemígo, que ſe hálle en el otro margen, pueda oponerſe à tiempo de embarazar la obra; y precaucion para quando los Contrários tengan, deſde antes, un Puente ſobre el míſmo Río. Cita ſobre Paſſages de Ríos navegables, y en quanto à las reglas, y medídas para várias Conſtrucciones de Puentes: Propóneſe la forma de echar uno à víſta de los Enemígos, y de aſſegurarſe las Tropas, que le paſſen, quando el Exercito contrário ſe mantenga cerca. Precauciones para ſalìr de la Linea conſtruída à la otra parte del Río, que has paſſado. Razones para no fiarte à un ſolo Puente; y cita ſobre advertencias para que los Enemígos, ò las Corrientes, no le rompan. Noticia del lugar, en que ſe trata de paſſar un Río à víſta de los Enemígos, que eſtèn del míſmo lado, que tu Exercito.

cito. Refiereſe el dictamen de algunos Eſcritores (y ſe explica uno del Autor) cerca de tranſportar Cañones à la otra parte de un Río profundo, ſin Puente, ni Barcas.

LIBRO XVII.

De la Guerra Defenſiva, enque ſe incluyen los Socorros de Plazas, la defenſa del Païs abierto, y las Diverſiones Militares, y Politicas, que ſe pueden hazer en el ageno.

REſumen de Capítulos de otros Libros, en que ſe dícen las Guerras, que ſe conſideran como Defenſivas; las Alianzas convenientes à un pequeño Príncipe; la forma de buſcar Socorros de otros Soberanos, y voluntárias aſſiſtencias de ſus míſmos Pueblos. Sobre prevenírte de lo neceſſario à la Guerra, y librarla del Odio de los Neutrales. Cita en quanto à las razones y manera de evitar un Cambate; de no hallarte Sorrendído; de no caer en Emboſcada; y de preaverte contra la Deſercion de tus Tropas; y contra la Rebelion de las próprias, y de los Pueblos. Todo de impedìr à Enemígos Ultramarínos un eſembarco en tus Coſtas, y motívo para atarlos recien pueſtos à tierra, ſi no les pudíſte embarazar el tomarla. Trátaſe del Parage oportuno

para poner los Almazenes del Exercito, que haze la Defenſiva: De las Plazas, que importa Demoler, Fortificar, ò Conſtruìr de nuevo: De la utilidad de ſuperior fuerza de Embarcaciones, si en el Paìs, que ſe defende, ay Ríos navegables; Cita ſobre aumentar el Exercito con las Guarniciones de las Plazas, ò éſtas con Tropas de aquèl. Arbítrios para cerrar à los Enemígos la entràda por tierra en tu Paìs; y para eſtorvar que à tu víſta echen un Puente; ò que, deſpues de echado, ſalgan de la Linea, que favoreciò ſu Paſſage. Expediente para impoſſibilitar à los Enemígos el internarſe en Domínios de tu Príncipe, quando no te halles con fuerzas baſtantes para las operaciones aſta aquì propueſtas, no tengas mas que una pequeña Frontera de mar ò tierra, y puedas anticiparte à poner algunas Tropas en Campaña, primero que los Contrários. Para deſtruìr al Exército enemígo por falta de Víveres, ſi porfía penetrar en tu Paìs no obſtante las diligencias contenídas en el anterior punto. Médios para librar à tu Paìs del inſulto de pequeñas Partídas, y de Ladrones, que uſurpen el nombre de Partidários; como tambien para la ſeguridad de tus Quarteles de Invierno, de tus Partídas avanzadas, ò grandes Guardias, y ſus Centinelas. Expreſſanſe las ocaſiones, en que al Exercito, que eſtà ſobre la Defenſiva, pudiera convenìr el Batallar. Advertencias para que los Enemígos, amagando

do à una Plaza, no hallen à otra deſprovíſta de Pertrechos y Defenſores, y embarazada de Bocas inûtiles; y para quando, por engroſar diferentes Guarniciones, quéde muy débil, durante algunos días, tu Exercito. Obras, en què las Tropas del míſmo deben ocuparſe, para emendar los Defectos [que ſe eſpecifícan) de la Plaza mas expueſta à un Sítio, primero que los Enemígos te obliguen à deſcampar de junto à ella. Otros diferentes avíſos para el reſguardo de la própria, y para practicados antes que los contrários le tomen los pueſtos. Ventajas de anticiparte à retrincherar el Exercito cerca de la Plaza, que à de ſoſtener un Sítio: Díceſe què Terreno ſería mas ûtil para éſta operacion, y lo que puedes executar quando no te fue practicable, y deſſeas introducìr en la Plaza furtívos Socorros. Forma de obligar à los enemígos à levantar un Sítio, Cortandoles los Comboyes y los Forrages, ò Inundando ſu Campo: Várias reflexiones ſobre Socorros de Plazas Marítimas, y en quanto à las Naves tuyas, que ſe mantengan en ellas. Socorro de Plaza ſituada ſobre grande Lago, ò ſobre Río navegable. Diferentes arbítrios para tu Correſpondencia con el Governador de qualquiera Plaza, que tengan ſitiada los Enemígos: Díceſe quales ſon las principales Notícias que el General y el Governador neceſſitan recíprocamente darſe; y las diligencias oportunas para que la Plaza no ſe Rínda en

los pocos días, que falten para la llegada del Socorro. Vozes, que tu y el Governador haréis correr en quanto al eſtado de tu Exercito y de la Plaza, que los Enemígos ataquen ò bloqueen; para que ellos yerren el Modo de la operacion: Médios para que ſean creídas dichas vozes; y Cautela ſobre las que eſparzan los Contrários. Socorro de fuerza abierta, atacando la Línea del Exercito ſitiador, ſobre cuya execucion ſe expreſſan las particularidades convenientes. Diligencias del General para deſpues de ſocorrída la Plaza. Obſervacion de quando ſea mejor Cerrar à los Sitiadores la Retirada, que Atacar ſu Linea para el ſocorro. Tráraſe de la Guerra de Diverſion, para obligar à los Enemígos à retirarſe de tu Païs abierto; ò del Sitio ò Bloquéo de tus Plazas: O para recompenſar en tierras de los contrários la pérdida, que padezcas en las de tu Soberano; y cerca de ambos puntos ſe advierten las reflexiones oportunas. Pruevaſe que el defenderſe con la Pluma, es mas ſeguro, y à veze mas eficàz, que con la Eſpada. Cita ſobre médios para Diſminuìr, y Parcializar los Rebeldes à tu Príncipe: Para malquiſtar con ſu Guarnicion à los Payſanos de una Plaza, que ſities: Para aprovecharte de las Diſſenſiones de los Generales ò Miníſtros enemígos, y de la Incapacidad del Jefe de ſus Tropas: Para que alguno de los Príncipes de la Líga contrária ſe deſtáque de ella; y para que los Neutrales adhieran à tu

Partído

Partído mas preſto, que al de los Enemígos. Inteligencias con pequeña Guarnicion de importante pueſto, y con Oficiales, que ſalgan à capitular de qualquiera Plaza. Para deshazer, à fuerza de Dinero, un ſuperior Exercito enemígo. Para en caſo de haver ganado al Miníſtro del Príncipe Contrário. Para ſacar fruto del Motìn, Deſcontentamiento, ò Terror de las Tropas enemígas; y de Inteligencias con Oficiales particulares de ellas. Mueſtraſe que es ûtil, y lícito à un Príncipe Chriſtiano fomentar ſublevaciones en el Paìs de los Enemígos, quando no le báſte otro arbítrio para defender ſu Religion, y ſu Pátria: Pruevaſe que los médios, que à éſte fin propondrè, no traen con sígo el inconveniente de que puendan ſervìr de inſtruccion à los malos Vaſſallos. Reflexiones precíſas antes de reſolverte à emprender ſobre el Paìs enemígo por inteligencia: Díceſe con què Sugetos puedes comenzar à entablarlas, ſi te determínas à promoverlas. Diſcurreſe de las Províncias, en que es natural ſurtan buen effecto; y de lo que importa executar quando tus Negociaciones ſon con Gente de una República; ò de Pueblos que apetezcan ſerlo, ò mudar la forma de ſu preſente Govierno. Ventajas y Tiempo de expreſſar tu Soberano algun Derecho, que tenga al Paìs, ſobre què intenta; y de prevalerſe del Derecho de otro; ò de la Mano, que algun Señor logra en dícho Paìs; Llevando en ſu cabeza las pretenſio-

nes

nes. Prosíguen otras várias diligencias para que una Província de los contrários se éche en brazos de tu Príncipe; y para levantar antes, en la mísma, Tropas, que te sírvan provechosamente. Citas sobre otros Servícios de tus ocultos Confidentes. Razon para acercar tu Exercito al País, con que trates; y expedientes para que se mantengan por tu Soberano los Pueblos, ò Indibíduos, que una vez se declararon por èl: Precauciones para no pender enteramente de la voluntad de los mísmos.

LIBRO XVIII.

De los motivos que deben resolverte à no Pelear; y de los médios para no ser obligado à Combatir.

CItanse la razones, en otros Capítulos de ésta obra extendídas, para no buscar una Batalla, sin la Orden expressa del Príncipe, ò sin los Votos firmados de tus Subalternos. Pruevase que à vezes no conviene derrotar al Exercito contrário; ni por consiguiente philosofar sobre los preceptos del Soberano para no combatìr. Cita de advertencias en quanto à no travar en ciertos Terrenos un Combate: Cerca de escusarle por Mar, para librarle en Tierra, ò al contrário: Sobre evitarle quando temas que algunos de tus Generales ò Regimientos estàn de inteligencia con los Enemígos; y quando se hallan ausentes de

tu

tu Exercito los Jefes de tu mayor confianza : Para no arrieſgar una Battalla en el Princípio de la guerra , ſin mas que medianos fundamentos de prometerſe la Victória . Ocaſiones , en que ſería deſventajoſo pelear lejos del fin de la Campaña , ò del Día : De eſtos ſe expreſſa quando los Lluvioſos deben reſolverte à no batallar . Cita ſobre la incomodidad , que para una conſiderable Accion te pueden ocaſionar el Sol , el Calor , y el Viento : En quanto à Retardar el Ataque de Tropas enemígas , que empiecen à Tumultuar ; ò Suſpender , en cierto caſo , la ſegunda Batalla contra Exercito, que ayas derrotado . Recopílanſe diverſos capítulos , en que ſe mueſtra quando importa librarte de ſer embeſtído ſobre tu Marcha , en tu Campo , ò durante un Saquéo ; y ſe citan los expedientes practicables en aquellos lanzes . Incertidumbre del éxito de una Batalla , aunque ſe emprenda con ſuperiores fuerzas . Motívos para no combatír quien ſe halla ſobre la Defensíva . Excepcion de éſta regla . Razones para eſcuſarſe de una Batalla el que no và à ganar mas , de lo que ſe expone à perder; y el que no podría Reclutar ſu Exercito con la brevedad , que los Contrários . Otras cauſas para no batallar , reſpecto al Eſtado de tus Plazas ; à la Inclinacion de tus Pueblos ; al Interès y Genio de los Príncipes confinantes ; y à diverſas circumſtancias del Terreno, que ſe expreſſan, mas ventajoſas al

Exercito

Exercito contrário, que al tuyo : Médios para no engañarte en el Numero de uno y otro Exército; y motívos para no combatìr, ſin que preceda éſte examen; ni con Tropas deſaguerrídas, ò no acoſtumbradas à Funciones generales : Advertencia para quando ſon nuevas. Importancia y forma de averiguar ſi tu Exercito deſſea el Combate, que, en contrário caſo, debes rehuſar. Reſumen de várias obſervaciones ſobre los mas regulares motívos del temor de las Tropas; y cita de los arbítrios practicables en qualquiera de los míſmos caſos; y en el de que los Soldados no tengan repugnancia de pelear por Temeroſos, ſinò por Deſcontentos. Razones de no aventurar una Batalla, aténto al Superſticioſo Recelo, de que ſuelen preocuparſe las Tropas : Cita de expedientes para borrar de ſu imaginacion tal extravagancia. Pruevanſe los inconvenientes de pelear, eſtando el Exército Canſado de precedentes immediatas fatígas; ò acabando de deſembarcar deſpues de una larga Navegacion; ò el día que no tenga tiempo de tomar el ordinário Alimento; ò quando no te halles con Víveres promptos para ſeguìr el Alcance, ò para que tu Exército ſubſiſta en la Retirada por qualquiera camíno, que le preſcrívan los accidentes de una derrota. Què motívos de eſperar que el Exercito enemígo ſe deſhaga ſin Combate, deben reſolverte à eſcuſarle ?

Cítanſe

Cítanſe Capitulos de otros Libros que tienen conexion con los aſſumptos de éſte. Recopílanſe muchas precíſas obſervaciones, que ſe infieren de los libros X. y XX., para librarte de que los Enemígos, con vários artifícios y diligencias (que aquì ſe expreſſan) te lleven à un Combate, quando por las razones aſta aquì alegadas, ò por otras, creas te conviene eſcuſarle. Sobre que las Murmuraciones de tus Emulos, ò el exterior Deſprécio que hagan de tu conducta los Contrários, no te muevan à aceptar una Batalla, que ayas previſto ûtil evitar. Díceſe la importancia, y la manera de ocultar la Orden, ò el Deſígnio de no combatìr. Forma de eximírte de pelear, al favor de un Campo retrincherado, con los avíſos conducentes à defenderle contra los Ataques de víva fuerza, y contra la careſtía de Víveres, Forrages, Agua, Leña, Medicínas, Hornos, y Molínos &c. Díceſe què terreno equivale à un Campo bien retrincherado, para eſcuſarte de pelear; y la razon por què, en defecto del expreſſado Puеſto, ò del Retrincheramiento, debes no eſperar que los Enemígos ſe te acerquen, ſi tu deſſeo es de no combatìr. Propónenſe expedientes para que el Exercito contrário ſuſpenda el atacarte por algun poco tiempo, que neceſſites franco para mejorar de parage, ò para que te llégue un Socorro. Médios para que los Enemígos no embarazen que ſe te junte un Cuerpo

po de Tropas, que márche à reforzarte. Feneceſe el libro 18. con un diſcurſo de los Partídos que debe tomar el General que prevè indiſpenſable el lance de combatìr; aunque ſu interès pída no batallar.

LIBRO XIX.

Para deſpues de ſer Derrotado; y para levantar el Animo, ò aſſegurar la Obediencia de Tropas abatídas, ò deſcontentas.

PRimeras diligencias de Oficiales deſtacados à Detener ò Realiar à los deſordenados Fugitívos. Cita ſobre providencia para tus Heridos. Diſcurreſe del Parage acía donde las Tropas batídas deben tomar la Retirada, y ſe anotan várias precauciones para quando ſon deſafectos à tu Príncipe, y ſuperiores al Preſidio los Payſanos de las Plazas, que tienes por tu eſpalda; perdiendo una Batalla. Forma de ſalvar el mayor nûmero de Tropas, en caſo que, por ſer total ſu confuſion y derrota, no puedas retirarlas juntas. Médios para recoger los Soldados, que ſe ayan extraviado en la huída. Avíſo en quanto à la perſona del Príncipe en la Retirada. Para dificultar à los Enemígos el Seguìr, ò Alcanzar à tu Exercito en la míſma. Sobre el modo de averiguar que Hombres te faltan deſpues de la derrota: De reempla-

reemplazarlos ; y de ſervírte de las Milícias Urbanas. Arbítrios para que recobren el Animo las Tropas, que le perdieron por la anterior immediata derrota ; y Expedientes neceſſários para en caſo que díchos arbítrios no ſurtan el deſſeado effecto. Díceſe lo que debes executar, ſi el temor ò diſguſto de tus Soldados no viene de haver sído batídos, ſinò de otros diverſos acaecimientos, que en éſte Libro ſe recopílan Expreſſanſe las ocaſiones, en que puedes con tu derrotado Exercito provar la fortuna de ſegunda Batalla. Inſignuaciones, que debes hazer à Tropas, que ſea precíſo llevar nuevamente à combatìr, quando antes fueron pueſtas en derrota ; ò las pueda tener otro motívo atémorizadas. Advertencias para contígo míſmo deſpues de perder una Batalla ; particularmente ſi quedas Priſionero.

LIBRO XX.

De las Retiradas de Tropas, que no fueron batídas.

CItas de Capítulos de otros Libros, que pueden tocar al aſſumpto de Retiradas. Importancia de ſacar en éſtas algun tiempo de ventaja; y médios para conſeguírlo. Reflexiones cerca de quando convenga retirarte à la deſcubierta, haviendo pueſto

en

en ſalbo, à la ſordína, tu Bagaje, grueſa Artillería, y Enfermos, con los arbítrios que à éſte fin propongo. Avíſos para ſi te retíras ocultamente de noche con todo el Exercito, ò con el último réſto de èl; y para que los Enemígos no ſe pongan en el Alcanze, aunque ſepan tu Retirada. Expedientes para que yerren el Camíno de ella, aunque ſe pongan en el Alcance; y para que no puedan lograrle, aunque acierten el Camíno, que lleves. Advertencias para el Deſtacamento, que haga tu Retaguardia, quando no ſe hallan praticables los antecedentes propueſtos médios, y te retíres por terreno cubierto, ò quebrado. Forma de retirarte por un Río, ò Desfiladero, eſtando el Exercito enemígo del míſmo lado que el tuyo, y aunque no puedas robar algunas horas de marcha. Retiradas por Païs llano; y expedientes para quando en èl, ò en otro, vayan los Enemígos cerca de alcanzar à tu Grueſo. Precauciones para el día, ò noche, en que hagas Alto ſobre la Retirada con todo el Exercito; y para quando los Enemígos atropellen tu Retaguardia. Expreſſanſe las ocaſiones ventajoſas, y la forma de librar un Combate ſobre tu retirada. Conclûyeſe el Libro XX., y toda la obra de las Reflexiones militares, con los motívos Políticos y Chriſtianos, para que ſolicíte ſu Retíro el General, que aya adquirído razonable glória, y ſe hálle avanzado en Edad.

ADVER-

ADVERTENCIA AL LECTOR

en quanto al primer Libro

LOS aſſumptos del primer Libro, por lo que tienen de Politicos y Morales, convienen al Principe, al Prelado, al Miniſtro, al Jefe de Tropas ò Pais, y aun al Cavallero particular; y haviendo tanto eſcrito cerca de cada uno de ellos, ſeria impoſſible proponer para todos coſas nuevas, ſin dar en el inconveniente de omitir las útiles, ò de caer en las extravagantes; aſsì quien ſolo guſtáre de la novedad de la matéria, páſse deſde luego à los Libros, que ſiguen.

A caſo eſtrañaràs que en éſte ſe diſcurra de algunos lances, que ſolo pueden ofrecerſe deſpues que la Guerra eſtè declarada; quando no tráto de las Prevenciones para ella, ni de ſu Principio, aſsta en los Libros 3. y 4.; pero como aquì ſe eſcriven indiferentemente las Calidades de un General, no quiſe interrumpir el aſſumpto con tranſportar à otro parage Capitulos, que en grandiſſima parte le tocan, ni deſtacar otros, que por la mucha conexion, ſe dejan tirar naturalmente à los miſmos.

Haviendo en el citado primer Libro dicho mixto de Moral, Politica, y Guerra, no es dable obſervar en el Orden de ſus Matérias aquella regularidad, que eſpéro enquentres en los demàs de la preſente obra; y en eſpecial en los que puramente conſten de Reglas Militares; pues allì no me confunde la variedad de Proffeſſiones; y en la mia debo ignorar menos lo ſubceſſivo de los caſos.

REFLE-

REFLEXIONES MILITARES.

LIBRO I.

Virtudes Morales, Políticas, y Militares de un Generaliſſimo de Païs, y de Exercito.

CAP. I.

Tocavſe de páſſo algunas Calidades, que vários Eſcritores buſcan en un General; y ſe dice el motivo de no diſcurrir aora ſobre ellas.

§. 1. Calidades, que diferentes Autores quieren tenga el General

EL Conde Galeazo Gualdo en ſu *Guerrero prudente* quiere que el General aya tratado con várias Naciones, y particularmente con aquella, à quien huviere de hazer la Guerra; pero no ſiempre dàn lugar à los viages las ocupaciones del Servício: y aſsì Curcio (1), alegando el motívo de haver Alexandro ſuſpendído una larga ideada peregrinacion, díce: *Sed imminens Bellum, cujus multò major ſupererat moles, otioſæ peregrinationi tempora exemerat*: Conque me parece debe

(1) *In V. Alex.*

el General contentarſe de ſaber el génio de díchas Naciones por médio de Hombres entendídos, que las ayan practicado, ò de Libros modernos, que deſcrívan fielmente ſu inclinacion, ventajas, y defectos, como dirè en el Cap. 5. del Libro 3.

El Theniente general Mr. de Langè en ſu *Diſciplina Militar* pretende que el General no ſea muy Mozo, ni muy Viejo; porque no le fálte cordura y experiencia para reſolver, ni vigor para executar. Propone tambien que no ſe elíja ſobrado Ríco; porque à fuerza de dádivas no ſe fabríque un Partído contra el Príncipe: y últimamente halla útil que tenga Família; para que, por no dejarla envilecída y pobre, no pienſe en alguna novedad contra el Soberano.

El Cavallero de la Valiere en ſu *Práctica* y *Máximas de la Guerra* deſſea en el General un buen Aſpecto, que le haga deſde luego recomendable à ſus Tropas.

Don Diego de Alaba en ſu *Perfecto Capitan* le buſca Afortunado. El Emperador Leon en ſus *Documentos de Guerra* le ſolicíta Noble, diciendo que los Oficiales obedecen poco guſtoſos à un Jefe de inferior calidad: no obſtante le ſupone el Emperador adornado de los demàs requisítos, no apoyandoſe únicamente ſobre la Nobleza.

§. 2. Motivo, Todas las Calidades arríba díchas convendrían ciertamente à un General; pero no me detengo

à

à diſcurrìr ſobre ellas ; porque no eſtà en tu mano el ſer de buen Aſpecto, de mediana Edad, de proporcionada Riqueza, Noble, Afortunado &c. Aſsì tratarè ſolo de las Prendas, que puedes adquirìr à coſta de tu diligencia, ſin anticipado favor de la naturaleza, ò de la fortuna, que no admíten mas preceptos, que los Divínos ; y conſiderando la partída de Valeroſo tan ſabídamente precíſa, que la extenſion de la prueva ſería ofenſa de la notoriedad, creo dígas con Mário : [1] *nihil metuere niſi turpem famam* ; ò con Alciviades : *ne vivere quidem vellem ſi timidus eſſem* (2) ; pues, como enſeña Famiano : [3] *Belli dux nihil magis timere debet, quàm ne timere videatur* : y Ariſtóteles : [4] *Intemperatus enim, & timidus nihil faciet ut oportet.*

porquè aquì no ſe diſcurre de las Calidades propueſtas por los Autores citados.

§. 3. General ſupoñeſe Valeroſo.

CAP II.

Eſpreſſanſe las paſſiones, ſobre què el Jefe debe exercitar ſu primera Juriſdicion.

Sírva de primer avíſo el que Iſócrates diò à Nichócles [5], que no dejandoſe dominar de culpables placeres, ſe hicieſſe mas dueño de ſus paſſiones, que de ſus Pueblos. Victória plausíble llama Platon à la que de ellas ſe logra [6], y pér-

§. 1. Comience ſobre ſus paſſiones à exercer ſu primer dominio.

(1) *Saluſt. B. Jugurth.*
(2) *Plat. L. 5. Alciviadis I.*
(3) *Fam. Eſt. de B. Belg. l. 7.*
[4] *Ariſtot. Polit. l. 1. lect. 10.*
[5] *Iſocrates de Adminiſtrat. Regni*
[6] *Plat. Dial. 1. de las leyes.*

pérdida vergonçoſa al ſer de las míſmas vencido. *Abſtinencia de los delitos* es la primera calidad, que

§. 2. Diceſe de donde ſe infieren las que has de huìr.

S. Thomàs buſca en la vída militar [1]; mas como los vícios, que debes huìr, los colegiràs de las virtudes, que te aconſejarè de imitar, eſpecificarè ſolo tres de los primeros, porque no ſe infieren de las ſegundas; y ſon la Inpudicícia, [A] la Embriaguèz, [B] y la Ira [C]; pero dejando à los Eſcritores Míſticos la averiguacion de los eſtragos, que éſtas inclinaciones exercítan en el Alma, provarè con los exemplares ſiguientes los daños, que ellas origínan en el Comando.

§. 3. Expreſſanſe las que no ſe coligen del lugar, que arriba ſe cita.

[A] *Alexandro, de adorado, que era de los ſuyos, ſe hizo aborrecído de eſtos, y de los Eſtraños; porque à contemplacion de la infame Thays mandò quemar la gran Ciudad de Perſepolis, cuyas llamas alumbraron tarde à aquèl Principe, para ver la obſcuridad de ſu hecho, y la ceguera de ſu paſſion* [2].

No atraſsò poco en el Reyno de Napoles los ſuceſſos de Carlos VIII. de Francia ſu affecto à una Muger de Parìs; pues Carlos bolviò deſde Leon à viſitarla, retardando por éſte antòjo la començada empreſa de ſocorrer à ſus Gentes, que le neceſſitavan Guerrero en Italia, quando le padecieron Enamorado en Francia [3].

Que la incontinencia de los Jeſes aya hecho perder

(1) *S. Thom. in com. Ariſt. Polit. l. 2.*
(2) *Curcio Vida de Alex.* (3) *Guicciard. H. de Italia.*

der muchos Reynos, lo ſaben todos: pudiera à caſo el Duque de Guiſa haver dicho algo en ſus Memórias *ſobre el de Napoles; pues à lo menos ſus Emulos le acuſan de que, à fuerza de amiſtarſe algunas Mugeres, hizo irreconciliables enemigos à los Hombres.*

El hecho del Rey Don Rodrigo con la Hija del Conde Don Julian, de donde reſultò la pérdida de Eſpaña; la violencia de Monuza con la Hermana de Don Pelayo, de que ſe originò la reſtauracion de aquèl Païs, ſon bien notórios [1]; *y nò mas oculto que el atropellamiento de Lucrecia quitò el Reyno de Roma à los Tarquínios* [2]. *Por el contrário leemos que la modéſtia de Scipion Africano con la Doncella priſionera, que intacta reſtituyò à ſus Parientes, le facilitò las Conquiſtas en Eſpaña* [3].

Quanto Marco Antonio degenerò del antiguo valor en los culpables amores de Cleopatra, dígalo la Batalla de Actium, *donde aquèl domador de Exercitos contrários ſe dejò vilmente vencer del exemplo de una Muger, que huyendo, ſin motivo, del combate, hizo que Antonio, para ſeguirla, huyeſſe de ſu honor* [4].

[B] *Clito, à quien Alexandro debia la vida, tuvo por recompenſa una alevoſa muerte de mano del miſmo Alexandro, no dirigida de la razon; ſinò errante*

[1] *Saabedra Corona Gothica.*
[2] *Livio H. Rom.*
(3) *Pineda Monarch. Ecl.*
(4) *Plutarc. V. de M. A.*

rante del Vino, à què Alexandro ſe hallava entonces entregado [1].

En la penúltima guerra de Eſpaña ſucediò à un General embiar ſus Tropas al aſſalto de cierta Plaza, ſin mas brecha, que la abierta por el Vino en la imaginacion de aquél Jefe mas diſpueſto para el peligro, que capàz en tal ocaſion para la conducta.

[C] Ira in ſinu ſtultus requieſcit: *enſeña el Eccleſiaſtès* [2].

§. 2. Medioterminо para el Iracundo.

Si no pudieres abſtenerte de la colera [reſpecto de que éſte humor nace con noſotros mas, ò menos fuerte] excuſate à lo menos de tomar alguna reſolucion mientras eſtàs en ella; para que, paſſando ſu primer ímpetu, ſea parto natural de tu entendimiento el dictamen, que antes huviera sído monſtruo abortado de tu ira.

La Ley del Emperador Theodóſio hecha à inſtancia de S. Ambróſio prohibia de executar alguna Sentencia de muerte aſta que paſſaſſen treinta dias deſpues de ſu firma; para que ſi ella fueſſe dictada del enójo, tuvieſſe la razon tiempo de corregirla [3].

Haviendo cierto Eſclavo hecho un diſguſto à Platon, éſte le dijo: vè, que ſi yo no eſtuviera en colera, te caſtigaría bien [4].

CAP.

(1) *Curcio V. de Alex.*
(2) *Eccleſ. cap. 7.*
(3) *Dolce v. de Theod.*
(4) *Foreſti v. de Platon.*

Digitized by Google

CAP. III.

Daños del mal Exemplo en las Coſtumbres de un Jefe.

EMpreſa ridícula ſería caſtigar en otros el vício, de què tu míſmo no ſepas librarte [*A*] ; y ſi víves deſordenadamente, no ſolo haràs mal para tì, ſinò tambien para las Tropas, que penſaràn liſongearte con la imitacion [*B*], ò diſculparſe con el exemplo : aſsì díce Platon (1) : *Si rectè Civitatem gubernaturus es, virtute imbuendi ſunt Cives : num dare quis poteſt alijs, quod ipſe non habet?* Y S. Thomàs [2]: *Qualis Rector eſt Civitatis, tales & inhabitantes in ea. El Superior*, eſcríve Ciceron, *daña mas con el exemplo, que con el pecado* [3].

§. 1. El Jefe no puede caſtigar en otros el defecto, que en sì tiene.

§. 2. Daños de ſu mal exemplo.

[A] *Repara Tacito la riſa, que en Roma ſe hazía de ver al Emperador Claudio riguroſo contra Junia Calvína, acuſada de inceſtuoſo comercio con el hermano Lucio Silano, haviendo el míſmo Claudio incurrido en ſemejante delito con Agripina, ſu eſtrechiſſima parienta* [4].

[B] *Los Corteſanos de Alexandro le imitavan aſta en el defecto de llevar la cabeza algo caída ſobre el ombro izquierdo* [5].

Livio

(1) *Plat. l. 5. Alcibiad. 1.* (2) *S. Th. de Reg. Princ. l. 2. c. 10.*
(3) *Cic. 3. de Leg.* (4) *Tacit. An. l. 2.* (5) *Curcio V. de Alex.*

Livio refiere que el Exercito de Antioco Rey de Siria imitò, con grave perjuicio de la militar y honeſta Diſciplina, los desórdenes de ſu Príncipe, que paſsò en Chalcide un invierno abandonado al vino, y à otros delincuentes divertimientos [1].

De S. Vinciſlao Duque XV. de Bohémia dice Foreſti: Sabiendo que los Sûbditos de ordinário ſon tales qual ſu Conductor, determinò regírlos con el exemplo mas, que con el Comando [2].

CAP. IV.

Ventajas, que, aun para lo temporal, reſultan de la recta Conciencia del Comandante.

§. 1. Los creditos de virtuoſo haràn al General mas reſpectado

DE una vída virtuoſa no ſolo tendràs el ſabído prémio de una eterna recompenſa, ſinò tambien el terreno lógro de que tus Sûbditos, y tus Emulos, creyendote auxiliado de ſuperior mano, eſtaràn mas promptos à obedecerte, ymas remiſſos à calumniarte.

Eſte dictamen, que es de Ariſtóteles en el 5. Libro de su Política, *ſe vè confirmando por la opinion de Gerónimo Fracheta en ſu* Seminário de Govierños de Eſtado y Guerra.

La reflexion política de Plínio [3] es que à mu-

[1] *Tit. Liv. H. Rom.* (2) *For. Mapam. hiſt.* [3] *Plin. ep.* 22. *l.* 3.

muchos haze virtuoſos el amor de la fama, y à pocos el de la Conciencia, pero el juſto precepto de Seneca es no executar coſa, que no ſea conforme al dictamen de la ûltima, conſejero el mas contínuo, aunque infelizmente el mas deſpreciado. *Nihil opinionis cauſa, omnia conſcientiæ faciant:* Son las palabras de Seneca. [1]

§. 2. La conciencia es la mejor guìa de la conducta.

Verdad es que, aun quando te faltaſſe el principal apóyo de fiel Religion, debieras en obſéquio de tu Fama huìr los vícios, que no hazen eſcrupulo en tu Conciencia; y por el camíno de lo Glorioſo llegarías inſenſiblemente al término de lo Juſto: *Is timor coegit Ægypti Reges juſtè vivere veritos futuram poſt mortem plebis iram, atque odium ſempiternum.*

§. 3. Proponeſe la fama como apoyo de la conciencia.

CAP V.

Pruevaſe que neceſſita el General mas, que el Soldado, acoſtumbrarſe al Travajo, y al deſvelo.

DEbes endurecerte à la fatíga, y à la vigília; porque el travàjo es à vezes mas preciſo al General, que al Soldado, atendiendo éſte ûnicamente à ſu perſona en la marcha; ò à ſu pueſto en la centinela, en la qual ay otros, que le mudan; pero el General no cuyda de sì ſolo, ni

§. 1. Razones para que el General no ſe deſhabitùe à la fatìga, y à la vigilia.

(1) *Senec. ap. Maſcardi de art. hiſt.*

ni de un parage ſeñalado, ſinò de millares de hombres, y de algunas leguas de terreno, que ſu Exercito coge marchando, ò campando. Seneca, del Príncipe [1]: *Omnium ſomnos illius vigilantia defendit, omnium otium illius labor, omnium delitias illius induſtria, omnium vacationem illius occupatio.* Conſidera què deberà hazer el General, quando en el Príncipe diſcurre Seneca neceſsário que ſu vigilancia, ſu Travajo, ſu Induſtria, y ſu Aplicacion aſſegûre à los Sûbditos el Sueño, el Deſcanſo, la Delícia, y el Ocio? Moſtrando Phelípe Boníni la meſma opinion, que Seneca, díce: *Si al Jefe, mas que à los otros, correſponden los Laurèles, por què de èl, mas que de los otros, no ſeràn convenientes los Sudores?* [2]

Tito Lívio, tratando de Annibal, eſcrive: Ninguna fatíga canſava jamàs ſu cuerpo, ni sù ánimo: ſoportava igualmente el calor, y el frío: la medída en el comer, y en el beber era terminada ſegun la naturaleza, y nò ſegun el placer: en el dormìr, y en el velar no hazía diferencia alguna de la noche al día: el eſpácio, que le ſobrava de los negócios, dava al repóſo: no adulava al ſueño con la delicadeza de la cama, ò con el ſilencio: muchas vezes fue víſto acoſtar entre las Guardias, y pueſtos de los Soldados, cubierto con ún capóte militar. [3]

El

(1) *Seneca de conſol. ad. Polib.* (2) *Ciro polit.* (3) *Hiſt. Rom.*

El Rey Atila de Suecia, aun en tiempo de pàz, veſtia frequentemente el Ielmo y la Caroza, paſſeandoſe de éſte modo algun rato, por no deſacoſtumbrarſe à la fatiga. [1]

Del último Rey Carlos de aquèl míſmo Païs ſe refiere que nunca llevava à campaña mas cama, que la piel de un Oſſo.

Quando negócios de tu empléo mas importantes, que el de agilitar el cuerpo, te dèn lugar para la Caza, éſte exercício te conſervarà ſano, y robuſto; y ſu divertimiento es ûtil, para que la imaginacion deſcánſe de los graves cuydados del comando, que la ſofocarían, ſi à vezes no la dexaſſen reſpirar.

§. 2. El exercicio de la Caza es à propoſito para conſervarſe robuſto.

La Caza, tan recomendada de Xenophonte [2], *mantiene al Rey nueſtro Señor en la robuſtèz, que ſe experimentò ſuficiente à reſiſtìr quantas incomodidades le ofrecieron ſus continuadas Campañas.*

Plutarco dice que Caton Uticenſe acoſtumbrò el cuerpo con exercícios fuertes à ſufrìr el calor y el frío, y à marchar à piè. [3]

CAP. VI.

Sobre los Veſtídos, Armas, y Cavallos de un Jefe.

§. 1. Lìmite en lo coſtoſo del veſtìr.

EN tu Veſtído puedes, ſin deſperdícios de Pródigo, moſtrar aſſeo de Liberal [no parecer

[1] *Suplem. de For.* (2) *Xenoph. Pædia.* (3) *V. de Cat. Utic.*

recer Philóſofo, ni Comediante: díce Mr. Le Noble [1]; pues no debes pretender diſtincion por lo coſtoſo del bórde, ſinò por el reálze de la Virtud, y por el matìz de la conducta. Del exceſſivo adórno ſe vè què deſprécio hizo Alexandro, de quien eſcríve Curcio [2]: *Anxiam formæ curam fœminis convenire dictitans, quæ nulla alia dote æquè commendarentur: ſi virtutes potiri contigiſſet, ſatis ſe ſpecioſum fore:* y Caton Cenſoríno [3]: *Cultus magna cura tibi, magna virtutis incuria.* De las míſma opinion parece D. Antonio Solìs, que al deſcrivìr la Pompa, con què veſtía el Emperador Motezuma, díce: *Moſtrando que neceſſitava de accidentes ſu preſencia para ganar el reſpecto de los ojos, ò que le convenía ſoccorrerſe de la Purpura, y del Oro, para encubrìr la flaqueza interior de la Mageſtad* [4]. Del Conſul Marco Porcio Caton eſcríve Lívio: *Nada reſplandecía mas, que otro, excepto en el Honor, y en el Imperio* [5].

De Caton Uticenſe refiere Plutarco [6] *que veſtía muy modcradamente. Antíſtenes ſe admirava de ver que los hombres puſieſſen tanto cuydado en adornar el cuerpo, y tan poco en iluſtrar con el Mérito, y las Virtudes el Alma* [7]. *El Emperador Alexandro Severo ni aun en ſu cuarto ſufría que huvieſſe joyas, conſiderando por una coſa ridícula el que ſe eſtimaſſen tanto* [8].

En

[1] *Eſcuela del Mundo.* [2] *V. de Alex.* (3) *Ammiano l. 16.* [4] *Conq de ñ. Eſp.* (5) *Liv. b. Rom.* [6] *V. de Cat. Utic.* (7) *For. Mzpam. hiſt.* (8) *Dolce V. de Alex. Sev.*

En las Armas, y Cavallos ſe aplaude la mayor aplicacion; porque ſu bondad no es, ſegun la de los Veſtídos, imaginária; ſinò útil en el combate; y aſsì como en gaſtar pompoſas libreas, harías que tus Oficiales, para imitarte, diſpendieſſen inútilmente ſu dinero, aſsì, dígo, con ſervírte de buenas Armas, y Cavallos, pondràs à tus Subalternos en deſséo de executar lo míſmo; y ſe hallaràn en la ocaſion mas aptos à ofender, y à defenderſe. §. 2. En las Armas, y Cavallos es mas util la bondad.

Continuando Lívio en hablar de Annibal, dice: *En el Veſtìr no ſe adelantava à ſus iguales; pero en las Armas y Cavallo era mas que los otros diſtinguído.* [1]

CAP. VII.

Peligros de la Adulacion, y neceſſidad de librarſe de los Liſongeros.

HUye quanto puedas los Aduladores, gente que à la Virtud pega el acháque de Sobérvia, y profana ſu nombre, dandoſele al Vício: impíden de conocer lo malo [A] para apartarſe de ello, de donde reſulta que deslumbrada la razon de quien los eſchucha, cae éſte en el precipício de la culpa, ſin tener ſiquiera el infelìz conſuelo de arraſtrar con sígo al míſmo Adulador, §. 1. Huye los Aduladores: Daños, que ocaſionan.

el

[1] *Liv. Hiſt. Rom.*

el qual, como práctico del camíno que oculta al otro, evíta el mal páſſo, dejando à ſu compañero à la orílla de la ruína, y con dificil retirada; pues le abandona, quando la mala fortuna le ha cerrado todas las vías del recóbro; aſsì vemos que ſon liſongeados los hombres, mientras ſu dícha los mantiene en grandes manejos; pero à penas la rueda haze ſu gíro [B], que los Aduladores deſparecen: bien lo entendiò el Poeta, quando cantò:

Donec eris felix, multos numerabis amicos;
Tempora ſi fuerint nubila, ſolus eris.

Pero mejor pluma nos aſſegura el míſmo deſengaño: *eſt enim amicus ſecundùm tempus ſuum, & non permanebit in die tribulationis* [1].

(A) *Sí Alexandro no huvieſſe hallado Liſongeros, que le aprovaſſen la manía de querer adoracion como un Dios, no havria tal vez proſeguído en éſte loco intènto, que tanto le enagenò el affecto de ſus principales Macedones; y con razon llama Curcio à la Liſonja*: Perpetuum malum Regum, quorum opes ſæpius aſſentatio, quam hoſtis evertit [2].

(B) *No faltò à Neron quien aplaudieſſe ſus crueldades; pero publicada la Sublevacion de las Legiones, no hallò aquèl infelìz Príncipe quien le preſtaſſe el menor ſocorro, ni ſiquiera pudo obtener de un Gladiator el que le deſpenaſſe con darle muerte* [3].

Mr.

(1) Eccleſ. c.6. v.8. [2] Curcio V. de Alex. l.8. (3) Comazzi M. de Prin.

Mr. Le Noble dice que el Adulador, deſpues que ſe buelve contrária la fortuna del Adulado, en lugar de continuarle el incienſo, le pega con el incenſario [1].

La razon de éſta inconſtancia de los Aduladores es que no ſon amígos de aquél, à quien adulan, ſinò del Empléo, que poſſee; conque en acanbandoſe el motívo, que es el Favor, ceſſa el effecto, que es la Liſonja: Por eſſo Platon (habla en cabeza de Sócrates) dando la cauſal de haver ſolo èl mantenídoſe amígo de Alcibiades, díce: *Quoniam hæc procul dubio cauſſa, quoniam amator tui ſolus eram; cæteri verò tuorum* [2]: aſsì à tal gente ſerà lo mejor tenerla ſiempre lejos, como contagiada de un veneno, que fácil, y diſſimuladamente ſe inſignúa; y como indicada de una infidelidad, contra la qual nunca ſe anticípa ſobrado la precaucion.

§. 2. Dàſe la razon de la inconſtancia de los Liſongeros: Exemplares de Príncipes, que los apartaron de ſus Cortes.

Caton Uticenſe ſe enfurecía con los que le adulavan [3]. *No les moſtrò menos aborrecimiento Svanton Stur, Governador y Protector de la Suecia* [4]. *Juan Basílio II., gran Duque de Moſcovia, rompiò el Baſton ſobre Jorge Borantiſco; porque pretendiendo Jorge liſongearle, díjo que el Rey de Polonia temeroſo de la Guerra buſcava eſcondríjos, donde ocultarſe de los Moſcovítas* [5]. *Cheneto III. de Eſcozia*

(1) *En la Eſc. del M.* [2] *Plat. l. 5. Alcib. 1.* (3) *Plut. v. de C. Utic.* [4] *Sup. de For.* (5) *Mapam. hiſt. de For.*

zia desterrò de su Corte à todos los que le parecieron Aduladores [1]; *y David I., tambien de Escozia, los echò de todo su Reyno* [2]. *Bella manera de burlarlos tuvo Canut I. de Inglaterra, quien, oyendo de algunos Lisongeros que à èl solo tocava dar Leyes à los Hombres, y à los Elementos, se fue à la orilla del Mar; y para convertir en vergüenza la adulacion de sus Cortesanos, gritò.* Ondas que estáis sujetas à mi Cetro, no oséis mojar el Manto de vuestro Rey; *y siendo al mismo tiempo bañado por un golpe de Mar, buelto à los suyos, dijo.* Ved què fundamento tiene el Título, que me dáis de Dueño de los Elementos (3).

CAP VIII.

Ventajas, que se pueden sacar de los Desengaños.

§. 1. El que Desengaña, sea tan estimado, como aborrecido el que Lisongea.

AL contrário de los que Lisongean, son apreciables los que con inocente franqueza Desengañan, debiendo considerarlos como tantos apoyos de tu virtud; pues con el avíso la sostienen, siempre, que la vèn resvalar acía alguna dañosa passion. *Melior est manifesta correctio, quàm amor absconditus*: dice Salomon [4]: y el mísmo, prefiriendo la advertencia del Amígo à la rísa

[1] *Suplem. For.* (2) *Idem.* (3) *Idem.* (4) *Cap. 27. prov. 5.*

ſa del Contrário, clamava por quien le aviſſaſſe ſus defectos, dando la cauſal: *Ne incidam in conſpectu adverſariorum meorum, & gaudeat inimicus meus* [1].

El Rey Liſimaco amava mucho à Philipides; porque aquèl favorecido ſuyo, aunque le tratò con mayor frecuencia, que otros, nunca le adulava [2]. *Los mas queridos del Rey Dagoberto I. de Francia fueron S. Amando Obiſpo de Maſtricht, y el Abad S. Ricário, que de continuo le eſtimulavan à lo Juſto, deſaprovandole quanto executava de ilícito* [3]. *Yagelon Uladiſlao Rey XVIII. de Polonia hizo mas eſtimacion, que antes, de Sbignio Arçobiſpo de Cracovia, deſpues que aquèl Prelado le reprehendiò algunos vicios, de què ſe hallavan obſcurecidas las relevantes prendas de Uladiſlao* [4]. *El Rey Nicolàs de Dinamarca arreſtò à Uratiſlao, Duque de los Slabos, contra la fè dada, y por el conſejo de ſus Aduladores: repreſentóle la injuſticia del hecho ſu ſobrino el Principe Canut, cuya razon conocida por el buen Rey, diò à Uratiſlao libertad, y à Canut grácias, confeſſandoſele muy obligado de que huvieſſe expueſto ſin liſonja ſu dictamen* [5].

Déjo dícho en el princípio de éſte Capítulo ſer preciable el, que te aviſſe tus defectos con *inocente*

(1) *Eccleſiaſt. cap. 23.* (2) *Plutarc. V. de H. Ill.* (3) *For. V. de Dagob. I.* (4) *Idem V. de Yagelon.* (5) *Suplem. de For. V. de Nic. de Din.*

§. 2. Aun quando el Delen gaño lleve intencion de Calumnia, es mejor, que la Liſonja.

cente franqueza ; por que ay algunos maligniſſimos Hipócritas, que affectandoſe parciales de la Virtud, murmuran en tono de Compaſſion, y como laſtimandoſe de las faltas de otros, las dicen, no para que ſe corríjan, ſinò para que ſe divulguen: Tales hombres no ſon cierto amables; pero pueden ſer ûtiles, ſirviendote de ellos como el Caminante ſe vale del Deſpertador de un relox, cuyo eſtruendo, aunque deſapacíble al oído, es comodo para la madrugada: ò como el Químico, que de los mas venenoſos animales extrae la mejor Triaca: aſsì debes ſacar de ſu Murmuracion el fruto de tu Emienda, en lo qual no ſolo quedaràs ventajoſo, pero dejaràs à tu Enemígo mortificado, ſurtiendo ſus palabras effecto contrário al que ſe prometía ſu malícia; pues quando quiſo publicarte Malo, te diò motivo de hacerte Bueno.

Antiſtenes decía que los Enemígos eran mas neceſſarios, que los Amigos; porque aquellos Corrígen, y eſtos Adulan (1). *Yendo cierta Dama de Gaſcuña à pedìr juſtícia al Rey de Chipre Guido Luſiñani ſobre un ultráge, que en ſu retórno de Jeruſalen le hicieron Vaſſallos de aquèl Príncipe, fue aviſada de que no reciviría ſatisfaccion alguna, repecto de que el Rey no las tomava de los deſacatos cometidos contra ſu miſma perſona: La Dama entonces mas enfure-*

(1) *Foreſt. Mapam. hiſt.*

furecida, y al próprio tiempo lloroſa, dijo al Rey: Vengo, ò Señor, à tì, no por venganza, que eſpére de la injúria recivída en tus Domínios, ſinò ſolo para aprender de tì en què manera ſoportas aquellas, que de contínuo te hacen; pues con tal amaeſtramiento podrè yo tolerar la mía. *El Rey, que aſta allì havía vivído en una oprobrioſa eſtupidèz, conociò de aquèl deſengáño quanto ſu omiſſa conducta era culpable: hizo juſticia à la Dama, y tuvo mano fuerte en la obſervancia de las leyes, y en la manutencion del Real Decoro* [1]. *De éſta manera ſupo aquèl Príncipe fabricarſe un Mérito de una Calumnia.*

CAP. IX.

Utilidad, que trae al Jefe la inteligencia de várias Lenguas; eſpecialmente de la de los Enemigos.

§. 1. Ventajas de entender las Lẽguas eſtrãgeras, particularmẽte la de los Enemigos.

COnvendràte ſaber diferentes Lenguas, para hablar à las Tropas de várias Naciones, que aya en tu Exercito, ò à los Payſanos de diverſos Pueblos, con què trates; para examinar por tì los Priſioneros, ò Deſertores enemígos [ſobre cuyo punto veaſe el Capítulo 17. del Libro 14.] y para leer las Cartas, que cogieren tus Partídas, ò eſcrívan del País contrário tus Confiden-

(1) *For. Matam. hiſt.*

tes, ſinque para uno ò otro neceſſites de Intérprete, en quien el Secreto nunca eſtaría tan ſeguro, como en tì ſolo, ni los razonamientos tan juſtos, como en ſu original.

Tito Livio dice que quando los Romanos hacian la Guerra à los Toſcanos, enſeñavan à los Jóvenes de Roma la Lengua Toſcana (1). *Solìs cree que à menos de Doña Marina, y de Gerónimo de Aguilar, que ſervian de fideliſſimos y capaces Intérpretes à Hernan Cortès, no huviera sido factible à éſte la Conquiſta de un Païs tan dilatado, cuya mayor porcion adquiriò con el artificio de las Palabras, ſin neceſſitar de la fuerza de las Armas* [2]; *y el miſmo Cortès dejò un Page ſuyo en Zempoàla à aprender la Lengua de las Provincias, à què meditava hazer la Guerra.*

Del gran Viſir Ibraìn, Jefe de los Exercitos de Soliman II., refiere Suárez que poſſeia muchas Lenguas, de què en várias ocaſiones útilmente ſe valiò (3). *Mitridates Magno Rey del Ponto hablava bien las de 22. diferentes Naciones de ſus Dominios* (4). *El Continuador de Foreſti eſcrive de Juan III. de Svecia*: Sabía muchas Lenguas, conque podía plenamente reſponder à diverſos Embajadores de várias Naciones, ſin neceſſidad de Intérprete (5).

El Rey nueſtro Señor, à mas de la Lengua nativa, habla

(1) *Hiſt. Rom.* [2] *Conq. de N. Eſp. l. 4.* (3) *V. de Calif. y Emp. Oth.* [4] *For. V. de Mitrid.* (5) *V. de Juan III. de Svecia.*

habla francamente la Eſpañola, Italiana, y Latina.

A parte de las ventajas expreſſadas en la inteligencia de muchas Lenguas, tendràs con ella la comodidad de leer los Libros Originales de buenos Autores, que traducídos pierden ſiempre de ſu fuerza, y à veces de ſu verdad: *Nec verſiones vim illam, ac indolem ſemper habent*: díce Juſto Lípſio [2]; y pues inſenſiblemente hemos llegado à tocar en la Lectura, diſcurrirè ſobre la míſma en los cínco ſiguientes Capítulos. §. 2. Utilidad, que para la lectura ſe coge de la inteligencia de muchas Lenguas.

CAP. X.

Importancia de la Lectura en un General.

NAda te inſtruirà tanto, como el leer buenos Libros; *Viaticum militiæ ſuæ, & inſtitutionem bellicæ virtutis*: llamava Alexandro à las obras de Omero, que jamàs apartava de sì [2]. Son particularmente provechoſas las Hiſtórias, que tratan de Capitanes famoſos, de cuyos hechos aprenderàs en pocos meſes lo que la experiencia ſola no te enſeñaría en muchos años; pues, aunque sírvas deſde niño, ſerà baſtante que llegues à ver 50. ocaſiones dignas de reflexion; pero en los Libros encontraràs millares de paſſages, que en ſu felìz ò deſgraciado éxito, en las buenas ò erradas diſ- §. 1. Mas caſos enſeñan los Libros, que la Experiẽcia.

(1) *Doct. civ. l. 1.* (2) *Curtius V. Alex. l. 1.*

poſiciones, y en el juício, que de éſtas hícieron Hombres ſábios, te mueſtren, para en lances iguales, el partído, que debes ſeguìr, y el que fuere conveniente evitar. *Hoc præcipuè ſalubre ac frugiferum omnis te exempli documenta in illuſtri poſita intueri, ut inde tibi, tuæque Reipublicæ, quod imiteris capias; inde fœdum inceptu, fœdum exitu, quod vites* [1].

§. 2. Quien obſerva lo paſſado, puede reglarſe para lo venidero.

Que por las notícias de lo paſſado puedes gobernarte para lo futuro, lo decíde el Libro de la Sabiduría: *Qui ſcit præterita, de futuris æſtimat* [2]. Explicando el míſmo dictamen Ariſtóteles, díce: *Ad conſultationem utiliſſima hiſtoria eſt, ut plurimùm enim futura præteritis ſimillima ſunt* [3].

§. 3. A las anticipadas noticias de los Libros nunca les falta tiempo, como ſuele acontecer al cõſejo de los Hombres.

Los impenſados acaecimientos de la guerra muchas veces oblígan à determinaciones tan prómptas, que no dàn lugar à una larga meditacion, ni à juntar el Conſejo de guerra; conque ſolo quéda el arbítrio de reſolver por las reglas, que en pocos inſtantes preſeríva la memória de los expedientes, que en ſemejantes caſos tomaron otros Generales; porque el príncipio *penſar deſpácio, y executar à prieſſa*, ſe entiende quando el tiempo del diſcurrìr no deſtruye al del obrár: *Nec cunctatione opus ubi perniciòſior ſit quies, quàm temeritas*, eſcríve Tacito [4].

Lucio Lûculo triunfador del Magno Mitridates, y de ſu Yerno el Rey Tigranes, tenía poca, ò ninguna práctí-

[1] *Liv.* 1. (2) *Sapientiæ cap.* 8. *v.* 8. [3] *Ariſt.* (4) *An. l.* 1.

práctica de la guerra, quando ſaliò à mandar aquellas; pero aprendiò el modo de házerla, ſolo con ir leyendo Hiſtórias en el viage deſde Roma à Aſia [1]. *Carlos V. de Lorena fue tan aplicado à las Hiſtórias, como glorioſo en las armas* [2]. *Plutarco, hablando de Marco Bruto, dice*: Quando negócios mayores de ſu Exercito no le diſturbavan, aun en el Campo paſſava los días enteros con los Libros(3). *A Phelipe IV. de Francia, y à Spitígnio II. de Bohémia deſcrive Foreſti muy dados à la Lectura* [4]; *y ſu Continuador refiere lo miſmo de Alfredo, Rey VI. de Inglaterra, y de Suenon III. de Danimarca* [5]: *Lo próprio dice el Marquès Suárez de los Othomanos Mahometo II., Soliman II., y Selym I., que tanto dieron que hazer à ſus Enemigos* [6].

CAP. XI.

Proſigue el aſſumpto del antecedente Capítulo.

§. 1. El Conſejo de los Libros es mas agradable, que el de los Hombres.

ES el Conſejo de los Libros mas agradable, que el de los Hombres; porque en la accion, que por ſus reglas acertares, ningun Conſejero entrarà con tígo à porcion de la glória; à que ſe añade que los primeros reprehenden, y no mortifícan; pues, como díce Jazinto Apolo: *Los Libros*

[1] *Monarch. Ecl de Pineda.* [2] *V. de Carl. V. de Lorena.* (3) *V. de M. B.* (4) *Mapam. hiſt.* [5] *Suplem. Foreſt.* (6] *Hiſt. de los Emp. Oth.*

bros vituperan al Vicio, los Hombres parece que acuſan al Vicioſo (1).

§. 2. Y mas ſeguro, por exempto de Paſsiones.

No ſolo mas agradable, ſinò tambien mas ſeguro, conſidero al Conſejo de los Libros, por eſtar exempto de la Colera, Interès, Liſonja, y otras Paſsiones, à què ſuelen ſujetarſe los Hombres, que aconſejan.

La razon, que dà Ariſtóteles, para decìr que el precepto de las Leyes ſe experimenta mas juſto, que el de los Vivientes, es que aquellas eſtàn apartadas de las Paſsiones, que pueden ſeñorear à eſtos, ſobre cuyo paſsage comenta Santo Thomàs: Cùm igitur lex ſit ſine paſsione, & ſit ſecundùm rationem, relinquitur ipſam eſſe intellectum ſine appetitu ſenſitivo; quare meliùs eſt legem principari, quàm hominem (2).

§. 3. En el Conſejo de los Libros no ſe arrieſga el Secreto.

En ningun Hombre puedes tener la evidencia, que en un Libro, de que no propalando la matéria, ſobre què le pídes conſejo, no ábra campo à que ſe inveſtígue tu deſsignio, como provarè al tratar del Conſejo, y del Secreto.

CAP.

(1) *Gov. mor. à Lelio.* (2) *In com. Ariſt. Polit.*

CAP. XII.

Terminaſe el diſcurſo de las ventajas de la Lectura; y ſe mueſtra no ſer la Hiſtória antígua inútil para la Guerra moderna.

§. 1. La Hiſtoria eſtimula à la imitacion de Acciones generoſas

OTro fruto de los Libros ſerà eſtimularte à la Glória con el recuerdo què ſuſcítan de las heróicas acciones, y plausíbles recompenſas de muchos Generales; y como díce Solìs: *Comenzaràs à Triunfar con los penſamientos del Triunfo* [1]... *El Rey de los Parthos Tamerláno teniendo ſus Tropas, y las del aliado Emperador Manuel Paleólogo vecinas à combatìr contra el Othomano Bayacéto, mandò à ſu Hiſtoriador Alhacent que leyeſſe algunos hechos de ſus Predeceſſores, à fin de que aquèl recuerdo ſoſtuvieſſe mejor en el combate los eſfuerzos del miſmo Tamerláno, de quien Bayacéto quedò priſionero* [2]. *Boleslao III. Rey 6. de Polonia, traìa ſiempre al cuello una medalla, en que eſtava eſculpída la efigie de ſu Padre, cuya frequente víſta le acordava las Virtudes y prudente Govierno de aquèl Príncipe, à quien Boleslao procurava imitar* [3]. *Haviendo Milciades Capitan Athenienſe ganado la Batalla de Maraton, ſu Conciu-*

[1] *Conq. de N. Eſp.* (2) *Suarez hiſt. de los Emp. Oth.*
[3] *For. V. de Boleslao III.*

ciudadano Temiſtocles vivía ſumamente apeſarado de no ſer èl, quien huvieſſe conſeguido aquella victória y aplauſo; y preguntado por un Amigo ſuyo el motivo de tanta melancolía, reſpondiò Temiſtocles: Trophæa Milciadis me dormire non ſinunt [1].

§. 2. Mueſtraſe que la Hiſtoria antigua no es inutil para la Guerra moderna.

El grande Guſtavo Adolfo de Suecia, que era muy apaſſionado por las Hiſtórias, perdía las noches enteras el ſueño, ò, por mejor decìr, aprovechava el deſvélo, en conſiderar las glórias de los antíguos Conquiſtadores, cuyo recuerdo le tenía en impaciencia de imitarlos; y decía frequentemente que, aunque la diferencia de Armas de fuego, y la Moderna Fortificacion de las Plazas, variaſſen algo el anciano Methodo militar, ſiempre quien tuvieſſe un corazon grande como el de aquellos Conquiſtadores, podía executar acciones tan illuſtres y magnánimas, como ellos: [2] Tráigote éſte dictamen del Famoſiſſimo Guſtavo; porque no me dès con la ridícula vulgar opinion de que las Hiſtórias antíguas enſeñan poco para la Guerra preſente, reſpecto de que ſon muy diverſos los médios de atacar y defender, que havía entonces, y los que ſe practícan aora. Al dictamen de Guſtavo ſe añade que lo menos, que tiene que ſaber un General, es lo que conſiſte en el modo de las Armas, ò Fortificaciones (ſegun hallaràs en la preſente obra) y lo mas, que eſtà à ſu cargo, es la

(1) *For. Mapam. hiſt.* [2] *Contin. de For. V. de G. Ad.*

*la Política militar y civíl, à la qual ſeguramente no le paſsò la moda: remítome à los 20. Libros de éſte tratado, donde veràs conformela de los Antíguos y la de los Modernos, con la ſola diferencia de que aquellos inventaron, y eſtos los imítan: ò los roban, quando con alterar la colocacion de las matérias, con mudar las palábras de la explicacion, y con tomar un poco, y dejar lo demàs, de lo que hízo ò eſcriviò cada uno de muchos inſignes Hombres de la antiguedad, nos quieren vender por penſamienros nuevos las máximas ò acciones de bien apartados ſíglos, ſin contentarſe del honor, que les reſultaría de eſcoger lo bueno entre lo mucho; y de emplear una bella líma donde, por eſtar yà forjada la obra, no ſe neceſſita el martíllo. No ſe deſdeñò Juſto Lípſio de confeſſar en ſu *Doctrina Civil* que 17. Capítulos, allì traídos, eran del Emperador Leon; ni Ipócrates de juntar las tablíllas, que en los Templos de ſus Dioſes tutelares colgavan los Gentíles con la notícia del remédio, que los havía ſacado de enfermedad; y aunque la mayor fatíga de Ipócrates fue tomar lo mas útil de aquellas tablas, y poner en orden ſus avíſos, adquiriò la fama de primer Médico [1]. Euclídes ſe levantò con el nombre de Autor de los Elementos, ò princípios Mathemáticos, que recogiò de Eudoxio, y de Teeteto, añadiendoles poco mas, que las demoſtraciones*

§. 3. Nada eſcriven los Políticos modernos, que no tràiga su origen de Máximas ò Hechos de la Antiguedad.

§. 4. Y pudieran adquirir baſtante merito, ſin el delito del Ròbo.

(1) *Foreſt. Mapam. hiſt.*

ciones : ſobre què, aprovando Pedro Ramo el aplauſo, que tal obra conſiguiò à Euclides, díce : *Magna laus eſt inchoata perficere, & ex incertis certa facere ; ſed maximè omnium indigeſta componere* [1].

CAP XIII.

Motivos, por los quales ſe juzga precísa con la Teórica de los Libros la Práctica de las Campañas. Diceſe quando no deben ocupar el tiempo los Libros ; y por què razon el Jefe no ha de gaſtar las horas en otros, que en los conducentes al arte de Governar, ni aplicarſe à coſa agena de éſte aſſumpto.

§. 1. No por las ventajas de la Teorica ſe excluye la preciſion de la Practica.

PUdieran los Libros ſolos adquirírte ſuficiente glória, ſi no tuvieſſes à tu cargo el Comándo ; pues ellos baſtarían para hazerte Sábio, título, de què, entre otros Príncipes, ſe contentaron Alfonſo X. de Caſtilla [2], y el III. Eríco de Suecia [3] ; pero ſería locura decírte que fiado en la Teórica, no conſideraſſes precíſa la Práctica, ſiendo cierto que *experientiá fit res clarior* ; y Platon, abonandola, enſeña que *quien fabrica la trompeta, no ſabe conocer ſu defecto, ò bondad, tanto como el que la toca* [4] : Puede añadirſe que en ninguna profeſſion

(1) *Foreſt. Mapam. hiſt.* [2] *For. V. de Alf. X. de Caſt.*
[3] *Suplem. de For. V. de Er. III. de Suec.*
(4) *Plat. de Rep. D. 10.*

ſion es tan neceſſaria la Experiencia, como en la Guerra, cuyos peligros ſuelen hazer olvidar en el Campo lo que ſe aprendiò en el Gabinéte : Dígalo Plutarco, al tratar de Demóſthenes en la Batalla de Cheronea (1).

El Coronel Lucas Antonio Thomaſſoni eſcrive : No ſe puede juzgar fácilmente de donde ſáque mas utilidad el Capitan, si de la Teórica, ò de la Práctica, ſiendo aſsì que ambas importan mucho, y la una es imperfecta ſin la aſſiſtencia de la otra, faltando la perícia del acto práctico en las execuciones, y la práctica del hábito en las reglas, en las leyes, y en los exemplos, mediante los quales podrà remediarſe en los caſos impenſados (2).

§. 2. Poſponenſe los Libros à los quehazeres del Empleo.

No, por lo aſta aquì dicho, quiero que el amor à los Libros róbe las horas à Negócios importantes de tu comándo ; pues yà ſe vè què ridiculèz ſería eſtarte con una hiſtória en la mano, quando te debieſſes ocupar en reconecer un Campo, en formar un Exercito, ò en otra neceſſaria providencia ; y en las palabras de Plutarco, citadas en el Capítulo 10. de éſte Libro por exemplar del tiempo, que Marco Bruto dava à la Lectura, puedes obſervar que aquèl Eſcritor díce : *Quando negócios mayores de ſu Exercito no le diſturbavan.*

Del Emperador Alexandro Severo eſcrive Ludovico

(1) *Plutar. v. de Demoſth.* (2) *Diſcurſ. Milit.*

vico Dolce : Eſtavan tan bien compartídas ſus horas , que no perdía un ſolo punto : En el tiempo , que le ſobrava , leía nobiliſſimos Libros (1).

§. 3. Cõdenanſe para el General los libros, ò Aplicacion , ſobre coſa diferente del Arte de governar.

Por lo que toca à otra Arte , ò Ciencia , que la de governar lo Político , Militar , y Económico de una Província ò Exercito , de atrincherar un Campo , atacar , ò defender el míſmo , ò una Plaza , formar en diverſos terrenos un Exercito , hazerle ſubſiſtìr , ſaber la Poſitura , y Paſſos dificiles de los Paíſes , los Intereſes de los Príncipes &c., no créo te ſea lícito gaſtar una hora del año ; pues te ſobrarà bien poco tiempo del precíſo à las obligaciones , y eſtúdio de tu empléo ; y à caſo te enamorarías tanto de la Mûſica , de la Poesía , ò de otra habilidad , en que te empeñaſſes , que bolverías tárde ò con poca aplicacion à tus principales negócios . La vída de un hombre es corta ; y aſsì quien intenta ſaber de todo , ſolo conſígue no aprender , con fundamento , de algo , y en el que ſe halla encargado de conſiderables dependencias de ſu Príncipe , es afortunada la ignorancia de inſuſtancialidades , que uſurpan el tiempo à las importancias . *Non ad me pertinet ſcire quæ ſunt ſpecioſa & alta , quæ ſcilicet Philoſophi conſiderant ; ſed ea , quorum opus eſt ad regimen Civitatis* : díce Euripides , hablando en cabeza del Príncipe [2] ; Pero el ſiguien-

(1) *V. de Alex. Sev.* (2) *S. Thom. in Com. Ariſt. Polit. l. 3. lect. 3.*

guiente diſcurſo de Platon, ſobre ſer en extremo gracioſo, aſſegura igualmente mi propoſicion. *Si quis ergo in noſtram urbem venerit, qui animi ſapientiâ in omnes poſſit ſe ſe vertere formas, & omnia imitari, volueritque poëmata ſua oſtentare, venerabimur quidem ipſum ut ſacrum, admirabilem, & jucundum: dicemus autem non eſſe ejuſmodi hominem in Republicâ noſtrâ, nec fas eſſe ut inſiſtat: mittemusque in aliam urbem* (1).

Tenía las máximas del reynar en aborrecimiento ò en olvido Erico XIV. de Suecia, entregado todo à la Aſtrologia; aſsi quedò Aſtrólogo, y no Rey; pues ſu hermano el Duque Juan de Fiſlandia le deſpoſſeyò del Trono [2].

Pirro moſtrò deſdeñarſe de ſaber coſa agena del arte de governar, quando preguntado qual le parecía mejor de dos Músicos de flauta, que en ſu preſencia tocaron? reſpondiò que Polipercon era el mas valeroſo Capitan (3).

El Emperador Alexandro Severo, que poſſeía con perfeccion la música, y de Particular la practicava guſtoſo, no tocò mas inſtrumento deſpues que fue creado Emperador [4].

Enojado Phelipe de Macedónia de que ſu hijo Alexandro ſe aplicaſſe con exceſſo à la Música, le preguntò ſi no tenía verguenza de tocar tan

[1] *De Rep. Dial. 3.* [2] *Suplem. de Foreſt.*
(3) *Mr. De la Mote polit. del Princ.* [4] *Dolce v. de Alex. Sev.*

bien ? *deſpueſ de lo qual comenzò Alexandro à retirarſe de aquèl divertimiento, tratandole como deſproporcionado à la Mageſtad*: Velut artem ſuę majeſtati indecoram negligentiùs tractare cæpit: *ſon las palabras de Curcio* (1).

CAP XIV.

Forma de ſacar de los Libros el fruto conveniente para la práctica de la Guerra.

§. 1. Confrontar bien con el expediente, que los Libros proponen, las circunſtancias del caſo, en què te halles.

PRevengo con el Cavallero Bórri (2) que no corras ſin neceſidad à executar lo que hallares aconſejado en los libros políticos, ò practicado en los hiſtóricos, ſi primero no examínas las razones de aquella opinion ò conducta, y confrontas ſus particularidades con las del preſente lance.

Repara Ariſtóteles no ſer poſſible que los eſcritos prevengan todas las circunſtancias, que pueden ofrecerſe, y variar los caſos; y obſerva el miſmo que en Egipto era Ley que ſi el Médico davа medicínas al Enfermo antes de tres días de achâque, fueſſe à peligro de reſponder de ſu conducta el primero; porque ſe diſcurria que en menos de aquèl tiempo no pudieſſe confrontar las particularidades de la enfermedad con los preceptos de la Ciencia [3].

Succe-

(1) *Freinshemius in Curtio.* [2] *Inſtruce. Polit.* [3] *Polit. l. 3. lect. 14*

Sucede con la Lectura lo que con la Comída; pues, ſiendo paſto del eſpíritu la una, y alimén-to del cuerpo la otra, ambas neceſſitan de tiempo, para digerírſe; y aſsì como pequeña cantidad de quínta eſſencia vale mas, que grande porcion de otro ſuſténto, ſacaràs mayor fruto de un buen libro, que de muchos medianos: En las ſiguientes palabras me dictò Laercio penſamiento, y fraſſe. *Non ij, qui plurimum comedunt melius valent ijs, qui modicè: ita non qui plurima, ſed qui utiliſſima legerent, docti cenſendi, & ſtudioſi ſunt* (1). No ſiempre los Hiſtoriadores explícan bien las matérias, ni todos los Eſcritores militares y políticos aconſejan lo mas conveniente. En qualquiera ciencia encontraràs propoſiciones, que à primera víſta pareceràn honeſtas y ventajoſas; pero ſi las deſmenuzas, las hallaràs tal véz injuſtas, ò inûtiles. El ſervírte de eſcogídos Autores te librarà, en parte, de eſtos rieſgos, y del de embevecerte de eſpécies baxas de otros: *Imitandi facultas vili cuidam ſe commiſcens, vilia procreat:* díce Platon [2]; mas, para que ſepas què Hiſtórias ſon las buenas, expreſſarè los requisítos, que les buſca Tácito, y ſon que no ſolo ſe pueda venír por ellas en conocimiento de los Caſos, y de los Suceſſos, ſinò tambien de la Razon, y de las Cauſas: *Non modò caſus, eventuſque rerum, ſed*

§. 2. En la lectura ſe prefiere à lo Mucho lo Bueno.

§. 3. Peligro en ſervírte de Libros de malos, ò poco hábiles Autores

§. 4. Breve noticia de como debe ſer eſcrita la Hiſtoria, para que pueda inſtruírle quien la lea

F 2

(1) *Laërt. in Ariſtipo.* (2) *De Rep. Dial.* 10.

ſed ratio etiam, cauſæ quæ noſcantur [1]. No por eſſo te dedíques à la lectura de Hiſtórias, que, deſcriviendo con exceſſiva particularidad poco importantes circunſtancias, no recompenſan, en lo que inſtruyen, el tiempo que en ſu leyenda ocupan. *Nec Hiſtoriam producere per minucias ignobiles decet*: enſeña, con Amiano Marcelino, Aguſtin Maſcardi [2].

§. 5. Satisfaceſe al reparo, que ſe puede ofrecer ſobre el paſſage de Ariſtoteles traìdo en el primer parrafo de eſte Capitulo.

Diràs que, ſegun el paſſage de Ariſtóteles traído en el princípio de éſte Capítulo, ſerà la Hiſtória inútil à un General; porque los caſos de la Guerra ſon infinítos, y obligan à promptas reſoluciones precíſamente ajuſtadas à los accidentes, de que vienen acompañados. Reſpondo que el míſmo Ariſtóteles, de quien tambien ſe oye ſer impoſsíble que las Leyes prevengan todos los futuros acaecimientos [3], no deja de aplaudír las Leyes; conque, aunque en ciertas ocurrencias no te dèn inſtruccion fixa los Libros, en muchiſſimas ocaſiones te ſubminiſtraràn expediente ſeguro; y ſerà menos mal no poder aprovecharte de algunos, que ignorarlos todos: atiende à otra autoridad del próprio Ariſtóteles, que eſtà en el ſegundo parrafo del Capítulo X. del preſente Libro.

CAP.

[1] *Tacit. H.* 1. (1) *Maſcard. de Art. Hiſt. tract.* 1. (3) *Ariſt. polit.*

CAP. XV.

Ventajas de la Eloquencia: Puede adquirirla qualquiera.

SEríate muy ventajoſa la partída de Eloquente, para inſpirar à tus Tropas deſſeos de combatìr; para apaciguar un diſguſto, ò rebolucion de las míſmas; para relevarles el eſpíritu, quando por algun infelìz ſuceſſo eſtèn abatídas de ánimo; y para otras infinítas ocurrencias, como puedes ver en repetídos lugares de éſta obra. *Imperator, qui eloquentiam cum prudentiâ conjunxerit, quid in exercitu præſtare non poteſt?* díce el Emperador Leon [1].

§. 1. Recopilan. ſe algunos caſos, en què la Eloquencia puede importar mucho al General.

Es para el oído la elegancia de las palabras lo que, para mirar, los antojos de larga víſta, que preſentados por una parte, diſminuyen el objecto, y por otra le abultan. Por eſſo enſeña Ysócrates que la Eloquencia ſe eſtiende à: *de parvis magna, & de magnis parva facere* [2].

Aplaude Foreſti en Thimotéo Capitan Athenienſe la prenda de buen Orador; y de Demétrio Falério eſcrive que, aunque no hizo operacion diſtinguida en valor ni en conducta mientras mandò los Exercitos, ſe le erigieron 306. *Eſtatuas; porque* con

(1) *De Apparatu bellico.* (2) *For. Mapam. hiſt.*

là Eloquencia, de què abundava (*ſon las palabras de Foreſti*) tuvo forma de encubrìr ſus defectos, y de enſalzar ſus obras [1].

Haviendo Carneades hablado elegantemente en Roma ſobre negócios de ſu Pátria Athenas, Marco Caton avisò à ſus Compañeros que ſe precavieſſen de aquèl hombre, apto por ſu lengua (afirmava Caton) à lograr de los Romanos todo lo que pretendieſſe [2]; *y Pirro decía que de las Ciudades por èl conquiſtadas, debía mas à la lengua de ſu Embaxador Cineas, que à la eſpada de ſus Guerreros* [3].

En el Emperador Valentiniano alaba Ludovíco Dolce la partída de Eloquente (4); *y la míſma librò à Ricardo I. de Inglaterra del arréſto, en què le puſieron el Emperador Enrique, y el Duque Leopoldo de Auſtria; pues, reſpondiendo con admirable Eloquencia à los cargos, que públicamente le hízo el Emperador, dejò à éſte confuſo, y al Auditório ſatisfecho de que era injuſta la priſion, que el próprio Ricardo padecía* [5].

§. 2. Qualquiera puede, à coſta de ſu travajo, llegar à adquirìr una razonable Eloquencia.

Eſta habilidad de bien orar no es grácia ſolamente de la naturaleza, como algunos creen, ſinò fruto del travájo, que ſe toma en adquirírla; dígolo porque ſi fuíſte del primer dictamen, no te abandones al deſaſeado eſtílo, con què tal vèz te criáſte; bíen que pocos ignoran que: *Orator fit, Poëta naſcitur*.

Plu-

(1) *For. Map. hiſt.* (2) *Idem.* (3) *Idem* (4) *V. de Valent.* [5] *For. Map. h.*

Plutarco dice que la Eloquencia de Demósthenes ſe conſiguiò à ſuerza de grandiſſima fatiga; pues al principio era torpe en las expreſſiones, y tenía embarazada la lengua; pero hizo tales diligencias para vencer uno y otro impedimento, que, ſobrepujando à todos los eſtorvos de la naturaleza, ſu hablar coſtò à los Macedones mas ſangre, que mucha porcion de la Grécia, porque les ſabricò tantos Enemigos, como empleò de Razonamientos [1].

CAP. XVI.

Es mas preciſo al Jefe hazerſe Amado, que Temído: Cita de los Médios para conſeguirlo: y de la Excepcion en intentarlo.

QVando te halles Querído de las Tropas, ſeràs bien ſervído de ellas; pero ſi te aborrecen, aun aquello que ſea de ſu obligacion, executaràn perezoſamente, à trueque de que, no lograndoſe algun buen ſuceſſo baxo tu Comándo, no conſígas Aplauſo ni Prémio.

§. 1. Quien ſe haga amar de ſus Tropas, ſerà bien ſervido de ellas, y al contrario ſucederà al Jefe aborrecido de las miſmas.

Una de las razones, que diò Annibal para declarar à Pirro por el ſegundo Capitan del Mundo, fue que Pírro era excelente en el arte de ganar la Voluntad de la Gente, con què tratava [2].

Los Savinos en Ereto, y los Ecuos en Algído vencieron à los Romanos: porque eſtos, queriendo

[1] *V. de Demoſt.* [2] *Monarch. Eccleſ. de Pin.*

mal à los Decemvíros, de quienes ſe hallavan mandados, ſe dejaron derrotar (1).

Lûcio Papírio Dictador Romano haviendo víſto en un combate contra los Samnítes impedída ſu victória por ſus míſmas Tropas, que le aborrecían à cauſa de ſu demaſiada ſeveridad, conociò deſde entonces ſerle precíſo grangear el Affecto de los Guerreros; y aſsì mudò tanto de conducta, que íva de barraca en barraca viſitando los Soldados heridos, y paſſava con todos los Súbditos cierta familiaridad, que le reconciliò con ellos, de donde reſultò el exterminio del Exercito Samníte, derrotado por el míſmo Dictador en ſegunda Batalla [2].

Pruevaſe la falſedad de la regla: *Oderint, dum metuant.*

No faltan Eſcritores, que pretenden aſſegurar la obediencia de las Tropas en el ſolo Temor al Jefe, ſuponiendo inûtil el Affecto de las míſmas; pero al *Oderint, dum metuant* (provérbio de un Tirano) reſpondo con la clariſſima razon de Santo Thomàs: *Timor autem eſt debile fundamentum: nam qui timore ſubduntur ſi occurrat occaſio, qua poſſint impunitatem ſperare, contra præſidentes inſurgunt, eò ardentius, quò magis contra voluntatem ex ſolo timore cohibentur, ſicut ſi aqua per violentiam includatur, cùm aditum invenerit, impetuoſiùs fluit; ſed nec ipſe timor caret periculo; cùm ex nimio timore plerique in diſperationem inciderint* [3].

Parte

(1) *Monarch. Eccleſ. de Tin.* (2) *Livio hiſt. Rom.*
[3] *De Regim. Princ. lib. 1. cap. 10.*

Parte del miſmo penſamiento explica Don Antonio Solìs, quando, al referìr quanto el Emperador Motezuma era Odiado y Temído de ſus Vaſſallos, eſcrive: De ordinário vàn juntos el Temor y el Aborrecimiento [1].

Siendo dícho al Emperador Alexandro Severo que su demaſiada Dulçura cauſaría que su Imperio fueſse de poca Gravedad, reſpondiò: Es cierto; però ſerà de mucha Duracion [2].

§. 3. De los Delinquentes y de los Enemigos ſe ha de ſolicitar el Temor: Cita ſobre las medidas del Agrado de un General.

En el Capítulo 54. de éſte Libro trataré de la moderacion, con què ſe debe practicar la Afabilidad; y aora, concluyendo el diſcurſo de si convenga infundìr el Temor, dígo que por regla general ſolo de los Enemígos y de los Delinquentes le buſques, contentandote de exigìr de los demàs aquella parte de Veneracion, que ſe halla compatible con el Affecto, ſin tocar los límites del Miedo, que, como nos deſagrada, nos malquíſta con quien le impone; aunque le procuren como eſſencia del Comándo muchos Autores, que preſentan para el Govierno preceptos, que ſolo quadran à la Tiranía: *Principes non ſunt timori boni operis; ſed mali*: enſeña San Pablo (3); y Tácito eſcríve: *Amorem apud populares, metum apud hoſtes quærat* (4).

Sería defectuoſo el conſejo de que el General ſe haga

(1) *Conq. de N. Eſp.* (2) *Dolce V. de Alex. Sev.*
(3) *Ad Rom. cap. 13. v. 3.* [4] *Anal. l. 11.*

§. 4. Citanſe los lugares, en què ſe proponen los medios para que el General ſea querido.

haga querer, ſi no ſe le propuſieſſen médios para conſeguírlo: Conducen à éſte fin, por lo que míra à las Tropas, los 15. Capítulos ſiguientes, y los 63., 64., y 65. del Libro VIII. Deſde el primer Capítulo aſta el 18. del último citado Libro ſe trata la forma de conſervar guſtoſos de tu Comándo à los antíguos Pueblos de tu Príncipe; y en el Libro IX. deſde el Capítulo 27. al 37. ſe diſcurren arbítrios para que aun los Païſes nuevamente conquiſtados ſe hallen bien con ſu Conquiſtador.

§. 5. Cita ſobre la Excepcion de la Maxima de hacerſe querer.

En el Capítulo 61. del preſente Libro veràs quando el irregular Génio de los Sûbditos debe ſervìr de Excepcion al Jefe ſobre la máxima de ſembrar la blandura, para coger el affecto.

CAP. XVII.

Liberalidad conveniente à un General.

§. 1. La Liberalidad harà querido al Jefe.

LA Liberalidad con las Tropas te grangearà el Cariño de ellas [A]; por éſte médio aſſeguraron Ceſar, y otros muchos, el de las ſuyas (1): Aun practicada con los deſconocídos, no ſe mal logran ſus conſequencias, ſegun díctan las Sagradas Letras: *Mitte panem tuum ſuper tranſeuntes aquas, quia poſt tempora multa invenies illum*: Pero ſi

(2) *Pedro Mexia V. de Emperadores Rom.*

ſi me replícas que para adquirìr Amígos como Ceſar, neceſſitas las Riquezas de Ceſar, reſpondo que, à proporcion de tu poſſibilidad, ſeràn igualmente apreciables tus dádivas, en las quales, conforme à la ordinária opinion, ſe míran tres coſas; eſto es *quien dà, à quien, y en què ocaſion*; mas yo diría que ſolamente una ſe requiere; y es *la buena grácia en el dar* [B]. §. 2. Puede moſtrarla un Particular, como un Prìncipe.

[A] *Refiere Solìs que comenzaron à afficionarſe à Hernàn Cortès los Soldados de ſu enemígo Pamphílo de Narváez, luego que vieron à éſte encerrar con avarícia los regalos de los Indios, que Cortès diſpenſava à ſus Tropas con generoſidad* [1].

[B] *Plutarco dice que, haviendo Caton Uticenſe, y ſu compañero Marco Fabónio, mantenído los Juegos públicos con poquiſſima obſtentacion; y haciendolos al míſmo tiempo Curion con extremado gaſto y pompa, los primeros tuvieron mas aplauſo y conſurſo, que el último; de lo qual el míſmo Caton alega el motívo, diciendo que*: No ſe eſtima tanto lo mucho, como la buena grácia, con què ſe dà lo poco [2].

Cimon Capitan Athenienſe, à quien un gran deſinterès conſervò ſiempre honroſamente pobre, moſtrò con todo eſſo ſu génio liberal, quitando las cercas de ſus Jardines, para que qualquiera tomaſſe fruta de ellos; y haciendo èl míſmo la oferta à los Paſ-

(1) *Conq. de N. Eſp. l. 4. c. 7.* [2] *V. de Caton Utic.*

Paſſageros, confirmava aſta en la Pequeñèz de la dádiva la Grandeza de la liberalidad [1].

§. 3. Inconvenientes de exceder en la Liberalidad.

Advierto que ſeas Liberal ſolo à medída de tu Poder; pues, confórme díce Ciceron [2], y acuerda Lípſio [3], quando ayas gaſtado tu caudal, echaràs mano del ageno: *Alienis bonis manus afferre cogeris*: Experiencia, que ſe viò en Neron, de cuyas extravagantes Prodigalidades nacieron los Tributos injuſtos à ſu Pueblo [4]; y no ſiendo jamàs tanta la Amiſtad que grangea el dar à unos, como el Aborrecimiento que ocaſiona el quitar à otros, harías menos Amígos, que Deſcontentos. *Plus plerumque timendum ab uno, quem læſeris, quàm ſperandum à multis, quorum commodo inſervieris*: eſcríve Famiano (5): y Ciceron, *Nec unquam tanta ſtudia aßequeris eorum, quibus dederis, quanta odia eorum, quibus ademeris* (6).

Oracio Spanorchi en ſu Diſcurſo del interregno de Polonia *dice que al Palatino Laſcki ſeria de impedimento, para lograr aquella Corona, el haver gaſtado con exceſſo, y hallarſe por conſiguiente mal viſto de muchos, à quienes debia dinero.*

Refiere Solìs que la ſobrada Liberalidad hizo mas daño, que beneficio al Emperador Motezuma; porque le obligò à cargar à ſus Provincias de Tributos, que le concitaron el Odio de ſus Vaſſallos [7].

CAP.

(1) *For. V. de Cimon.* (2) *Cic. 2. de Off.* (3) *Lipſ. Doct. Civ. l. 4.* (4) *Suet. in N.* (5) *Fam. de Bel. Belg. dec. 2.* (6) *Cic. 2. de Off.* [7] *Conq. de N. Eſp. l. 4. c. 15.*

CAP. XVIII.

Buenas consequencias de affectar que sigues la conducta de un Antecessor Amado; que huyes la del que fue Aborrecido; y de no fiar descubiertamente las dependencias à Subalterno, que sepas generalmente odiado.

§. 1. Muestra apartarte de la Conducta de un Antecessor aborrecido

SI alguno de tus Antecessores en el Cómando no fue bien visto de las Tropas, ò de los Pueblos, procura saber què es lo que hallavan de malo en èl; y no haviendo inconveniente, huye de practicar todo lo que le hizo Aborrecido [A], y, por el contrario, imitaràs lo que à éste ò à otro, aya hecho Recomendable [B], qualquiera de cuyos médios contribuirà à grangearte el Affecto de tus Súbditos; pero el último te añadirà la conveniencia de poner à tu Sucessor en cierta precision de honrrar tu memória: que es la míra, que advierte Amelot (1) haver llevado Tibério en las honrras, que hizo à las cenízas de Augusto.

§. 2. Y affecta seguir la del que ha sido amado.

§. 3. Buena correspondencia con el Antecessor suele ser grangeria para con el Sucessor

Antário, Rey 3. de los Longobardos en Itália, para mostrarse dissimil de sus crueles Antecessores,

y

(1) *Amel. com. sobre Tac. An. lib. 1.*

y ſemejante al Emperador Flávio Veſpaſiano, que havía ſído enteramente amado de los Italianos, mudò el nombre de Antário *en el de* Flávio, *en lo qual fue imitado de ſus Suceſſores* [1].

Boleslao 2., dícho el Piadoſo, y Duque XVII. de Bohémia, huyò de imitar la conducta, que en los primeros años havía hecho aborrecído à ſu Padre Boleslao I.; pero ſiguió Boleslao Pio los paſsos últimos de ſu Padre deſde que mudando éſte de coſtumbres, ſe grangeò tanto affecto, como havía ſufrído de ódio: aſsì fue Boleſlao 2. univerſalmente eſtimado de los ſuyos. [2].

(A) *La máxima de affectarſe opueſto à la conducta de un Anteceſſor Aborrecído fue tambien, con experiencia de gran fruto, practicada por Enrrique I. de Inglaterra, Suceſſor à Guillermo II.* [3]: *Por Coceyo Nerva, Suceſſor à Domiciano en el Império Romano* [4]: *Por el Duque Theodoro de Moſcóvia, Suceſſor à Juan Baſílio* [5]: *Por Pipíno el Grueſo, Suceſſor en el miniſtério de Francia à Ebroyno, favorecído del Rey Childeberto III.* [6]. *Por Vratiſlao Rey I. de Bohémia, y Suceſſor al hermano Spitígnio* [7]: *Por Edgaro Rey XII. De Inglaterra, Suceſſor à Edvíno* [8]: *Por Enrrico VII. de*

(1) *For. v. de Flav. Antar.* (2) *Idem v. de Boleslao II.*
[3] *Hiſt. de las Reboluciones de Ingl.* (4) *Dolce v. de Coccyo Nerua.*
[5] *Ceſar Campana H. del Mundo.* (6) *For. H. de los Reyes di Franc.*
(7) *Idem v. de los Duques y Reyes de Boh.* (8) *Contin. de For. H. de Reyes de Ingl.*

de Inglaterra, Sucesſor del Tirano Ricardo III. [1]. *y Por Malcolmo III. de Eſcocia, Sucesſor al tambien Tirano Macabeto* (2); *cuyos paſſages no eſtiendo con todas ſus circunſtancias, por no moleſtar con la relacion de tantas; y lo miſmo harè ſiempre que ſe me preſenten demaſiados exemplares para un capitulo.*

(B) *El Emperador Trajano, viendo que ſu Anteceſſor Cocceyo Nerva havía ſido muy querído, imitò ſus Coſtumbres, confirmò ſus Leyes, y continuò las Obras de dícho Nerva comenzadas* [3].

La miſma conducta obſervaron felizmente Haraldo II. de Inglaterra, reynando deſpues de Eduardo III.[4]: *Alexandro de Eſcocia, heredero de la Corona por muerte de ſu Padre Guillermo* (5); *y Erico III. de Dinamarca, dícho* el Bueno, *que reynò por fallecimiento de Canut* [6].

María de Médicis, Governadora de la Francia en la menor edad de ſu hijo Luis XIII., mantubo quatro años la Paz, y la eſtimacion de ſus Vaſſallos, con ſolo reglarſe por las Máximas del difunto Rey Enrríque IV., de ellos adorado [7].

§. 4. No dejes manejo à Miniſtro generalmente Odiado.

En caſo que el Aborrecimiento, que los Pueblos, ò las Tropas, tenían a tu Anteceſſor, ò à tì, procedieſſe de fiar los negócios à algun Subal-

(1) *Contin. de For. H. de los Reyes de Ingl.* [2] *Idem H. de los Reyes de Eſcocia.* [3] *Dolce V. de Trajano.* (4) *Cont. de For. h. de los Reyes de Ingl.* (5) *Idem H. de los Reyes de Eſcocia.* [6] *Idem H. de los Reyes de Dinam.* (7) *For. H. de los Reyes de Francia.*

balterno ò Miniſtro generalmente Odiado, à menos de grave preciſion, debes no ſervírte en la menor coſa de dícho Miníſtro, à la deſcubierta, pues aunque tus órdenes fueſſen buenas y juſtas, paſſando por aquèl canal, ſe tendrían por deſrazonables, y tiranas; aſsì como el agua, que pueſta en vídrio de color, parece toma el míſmo, à peſar de la própria diafanidad: *Nuſquam ſelicem exitum habitura ſunt negotia, quorum arbitrum homines animadvertant eſſe illum, quem oderunt*: díce Famiano [1]. Sobre las Excepciones de éſta regla veanſe los Capítulos 6. y 65. del Libro VIII.

§. 5. Cita ſobre la Excepcion de la antecedente regla.

Los de Antióchia abrieron las puertas à Demétrio Nicànor, enemigo de ſu Rey Alexandro Valez, ſin haver tenido para éſta reſolucion los Antiochenos mas motivo, que el de querer mal à Alexandro; ſolo porque éſte Principe fiava los primeros negócios à ſu Miniſtro Ammonius, quien padecía el Aborrecimiento de aquèl Pueblo (2); y Eduardo V. de Inglaterra perdiò la Corona, y la vída; porque ſe obſtinò à mantener en el manèjo del Réyno à Pedro Gaveſton, y deſpues à los dos hermanos Spenſers, uno y otros enteramente Aborrecídos del Paìs, que por éſte motivo tumultuò contra Eduardo, cuyo rieſgo previſto de ſu Padre, tambien Eduardo, havía el Sábio Rey, à la hora de morìr,

(1) *Famianus Eſt. de Bel. Belg. Lib. 3. Dec. 1.*
[2] *Flav. Joſepho Antig. Judaicas.*

rìr, aconſejado al hijo que no llamaſſe à Gaveſtòn del deſtierro, à donde el miſmo Eduardo W. le havía embiado; conociendo yà que el hijo le queríа ſobrado bien, al páſſo que el Paìs le deſſeava mucho mal [1].

El Emperador Othon I. viendo que ſu Anteceſſor Galba Sulpicio havía sido aborrecído, por la eſtrecha amiſtad, que tenía con Tigelíno ſu Miníſtro, deſgraciò à dícho Tigelíno, y ſe congraciò aſsì el Pueblo Romano [2].

Enrique III. de Inglaterra obſervandoſe odiado; por que fiava el Govierno al Obíſpo de Wincheſtre, le mandò que no ſe mezclaſſe mas en los negócios del Réyno [3].

CAP. XIX.

Razones para que ſalgan de tus Tribunales los Caſtigos, y de tì ſolo ſu Moderacion, y los Beneficios.

LOs Beneficios partan de tì (A), ſin que ſe conozca en ellos mano agena: Los Caſtígos, aunque tû los diſpongas, deja que ſalgan como de la juſtícia de tu Auditor, Conſejo de Guerra, û otro Tribunal (B). §. 1. Los Beneficios partan de tì; los Caſtigos de otro

G (A)

(1) *Contin. de For. H. de los Reyes de Ingl.* (2) *Plutar. V. de Othon I.* [3] *Contin. de For. H. de los Reyes de Ingl.*

(A) *Ageſiláo Rey de Spartha, viendo que todos los que pretendían de èl alguna grácia, ſe encaminavan à ſu General Liſandro, no atendia à eſtos; ſinò à los que en derechura le pedían; porque Liſandro no ſe llevaſſe la Gratitud, que debían à Ageſiláo los que recivieſſen el Beneficio* (1).

(B) *Cuentaſe de la gran benignidad de Luis XIV. el no haver hecho morìr à alguno por Decréto próprio; y no por eſſo faltava en aquèl bien conducído Réyno la juſticia, que hazían los Tribunales, ſin dar lugar à que perdieſſe el Príncipe los importantes créditos de Piadoſo.*

Lo míſmo, que ſe obſervò de Luis XIV., refière Ludovico Dolce del óptimo Emperador Alexandro Severo [2], *y el próprio aplauſo parece ſe debe à Perícles Olimpo, ò Athenienſe, que decía*: Nemo meâ operâ pullam veſtem ſumpſit [3].

Deſſeando el Rey de Bohémia Uladislao II. caſtigar à los Eccleſiáſticos de ſu Réyno, que vivían poco religioſamente, diſpuſo con el Papa Eugenio III. que corrieſſe la voz de que no valían las Apelaciones que los condenados en alguna pena hicieſſen al Rey ſobre las Sentencias del Nuncio Apoſtólico, que reſidía en Praga; ò bien el Rey lo ajuſtò aſsì con dicho Nuncio, para verſe diſpenſado de eſtorvar las exe-

(1) *Foreſt. V. de Ageſilao.*
(2) *Dolce V. de Alex. Sev.*
(3) *Lipſ. lib. 8. exemp. polit.*

execuciones, que à muchos de ſus Vaſſallos deſplazían (1).

El Marques Suárez dice que el motívo de Amurates para eſtablecer el empléo de gran Viſir, fue querer echar ſobre éſte Miniſtro el Odio de los Caſtigos que le conviniesſe executar, reſervandoſe Amurates el aplauſo de los Beneficios que èl quiſieſſe hazer [2].

§. 2. Quando no dilpēſes del caſtigo, puedes reſervarte el moderar la pena.

Aconſejava Mecenas à Auguſto que, dejando ſalìr de ſus Tribunales las Sentencias gravoſas, ſe reſervaſſe la libertad de moderar la Pena [3]: Conforme al dictamen de Mecenas encuentro la opinion de Tácito: *Nec pœnâ ſemper, ſed ſæpiùs pœnitentiâ contentus* [4]. Lo cierto es que mas habilidad ay en hazer de un Malo un Bueno por médio del moderado caſtígo, que de un Vívo un Muerto por execucion de la ſevéra ſentencia.

§. 3. Utilidad, que reſulta de executarlo.

Procurando los Capitanes Diego de Ordàz, Pedro Eſcudéro, y Juan Velázquez de Leon ſubtraher el Exercito Eſpañol de la obediencia de Hernàn Cortès, éſte los mantuvo en priſion con amenazas del último ſuplício, aſta que hallò decente médio de concederles entéro perdon; porque, eſcrive Solìs: Deſſeava mas ſu Emienda, que ſu Caſtígo [5]; *y de aquellos, que entonces eran los mas Inquietos y Peligroſos Súbditos, hizo Cortés los mas Utiles y Obedientes Cabos.*

(1) *For. II. de los Reyes de Bohem.* [2] *Suarez H. de Emp. Oth.*
(3) *Dion. H. l. 52.* [4] *In Agricola.* (5) *Hiſt. de N. Eſp. l. 2. c. 7.*

Gerónimo Lipomano en ſu Relacion de buelta de la Embaxada de Savoya, *dice*: Emanuel Philiberto Duque de Savoya no es ſediento de Sangre, y và muy deſpácio en el condenar à Muerte los Malhechores: Inclína mas preſto à la Pena temporal, imitando en eſto al buen Mûſico, que, conociendo diſſonantes las cuerdas de ſu inſtrumento, no las deſpedaza luego con tirarlas demaſiado; ſinò que ſubiendolas y baxandolas poco à poco, las reduce à la debída armonía.

§. 4. Quando no convenga minorar la Pena, miteſtrate Violentado à la execucion del Caſtigo

Aun de la execucion de los juſtos indiſpenſables Caſtígos, que ordenáres, te moſtraràs Peſaroſo; porque ſe vea que la fuerza de la Ley, y no la Crueldad de tu génio, condena al Delinquente; pues, aunque en tal caſo la Piedad ſea inûtil para la práctica, ſe experimentarà provechoſa para el Crédito.

Apreſſurava Tibério la Sentencia contra Libon, acuſado de atentar à la Soberanía; pero quando ſupo que Libon, deſconfiando de ſu cauſa, ſe havía dado muerte, proteſtò que huviera pedído al Senado la grácia, ſi no ſe anticipaſſe Libon à quitarſe la vida [1].

§. 5. Cita ſobre otras advertencias para en los Caſtigos.

Sobre otras advertencias en quanto à la forma del Caſtígo de Vaſſallos ò Sûbditos Rebeldes, y de la Confiſcacion de ſus bienes, me remíto al Capítulo 57. del Libro VIII.

CAP.

(1) *Tacito An. l. 2.*

CAP. XX.

Expreſſaſe de què Caſtigos debe el Jefe moſtrarſe Autor ; y ſe prueva que de la Piedad no baſta la Apariencia.

HAY algunas Juſtícias tan generalmente deſſeadas, que, en lugar de Odio, grangean Aplauſo à quien las ordena : Tales ſon las que ſe executan ſobre caſos conocídamente Atrozes, en las quales, no haviendo perſona que tenga compaſſion del Reo, ſu muerte no laſtíma ; antes bien la tardanza de ſu caſtígo irríta.

§. 1. Caſo, en què debe el Jefe moſtrarſe Autor y alegre del caſtigo.

Juſto Lípſio refiere [1] *que oyendo Carlos el Audàz, Duque de Borgoña, la quexa de cierta Vaſſalla, à quien el Governador de una Plaza havía forzado, y muerto à su Marido, propuſo à la Viuda que ſe aquietaſſe con tal que el míſmo Governador ſe casára con ella, haciendole ceſſion de todos ſus bienes para en caſo que èl murieſſe antes que aquella : Contentóſe la Viuda, y ſe effectuò la Eſcritura ; entonces el Duque le bolviò à preguntar ſi eſtava ſatisfecha ? Reſpondiò que sì, à què el Duque replicò que èl nò ; y diſpuſo que ſe dieſſe al referido Governador la muerte, que éſte havía hecho padecer al otro. El citado Lípſio, que en ſu* Doc-

[1] *Exemp. Polit.*

trína Civìl *es de la meſma opinion , que ſigo , en quanto à que el Príncipe déje que las Condenaciones ſalgan de ſus Tribunales , y no de ſu boca , dice que la expreſſada Juſticia grangeò al Duque Carlos univerſal aceptacion ; porque lo Enorme del delito excluía la parcialidad de los Compaſſivos .*

§. 2. Declaraſe que no es el intento aconſejar una fingida Piedad, y ſe prueva ſer preciſa la effectiva

No quiſiera que , por lo dícho en el parrafo 4. del antecedente immediato Capítulo , penſaſſes que inténto perſuadírte à que de la Piedad baſta la Sombra ; pues contra éſta máxima de un Impío Eſcritor , que de las Virtudes ſe contenta con la Exterioridad , y de las Culpas no eſtraña la intrínſeca Poſſeſſion , contra éſte dictamen buelvo à decìr , nos enſeña mejor Maeſtro que ningun diſſimulo humano puede librarnos del Juício Divíno: *Viæ illorum coram illo ſunt ſemper , non ſunt abſconſæ ab oculis ipſius* [1] . Lípſio pone à la Clemencia por la ſegunda Virtud de un Comandante ; mas , para que no te engañes en el conocimiento de ſus límites , míra como la define : *Virtus animi à pœnâ aut vindictâ ad lenitatem* cum Iudicio *declinans* (2): Eſte admirable Autor dà à la Piedad el nombre de *Luna de las Virtudes* ; porque aunque ſe aparta un poco de la Juſtícia , que es el Sol de las míſmas , no por eſſo le abandona de todo punto . Que ſea prenda própria de Hombres grandes ,

[1] *Eccleſiaſticus* 17. 13.
(2) *Doctr. Civil lib.* 2.

des, lo mueſtra el Emperador Antoníno (1), y una infinidad de otros insígnes Príncipes, que tuvieron à mucha glória el renombre de *Piadoſos*; y lo prueva el mencionado Lípſio con el exemplar de Neron, quien, viendoſe, deſpuès de muchas excuſas, preciſado à firmar una ſentencia de muerte, díjo: *Quanto quiſiera no ſaber eſcrivìr!* [2]. Advierte que Neron en los cínco primeros años de ſu Govierno fue boniſſimo Príncipe. Tambien acuerda Lípſio lo que de Veſpaſiano refiere Suetonio; que aun los juſtos caſtígos ſacavan de su Piedad Lágrimas y Sollozos: *Nec cæde cuiuſque unquam lætatus eſt, juſtis ſupplicijs illacrimavit etiam, & ingemuit.*

CAP. XXI.

Precaucion en los Beneficios, que diſpenſa el Príncipe; y advertencias con las grácias que el Jefe niegue ò conceda.

ACabado yà el diſcurſo de los Caſtígos, al §. 1. No uſurpes al Principe las Gracias de ſus Beneficios.
qual me indujo el primer punto del Capítulo 19., parece que la ſegunda parte de dícho Capítulo lláme à tratar de los Beneficios; y del exemplar de Ageſiláo, allì alegado, puedes conocer que, aſsì como no te conviene permitìr

(1) *Dolce V. de Emp. Rom.* (2) *Exemp. Polit. lib. 8.*

que un inferior tuyo uſúrpe el Agradecimiento de tus agaſajos, no debes robar el que tocáre por los ſuyos al Príncipe, quien juſtamente querrà que à lo menos executes con èl lo que hazes à tus Sûbditos obſervar con tígo; y à caſo te le bolverías ſoſpechoſo, ſi moſtraſſes fabricarte de ſus Ingratos un nûmero de Reconocídos.

Tibério ſe enojò aſperamente contra Jûnius Gallo; porque éſte propuſo de conceder à los Soldados pretorianos el privilégio de ſentarſe en los catorce Eſcalones del Amphiteatro, deſpuès que huvieſſen cumplído el tiempo de su Servício; à què Tibério, enojado, preguntò: què tenía Jûnius que ver con los Soldados, los quales reciviendo el orden ſolo del Príncipe, debían ſolo de èl recivír tambien la Recompenſa? (1)

§. 2. Niega con Agrádo, y Dà con Caríño; por que ay quién ofende con la dadiva, y quien obliga con lo que niega.

La prevencion del parrafo antecedente es para los Beneficios, que diſpenſa el Príncipe à los que ſirven à tu orden, pero como puede haver muchos agaſajos, que dependan ûnicamente de tì, buſquémos el modo de hazerlos gratos.

Dígo, pues, que quando te pídan una grácia, que no quieras, no puedas, ò no debas conceder, te excuſes con Palabras, que, en lugar de Agraviado, dejen Reconocído al que la solicitò; reſpecto de que tambien en el negar ay ſu modo de agrádo [A], como en el conceder le ay de

(1) *Tacito An. lib. 6.*

de desabrimiento [B]; pero si otorgas lo que te píden, sea con un ayre que haga estímar la Respuesta, mas que la Dádiva [C]. *Verbum melius, quàm datum*: dice el Eclesiastico [1].

[A] *Preguntando Enrrique III. de Francia què médios bastavan al Duque de Guisa para ser tan querído de todos? le fue respondído por un Cortesano*: Síre, èl dà à todas manos; y quando no puede conceder lo que se le píde, suple con las Palabras (2).

(B) *Del Rey Erico VII. de Dinamarca dice el continuador de Foresti*: Tenía una cierta Severidad, antes bien Ferocidad, en el tráto, que desobligava aun quando dispensava las grácias (3).

[C] *Por el contrário escríve Plutarco de Alexandro que obligava mas con el Modo de dar, que con lo que dava* [4].

§. 3. Precaucion sobre el parrafo antecedente.

Advierto que no por despedìr conténto al que te píde, le afirmes lo que no le puedas cumplìr; pues grangearías créditos de Mentiroso, en lugar de fama de Agradable: *Nubes, & ventus, & pluviæ non sequentes, vir glorioſus & promiſſa non complens*: dice Salomon [5]; y en el Emperador Tito culpan algunos Escritores que, atado à su frequente Proverbio, de que no hallava conveniente que alguno partiesse de su presencia poco gustoso, ofrecía

(1) *Eccles. c. 18. v. 16.* (2) *Amelot. en el Com. de Tac. An. l. 1.*
(3) *Suplem. de For. H. de los Reyes de Dinam.* (4) *Plut. in v. Alex.*
[5] *Salom. Prov. c. 25. v. 14.*

cía muchas vezes lo que no le era poſſible cumplìr.

§. 4. Modo, que practicò Tiberio, al negar una gracia à Seyano.

Quando niegues una grácia, conſuela al que la pidiò, perſuadiendole que no le ſería ventajoſa; pues le ſervirìa de eſtórvo para lograr otra mas importante; y en fin esfuerzate à hazer de modo, que te dèn Agradecimientos por el Conſejo, y no te reſulten Odios por la Negatíva.

Tibério, negando à Seyáno los Eſponſales con Líbia, le decía que éſta union ſería peligroſa al míſmo Seyáno, por los Embidioſos, y Enemigos, que le ſuſcitaría [1].

CAP. XXII.

Proſigue el ſegundo punto del antecedente Capítulo.

§. 1. El Nò dilatale.

GRacian aconſeja que el Nò ſe diláte; porque paſſado el primer ardor de la pretenſion, ſe ſiente menos el mal lograrla [2]; y Tácito refiriendo quando Tibério rehuſò à Seyáno el arríba dícho tratado de matrimónio con Líbia, díce: *Pidiò tiempo, como ſi tuvieſſe inténto de penſar en éſta dependencia*: Sobre cuyo paſſage comentando Amelot, explíca que la Grácia promptamente rehuſada, deja Soſpecha de algun mal humor de quien la niega, en lugar de que, alargando la Negatíva, quéda motívo de creer que ſe

[1] *Tac. An. l. 4.* (2) *Amelot en el Hombre de Corte Com. Balt. Gracian.*

ſe atraveſaron Inpedimentos fuertes para otorgar la Peticion (1).

Al contrário del *Nò*, debe ſer prompto el *Sì*; porque el Pretendiente no crea tener adelantada la Satisfaccion del beneficio con la Dilacion de la eſperanza. *Nec dicas amico tuo, vade, & revertere, & cras dabo tibi, cum ſtatim poſsis dare*: enſeña Salomon (2); pero ſobre éſte punto ſe dirà alguna coſa mas en el preſente Libro, al tratar de las utilidades del prompto Deſpácho.

CAP. XXIII.

Motivos para no hazer de una vèz todos los Beneficios: para no deſperdiciarlos en el Comun; y para no moſtrarſe, por algun accidente, Arrepentído el Jefe, que los huviere diſpenſado.

§. 1. Beneficios no ſe hagã todos de una vèz muéſtranſe las razones de éſte dictamen.

SOn à vezes los Beneficios, como las Flores, que no ſe eſtíman, ſinò recientemente cogídas: aſsì convendrà reſervar algunos; porque no ſe marchíten de un golpe diſtribuídos todos: *Beneficijs aliqui utuntur ceu floribus, tandiu gratis quamdiu recentibus* [3].

Un

(1) *Amelot. de la Houſaye nel com. ſobre Tac.*
(2) *Salom. c. 3. Prov. 28.* (3) *Famia. de Bello Belg. D. 1. lib. 1.*

Un Beneficio por hazer, te mantendrà mas Dependientes, que muchos hechos, díce Famiano en las palabras ſiguientes: *Animi aliquorum arctiùs tenentur beneficio vel uno accipiendo, quàm acceptis multis* [1]; conque el no darlo todo en una vèz, aprovecharà para ſacar mas Servícios de los que eſperen aun recivìr mas Grácias.

Tácito refiere que pidiendo las Provincias de Grécia y Macedónia ſer deſcargadas del Govierno de los Proconſules, y regídas por un Preſidente, reſpondiò Tiberio que por entonces *les hacia éſta grácia* [2]. *En cuyo comento forma Amelot una reflexion ſemejante à la que dejo apuntada, la qual ſe halla, en Saluſtio, ſoſtenida por un exemplar de Bochus, quien derrotado por Mário pidiò al Senado Romano Perdon de la paſſada guerra, Confederacion, y Amiſtad; à què el Senado reſpondiò:* S. P. Q. R. beneficij, & injuriæ memor eſſe ſolet: cæterum Boccho, quoniam pœnitet delicti, gratiam facit; fœdus, & amicitia dabunt, cùm meruerit: *Sila embiado con éſta reſpueſta à Bocho, le perſuadiò à que; reſpecto de que ſolo havía alcanzado del Senado el perdòn, y nò la Alianza, ni Amiſtad, buſcaſſe modo de entregar preſo à ſu compañero el Rey Yugurtha, para, con éſte nuevo mérito, obtener del Senado las otras dos grácias, que no ſe le havian concedído, à cuyo précio*

(1) *Fam. de Bello Belg. D. 1. l. 1.* [2] *Tacit. An. lib. 1.*

cio Bochus entregò effectivamente à Yugurtha (1).

Otro motívo, para no hazer de un golpe ſobrados Beneficios, es que con ellos fabricarías una cáſi preciſa Ingratitud en quien los recíve; pues, como díce Tácito: *los Beneficios no ſon agradables; ſinò en quanto el Beneficiado ſe halla en parage de correſponderles; y quando una véz exceden mucho al poder de quien los admíte, ſe pagan con Aborrecimiento en lugar de Gratitud* [2]; y tanto es verdad que los agaſajos ſuelen ſatisfacerſe con deſpegos, quanto era comûn en Biante, uno de los ſiete Sábios de Grécia, la ſentencia: *Amico à te mutuante pecuniam, & ipſum, & pecuniam perdes* [3].

El Continuador de Foreſti repara que Ricardo de Nevíle Conde de BarWicK fue aborrecído de Eduardo VII. de Inglaterra; porque haviendo Ricardo quitado à la Caſa de Lancaſtre la Corona, para ponerla ſobre la cabeza de éſte Príncipe, que era de la Familia Yorch, Eduardo, cargado de tanto Beneficio, quiſo aliviarſe de la Deuda, con deſgraciar al Acreedor [4]; *y ſi en un Príncipe cupo tan poco noble Política, conſidera quanto ſerà mas de temer en un Sugeto de inferior Calidad.*

Si te parece que ay en el exemplar de arriba equivocacion de Chronologia, advierte que à éſte Eduardo, que yo digo VII., otros llaman IV.; porque no quen-

(1) *Saluſtius Bellum Jugurthinum.* (2) *Tacito An. l. 4.*
[3] *Apud S. Th. de Reg. Princ. l. 2. c. 7.* (4) *H. de los Reyes de Ingl.*

quentan los tres Eduardos, que Reynaron antes que la Corona de Inglaterra entraſſe en la Caſa de los Condes de Anjou.

§. 2. Beneficios hechos al Comun, nadie los estima en Particular.

Mas agradecimiento ſacaràs del Beneficio hecho à un Particular, que de muchos diſpenſados à qualquiera Comunidad; pues en ella cada uno ſe contenta con ſu porcion del lógro, dejando à cárgo de los otros el todo del reconocimiento: bien díjo Famiano: *Sparſa in communi gratia ab omnibus accipitur, redditur à nemine* [1].

§. 3. No deſtruyas el Beneficio, con arrepentirte, por la Ingratidud de quien le recive.

Puede ofrecerſe motívo de arrepentírte del Beneficio hecho, pero no debes moſtrar jamàs tal ſentimiento; porque, dando pretéxto al enójo del Beneficiado, perderías juſtamente el derecho à ſu gratitud; en lugar de que tanto mas infáme bolveràs al Ingrato, quanto mas conſtante parezcas en la complacencia del Beneficio.

Eſte yerro nota Amelot haver cometido Auguſto, quando deſpuès de declarar à Tibério por Suceſſor, moſtrò al Joven Agrippa arrepentimiento de haverle excluido del Trono, à tiempo que yà no era fácil quitar la ſuceſſion à Tibério (2).

CAP.

(1) *De Bello Belg. D. 1. l. 1.* (2) *En el Com. ſobre Tac. An. l. 1.*

CAP. XXIV.

Médios propueſtos por Xenophonte para que el General ſea Querido; y avíſo en quanto à la Atencion de ſu Família con los que frequenten ſu caſa.

§. 1. Medios, que Xenophonte propone para que el Jefe ſea Querido.

DEjando yà à parte los Caſtígos, y los Beneficios, de los quales ay Libros enteros que tratan, ſigámos el primer intènto de averíguar los demàs eficazes modos de hazerte bien querer de las Tropas y de los Pueblos, para lo qual aconſeja Xenophonte que te Complazcas con los tuyos, quando les ſuceda algun bien; te laſtímes, quando les acaezca mal [flere cum flentibus, gaudere cum gaudentibus] y los ſocorras promptamente en las Adverſidades [A]: Quiere aſſimíſmo Xenophonte que el General, hablando con ſus Oficiales, lláme à cada uno por ſu Nombre [B], y díce que eſto les haze creer que los tiene en memória; y que ſiendo conocídos del Jefe, ſe guardaràn mas de caer en alguna falta. El expreſſado Autor nota que, aſsí como el Médico ſabe los nombres de las Medicínas, y qualquier Obrero los de ſus Inſtrumentos, puede el General acordarſe de los de ſus Oficiales [1], quienes,

[1] *Xenoph. Idea de un perfecto Príncipe.*

nes, aunque à veces se mudan, no son tantos, como los otros.

Fue el Emperador Antonino Pio muy querido de los suyos, socorriendo promptamente con dinero próprio à los que recivian algun revès de la fortuna; y diò à muchos en Antiòchia, en Roma, y en Carthago, caudal, con què rehazer las casas, que precedentes incendios havian arruinado [1].

(B) *Luis XIII. de Francia sabia de memória los nombres de todos los Soldados de su Exercito, que le siguieron à la empresa de la Rochela* (2).

§. 2. No toleres Familia desatenta

Tu Família, particularmente el Secretário, Ayudantes, y otros que exerzan algun empléo cerca de tu Persona, deben tratar con grande atencion à todos los que tuvieren que conferir con ellos, ò entraren en tu Casa; pues muchas vezes la descortesía de un Criado haze enemígos al Amo: *Rarò qui tuos oderunt, te amabunt*: dice Famiano [3]; y por el contrário sus buenos modos dàn à entender de quien los aprendiò.

Yo hè visto desierta de Oficiales Españoles la Corte del Señor Duque de Orleans, en la Campaña de 1707., por ciertas Impertinentes Etiquetas de algunos Pages suyos, que fueron corregidos luego que S. A. R. lo supo; y con esto bolvieron los Oficiales à cortejarle, como era debído à la grandeza

y

(1) Dolce V. de Antonino Pio. (2) Thelipe Bonini, Ciro Polit
(3) De Bello Belg. l. 9

y *amabilidad de aquèl Príncipe*.

Tácito, hablando de Tibério, mientras mantenía la justa conducta, con què empezò el Comándo, dice en su aplauso: No tenía Domesticos insolentes [1]; *y de Alexandro Severo escrive Ludovico Dolce:* No reciviò à su servício hombre, que no fuesse Virtuoso, y de buena Fama y Costumbres (2).

Vno de los cuydados, que observò Agrícola en el Govierno de Inglaterra, fue que su Familia no ofendiesse à Persona (3).

CAP. XXV.

Precaucion con el Desinterès de tus Amigos, y Domesticos: Inconvenientes en establecer que valgan Ordenes firmadas solo de tu Secretário.

§. 1. No permitas que tus Domesticos, ò Amigos, hagan utilidad de tus gracias

CUydaràs tambien de que alguno de los, que andan cerca de tì, no se intereesse con otros, por el gusto ò servício, que les hicieres à peticion de dícho Allegado tuyo; pues no solo tu agasájo perdería de su grácia para con el que le recíve; sinò que éste se persuadiría, con razon, à que te utilizavas por mano del Doméstico, ò Amígo, que hízo de tu galantería su negocia-

(1) *Tac. An. l. 4.* (2) *V. de Alex. Sev.* (3) *Tac. in Agricola.*

cion; dejandote créditos de Ambicioſo por lo que havías de merecer fama de Agradable.

Haviendo Caton Vticenſe hecho cierto Servício al Rey Dejotaro, quiſo recompenſarle el Rey con dones conſiderables; y no acetandolos Caton, pretendiò Dojotaro concederlos à los Amigos de éſte, quien tanpoco lo permitiò; porque no ſe creyeſſe venal ſu agasájo; reſpecto que de lo que eſtafa el Doméſtico ò el Amigo, ſe ſoſpecha ſiempre que ſaca interès el Señor, ò el Jefe (1).

Del Emperador Antonino Pìo ſe lee tambien no haver Jamàs permitído que por las grácias, que diſpenſava, recivieſſe algun Corteſano ſuyo ni aun voluntários regalos [2].

El motivo de haver Don Ferrante Gonzaga, à peſar de tanto ſeñalado ſervício, perdido el favor de Carlos V., fue que los Parientes del míſmo Don Ferrante, y ſu Secretário Juan Maona, vendian, ſin que Don Ferrante lo ſupieſſe, la Juſticia de muchas dependencias, cuyo favorable decréto le pedian como de grácia (3).

§. 2. Inconveniẽtes, que ſe ofrecen en eſtablecer que val gã ordenes firmadas ſo lo de tu Secretario

Con el Secretário querría yo que tuvieſſes otra Precaucion, y es que no valgan Deſpachos, Paſaportes, û otros Inſtrumentos firmados de èl ſolo; pues no te ſerà gran fatíga eſcrivìr en cada uno de eſtos papeles tu nómbre; y no ha muchos años

(1) *Plutar. V. de Caton. Vtic.* (2) *Dolce V. de Antonino Pio.*
(3) *Comin. Vent. en la Relac. del Eſtado de Milan.*

años que hemos víſto à algunos Secretários, en perjuício del honor de ſus Amos, hazer grandes injuſtícias y Robos: particularmente en cierto parage de la Corona de Aragon, recientemente conquiſtado, donde un Secretário dava à los Payſanos tantas licencias de llevar Armas, como Doblones recivía, y ſu Amo no eſtava informado del caſo.

Mecenas aconſejava à Auguſto que no concedieſſe demaſiado poder à ſus Familiares; porque podrían, abuſando de ſu grácia, hacerle aborrecído; pues [*proſigue Mecenas*] ſuelen atribuírſe al Príncipe todas las acciones de ſus Sirvientes [1].

Diráſme que tomaràs el Secretário tan de tu Satisfacion, que no aya pelígro de que ûſe mal de tu Favor, à què, con Don Scipion de Caſtro, reſpondo que para moſtrar el Governante ſu mala conducta, baſta que déje à ſu Favorecído la libertad de podèr dañarle quando gûſte; porque ſería vivìr à merced ſuya (2).

El míſmo dictamen explíca Famiano en las palabras ſiguientes: *Spectat ad prudentiam Principis efficere ut quod moderatio ſemel noluit, nunquam poſſit* [3]: Añadeſe que con los hombres ſuele ſuceder lo que con las frutas: el de mejor exterior tiene talvèz el corazon mas dañado de algun ví-

(1) *Dion H. l.* 52. [2] *Don Scip. de Caſtro. en la Inſtruc. à Princ.* [3] *De Bello Belg. l.* 10.

cio: Don Ferrante Gonzaga eſtaría naturalmente bien confiado en Juan Maona, quando le hízo ſu Secretário; y con todo eſſo diò de sì, y de ſu Amo, tan mala cuenta, como has víſto: míra los dos primeros exemplares del Capítulo 10. del Libro 7., y en quanto à otras Precauciones con la Secretaría, me remíto al míſmo Capítulo 10.

Agrícola, mientras eſtuvo en el Govierno de Inglaterra, no permitiò que ſus Criados ſe entrometieſſen jamàs en los Negócios pûblicos [1]; *y Salomon, afeando el abúſo de que el Criado haga las vezes del Amo, dice*: Por tres coſas ſe mueve la Tierra, *y la primera de ellas, que pone, es*: per ſervum, cum regnaverit [2].

CAP. XXVI.

Advertencias ſobre la Meſa, que importa dè à ſus Oficiales el Jefe.

§. 1. Fruto, que el Jefe ſaca de la Meſa, que dà à ſus Oficiales.

EL tener una decente Meſa, no dejarà de grangearte muchos Amígos; porque en ella ſe ofrecerán ocaſiones de paſſar con los Oficiales cierta moderada Familiaridad, que, ſin perjuício del Reſpecto, ſirva de adelantamiento al Cariño: Tal es la que Xenophonte ſupone haver practicado ſu Círo [3]. Al míſmo tiempo obſer-

(1) *Tac. in Agric.* (2) *Prov. c. 30. v. 21. 22.* [3] *V. de Ciro el mayor.*

ſervas por los Diſcurſos, que ſe muevan éntre todos, el Talento de cada uno; ſiendo natural que en tu preſencia ſe esfuercen à hablar lo mejor que ſaben.

Jûzgo particularmente indiſpenſable éſte gáſto, quando mandes à Naciones del Norte, que nunca mueſtran eſtimar al General, que no dà bien de comer; no que ſea Miséria de díchas Naciones el hazer ſemejante repáro; ſinò inveterada Coſtumbre de ver que ſus Jefes lo executan aſsì.

El Mariſcal de Monluc díce haver ſiempre obſervado que en la Meſa conſíſte mucha parte del Séquito y de la Eſtimacion de los Comandantes [1]: *Por el meſmo camíno tirò Artaxerxes Longimano à conſeguìr la benevolencia de ſus Súbditos* (2).

§. 2. Medìdas, que el Jéfe debe guardar en las Converſaciones arrìba expreſſadas.

He tocado el conſejo de Xenophonte, ſobre que el General ſe permíta Plazentero en la Meſa; pero advierto que ſe contenga en un Decentiſſimo burlar; pues, à mas de ſer deſpreciable la opinion de que por un buen Dícho ſe pierda un Amígo, la ſobrada Chanza deſdíce de la Circunſpeccion y Modéſtia preciſa al Comandante, quien tampoco debe ſufrìr que otras perſonas tengan en ſu preſencia diſcurſos capaces de ofender à alguno; porque ſerìa hazerſe con la Tolerancìa complice de la Murmuracion, y acreedor al Odio del ofendído. Para atajar tal con-

(1) *Com. de Monluc.* [2] *For. Mapam. hiſt.*

verſacion, baſtarà que la deſaprueve tu Semblante, ſin entrar en el embarázo de eſcoger Palabras, que no ſuenen à Reprehenſion, y ſe hallen ſuficientes para Documento: *Ventus Aquilo diſſipat pluvias, & facies triſtis linguam detrahentem*: eſcríve Salomon [1].

Agriamente condena Plutarco al Conſul Ciceron el que ſe fabricava Enemígos con ſu picante chanzear (2); *y Fábio Albergáti, que dice*: i motti ſi devono pigliare per condimento, & non per cibo, *Trae el exemplar de Caton, que llamò* Conſul Ridículo *al miſmo Ciceron; porque éſte uſava frecuentemente el Equivoco y el Chaſco* (3).

§. 3. Advertencia en quãto à que la eſplendidèz de tu Meſa no ſirva de carga à tu Païs, ò de ruìna à tu Famìlia,

Siendo Proconſul de Sicília Marco Túlio Ciceron, tenía de contínuo à su Meſa los principales Sugetos de la Província; pero la exonerò del gáſto, que ella acoſtumbrava hazer en tiempo de otros Proconſules, para pagar ſemejantes combítes, què mantuvo Ciceron à coſta de ſu dinero, y ſin exceſſiva Pompa [4].

Nehemías, refiriendo como en ſu Govierno dava la Meſa à los Magiſtrados, y à los del circuito, para la qual ofrecía el Païs un buey, ſeis carneros, y eſcogídas aves, díce que conociendo la pobreza de la tierra, la exemptò de aquèl tribûto: *Inſuper & annonas ducatus mei non quæſivi, valde enim*

(1) *Prov. cap. 25. v. 23.* (2) *Vidas de Homb. Illuſt.*
(3) *Diſcurſo al Card. S. Sixto.* [4] *Plutar. V. de M. T.*

enim attenuatus erat populus [1].

De los dos anteriores immediatos Exemplares podràs inferìr que nò por moſtrarte obſtentoſo en la Meſa, te ſerà lícito valerte del dinero de los Pueblos, ò de las Tropas; porque con el crédito de Magnífico no ſacudiràs la mancha, ni la culpa de Ladron; y aun ſi es de tu hazienda lo que gaſtas con exceſſo, paſſaràs por Loco, tanto como por Liberal.

§. 4. Citaſe el Capitulo, en què ſe muéſtran los limites de la Liberalidad.

Sobre lo que parezca faltar à éſte Capítulo, me remíto al 17. del preſente Libro, en què ſe tratò del razonable término de la Liberalidad.

CAP. XXVII.

Importancia y Razon de que el General no uſûrpe à los Sûbditos la Glória de ſus Acciones, ò la de ſus Conſejos.

§. 1. Razones para no uſurpar à los Subalternos la Gloria de ſus Acciones.

QUando un Oficial adquiera alguna Glória, no ſe la uſurpes, atribuyendola à tì ſolo por haver dado las Ordenes; antesbien la publicaràs por ſuya; para moſtrar tu Juſtificacion, y para excitar en otros el Deſséo de diſtinguirſe, ſin el rieſgo de que ſu merecído Crédito ſe diſminuya, y de que por conſiguiente le fálte la re-

(1) 2. *de Eſdras cap.* 5. *v.* 17. 18. 19.

compensa del Príncipe : *Nec gloriam meam laborem illorum faciam* : decía de sus Tropas Mário [1].

En la Batalla de Delta estava Mitridates de Pergamo cási en derrota por el costado derecho, que èl mandava ; quando Antipáter (el Padre de Herodes Magno) que conducia la Ala Izquierda, despuès de batir à los Enemígos por su frente, acudiò al Socorro de Mitridates, quien, haviendo por éste médio logrado la Victória, lexos de atribuírse todo el honor de ella, escriviò à Cesar que à Antipater Governador de Judea no solo se le debía el buen Sucesso, sinò la libertad del mesmo Mitridates, y de sus Tropas [2].

El Emperador Federíco Barbarroja no escaseò los Aplausos al Jefe de su Exercito, Vladislao II. de Bohémia ; pues quitandose de la cabeza la própria Corona, la puso à Vladislao, diciendo públicamente que éste en la Empresa de Milan havía sido Cabeza y Piès de la Victória [3].

§. 2. Ni la de sus Consejos

Tambien, quando el tiempo lo permíta, publicaràs por de su Dueño el Consejo acertado, que recivieres : Algunos Escritores son de contrário dictamen, diciendo que si te proponen un arbítrio conveniente, no le practíques, asta que, passados algunos días, le puedas poner en obra como pensamiento próprío, para que tû solo lleves el agra-

[1] *Salust. Bellum Jugurth.* [2] *Joseph. de Bello Judaico.*
[3] *For. Mapam. Hist.*

ıgradecimiento del Príncipe ; pero éſte, à mi en- §. 3.
ender, es el mas perjudicial róbo, en què te ſea Inpugnaſe la opinion contraria
lable incurrìr ; pues quítas à tu Subalterno la Gló-
ia y el Adelantamiento, que no te ſerà tan fá-
il reemplazar , como te ſería el reſtituírle una
antidad de hacienda, ò dinero , que le huvieſſes
ſurpado.

Bien lejos de tal máxima vivía el famoſo Hernàn Cortès, de quien eſcrive Solìs en cierto paſſage: Conformóſe Cortès con ſu míſmo dictamen, tratandole como ageno [1].

Leon Zambéli (2) es de la citada opinion, que o sígo ; conſiderando mas dígno de imitacion Moyſes, quien haviendo recivído de Raguel ı ſalutífero dictamen en quanto al Govierno de . Exercito, le puſo en obra, atribuyendo à Raıel toda la glória del Conſejo, ſin reſervarſe oyſès mas, que la de conocer la bondad de èl), en lo qual no deja de haver ſuficiente mérito.

Laudatiſſimus eſt ipſe, qui cuncta videbit ;
ſed laudandus & is qui paret recta monenti [4].

Tratando Tácito de la derrota de Sacrovìr, dice: Tibério eſcriviò al Senado el princípio y el fin de éſta Guerra, ſin quitar ni añadìr à la verdad del hecho, diciendo ſolamente que ſus

Lugar-

:1) *Solìs H. de N. Eſp. l. 4. c. 19.* [2] *En el Globo Celeſte, y Polit.*
3) *Joſeph. Antig. Judaicas.* [4] *Exiod. Oper. 1.*

Lugarthenientes havían contribuído al buen ſuceſſo por ſu Fidelidad y valor; y èl por ſu Prudencia (1).

Para no atribuírte el honor de un acierto agéno, ay tambien el motivo de que, à peſar de tu Ambicion, ſe deſcubriría con el tiempo tu Artificio; por que: *Nichil occultum, quod non revelétur*; y te quedaría la verguenza de que te huvieſſen viſto querer volar con Plumas agenas, lo qual ſería confeſſar que no tienes baſtante Mérito próprio.

Alexandro arrojò al Hidáſpe la Hiſtória de la Batalla, que ganò ſobre Porus; diciendo que el Autor era bien temerário; pues en aquèl libro ponía falſas hazañas, como ſi Alexandro no huvieſſe executado baſtantes verdaderas, para ſer aplaudido ſin mentira [2].

CAP. XXVIII.

Pruevaſe que debe el General no entrometerſe en los Manejos, que tocan directamente à los Subalternos.

§. 1. Deja à cada uno exercer las funciones de ſu Empleo,

NAda mas irríta à los Oficiales de un Exercito, que el ver à ſu General de contínuo entrometído à las Prerrogatívas, ò Manejos de

[1] *Tac. An. l. 3.* [2] *Amelot. en el Com. de Tac. l. 3.*

de cada uno; porque ſoſpechan que ſe deſconfia de ſu Cuydado, ò ſienten que ſe diſminuya de ſu Autoridad; conque, para no concitartelos Enemígos, y para que las coſas vayan por ſu regular camíno, deja que ellos exerzan libremente las Funciones de ſus Empleos, contentandote de obſervar ſi cometen falta, que ſea dígna de Reprehenſion, Advertencia, ò Caſtígo: *Non ergo tunc optimè Civitates inſtituuntur, cum ſinguli operibus ſuis incumbunt?* pregunta Platon [1]; y poco mas adelante reſuelve: *At qui mihi videtur ob hoc inter homines conſiſtere amicitiam, quod quiſque ſuum officium exequatur* [2]. Don Sancho de Londoño en ſu tratado de la *Diſciplina militar* cree que la Inobediencia y el Deſorden ſe han introducído en las Tropas, por haver los Oficiales mayores quitado la Autoridad à los Inferiores, de adonde parece colíge con razon que el Oficial menor deſarmado de facultad para el bien y para el mal, no ſe haze temer ni amar del Soldado: Sobre tal conſideracion propuſieron los Inſpectores D. Joſeph de Armendáriz, Marquès de Navalmazcuende, Conde de Chàrny, y D. Gerónimo de Solìs que ſe reſtableciеſſe la perdída práctica, de que las Propueſtas para las Thenencias y Subthenencias vacantes las hicieſſen los Capitanes; y haviendoſe dignado el Rey de mandar que ſe exe-

cûte

ſi no quieres turbar el Orden del Comando; que te falte Tiempo para lo principal; hazer Deſcontentos, y paſſar por Ridiculo.

[1] *Plat. l. 5. Alcibiadis 1.* (2) *Plat. ibid.*

cûte aſsì, la experiencia moſtrò que los Cadetes y Sargentos proffeſſan à ſus Capitanes mas Veneracion, que antes.

Para que el General no éntre cada inſtante en bagatelas del directo encárgo de los Sûbditos, ſe añade que tan ridícula figura haze el Jefe metído à Sargento, como el Sargento pueſto à Jefe, el qual ſi ſe embaraza en cuydados de pequeña conſecuencia, hallarà el Tiempo de menos para las coſas de grande importancia: *Singuli ſingula rectè conficere poſſunt; plura verò minimè: quod ſi quis plura tractare aggrediatur, in ſingulis ita deficiet, ut in nullo evadat egregius*: díce Platon [1]; y Santo Thomàs enſeña lo próprio en las palabras ſiguientes: *Si autem unus homo debeat plura opera exercere, neceſſe eſt quod impediatur in altero, vel in utroque* [2].

Moysès practicò guſtoſo el conſejo dádole por Jetro, de penſar únicamente en los principales negócios del Exercito, dejando los menores à ſus Subalternos; y entonces ſue quando Moysès hizo la Diviſion de las Tropas; para que cuydando cada Oficial de las que ſe le entregavan, quedaſſe el Jefe dedicado ſolo à las mayores importancias (3). Electis viris ſtrenuis de cuncto Iſrael, conſtituit eos Principes Populi, Tribunos, & Centuriones, & Quinquagenarios, & Decanos, qui judicabant Plebem omni

[1] *De Rep. Dial.* 3. (2) *In com. Ariſt. Polit. l.* 2. (3) *Joſ. Ant. Jud.*

omni tempore: quidquid autem gravius erat referebant ad eum, faciliora tantummodo judicantes: *leemos en la Sagrada Eſcritura, tratando del arriba dicho caſo de Moysès* (1); *y que Jetro llamò* nécio *al travájo que antes Moysès tomava de atender à todas las dependencias, ſin exceptuar las de corta conſideracion*: Non bonam rem facis: ſtulto labore conſumeris & tu, & Populus iſte, qui tecum eſt: ultra vires tuas eſt negotium [2].

CAP. XXIX.

Obligacion del General en ſer buen Agente de las Tropas, y del Aſcenſo de los Beneméritos: Dícenſe las Ventajas, que de eſto reſultan al Servício del Príncipe: Citanſe Capítulos de otros Libros, en què el Autor diſcurre de Aſſumpto ſemejante al preſénte; y ſe expone el Dáño, que para en éſte punto nace de que los Capitanes Generales no tengan intervencion en las Propueſtas de los Empleos vacantes de los Regimientos.

§. 1. Obligacion y Politica en ſolicitar para las Tropas la comodidad, y para los Beneméritos el Aſcenſo.

PAra cumplìr con la Obligacion de tu empléo, y para ganar el Affecto de las Tropas, contribuirà mucho el ſer con la Córte buen Agente de ellas enquanto à ſus Pagas, Quarteles, Camas, Hoſpitales, Veſtuário &c. *(A)*; y de los Oficiales de

(1) *Exodus cap.* 18. *v.* 25. 26. [2] *Exod. c.* 18. *v.* 17. 18.

de Mérito por lo que toca à ſus Aſcenſos [B].

[A] *Vna de las Máximas, que ſupone Xenophonte haver dado Cambiſes à Ciro, fue que, para hazerſe querer, ſe moſtraſſe apaſſionado por las Comodidades de los ſuyos* [1].

(B) *El Mariſcal de Monluc llama felices à los que ſervían en el Exercito del Mariſcal de Briſac, en quien Monluc aplaude con encarecimiento la calidad de que aviſava al Rey con extenſion todas las acciones, en què qualquiera Oficial ſe diſtinguía* [2].

§. 2. El Oficial de Merito ſe harà mejor con las Ocaſiones, que ofrece mayor Empléo.

Los Hombres de Mérito no ſolo te ayudaràn mejor à ſoſtener el péſo del Comándo, quanto mas Grado; y por conſiguiente mayor Manéjo tengan, ſinò que éſte míſmo los harà mas Capazes, de lo que eran quando, por menor Empléo, ſe les ofrecía menos veces Ocaſion: *Da Sapienti occaſionem, & addetur ei ſapientia*: díce Salomon (3).

§. 3. Con premiar al digno, ſe eſtimulã otros à ſerlo; y con adelãtar al que no lo es, el bueno ſe haze malo, y el malo peor.

Qualquiera ſabe que el Prémio, diſtribuído al Merecedor, eſtimula à que los demàs adquieran Mérito; en lugar de que, ſegun la opinion de Agrípa [4], premiando igualmente al Indígno, y al Benemérito, el primero ſe harà peor, por Confianza; y el ſegundo menos bueno, por Deſeſperacion: Santo Thomàs nos enſeña finalmente que en el buen reparto de la juſtícia ſe encierra

(1) *Pædia de Xenoph.* (2) *Comentarios de Monluc.*
(3) *Prov. cap. 9. v. 9.* [4] *Dion. H. lib. 52.*

cierra un Compendio de todas las virtudes: *Qui habet unam virtutem perfectè, habet omnes; juſtitia eſt virtus perfecta; ergo qui habet juſtitiam, habet omnes* [1].

§. 4. Cita de Capitulos de èſta obra, que tienen conexion con el preſènte.

En el Capítulo 3. del Libro 3. provarè que el General, que píde para ſu Exercito no ſolamente lo Neceſsário, ſinò tambien lo conveniente, ocaſiona à los Caudales del Príncipe Ahórro, y nò, como algunos entienden, Gáſto. En el míſmo Capítulo ſe verà que no pueden regírſe con Diſciplína las Tropas, que no eſtèn aſſiſtídas con Puntualidad.

El Capítulo 28. del Libro 4. propone la forma de recompenſar à los Particulares, y à los Regimientos enteros, ò Compañías, que en alguna accion de Guerra ſe diſtíngan conſiderablemente; y de adelantar de Empléo à los Soldados de Fortuna, ſin perjuício de los Cadetes.

Los Capítulos 15. del Libro 9., y 17. del Libro 11. mueſtran de què manera ſe ha de proporcionar el Interès de un Saquéo al Meríto, que adquiriò cada uno en la Funcion; y el Capítulo 63. del Libro 8. díćta la diferencia, con què importa diſtribuìr los Prémios Honoríficos, y los Lucroſos, ſegun los huvieren de recivìr Sugetos, que aſpíren mas al Interès, ò à la Glória.

Oy

(1) *In Com. Ariſt. Polit. l. 3. lect. 11.*

§. 5. Motivo, por el qual un Jefe de Exercito no puede contribuir al Ascenso de los Beneméritos con toda la facultad, que seria conveniente.

Oy día las Propuestas de los Capitanes y Coroneles para los Empleos vacantes de los Regimientos passan en derechura desde el Inspector à la Córte, sin que los Jefes de los Exercitos y Países tengan la menor Intervencion en ellas; conque yà por éste camíno se excluyen de contribuìr al Ascenso de los Oficiales Beneméritos: yo abato mi córto discurso en obséquio de la veneracion, con què míro las Ordenanzas, para creer que ésta convenga al Rey, pero no comprendo estórvo en que, assì como el Coronel díce su dictamen sobre la propuesta del Capitan, y el Inspector sobre la del Coronel, pusiesse el Capitan General su sentìr à continuacion de el del Inspector; teniendo para esto el primero las Relaciones de Servícios, Calidades ventajosas, y defectos de todos los Oficiales, conforme las tienen los Inspectores; antes bien parece que de éste modo la Córte asseguraría mas el acierto en la eleccion de los Propuestos; porque el Inspector, sabiendo que su dictamen ha de ser registrado por el Capitan General, procurarà formarle muy justo; pues de otra manera quedaría para en adelante desautorizado, y el del Capitan General preferído: Háblo contra mi interès particular; porque hà algunos años que logrè la honrra de entrar en el nûmero de los Inspectores, y mi ningun mérito me tiene bien lexos del de los

Capi-

Capitanes Generales; pero me haze fuerza la eſtrañeza de que quando ſe pone abſolutamente en mano de eſtos la ſuerte de las Coronas, no ſe les déje arbítrio para adelantar de empléo á un Alférez: Supongo que los Inſpectores ſean ſiempre de toda la ſatisfaccion del Príncipe; mas el Capitan General, que por mayores ſervícios llegò à mayor grado, no deberà ſer de menos confianza; y aſsì en los dos juntos ſe hallaría mejor la juſtificacion de las propueſtas. *In ore duorum aut trium teſtiũ ſtabit omne verbum* [1]: enſeñan las Sagradas letras.

Los Miníſtros de oy ſíguen inculpablemente la práctica, que encontraron eſtablecída; pero los primeros, que aconſejaron à los Príncipes la ordenanza de que los Capitanes Generales no intervengan en las propoſiciones de los empleos vacantes en los Regimientos, créo llevarían el fin de conſervarſe mayor facultad ſobre las míſmas; porque en las de los Inſpectores podían exercitar mas arbítrio, que en las de los Capitanes Generales.

CAP. XXX.

Díceſe con quien deba ſer el mas frecuénte Comércio y deſcubierta Amiſtad de un Jefe.

§. 1. Sobre si el Jefe deba particulari

HAviendo en el Capítulo antecedente diſcurrído ſobre el Prémio, no parece ageno de éſte

(1) *Deuter. cap. 19. v. 15.*

zar con algunos de sus Oficiales el Comèrcio y la Amistad.

éste lugar el que se tráte de la Amistad del General con sus Sûbditos, la qual para las Almas Nobles passa por otra spécie de Recompensa: Assì el ûltimo Señor Duque de Vandoma se enojò con cierto General, que viendo una carta llena de honrrosas Expressiones, que Luìs XIV. le escrivía, díjo que el Rey debiera pagar à S. A. en otra moneda, à què generosamente replícò el Duque: *Hombres como yo no se pagan sinò de palabras, y de papeles.*

El mostrar siempre à unos Oficiales mas Amistad, que à otros de grado igual, presenta el riesgo de que se disgusten de tu proceder los que se conozcan excluídos del primer puesto de tu grácia: Cerca de semejante assumpto repara el Malvézzi haver muchas vezes observado Christo con sus Apóstoles tal Política, que ninguno de ellos sabía qual era el mas querído [1]; pero el tratar continuamente à todos de una própria manera, ocasionaría el mayor inconveniente de malquistarte con aquellos, que recomendados de mas Mérito, se vean acreedores à mas Distincion, sobre cuyo punto me remíto al Capítulo 54. del presénte Libro; y aora dígo que si tuvieres con algunos de tus Subalternos mas frecuénte Comércio, que con los restantes, sea con tales Personas, que de su Conversacion puedas aprender;

§. 2. Siempre que el Jefe distinga en su tràto à algunos, sea à los mas Buenos, y mas Sabios

(1) *En los Discurs. sobre Tacito.*

der; de ſus honeſtas Coſtumbres tomar dígno Exemplo; y con ſus heróicos Penſamientos levantar el Eſpíritu à Empreſas glorioſas. Atiende à las ſiguientes palabras de Saabedra [1]. *Si amaeſtraſse el Buho al Aguila, no la ſacaria à deſafiar con ſu víſta los rayos del Sol, ni la llevaría ſobre los Cedros altos, ſinò por las Sombras encogídas de la noche, y entre los humildes troncos de los arboles*: y Salomon eſcríve (2): *Qui cum Sapientibus graditur, ſapiens erit: amicus Stultorum ſimilis efficietur.*

Amelot en ſu comento ſobre el *Hombre de Córte* díce *El Eſtúdio aumenta los Talentos de la Naturaleza; pero la Converſacion los pule, y pone en obra*; y Gracian aconſeja que *tenga à la Sabiduría por Compañera quien no pudiere tenerla por Criada*. La inportancia de frecuentar el tráto con Sugetos de Capacidad, la ponderò antes Platon con el exemplar de Perícles: *Fertur, ò Sócrates, non caſu quodam ſapientem evaſiſſe Periclem; ſed multis ac ſapientibus Viris uſus cum ſit* [3]. Pero aun ay ſentencia mas autorizada. *Si videris ſenſatum, evigila ad eum, & gradus oſtiorum illius exterat pes tuus*, preſcríve el Eccleſiáſtico [4].

Tratando Forésti de Francíſco I. de Francia, dice: Tenía cerca de sì gran número de Hombres Scientíficos; y en las horas deſocupadas los oía diſcurrìr guſtoſo, y con

(1) *Empreſas Politicas.* (2) *Prov. cap. 13. v. 20.*
[3] *L. 5. Alcibiadis 1.* [4] *Eccleſ. cap. 6. v. 36.*

tal provecho, que, no haviendo èl atendido à las Letras, saliò Expertiſſimo [1].

Arum Reſſit, Califè 26. de los Mahometanos, llevava con sigo à qualquiera expedicion 100. Hombres sábios [2]; *y Mamun Abdalà, Califè 28., ofrecía grueſa cantidad de oro al Emperador Theophilo porque le embiaſſe al famoſo Mathemático Leon* [3]: *El Emperador Theodóſio viviò largo tiempo en Milan, ſolo por gozar la compañía de San Ambróſio, Prelado entonces de aquella Igleſia* [4]. *Alcibiades, de Inſolente, Deſenfrenado, y Laſcivo, que era, ſe mudò en Civil, Modeſto y Prudente deſpuès que frecuentò la converſacion de Sócrates* [5]; *y lo miſmo ſucediò à Polemon Athenienſe con oir los diſcurſos de Senócrates* (6).

CAP. XXXI.

Continúa la expreſſion de las Utilidades, que el General desfruta en moſtrarſe Amigo de los Buenos y Sábios.

§. 1.

El acompañarte con Buenos, y Sabios, aun quando no adelantaſſe tu Saber, mejorará tu Fama.

AVn quando toda la fuerza de una frecuénte compañía no baſtaſſe à mejorar ò empeorar tus coſtumbres, ni ha diſminuìr, ò acrecentar tu ſaber, quédas en la míſma oblígacion de

(1) *H. de los R. de Francia.* (2) *Suárez H. de los Calif. Othom.* (3) *Idem* (4) *Dolce V. de Theod.* [5] *For. Mapam. Hiſt.* (6) *For. ibidem.*

de eligìr buena dícha compañía, ſi quieres librárte del peligro de una mala Fama; porque, como los Hombres míran ordinàriamente por de fuera, te creerán del Génio de aquellos, con quienes mas comercias: *Nullum majus indicium bonæ mentis poteſt Princeps oſtendere, quàm ut adjungat ſibi, & familiariter utatur, viros virtute, famâque celebres; nam omnes ſtatim judicabunt eum talem eſſe, quales ij, qui apud illum* [1].

§. 2. Si deſcontentas à los Sabios, moriràn contigo tus Glorias; y vivirà ſiempre la Noticia de tus Defectos.

No pienſes que ſe limíta en lo yà dícho la utilidad de grangear el Affecto de los Sábios, pues, confórme à buenas reglas, debes conciliarte el ánimo de aquellos, que, ſiendo de un Eſpíritu ſuperior, pueden en ſus Eſcrítos, ò verbales Elógios, pintar tu Mérito con colores, que en el lienzo de la Fama conſerven tu Memória aun mas luſtroſa de lo que fueron tus Hazañas: *Nec, ſi chartę ſileant, quod benefeceris, mercedem tuleris*: díce Orácio, conſiderando mas famoſo à Scipion por las Poesías de Ennio, que por la Derrota de Annibal (2).

Los míſmos, que de Amígos te moſtraràn éſte reconocimiento, aprovecharían, de Enemígos, la Venganza de dar con un golpe de Lengua, ò ráſgo de Pluma, tal gíro à tu Conducta, que haciendola parecer injuſta, ò deſacertada, perdieſſe tu glorioſa Vída el merecído fruto de plau-

[1] *Comines cap. 33.* [2] *Ap. Maſcardi tract. 1. de Art. hiſt.*

síble Posteridad; por esso el documento de los Sparthános era de no irritar à los Poetas, diciendo que à vezes su pluma cortava mas, que una tajante espada (1).

Foresti, reparando que Alexandro en la toma de Thébas sólo à la casa del celebre Poeta Pindaro libró de la desolacion, escrive: Créo que por no enemistarse las Musas, sin cuyo cánto no valían sus trompas guerreras à publicarle por Grande [2]; *y el mismo Escritor comienza la vida de Luis XI. de Francia con las palabras, que siguen:* El desamor de éste Príncipe à las Letras ha ocasionado grande obscuridad à su Nombre; pues los Literatos, por venganza, mudos à sus Virtudes, parece no hayan sabído contar sinò sus Defectos [3].

§. 3. No bastà mostrar à los Sabios Affetto, sinò Protec. cion.

No solo en acompañarte de los Sábios, mostraràs el caracter de tal; sinò, mas eficazmente, en protegerlos, como hicieron Roberto II. de Escócia (4), Juan III. de Suécia [5], y, aun entre los Barbaros, los Califes Abdalà, Abulcasimo, Mostader, y Medz Abulabà, quien por defensa del Histórico Ferdûssio, estuvo para romper una guerra contra Mamud, Sultan de los Gadnebidas (6).

CAP.

[1] *Foresti Mapam. H.* (2) *For. ibidem.* (3) *For. ibidem.* (4) *Cont. de For. H. de los R. de Escocia.* [5] *Cont. de For. H. de los Reyes de Suecia.* [6] *Suárez V. de los Calif. Othom.*

CAP. XXXII.

Tocanſe brevemente algunos reparos ſobre la Amiſtad, que un Jefe debe ſolicitar con el Valído del Príncipe; y ſe citan los Libros, donde mas ampliamente el Autor diſcurre la forma de que el General introduzga en los Pueblos el Affecto à ſu Soberano.

§. 1. *Algunos breves avisos enquanto à la Amiſtad con el Valído, al diſcurrir de ſu Conducta; y al tratar à ſus Contrarios.*

YÁ que en los dos antecedentes Capítulos ſe tratò de las Amiſtades convenientes, digámos alguna coſa de las precíſas, y de las arriesgadas.

Nádie ignora quanto ſea apreciable la Amiſtad con el Valído del Príncipe, y con los Favorecídos del Valído míſmo [A]; y quanto peligroſa la que ſe proffeſſa con los que eſtàn Aborrecídos de uno y otros [B]; ni el cierto dáño que reſultarà al que, aun en el parage de la mayor confianza, criticáre la Conducta del Poderoſo [C]; conque, dando por ſupueſto éſte conocimiento, traerè, mas por uniformidad del methodo, que por preciſion de prueva, los tres paſſages, que ſiguen; y examinarè deſpuès, bien que ligeramente, las Excepciones, que me parecen dignas de ésta regla.

(A) *Don Juan Manuel, aunque enemígo del Car-*

denal Ximénez, frecuentò ſu Córte, luego que le viò en valimiento con el Rey Phelípe el Hermoſo (1).

(B) *Tácito en ſus* Annales *te ſubminiſtrarà triſtes exemplos de los Affectos à Agripina, á quien Tibério tenia en Odio, y en Soſpecha.*

(C) In ſecreto cubiculi tui ne maledixeris diviti; quia & aves cæli portabunt vocem tuam, & qui habet pennas, annunciabit ſententiam [2].

Si, conforme à la conducta del Miníſtro, obſerváres vecína ſu Caída, no te mueſtres íntimo Amígo ſuyo; porque la deſgrácia de los Valídos es un contágio que alcanza à los que con eſtrechèz los practícan; conque ſería buena política no declararte Deſapaſſionado del Miníſtro; porque no te dáñe mientras ſe conſérve en el miniſtério; ni affectarte demaſiado Amígo; por no ſer embuelto en ſu ruína, quando él precipíte de la grácia del Soberano; aſsì el advertído Marinero, deſcubriendo ſeñales de Borraſca, recoge porcion de ſus velas, dejando, no obſtante, algunas, por no ceſſar enteramente en ſu viage, ínterin que la Tempeſtad ſe le acerca.

En el arriba citado lugar de Tácito nada con mas frecuencia veràs, que Iluſtres Hombres condenados à vil muerte, con vários pretextos, pero ſin otro real motivo, que la Enemiſtad de Seyáno; y deſpuès

(1) *For. II. de los Reyes de Eſp.* [2] *Eccleſiaſtès cap.* 10.

deſpuès del juſto caſtígo de éſte hallaràs que cáſi otros tantos Inocentes le acompañaron en ſu Infelicidad ; por tener la de haver sído ſus íntimos Amígos.

Pero quando del recto fiel obrar del Miníſtro puedas hazerte una bien fundada conſecuencia de que ſe mantendrà en la altura de la Grácia del Príncipe ; ò de que, ſi deſciende, ſerà ſuave la Caída, no baſta affectarte ſu Amígo ; ſinò que es precíſo obſtentarte ſu Dependiente.

Los Príncipes y los Miniſtros (dice Amelot [1]) ſon por la mayor parte del humor de Luìs XI., quien [ſegun Comines] era Enemígo de todos los grandes, que denotavan poder paſſar ſin ſu Proteccion.

Sobre el aſſumpto de éſte Capitulo encuentro mas Eſcritores, que cerca de otro algun punto ; y de propóſito le tratan con grande acierto, éntre otros muchos, Amelot de la Hauſaye y Gracian en todo el Libro de *el Hombre de Corte* ; pero al míſmo tiempo hállo que el que no eſcriviò à gûſto de los Timoratos, paſſa con ellos por Impío, y el que con mas cauta pluma propone ſolo arbítrios conocídamente juſtos, es notado éntre muchos por Ignorante ; conque receloſo de eſtos dos peligros, séame lícito dejar la preſénte matéria, para proſeguìr la yà comenzada, ſobre el Cárgo de un General en el Exercito, ò Paìs de ſu Comándo.

§. 2. *Motivo de no alargar el diſcurſo ſobre el aſſumpto de èſte Capitulo.*

En

[1] el Com. de Tacito An. lib. 6.

§. 3. Cita de Capitulos, en qué se trata de asseguar al Principe el Affecto de los Subditos, que asta aora se buscò para el Jefe.

En el Libro 9. desde el Capítulo 27. asta el 37. se proponen reglas para hazer, en el País conquistado, querído tu Comándo, y el Domínio de tu Príncipe; y sobre éste último punto, de introducìr el Affecto à tu Soberano en los Pueblos de otro, se trata desde el Capítulo 25. asta el 33. del Libro 17. Adviértolo desde aora porque no eches menos aquellos assumptos, ni por consiguiente me culpes de que todo el Cariño le busquè para el Jefe, y ninguno para el Príncipe.

CAP. XXXIII.

Pruevase que al Jefe del Exército de un justo Monarca no sean para con éste peligrosas tantas diligencias à fin de hazerse querer del País, ò Tropas de su Comándo.

§. 1. Pruevase no ser à un General peligrosas tãtas diligen. cias para hazerle querer.

Dirásme que tantas diligencias para conciliarte el Affecto de las Tropas, como propuse desde el Capítulo 16., te bolverán Sospechoso al Príncipe, segun la cruel máxima de algunos Escritores, que pretenden aniquíle éste, no solo al que inténte dañarle, sinò al que pueda hazerlo; y traerás el exemplar de los Venecianos, que sentenciaron à muerte à uno de sus Nobles; porque tuvo forma de sossegar en Venécia un Tumulto,

multo, de què peligrava toda la Ciudad, y el míſmo Senado; alegando los Miníſtros de aquèl caſtígo que quien ſe hallava tan autorizado con el Pueblo, que aſsì facilmente deſpuès de tumultuado le aquietò, podría en otra ocaſion tumultuarle, y hazerſe Tirano del Païs, à què reſpondo que éſte paſſage no le encuentro en Hiſtoriadores muy Cláſicos; y me parece mas próprio de la invencion de quien le cíta, que de las acreditadas reſoluciones del Senado Veneto; menos que hayan precedído otras circunſtancias, que el Autor no quíſo decírnos; porque el Exemplar no vendría tan juſto à su opinion; pero aun ſuponiendo que fueſſe verdad, dígo que una Repûblica tiene alguna razon para vivìr extremamente cautelada; pues como ſus Domínios conſiſten por ordinário en poco terreno, qualquiera ſedicion los alcanzaría à todos; y éſta grave enfermedad de los miembros ſe apoderaría brevemente del corazon: aſsì ſe viò en Genova que la Família ſola de los Fieſchis, la de los Adornos, y de los Fregoſos ſubvirtieron várias vezes, y en corto eſpácio de tiempo, el total govierno de aquella Repûblica [1].

Añadeſe que en éſtas ay muchos, que ſuceſſivamente, por los ſupremos annuales Magiſtrados; han ſaboreado el Comándo de cáſi Soberanos,

(1) *Guicciardini H. de Italia.*

nos, acoſtumbrandoſe los otros à obedecerlos: por eſſo Ceſar, aſpirando à la Tiranía, ſolicitò primero la continuacion de los Conſulados, deſpuès la de las Dictaduras; y quando le pareciò que los Romanos eſtavan yà baſtante habituados à ſus órdenes, ſe hízo Dictador perpétuo [1].

Ariſtóteles condena para en un Govierno Monárquico muchas reglas, que èl míſmo dà para el de una Repûblica, ſegun puedes ver en ſu Tratado de Política.

Pero un Réyno eſtà, ſinò de todo Libre, à lo menos muy diſtante de los expreſſados rieſgos, y por conſiguiente de que un Vaſſallo emprenda contra ſu Príncipe; porque ſi algunas Províncias ò Tropas favorecen al primero, quédan ſiempre al ſegundo otras muchas, que intactas, por apartadas de la Rebelion, preſtan mano fuerte al Príncipe contra los Sublevados, los quales regularmente carecen de Artillería, Municiones, Dinero, y lo demàs neceſſário para adelantar la conquíſta de un largo Paìs, lléno de Plazas y de Hombres. Con todo el arte de Catilína, y de ſus capazes Jefes; y con haver fraguado ſu rebelion en el território y Ciudad de Roma tan aguerrída entonces, deſcríve Saluſtio à las Tropas rebeldes de dícho Catilína muy mal armadas, ò equipadas, de los Pertrechos convenientes à ſu Guer-

(1) *Plutarco V. de Julio Ceſar.*

Guerra [1]: La dominacion de los Príncipes lexítimos eſtà, como la experiencia nos enſeña, mas eſtablecída, que antiguamente; conque vivirán ſin ſoſpecha de ſus Jefes, viendo que en eſtos últimos Síglos ningun ſencíllo General de Armada uſurpò, en nueſtra Europa, el Réyno à ſu Señor, excepto Cromuel en Inglaterra; y aun fue ayudado de lo que aquèl Paìs tenía de Repûblica; pues los Parlamentos hicieron la fuerza de su Partído [2].

La otra razon, que en las Monarquías ſe halla contrária al rieſgo de las Repûblicas, es que, no eſtando los principales Vaſſallos de un Rey acoſtumbrados à obedecer à otro de menor Caracter que éſte, no ſe abatirán à beſar la mano al que pocos días antes reputavan por Igual, ò deſpreciavan à caſo por Inferior. Aſpirando Juan de Giſcala à la Tiranía de los Judíos, como èl rebeldes, los principales de eſtos míſmos ſe le opuſieron, y desbarataron ſu pretenſion: *No pudiendo tolerar* (eſcríve Joſepho) *el reducírſe à conocer por Rey, al que havían víſto, igualmente que ellos, Vaſſallo* [3].

Si aun me replícas que mi política es contra la de muchos grandes Hombres, y contra la que Tácito hace ver en Tibérìo, no me importa; porque para Tibério, y los demàs, como èl, Tirános, conoz-

(1) *Saluſt. Bellum Cat.* (2) *Biſacc. H. de las Guerras Civ. de Ingl.*
(3) *Guerra de Judios contra Romanos.*

conozco en dícha política el motívo de que una Tiranía ſuele ſoſtenerſe con otras ; pero como yo eſcrívo para el General de un Juſto y Lexítimo Príncipe, no deben ſervírme de exemplar en éſte punto las acciones de quien ſin Derecho adquiriò el Império, le adminiſtrò con Fraude, y le dejò con Violencia : aſsì conclûyo que el General de un Príncipe, ſi le sírve con interior zélo, no tema caer en deſgrácia por hazerſe querer de las Tropas con el fin de que éſta benevolencia de ellas redûnde en beneficio del Príncipe míſmo ; porque ſirviendo bien aquèl, coge el fruto de ſu travájo éſte : Igualmente, que yo, lo creen éntre otros infinítos, Don Lélio Brancacho en ſu *Tratádo de los Cargos Militares*, y M^r..... en ſu *Perfecto Hombre de Guerra* : Flávio Joſepho refiere que ſiendo èl Governador de la alta y baxa Galiléa, aplicò ſu primer cuydadó à grangear el Affecto de aquella Nacion, con el intènto de poder, por éſte médio, hazerla rendìr mayores Servícios al Pueblo Judayco, como en effecto lo logrò, particularmente en la famoſa defenſa de Jotapat [1].

CAP..

[1] *Joſepho Guerra de Judios contrà Romanos.*

CAP. XXXIV.

Preccaucion para quando llégue à Exceſſo el Affecto, que te proffeſſan los Súbditos; ò la injuſta Desconfianza, que padezca el Príncipe; ò bien ſu Emulacion à tus aciertos: Pruevaſe que, por lo regular, ſolo con el Tirano ay eſtos rieſgos.

§. 1. Abandona luego à tropas, que, por ſobrado Cariño, entren à tu favor en temerario empèño. Cita de los ſolos Caſos, en què es natural ſuceda.

TOdas las pruevas por mì alegadas, en favor de la Máxima de hazerſe querer, entiendanſe diſcurriendo en general; y aora tocarémos las excepciones particulares, y advertencias, que dícha máxima píde.

En caſo que, à peſar de tu modéſtia llégue el exceſsívo caríño, que te profeſſan las Tropas, à perſuadírles la temeridad de preferírte al Príncipe, las abandonaràs immediatamente, paſſando à la Córte de éſte, para entregar voluntário tu Perſona por rehénes de tu fidelidad; bienque tal caſo no es natural ſuceda; ſinò quando el Príncipe ſe halla muy aborrecído, ò concurran en tì las circunſtancias, que el Capítulo ſiguiente expreſſa.

Iſiraclo, Principal Señor Sueco, ſolicitado por aquellos Pueblos à tomar la Corona, no ſolo rehusò la oferta; ſinò, que huyendoſe de éntre los que la hicieron, ſe retirò à Riga, en donde ſe mantuvo ſiempre;

pre ; con cuya reſolucion ſe librò de dar Foménto al partído de los Deſcontentos , y Soſpecha à ſu Rey Magno II. , ò al Suceſsor Alberto [1].

El Malvézzi repara que ſi Germánico , abandonando las Tropas , que le havían proclamado Emperador *ſe huvieſſe ído luego à Roma , no incurriría en la íra de Tibério , ni havría sído envenenado por éſtè* [2] ; *y bien parece quería Germánico evitar con tal regla el futuro peligro ; pues Tácito dice que luego que Germánico oyò de algunos Amotinados el inténto de crearle Emperador , deſcendiò de ſu Tribunal , pretendiò huírſe del Campo ; y arreſtado por los ſuyos , ſolicitò darſe Muerte antes que eſcuchar los diſcurſos de los Sublevados , quienes penſando conducírle al Sólio , no hicieron mas , que abrírle camino para el Sepulcro* [3].

§. 2. Avíſos à General, que ſirve à Príncipe ſumamente Soſpechoſo de ſus Vaſſallos, ò Embidioſo de la gloria agena.

No debes tirar à hazerte querer de tus Tropas, ſi , no obſtante las razones alegadas en los Capítulos antecedentes , conocieres en tu Príncipe aquèl humor de Deſconfianza , que ſuele afligìr los ánimos de los Grandes *(Dubia pro certis ſolent timere Reges)* en cuyo caſo , no ſolo affectaràs ſevéra la Conducta ; ſinò que dèbes irte muy deſpácio en adquirìr Glórias , los Aplauſos que ſiguen à las quales ſon à vezes funeſtos à quien los merece ; por dos razones ; la una , porque el Prín-

(1) *Cont. de For. II. de los Reyes de Suecia.* (2) *En los Diſc. ſobre Tac.* (3) *Tacito Ann. lib. 1.*

Príncipe, Agravado de mucha deuda, ſe deſdeña de tener por tan Acreedor al Vaſſallo, como en el Capítulo 23. déjo provado haver ſucedído al Conde de Barvíck con Eduardo VII. de Inglaterra; y Antonio Pérez obſerva que en las grandes obligaciones, que tiene el Príncipe al Vaſſallo, acontece lo que à los Arboles frutales, cuyas ramas ſe rompen ſi eſtàn demaſiado cargadas [1]. La otra razon puede ſer quando el Príncipe, muy Celoſo de ſu Glória, ſe irríta de que otro la iguále; por eſſo Curcio, tratando de la derrota que Antipáter con Tropas de Alexandro Magno diò al Rey Agis, y no quíſo proſeguìr todos los términos de la Victória, eſcríve: *Alexander hoſtes vinci voluerat, Antipatrum viciſſe ne tacitus quidem indignabatur: ſuæ demptum gloriæ exiſtimans quidquid ceſſiſſet alienæ; itaque Antipater, qui probé noſſet Spiritum eius, non eſt auſus ipſe agere arbitria victoriæ* [2].

En caſo de conocer dícho Génio deſconfiado en tu Dueño, ſoy de opinion que ni aun te conviene moſtrar demaſiada Capacidad; porque con el Príncipe ſobrado Receloſo paſſa por mérito la Ignorancia [A], por delíto el Entendimiento; y ſi aquella paſſion reynâre con grande fuerza en tu Señor, parece que el ſolo ſeguro arbítrio ſerà apartarte ſuavemente de ſu Servício

K [B]

(1) *Ap. Amel. en el Com. ſobre Tac. An. l. 1.* (2) *Curt. in V. Alex. l. 6*

[B], y abſtenerte, de todo punto, de negócios del Govierno; pues ni la Modéſtia, ni la Política, ni el Saber, ni el Ignorar, baſtarían à librarte del enójo de tal Soberano.

[A] *Tácito, hablando de Tibério, dice*: No amava ni los Vícios, ni las Virtudes relevantes: Celoſo de ſu Autoridad, temía à los grandes Hombres [1].

Gerónimo Fracheta eſcrive: Los Tirános temen à los Hombres fuertes, recelando ſer muertos de ellos por deſſeo de libertad; à los Sábios; porque dudan que no les maquinen contra; y à los Juſtos; porque tienen miedo de que la multitud apetezca ſu Govierno [2].

(B) *Júnio Bruto, conociendo el péximo humor de ſu Rey Tarquínio el Sobérvio, ſe fingiò Tonto; para exemptarſe de los Magiſtrados, ò manéjo del Govierno de Roma* [3].

§. 3. Regularmẽte con el Tirano, y nò con el Prìncipe, ſon precìſas las precauciones de èſte Capìtulo.

En el tratado ſobre el Tirano; y nò en el del Govierno de un Juſto Príncipe, trae Fracheta la reflexion arríba anotada. Tiranos eran Tarquínio y Tibério, de quienes Lívio y Tácito hazen el míſmo repáro; y créo que del Tirano havrà entendído hablar Antonio Pérez (ò no hablò juſto) quando aconſeja que no ſe le ríndan exceſsívos ſervícios; conque ſolo para con el Tirano,

y

(1) *Tacito An. lib.* 1. [2] *Semin. de Gov. de Eſtado, y Guerra c.* 7. [3] *Tito Lívio Hiſt. Rom.*

y nò para con el Lexítimo Príncipe, diſcurro neceſsárias las Precauciones de éſte Capítulo; prefiriendo à toda opinion la que nos enſeña San Pablo: *Vis autem non timere poteſtatem? bonum fac; & habebis laudem ex illâ* [1]. Solo me queda alguna duda ſobre el contenído del preſénte Capítulo, para en caſo ſemejante al que en èl cíto de Antipáter con Alexandro, ſobre cuyo punto bolverè à tratar en los Capítulos 8. y 9. del Libro 13., con motívo de hablar de la Modéſtia, Política, y Conſtancia, que el General ha meneſter deſpuès de ganar una Batalla: Veaſe tambien el Capítulo 11. del Libro 4. ſobre otras Precauciones para que los Enemígos no te malquíſten con el Príncipe, que ſea de Natural Deſconfiado.

CAP. XXXV.

Mueſtraſe que las Precauciones del antecedente Capítulo ſon mas neceſſárias al Jefe, que participe de Sangre Real.

§. 1. Motívo para que el Jefe, que ſea de Real Sángre, ſe precauciones mas, que otros, contra la Deſconfianza de ſu Príncipe.

LAs Precauciones, que expreſſa el anterior immediato Capítulo, ſobre todo quando ſe sírve à Príncipe Injuſto, ò Deſconfiado, ſon particularmente preciſas al Jefe, en quien, à mas del Comándo del Exercito, concurra la circunſ-

(1) *ad Rom. Cap. 13. v. 3.*

tancia de algun Derecho, ò antígua Pretenſion de ſu Caſa al Païs del Señor, cuyas Tropas diríge; porque entonces effectívamente havría en el Soberano mas ocaſion para la ſoſpecha: Vemos que de muchiſſimos años à éſta parte ningun Sencíllo Mariſcal de Francia ſe puſo en la cabeza la manía de Reynar; pero de los Príncipes de aquella Real Caſa no pocos ſe dejaron cegar de éſta Ambicion, eſpecialmente los que à un pretendído antíguo Derecho añadieron la eſperanza que fundaron en la grangeada Benevolencia de los Pueblos, y de las Tropas. No es contra la política de los Turcos el que un General de ſus Exercitos ſe haga amar de ellos; pero ſe prohíbe al Hijo del Gran Señor el eſtrechar comércio con los futuros Vaſſallos, y en particular con la Gente de Guerra, ſegun reparan Comìn Ventura [1], y Phelípe Boníni (2): Prueva, que mueſtra claro no ſer en un Jefe Sencíllo, como en un Príncipe de la Sangre, peligroſa la Máxima de conciliarſe el Affecto de los Subditos, la qual debe tambien evitar aſta el Príncipe heredero, ſi en ſu míſmo Padre reconoce la exceſsíva Deſconfianza, de què ſe hablò en el antecedente Capítulo.

El Rey Juan de Sicilia, viendo que los Sicilìanos con ſobrada ánſia pedian por Virrey à ſu Hijo el

[1] *Diſc. del Imp. Turq.* (2) *Ciro polit.*

el Príncipe Carlos, en lugar de conceder éſta grácia à ſus Vaſſallos, puſo à Carlos en una Torre, temeroſo de que, ſiendo el Príncipe heredero tan querído, tomaſſe antes de tiempo el abſoluto dominio de aquella Iſla (1).

El Príncipe Alexandro, hijo de Herodes, conociendo quantos celos cobraría éſte Tirano de que èl fueſſe amado y aplaudído, quando marchava con Herodes, ſe torcía el talle, por no parecer mas alto, ni mas ayroſo, que el Padre: En la caza de propóſito tiraya mal; porque aun de aquèl inocente acierto no formaſſe embídia Herodes; y en fin practicò quantas diligencias eſtuvieron de ſu parte para evitar los Celos, y la Deſconfianza de ſu Padre, quien, con todo eſſo, le hizo morir, ſin haverle juſtificado algun delíto [2].

CAP. XXXVI.

Importancia del Secreto; y forma de averiguar ſi alguno es capàz de guardarle.

§. 1. Importancia del Secreto.

INcapàz de grandes negócios creían los Perſas al que hallàva travájo en guardar un Secreto: *Nec magnam rem ſuſtineri poſſe credunt ab eo, cui tacere grave ſit*: dice de ellos Curcio [3]. *Ciudad*

[1] *For. H. de los Reyes de Sicília.* (2) *Joſepho Antig. Judaicas.*
[3] *Curt. in V. Alex. l. 4.*

dad abierta llama Salomon al que no ſabe callar (1); y en otra parte eſcríve: *Cælum ſurſum, & terra deorſum, & cor Regum inſcrutabile* [2]. Atiende aora à las palabras de Mr. de St. Evremont, tratando aquèl Eſcritor de las calidades de un General: *Los que sirven à ſu orden, no ſaben ſus deſignios, ſinò à medida que los executan: Si èl ſe deja penetrar alguna vèz, es ſolo quando ſu ſecreto importa poco, y que lo juzga conveniente, para experimentar la Prudencia de aquellos, à quienes en otras ocaſiones eſtà obligado à fiar ſecretos mas conſiderables* [3]. Alcibiades confirma en ſu exemplo el dictamen de St. Evremont; pues para ver ſi ciertos Amígos ſuyos le eran Fieles, y Secretos, los metiò en un cuarto obſcuro, donde les moſtrò una Eſtatua ſemejante à un Cadaver, diciendoles que era el de un hombre, à quien èl havía muerto, pero que eſperava lo callaſſen; y no haviendolo cumplído, conociò Alcibiades que aquellos no eran Sugetos, à cuyo Secreto pudieſſe cometer negocios importantes (4).

§. 2. Suele deſcubrirſe el poco importá. te, para provar la Fidelidad del Sugeto, à quiẽ ſe confia.

Preguntado el Conſul Quinto Metéllo, por un confidente ſuyo, à què fin executava con ſu Exercito ciertos encontrados movimientos (era para caer ſobre Trébia quando la Plaza eſtuvieſſe deſprevenída) reſpondiò Metéllo: No preguntes mas; porque ſi yo creyeſſe

[1] *Prov. cap. 25. v. 28.* (2) *Prov. cap. 25. v. 3.*
[3] *Conjunto de las Obras de St. Evremont.* (4) *Monarq. Ecl. de Tin.*

yeſſe que mi camiſa ſabía mis intenciones, la echaría preſto en el fuego (1).

§. 3. No deſcubriendo tu intènto, podràs alguna vèz ocultar el mal logro de una empreſa.

Pitaco uno de los ſiete Sábios de Grécia, aconſejava á ſus Amígos que quando intentaſſen hazer alguna coſa, no lo digeſſen aſta deſpuès de haverla executado; porque mal lograndoſe la empreſa, no quedaſſen expueſtos à ſer burlados [2]. La Doctrína de Pitaco puede ſer bien útil à un General de Armada; pues aunque alguna de ſus interpreſas le fálte, hallarà forma de quitar éſte conocimiento à ſus Emulos, moſtrando haver sído ſu intencion diferente de la que ellos creyeron, ſi antes no la comunicò à Perſona.

CAP. XXXVII.

Para no deſcubrir el Secreto con el Semblante, con las Reſpueſtas, con las Preguntas, ò con el Silencio.

§. 1. No ſolo la Lẽgua, ſinò el Semblante, y los Ademanes, deſcubren el Secreto.

ADvierte que el Secreto no le guardan ſolamente los Lábios: El Semblante ſuele, à peſar de la clauſura de eſtos, propalar aquèl; porque los que andan cerca de tì, conſiderando, ſegun el eſtado preſénte de las coſas, què negócios ſon los que pueden tenerte ocupado el penſamiento, à poca abertura que les dès, leeràn

(1) *Valer. Max.* [2] *For. Mapam. Hiſt.*

tus ideas en tu roſtro, haciendo inteligible caracter de tu Alegría, Triſteza, ò Apreſſuracion; y aſsì es meneſter que mientras la Lengua calla, los Ojos mientan.

Silere autem non linguâ tantùm oportet; ſed multò magis mente: multi enim ſermones quidem celantes, ipſo aſpectu, & vultu, aut factorum aliquo, revelarunt ſua decreta: *dice Polibio* (1); *y Saluſtio deſcriviendo un mal cumplido diſsimulo del Rey Bocchus, eſcrive*: Vultu, colore, ac motu corporis pariter, atque animo varius, ſcilicet tacente ipſo, occulta oris patefecit [2].

§. 2. Precauciones para no deſcubrir el Secreto, Hablando, ni Callando.

El Callar, con cierto ayre de Reſerva, revela tambien el Secreto; por exemplo ſi alguno, para ſondear tu intencion, viene como en inocente ocurrencia à decirte que ſe podría emprender tal operacion; y obſerva en tì un affectado ſilencio, ſoſpecharà que no hablas por no dar à entender que pienſas en lo miſmo: aſsì ſerà bueno en ſemejante caſo hazerte ligeramente cárgo de la propoſicion, y concluìr que no es Coyuntura, que faltan Médios, Orden del Príncipe para executarlo &c. El entretener demaſiado un Diſcurſo cerca del punto, en què no quieras propalar tu ánimo, es igualmente peligroſo; porque: *Os loquitur ex abundanciâ cordis*; ò, ſegun dice un Eſcritor nueſtro

(1) *Polib. L. 9.* [2] *Bellum Jugurth.*

ſtro: *El Rio por donde habla, ſe badéa* [1]; y ſerà fácil ſe te eſcápe alguna palabra, que dè à brujulear tu deſígnio, eſpecialmente ſi fueres de humor fogoſo, en cuyo caſo quien quiſieſſe hacerte hablar claro, propondría por impoſsíble una accion ſemejante à la que recéle medítas; para que empeñandote en defender la imagen de tu projecto, vayas poco à poco deſembolviendo los médios de èl; y entonces ſerà tan fácil congeturarle, como lo es el conocer que ſe và à fabricar un Edifício donde ſe vén juntos para èl todos los Materiales; conque, haviendote librado del pelígro del Silencio, evitaràs el de la Loquacidad, paſſando de un diſcurſo à otro con el arte de los Muſicos, quienes encadenan de tal ſuerte ſus mutaciones, que, ſin deſcomponer la armonía, introducen ſuavemente la diferencia del tono.

Gerónimo Lippomano, hablando del Duque Emanuel Filiberto de Savoya, dice: Conoce ſer tal la malignidad de los tiempos, que no es menos peligroſo el Callar, que el Hablar; reſpecto de que un Callar à pueſto muchas vezes à los Príncipes en grandiſſimos pelígros (2).

Otro rieſgo del Secreto es la pregunta de quien le guarda; pues por las notícias, que inquiere, podràn tal vèz inferírſe los deſígnios, que calla. *So-*

§. 3. Ay preguntas, que deſcubren tãbien el deſignio de qui en las haze.

[1] *Jacintò Apolo, Gov. Mor. à Lelio: ù Gracian en ſu Hèroe.*
(2) *En la Relacion de Savoya.*

Solís, al tratar de quando los Embaxadores de Motezûma, con pretéxto de cumplimentar à Cortès, fueron à ſu Exercito para ſaber el eſtado de la Guerra, y para eſtorvar la Pàz, que los Thlaſcaltécas negociavan con los Eſpañoles, dice: Tardaron poco en deſcubrìr todo el Secreto de ſu inſtruccion; porque decían lo que havían de callar, preguntando con poca indûſtria lo que venían à inquirìr [1].

CAP. XXXVIII.

De què Sugetos debe el Jefe librar ſu Secreto.

§. 1. Pocos ſe encuentran capaces de guardarle.

LAs advertencias del Capítulo antecedente ſon para con tígo míſmo: veamos aora las precìſas para con los Sugetos, à quienes huvieres de fiar tu Secreto; pues Chilòn Lacedemónico, Sábio de los ſiete de Grécia, hallò à tan pocos hombres capàces de mantenerle, que preguntado quàl coſa le parecía la mas difícil? de tres, que reſpondiò, la primera fue que: *El guardar un Secreto* (2).

§. 2. No le fies à los que ſe pican de Noveliſtas, ſinò à Hombres naturalmente taciturnos.

Si neceſsítas de fiarle à alguno, para que te ayûde à tomar expediente, ſea à Sugetos naturalmente Callados; porque quien tiene hecho hábito à decír

[1] *Conq. de N. E. l. 2. C. 21.* [2] *For. Mapam. hiſt.*

decìr todo lo que ſabe, aunque le importaſſe un Mundo, no guardaría largo tiempo el Secreto; particularmente ſi tu hombre es de aquellos, que todo el día vàn à caza de notícias ocultas, los quales no ſe ſatisfacen con ſaberlas, ſi no tienen el culpable guſto de propalarlas quando falta otra matéria à ſu converſacion. *Ei, qui revelat miſteria, & ambulat fraudulenter, & dilatat labia ſua, ne commiſcearis.* Díce Salomon [1].

Entre los Turcos los Executores de ciertas órdenes importantes del Gran Señor, ſon Mudos, porque aſsí eſtè mas aſſegurado el Secreto (2).

§. 3. Guarda tu Secreto de quien acoſtumbra deſcubrìr los próprios.

Sobre todo guardaràs tu Secreto de quien tiene facilidad en deſcubrìr los próprios, pues quien no mantiene el ſuyo, mal callarà el ageno.

Saluſtio hablando de Q.... Cûrius, que diò al Senado Romano luz de la Conjura de Catilina, en què el miſmo Curius eſtava mezclado, díce: Huic homini non minor vanitas inerat, quàm audacia; nec reticere quæ audierat, nec ſua metipſa ſcelera occultare (3).

§. 4. Y de quien ſe deja dominar del Vino.

Tampoco fiaràs Secreto à quien tenga el vício de beber con demasía; porque el Víno, y el Silencio no caben en un lugar: *Nullum ſecretum eſt ubi regnat ebrietas:* eſcríve Salomon (4).

La conjura de los Svaróbios contra el Rey Eſtefano

(1) *Salomon prov. c. 20. v. 19.* (2) *Suarez hiſt. de los Calif. y Emp. Othom.*
(3) *Bellum Catilinarium.* (4) *Salomon prov. c. 31. v. 4.*

fano de Polónia, año de 1584., fue descubierta por un Músico cómplice en ella, que estando borracho, la manifestò, no sabiendo concertar la solfa del beber, y del callar (1).

Bogdano Chmelnicski (hombre de los mas incomprehensibles y falsos, que se hayan conocído) perdiò en el Vino toda su cautela; pues haviendo en un combite, año de 1650., bebído con exceſſo, descubrió delante de Cavalleros Polacos, enemigos suyos, el concierto que tenia hecho con los Turcos; dejandose decír que arruinaria à los Nobles de Polónia, que llevassen Exercito à aquellos confines; y últimamente propalò sus mas importantes Arcanos [2].

§. 5. Y del que pueda tener interès en descubrirle.

Tambien sería mala regla entregar tu Secreto à quien pueda tener interès en descubrírle; el proverbio, supóngole burlesco, díce que *mal se quiere el Enfermo, que deja por heredero al Médico.*

Xenophonte passò grandes travajos en el Pais de los Sinopenses, por haver fiado un Secreto à Silano Ambraciota, quien, teniendo cierta conveniencia en propalarle, lo executò luego; y de allì vino, el Tumulto del Exercito del mismo Xenophonte (3).

§. 6. No le fies à quien depẽde de otro Príncipe

Es assimismo peligroso fiar Secretos à quien depende de otro Príncipe; porque la Superioridad que en èl reconoce, el Celo de submínistrarle avi-

[1] *Cesar Camp. en la H. del Mundo.* (2) *Bisacc. H. de la C.C. de Polonia.*
[3] *Xenoph. Empresa de Ciro el menor.*

avíſos, y el tener ſegura la Retirada, para librarſe del Caſtígo de ſu mala fè, podrían mover à tu hombre à propalar el Secreto, eſpecialmente ſi éſte es ſobre Matéria, que por algun lado tóque à los intereſſes de aquèl Príncipe. Tales, ò Semejantes conſideraciones, hicieron à Políbio decìr: *Sed nec familiaritate inductum, aut affectu & amore, quidquam communicare cum exteris oportet* [1]; y el Eccleſiáſtico: *Coram extraneo ne facias conſilium, neſcis enim quid pariet* [2].

§. 7. Ni à Mugeres, porque callan con dificultad

Ni menos ſe debe encargar à Mugeres Secreto importante; porque, ſobre que ordináriamente no ſon ellas capaces de aconſejar en matérias de Eſtado ò Guerra, por la mayor parte ſe halla que tienen mas larga la lengua, que ancho el pecho.

El Secreto, que Sansòn fiò à Dálila ſu enamorada, le coſtò bien preſto la libertad y la víſta [3].

Omero ſupone à Jupiter enojado contra Juno; porque éſta quiſo ſaber un ſecreto ſuyo enquanto al ſocorro de los Troyanos [4].

El Rey Erico XIV. de Suécia fiò à ſu hermana, y à ſu Enamorada, una reſolucion, que él havia tomado contra Juan Duque de Finlándia, y Carlos Duque de Sudermánia, ambos hermanos del Rey; pero à penas ellas lo ſupieron, quando lo partici-

(1) *Polib. lib. 9.* (2) *Eccleſiaſt. cap. 8. v. 21.*
[3] *Joſeph. Antig. Judaicas.* (4) *Omero Illiada.*

ticiparon à los dos Principes, de donde reſultò à Erí-co una Guerra, y à caſo la pérdida de la Corona, que el Duque Juan le quitò algun tiempo deſpuès [1].

§. 8. Odominadas del affecto, deſobedecen à las Leyes de la buena Fè

Otro peligro en confiar el Secreto à una Muger, es que, dominada del affecto de algun hombre, obſténte, como fineza de deſcubrírle, la livian-dad de no callarle; ſiendo lo regular que los bra-zos que aprietan el Pecho, abren las puertas del Corazon.

Libia Muger de Druſo, entregada al ilícito amor de Seyáno, deſcubría à éſte los mas íntimos Secre-tos de aquèl, contra quien Seyáno maquinava, y Libia lo ſabia, pero pudo en ella el affecto mas que la fe (2).

§. 9. El mismo riesgo se ofrece con Hombres apaſſionados por Muger, que pueda tener curioſidad, ò interès en ſaber el Secreto.

La própria razon ay para recatar el Secreto de Hombres apaſſionados por alguna Muger, que pueda tener interès ò curioſidad en ſaberle; pues no ſe ignora que en la cèguedad de una paſſion no ſe percíven los limites de una complacencia.

Mucho ayudò al Conſul Ciceron la Dama de Catilina para deſcubrir en tiempo el Secreto de la conjura de éſte [3]; *y no à ſiglos que una Princeſa Governadora de ſu Rèyno ſe valia del atractivo de ſus Criadas para inveſtigar las intenciones de ſus diſſimulados Enemígos.*

Lo que pretendas que no ſe ſepa, tampoco lo

(1) *Cont. de For. Hiſt. de los Reyes de Suecia.* [2] *Tacit. An. l. 4.*
(3) *Comazzi Mor. de Príncipes.*

) participes à quien, por ſu mucha Vanidad, §. 10.
reas dispueſto à publicarlo para dar à entender Ocultale de quien ſea Capàz de propalarle, por obtentar Vanidad de Saberle.
ue tû hicíſte confianza de èl; pues, ſiendo ſu aco la Preſuncion, perdería de buena gana el édito de Callado, à trueque de lograr el nóm- e de Introducído.

Supongo que no comuníques tu Secreto al que §. 11.
ſcurras mal affecto à tu perſona; porque le No hagas à tu ocùlto Enemìgo cõfidente de tu Secreto.
ſcubriría con el fin de que, no lograndoſe la eracion que ſobre èl fundas, perdieſſes el éxito el aplauſo, que aguardas: *Qui ambulat fraudu-ter, revelat arcana; qui autem fidelis eſt animi, ce-amici commiſſum*: enſeña Salomon (1).

Aun de los Hombres Callados, y ſin algun defec- §. 12.
de los arriba díchos, fiaràs el Secreto à los menos La Muchedumbre es incompatible con el Secreto.
: puedas, reſpécto de que no ay dos coſas tan ontradas, como la Muchedumbre y el Secreto.

Para que las coſas Secretas ſe mantengan ales, no conviene la Multitud: *Eſcrive el Em-erador Leon* [2].

Los Venecianos, quando tratan algun Negócio ecreto, aſſta de ſus principales Miniſtros y Con-jeros parece tengan por Soſpechoſo el Exceſsivo úmero; pues en el caſo dicho no ſe sirven de Conſejeros, Sábios grandes, Sábios de tierra fir-e, Sábios de las órdenes, Cabos de 40. &c.; ò ſolo de Tres Cabos del Conſejo de 10.; como repa-

Prov. c. 11. v. 13. *(2) De Ap. Ecl.*

repara Comín Ventura en ſu Relacion de Venecia.

§. 13. Diceſe quándo, en favor del Secreto, ſe debe omitìr el Conſejo.

Reſpécto à lo expreſſado en el antecedente parrafo; quando las claras Ordenes de tu Soberano aſſeguren tu reſolucion para qualquiera empreſa; y no ſean precíſas las conſultas ſobre el modo de executarla, eſcuſa de convocar para ella tu Conſejo de guerra.

El General Montecúculi en ſus Memórias *obſerva ſer muy Secretos los Paſſos de los Turcos; porque el Jefe de ſu Exercito, reveſtido de una total Autoridad, pone en obra ſus determinaciones, ſin conſultarlas con alguno.*

§. 14. Cita de Capìtulos, que en porcion tocan al Secreto.

En el Capítulo 11. del Libro 4., y en los demàs que allì ſe citan, propondrè médios para que el General enemígo no comprenda tus deſígnios. El Capítulo 1. del Libro 6. vale para que ellos no ſe deſcubran por tus Guías; y en todo el Libro 7. ſe trata largamente de eſpiar la intencion y movimientos de los Contrários, y de ocultarles tus Ideas.

CAP. XXXIX.

Preciſion de eſtablecer los Créditos y Práctica de tu buena Fè: Cita ſobre Precauciones con la de Enemígos, y Aliados.

§. 1. Buena Fè con los Enemigos es precìſa.

PRocura eſtablecer los Créditos de tu buena Fè, ſin lo qual tambien los Enemígos emplea-

plearàn la mala; y haciendo éntre tû y ellos una guerra de Barbaros, no havrà Capitulacion que valga en las Plazas, ni formalidad de Tropas en las vueſtras.

Octávio Auguſto, y Marco Antonio, recien ajuſtados en Sicília con Sexto Pompeyo, fueron una noche á cenar à la Capitana de éſte, à cuyo oído llegandoſe un Cosário ſuyo, llamado Mena, le preguntò ſi quería que cortaſſe el cable; para que faltando aquellos dos grandes competidores, pudieſſe hazerſe dueño, no ſolo de Sicília y Zerdeña, que los dos le cedian, ſinò del Império total de Roma, que los miſmos le uſurpavan? à què Sexto respondiò. Sería meneſter, ò Mena, que tû lo huvieſſes hecho de por tì, ſin conſultarmelo; pero aora que yo lo ſè, contentémoſnos de lo que tenémos; porque no romperè jamàs la Fè, ni el Juramento [1].

Haviendo los Turcos, año de 1596., degollado la Guarnicion de Agria contra la Capitulacion eſtipulada, Mahometo III., à quien diſguſtò mucho éſta perfidia, hízo morìr, en pena de ella, al Agà de los Genízaros [2]

§. 2. Quien falta à la buena Fè, dà indicios de Cobardìa.

Un Jefe de mala Fè haze creer que fia del Engáño lo que no ſe atreve à eſperar del Valor; conque ſobre la mancha de Pérfido adquiere la nota de Cobarde.

L Diſ-

(1) *Plutar. V. de M. A.* (2) *For. Mapam. Hiſt.*

Diſcurriendo Solìs de quando Pamphilo de Narbáez pensò en prender à Cortès contra la Fè de un seguro ò ſalvoconducto dado para un abocamiento, dice: Quedò Hernàn Cortès mas animoſo, que irritado, con éſta últma ſinrrazon de Narbáez; pareciendole indígno de ſu temor un Enemígo de tan humíldes penſamientos; y que no fiava mucho de ſu Exercito, ni de sì, quien tratava de aſſegurar la Victória con detrimento de la Reputacion [1].

§. 3. Y debe temer ſuperìor Caſtìgo.

Quien falta à la Pûblica Fè, que es la ûnica Vaſſa del humano Comércio, debe temer, por caſtígo, contínuas deſgrácias ordenadas de la Divína Juſtícia: verdad, que aſta Gentíles, y Barbaros, conocieron, y confeſſaron.

Era comun decìr en Ageſilao: Qui fædus violat, Divinam adversùs ſe iram provocat [2].

El Visìr Mahometo diſſuadía inceſſantemente al Gran Señor Selím II. la guerra, que éſte meditava contra los Venecianos el año de 1567; repreſentando Mahometo que los Turcos provocarían el Caſtígo del Cielo, con violar una Pàz tan ſolemnemente jurada [3].

§. 4. Quien engaña una vèz con la mala Fè, la ſeguuda no es creìdo cõ la Verdad,

El que una vèz engaña con la mala Fè, no ſerà deſpùes creído con la Verdad mas ſincera; quedando por éſte motívo ſentenciado à no hallar

(1) *Conq. de N. Eſp.* (2) *Plutar. V. de Ageſilao.*
(3) *Du Verdier Hiſt. de Turcos.*

lar jamàs Amígos ; pues todos huirán de ſu Alianza y Comércio, figurandoſe en la Memória del Engáño paſſado la certidumbre del Eſcarmiento futuro, como en el Capítulo 32. del Libro 2. veràs haver ſucedído à Perséo con Euménes, deſpuès que el primero faltò de Fè à Géncio Rey del Ylírico.

Tibério, que eſtava reputado por hombre ſin Fè ni Palabra, no ſue creido aun quando moſtrò ſentìr la muerte del próprio hijo Druſus [1].

§. 5. Supòneſe ; que no cõſideres para con los Amìgos menos precìsa la buena Fé, que para con los Contrários

Si con los Enemígos es la buena Fè tan precíſa, quanto mas acreedores à ella ſeràn los Amígos, que ſe cometan à la tuya?

Don Fernando II. de Leon, Tutor de ſu ſobríno Alfònſo VII. de Caſtilla, pudiendo, en la menor edad del Pupilo, aſpirar al Señorio de ſu Eſtado, no lo executò ; antes bien al tiempo preſcríto por el Rey Don Sancho, Padre del referído Alfonſo, entregò Don Fernando à éſte el Réyno, de què con las Armas ſe havía hecho Dueño, para mayormente aſſegurarle al Joven Príncipe, conſórme al encárgo del muerto Rey Don Sancho [2].

Enrico I. de Francia, báxo cuya Tutela quedò Guillermo, hijo de Roberto II. Duque de Normandía, exortado por los ſuyos à incorporar aquella Provincia en ſu Corona, glorioſamente rehusò el

(1) *Tacito An. lib. 4.*
(2) *For. hiſt. de los Reyes de Eſp.*

conſejo, prefiriendo ſu buena Fè à los intereſes de tal adquiſicion [1].

Edvino Rey de Diera poſpuſo al peligro de ſu vída el rieſgo de ſer notado por hombre de mala Fè con ſu Protector Redovaldo, Rey de Eſtanglia [2]. *No eſtiendo el exemplar, por ſer diſuſa la narracion.*

§. 6. Sobre Precauciones con la Fè de Aliados, y de Enemigos.

Aunque tu buena Fè ſe mantenga ſiempre intacta, no debes hazerte una conſecuencia de que los Enemígos practíquen la míſma; y aſsì eſtenderàs, con Expreſiones muy Claras, qualquiera Tratado, que con ellos effectûes; por no dejar campo à que ſe introduzga la Interpretacion, que en la Guerra ſale ordinàriamente favorable al que tiene mas Fuerza, aunque no tenga tanta Juſtícia: à parte de eſto viviràs mas confiado en la buena Guardia de tus Tropas, que en la Palabra de una Tregua de los Contrários, puntos que en el Capítulo 18. del Libro 14. tratarè con extenſion baſtante, ſiendo éſte aſſumpto menos próprio del preſénte, que de aquèl Libro, en el qual, con motívo de los Sítios de las Plazas, ſe diſcûrre de las Treguas, y de las Capitulaciones: Solo te acordarè aora la Sentencia: *Vigila & memor ſis ne quid credas; nervi ij ſunt prudentiæ* [3].

Per

(1) *For. hiſt. de los Reyes de Francia.* [2] *Cont. de For. hiſt. de los Reyes de Ingl.* (3) *Epiſbar. apud Lipſ. lib. 4. Doct. civ.*

Por las advertencias, que faltan aquì, tocantes à Precauciones con la Fè de tus Aliados, veanſe los Capitulos 27. y 32. del ſiguiente Libro.

CAP. XL.

Aun quando los Enemigos obren de mala Fè, no los imites: En lo Bueno procura excederlos.

§. 1. Huye de imitar à los Enemigos en lo Injuſto.

EN lo Injuſto huye de imitar à los Enemigos; pues nunca la Sinrrazon ſe formò para el Exemplo, ò, ſi quieres verlo mejor explicado por las palabras de Solìs: *Quedaría la Imitacion con circunſtancias de Reincidencia* (1); y en cámbio de tomar venganza, preſtarías à los Contrários diſculpa. *Nec dicas: Quomodo fecit mihi, ſic faciam ei* (2).

Ceſar, que debaxo del ſeguro de una tregua, ſe acercò à hablar con ſu Enemigo Arioviſto, ſe hallò improviſſamente cargado de los Alemanes de éſte; pero, porque aun en aquella juſta ocaſion de ſervirſe de ſus Armas, no interpretaſſen los Alemanes el combate à recíproca falta de Fè, ſe retirò Ceſar con ſu Eſcolta, ſin permitirle arrojar los Dardos, ni hazer otra ofenſa, que la de dar à conocer con éſta accion quanto la de los Alemanes fueſſe Barbara [3].

(1) *Conq. de N. Eſp.* [2] *Salom. prov. c. 24. v. 29.* (3) *Com. de Ceſ.*

Júnto à Lérida diò el miſmo Ceſar otra ſemejante prueva de ſu bondad con los Soldados de Afránio y Petreyo, que embiò libres à su Campo, deſpuès que los Enemigos havian deſtrozado en el míſmo à los Ceſareos, que debaxo de una buena Fè ſe hallavan en èl; haciendo Ceſar que de éſte modo ſu templanza lucieſſe mas, quanto mayormente ſe hallava próxima à la crueldad de los Enemigos [1].

Haviendo Thiſsaphernes, Sátrapa Perſiano, faltado à la Fè de una tregua eſtablecida por tres años con el Rey Ageſiláo de Sparta; y ſiendo éſte aconſejado de practicar otro ſemejante angáño, ſe negò à executarlo, diciendo que à su favor militava la perfidia de Thiſsaphernes, cuya mala Fè irritaria à los Hombres y à los Dioſes (2).

§. 2. Procura exceder los en lo Plauſible

En lo plaûsíble procura exceder à los Contrários; porque no tengan la glória de publicar que ni aun en Galantería te han vencído; por eſſo el Rey Bochus decía: *Regem armis, quàm munificentiâ, vinci minùs flagitioſum* [3].

Tholoméo Rey de Egypto reſtituyò ſin taſſa alguna à Demétrio Poliorcetes todos los Priſioneros, que le havía tomado en una Batalla: Demétrio, deſſeando no quedar inferior à ſu Enemigo en Galantería, exclamò à ſus creidos Dioſes, pidiendoles ocaſion de recompenſar la de Tholoméo, y haviendo poco deſpuès

[1] *Coment. de Ceſar.* [2] *For. Mapam. hiſt.*
[3] *Saluſt. Bell. Jugurth.*

deſpuès derrotado Demétrio à Cile Capitan del miſmo Tholoméo, logrò ſu inténto, remitiendo francos à Tholoméo todos los Soldados, y al próprio Cile, que tambien havía quedado priſionero (1).

El Rey Don Alfonſo de Caſtilla (deſpuès VI. del nombre en Caſtilla y Leon) refugiado en la Córte de Almenon Rey Moro de Toledo, ſaliò con beneplácito, y aſſiſtencia de éſte, à ponerſe en poſſeſſion de los Reynos de Leon y Caſtilla, vacantes por muerte de ſu Hermano Don Sancho II. haviendo en su manſion de Toledo capitulado con Almenon de ſerle ſiempre buen Confederado, y Amigo; y ofreciendoſe, deſpuès, que Alfonſo llegaſſe con Exercito à las Vecindades de Toledo, vino Almenon, ſin Eſcolta alguna, à viſitarle en ſu tienda. Don Alfonſo, paſſadas las primeras ceremónias del recivimiento, dixo que quando èl havía dado à Almenon en Toledo la palabra de mantenerſele Amigo, no ſe hallava en Libertad, ni por conſiguiente quedava obligado à cumplírla, y que aſsì la revocava; pero que, à fin de que Almenon experimentaſſe ſu Fè, y ſu Agradecimiento, entonces, que Alfonſo ſe veía en médio de su Exercito, no ſolo confirmava dícha palabra à Almenon, ſinò que nuevamente ſe ponía en ſus manos, para pagar la Confianza que de èl havía hecho Almenon viniendo deſarmado à su Campo, como fue deſpuès Don Alfonſo à Toledo (2), *ba-*

[1] Plutar. V. de Demet. Poliorc. (2) Corona Got. de Saabedra

batallando aſsì eſtos dos generoſos Principes ſobrè intentar cada uno exceder la Galantería del otro.

CAP. XLI.

Expreſſanſe los caſos, en què es Lícita alguna Dilacion, à Arbitrio, ſobre lo Capitulado.

§. 1. En quanto à retardar la execucion de lo capitulado.

DE lo dícho en el primer parrafo del Capítulo antecedente conocerás que la regla: *Frangenti fidem fides frangatur eidem*, es falſa, ſi ſe toma en ſu ámplio ſentído; pero ay un lance, en què, ſin mancha de Perfídia, puedes arbitrar ſobre la execucion de lo eſtipulado; por exemplo, quando los Enemígos, contra la Fè de la Capitulacion, detengan las Tropas de una Plaza tuya, ſerás dueño de hazer lo míſmo con otras de ellos; no por bolver mala Fè por mala; ſinò para poner à los Enemígos en preciſion de corregìr la ſuya, y de reſtituírte las Milicias injuſtamente arreſtadas; en cuyo caſo daràs libertad à las Contrárias, procurando eſtablecer que para en adelánte quéde aſſentado el debído recíproco buen Tráto, lo qual tal vèz no lograrías à menos de la mencionada Represália.

En la penúltima guerra detuvieron los Enemígos, con mala Fè, en Alcoy, al entonzes Brigadier Don Joſeph

Joſeph de Chaves: Reclamaronle inútilmente nueſtros Generales, aſta que, ſaliendo del Caſtillo de Lérida la Guarnicion, que havía capitulado, hízo S. A. R. de Orleans arreſtar à un Oficial mayor de la referída Guarnicion, diciendo al Comandante de ella, Príncipe Darmeſtat, que aquèl Oficial quedarìa priſionero mientras Don Joſeph de Chaves no fueſſe reſtituído: El Principe diò palabra de que promptamente ſe pondría en libertad à Chaves, como ſe executò; y practicando lo miſmo S. A. R. con el Oficial Inglès ò Alemàn, ſe aſſegurò para lo venidero el exacto cumplimiento de lo Capitulado, quedando como Garante de la buena Fè el temor del retórno de la mala.

§. 2. Sobre quãdo ſe puede conſtruir ventajoſamente una Capitulacion.

Si los Enemígos no puſieron en ſu Capitulacion alguna Cláuſula Eſſencial para la entera obſervancia, puedes tambien, ſin faltar à la Fè pûblica, aprovecharte de ſu deſcûydo, tomando algun ventajoſo arbítrio en la execucion de lo Capitulado; pues no ſerà en tì culpa lo que en los Enemígos fue Ignorancia: Mas claro me explicarè con el exemplo.

Ochocientos Ingleſes, que el año de 1707. defendían à Alcíra, capitularon con las Tropas del Rey la entrega de la Plaza, à condicion de ſer Eſcoltados aſta Lérida, ſin expreſſar que debían hazer el viage por el camíno mas corto. (*cláuſula, que nunca es omitida por quien ſabe capitular*)

Nueſ-

Nueſtros Generales, conociendo el yerro de los Enemigos, los hizieron effectivamente eſcoltar aſta Lérida; pero ſue llevandolos por tales rodeos [aunque tratandolos muy bien en los tránſitos] que en mas de tres meſes no fenecieron el camíno, que por la vía recta podrian acabar en 15. dias, de lo qual nos ha reſultado conſiderable utilidad; porque los 800. Ingleſes no tubieron tiempo de entrar en Lérida antes que nueſtro Exercito atacáſſe aquella Plaza, que ſe hallava meneſteroſa de Infantería.

§. 3. La Interpretacion ſiniestra nunca en la guerra es Justa.

No entiendas, por el antecedente parrafo, que yo crea lícito qualquiera Sophíſtico Pretéxto para interpretar à tu favor una Capitulacion; pues ſería mala Fè paliada; y, como díce Solís: *En el número de los eſtratagemas no entran las Supercherías* [1]: Pero el arbítrio de arríba no me parece puede notarſe de injuſto; porque nueſtros Generales no eſtavan obligados à executar lo que los Ingleſes no ſupíeron pedìr.

§. 4. Cita ſobre Capitulaciones artificiosas, y no concluidas.

En quanto à Capitulaciones, que ſe entablan con artificio, y ſe dejan ſin concluìr, con cuydado, veaſe el Capítulo 52. del Libro 8.

✠✠✠✠
✠✠✠
✠✠
✠

nes

(1) *Conq. de N. Eſp.*

CAP. XLII.

Deſcrivenſe las calidades de la Actividad, que à un General es preciſa.

LA Actividad harà prompto el lógro de tus empreſas [A], y baratas muchas operaciones, que, ſin ella, te ſerían dificiles, ò à caſo impoſsibles [B]: aſsí díce Vegécio que *Ordinariamente en la guerra aprovecha mas la Celeridad, que la Fuerza* (1); y Solís eſcríve: *Si ſe deja perder el tiempo, ſuele deſſazonarſe la Ocaſion* [2]. *In omnibus operibus tuis eſto velox, & omnis infirmitas non occurret tibi*: Enſeñan las Sagradas Letras [3]. §. 1. La Actividad es prẽda preciſa à un General

[A] *Preguntandole à Alexandro como en tan poco tiempo havía hecho tantas conquiſtas? reſpondió*: No dejando nada para otro día (4).

[B] *El continuador de Foréſti dice que la Promptitud, con què Redovaldo Rey de Eſtanglia armò contra Adelfrido, atacandole ſin darle tiempo à prevenirſe, fue el único motivo de haver ſuperado à un Enemigo tan fuerte, como aquèl era entonzes* (5).

No por eſſo pretendo que obres aturdídamente, y ſin Conſejo, del qual tratarè en el Capítulo §. 2. Dicese què cosa se en-

(1) *Veget. de R. Milit. l. 4 c. 13.* (2) *Conq. de N. Eſp.* [3] *Eccleſiaſticus c. 31. v. 27.* (4) *Curc. V. de Alex.* (5) *En la H. de los Reyes de Ingl.*

tiende por Actividad, para no confundirla con la inconsiderada Promptitud.

lo ſiguiente ; pues por *Actividad* entiendo , con Mr. de Balzac (1) , *aquella , que ni deja paſſar la Ocaſion , ni la embiſte antes que deſcubra el Cabello , de què asirla* : De ſemejante modo refiere el míſmo Balzac haver sído la Actividad de Luis XIII. de Francia ; y yo , qne ſoy Eſpañol , no puedo ignorar el provérbio de mi Nacion : *omnia cum tempore* ; ni me falta notícia de la ſentencia de Lívio : *Omnia non properanti clara , certaque ſunt , feſtinatio improvida eſt , & cæca* [2].

§. 3. Pruevaſe, que parte de la Actividad toca al Diſcurſo, y parte à la Execucion.

Conſidéro que la Actividad tenga su primera parte en el Diſcurſo , y la ſegunda en la Execucíon : en el Diſcurſo la tiene ; porque quien no es perezoſo en inveſtigar los partídos que le pueden convenìr , de uno û otro ſacarà lógro ; y ſi le adquiere de muchos , mejor recompenſa encontrarà de su Travájo : *Manè ſemina ſemen tuum , & veſpere ne ceſſet manus tua : quia neſcis quid magis oriatur , hoc aut illud ; & ſi utrumque ſimul , melius erit* : díce el Eccleſiaſtès [3].

Conſíſte en la Execucion la ſegunda parte de la Actividad ; porque poco aprovecha conocer las ocaſiones , en què importa obrar , ſi no pones en obra el conocimiento ; defecto , que puede proceder de dos motívos ; ò de Irreſolucion ; de la qual tratarè en el Capítulo 46. al diſcurrír ſobre el Conſejo ; ò de que , abandonado à la Poltronería ,

(1) *En el Príncipe.* (2) *Lívio 22.* (3) *Eccleſiaſtes c. 11. v. 6.*

ría, ſientas moverte, y paſſes en tus Placéres, ò Comodidades, el tiempo que con Fatíga, y con Deſvélo, debieras aplicar à la obra de tus Negócios; pero haviendoſe yà tocado éſte punto en el Capítulo 5., no me detengo à diſſuadirte un tan peligroſo caracter; y ſolo te acordarè que en Francia era univerſal decìr que Enrríque IV. ſacaría ventajas en la guerra contra el Duque de Mayenne; *Porque el Duque gaſtava mas tiempo en la Meſa, que Enrríque IV. en la Cama* [1].

Comun es la noticia de que Ariſtóteles, y deſpuès Alexandro, para dormìr poco, tendían fuera del lecho el brazo con una bola de hierro en el puño; y quando con el ſueño abrían la mano, cayendo la bola en una vacía, deſpertavan al ruído de ſu golpe; conociendo bien aquellos dos grandes hombres que ni en una ni en otra Profeſſion ſe adelanta mucho quien al exceſsívo Sueño y Deſcánſo dà las horas preciſas à la Inveſtigacion, ò al Manéjo de ſu Empléo [2]: Sobre no baſtar el Acierto, y Promptitud de las Ordenes, ſinò invigílas en ſu Execucion, me remíto al Capítulo 30. del Libro 4.

CAP.

[1] *Conjunto de las Obras de St. Evremont.*
[2] *Foreſt. Mapam. hiſt.*

CAP. XLIII.

Pruevaſe la preciſion de que el General úſe frecuentemente del Conſéjo de ſus Subalternos.

NO ſeas tan amígo de tu dictamen, que, por eſcuſar el ageno, páſſe éntre otros por certidumbre de necedad lo que ſería en tì preſumpcion de ſabiduría. *Via ſtulti recta in oculis eius: qui autem ſapiens eſt, audit conſilia*, eſcríve Salomon [1]; y en otra parte el míſmo: *Quia cum diſpoſitione initur Bellum: & erit ſalus ubi multa conſilia ſunt* (2). Entre muchos es natural que alguno prevenga lo que tù ſolo tal vèz olvidarías: *Inconveniens eſt dicere quod unus duobus oculis & duobus auribus meliùs percipiat, quàm multi multis oculis & multis auribus*: díce Santo Thomàs (3); y el próprio: *Manifeſtum eſt quod plus eſt, & perfectius illud, quod omnes invenerunt, quàm illud quod quilibet per ſe* [4]: La razon es haver la Divína Providencia repartído de tal ſuerte la Sabiduría, que de ordinário ſe halla en cada uno porcion de ella; no viendoſe que toda junta ſe conténte de pararſe à iluſtrar un ſolo entendimiento; aſsì parece lo entendiò el míſmo Santo Thomàs en el Cemén-

§. 1. Solicitale el Sàbio, y le huye el Necio.

§. 2. Entre muchos es mas natural el acierto, que en uno ſolo

(1) *Salomon Prov. cap. 12. v. 15.* (2) *Idem Prov. cap. 24. v. 6.*
(3) *In Com. Ariſt. polit. lib. 3. lect. 15.* (4) *Ibid. lib. 8. lect. 3.*

Cemento de un paſſage de la Política de Ariſtóteles, quando díjo: *In quo unus deficit, contingit alterum abundare* (1).

§. 3. Por los ſucceſſos de tus Tropas, y nò por tu Agudeza de Diſcurſos, adquiriràs, ò perderàs Fama

Dejando ſentada mayor ſeguridad en el acierto de muchos, que en el de tu dictamen ſolo, falta conſiderar que el Suceſſo de tus Tropas, y nò la Agudeza de tu diſcurſo, te harà Famoſo; ſiendo la Guerra una profeſſion, donde, ſin reparar en los Médios, ſe cuenta muchas veces por los Fines; pues como díce Solìs: *El conſeguìr es crédito del intentàr* [2]; y Platon à Alcibiades: *Si inferior fueris, gloria quoque apud Græcos & Barbaros tibi deerit* [3].

En el Capitulo 27. provè que baſtante glória te reſultarà de ſaber tomar el conſejo mas acertado éntre los, que te dèn.

§. 4. El pedir cõſejo à tus Oficiales, ſervirà tambiẽ para cõgraciarlos: tengan parte en el Conſejo los que han de tener fatìga en la Execucion.

Tus Oficiales creeràn que los tienes por ignorantes, ſi nunca te vales de ſu opinion; y ſi à veces te sírves de ella, lograràs tantos Parciales, como Conſejeros; pues cada uno ſe intereſſa con particularidad en el buen éxito de la Operacion, à que contribuye con el Conſejo: Por el contrário ſe diſguſtarían de ſoſpecharte ſiempre Ambicioſo de atribuìr à tu Diſpoſicion las Glórias, que ellos facilítan con ſu Travájo: aſsì quando penſava Cortès lo que debía obrar en la proſecucion

(1) *In Com. Ariſt. Pol. lect. 8. lia. 3.* (2) *Conq. de N. Eſp. l. 4. c. 10.*
(3) *Plat. lib. 5. Alcib. 1.*

cucion de la Guerra de Tavaſco [díce Solìs] *Sin dudar en lo que convenía, reſolviò preguntarlo à ſus Capitanes, y obrar con ſu Conſejo lo que havía de Executar con ſus Manos* (1).

El Cavallero Comazzi, reparando que el Emperador Marco Aurélio pedía con frecuencia dictamen à los ſuyos, eſcrive: Quien reyna ſegun el Conſejo de otros, ſe contenta de que otros reynen con èl: con éſta liſonja eſtavan los Conſejeros contentos, y Marco Aurélio ſeguro, y perſuadídos los Conſejeros à que reynavan todos, Marco Aurélio reynava ſolo [2].

Jacobo II. de Inglaterra grangeò el cariño de ſus Miníſtros y Parlamentarios, affectando ſeguìr ſus Conſejos, y pidiendoſelos à menudo; no ſolo en negócios de Govierno, ſinò tambien aſta en matérias pertenecientes à ſu Família [3].

§. 5. El errar por Conſejo ageno trae con sigo algun conſuelo: Cita ſobre quando ſe debe obrar ſin tomar Conſejo.

Ultimamente dígo con Jacinto Apolo [4], que el errar por conſejo ageno, ſi no es dícha, es conſuelo.

De Cortès eſcrive Solís: Siempre ſe recatava de obrar por sì en las reſoluciones aventuradas [5].

Quando ſe ha de poner en execucion una idea, ſin que preceda el tomar conſejo ſobre la míſma,

(1) *Conq. de N. Eſp. lib. 1. c. 19.* [2] *En la Moral de Príncipes.*
(3) *Contin. de Foreſt. hiſt. de los Reyes de Inglat.*
(4) *Gov. Moral à Lèlio.* (5) *Conq. de N. Eſp. lib. 4. cap. 19.*

míſma, ſe vè en el Capítulo 52, y en el parrafo 13. del Capítulo 38, todo de éſte Líbro.

CAP. XLIV.

Sobre la Edad del Conſejero.

§. 1. Razones, que alegan los que aſſputan ſi ſon mejores ō ſejeres los Mozos, ò los Viejos

PRovada yà la utilidad, que del Conſejo ſe ſígue à un General, veamos que ſugetos ſon los mas à propóſito para aconſejarle.

Los Mozos, à mas del exceſſivo Hervor de la Sángre, que les hace deſconocer el Peligro, apetecen con demaſía la Gloria, y ordinàriamente ſe hallan faltos de Experiencia, conque ſus votos ſuelen picar en la Temeridad: Por el contrário los Viejos, de Sángre Poca, y Tíbia, llenos de Eſcarmientos, al páſſo que de obſervaciones, encuentran Riéſgo en todo; ſiendo tan abundantes de Dificultades, como ricos de Experiencias, de donde reſulta que ſu Conſejo es Tárdo, y Tímido; defecto, que parece haver conocido en la vegèz Juan Ovèn, quando eſcriviò.

Stat dubius, tremuluſque ſenex, ſemperque malorum
Credulus, & ſtultus quæ facit, ipſe timet.

§. 2. De los dos extremos ſe prefiere el Conſejo de los Viejos

De las dos extremidades, de muchacho ò viejo, ſoy de ſentìr que ſe tóme à éſte para el Conſejo; pues, como díce Juſto Lípſio: *A los Viejos la continuacion de vivìr les havrà enſeñado preciſamente*

te muchas cosas: trae Lípsio à éste dictamen la sentencia de Solon: *Assiduè addiscens ad senium propero* [1]; y mas venerable téxto nos enseña la mísma opinion: *In antiquis est sapientia, & in multo tempore prudentia* (2). *Ipse habet consilium, & intelligentiam* [3]. En otra parte: *Roboam juvenum secutus consilium Regni patitur divisionem* [4].

Para preferìr el Consejo de los Viejos, tienes à tu favor la reflexion de Aristóteles, que si te sírves de Consejeros Mozos, con razon se quexaràn los Ancianos; en lugar de que, reciviendo el Consejo de estos, no se irritaràn aquellos; porque considerаràn que la Edad por sì mísma los llevarà al próprio grado (5).

§. 3. Si huviesse regla fija en los años, se prefiriria à todos el Cõsejero de Mediana Edad.

Ay quien pretenda que el Consejo de un hombre de Mediana Edad y Experiencia, sea regularmente el mas acertado, por estar su inventor lexos de los dos extremos de Juventud, y Decrepitèz: yo me confórmo por lo general à éste dictamen, y le hállo autorizado del Emperador Adriano, quien, mostrando à sus Vassallos la ventaja, que les resultaría de la adopcion de Antonino, díjo: *Eumque vobis do nobilem, mitem, mansuetum, prudentem, qui nihil temere propter juventutem, nihil propter senectutem negligenter potest facere* (6).

Esta

(1) *Lipsio Doct. civ.* [2] *Job. c.* 12. *v.* 12. [3] *Idem c.* 12. *v.* 13. [4] 3. *Reg. c.* 12. [5] *Arist. polit. l.* 7. (6) *Semin. de Geron. Frac*

Eſta míſma balanza, que eſtà dícho ſe prefiere en la Medianía de la Edad de un Conſejero, buſca Platon en la Muchedumbre de ellos, diciendo que debe haverlos de todos Génios; para que el dictamen del Pauſado repríma al del Violento, y éſte avíve al del otro; ſegun cuya opinion pudiera bien hallarſe en tu Conſejo una mezcla de Viejos y Mozos, de quienes los diferentes humores ſurtirían el effecto, que Platon ſolicíta (1).

§. 4. Platõ quiere que el Conſejo ſe componga de una mezcla de Mozos, y Viejos.

Todo lo aſta aquì dícho en el preſénte Capítulo sírve mas por diverſion de controvérſia, que por regla de Política; pues muchas veces encontrarémos madûro el juício de los Mozos (A), y mozo el ánimo de los Viejos [B].

§. 5. Conclũyeſe que no ay regla cierta para elegìr los Conſejeros por las Edades,

(A) *De Yugurtha, en ſu juventud, dice Salúſtio:*

Ac ſanè, quod difficilimum in primis eſt, & Prælio ſtrenuus erat, & bonus Conſilio [2].

[B] *En el conſejo, que tubieron los Venecianos deſpuès de perdida Nicosía, el Capitan General Gerónimo Zane, hombre de 75. años, fue quien diò el vóto mas reſuelto; pues èl ſolo ſe hallò de dictamen de librar Batalla à los Turcos* (3).

(1) *Plat. de Regno.* [2] *Bellum Jugurth.*
(3) *Theſoro polit. de Comun Ventura tom. 2.*

CAP. XLV.

Discurrese de otras mas essenciales Calidades del Consejero, que ayas de eligir.

§. 1. Supònese Pràctico de la matèria de què se trata.

SUpongo que para Consejero elijas Sugeto Práctico de la matéria sobre què pides el Consejo; pues algunos le darían acertado en un punto de Guerra, que dirían despropósitos en un Negócio Político, y al contrário.

El Geómetra sabe de Geometría; y el Piloto de Navegacion *dice Aristóteles, aludiendo à lo mismo* [1]; *y Santo Thomàs*: Sicut enim Medicus in medicinalibus judicat & corrigit, similiter & alii in suis artibus (2). Unus quisque suum opus exerceat: *escrive Platon* (3).

§. 2. Hallese noticiolo de los Genios y Costumbres de los Habitàtes, y de las circunstancias del Terreno, donde se ha de hacer la Operacion, sobre què se pide el Cõsejo.

Para que el Consejero pueda votar acertadamente, quiere Lípsio que sea: *Morum animorum que Provinciæ ignarus* [4]: esto es inteligente de las costumbres y Animos de la Província. Y yo añadiría de la Situacion de ella, sus Passos difíciles, Ríos, Plazas fuertes, Esterélidad ò Abundancia de Víveres, comodidad de Retirada, ò las demàs circunstancias que puedan contribuir à tomar justas las medídas, confórme à la Calidad

[1] *Arist. Polit. lib. 3. lect. 9.* (2) *In com Arist ibidem.*
(3) *Plat. de Rep. Dial. 4.* (4) *Lipsi. Doct. Civ. l. 3. c. 4.*

dad de la Operacion, ſobre què conſultas, como ampliamente dirè en el Capítulo 5. del Libro 3.

§. 3. Será muy útil Conſejero quien, à mas de tener Práctica de la materia, que ſe trata, ſea Inteligente en la Hiſtoria.

Serà muy à propósito para aconſejar quien, à mas de alguna práctica en la matéria, que ſe propone, tenga preſentes los ſucceſſos de la Hiſtória; remítome à los Capítulos 10. y 12. de éſte Libro.

El Emperador Alexandro Severo, quando tenía Conſejo ſobre alguna reſolucion militar, llamava à èl Sugetos inteligentes en la Hiſtoria: Requirens [*dice Lamprídio*] quid in talibus cauſis, quales in diſcrepatione verſabantur, veteres Imperatores vel Romani, vel exterarum Gentium, feciſſent [1].

§. 4. Suele ſer bueno para Conſejero el que ha provado ámbas Fortunas.

Otra advertencia de Lípſio, para la eleccion de Conſejeros, es que ellos hayan provado la Buena y la Mala Fortuna; porque ſi no ſupieſſen mas que de la primera, reſolverían con Temeridad; y ſi huvieſſen experimentado ſiempre la ſegunda, votarían con Timidèz: trae Lípſio à éſte propósito [2] la deſcripcion que Tácito hace del Rey Carattaco: *Quem multa ambigua, multa proſpera extulerant, ut cæteros Britanorum Imperatores præmineret (3).*

(1) *Lamp. de Alex. Sev. y lo miſmo Dolce en la V. de èſte Emp.*
(2) *Lipſ. Doct. Civ. lib. 3.* [3] *Tac. An. lib. 12.*

Digitized by Google

CAP. XLVI.

Defectos, por los quales se debe excluìr para Consejero el que los padece.

HAviendo tratado de los que son à propósito para Consejeros, digámos alguna cosa de los que no valen para éste empléo.

§. 1. No vale para Consejero quien, por sobrado discurrir, no llega jamàs à resolver.

No sírve para Consejero el que, siendo de un Génio sobrado Metaphísico, y picandose de apurar todas las dificultades, no se afírma jamàs en una opinion: à estos dice el Cardenal de Richelieu [1]. Sucede lo que al que, à fuerza de querer sacar muy aguda la punta de una aguja, pára en romperla: Excluyelos Justo Lípsio con la autoridad de Thucídides: *Hebetiores, quam acutiores, ut plurimùm, meliùs Rempublicam administrant* (2); y parece que los reprueva la Escritura en los dos textos siguientes del Eclesiastès: *Qui observat ventum, non seminat: & qui considerat nubes, nunquam metet* (3). *Noli esse justus multùm: neque plus sapias, quàm necesse est, ne obstupescas* [4].

§. 2. Puede el mismo defecto proceder de contrària causa.

Puede la irresolucion dícha proceder de un extremo contrário al expressado; esto es de no entender la matéria, sobre què se píde el Consejo; y

[1] *Testam. polit. del Card. de Rich. part. 2. c. 6.* (2) *Thucid. l. 3.* (3) *Ecclesiastès cap. 11. v. 4.* (4) *Ibidem cap. 7. v. 17.*

y entonces nò la demaſiada Metaphíſica; ſinò la ſobrada Ignorancia, darà motívo à que tu Conſegero no ſe fixe en un dictamen: éſte es à lo menos el de Platon: *De quibus igitur invitus contraria reſpondes, conſtat illa te ignorare* [1].

§. 3. No tomes para Cõſejero à quien no ſupo aconſejarſe à ſi.

Suele ſer poco à propósito para dar Conſejo à otro el que, nò por Deſgrácia; ſinò por ſu Culpa, no ſupo tomarle para sì en los Negócios Próprios, que ha manejado. Deciſion expreſa es de Yſocrates en las palabras ſiguientes: *Cum ab aliquo conſilium in tuis negociis expetes, conſiderabis, in primis, quomodo res ſuas ipſe adminiſtrarit: nam qui ſuis in negociis inconſultus eſt, nunquam de alienis melius deliberabit* [2]. *Ex fructu arbor agnoſcitur* [3].

§. 4. Conſejero no ſea Impio, à trueque de Cõplaciente.

Ultimamente dígo que no te sírvas de Conſejero, que, á trueque de moſtrarſe Celante de promover las ventajas del Príncipe, ò tuyas, ſe déje resbalar à Opiniones Impías. El míſmo dictamen preſcríve Cipriano: *Conſiliorum gubernaculum Lex Divina ſit* (4).

§. 5. Pruevaſe que ninguna precaucion ſobra para la eleccion de Cõſejero.

Diráſme que ſoy tan eſcrupuloſo en la eleccion de Conſejeros, que pocos hallarè à mi guſto: Reſpondo que es verdad; porque la Eſcritura Sagrada me enſeña que de mìl ſe puede tomar uno: *Multi pacifici ſint tibi, & conſiliarius ſit tibi unus de mille* [5].

[1] *Plat. lib. 5. Alcib. 1.* [2] *Yſocr. Orat. ad Dem.* [3] *Matthæus cap. 12. v. 33.* [4] *Cipr. in Ep. apud Lipſ. Doct. Civ. lib. 3.* (5) *Eccleſiaſticus c. 6. v. 6.*

CAP. XLVII.

Precauciones, que debe practicar el General, al recivir Consejo de Sugetos, que, por no ser de su Eleccion, no tienen todas las Calidades, que en el Consejero se requieren.

§. 1. Dicese por què los tres antecedentes Capitulos pueden bastar al Principe, y no al General.

TOdas las advertencias, desde el Capítulo 44. inclusíve, pueden ser en qualquiera tiempo ventajosas à un Príncipe, el qual (hállese en el Exercito, ò en la Córte) es dueño de nombrar à su gusto los Consejeros; pero como un sencillo General de Armada se vè en cierto modo precisado à servírse de aquellos, que por el grado le son mas immediatos, à lo menos en los Consejos generales, parece debemos buscarle forma de que no le meta en un mal páso el dictamen de dichos Consejeros, que tal vèz no tendrán las calidades (necessárias para el Consejo) de Ingenuidad, Rectitud, Desinterès, Inteligencia &c.

§. 2. No muestres tu dictamen al pedir Consejo, que quieras se tedè con Libertad.

Mira si el que te aconseja, te Adula, proponiendo por útil lo que discurra por Agradable; pues, como dice Solìs de tales Consejeros: *Se dejan llevar acia la Contemplacion por los rodeos del Beneficio comun* (1). Para evitar éste inconveniente, no descubras

(1) *Conq. de N. Esp. lib. 4. c. 17.*

cubras tu Opinion al pedir el Consejo, ni mientras uno vota, apoyes, ò desaprueves con Palabras, ò con Ademanes; porque quitarías à los, que siguen, la Libertad de proferir su dictamen, de miedo de contradecir el tuyo.

Desseando el Rey Don Alfonso Undécimo tomar expediente sobre la invasion de 470000. Moros, que con el Rey de Marruecos Albohazen sitiavan à Tarifa, juntò su Consejo; y para que mas francamente pudiessen votar los Consegeros, se salìo Alfonso de la sala, mientras cada uno explicava su dictamen (1).

Diciendo Tiberio que èl daría su voto en el Senado cerca de cierta dependencia, le replicò Pison: Y en què lugar votaréis? porque si habláis el primero, no tendrè que hazer, *sinò seguiros* (2).

§. 3. Voten primero los menos autorizados.

Por la misma razon deberàn dàr su vóto primero los mas Modernos, y de menos Autoridad; para que assì no se dejen ciegamente llevar de la opinion de los mas Graduados y Poderosos, creyendo errar, ù ofenderlos, si fuessen de Dictamen contrário: regla què en qualquiera parte se observa, y aun en nuestros Consejos de guerra se practica, como todos saben.

§. 4. Expressanse las Insignuaciones, que el Jefe deberà hazer en la matèria, sobre què pide cõsejo.

No obstante lo dicho en el parrafo segundo de éste Capítulo, te serà permitido, y à vezes precisso, proponer por una y otra parte las Dificultades; para que tus Consejeros vayan mas en derechura à buscar los

(1) *For. hist. de los Reyes de Esp.* (2) *Tac. An. lib.* 1.

los Expedientes. Remítome al exemplar que sígue.

Escriviendo Solís de quando Hernàn Cortès, despuès de la derrota de Escalante, juntò sus Capitanes en México, para ver què médio se debía tomar, dice: Propûsoles el caso con todas las Circunstancias: Refirió lo que havían advertído aquella noche los Indios Confidentes: Ponderò sin desaliento las contingencias, de què se hallavan amenazados: Tocò con espíritu las Dificultades, que podían ocurrìr; y sin manifestar la inclinacion de su dictamen, callò, para que ablassen los demàs [1].

§. 5. Quando y como le sea licito descubrìr su Dictamen al pedìr el Consejo.

Quando seguro del mas acertado expediente, necessites Aprovacion, y nò Consejo, puedes pedír éste, sin claramente descubrìr tu intènto; bastando ampliar en el discurso las ventajas, que de tu oculto projecto resultarían, al mísmo tiempo que propongas con extension los Inconvenientes de los otros partídos.

Assì repara el mísmo Solìs haver hecho en semejante lance Hernàn Cortès, retirandose de Mexico à Tlascàla, y añade: Era grande Artífice de atraer los votos à lo mejor, sin descubrìr su dictamen; primor, de què solo pueden usar los que saben el arte de preguntar, diciendo, que se consigue con no dejar que discurrìr, preguntando [2].

Por ser largo el assumpto de éste Capítulo se dividirà en otros dos.

CAP.

(1) *Conq. de N. Esp. lib. 3.* [2] *Ibid. lib. 4. cap. 19.*

Digitized by Google

CAP. XLVIII.

Prosigue el assumpto del Capitulo antecedente.

§. 1. Observa si el Conseiero se mueve de alguna Passion de Affecto, ù Odio, en favor ò cõtra el Pais, de què se trata; ò de algun Interès particular.

OBserva si al que te aconseja, le mueve alguna Passion de Affecto à proponer su dictamen en favor del Pais, donde se ha de hazer la expedicion [A]; ò bien si él està Irritado contra dicho Pais por malos tratamientos recivídos en el mismo [B]; ò si algun otro Interès particular es motívo de su vóto [C], no debiendo tù assentìr al que venga embevído de otra passion, que del çélo del Servício del Príncipe, y de la Glória de sus Armas: por esso decía Cesar al Senado Romano, en el princípio de su Oracion sobre la conjura de Catilína: *Omnes homines, qui de rebus dubiis consultant, ab odio, amicitia, ira, atque misericordia vacuos esse decet* [1].

(A) *Nada mas convenía à Carlos I. de Inglaterra, que el marchar en derechura à Londres, luego que ganò la Batalla de Edgehil, como se lo aconsejava el Príncipe Roberto; pero algunos Ingleses, mas Consejeros, que Servidores del Rey, le representaron cien fantásticos estorvos en ésta Empresa, que à ellos no les quadrava; porque, si el Rey occupasse de viva fuerza à Londres, trataría al Pais como conquistado, y le quitaría los Privilegios,*

(1) *Salust. Bell. Jugurth.*

légios, en los quales eran dichos Conſcjeros Intereſſados, como unos de tantos Ingleſes; y aunque apetecian ver ſu Patria reducida, no deſſeavan que fueſſe maltratada [1].

[B] . *Gerónimo Frachetta repara que el Triúlcio aconſejava à Carlos VIII. de Francia la guerra contra Ludovico Sforcia, por el ódio particular, que dicho Triúlcio profeſſava à Ludovico* [2].

Conſintiò Aſſuero en el exterminio del Pueblo Judayco, por los engañoſos motivos que para iſta reſolucion alegava ſu valido Amàn; y no conociò, aſta mas tárde, que en la realidad el delito de los Judios conſiſtia en el Aborrecimiento que Aman tenía à Mardochea, que era de aquella Nacion, y no moſtrava à Aman tanto rendimiento, como los otros, que en politica idolatria le poſtravan genuflexiones por reverencias (3).

(C) *No valiò con las Provincias unidas del Pais bájo el Conſejo del Conde Mauricio, ſobre excluir el propueſto negociado de Tregua por 12. años con el Archiduque Alberto, y con Eſpaña; porque no podía ignorarſe que Maurício hallava mejor cuenta en que duraſſe la guerra, de la qual era Jefe; y aſsi fue ſu dictamen ſoſpechoſo* [4]; *ni abrazò David el conſejo de Joab, enquanto à rehuſar la ſervitud que le ofrecia Abner; porque era claro à David que Joab*

(1) Cont. de For. b. de los R. de Ingl. (2) Sem. de Gov. de Eſt. y Guer. c. 45
(3) Eſther. cap. 3. (4) Card. Bentivollo h. de las Guerras de Flandes.

Joab no quería ver à Abner en parage donde su buena conducta le grangeasse la primra estimacion de Davìd, y el comándo del Exercito, que tenía el mísmo Joab [1].

§. 2. Puede à veces el Interès del Cofejero ser compatible con el del Principe.

Pudiera suceder que el Interès del Consejero fuesse compatible con el del Príncipe en el punto, sôbre què el primero dà su consejo, que en tal caso no deberà desecharse; pues se hace à un mísmo tiempo servício al Soberano, y gûsto al Sûbdito.

El Piloto, que diríge la Nave al Puerto (*dice Santo Thomàs*) aunque particularmente lo executa por interès próprio, hace de la mísma ocasion resultar conveniencia à los demàs, que la montan; conque el Beneficio, que los últimos reciven en llegar à salvamento, le considera el primero por accidente Utilidad Comun. *El mísmo Santo Thomàs observa*, que el remédio aplicado por el Médico suele traer al Enfermo Salud, y al Médico Interès [2].

CAP. XLIX.

Continúa el Discurso de precauciones sôbre Consejeros, que no son de tu Eleccion.

§. 1. Observacion con dictamen de Cofejero demasiado Tímido.

NOtaràs con gran exactitud el Génio de los Consejeros; porque algunos demasiado Lentos,

[1] *Josepho Antig. Judai.* (2) *In Com. Arist. polit. l. 3. lect. 5.*

tos, ò Tímidos, te propondràn ſiempre imaginárias Dificultades, quando ſe tráte de arrieſgar; particularmente ſi ellos han de ſer de la operacion, que ſe conſulta: Gerónimo Fracheta dícc: *Conſejeros de Guerra Viles, y de poco Animo, confortan à evitar los Peligros, cubriendo ſu Cobardia con el velo de la Prudencia* [1]. Dion repara que el hombre Amedrentado no tiene diſpueſto el Juício para los Conſejos de Guerra [2]; conque la Operacion, ſobre què vota el Conſejero Cobarde, podràs, por una regla general, conſiderarla un poco menos difícil, de lo que èl la pínta.

§. 2. Y con el de Conſéjero ſobrado Ardiente.

Al contrário de los de arríba, ſe hallan Sugetos ſobrado Ardientes, que, no encontrando tropiezo en nada, y ſedientos contínuamente de Glória, quieren à cada páſſo arrojarſe à la ocaſion y al pelígro, ſin diſtinguìr de tiempos ni de circunſtancias: Remítome al Capítulo 25. del Libro 4. por lo que parezca faltar en éſte.

El joven Mariſcal de Biron propuſo que el Exercito Francés ſalieſſe de las Trincheras de Amiens à combatìr las Tropas de Eſpaña, mandadas por el Archiduque Alberto; pero no fue acetado éſte conſejo, porque ſe conociò parto de la ſobrada Intrepidéz de aquèl General, que paſſando las reſoluciones Audazes, acoſtùmbrava dar en las Temerárias [3].

La

(1) *Semin. de Frach. c. 45.* (2) *Dion. hiſt. lib. 42.*
[3] *Card. Bentivollo hiſt. de Flandes.*

La operacion, que eſtos proponen, ſe puede creer mas difícil, de lo que en ſu projecto la hacen, como provarè en un exemplar del Capítulo 26. del Libro 4.

§. 3. Advertencia ſobre diſtinguìr la operacio Util, y la Poſsible.

Ay otros Dictamenes, que ſerían Utiles, ſi fueſſen Practicables; parecen bien por los extremos; y ſe deſvanecen, quando ſe atiende à la impoſibilidad de los médios; por eſſo el Emperador Leon previene que ſe inveſtígue ſi el Conſejo es Provechoſo, y capàz de Executarſe [1]: *Conſilia calida & audacia, prima ſpecie læta ſunt, tractatu dura, eventu triſtia*: díce Lívio [2].

§. 4. Si el Conſejero es tu particular Enemigo, vete con gran tiento en ſeguìr ſu dictamen

Puede ſuceder que te veas preciſado, por la graduacion de otro, à pedírle conſejo, como à los demàs, aunque él ſea uno de tus Emulos; pero en tal caſo eſtaràs muy aténto à que, con capa de Conſejero, no te diríja de Enemígo, [A] y en igual fuerza de razones aceta el Conſejo del, en quien no aya el míſmo rieſgo [B]. *Cauſam tuam tracta cum amico tuo*, dicta Salomon (3); y el Eccleſiaſtico: *Noli conſiliari cum eo, qui tibi inſidiatur, & à zelantibus te abſconde conſilium* [4].

[A] *Los ocultos Confidentes de Seyáno, con ſobre eſcrito de apaſſionados de Agrípina, la ponian en contínuos empeños contra Tibério; pero el fin de aquellos pérfidos Conſejeros era dar à Tibério motivo*

(1) *Docum. de Guerra.* [2] *Liv. 35.* (3) *Prov. c. 25. v. 9.*
(4) *Cap. 37. v. 7.*

tivo de disgustarse con Agripina, para dejar mas libre el pásso à las tiranas pretensiones de Seyáno (1).

(B) *Dudando Cortés què camino tomaria con su Exercito para acercarse à México, el Cazique de Zocothlàn le aconsejò que marchasse por el de la Ciudad de Cholúla; y los Indios Zempoáles le persuadían à que siguiesse el de la Provincia de Tlascála, cuyo último dictamen abrazò Cortès; porque siendo yà sus experimentados Amigos los Zempoáles, al pásso que en el Cazique de Zocothlàn se observava una gran dependencia de Motezúmà, creyò Cortès mas seguro fiarse de la opinion de sus Amigos verdaderos, que de la de sus Enemigos encubiertos; y despuès se experimentò que en el camino de Cholúla tenian los Contrários preparadas sus Insídias [2].*

§. 5. Ay muchos Fanfarrones, que piensan passar por Animosos con votar siempre Batalla; y se encuentran otros Ignorantes, entre los que tal vèz tendràs precision de llamar à tu consejo, que dirán el primer desatíno, que les venga al pensamiento; y tanto estos, como los primeros, serán los que empiezen à murmurar de tu resolucion, si sale el sucesso infausto, y à dar nueva Interpretacion à sus votos, si no los han firmado.

En qualquiera caso lo mas seguro, para el Jefe, es que cada uno firme su Vòto.

Comin

(1) *Tac. An. l. 4.* (2) *Solìs Conq. de N. Esp. l. 2. c. 15.*

Comin Ventura dice: El hablar huye; pero la Eſcritura quéda; y ſe buelve muchas veces à penſar; díceſe à menudo *Yo no hablè aſsì*; mas ſi eſtà en eſcríto, no ſe podrà decìr *No eſcrivì aſsì*; ni ſe eſcuſa el yerro de la Pluma, como el de la lengua [1].

§. 6. Advertencia ſobre el Conſejero, que tenga Antipatìa con el dictamen de algun compañero ſuyo, ò generalmente cõ el ageno

Obſerva ſi la Antipatía de un Conſejero con otro hace al ſegundo votar ſiempre contra el dictamen del primero, como ſe veía en el conſejo del Emperador Leopoldo, donde el Príncipe Lobkovítz nunca dejava de contradecìr la opinion del Príncipe Avresberg: *odium ſuſcitat rixas*: díce Salomon [2]. Otros, ſin tener Antipatía con las Perſonas, la tienen generalmente con el Vóto de qualquiera, pretendiendo ellos que el ſuyo ſea particular, como ſi lo bueno ſe deſhonrraſſe con el ſéguito de los Entendídos: *Conſilii quamvis egregii, quod non ipſi afferunt, inimici*: eſcríve Tácito [3]. Tales hombres dominados de la Paſſion de Amor próprio, de la de Odio ageno &c. ſon poco à propóſito para el Conſejo, ſegun quéda provado con autoridad de Jullio Ceſar en el primer parrafo del Capítulo 48. Y confórme à la opinion de Don Antonio Solìs, que eſcríve: *En diſcordando los votos, ſe reduce à porfía la variedad de los Dictamenes, y ſe*

(1) *En la Inſtruc. ſobre el Card. Montalto.*
[2] *Prov. cap. 10. v. 12.* (3) *Tac. h. 1.*

oyen mas vozes, que reſoluciones [1]: Parece que ſi te vès preciſado à tomar el Sentìr de ſemejantes hombres, le pídas primero à cada uno de ellos ſeparadamente.

CAP. L.

Quando ſea indiſpenſable pedìr ſecretos los Votos.

§. 1. Quando ſea preciſo pedìr los Votos ſecretos

EN otro caſo creo debes tomar ſecretos los Votos; y es quando los pídas ſobre punto, de cuya deciſion puede reſultar dáño à un Poderoſo, ò à un Conciudadano, ò Amígo de los Conſejeros, quienes, por no concitarſe el enójo de qualquiera de aquellos, ſi votaſſen en pûblico, hablarían con menos Libertad: La míſma reflexion haze Lípſio [2], y el próprio conſejo diò Mecenas à Auguſto, en las palabras ſiguientes, advirtiendole tambien que aſſeguraſſe al Conſejero que nádie ſabría ſu Vóto.

In cauſis gravioribus ſententias non palam rogabis, ne amicis ſuis faventes, parum liberè quid ſentiant, pronuncient; ſed in Tabellis eas ſcriptas ad te ſolum, ne qui alii innoteſcant, perferri jube, & lectas etiam ſtatim deleri, ita enim verum ſenſum cujuſque maximè cognoſces, ſi eum illi à nemine alio

(1) *Conq. de. Eſp. l. 2. c. 16.* (2) *Doct. Civ. lib. 3.*

alio cognitum iri , perſuaſum habebunt [1].

Dejando ya tratado de la Utilidad del Conſejo ; de la Eleccion de los Conſejeros , que [quando eſtè en tu arbítrio] has de eſcoger ; de los que por ſus Defectos te conviene en el míſmo caſo deſechar , de las Precauciones con los que por neceſſidad has de recivír ; y de algunas Advertencias Comunes à tì y à los Conſejeros , diſcurrirè de otras , que ſolo sírven para el Jefe , ſobre el próprio aſſumpto del Conſejo ; y ſe dividiràn en tres Capítulos , por no hazer tan canſada la Lectura , como en uno ſolo , que ſería demaſiado grande , y de mucha deſproporcion con los otros de éſte Libro. §. 2. Fin de las Advertencias, en què tienẽ parte los Conſejeros.

CAP. LI.

Advertencias , que ſobre el Conſejo tocan ſolo al Jefe de èl.

PUes ſolicítas que tu Conſejero ſe hálle líbre de toda Paſſion al dar el Conſejo , ſerà bien preciſo que tû hagas lo míſmo al recivírle , deſpojandote de qualquiera Idea , que pueda ſer eſtórvo à tu Razon para eligìr lo mas conveniente y juſto : de otro modo te ſucederà lo que à los Ciegos con el Sol , éſte alumbra ; pero ellos no vén. §. 1. Deſpòjate de toda Paſſion al recivìr el Conſejo.

(1) *Dion l. 52.*

El Emperador Leon dice : Si quieres tomar Conſejo , no ſolo con tígo míſmo , ſinò con otros , deſembarázate de toda paſſion , y perturbacion [1].

§. 2. No te irrite la Franqueza de un avìſo, ſi es dado cõ buena Intencion.

No ſolo quando el Conſejo ſe opone al dictamen , que tengas ocûlto ; ſinò aun quando reprueve el que as expreſſado , û nò abóne alguna execucion tuya , debes apreciar ſu franqueza , ſi ella míra al acierto de tu futura conducta , y al ſervício de tu Príncipe : Verdad es que un Conſejero entendído te aviſarà el yerro en tono , que no chóque la advertencia ; pero eſto no es de mi propóſito.

Alexandro diò grácias à Antipáter , y à Parmenion de que le deſaconſejaßen la guerra de Perſia , aun deſpués que èl ſe declarò determinado à emprenderla , y no obſtante de no convenìr entonces Alexandro en el dictamen de aquellos dos Jefes , les pidiò que en adelante no dejaſſen de comunicarſele francamente [2].

Haviendo el Emperador Gordiano recivido una carta del Prefecto Miſitheo , en què éſte le aviſava algunos yerros cometidos en el Govierno , Gordiano le diò por el aviſo grácias en la forma ſiguiente.

Si los Dioſes , que todas las coſas pueden, no extendieſſen el brazo à conſervar el Roma-

(1) *Docum. de Guerra c. 4.* (2) *Curc. V. de Alex.*

mano Império , cierto que yo aſta aora havría eſtado vendído de malvados hombres ; pues yà comprendo que no ſe debía dar el Govierno de las Cohortes à Felix , ni à Serapion el de la 4. Legion ; y para confeſſar todos mís errores , dígo haver executado coſas , que no era conveniente que yo hicieſſe. O quanto [*prosigue la carta*] es deſdichado el Príncipe , que en el nûmero de los ſuyos no tiene quien le díga claramente la verdad ! [1].

§. 3. Oculta el Cõſejo, que tomas.

Supongo que, oídos todos tus Conſejeros , no publíques la Reſolucion , que tomas ; pues como enſeña Famiano (2): *Conſilia omnia , & præcipuè Bellica , tandiu tuta , quandiu tecta* ; y el Emperador Leon : *Quando de todos los Conſejos ayas tomado el óptimo , reſervalo en tì miſmo ; porque no ſea revelado à los Enemigos , y no te halles inſidiado de ellos* [3] : Pero al tiempo que la accion míſma deſcubra el Conſejo , que abrazáſte , inſignuaràs que tambien eran bien fundados los dictamenes , que no ſeguiſte ; y que por ciertas particularidades tomáſte la otra opinion : De éſte modo no excítas éntre tus Conſejeros Embídias , que ſuelen acabar en perjudiciales Diſcórdias ; ni dejas diſguſtados à aquellos , de cuyo Vóto no te ſervíſte ; pues

§. 4. No mueſtres deſpreciar el que rehuſas.

[1] *Dolce en la V. de Gordiano.* (2) *De Bel. Belg. Dec. 2.*
(3) *De Apparatu bellico.*

nada tanto irrita (particularmente à los hombres presumidos) como el ver su opinion pospuesta à las demás : *Lætatur homo in sententia oris sui* : dice Salomon (1).

Vespasiano , General entonces de las Tropas del Emperador Neron , aconsejado por algunos de ir luego sobre Jerusalem , no tomò el Consejo ; pero , por no desazonar à los que le subministraron , les dijo que en sus dictamenes se conocia bien el Corage , y el Zelo ; mas que havia otros Motivos para no seguir tan presto aquella Opinion [2].

§. 5. Dicese què partido tomaràs, quãdo dudes qual de los Consejos debes seguir

Para quando , por la diferencia de los votos no sepas à qual de ellos te arrimar , el Aforismo de Solis es : *Pesar las dificultades , y fiar el acierto del menor inconveniente* [3] , pero si en este examen hallàres igual la balanza , créo debes seguir el partido mas inclinado à la Glória de tus Tropas , ò à la Reputacion de tu Conducta.

Hallando Hernàn Cortès entre las razones de sus Consejeros igual peligro en pedir passaporte à Motezuma , para retirarse de su Corte , en salir ocultamente de ella , y en mantenerse en la misma , determinò lo último , diciendo por razon las palabras siguientes : Ambas resoluciones son igualmente Aventuradas ; pero nò igualmente Fundono-

(1) *Salom. Prov. c. 15. v. 23.* (2) *Josepho Guerra de Jud. contra Rom.* [3] *Conq. de N. Esp. lib. 4. c. 19.*

donoroſas ; y ſería infelicidad morìr por Eleccion en el Pelígro mas Deſayrado [1].

Si por ningûn lado encuentras mas razon para ſeguìr vn dictamen , que otro , encomienda la determinacion à la Providencia Divína , recurſo , que ſiempre conviene ; pero ûnico donde no baſta la Sabiduría humana : *Cùm ignoremus quid agere debeamus , hoc ſolum habemus reſidui , ut oculos noſtros dirigamus ad te* , decía Joſaphat à Dios , quando no ſabía què partído tomar , atacado por Ammonítas , Moabítas , y Syriacos [2] ; atiende aora à la reſpueſta que S. D. M. diò por boca del Propheta Jahaziel al buen Príncipe y à ſu Pueblo , que ſe encomendavan à la Suprema Direccion : *Nolite timere , nec paveatis hanc multitudinem : non eſt enim veſtra pugna , ſed Dei* [3] .

Aun los Gentíles percivieron , al travès de ſu obſcuro conocimiento de la Divinidad , la preciſion de entregarſe à ſu deſtíno quando no creían ſuficientes las ſublunares reglas ; pues Tácito dice : *Quibus impar eſt , fato permitat* (4) .

§. 6. No eches al Conſegero la culpa del Cólejo que ſaliò infeliz.

No eches à tu Conſejero la culpa del conſejo ſuyo , que ſale infelìz , prevencion que en ſu *Doctrina Civil* haze tambien Juſto Lípſio (5) , cuyas pruevas copiarè , por ſer tan buenas que me eſcuſan de otras ; Dice pues con Cúrcio [6] ;

[1] *Conq. de N. E. l. 3.* (2) 2. *Paralip. c. 20. v. 12.* [3] *Ibid. c. 2. v. 15.* (4) *An. l. 6.* [5] *Lib. 3.* [6] *Curc. lib. 3.*

Que faltarà quien aconséje, ſi el haver aconſejado mal, es peligroſo. Que no ſe deben reputar por mas fieles los que mas prudentemente aconſejan; y concluye con éſta otra autoridad de Salúſtio [1]. *Porque à veces los malos Conſejos ſuceden felizmente; reſpecto de que la fortuna juega con las mas de las coſas à ſu Capricho.*

A las razones de Lípſio, y ſus citados Autores, debemos añadír que no puedes tachar à quien ha dado el Conſejo, que ſe experimentò Deſgraciado, ſin culparte à tì míſmo de Injuſto, û de Inadvertído, pues ſi el Conſejo era bueno, no ay delíto en quien le ſubminiſtrò; y ſi era malo, huvo, à lo menos, ignorancia tuya en ſeguírle; que es la excuſa hecha por Perícles, ſobre cuyo Conſejo cargavan los Athenienſes la culpa de los males de la Guerra Lacedemónica, abrazada por dictamen de dícho Perícles [2].

CAP. LII.

Para que los Enemigos no ſepan ſobre què hàs juntado tu Conſejo.

§. 1. Dèſe à entèder al Pùblico una Reſolucion tomada ſobre diferènte aſſumpto

SI no te conviniere que ſepan los Enemígos ſobre què matéria juntas Conſejo, ſalga de éſte, en apariencia, à mas de la oculta reſolucion

(1) *Saluſtius ad Caſ.* [2] *Thucydides l. 1. 2.*

cion de lo Tratado, otra que míre à diſtínto fin, y que, ſe gun la coyuntura, ſea veriſimil haver pueſto en tabla. El exemplar, que ſigue, explicarà mejor mi penſamiento.

Haviendoſe amotinado ſobre el Jucar 8000. *Soldados Romanos con pretéxto de faltar la Paga, les embiò à dezir Scipion Africano que acudieſſen à Carthagena à tomar ſu dinero. En éſte interin juntò Scipion el Conſejo, para ver el Caſtígo que ſe deberia dar à los Amotinados, quando eſtubieſſen en la Plaza; y porque ellos no entendieran que ſe havia tratado de tal dependencia, publicò Scipion que en aquél Conſejo ſe diſcurria de hazer la Guerra à Indibile, y à Mandonio, Señores Eſpañoles, que nuevamente ſe echavan en el partido de los Carthagineſes; y ſe hizo ſemblante de embiar immediatamente contra las Tropas de los dos Eſpañoles el Exercito que eſtava con Scipion en Carthagena, adonde con éſte ardìd de Scipion no rehuſaron entrar los Sedicioſos; y aſsì fueron caſtigados los Motores, y aquietados los Sequazes* [1].

Supongo que, para el fin arríba dícho, ay tambien el arbítrio de pedìr ocultamente ſu dictamen à cada Conſejero, ſin la formalidad de juntar un Conſejo, la qual pondrà ſiempre à los Confidentes de tus Enemígos en curioſidad de ſaber lo que ſe trata; pero remíto éſte punto al

§. 2. Opìdaſe el Cõſejo ocultamente à cada uno.

(1) *Tito Liv. l. Rom.*

al tratado de *Secreto* en el presénte Líbro.

§. 3. Modo mas eficàz de que ſe engañen los Enemìgos, deſlumbrando antes à tus mìſmos Cõſejeros.

A veces pediràs Conſejo ſobre dos ò tres expedientes, de los que fingiràs dudar qual tomes; y no propondràs la Operacion que pienſas executar, ſi es que la Orden del Príncipe para ella, ò los ſólidos fundamentos, ſobre què la emprendes, te exímen de neceſſitar ageno Conſejo; con éſto logras que ſabiendo los Enemígos por algûn lado tu Propueſta, ſe preparen ſolo contra el effecto que pueda reſultar de ella, y nò contra el de tu oculta meditada Expedicion; pues, ſi te vieſſen apreſtarte à alguna, ſin ſaber contra què parage, acudirían à todos los mas aventurados, y à caſo por fortuna repararían el pueſto, ſobre què intentas. Puedes, en el Conſejo expreſſado, hazer concurrìr mas Oficiales de los acoſtumbrados; porque éntre muchos es cáſi impoſsíble el Secreto; conque llegarà mas preſto à los Enemígos la notícia de tu fingída propoſicion: A lo míſmo parece aludiò Vegecio, quando díjo: *Lo que el General debe hazer, trátelo con Muchos; pero lo que ha de executar, con Pocos, y fideliſſimos, ò con ſígo míſmo* (1).

El Archiduque Alberto, preparandoſe à embiar ſu Exercito contra la Provincia de Friſia, poſſeida por los Coligados del Païs bájo, amenazò à otros diferentes parages; y para que mejor ſe engañaſſen los Ene-

(1) *Vegetius de Re Militari.*

Enemigos, deslumbrò primero à ſus Generales, no ablandoles jamàs de tal Provincia de Friſia; ſinò conſultandoles ſi debia atacar à Berghesſon, à la Eſcluſa, à Grave, ò à Bredà; y procurò el Archiduque induſtrioſamente que los Enemigos ſupieſſen dichas Propueſtas ſuyas; para que poniendo todo el cuydado en las Plazas referidas, no ſe previnieſſen à eſtorvarle el páſſo del Rhin, y la entrada en Friſia [1].

Porque tus Generales no ſe ofendan de que empezaſte por ellos à practicar el diſſimúlo, hazles entender, à ſu tiempo, que deſpuès del Conſejo reciviſte orden de tu Soberano para emprender la otra Operacion.

CAP. LIII.

De la Promptitud neceſſária en executar el Conſejo, y de la Conſtancia en mantener la Reſolucion tomada.

§. 1. Tomado el Conſejo, executale preſto, ſinò ay particular Inconveniente; por no dar à los Enemigos tiempo de precaberſe ſobre la noticià de tu reſolucion.

TOmado el Conſejo, execûtale quanto mas preſto buenamente puedas; porque, ſabiendole los Enemígos, no tengan tiempo de ajuſtar las medídas convenientes à eſtorvar tu Operacion: *Conſulere quidem oportet lentè, conſulta exequi feſtinanter*, díce Demóſthenes (2): El Mariſcal de Monluc previene lo míſmo [3] y el Emperador

(1) *Card. Bentivollo h. de la Guerra de Flandes.*
(2) *Demoſt. Exord. 22.* (3) *Coment. de Monluc.*

dor Leon añade: *Si no ay impedimento* (1).

§. 2. Que la Conſtancia, en la Reſolucion tomada, es preciſa.

Otra advertencia, para deſpuès de acetado el Conſejo, es que no mudes ligeramente la Reſolucion; pues moſtrarías Incapacidad al tomarla, como Flaqueza al no mantenerla, y de ambas circunſtancias te reſultaría deſeſtimacion éntre los Tuyos: *Stultus ſicut Luna mutatur*: díce el Eccleſiáſtico (2); y en otra parte: *Ante omnem actum conſilium ſtabile* (3); y quando Joſuè principiò el Comándo del Exercito de los Iſraclítas, la última propoſicion de eſtos fue: *Tu tantum confortare, & viriliter age* [4].

§. 3. Que el no verſe preciſado à alterarla, conſiſte en haver tomado con Examen las Reſoluciones

El médio de no incurrìr en el defecto de Inconſtante es librarſe del vício de Ligero, no apreſſurandoſe à las Reſoluciones, ſin que precedan bien examinados los Conſejos, y averiguados, en lo poſſible, los futuros contingentes: *Non ventiles te in omnem ventum, & non eas in omnem viam*: leemos en la Sagrada Eſcritura (5); y en otro paſſage de ella: *Oculi tui recta videant, & palpebræ tuæ præcedant greſſus tuos, dírige ſemitam pedibus tuis, & omnes viæ tuæ ſtabilientur* (6).

No ſolicíto que por acreditarte de Fírme, perſíſtas en alguna empreſa, que un ſobrevenído accidente, ù olvidada circunſtancia, ponga en para-

(1) *De Apparatu Bellico* (2) *Eccleſiaſticus c.* 27. *v.* 12.
(3) *Idem cap.* 37. *v.* 20. (4) *Joſuè cap.* 1. *v.* 18.
(5) *Eccleſiaſticus C.* 5. *v.* 11. (6) *Salamon Prov. c.* 4. *v.* 25. *y* 26.

parage de muy difícil ; pues ni los extraordinários acaecimientos eſtán ſujetos à las mas atentas prevenciones, ni en la limitacion de nueſtro entendimento ſe dà la facultad de comprehenderlo todo, y ſería duplicar el yerro, el proſeguírle, en lugar de emendarle: *Nec coneris contra ictum fluvii* [1] nos díce la míſma Eſcritura que en el propóſito de Conſtancia he citado; y Aſſuero mudando en favor de los Hebreos el decréto que Amàn le havía ſorprendído contra ellos, le acompañò con las palabras ſiguientes: *Nec putare debetis, ſi diverſa jubeamus, ex animi noſtri venire levitate; ſed pro qualitate & neceſſitate temporum, ut reipublicæ poſcit utilitas, ferre ſententiam* (2).

CAP. LIV.

Diferentes advertencias y reparos, ſobre el Agrádo, que el General debe moſtrar à ſus Tropas.

§. 1. No llègue tu Agrado à tèrmino de adquirirte Deſprècio.

CRéo dejarte dícho baſtante, en los Capítulos del preſente Libro pertenecientes à la máxima de hazerte querer, ſobre el Agrádo que debes moſtrar à tus Tropas; pero porque éſte punto ſe tratò en diferentes interpolados lugares, como accidental de otros aſſumptos, diſcurrirè de èl, procurando no repetìr coſa de lo ya eſcríro; dígo, pues, que no paſſes tan de raya en la Afabilidad, que

[1] *Eccleſiaſtic. cap. 4. v. 32* [2] *Eſther c. 16. v. 9.*

que adquieras Deſprécio, en lugar da Benevolencia.

De Proſeno, Capitan Griego en las Tropas de Ciro el menor, refiere Xenophonte que deslucia otras buenas prendas de Comandante con la ſobrada ambicion de agradar à ſus Soldados; pues à trueque de que no le aborrecieſſen, ſe dejava desobedecer, y tener en poco Reſpecto de ellos [1].

Cornèlio Nepóte eſcrive del Pretor Romano Pompónio Attico: Su Manſedumbre no era ſin Severidad; ni ſu Gravedad, ſin Agrádo (2).

Si tus Coſtúbres ſon rectas, y honeſtas, ſe cree que no puedas experimentar menoſcabo de la Eſtimacion, en el exceſſo del Agràdo

§. 2. Es verdad que ſi tus coſtumbres, y modo de vivìr, ſon, como deben, Rectas y Honeſtas, ningun exceſſo de tu Agrádo baſtarà à diſminuìr tu Eſtimacion: De tal dictamen es Miſſer Franciſco Sanſovíno [3]; y Ludovíco Domenichi, hablando de Evâgoras Príncipe de Salamína, díce; *No con el encreſpar de la frente, ni con eſtar ſobre el grave; ſinò con las buenas coſtumbres, ſe adquirìa la reverencia de todos* (4).

Foreſti mueſtra bien que el Agrádo del Jefe no impíde la veneracion del Súbdito, quando al tratar de Arſazes I. Rey de los Parthos, eſcrive: Fue Benígno y Humano con todos; pero igualmente Querído, que Reverenciado (5).

El miſmo Foreſti refiere de Zemovíto, Duodécimo Princi-

(1) *Xenoph. h. de la Emp. de Ciro el menor.*
(2) *En la V. de Pomponio Attico.* [3] *En los Concept. Polit.*
[4] *En la V. de Evagoras.* (5) *En el Mapam. hiſt.*

Principe de Polònia, que los ſuyos le tenían tanto reſpeto, como Cariño; y que tratava à los Soldados con la própria familiaridad, que ſi fueſſe uno de ellos (1).

§. 3. No entra en el Agrado la ſuſpéſion del Caſtìgo por la falta de la Diſciplina.

A mas de la integridad, ò juſtificacion de tu vída, concurrirà tambien à hazerte reſpetado el Caſtígo, que debes dar à los que deſobedecieren tus órdenes, ò faltáren à la juſta Diſciplína; aſsì lo cree Vegécio [2]; y de Hernàn Cortès díce Don Antonio Solìs: *Sabía bolver al Rigor, ſi la moderacion del Caſtígo ſe hicieſſe tibieza del Eſcarmiento* [3]. El mote, que por orla de ſu sèllo ponía Suero, Rey 53. de Noruega, era: *Suerus Rex magnus, ferus ut Leo, mitis ut agnus* [4].

§. 4. Tràteſe cõ Dulçura, y màndeſe cõ Imperio.

De la citada autoridad del Rey Suero, y del exemplar que sígue de Agrícola, parece ſe puede formar la regla de que al páſſo que trates con Dulçura, mandes con Império; pero ſin Torpeza; pues los Súbditos, que de ordinário te logren Compañero, deberàn à vezes admitírte Superior; ſiendo evidente que ni el Comándo requiere ceremonias, ni al cotidiano Tráto ſon de eſſencia las ſeveridades: Muchas veces nos díce la Eſcritura que ſe preſentò Dios à conſolar ò à dirijìr à ſu Pueblo, ſin expreſſar que fueſſe en Aparicion

[1] *H. de los Reyes, y Princip. de Polònia.*
(2) *De Re milit. l. 3. c. 1.* [3] *Conq. de N. Eſp. lib. 5. c. 19.*
(4) *Suplem. de For.*

cion Eſpontoſa; antesbien leemos en el Exodo que hablò à Moyſes como un Hombre ſuele hablar à ſu Amígo: *Loquebatur autem Dominus ad Moiſen facie ad faciem, ſicut ſolet loqui homo ad amicum ſuum* [1]; pero el míſmo Exodo eſpecifica que à preſcrivìr al próprio Moyſes la Ley que ſe havía de obſervar, ſe moſtrò precedído de Truenos y de Relampagos, y rodeado de Humo, de Fuego, y de Horror: *Cœperunt audiri Tonitrua, ac micare Fulgura .... Totus autem mons Sinai ſumabat: eò quòd deſcendiſſet Dominus ſuper eum in Igne, & aſcenderet Fumus ex eo quaſi de fornace: eratque omnis mons Terribilis* [2].

Tácito refiere que quando Agrícola eſtava en ſu Tribunal, demoſtrava Entereza; pero que fuera de allì, deſpojado de la Perſona de autoridad, todo era Cortesía y Agrádo [3]. *Ninguno con mas perfeccion, que el Rey nueſtro Amo, exercíta la natural Dulzura de ſu Génio en las converſaciones, y la Mageſtad de gran Príncipe en las Dependencias.*

§. 5. Afabilidad proporcionese al Caracter, y Merito de cada Sugeto.

Advierto que acarícies à cada uno à proporcion de ſu Nacimiento, Grado y Mérito; pues favores, que ſe conceden à todos, no ſon eſtimados de alguno.

En las Cartas, que ſe te ofrezca eſcrivìr à tus Oficiales, para hazerles honor, y amiſtad, sírvete de diferentes notas; porque cotejandolas deſpuès ellos

[1] *Exod. c. 33. v. 11.* (2) *Ibid. c. 19. v. 16. 18.* (3) *En la V. de Agric.*

ellos, no encuentren que tus cumplimientos ſon de Eſtampílla, en cuyo caſo perderían de apreciables, todo lo que tienen de comûnes: Cáſi las míſmas prevenciones recomendò el Mariſcal de Monluc al Príncipe Enrríque, quando éſte mandava las Tropas de ſu hermano Carlos IX. de Francia [1]; y Fábio Albergáti, eſcriviendo ſobre un ſemejante propóſito al Cardenal San Síxto, le acuerda que los Magiſtrados Romanos tenían cerca de sì à los *Nomenclatores*, para que, entendiendo de ellos quienes eran los Sugetos, que encontravan, pudieſſen hazer à cada uno la Acogída, ò cumplimiento proporcionado à ſu Calidad (2).

Juan Ruſo en ſus Apoftegmas *dice:* Tratar à todo el Mundo de un próprio modo, es beber, y comer en una míſma vaſija, y cortar la cevolla y el pan con el meſmo cuchíllo.

Los Dones de Ricardo II. de Inglaterra [*eſcrive el continuador de Foreſti*] no le grangeavan algun ſervício de quien los recivía; porque, pródigo aquèl Príncipe igualmente con todos, ninguno en particular los eſtimava [3].

Solìs, deſcriviendo el Agrádo, que con los Eſpañoles de Cortès practicava el Emperador Motezúma, dice: Procurava ſiempre ganar las voluntades, repartiendo alhajas y joyas éntre los

O Capi-

(1) *Coment. de Monluc.* (2) *Albergati en el Diſc. al Card. S. Sixto.*
(3) *En la h. de los Reyes de Ingl.*

Capitanes, y Soldados; nò ſin diſcrecion, y conocimiento de los Sugetos; porque hazía Mayor Agoſajo à los de mayor ſupoſicion; y ſabía proporcionar la Dádiva con la importancia del Agradecimiento [1].

§. 6. No obſtante lo aſta aquì dícho, prevengo que, como à ninguno es agradable ſer declaradamente reputado en menos eſtimacion, que otro, no hagas una eſpécie de notório Reglamento ſobre la diferencia, con què has de tratar à cada uno; pues, ſin éſta odioſa comparacion, de Mas, y Menos, podràs bien dar à todos lo que les tocáre.

No te hagas una eſpecie de Público reglamento ſobre la diferencia del Tràto debido à cada Sugeto.

Comin Ventura, en la inſtrucion à un Núncio, que paſſava à Venécia, le dice V. Y. honrrarà à todos los Gentíleshombres, pero honrrarà mucho mas à aquellos de las famílías antíguas, nò en Pûblico, ni en modo que lo entíendan los otros; ſinò en privado, y en los razonamientos de ſolo à ſolo; y éſta diſtincion de las Caſas nuevas y viejas eſtè en el ſecreto de V. Y., y nunca con los Gentíleshombres háble palabra, ni dè un mínimo ſeñal de entender dícha Diferencia (2).

CAP.

(1) Conq. de N. Eſp. l. 3. c. 18. (2) En el Theſ. Polit.

CAP. LV.

General mueſtreſe Igual en ambas Fortunas.

NO te deben enſobervecer las Felicidades, ni abatìrte los infortûnios: De lo primero te reſultaría Negligencia en el Empléo Relaxacion en las Coſtúmbres, y tal vèz, Aborrecimiento en los Amigos (*A*): En lo ſegundo moſtrarías un pequeño Corazon, indígno de tu Caracter (*B*): Bello clógio haze ſu Hiſtoriador à Roberto I. de Eſcócia: *Provò la una, y la otra fortuna, y en ambas fue igualmente ſuperior ſu Virtud: no Abatido en la contrária: en la próſpera no Sobérvio* (1); y à Jacobo II. de aquèl Réyno *Fue en èl igual la Conſtancia en los adverſos caſos, y la Moderacion en los felices* (2). El míſmo Eſcritor aplaude en Eugénio II., tambien de Eſcócia, el no haverſe envanecído en la Felicidad de ſus Armas, ni perdído por ella ſus honeſtas Coſtumbres (3). No menos Modeſto deſcríve el Guicciardíni al Emperador Carlos V., quando tubo la notícia de la Victória de Pavía, y de la priſion del Rey Franciſco (4).

§. 1. Daños, que reſultan de envanecerſe de las Felicidades, como de rendìrſe à à los Infortùnios.

(1) *Cont. de For. h. de los Reyes de Eſcocia.* (2) *Ibid.* (3) *Ibid.* (4) *Guicc. en la h. de Italia.*

(A) *El próprio Guicciardini refiere que los Franceſes de los Carlos VIII. „ bueltos Inſolentes, y Deſcuydados „ en el Réyno de Napoles, por la ſuma proſperidad lograda en la conquiſta de aquèl Païs, manejavan confuſa y negligentemente los negócios mas importantes; y que el haverſe tanto enſobervecído, les ocaſionò el Odio y la Guerra de los Venecianos* (1).

Caro coſtò à los Fábios la exceſsiva confianza, que apoyaron ſobre la continuacion de Victórias contra los Veyentanos, quienes, affectando temor, hicieron crecer en los Fábios la Preſuncion, aſta que llevandolos à un mal pàſſo, exterminaron el pequeño Exercito de aquella glorioſa Familia [2].

En la Hiſtoria Sagrada veràs à muchiſſimos Reyes empezar ſu Govierno con Modéſtia, con Religion, y con Acierto; y deſpuès de Victorioſos, hazerſe Impios, Negligentes, y tan Deſordenados, que en pocos días ſe hallaron deſpoßeidos de ſus Domínios, ſus Famílias extinguídas, y ſu memória infáme, como tambien repara Santo Thomàs en ſu tratado de Regimine Principum [3].

(B) *En quanto à que la fortuna infeliz no te abata, no puedo traerte mas heróico exemplar, que el de Phelipe II. de Eſpaña, quien al recivìr la noticia de que la grande Armada, expedida por S. M.*

(1) Guicc. h. de Italia. (2) Tito Liv. h. 8.
(3) En el 3. l. c. 8.

S. M. à la conquiſta de Inglaterra, havia ſido derrotada por el temporal, reſpondiò con tranquilo y firme roſtro: Yo no la equipè contra los vientos.

Foreſti dice que la reſpueſta de Phelipe II. fue: Gràcias à Dios que tengo fuerzas para hazer otra Armada [1].

Juan Federico de Saxonia no ſolo ſufriò conſtantemente la pérdida de ſus Eſtados, y la priſion de ſu Perſona, ſinò que ſiendole, por orden de Carlos V., intimada la Sentencia de muerte, ſin moſtrar novedad en el ſemblante, pidiò al Duque de Bronſuic que proſiguieſſe una partida de Algedrèz, que los dos tenian comenzada [2].

CAP. LVI.

Conſideraciones, que deben mover al General à Modeſtia en la Felicidad, y à Conſtancia en las Deſgrácias.

§. 1. Para cõtenerte Modeſto en la Felicidad.

COnſidera, en la fragilidad de la fortuna, la vecindad de la deſgrácia (*An ignoras magnas arbores diu creſcere, una hora extirpari?* (3) y que el orgullo en la primera es apreſſurar la llegada de la ſegunda; pues ſiendo Dios

[1] *V. de Phelipe II.* [2] *Guicc. h. de Ital. o bien Guerr. de Alberto Lazari.* (3) *Seneca 2. de Ira.*

quien embía las ſuertes (*Ordinem fati æterna ſeries Regit , cujus hæc prima lex eſt ſtare decreto* (1)): ſe ofenderà de que te atribuyas la glória de un ſuceſo, que ſu Divína bondad te diſpensò feliz : Remítome à los exemplares del primer Capítulo del Libro 13. , particularmente al del Papa Inocencio IV. , y à los del Capítulo 8. del citado Libro , ſobre el rieſgo de que el Príncipe ſe Irritaſſe de que pretenda tu Sobérvia el honor debído à ſus Diſpoſiciones .

§. 2. Para mantenerte Cõſtante en las Deſgracias

Déjo provado , en el Capítulo antecedente, ſer una partída de la Heroycidad el no rendirſe à las Deſgrácias ; y añado que el ſufrírlas con Modéſtia , es un teſtimónio de la Religion : *Non contriſtabit juſtum quidquid ei acciderit : impii autem replebuntur malo* : dice Salòmon [2] .

Què reſulta de una continuada Fortuna , ſinò Arrogancia , Negligencia , y tal vèz Impiedad ? *Felicitate gliſcit temeritas* : eſcríve Famiano [3] , y Ciceron : *Non ſolum ipſa fortuna cæca eſt ; ſed etiam plerumque effecit cæcos , quos amplexa eſt* (4) : Eſcucha à Sillium : *Raræ fumant felicibus aræ* : Conque podemos decír ſer la fortuna como la engañoſa bebída , que mintiendo à los lábios dulzuras de guſtoſo nectar , infunde al corazon eſtragos de peſtífero veneno . Al contrário de la Felicidad , hazen las deſgrácias : Yſocrates las llama *Eficàz aun-*

(1) *Seneca 2. Queſt. nat.* [2] *Salomon prov. c. 12. v. 21.* que
(3) *Fam. de Bel. Belg. Dec. 1. l. 9.* (4) *Cicer. in Lel.*

que riguroſo Maeſtro (1) ; y no parece que deſconociò ſu utilidad aquèl , que temeroſo yà de ſus muchas fortunas , exclamava : *Jupiter , aliqua levi pœna me multa .*

Razon tubo Yſocrates en llamar à las Deſgrácias *Eficàz Maeſtro* ; porque enſeñan à conocer el Yerro , que las causò (*A*) , y à moderar la Preſunzion , que las fortunas cauſan [*B*] : aſsì , por el opueſto de éſtas , dirémos que la infelicidad goza calidades de ſalutífera Medicína ; pues haze mas Benefício con lo que aprovecha , que Dáño con lo que amarga .

(*A*) Magiſter eſt hodiernus heſternus error : *dice Famiano* [2] : *Demoſthenes , llevado incautamente à un mal páſso en Etólia , donde fue derrotado , aprendiò à obrar con mas precaucion en la Isla de Pilo , contra los Lacedemones* [3] .

[*B*] Suele Dios permitìr las adverſidades , para deſpertar el conocimiento de los beneficios [4] , *eſcrive Don Antonio Solìs* .

Diráſme que tal vèz no habràs dado motívo à la Deſgrácia ; y que por conſiguiente ſu amaeſtramiento ſerà inútil , y por todas partes deſapacíble ſu venída . Reſpondo con Gnemo que quando no tengas culpa en el infortûnio , no ay porquè afligirte de èl [5] .

(1) *Apud Fracb. c.* 20. (2) *De Bel. Belg. Dec.* 2.
(3) *Thuc. h. l.* 4. (4) *Conq. de N. Eſp. l.* 5. *c.* 23. 5) *Thuc. h. l.* 2.

CAP. LVII.

Prosiguen las razones para no abatirte de Animo en la mala Fortuna; y se haze una advertencia para no recaer en ella por tu culpa.

§. 1. Otras razones para que tu Cõstancia no sea vencida de tu Desgracia.

AUn con los enemígos sacaràs ventaja de mostrarte constante en las Desgrácias; porque, como la Glória del Vencedor se míde por el Valor del Vencído se irritarà el primero de que por un vil abatimiento le disminuya el honor de su triûnfo el segundo. Experimentóse con Paulo Emílio, que viendo à su Prisionero el Rey Perséo con indecente humildad echarse afligído à sus piès, le díjo con áspero semblante: *Quid fortunam crimine liberas, sic te gerens, ut non presentis; sed superioris fortunæ indignus existimeris? cur meam deturpas victoriam, & res à me gestas imminuis, ostendens te ipsum degenerem? nec ullo modo tanti, qui adversus Romanos dignas hostis fuisse videaris* [1].

Diferente recompensa, que Perséo en su Abatimiento, hallò Porus en su Constancia; pues llegando, al fin de una desesperada resistencia, cubierto de heridas, à la presencia de Alexandro; y preguntandole éste què tratamiento le parecía deber hacerle

(1) *Plutar. in Paulo Emílio.*

hacerle el Vencedor ? reſpondiò Porus , ſin moſtrar deſcaecimiento : *El , que te aconſejavà el dia de oy , que te ha hecho ver quanto ſea una coſa frágil la felicidad de los hombres* ; de cuyo generoſo teſon enamorado Alexandro , le hízo curar con gran cuydado , le reciviò en el nûmero de ſus Amígos , le diò mayores tierras , que las que le havía quitado ; y contava haver adquirído mas fama en la reduccion de ſemejante Enemígo , que en la toma de ſu Réyno ; pero porque las Palabras , con què lo refiere Cûrcio , no merecen perder ſu elegancia en mi traduccion , las pondrè à la letra : *Plus monendo profecit , quam ſi precatus eſſet ; quippe magnitudinem animi ejus interritam , ac ne fortuna quidem infractam , non miſericordia modò , ſed etiam honore excipere dignatus eſt : Ægrum curavit haud ſecus quàm ſi pro ipſo pugnaſſet : confirmatum contra ſpem omnium in amicorum numerum recepit : mox donavit ampliore Regno , quàm tenuit : nec ſanè quidquam ingenium ejus ſolidius aut conſtantius habuit , quam admirationem veræ laudis , & gloriæ : ſimplicius tamen famam æſtimabat in hoſte , quàm in cive ; quippe à ſuis credebat magnitudinem ſuam deſtrui poſſe ; eamdem clariorem fore , quo majores fuiſſent , quos ipſe viciſſet* (1) .

Deberàs tambien conſiderar , en la mala Fortuna , que éſta , como todas las coſas del Mundo , tendrà ſu fin , y dejarà lugar à la buena : *Quum primas*

(1) *Curt. in V. Alex.*

primas ſpes fortuna deſtituit , futura preſentibus vídentur eſſe potiora : eſcríve Curcio (1) , y quando Joab avisò à David haver ſido batida una porcion de ſus Tropas , David reſpondiò à aquèl Jefe : *Non te frangat iſta res : varius enim eventus eſt belli ; nunc hunc , & nunc illum conſumit gladius : conforta bellatores tuos adverſus urbem , ut deſtruas eam* (2) .

Es particularmente de eſperar que céſſe la deſgrácia , ſi con Fê conſtante aguardas de la Divina Miſericórdia el remédio : *Poſt tempeſtatem tranquillum facis : & poſt lachrimationem , & fletum , exultationem infundis* : decía Sára à Dios , de cuya mano Clementiſſima reciviò luego el alívio de ſu afliccion (3) : Eſcucha ſegunda vèz à David : *In tribulatione mea invocabo Dominum , & ad Deum meum clamabo , & exaudiet de templo ſuo vocem meam , & clamor meus veniet ad aures ejus* [4] .

Por último te acordaràs de que Biante , uno de los ſiete Sabios de Grecia , creía que ſolo era infelìz el que no toleraba con paciencia la infelicidad (5) ; y efectívamente las diligencias ſe han de hazer para que no venga ; pero venída , ſolo ay que poner en obra la conformidad .

Aflixído David por la enfermedad de ſu hijo , para obtener de Dios ſu ſalud , ſe arrojò à tierra , ſe negò al comércio de los ſuyos , y al alimento próprio :

(1) *Curt. à v. Alex. l 4.* (2) *2. Reg. C. 11. v. 25.* (3) *Tobias C. 3. v. 22. 24. 25.* (4) *2. Regum C. 22. v. 7.* (5) *For. mapam. hiſt.*

próprio : Muriò el Infante y luego David ſe levantò, ſe puſo los reales adornos , y pidiò de comer : Admirados de éſta conducta ſus Domésticos le preguntaron : Quis eſt ſermo , quem feciſti ? Propter Infantem , cùm adhuc viveret , jejunaſti & flebas : mortuo autem puero , ſurrexiſti , & comediſti panem , *à què David reſpondiò*: Propter Infantem , dum adhuc viveret , jejunavi & flevi : dicebam enim : Quis ſcit ſi fortè donet eum mihi Dominus , & vivat Infans ? Nunc autem quia mortuus eſt , quare jejunem ? Numquid potero revocare eum ampliùs ? [1]

§. 2. No te mueva una Desgracia à precipitarte en otras, por ſolicitar, antes de tiempo, el Deſquite.

Otro pelígro , de evitar en las diſgrácias , es el irritarte de forma contra ellas , que por buſcar intempeſtívo el Deſquíſte , pierdas mas de lo yà perdído : por exemplo , ſi derrotado en una Batalla , ò rechazado en un aſsálto , bolvieſſes immediatamente al míſmo empéño , ſin las Tropas , ò neceſsárias prevenciones , para ſalìr bien de èl : lo que ſería indiſculpable yerro ; pues para el deſengáño no te baſtò el eſcarmiento ; y de ordinário vemos que quien atropelladamente quiere de una caída recobrarſe , dà con mas precipitacion la ſegunda .

CAP.

(1) 2. *Regum C.* 12. *v.* 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23.

CAP. LVIII.

General déjese ver, siempre que aya quien le solicite hablar.

§. 1. El empléo obliga à escuchar à todas horas al Súbdito, para satisfacerle sobre lo que diga.

QUien aceta el Comándo de un Exército, ò Païs, se constituye en la obligacion de escuchar à los Súbditos, siempre que soliciten hablarle para tener algun alívio en sus dependencias: *Præbete aures vos, qui continetis multitudines, & placetis vobis in turbis nationum*, dicta el Libro de la Sabiduría (1), y el Deuteronomio, *Ita parvum audietis ut magnum* [2]; y si te parece que sea demasiada la sujecion que te impongo, y excessíva la familiaridad, à què te condéno, satisfago con la respuesta del Emperador Trajano à quien le díjo que se dejava tratar con sobrada Tribialidad: *Quiero ser Emperador con los otros, como lo desseava para mì, quando yo era Privado* [3], pero la instruccion de Trajano la tenemos por precepto en las Sagradas letras: *Rectorem te posuerunt? noli extolli: esto in illis quasi unus ex ipsis* (4).

Del Emperador Públio Hélvio Pertinàz Escríve Ludovíco Dolce: En su Palácio jamàs negò audiencia à persona alguna, en qualquiera tiempo que viniesse [5].

El

(1) *Liber Sapientiæ C. 6. v. 3.* (2) *Deuter. C. 1. v. 17.* (*Hél. Pert.* (3) *Plutar. en la V. de Traj.* (4) *Ecclesiastic. C. 32. V. 1.* (5) *En la V. de Publio*

El Rey Demétrio Poliorcetes era, ſegun Plutarco, aborrecído de los ſuyos, por la dificuldad, con què los oía, quando neceſſitavan hablarle; aſta que rehuſando un dia de eſcuchar à cierta pobre Viejecilla, le dijo éſta: Si nò quieres oìr, no profigas en governar; *cuyas palabras fueron baſtantes para que Demétrio deſde allì adelante fueſſe apacible, y con mucha frecuencia ſe dejaſſe comerciar* [1].

§. 2. Quandò menos creas, te puede reſultar gran dàño de no dar Audiencia à qualquiera.

Bien créo que hallándo en tu Audiencia la franqueza, que aconséjo, habrà muchiſſimos, que te vengan à canſar con bagatelas, que no merecen la pena de eſcucharlas; pero ſe puede ofrecer que, de éntre todos, el que menos pienſes, tenga que te comunicar algun importante Aviſo, que llegaría tárde à tu notícia, ſi huvieſſe dificultad en tu comércio: Eſta conſideracion, y las del parrafo antecedente, refiere el Duque de Guiſa [2] haverle movído à una contínua abierta Audiencia, mientras eſtubo en Napoles à defender contra Phelípe IV. de Eſpaña aquella cauſa, que tomò con mas reſolucion, que juſtícia.

Embiando Hugo de Pépoli à pedir à Mr. de Lautrech ſocorro para embarazar à Próſpero Colona el paſſage del Adda, un Camarero de Lautrech no quiſo

(1) *Plutar. en la V. de Demetrio Poliorcetes.*
(2) *Memorias del Duque de Guiſa.*

quiſo deſpertar à ſu Amo tan preſto ; conque perdiendo el Embiado de Hugo tiempo de referìr ſu comiſſion , logrò Próſpero Colona paſsar francamente el Rio (1) .

CAP. LIX.

Deſpácho ſea prompto : Conveniencia , que de ello reſulta .

§. 1. Deſpàcho ſea prompto

EL meſmo Duque de Guiſa , de quien ſe hablò en el Capítulo antecedente , puede ſervìr de exemplo ſobre la Puntualidad del Deſpácho ; pues díce [en ſus memorias] que para dar prompto expediente à los Memoriales , que le entregavan en la calle , ò en el Campo [como ellos no fueſſen cerca de matéria , cuya reſolucion pidieſſe mas tiempo] hacía que un Criado llevaſſe ſiempre el tintero ; y que de un día à otro ningûn Memorial le quedava ſin deſpachar ; porque , antes de acoſtarſe , los conſultava con ſugetos , que podían aconſejarle ſobre el decréto , y deſpuès travajavan ſus Secretários toda la noche , para que à la mañana ſiguiente ſe pudieſſen bolver los Memoriales à ſus Dueños . De aquì tomaràs lo razonable , confórme à las otras ocupaciones de tu empléo .

Lo

(1) *Thomas Pòrchachi , en las motac. ſobre el Guicciard.*

Lo próprio, que de sì escrive el Duque de Guisa, tocante al Despácho, refiere Josepho Hebreo haver practicado Philippes, ò Phelipe Tetrarcha de la Traconita, Gaulanita, y Bathanea [1]. *De Agesiláo dice Xenophonte que ponía particular cuydado en la promptitud del Despácho* [2].

§. 2. Convenien cias, que resultan al Jefe del prompto Despàcho.

En despachar con Promptitud, ay la ventaja de que, à mas de dejar obligados à todos los que no penan largamente por su despácho, y mas reconocídos à los que obtienen préstо lo que píden [pues, como díce Seneca: *Qui citò dat, vìs dat*] y Tobias; *Merces mercenarii tui apud te omninò non remaneat* [3] te libraràs de los empeños, con què te molestarían los Amígos de los Pretendientes, si les diesses tiempo de interponerse. *Quièn dilata la provisión de los cargos, combída Pretendientes, y parece que trata de ateforar Quejosos*: escríve Don Antonio Solìs [4].

§. 3. Otra cõveniencia del mismo.

Despachando tus papeles diáriamente, evítas la pesada carga que harían, dejados para una hora los de mucho tiempo, con los quales te sucediera lo mísmo que al que, pudiendo insensiblemente pagar los intereses de una deuda, và con pereza dejandolos de uno en otro año; asta que la gran suma de los Atrassados excede à su Caudal, y le impossibilíta la satisfaccion.

Comin

(1) *Josepho Hebr. Antig. Judaic* (2) *Xenoph. Oracion. en aplaúso de Agesilao* (3) *Tob. c. 4. v. 15.* (4) *Conq. de N. Esp.*

Comin Ventura dice: La verdadera regla de no eſtar ſuperado por los negócios, es deſpacharlos à medída que vienen [1].

CAP. LX.

Procura ſaber como es recivída tu Conducta, ſin hazer Chiſme para la Venganza, de la Advertencia para la Emienda.

§. 1. Aprende de tus miſmos Yerros.

HAviendote aconſejado en el Capítulo 18. que aprendas de los Yerros de tu Anteceſſor, no ſerà malo que te inſtruyan los tuyos;

§. 2. Es preciſo tener quien te avíſe los que ſe notan.

pero como: *Trabem in oculto tuo non vides* [2], ſe haze preciſo que tengas en el Exercito, y en las Plazas, prevenídos algunos Oficiales, y Payſanos, que, ſin nombrar ſugetos, obſerven, y te dígan todo lo que ſe murmuráre de tu Conducta; mas

§. 3. Diceſe què Calidad de Sugetos debe ſer.

ſean tales, que no conviertan en Acuſacion el Avíſo: por eſſo convendría eſcogerlos Virtuoſos; y tambien porque eſtos alcanzan regularmente con mayor perfeccion el Don de Conſejo: *Cum viro Sancto aſſiduus eſto..... anima viri ſancti enunciat aliquando vera, quàm ſeptem circumſpectores ſedentes in excelſo ad ſpeculandum* [3].

La

(1) *En la Inſtruce. ſobre el Card. Montalto* (2) *Matth. cap. 7. v. 3.*
(3) *Eccleſiaſticus C. 39. v. 15. 18.*

Digitized by Google

La notícia, que te dieren díchos Confidentes, ſervirà para corregírte en lo que llevaren razon los que hablen mal de tì (como déjo provado en el Capítulo 8.) ò para deſengañarlos en alguna ocaſion, que ſe ofrezca, ſi ſu ſindicacion fuere injuſta. §. 4. Y lo que puedes hazer ſobre ſus Avilos.

Acuſava Saul de Traidor à David, quien para moſtrar la diſtancia que havía éntre la Verdad y la Calumnia, cortò à Saul un poco de la ropa en la Cueva donde pudo ſin peligro matarle, y otra vez tomò al míſmo Príncipe la Lanza en la Tienda ò Aloxamiento, en què ſe hallava dormído [1].

El Vizconde de Turena, eſtando ſobre Mouſon, oyò en cierto corrillo de Soldados que decia el uno faltar Solo al Vizconde, para ſer gran General, la Bravura del Principe de Condè: Otro dia ſe tomò el Vizconde con cierto pretéxto à aquèl Soldado, ſe fue paſſeando con èl aſta donde las balas de los ſitiados paſſavan; y viendo que el Soldado ſe atemorizava, le dijo haverle llevado allì para que vieſſe que no hazia tanta falta el valor del Principe de Condè; y que en otra ocaſion ſe eſcuſáſſe de hablar mal de ſus Generales; conque ſaliò bien al de Turena la curioſidad de ìr ocultamente ſaviendo lo que de èl ſe diſcurria; pues tubo motivo de dar una evidente prueva de ſu

(1) 1. *Regum.* C. 24. 26.

valor, por el Peligro, à què ſe expuſſo, y de ſu Magnanimidad, por el Deſprécio, que hizo de la Murmuracion del Soldado [1].

§. 5. No hagas reflexion en lo que de tì cenſuráre quien no pueda formar dictamen en la matéria, ſobre què recae ſu murmuracion; pues ni ella ſerà capàz de dañarte, ni tù de contener al que, no entendíendo el Cárgo, no entenderà tampoco la Satisfaccion.

No te detengas en lo que Cenſura el que no entiende la materia ſobre què forma la murmuracion: Ni pienſes librarte abſolutamente de la de otros.

No fiandoſe Apeles de la excelencia de ſus pinturas, las ponía à ſu puerta; y ocúlto detràs de los quádros, eſcuchava el parecer de quièn los veía: cierto Zapatero, que paſſò por la calle, dijo que eſtava mal pintado un zapato: conociò Apeles que tenía razon, retirò el quádro, y emendò el yerro: Expuſo al día ſiguiente la Pintura; y bolviendo à paſſar el miſmo Zapatero, yà que no tubo que decìr del zapato, tachò de mal pintada la Pierna: no pudo ſufrìr Apeles que el Zapatero cenſuraſſe lo que no entendía; y tomando la Murmuracion con Deſprécio, y nò por Advertencia, ſaliò detràs de ſu quádro, y le dijo que no tenía vóto, ſinó en zapatos: Ne ultra crepidam ſutor (2).

Aun de los Hombres capazes habrà muchos que te murmuren, no obſtante que ſea acertadiſſima tu Conducta, ò porque la embídia les ciegue

(1) *Monſieur Dubuiſon V. de Turena* (2) *For. Mapam. Hiſt.*

ciegue el conocimiento, ò porque en ſu manera de entender has errado, ò porque algunos tienen hecho el ánimo à cenſurar quanto los otros executan. Acuſavan únos à San Juan de endemoniado porque viviò muchos días ſin comer, ni beber; y tachavan otros à Chriſto el que comíeſſe y bebieſſe: *Venit enim Joannes neque manducans, neque bibens, & dicunt:* Demonium habet. *Venit filius hominis manducans, & bibens, & dicunt:* Ecce homo vorax, & potator Vini. [1]

§. 6. De qualquiera que ſea la murmuracion, debes no hazer chiſme de ella.

De qualquiera que ſea la murmuracion, debes no hazer caſo de ella para la venganza; pues dejandote perſuadido en el Capitulo 7. que no te ríndas à la Liſonja, falta aora que ſeas invencible à la Calûmnia: *Sicut enim Angelus Dei, ſic eſt Dominus meus Rex, ut nec benedictione, nec maledictione moveatur* [2]. No gozaràs inſtante de tranquilidad, ſi abres los oîdos àl chíſme: El remédio ſerà declarar que aborreces à los que pretextando célo de tu reputacion, ſean ſeductores de tu quietud: *Lingua tertia multos commovit, & diſperſit illos de gente in gentem. Civitates muratas divitum deſtruxit, & domos magnatorum effodit:* dice el Eccleſiaſtico; y en el míſmo Capitulo: *Sepi aures tuas ſpinis, linguam nequam noli audire* [3].

Philipe II. de Eſpaña, no obſtante ſu grande

(1) *Ev. S. Matth. c. 11. v. 18. 19.* (2) *II. Reg. c. 14. v. 17.*
(3) *Eccli. c. 28. v. 16. 17. 23.*

Entereza, moſtrò bien el deſprecio que ſe debia hazer de los Chiſmes, quando aviſado de que un Foraſtero, cuyo expediente ſe retardava, havía dicho que maldecía à Phelipe II., y à todos los Phelipes, reſpondiò que no podia, por sì ſolo, reñir una pendencia que tocava à tantos Phelipes; y que aſsì ſe puſieſſe luego en libertad al Hombre, que havía murmurado de ellos (1).

Igual bondad, aunque nò con tanta grácia, nos dice Joſepho [2] *haver practicado Agripa el grande, Rey de la Traconita con cierto Sugéto, que havía proferido mil injurias contra aquèl Principe, y ſi hemos de creer à los Eſcritores, no tuvieron los Poetas otro motivo para pintar à Mídas con orejas de Borrico; ſinò el haver ſido Midas ſobrado facil à creer las Calúmnias y propénſo à eſcuchar los Delatores, de los quales mantenia y premiava gran número* [3].

§. 7. Por lo miſmo que puedes tomar vengánza, debes no executarlo.

Supongo no ignores que como Chriſtiano Jamàs te ſerà lícita la Venganza de quien te ofendiò con la Murmuracion: *Benedicite maledicentibus vobis, & orate pro calumniantibus vos* [4]; y como Cavallero tanto reſultarà mas glorioſo el no vengarte de tu Emulo, quanto menos dificultad havría en executarlo, ſiendo la reſtriccion del deſſear el mas hermoſo bórde de la amplitud del poder: *Minimum decet libere, cui nimium licet*, eſcríve Spartiano [5]: Eſcucha aora el téxto de las

(1) *For. h. de los Reyes de Eſp.* (2) *Antig. Jud.* (3) *For. Siglo Fabuloſo.*
(4) *S. Luc. Ev. c. 6. v. 28.* (5) *Spart. in Anton. Carac.*

las Sagradas letras: *Potuit tranſgredi, & non eſt tranſgreſſus; facere mala, & non fecit: Idcó ſtabilita ſunt bona illius in Domino* [1]: Siempre ſe reputò por indecente ſervírſe de las fuerzas de Comandante, para ſatisfacer los agrávios de Particular.

Preguntado Luis XII. de Francia como favorecia tanto à los que ſe le havían moſtrado Enemigos quando era Duque de Orleans? reſpondiò: Porque no toca al Rey vengar las ofenſas del Duque [2].

Un ſugéto, de quien Adriano havia eſtado ofendído antes de ſer Emperador, fue, temblando, à excuſarſe, quando Adriano poſſeía yà el Império, de què ſe moſtrò dígno, aunque no tuvieſſe otro mérito que el de la ſiguiente reſpueſta: Perieras, ſi pares contendiſſemus; nunc potentior omitto, & potentiam meam non niſi beneficiis oſtendo [3]: *Eſto es Perecerías, ſi contendieſſemos de igual à igual; pero aora, que me hállo ſuperior, no obſténto mi poder, ſinò con los beneficios.*

CAP.

(1) *Eccleſiaſticus c. 31. v. 10. 11.* (2) *For. v. de Luis 12. de Francia.*
(2) *Lipſ. Exempl. Polit.*

CAP. LXI.

Regla el Méthodo de tu Comándo ſobre el Humor de los Pueblos y Tropas, que mandáres.

CONvendráte mucho conocer el génio de la Nacion, que has de mandar; pues la Blandura, que ſe haze mucho lugar en algunas, bolvería inſolentes à otras [*A*] y el Rigor, que con éſtas es precíſo, exaſperaría dañoſamente à aquellas (*B*) : *Diligenter agnoſce vultum pecoris tui*, aconſeja Salomon [1].

(*A*) *Santo Thomàs nombra ciertas Provincias, à las quales dice que, por la indocilidad de ſus habitantes, no convenía entonces un Govierno Suave* [2].

Con Rigor y poca Familiaridad, *aconſeja Don Scipion de Caſtro que ſean tratados los individuos de una de las miſmas provincias, que Santo Thomàs previene* (3).

Tácito refiere que los Parthos, Gente habituada à un Rudo Comando, reputavan en ſu Rey Vononès, por Vicio la Afabilidad, y las demàs Virtudes, que aquèl Príncipe havia aprendido en Roma, y à los Parthos eran deſconocidas [4].

Foreſti

(1) *Salom. Prov. cap. 27. v. 23.* (2) *de Regim. Princ. l. 3. c. 22.*
(3) *En la Deſcripcion del Génio de los ....* (4) *Tac. An. l. 2.*

Digitized by Google

Foreſti eſcrive que los Moſcovitas tanto mejor sirven, quanto es mas Aſpero quien los govierna [1]. Cerno quod populus iſte duræ cervicis ſit ... Dimitte me ut iraſcatur furor meus contra eos, & deleam eos. *Decia Dios à Moyſes, viendo la Indocilidad del Pueblo de Iſrael* (2).

(B). *Tácito cree que los Termeſtinos (Pueblos de Eſpaña citerior) concurrieron à la violenta muerte de Piſſon; porque éſte tratava aquella gente con mas rigor, del que podia tolerar ſu Altivéz* [3].

Antonio Deville repara que Italianos, y Eſpañoles no sirven la mitad bien, quando no ſon tratados con Blandura y Cortesía [4].

Aun en los de una míſma Nacion ſerà preciſo diſtinguìr, ſegun el Génio de cada Indivíduo, la manera de tratarle; porque al Prudente, y Honrroſo, baſta moſtrarle que ha errado: al Brutal y Negligente, conviene acordarle con el Caſtígo la obligacion del Arrepentimiento: *Plus proficit correctio apud prudentem, quàm centum plagæ apud ſtultum*: díce Salomon [5]: pero dejémos algo para los otros 19. Libros; y ſobre aſſumpto, que tiene conexion con éſte, míra los Capítulos 1. y

(1) For. *Mapam. Hiſt.* (2) *Exod. c.* 32. *v.* 9. 10. (3) *Tacit. An. l.* 4.
(4) *En el Tratado ſobre el Gov. de Plaza.*
(5) *Prov. cap.* 17. *v.* 10.

1. y 5. del Libro 3., y el 27. del Libro 4.; en los quales ſe diſcurre de averiguar la Inclinacion y Talento de los Sugetos, y de prevalerte de tal conocimiento.

FIN DEL I. LIBRO.

Digitized by Google

REFLEXIONES MILITARES

DEL VIZCONDE DE PUERTO.

LIBRO II.

Digitized by Google

AL LECTOR

Tocánte al Aſsumpto y Brevedad de éſte ſegundo Libro.

Siendo meramente Político el aſſumpto de éſte Libro, no he penſado en eſcrivirle, aſta que, fenecídos los príneros borradores de los otros, y pueſtos à la correccion de mis Amígos, ellos me advirtieron que dicho Libro ſe echava menos; porque, antes de diſcurrìr de la Guerra, convenía examinar el Motívo de emprenderla. Hicieronme igual fuerza la razon, y la obediencia, que dificultad el enpéño, conociendo mi cortiſſima capacidad, particularmente en matéria no directa de mi proffeſſion; y acordandome de que San Gerónimo, tan Modeſto como Sábio, dudò en complacer à ſus Amígos, que le encargavan cierta obra [1], ſe confundía mi reſolucion en la grandeza de mi ignorancia; y aun lleguè à temer

(1) *Utrum difficilius ſit facere quod poſcitis an negare, nondum ſtatui, nam neque vobis aliquid imperantibus abnuere, ſententiæ eſt: Et magnitudo oneris impoſiti ita cervices premit, ut ante ſub faſce ruendum ſit, quàm levandum..... ad Domn. & Rogat.*

mer que ſolo por la razon de Soldado ſe contaſſe por temeridad el entrometerme à tan delicados puntos de Política ; pero me animò en éſta parte lo que de Svanton Stur , Governador y Protector de la Suecia , refiere el continuador de Foreſti : que de los Generales de ſus Exercitos hacía ſus Miníſtros de Eſtado ; porque en dependencias tocantes à la Guerra podian aconſejarle con acierto , ſabiendo prácticamente la facilidad ò eſtórvo , que média éntre el Dictamen y la Execucion , ayudados de conocer la Calidad de Tropas de cada Príncipe , los Paſſos del Païs , la Fortaleza de las Plazas &c. y ûltimamente reſolvì poſponer al temor de la cenſura de algunos Emulos , el gûſto de executar el precepto de mis Amígos ; pues , como díce el míſmo San Gerónimo , ſe debe preferìr el ruego de eſtos al recélo de aquellos. [1]

(1) *Legant qui volunt : qui nolunt , abjiciant. Eventilent apices ; literas calumnientur : Magis veſtra charitate provocabor ad ſtudium , quàm illorum detractione & odio deterrebor ..... , ad Domn. & Rogat.*

ADVERTENCIA *precisa para en éste, y en los demàs Libros, sobre las palabras* Justo, ó Lícito,

ADvierto para en éste, y para en todos los demàs Libros, que yo no pretendo hablar en Sentído Juridico, ni Theológico; sinò en el Militar y Político; y assì, quando escrivo de una Guerra, Accion, ò Máxima que la tengo por Justa, *que la créo* Lícita *&c. solo quiero decìr* Honesta ò Decente *para el dictamen del Mundo, y para la Razon de Estado; pues enquanto al Fuero de la Conciencia, ni es de mi Proffession, y poco saber, dictar avísos; ni à los buenos Príncipes faltan óptimos Letrados y Theólogos, à quienes consulten primero de empeñarse en qualquiera Guerra, de què, aun quando sea Justíssima, resultan siempre los considerables Daños anotados en los primeros Capítulos del presénte Libro.*

RE-

REFLEXIONES MILITARES.

LIBRO II.

En què ſe trata de los Motívos de conſervar la Pàz, ò hazer la Guerra ; y de las convenientes Precauciones ſobre las Alianzas, y en quanto à los Socorros, que ſe hayan de recivìr, ò dar.

CAP. I.

Recopilacion de los principales bienes de la Pàz.

QUe la Pàz ſea de los principales Beneficios que un Païs desfrûte, ſe vè ; pues la ofrecía Dios à ſu Pueblo, como temporal prémio de la obſervancia de ſu ſantiſſima Ley : *Dabo pacem in finibus veſtris ; dormietis, & non erit qui exterreat.* [1]

§. 1. En conſervar la Pàz, no deja el Principe de adquirir Merito, y Gloria.

Que por mejor Príncipe ſe debe reputar el que mas dirige ſus acciones al bien de ſus Vaſſallos, lo decíden Ariſtóteles en el Tratado de *Política*, y San Thomàs en ſu *Coménto* ; luego mucha glória de un Soberano ſerà el mantener la Pàz : Aſsì parece

(1) *Leviticus cap. 26. v. 6.*

parece lo dicta la Escritura, quando, éntre varios Elógios à Simon Machabeo, dice: *Fecit pacem super terram, & lætatus est Israel lætitiâ magnâ. Et sedit unusquisque sub vite suâ, & sub ficulneâ suâ* (2), segun cuyo passage la respuesta de Phocion fue justa, quando, preguntado por Leosthenes què cosa havía hecho de bueno en tan largo tiempo de Capitan de los Athenienses? Respondiò: *Creò no haver servido mal à la República en disponer que los Ciudadanos se enterraßen en sus sepulturas* [2].

Del Duque de Bohémia Vatißa, ò Uratislao, dice por grande aplauso la história que Dios bendijo su comándo con una Pàz nunca turbada de Guerra, excépto de una, que le movieron los Hungaros [3].

La Pàz, que mostrè para con los hombres glorioſa, es à los ojos de Dios todavía mas acepta; y menos grato à S. D. M., que à los políticos del Mundo, el título de Guerrero. *Inquire pacem* [4]. *Dissipa gentes, quæ bella volunt.* [5].

Bien que justo David, hallò por embarázo, para construìr el Templo de Jerusalem, el haver hecho muchas guerras: atiende à las palabras que Dios le dijo: Multum sanguinem effudisti, & plurima bella bellasti: non poteris ædificare domum nomini meo, tanto effuso sanguine coram me [6].

Non

(1) 1. *Mach. c.* 14. *v.* 11. 12. (2) *Plutarco V. de Phoc.* [3] *For. Mapam. hist.* (4) *Ps. c.* 32. *v.* 15. (5) *Ps. c.* 67. *v.* 31. [6] 1. *Paralip. c.* 22. *v.* 8..

Non ædificabis domum nomini meo, eò quòd ſis vir bellator, & ſanguinem fuderis [1].

El Amor à la Pàz, no arguye en el Príncipe Temor à la Guerra; ſinò domínio de ſu Virtud ſobre los impulſos de ſu Ambicion. §. 2. El Amor à la Pàz, no arguye Temor à la Guerra.

Tratando el Continuador de Foreſti del Rey Dongardo de Eſcocia, eſcrive: No era Anſioſo de Guerra donde podía evitarla, ni tímido de ella, quando la debía buſcar (2).

En la quietud de una Pàz, mas facilmente que en las turbulencias de la Guerra, ſe mantiene recta la Juſtícia, puras las buenas Coſtumbres, y firmes las Leyes, aſsí como en tranquílo mar conſerva ſu color el manantial de criſtalína fuente: *Juſtitia & pax oſculatæ ſunt* (3). §. 3. En la Pàz ſe mantienen puras las Coſtumbres, y obſervadas las Leyes.

Sverchero II. de Suecia, inclinado al reſtablecimiento de las antíguas Leyes del Réyno, ſolicitò, para lograrlo, apartar de ſus Eſtados la Guerra [4].

De quando Simon Machabeo ſe hallava en Pàz, dice la Sagrada Eſcritura que deſterrò los vicios, puſo en exercício las Leyes &c. [5].

Al calor de la Pàz florece el Comércio, ſinque impídan ſu frûto las borraſcas de la Guerra, en què los Coſarios apreſan à los Negociantes marítimos, los Partidarios ſorprenden à los §. 4. En la Pàz florece el Comèrcio, y ſe aumenta la Riqueza.

(1) 1. *Paralip. C.* 28. *v.* 3.
(2) *En la h. de los Reyes de Eſcoc.*
(3) *Pſ. C.* 84. *v.* 11.
(4) *Supl. de for. h. de los R. de Sue.*
(5) 1. *Mach. C.* 14.

los de tierra; y cerradas las puertas del Pais donde se acostumbran cambiar las mercancías, cási de todo punto se suspende el tráfico; pero al contrário éste, creciendo en la duracion de la Pàz, aumenta la Riqueza de los Vassallos para quando ellos hayan de contribuír à una precisa Guerra, que se ofrezca.

Sobre tal consideracion procurò Carlos II. de Suecia escusar Guerras à su Reyno, mientras buenamente pudo [1].

§. 5. Y se conservan las Labranzas.

En la Pàz se conservan las Labranzas, que es el principal thesoro de los Paises.

De quando Simon Machabeo assegurò à su Pueblo, con repetidas victorias, el desseado bien de la Pàz, dice la Sagrada Escritura: unusquisque colebat terram suam cum pace: & terra Juda dabat fructus suos, & ligna camporum fructum suum [2].

§. 5. Cita de Capitulos concernientes à èste.

Las demàs Ventajas de la Pàz, que aquí no se expressan, se infieren de los Daños, que en los Capitulos 3. 4. y 5. provarè ocasionar la Guerra.

CAP. II.

Exemplares de Principes, que cedieron de justos considerables intereses, por no turbar la Pàz de Reynos Christianos.

§. 1. Rey de Castilla Don Alfonso el Sabio.

EL Rey de Castilla Don Alfonso el Sabio, electo Emperador de Alemania, viò en el impe-

(1) *Supl. de for. h. de los R. de Su.* (2) 1. *Mach. C.* 14. *v.* 8.

imperial thróno à Rodolpho de Auſtria llamado en ſegunda junta de los Electores; pero Alfonſo no moviò ſus poderoſas Armas à vengar aquèl agrávio ni à cobrar aquèl império, por no cauſar copioſo derramamiento de Chriſtiana Sangre [1].

§. 2. Vincislao IV. de Bohemia.

Vinciſlao IV. de Bohémia, por no turbar con ſangrienta Guerra la Chriſtiandad, no tomò ſatiſfaccion, ni recompenſa alguna de los Hungaros, que, deſpuès de haver coronado Rey à ſu Hijo, llamado tambien Vinciſlao, ſe arrepintieron de la eleccion, y entregaron el Réyno à Carlos Roberto [2].

§. 3. Conde Euſtàquio de Boloña.

Muerto el Rey Balduíno I. de Jeruſalen, fue en ſu lugar electo Balduíno del Burgo, ſu pariente, con excluſion del Conde Euſtáquio de Boloña, hermano de dicho Balduíno I.; y aunque Euſtáquio tenía partído fuerte de gente, que ſe ofrecía à ſoſtener ſu Derecho, quiſo mas verſe privado de un Réyno, que ſer cauſa de una Guerra éntre Chriſtianos; accion que [como díce el Continuador de Foreſti] *Le hizo ver al Mundo mas digno de la Corona; pues ſería buen Dueño de otros quien tanto ſupo ſerlo de sì miſmo* [3].

(1) *For. h. de los R. de Eſp.* (2) *Idem Mapam. hiſt.*
(3). *Contin. de For. en el Mapam. hiſt.*

CAP. III.

Daños ciertos, y peligrosas contingencias de la Guerra.

§. 1. Mueſtraſe que la Guerra diſminuye las Coſecdas.

EL primer effecto de la Guerra es hazer incultas las mas fértiles Províncias; porque atemorizados de partídas enemígas los Payſanos, abandonan los campos de la Frontera; y diſminuídos los Pueblos de tierra adentro por médio de las Levas, û ocupados ſus Bagages en tranſportes de Comboyes, y en conduccion de Equipages de Regimientos que transítan, no ſolo faltan Hombres, ſinò Ganados para travajar las tierras, como la experiencia enſeña; y bien parece haver hallado en la Guerra indiſpenſable éſte dáño el Poeta, que díjo.

Non ullus aratro
dignus honos ſqualent abductis arva Colonis [1].

§. 2. Que conſume los Theſoros.

No ſolamente la Guerra eſterilíza los Paíſes, ſinò que agota los Theſoros. *Conversâ in uſum Militum omni pecuniâ* [2], eſcríve Tácito; y aun éſte no es ſu mayor mal; pues en ella ſe experimenta el de ver ſubvertídas las Leyes, embarazada la Juſtícia, introducída la Impiedad, y tolerado generalmente el Deſorden: *Bellum hoc quoque*

§. 3. Que ahuyẽta la juſtícia, y enſeña la Impiedad.

(1) *Virg. ap. Lipſ. L. 5. Doct. Civ.* (2) *Tácit. 1. hiſt.*

quoque nomine ira Dei eſt, quod ſæpe in eo neceſſitate peccatur [1].

Lorenzo Beyerlinx trae à éſte propóſito las palabras ſiguientes de Hoſpitalius.

Bella docent homines peccare, metumque Deorum
Excutiunt: pœnas infernaque tartara rident [2].

Juſto Lípſio [3]: que es del próprio dictamen, le prueva con los verſos de Lucano.

Stat cruor in Templis, multâque Rubentia cæde
Lubrica ſaxa madent, nulli ſua proficit ætas.

§. 4. La Guerra no puede à vezes dejarſe con la facilidad, que ſe toma.

Para no moverte ligeramente à entrar en una Guerra, debes conſiderar que no eſtarà, tal vèz, en tu mano la ſalída. *Omne bellum ſumi facile: Cæterum ægerrime deſinere*, enſeña Salúſtio [4]; y te detendràs tambien en el repáro de que no correſponde ſiempre el ſuceſſo à la ſuperioridad de fuerzas, con què ſe emprende la operacion: Por eſſo los Embajadores Athenienſes, hablando à los Lacedemones, les aconſejavan que antes de empeñarſe en una Guerra difícil, penſaſſen bien el caſo, y les acordavan la incertidumbre de los acaecimientos de ella [5].

§. 5. Ni ſiempre correſponde el Suceſſo à la Superioridad de fuerzas.

Licèt omne tecum Græciæ robur trahas:
Licèt arma longè miles ac latè explicet,
Fortuna belli ſemper ancipiti loco eſt [6].

(1) *F.E. de Bello belg. dec. 2.* (2) *Beyerl. de milit. & militia, in Thet. v. h.*
(3) *Lipſ. l. 5. Doct. Civ.* (4) *Saluſt. B. Jugurth.*
(5) *Thucid. b. l. 1.* (6) *Ap. Lipſ. l. 5. Doct. Civ.*

CAP. IV.

Peligros, que ſe añaden à la Guerra Injuſta.

§. 1. En Guerra Injuſta experimentaràs contrario el Poder Divino, que no te dexarà aumentar Cõquiſtas, ni Fama.

SI tu Guerra fueſſe Injuſta, no ſolo tendrías que temer los daños expreſſados en el Capítulo antecedente; ſinò tambien que, en caſtígo de tu Injuſtícia, ò ambicion de glória, ò de conquíſtas bolvieſſe Dios Infructuoſas tus Diligencias, y deſvanecído el lógro de tu pretendída fama: *Maledictus qui transfert terminos proximi ſui*, díce el Deuteronómio [1]; y Santo Thomàs con las Sagradas Letras: *Memoria Juſti cum laudibus: nomen autem Impiorum putreſcet: quia vel deficit, vel remanet cum fœtore* (2). *Melius eſt parum cum juſtitiâ, quàm multi fructus cum iniquitate*, dicta Salomon [3]. *Non proderunt divitiæ in die ultionis* [4]. *Alii rapiunt non ſua, & ſemper in egeſtate ſunt* [5], eſcríve el míſmo Salomon. Aſta los Gentíles conocieron la verdad de las razones aquì alegadas; pues Hannon, deſaprovando, por injuſta, la Guerra de Annibal contra Sagunto, hazía fatal pronóſtico de su fin, acordando al míſmo tiempo el feliz éxito de la quarta Guerra Carthagineſa, porque era fundada en juſtícia; y aſsì decía el próprio Hannon. *Eventus*

(1) *Deut. c. 27. v. 17.* (2) *Opuſc. 20. c. 10.* (3) *Prov. c. 16. v. 8.* (4) *Salom. prov. c. 11. v. 4.* (5) *Idem prov. c. 11. v. 24.*

tus belli velut æquus Judex, unde jus ſtabat, ei victoriam dedit [1].

De Luis XIII. de Francia eſcrive Foreſti: A mover Guerras, particularmente contra Cathólicos, fue ſiempre tárdo, por temor, nò de los Enemígos; ſinò de Dios: dudando ſi la ventaja de los Intereſes de Eſtado preponderaſſe al Dáño, y à la Ruina de tantas Perſonas, y Ciudades inocentes, y de tantas Iniquidades indiſpenſables, que la Guerra trae con sígo (2).

Haviendo el primer Bratislao de Bohémia dejado aquèl Eſtado à ſu Primogénito Spitignio II. y la Morábia à los 4. reſtantes hermános de éſte, nombrados Bratislao, Conrrado, Othon, y Jaromiro, ſe puſſo Spitignio en planta de quitar à los hermanos la yà poſſeída juſta herencia; pero apareciendole en ſueños el Mártir San Victo, le amenazò con la Divína Juſticia, ſinó deſiſtía de aquella Ilicita Guerra [3].

Aconſejado el Rey de Hungria, Geiſſa II., que no expuſieſſe ſu Perſona en combate contra Henrríque Duque de Auſtria, quien con mas fuerzas, que Derecho, invadía aquél Réyno, reſpondiò Geiſſa: No tengo que recelar, hallandome con Dios, y con la Juſtícia de mì parte, *y aſsì, aunque muy inferior en nûmero de Tropas, y en militar diſciplina, derrotò à ſus Enemigos* [4].

(1) *Liv. Dec. 3. l. 1.* (2) *For. V. Luis XIII. en el Mayam. hiſt.*
(3) *Id. en las V. de los R. y Duq. de Bohem.* [4] *Id. V. de los R. de Hung.*

CAP. V.

Otro Riesgo en Guerra Injusta.

§. 1. Contribuirán à ella de mala gana los Vassallos.

EN Guerra Injusta, que emprendas, puede ser te falte la Assistencia de tus Vassallos, ò à lo menos contribuirán poco gustosos, viendote prodigar sus Vidas y Haciendas, à trueque solo de aumentar tu Fama, de contentar tu Ambicion, ò de satisfazer otro Capricho.

Los Alemanes, que con su Principe Ritigero passaron à hazer la Guerra à Vanda, Princesa de Polónia, conociendo no haver para dicha Guerra otro motivo, que la Ambicion de Ritigero al Estado Polaco, ò su amorosa Passion por la Princesa, se amotinaron contra aquèl Príncipe, diciendo que no querian exponer las vidas à peligro, por el Injusto Antòjo de su Señor, quien huvo de darse la muerte con própria mano, por no caer en las de los Polacos (1).

Estando para combatìr jùnto al Tivisco los Exercitos de Colomano I. de Hungría, y de su hermano Almo, por doméstico disgustos de aquellos dos Principes, ambos Exercitos se amotinaron, gritando que, si los dos hermanos querían satisfacer sus particulares duelos, combatiessen de uno à otro, sin aventurar

(1) *For. Mapam. hist.*

turar, por Capricho, las vidas de tantos Súbditos; y por público Edicto declararon Rebelde à la Pátria à qualquiera que ſe moviesſe en favor del uno, ò del otro Principe (1).

CAP. VI.

Principes, que nunca hizieron Guerra Injuſta; y otros, que rehuſaron la fácil Adquiſicion de Reynos, por no tener Derecho à ellos.

§. 1. Que no hicieron guerra injuſta.

GUillermo el bueno, Rey de Sicília, nunca moviò ſus Exercitos; ſinò para deſender la Religion, ò la Inocencia atropellada de la Tiranía [2]; y Amurates II. aunque Barbaro, obſervò la Juſtícia de no tomar jamàs las Armas, que no fuesſe provocado de ſus Enemígos [3].

Phelipe II. de Eſpaña, antes de reſolverſe à la Guerra contra Portugal, hizo dos juntas de Hombres Doctos, para ſaber ſi le tocava por Derecho aquella Corona, y ſi conſiguientemente ſeria la Guerra Juſta [4].

El Rey Bela II. de Hungria, puesto en el Tróno por excluſion de Bórico, ſu primo, y único hijo del muerto Rey Colomano, llamando à los

(1) *For. Map. hiſt.* [2] *Idem en las V. de los Reyes de Sicilia.*
(3) *Marques Suarez en las V. de los Emp. Otb.* (4) *Lipſ. Exemp. Polit.*

los mas prudentes Prelados y Señores del Réyno, ſe informò de ſi Bórico era legítimamente deſpoſſeído de aquèl Eſtado; pues decía Bela que de otro modo no quería que la Guerra, preciſa à mantenerle, coſtaſſe la vída à un ſolo hombre; y aſta que díchos Prelados, y Conſejeros, declararon nuevamente à Bórico inhábil de ſuceder al Réyno, como baſtardo, que era, no empleò Bela ſus Armas contra los del partído de Bórico, que con Exercito de malcontentos ſe havía puesto en Campaña (1).

§. 2. Príncipes, que por no tocarles de Derecho, rehuſaron Reynos, que podran tener facilmente.

Eríco VI. de Dinamarca rehuſò la Corona Imperial, que otro Príncipe le ofrecía contra el Emperador Federico II.; porque conociò Eríco que aquèl Eſtado no le tocava de Juſtícia, ni podría mantenerle ſin que ſe vertieſſe mucha Chriſtiana Sangre [2].

Los Ingleſes, por la menor edad de Edvino, y Edgáro, híjos de ſu Rey Edmundo, forzaron à Edreto, hermano del míſmo Edmundo, à tomar el Cetro; pero el Juſtiſſimo Príncipe, viendo que tal Empléo no ſe le dava la razon; le admitiò ſolo para ponerle en manos de Edvino, quando la Edad le ayudaſſe à mantenerle (3).

Haviendo los Bohemos ofrecído ſu Réyno al Emperador Federico III. excluyendo por la poca

(1) *For. en las V. de los Reyes de Hungric.* (2) *Suplem. de For. V. de los Reyes de Dinam.* [3] *Idem en la II. de los Reyes de Inglat.*

ea Edad à Ladiſlao, lexítimo ſuceſſor de aquella Corona, Federico no quiſo entregarſe de ella; por nò pertenecerle de Juſtícia [1].

CAP. VII.

En què ſe comienza à tratar de las Guerras Preciſas, Juſtas, y Utiles.

§. 1. Motivo de no ſeparar ſiempre los diſcurſos de la Neceſſaria, de la Juſta, y de la Util

Deſſeo debe tener la Pàz, y Preciſion la Guerra, díce S. Aguſtin, y acuerda Mr. de la Motte (2), y en el Eccleſiaſtes leo: *Omnia tempus habent... Tempus belli, & tempus pacis* (3). Conque haviendo tratado en general de los Bienes de la Pàz, y de los Males de la Guerra, falta diſcurrìr de los caſos particulares, en què importa eſcuſarla, ò emprenderla: Para mayor claridad del último punto convendría dividìrle en Guerra Precíſa, Guerra Juſta, y Guerra Util; pero me ſerà impoſible mantener ſiempre tal diviſion; porque muchas veces ſe hallan mezcladas todas las tres circunſtancias, ò à lo menos dos, y en ellas ſe introducen indiſpenſablemente otras, à cuya ſatisfaccion me detendrè, por no dejar imperfecta la matéria, de què ſe ofrézca tratar con aquèl auménto de reparos.

Por lo que toca à la Guerra que no ſería Juſta

(1) For. Map. b. (2) En la polit. del Princ. (3) Eccleſiaſtes c. 3. v. 1. 8.

§. 2. Cita sobre Guerra, que solamente es Justa cõtra Infieles

Justa contra Príncipes Christianos, y lo es contra Infieles, veanse los Capítulos 14. 29. 30. y 31. del presénte Libro.

§. 3. Defensiva supòne se, Necesària, y, por consiguiente, Justa.

Supónese que la Guerra Defensiva assegûre, con la circunstancia de Necesária, el título de Justa: *Illud est non modò justum, sed etiam necessarium, cùm vis illata defenditur*, dice Tulio (1); y Platon escríve: *Animadverti equidem ad arma nos provocari, quum vel decepti, vel coacti, vel aliqua re privati sumus* (2).

§. 4. Y Lexítimas las conquistas, que por acciden te resultan de la Defensiva.

Tambien créo Justas las Conquistas ocasionadas por los accidentes de una Guerra, que se emprendiò por la Defensa própria, ò por otra Lexítima causa; siendo en tal caso dichas conquistas una espécie de resarcimiento de gastos y peligro, en què la razon condena al Príncipe, de cuya parte la Guerra fue Injusta: Assì Jacob, en favor de Joseph, testò de lo que en la Guerra quitò à los Amorrheos: *Do tibi partem unam extra fratres tuos, quam tuli de manu Amorrhæi in gladio & arcu meo* [3]; y Abram, victorioso en la Guerra que emprendiò por la defensa de Lot, diò à sus Coligados la porcion que les correspondía de la presa hecha sobre los Enemígos: *Isti accipient partes suas* (4).

Pedia el Rey de los Ammonitas à Jephte, Juez del

(1) *Cicer. Prov. Mil.* (2) *Plat. Alcib. 1. l. 5.*
(3) *Genes. c. 48. v. 22.* (4) *Genes. c. 14. v. 24.*

del Pueblo de Iſrael, que le reſtituyeſſe las tierras de ſu Réyno, conquiſtadas per los Iſraelítas que mandava el miſmo Jephte; pero éſte ſe eſcusò diciendo que pacificamente havia pedido el páſſo por el Païs de Ammonítas y de ſus Coligados; que ellos no ſolamente le negaron, ſinò que, juntando un Exército, combatieron à los Iſraelítas, à los quales Dios concediò la victória, cuyo fruto pertenecia al Conquiſtador: Quæ autem Dominus Deus noſter victor obtinuit, in noſtram cedent poſſeſſionem [1]; *y no ſe me podrà replicar que tal vèz Jephte ſe cegò de la ambicion en la reſpueſta; pues la Eſcritura Sagrada nos dice que el Spiritu del Señor le aſſiſtia*: Factus eſt ergo ſuper Jephte Spiritus Domini [2].

§. 5. Creeſe tãbien Juſta la Guerra para recobrar lo Uſurpado por otro Principe.

Es aſſimiſmo Juſta la Guerra para recobrar un Príncipe el Païs, que otro le aya uſurpado; pues ſi las Ilícitas Conquiſtas dieſſen, con qualquiera breve poſſeſſion, derecho al Conquiſtador, y cerraſſen al perdidoſo la puerta de reſarcirſe, ſe haría mayor el número de los que pretendieſſen uſurpar, con la reflexion de que podían mas ciertamente mantener.

Embiando el Rey Antioco à ſu General Athenobio para que reclamaſſe las tierras que de ſu poder havian reſtaurado los Iſraelitas, ſe las negò Simon Machabeo con las palabras ſiguientes: Neque

(1) *Judicum c.* 11. *del v.* 12. *al* 24. (2) *Judicum c.* 11. *v.* 29

Moyſes, poco antes de morìr, aconſejò à ſus Iſraelítas que en caſo de verſe preciſados à la Guerra, la hicieſſen en Paìs ageno (1); y Jonathas, Comandante del Pueblo de Dios, quando ſupo que el Exercito de Demétrio ſe diſponía à traerle la Guerra, ſe anticipò à llevarſela primero que entraſſe en ſu Paìs: Audivit Jonathas, quoniam regreſſi ſunt Principes Demetrij cum exercitu multo ſupra quàm priùs, pugnare adverſus eum. Et exiit ab Jeruſalem, & occurrit eis in Amathite regione: non enim dederat eis ſpatium ut ingrederentur regionem ejus [2].

En el Capítulo 14. de èſte Libro hallaràs, para adelantarte à comenzar la Guerra, otros motivos, à què puede alargarſe la Política, ſolo quando los enemígos lo ſon tambien de nueſtra Religion.

§. 8. Cita ſobre aſſumpto ſemejante al del antecedente parrafo.

CAP. VIII.

Guerra para Defender, ò Eſtender la Religion no ſolo es Juſta; ſinò muy Plauſible.

NAdie ignora quanto ſea Juſta, y digna de Alabanza la Guerra, que ſe emprende por Defenſa de la Religion, conque no me detendrè à perſuadìrlo; y ſolamente por aprècio de su memó-

(1) *Joſepho Antig. Judaic.* (2) 1. *Mach.* c. 12. v. 24. 25.

memória, traigo los exemplares ſiguientes de algunos de los Príncipes, que por tan Juſta Cauſa, y ſin otro Interès, puſieron ſus Exercitos en Campaña.

Carlo Magno, paſsò à Italia con poderoſo Exercito para defender las Tierras y Honores de la Sede Apoſtólica, Opreſſa por Longobardos [1].

Roberto I. Duque de Calábria hizo la Guerra à todos los que Inſultavan los Domínios de los Papas Nicolas II., y Gregório VII. [2]: *Lo miſmo executó el Emperador Lotário II. contra los Enemígos de Inocencio II.* [3]; *y Ludovico I. de Hungria embiò, por tres veces, Exercitos à Italia, en favor de los Pontífices, embeſtidos de diferentes Príncipes* (4).

Ludovico VI. de Francia, haviendo ſocorrído à los Pontífices Gelaſio, Calixto, y Inocencio II. contra los Antipapas, y Ciſmáticos, que los perſeguian, mereciò, à mas de las profundas lágrimas de ſus Vaſſallos, el renombre glorioſo de Azóte de Malvados, Protector de Oprimídos, y Defenſor de la Igleſia Romana (5).

Phelipe III. de Eſpaña, ſocorriò à los Griſſones Cathólicos, declarando la Guerra à los Cantones Proteſtantes, que los hoſtilizavan; y movído del miſmo

(1) *For. h. de los Reyes de Francia.* (2) *Idem en el Mapam. hiſt.*
(3) *Idem ibid.* (4) *Idem hiſt. de los Reyes de Hungria.*
(5) *Idem h. de los Reyes de Francia.*

Digitized by Google

mísmo único Zelo de Religion, preſtò ſus Armas à los Alemanes para la Guerra de Bohemia, Réyno entonces infeſtado de la heregía (1).

El Pío Godofredo de Bullon vendiò el Caſtíllo de Bullon à Orberto, Obíſpo de Liejar, para tener con ſu précio, forma de prevenírſe à la Guerra de Tierra Santa, por èl tan feliz y glorioſamente guiada (2). Con el míſmo fin, y lógro, empeñò el Duque Roberto de Normandía ſu Ducado al hermano Guillermo II. de Inglaterra (3). §. 2. Principes, que ẽplearon ſus Armas en Cõquiſtas para eſtender la Religion

Rugero, primer Rey de Sicília, declarò la Guerra à Manuel, Emperador de Conſtantinopla; porque éſte embarazava las Conquiſtas de las Armas Chriſtianas en la Tierra Santa [4]; *y Donaldo IV. de Eſcócia, reſtituyò con ſus Armas la Nortumberlandia à los hijos de Etelfredo, cuyo Dominio y Religion havía ſacudido aquèl Païs* [5].

CAP. IX.

Es Juſta la Guerra para Defender à los Aliados; Proteger à los Oprimidos y Caſtigar à los Malos.

NO ſolo Juſta, ſinò Preciſa, creo à la Guerra, que ſe toma para Defender à los Aliados; porque, para no apartarte del empéño de §. 1. Para Defẽder à los Aliados.

(1) *For. hiſt. de los Reyes de. Eſp.* (2) *Idem h. de Geruſalen.*
(3) *Supl. al Mapam hiſt.* (4) *For. Map. h.* (5) *Sup. de For.*

de la Fe recíprocamente dada, à mas de los otros motívos alegados en el Capítulo 39. del Libro I. ay la razon de que, ſi tu Príncipe abandonaſſe à ſu Confederado en la neceſſidad de una Guerra, éſte practicaría deſpuès lo míſmo con el tuyo, de cuya Alianza huirían todos, conſiderandola inûtil para la ocaſion mas urgente: Por eſtos motívos díce Tito Livio, que los Romanos declaravan la Guerra à qualquiera que con ella inſultaſſe el Païs de Príncipe Confederado, ò pueſto à la Proteccion de Roma, bien que en todo lo demàs fueſſe dícho Príncipe independiente del Pueblo Romano [1].

§. 2. Para Proteger à los injuſtamente Oprimidos, Caſtigar à los Malos, y ſoſtener à los Buenos.

Aun quando no aya precedído Alianza, ni ofrecimiento de proteccion, parece ſer acreedores à la de un Poderoſo Príncipe los que buſcáren ſu auxílio, hallandoſe injuſtamente oprimídos de otros: Elógio que el Padre Foreſti haze à Boleſlao I., Rey de Polonia, diciendo que era Defenſor de los Buenos, y Caſtigador de los Malos, tanto Sûbditos como Eſtrangeros [2]: *Uſque ad mortem certa pro juſticiâ* [3]:

Tamerlano, Rey de los Parthos [ò ſea Emperador de los Tartaros] viendo el recurſo que a ſus Armas hizo el Emperador Manuel Paleólogo contra el Othomano Bayazeto, que tenia al Império Chriſtia-

[1] *Tito Livio H. Rom.* [2] *En las V. de los Reyes de Polonia.*
[3] *Eccleſiaſticus c. 4. v. 33.*

ſtiano de Oriente reducido à las últimas anguſtias; marchò con Exercito numeroſo en ſocorro de Paleologo: Derrotò à Bayazeto, y puſo en libertad las Tierras Chriſtianas; de cuya accion moſtrandoſe obligado Paleologo, ofreciò à Tamerlano Juramento de Fidelidad, y Vaſſallage; pero el nunca baſtante aplaudido Príncipe reſpondiò que no havía dejado ſus diſtantes Reynos para engrandecerlos, ſinò por dar ſocorro al Afligido, de quien no queria otra recompenſa, que la memória de ſu Amiſtad (1).

Sobieſlao I., Interrey VI. de Bohemia, viendo que Boleſlao, Rey de Polonia, perſeguía con injuſta Guerra à Bela, Rey de Hungria, moviò ſu Exercito à favor del Hûngaro, ſin otro Interès, que el de la Juſta Cauſa [2]: *Lo míſmo hizo Alſtano II. de Suecia, aſta reſtituìr à Canut el Réyno de Dinamarca, uſurpádole por ſus Enemígos, contra quienes Canut implorò la Proteccion de Alſtano* [3].

CAP. X.

Es Juſta, Util, y Preciſa la Guerra, para Caſtigar el Exemplar de una Tiranía, y el de una Sublevacion.

LA Guerra propueſta en la Cabeza de éſte Capítulo, es Juſta, por el piadoſo effecto,

R que

(1) *Marques Suarez en las V. de los Emp. Othom.*
(2) *For. ò ſu Cont. en el Mapam. hiſt.* (3) *Suplem. de Fo:.*

que reſulta de ſocorrer al Afligído contra la violencia de ſu Opreſſor [remítome al Capítulo antecedente]. Es Precíſa y Util, por no dejar ſin eſcarmiento la Sublevacion ò Tiranía, que pudiera ſervìr de Exemplo contra quien de cerca la tolera, y aſsì conviene extirpar con el Caſtígo las raíces de la Imitacion: *Ultor iniquitatum gladius eſt* [1]. *Conterebam molas iniqui, & de dentibus illius auferebam prædam* [2].

Ludovico VI. de Francia, luego que ſupo el enorme aſſeſinato, que Guillermo, baſtardo del Conde de Flandes Carlos el Bueno, hizo en la Perſona de ſu Padre para Tiranizarle aquèl Eſtado, ſe moviò con fuerte Exercito contra Guillermo; y ſuperando à los Rebeldes, les diò el riguroſo Caſtígo, que merecía ſu maldad [3]: *Lo miſmo que Ludovico VI. de Francia, executò Phelipe VI. de aquèl Réyno, contra los Rebeldes al Conde de Flandes, à quienes derrotò júnto à Moncaßèl* [4]; *y lo próprio hizo el Emperador Othon Magno contra el Duque de Bohemia Boleſlao I. por no dejar ſin eſcarmiento el Fratricídio cometído por Boleſlao en la Preſona de ſu Señor y Hermano San Vincislao* [5].

Muerto el Rey Carlos el Simple de Francia, procuraron algunos Señores uſurpar el Réyno à ſu tierno hijo Luis; pero haviendo Egina, Madre de éſte

(1) *Job. c. 29. v. 19.* (2) *Idem c. 29. v. 17.*
[3] *Foreſt. Mapam. Hiſt.* [4] *Idem.* (5) *Idem.*

éſte Príncipe, recurrido al auxílio del Rey Adelſtano de Inglaterra, Adelſtano, favoreciendo la Cauſa Juſta y Piadoſa, amenazò con la Guerra a los Franceſes, aſta que aſſegurò en ſus Derechos al Rey Luis [1].

Carlos VI. de Francia contra los Rebeldes de Luis de Gante, guiados por un cierto Phelipe Artavila [2]; *y Boleslao II. Rey IV. de Polónia, contra los Sublevados Vaſſallos de Jaslao Príncipe de Kióvia; Bela, Hermano de Andres Rey de Huugria, y Jaromiro, hijo del Duque de Bohemia, emplearon tambien ſus Armas por la difenſa de los Tiranizados Príncipes* [3].

CAP. XI.

Reflexiones enquanto à Guerra para tomar Satisfaccion de una pûblica Ofenſa.

§. 1. Dicese como puede ſer Lícita

NO ſería Juſta la Guerra para tomar Satisfaccion de una Ofenſa pûblica, ſi el Príncipe ſe movieſſe à impulſos de la Venganza: Pero dicha Guerra parece Lícita, ſi un Soberano la determína porque no cobren los ſuyos Deſaliento, y los Confinantes Audàcia de ſu Tolerancia; y no ſe anímen à hoſtilizar en el Paìs, à quien no ſupo defenderſe en el Honor.

(1) *Sup lem. de For.* (2) *For. Mapam. hiſt.* (3) *Idem.*

Los de Joppe, con aparicncia de Amígos de los Judios, embarcaron porcion de éſtos, y deſpuès anegaron à 200. de los míſmos, de cuya ofenſa reſentido Judas Machabeo, tomò ſatisfaccion en la forma que explica el Téxto ſiguiente: Invocato Juſto Judice Deo, venit adverſus interfectores fratrum, & portum quidem noctu ſuccendit, ſcaphas exuſſit, eos autem, qui ab igne refugerant, gladio peremit [1].

Carlos V. de Francia declarò la guerra à D. Pedro el Cruel, por las injúrias hechas de éſte Príncipe à Doña Blanca de Borbon, eſtrecha parienta del Rey Carlos [2].

Childeberto I. de Francia quitò el Réyno y la vida à Amalarico Rey de Eſpaña, por los ultrages que de Amalarico padeciò ſu Eſpoſa Clotilde, hermana de Childeberto (3).

Ladiſlao Sigiſmundo, Rey de Polonia, llevò ſangrienta guerra à los Moſcovitas; porque rehuſaron admitirle deſpués de haverle ofrecído aquèl Eſtado [4].

§. 2. No pìda la Satisfacciò quien no eſtè ſeguro de Fuerzas para lograr la.

El entrar en guerra, por tomar Satisfaccion de una Grave Pûblica Ofenſa, ſe entiende quando no aya rieſgo de que la Recaída ſea peor que la Enfermedad: eſto es que el Príncipe ſe hálle con baſtante ſeguro de Fuerzas próprias, ò de Apóyo ageno, para no expónerſe à perder el

(1) 2. *Machab. c.* 12. *v.* 5. 6. (2) *For. Mapam. hiſt.*
(3) *Idem.* (4) *Idem.*

el Paìs, y à no lograr la Satisfaccion: dictamen, que en el Senado Veneto explicò, en ſemejante conſulta, Marchione Tribiſano [1].

§. 3. Aun el que tenga Fuerzas, pida la Satisfaccion, primero de tomarla.

Aun quando el Príncipe tenga baſtantes Fuerzas para exigìr la Satisfaccion, deberà ſolicitarla con las Razones, primero que la tóme con las Armas.

Boleſlao III. de Polonia, moleſtado por los Pomeranios, no les declarò immediatamente la Guerra; antesbien, dejando abierto el páſſo à la Concórdia, les embiò un Eſcudo blanco en ſeñal de Pàz, y otro roxo en ſignificacion de Guerra, diciendoles que eſcogieſſen [2]: Appoſui tibi aquam & ignem: ad quod volueris porrige manum tuam, *dice el Eccleſiaſtico* (3).

§. 4. Pues tal vèz la conſeguirà ſin guerra.

A caſo lograràs ſin guerra la Satisfaccion, que pìdas con Juſtícia; ò porque, amando la Razon y la Pàz, no perſíſta en ſu dictamen el Príncipe, que incitado de algun primer movimiento, hizo la Ofenſa; ò porque la cometiò la Inadvertencia, ſin aprovacion de la Voluntad.

Querían las demàs Tribus declarar la guerra à las de Ruben y Gad, y à la mitad de la de Manaſſes. Porque éſtas havian conſtruído un Altar júnto al Jordan; pero determinando hacerles, primero, amiſtoſo cárgo, hallaron en la reſpueſta deſ-

[1] *Frach. Sem. de G. c.* 12. (2) *For. h. de los Reyes de Polon.* (3) *Eccleſiaſticus c.* 15. *v.* 17.

vanecido el motivo de queja ; y assì quedaron , como antes , hermanadas [1] .

Satisfecho el Rey Ordoño III. *de Leon por atenta excusa del Conde Fernan Gonzalez de Castilla , sobre las quejas que tenian de éste los Leoneses , no solo suspendiò Ordoño la guerra que havía declarado à los Castellanos ; sinò que aplicò à favor de los mismos , contra los Moros , las Tropas que estavan destinadas à invadir la Castilla* [2] .

§. 5. Ventajas de pedir la Satisfaccion con Pàz, aunque se prevea la Negativa, y la precision de la Guerra.

La diligencia de pedìr , primero de la guerra , la Satisfaccion , debe practicarse , aunque aya certidumbre de la Negativa; para justificar despuès el recurso à las Armas , y tener mas fundamento de esperar que Dios favorezca la causa de quien no apelò à la Fuerza asta que se viò sentenciado en el Tribunal de la Sinrrazon . Atiende con exactitud à todas las circunstancias del exemplar , que sigue .

Ordenò Dios à Moyses que atacasse las Tierras de Sehon , cuyo Dominio concedía Su Divina Magestad al Pueblo de Israel . Tradidi in manu tuâ Sehon Regem Hesebon Amorrhæum , & terram ejus incipe possidere , & committe adversùs eum prælium [3] . *Pero con todo esso Moyses comenzò por pedìr à Sehon pacificamente el passo por su Réyno para transitar al Jordan , ofrecien-*

(1) *Josue c. 22.* (2) *For. h. de los Reyes de Esp.*
(3) *Deut. c. 2. del v. 24 al 35.*

ciendo no apartarſe del camino derecho , y pagar los viveres y el Agua: Miſi ergo nuntios de ſolitudine Cademoth ad Sehon regem Heſebon verbis pacificis , dicens: Tranſibimus per terram tuam , publicâ gradiemur viâ : non declinabimus neque ad dexteram , neque ad ſiniſtram. Alimenta pretio vende nobis , ut veſcamur , aquam pecuniâ tribue , & ſic bibemus. Tantùm eſt ut nobis concedas tranſitum (1). *Negò Sehon el paſſo , tal-vèz queriendolo aſsì Dios , para que fueſſe mas viſſible la Juſticia de la Guerra de Moyſes*: Noluitque Sehon rex Heſebon dare nobis tranſitum : quia induraverat Dominus Deus tuus ſpiritum ejus , & obfirmarat cor illius , ut traderetur in manus tuas (2): *Vinoſe al rompimiento , y quedò Sehon vencido , tomado por los Iſraelitas ſu Pais , y deſtrozados ſus Vaſſallos:* Tradidit eum Dominus Deus noſter nobis: percuſſimuſque eum cum filiis ſuis , & omni populo ſuo: Cunctaſque urbes in tempore illo cepimus , interfectis habitatoribus earum , viris, ac mulieribus , & parvulis , non reliquimus in eis quidquam , abſque Jumentis , quæ in partem venere prædantium ; & ſpoliis urbium quas cepimus. [3]

Don Fernando I. de Caſtillia , viendo que el

(1) *Deut. c. 2. v. 26. 27. 28.* (2) *Deut. c. 2. v. 30.*
(3) *Deut. c. 2. v. 33. 34.*

Rey de Navarra ſe havia intruſado en algunas tierras pertenecientes à la Corona Caſtellana, antes de declararle la Guerra, le pidiò, con pacificas repreſentaciones, que cedieſſe de aquella poſſeſſion, que no le tocava; y parece que fue aprovada del Cielo eſta conducta; pues no haviendo el Rey de Navarra querido ſatisfacer, ſe vino de ambas partes à las manos; y quedò el Navarro derrotado y muerto en Batalla (1).

De qualquiera forma pida el Principe la Satisfaccion Armado.

§. 6. En decirte que pida el Principe ſatisfaccion antes de tomarla, no pretendo que déje de Armar antes de pedirla; porque ſon de algunos Soberanos mas oídas las vozes de las Trompetas, que las arengas de los Embaxadores: Comun es la ſentencia: *Sub clipeo melius ſuccedit pacis negotium*: Aſsì eſcrive Comiñes que el Duque Carlos de Borgonâ armò fuertemente, primero de proteſtar la guerra à Luis XI. de Francia: Exemplar, que, al míſmo própoſito, acuerda Gerónimo Frachetta (2).

Y no ſe dèje engañar por fingìdas apariencias de lograrla.

§. 7. La ûltima advertencia para en la ſatisfaccion que pide un Príncipe, ſea no engañarſe con vanas Eſperanzas de tenerla, dando à ſu Competidor tiempo de juntar fuerzas, con què negarla: Sobre cuyo punto me remito à los Libros 3. y 14., y baſten por aora las palabras de Livio para prueva de éſte parrafo y de parte de

(1) *For. biſt. de los Reyes de Eſp.* (2) *Semin. de Gov.*

de los anteriores: *Romani res repetiverant, priores; & neganti Albano, bellum in trigesimum diem indixerant* (1) de cuya expresſion ſe vè que los Romanos pedían primero Pacífica Satísfaccion: Que la ſolicitavan Armados, y no ſe dejavan engañar de Artíficioſas Promeſſas; pues ſi la ſatísfaccion ſe les negava, dentro de pocos dias davan principío à la Guerra.

CAP. XII.

Inconvenientes de muy larga Pàz.

§. 1. Advertencias ſobre èſte diſcurſo.

PArecerà éſte Capítulo temerário por ſu introducion, y le juzgaràs à caſo Impío, y Contraditorio à los ſeís primeros del presènte Libro; pero quando veas el expediente, en què termína todo el diſcurſo, penſaràs de otro modo: Remítome al Capítulo 14. parrafos 1. y 2.

§. 2. Larga Pàz êvileze las Tropas.

Es útil, antes bien Precíſa, y en los terminos que yo la propondrè, no Injuſta, alguna Guerra, que lléve por uno de ſus princípales fines el evitar los inconvenientes de una muy larga total Pàz:

La primera razon es que en ella olvídan las Tropas no ſolo la Fatíga, ſinò el Corage, y la Obediencia, como provarè mas ampliamente en el Libro

(1) *Dec. 1. l. 1.*

Libro 3. , pelígro , que parece conocieron los Longobardos , que coronavan à ſus Reyes con Corona de Hierro , en ſeñal de que aquèl metal , que ocioſo ſe cubre de Ollìn , debía ponerſe à menudo en exercício [1]: Que no por Ambicion de Fama , ò Conquiſtas , ni por Paſſion à la Guerra, rompieſſe la Pàz Ingón II. Rey de Suécia , nos lo dice el Padre Foreſti en las palabras ſiguientes: *Era amante de la Pàz ; pero temiendo que eſta , ſiendo muy larga , haría à ſus Suecos olvidar la militar diſciplina , embiò un Exército de ellos contra los Ruſſianos* (2). Dios míſmo conſervò Enemígos à ſu Pueblo , para que éſte no perdieſſe en una dilatada Pàz la práctica de la Guerra : *Dimiſit ergo Dominus omnes nationes has , & citò ſubvertere noluit, nec tradidit in manus Joſue . Hæ ſunt gentes quas Dominus dereliquit , ut erudiret in eis Iſrahelem , & omnes qui non noverant bella Chananæorum : Ut poſteà diſcerent filii eorum certare cum hoſtibus , & habere conſuetudinem præliandi* (3) .

Scipion Naſica , oponiendoſe à la deſtruccion de Carthago , pronoſticò la perdida de la milicia Romana ; diciendo que el no tener los Romanos contra quien emplear ſus Armas , haría que ellas de sì miſmas cayeſſen de la eſtimacion en què eſtavan , y de la fuerza , que les havía ſubminiſtrado el con-

(1) *For. en la h. de los R. Longob.* [2] *En la h. de los R. de Suec.*
(3) *Judicum. c. 2. v. 23. c. 3. v. 1. 2.*

continuo úſo de la Guerra (1).

Foreſti eſcrive que Flávio Rotário, VII. Rey de los Longobardos en Italia, viendo que 22. años de Pàz tenian à ſu Nacion Envilecida, y Afeminada, la empleò luego en la conquiſta del Eſſarcáto, ò Tierras de Italia, dependientes del Emperador de Oriente [2].

El Continuador del miſmo Foreſti dice que Carlos Guſtavo de Suécia, creyendo perjudicial à ſu Milícia un largo repóſo, la empleò en Guerra contra Polonia [3].

El próprio único motivo refiere el Marques Suárez haver tenído los Emperadores Othomanos Mahometo I., y Amurates II., para haver entrado en la Guerra contra el Príncipe de Caramánia, y otros (4).

§ 3. Larga Pà no dà lugar à crecer la Reputaciõ del Príncipe, ni à que le aprovèche de la Fortuna, primero que le llègue el Turno de la Deſgracia.

Si yo eſcrívieſſe meramente Política, ſin la debída atencion à la Chriſtiana Moralidad, podría añadìr por razon, para no eſtar en larga Pàz, que en ella pierde la glória del Príncipe tiempo de aumentarſe: Aſsì Plutarco eſcríve de Demétrio Poliorcetes: *Viendo Demétrio que ſu Reputacion era mayor en Guerra ..... llevò el Exercito contra los Etolos* (5); y Don Antonio Solìs nos dice que à los Reyes de México, aun deſpués de Electos, ſe les dilatava la Coronacion, tanto como

[1] *For. Mapam. hiſt.* (2) *En la hiſt de los Longob de Italia.*
(3) *Contin. de Foreſti en la h. de los Reyes de Suécia.*
(4) *En la h. de los Emp. Othom.* (5) *En la V. de Demet. Poliorcetes*

como tardavan en ganar de los Enemígos una Victória, ò en ſugetar alguna de las Províncias confinantes, ò rebeldes [1].

Otro motívo meramente Político, pero no Juſto, ſi es ſolo, pudiera tener la Guerra, y ſería conocer el Príncipe ſu actual Fortuna, y no eſperar à que llegaſſe el turno de la Deſgrácia: Juſto Lipsío que toca éſte dictamen [2] trae las palabras de Curcio: *Ut quiſquis fortunâ utitur ita præcellit, atque exinde ſapere eum omnes dicimus.* La meſma opinion ſe encuentra en las Reflexiones del Príncipe de Orange ſobre la Guerra de Annibal y Scipion; pero dejando à parte los fantáſticos motivos de Voluntaria Guerra, proſeguirèmos en averiguar los reales inconvenientes de Dilatada Pàz.

CAP. XIII.

Proſiguen las razones para no eſtar en larga total Pàz.

§. 1. Suele Ser preciſa la Guerra cõtra los Vecinos, para eſcuſar la Civìl éntre los Vaſſallos.

A Príncipe de Nacion belicoſa le es preciſa de tiempo en tiempo la Guerra foraſtera, para librarſe de la Civìl, con gaſtar en la primera los turbulentos humores de ſus Vaſſallos, que dejados crecer, ocaſionarían à los Pueblos la peligroſa enfermedad de la Sedicion. Eſta experiencia fue

[1] *En la Conq. de N. Eſp.* (2) *Doct. Civ. lib. 4.*

fue otra de las razones que tuvo Demétrio para entrar en la Guerra contra los Etolos [1] y de Donaldo I. de Eſcocia, díce el Continuador de Foreſti: *Con la Guerra contra los Romanos, conſervò ſu Eſtado libre de Diſcordias* [2]; Lo míſmo parece entendieron los Romanos, de quienes eſcríve Tito Livio: *Los Conſules, ſacando la Juventud de la Ciudad, con motivo de la Guerra, tenian el reſto de los Moradores en Quietud* [3]; pero Bratislao I. nos preſenta un exemplar, que haze ver à un tiempo los pelígros de larga Pàz, y el expediente de no eſcoger Injuſta Guerra; díce pues de aquèl Príncipe el Padre Antonio Foreſti: *Temiendo que una larga Pàz ſe convirtieſſe en perjudicial Ocio, empleò ſus Bohemos en recobrar del poder de los Polacos las Tierras que éſtos havian uſurpado à la Bohémia* [4].

§. 2. Procùreſe en dicha Guerra, à copiar lo Juſto, à lo Util.

Por lo que ſe echáre de menos en el parrafo primero de éſte Capítulo, enquanto à la utilidad de ciertas Levas, ò Reclutas, me remíto al 33. del Líbro 8., y al 13. del Líbro 3.

§. 3. Cita ſobre Levas para ſacar del Pais à los que pueden alterar ſu quietud.

Si el Príncipe no exercíta, de tiempo en tiempo, en alguna Guerra ſus Tropas, fiados los otros Potentados en la Inaptitud de ellas, le haràn la Guerra, que tal véz omitirían, ſi le obſervaſſen defendído de un bien aguerrído Exército; el míſmo

§. 4. A Príncipe, que tiene Deſaguerridas ſus Tropas, le quitaràn ſus Vecinos la Pàz y el Eſtado.

(1) *Plut. v. de Demetr. Polioree.* (2) *En la h. de los R. de Eſcocia.* (3) *En la h. Rom.* [4] *En la h. de los R. de Bohem.*

mo dictamen explica Justo Lipsio (1), y le apoya con la Sentencia de Tulio: *Si pace frui volumus, bellum gerendum est: si bellum omittemus, pace nunquam fruemur* (2).

§. 5. Suele ser util la Guerra para evitar la Carestía de Viveres.

Tambien suele convenir la Guerra para evitar la Carestía de viveres, que nace de la Muchedumbre de Holgazanes: Véase el exemplar de Petrícles en el primer parrafo del Capítulo 18. del Libro 8.

CAP. XIV.

Expreßase la Guerra que se puede emprender (y con què Precauciones) para evitar los Inconvenientes de larga Pàz.

§. 1. Cita de motivos, que pueden Justificar la Guerra cõtra Christianos.

HAviendo provado en los dos antecedentes Capítulos el pelígro de una larga Pàz, y ofrecido, en la introduccion al Capítulo 12., proponer Guèrra que llégue à la Utilidad sin tocar en la Injusticia, acuerdo que en los Capítulos 7. 8. 9. 10. y 11. se tratò de vários motívos que hazen lícita la Guerra; pero aun quando todos ellos falten, queda el arbitrio de llevarla contra Infieles ò Barbaros perseguidores de nuestra Religion. Que tal guerra sea Justa, siempre que vaya acompañada con la intencion de

§. 2. Pruevase que, aun sin dichos motivos, es Justa cõtra Infieles.

agregar

(1) *Doct. Civ. l. 5.* (2) *Phili. 7.*

agregar à la Ley del Evangelio los Paíſes adquirídos, lo aſſeguran las plauſibles Conquíſtas de los Eſpañoles en la América, donde fue la Guerra médio precíſo para introducìr deſpuès con ſuavidad la Religion, defendiendo à los Promulgadores de la miſma; y los Summos Pontifices continûan oy día à la Corona de Eſpaña el Subsídio, la Cruzada, y otras ûtiles Conceſſiones, à trueque de que proſiga la Guerra contra los Moros.

Geronimo Fracchetta díce que en conquiſtar à los Barbaros, para darles Leyes, ſe les haze la míſma conveniencia, que à los Locos en deſtinar perſona que los cûyde: A los Pródigos quien los detenga; y à las Béſtias quien las guárde: Acércaſe à éſte penſamiento el de Ariſtóteles, quando ſupone por naturaleza juſto guerrear contra los que rehuſan obedecer, y nacen ſolo capaces para ſervìr: *Contra eos homines, qui ad parendum nati ſunt, nec volunt parere, naturá id bellum juſtum eſt* [1].

Para que ſea Juſto anticiparſe à gozar de qualquiera favorable conyuntura de hazer la guerra à los Enemígos de la Criſtiandad, ay la razon que la experiencia nos enſeña, de que ellos ocaſionan à éſta los mayores eſtragos, ſiempre que ſe hallan con oportunidad de executarlos; y, como

[1] *Ariſt. polit. l. 1.*

mo dice S. Aguſtin, *Cui licentia iniquitatis eripitur, utiliter vincitur* [1]. Contra Infieles ſupongo entendiò hablar el Cavallero Spanorchi, quando eſcriviò: *Un poderoſo Rey, teniendo ánimo de conſervar lo ſuyo, no encontrarà mejor camino, que el de conquiſtar lo ageno* [2]: Igual máxima explicò Alcibiades, perſuadiendo à los Athenienſes la guerra contra Sicilia: *Niſi enim nos aliis imperemus, nobis periculum eſt opprimi ab aliis* [3].

Que ſea Lícita y aun Loable la guerra contra Infieles, lo mueſtran los teſtos ſiguientes de la Eſcritura, cuya autoridad me diſpenſa de la fatíga de buſcar mas razones.

Dios à Moyſes, tratando de Amorrheos, Chananeos, y otros Idólatras: Cave ne unquam cum habitatoribus terræ illius jungas amicitias ..... Sed aras eorum deſtrue, confringe ſtatuas, lucoſque ſuccide [4].

El Precepto del Deuteronomio contra los Idolatras. Subvertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas poſſeſſuri eſtis, deos ſuos ſuper montes excelſos, & colles, & ſubter omne lignum frondoſum. Diſsipate aras eorum, & confringite ſtatuas, lucos igne comburite, & idola comminuite: diſperdite nomina eorum de locis illis [5].

El

(1) *Ep.* 5. (2) *Exortac. à Phelipe. II. de Eſp.*
[3] *Tucyd. l.* 6. (4) *Exod. c.* 34. *v.* 12. 13. (5) *Deut. c.* 12. *v.* 2. 3.

. *El miſmo Deuteronómio contra Ammonitas y Moabitas*: Non facies cum eis pacem, nec quæras eis bona cunctis diebus vitæ tuæ in ſempiternum [1].

Eſdras al Pueblo de Iſrael, hablando de los que no ſeguian la Ley de Dios. Non quęratis pacem eorum [2].

Uno de los Elógios que dàn las Sagradas letras à Judas Machabeo, es: Perſecutus eſt iniquos perſcrutans eos, & qui conturbabant populum ſuum, eos ſuccendit flammis ..... & exacerbabat Reges multos, & lętificabat Jacob in operibus ſuis, & in ſæculum memoria ejus in benedictione [3].

Ultimamente hállo en la Biblia Sacra lo ſiguiente alabanza de Joſue [*por otro nombre Jeſus*] *que deſtruyò con frecuentes guerras los Paiſes que no abrazavan la verdadera Religion*: Fortis in bello Jeſus .... Maximus in ſalutem electorum Dei .... Quam gloriam adeptus eſt in tollendo manus ſuas, & jactando contra civitates romphæas? [4].

§. 3. Razon de no emprender una Guerra muy Coſtoſa, ò Arrieſgada por evitar los inconvenientes de larga Pàz.

La guerra que emprendas para evitar los Inconvenientes de larga Pàz, no ſea tan Coſtoſa ò Arrieſgada, que gaſtando en ella exceſſivos Caudales y Tropas, quédes impoſibilitado de reſiſtìr

S

(1) *Deuter. c. 23. v. 6.* (2) *I. Eſdr. c. 9. v. 12.*
(3) *I. Mach. c. 3. v. 5. 7.* (4) *Eccleſiaſtic. c. 46. v. 1. 2. 3.*

ſiſtir à algun poderoſo Vecíno que aſpíre à la poſſeſſion de tu Païs ſobre la decadencia de tus Fuerzas. Es particularmente neceſſária ſemejante precaucion al Príncipe confinante con otros Ambicioſos, Guerreros, y Potentes.

Por éſte repáro dice la hiſtoria no haverſe reſuelto muchos Reyes Chriſtianos à la Guerra de Jeruſalem: pues ſiendo preciſo hazer conſiderables gaſtos, y correr grandes peligros en viage tan dilatado, y en operacion contra Enemigos tan pujantes, cada Principe temia que en ſu auſencia, ò quando en dicha guerra huvieſſe conſumido Theſoros y Hombres, ſe le alzaſſe algun Vecino con el Réynos la miſma reflexion créo haze Mr. de la Noüe en ſu Projecto contra los Turcos, y Foreſti dice que el haver Ricardo I. de Inglaterra abandonado la própria guerra de Tierra Santa, fue por las noticias que le llegaron, de que los Franceſes le infeſtavan la Normandía, y de que ſu hermano Juan aſpirava à la Corona de Inglaterra [1].

§. 4. Cita de quando ſe aumentaria el peligro en dicha Guerra.

Sobre mas circunſtancias de los Príncipes confinantes, que pueden hazer al tuyo mayormente peligroſo el empèño de una guerra que empreñda contra otro Tercero, véaſe el parraſo 3. del Capítulo 18. del preſénte Libro.

CAP.

(1) *Mapam. hiſt.*

CAP. XV.

Diligencias, que puede practicar un Soberano, para que no le incomoden los Príncipes vecinos, mientras eſtà ocupado en la Guerra que el antecedente Capítulo propuſo. Diceſe qual es el Príncipe que no ha meneſter dicha voluntária Guerra para Exercitar ſus Tropas.

§. 1. Para que otros Príncipes no incomoden al que medita llevar la Guerra lejos de ſu País.

SI el Príncipe no conoce en ſus Confinantes un génio inquieto y ambicioſo; ſinò un pacífico y bien inclinado natural, pudiera, antes de comenzar la Guerra propueſta en el antecedente Capítulo, esforzarſe por todos los practicables médios à ajuſtar las diferencias que tenga pendientes con ſus Vecinos, y las que aya de unos à otros de eſtos; pues, como provarè en el Capítulo 21., la Guerra que empieza éntre dos Potentados, empeña inſenſiblemente à los Comarcanos.

Enrrique IV. de Caſtilla, que aborreciendo la Guerra contra Chriſtianos, dirigia todas ſus empreſas contra los Moros, empleò las diligencias poſſibles para ajuſtar las diſcórdias pendientes éntre los Reyes de Aragon y Navarra [1].

(1) *For. b. de los R. de Eſp.*

Antes de reſolverſe el Soberano à la referída Guerra contra Infieles, bûſque para la ſeguridad de ſu Païs todas las garantías, que pueda, de otros Príncipes Chriſtianos, y particularmente la del Sumo Pontifice, de cuyo directo cárgo es el ſolicitar continuamente que los demàs cumplan con exactitud la promeſſa, de què reſulta benefício à la Chriſtiandad.

En los últimos paſſados años hemos viſto bien tomada éſta precaucion por los Imperiales, primero que, en defenſa de los Venecianos, declaraſſen la Guerra à los Turcos.

§. 2. Diceſe què Principe no ha meneſter buſcar Guerras para exercitar ſus Tropas.

No ha meneſter de alguna Guerra, para exercitar ſu Milícia, el Príncipe que teniendo corta poblacion en ſus Domínios, ſe ſirve ſolo de Tropas Foraſteras; pues gaſtaría el dinero, ſin lograr el fin, que es aguerrìr ſu Nacion: Diràſme que

§. 3. Y què expedientes le baſtan.

aquellos míſmos Eſtrangeros de ſu ſervício perderàn la diſciplína en la muy dilatada Pàz; à què reſpondo que tales Príncipes de tierras cortas no mantienen de contínuo Cuerpos de Exército capaces de hazer Guerra; y ſi de las guarniciones de las Plazas pueden eſcuſar algun Regimiento, les quéda el arbítrio de preſtarle à otro Soberano de mayores fuerzas, que eſtè en Guerra contra Infieles, y mudar aquèl Regimiento con otro, quando aya oportunidad, à fin de que todos participen un poco de la Guerra.

El

El Señor Duque de Parma, viviente, embiò al ſervicio de Venecia, para la última Guerra contra los Turcos, un Regimiento de Infantería, cuyos Oficiales eligiò S. A. S. de buena nobleza de ſu Païs, que deſempeñò en las ocaſiones de dicha Guerra la eſpectativa de ſu Soberano, y ſe habilitò para ſervirle en las demàs, que puedan ocurrir.

El Gran Duque de Toſcana tiene la boníſſima política de dar à muchos Cavalleros, Vaſſallos ſuyos, annuales aſſiſtencias mientras ſirven en Guerra viva al Príncipe à què inclína cada uno: Con eſto ſe encuentra porcion de aquella Nobleza inſtruída de los diferentes méthodos de guerrear diverſas Naciones; y diſpueſta à ſervìr útilmente al Natural Señor, quando la llàme para el comando de las Plazas, ò para el de los Regimientos, que levánte en una urgencia. Añade à lo dícho el Gran Duque la óptima regla de ſuſpender las aſſiſtencias, y echar enteramente de ſu grácia al Vaſſallo, que del ſervício de un Príncipe deſerta à otro, ò comete qualquiera infamia: Aſsì los acoſtumbra, en cabeza agena, à mantener la Fidelidad y el Honor, que puede neceſſitar para el úſo próprio.

CAP. XVI.

De quando la Guerra ſea ineſcuſable à un Príncipe de Fuerza inferior à la de qualquiera de otros dos.

§. 1. No puede eſcuſarſe de entrar en la guerra de dos Poderoſos Vecinos un Príncipe de fuerza inferior à qualquiera de ellos.

UN Príncipe de fuerzas muy inferiores à qualquiera de dos poderoſos Uecínos que ſe hagan la guerra, es precíſo que éntre en ella; para no tener que recelar igualmente de ambos, y en eſpecial del Vencedor; como por no deſapropriarſe de la Aſſiſtencia, que en otra ocaſion pueda neceſſitar de uno de ellos: remítome â los exemplares ſiguientes.

Obſerva Foreſti el político yerro de los de Mílo, que ſiendo inferiores à las fuerzas de Sparthanos y Athenienſes, no quiſieron tomar partído con alguna de eſtas Potencias, que ſe hazian la guerra, la qual préſto alcanzò à Milo rendída por Athenienſes, y no defendída por Sparthanos [1].

Hermócrates, exortando à los Camarínios que ſe aliaſſen con Siracuſanos contra Athenienſes, les inſignuava que un Príncipe chico en médio de dos grandes no podia mantenerſe Neutral, ſin evidente rieſgo de ſer preſa del Victorioſo, ò, à lo menos, de no entrar jamàs en ſu grácia [2]:

Excep-

(1) *Mapam. biſt.* (2) *Thuc. b° L. 6.*

Exceptûaſe de la regla propueſta en el anterior parrafo, el Príncipe, que tenga, en otros fuertes Neutrales, ſeguridad de Socorro contra qualquiera de los Contendientes, que ſolicíte inſultarle. §. 2. Excepcion al anterior parrafo.

Los Reyes Carlos II. de Suecia, y Criſterno V. de Dinamarca ſe mantuvieron Neutrales en la guerra, que ſe hazían Alemanes y Franceſes; pero fue eſtipulando éntre sì la Dinamarca y la Suecia una Liga para en caſo que la Francia ò el Imperio hoſtilizaſſen à alguno de aquellos dos Reynos; cuyo reciproco apóyo conſideraron preciſo Chriſterno y Carlos para poder conſervar la Neutralidad à viſta de las dos ſuperiores Potencias guerreadoras [1].

(1) *Suplem. de For.*

CAP. XVII.

Sobre la Eleccion de Aliado y la Duracion de la Alianza del Principe, que, por los motivos alegados en el antecedente Capitulo, entra en la guerra de sus mas Poderosos Vecinos.

Cita de lo que puede hazer un Príncipe de grandes fuerzas à vista de la guerra de otros dos.

§. 1. Aliado, que debe escoger.

SI al Príncipe vecíno à dos mas Poderosos Guerreros le falta el apóyo dícho en el segundo parrafo del antecedente Capítulo, le conviene aliarse con el menos pujánte; para que, igualandose las fuerzas, ninguno quéde por entéro abatído, ni por consiguiente aya que temer del victorioso.

§. 2. Expedientes del Prìncipe menos fuerte, para quando su Coligado adquiera demasiadas vẽtajas contra su Enemigo.

Quando lógre demasiadas ventajas contra su Enemígo el Príncipe, cuya alianza escogiò el menos poderoso, éste debe poner en obra, para que se effectûe la Pàz, las diligencias propuestas en el Capítulo 21. del presente Libro; pero si no puede conseguírla, sáque mañosamente sus Tropas y Plazas de la mano de su Coligado, y en la ocasion que se ofrezca mas oportuna

na, mûde partído ò decláreſe Neutral, para mantener ſiempre contrapeſadas las fuerzas; pues no ay Ley que le oblígue à fabricar con ſus próprias armas el pelígro de ſu Eſtado; y haviendoſe ofrecído à contribuìr en lo poſſible para la Pàz, no ſerà en èl culpable quitar à ſu Aliado los mèdios de continuar una ambicioſa guerra.

Si me díces que ſiempre es faltar à la buena fè del Tratado de Alianza, reſpondo que el Príncipe, de què voy hablando, puede haver eſtipulado que las conquíſtas no paſſen de ciertos Límites; fuera de què ſi ſu Compañero es mucho mas poderoſo, no dejarà de dar baſtantes reales motivos para romper la Alianza, por falta de cumplimiento de mucha parte de lo Capitulado, quando ſobervio de la Fortuna, comience à olvidar las reglas de la Razon y las políticas de la Neceſſidad: mas claro te lo dirà el Texto de Eſcritura, que ſigue. *Ditiori te ne ſocius fueris ..... Si largitus fueris aſſumet te: & ſi non habueris derelinquet te. Si habes convivet tecum, & evacuabit te, & ipſe non dolebit ſuper te. Si neceſſarius illi fueris ſupplantabit te, & ſubridens ſpem dabit, narrans tibi bona, & dicet: Quid opus eſt tibi?* [1].

Pudiera yo traer à éſte aſſumpto un exemplar bien reciente de un Príncipe muy Sabio y Juſto; pero

(1) *Eccleſiaſtic. C. 13. V. 2. 5. 6. 7.*

pero las circunſtancias del tiempo no me permíten otra expreſſion; ni aquèl Soberano ſe daría por conténto de que en la deſaſſeada narracion de mi pluma ſe deſluſtraſſe el aplauſo de ſus hechos cometído por univerſal vóto à las Trompas de la Fama.

Carlos II. de Suecia, viendo que ſus Aliados los Franceſes ivan, con ſus Conquiſtas, engrandeciendoſe con exceſſo, paſsò del partido de Francia al de Inglaterra y Holanda, para mantener en balanza las fuerzas de Europa [1].

La parcialidad de los Paralos en Athenas ſe arrimava tan preſto à la faccion de los que pretendían la Oligarchia, tan preſto à la de aquellos que ſolicitavan el Govierno Popular, y ſiempre al partido menos fuerte; porque, ſupeditado éſte, no quedáſſe extinguido el de los miſmos Paralos, que no teniendo por sì ſolos baſtante poder, creyeron preciſo ayudarſe de tal Artificio [2].

§. 3. **Advertencia enquanto à la regla de tomar el partido mas flaco.**

No, por lo dicho en el antecedente parrafo, pretendo que el Príncipe de cortas fuerzas ſe éche en la amiſtad del Vencído, ſi éſte quedò en tal eſtado, que, aun con el ſocorro que ſe le añada, no puede reſiſtìr mas al Vencedor; pues nadie, por mucho que padezca del calor, ſe arríma à la ſombra del Edifício que amenaza evidente ruína, ni alguno ſe abraza con el que ſe

(1) *Suplem. de For.* (2) *Suplem. de For.*

ſe và ahogando, ſin grave pelígro de anegarſe ambos. *Quærunt cum qua gente cadant* [1]. En el propueſto caſo no ſe logra el premeditado fin de contrabalanzar las fuerzas del Victorioſo; y en la infauſta preciſion de temer à ambos, mas vale recelar del Amígo, en quien puede conſervarſe alguna gratitud por los recivídos ſervícios, que del Contrário, el qual ſiempre obrarà de Enemígo; ni havría razon para eſperar otra coſa, pues yà muriò Alexandro, que guſtava de conquiſtar Reynos para tener la gloria de reſtituírlos; y aun creen muchos que los cedía porque ſus Tropas no baſtavan à guarnecerlos. *Extremæ dementiæ eſt ſperare clementem, quem iratum, armatùmque ſuſcipias* dicta Famiano [2].

Los Albanos, Caſpios, y Arméntios [*dice Foreſti*] *ſe enterraron en las ruínas del Rey de Ponto Mitridates, por haverſe aliado con éſte, contra los Romanos, quando yà Mitridates, en las precedentes derrotas tenía perdidas cáſi todas las fuerzas de ſu Réyno; y aſsì no baſtaron las pocas reſtantes, aun ſoſtenídas de las expreſſadas Naciones, para contrapeſar la Potencia de los Romanos* [3].

El ſiguiente exemplar de Lubec abraza la prueva de todos los tres parrafos de éſte Capítulo.

Aniquilado por el Rey Criſterno de Dinamarca, el partido Suedès, que ſeguía à Guſtavo Vaſa, ſolicitò

(1) *Lucanus. 8.* (2) *de Bell. Belg. L. 5.* (3) *Mapam. hiſt.*

ſolicitò éſte Príncipe ſocorro de la Ciudad de Lubec; à què reſpondiò la Regencia de dicha Ciudad que le daría, quando Guſtavo puſieſſe en piè un Exército que libráſſe à Lubec de embolverſe, con éſta alianza, en la deſgrácia de los Suecos. Guſtavo no ſolamente lo executò; ſinò que derrotò à los Daneſes, y conquiſtò ſobre ellos las mas, y mejores Plazas de la Suecia. Los de Lubec, que aſta entonces ivan preparando el ſocorro à Guſtavo, mudaron de opinion, pareciendoles que yà Guſtavo ſe hazia ſobrado pujante; pero últimamente, haviendo ſido un Exército de Guſtavo derrotado à viſta de StoKolmo, y quedàdole à aquèl Príncipe las Tropas que ſolo podían contribuìr á ſu defenſa, y nò à ſus conquiſtas, acudieron los de Lubec con fuerte, y prompto ſocorro [1].

§. 4. Cita de lo que puede executar un Príncipe de grandes Fuerzas à viſta de la Guerra, que otros dos ſe hagan.

En los Capítulos 26. 29. 30. y. 31. del preſente Líbro dirè lo que un Príncipe de grandes fuerzas puede executar à viſta de la Guerra que ſe hagan otras dos Potencias, con diſtincion de ſi ambas ſon Chriſtianas, una Chriſtiana y otra Infiel, ò las dos Infieles.

§. 5. Cita ſobre otros puntos, que tocan à las Guerras, que cõvienen.

Sobre otros puntos que tocan à las Guerras que pueden convenìr, véanſe los Capítulos citados en el último de éſte Líbro.

(1) *Supl. de For.*

CAP.

CAP. XVIII.

De las Guerras, que importa escusar.

HAviendo asta aquì tratado de las Guerras que se pueden ò deben emprender por Justícia, por Util, ò por Necessidad, falta decír las que impórte al Soberano evitar: Hallanse en éste caso los Príncipes que no estèn bien seguros de la Fidelidad de sus Vassallos, los quales, para tumultuar, aprovecharian la ocasion de ver embarazadas con las de otra Corona las Tropas de su Dueño.

§. 1. Evite la Guerra quien no estè seguro de la Fidelidad de sus Pueblos.

En Tácito leeràs que Tibério, con ser Poderoso, Altivo, y sangriento, procurò dissimular muchas Ofensas, y componer buenamente algunas Dissensiones, que se le ofrecieron con varios Príncipes; y el mísmo Tácito dice que Tibério tolerava; porque sabiendo que le aborrecian los Súbditos, no quiso darles, con la Guerra, oportunidad para la Sublevacion [1].

Escrivì en el Capítulo 13. que la Guerra externa conviene para la Pàz interior; y si te parece que me contradígo en el parrafo antecedente à éste, nota que en el Capítulo 13. recélo alborotos no ocasionados por Aborrecimiento de los Vassallos al Príncipe; sinò por el Vício que en

(1) *Tac. Anal.*

en una larga Pàz reſulta del Ocio, ſiguiendo el comun princípio: *Ex pace ubertas, ex ubertate otium, ex otio vitium, ex vitio bellum*; y en el primer parrafo del preſénte Capítulo propongo el diverſo caſo de que los Vaſſallos proffeſſen Odio al Soberano: Aſsì procûro buſcar los remédios à proporcion de la diferéncia de las políticas enfermedades, que ſuelen ocurrìr al cuerpo de una Monarquía.

§. 3. No convíene conſiderable Guerra à quien tenga por vecìno à otro Pìncipe de las calidades que aquì ſe expreſſan.

En el Capítulo 14. toquè el punto de que no emprenda conſiderable Guerra quien deja por tercero à un Vecíno Fuerte y Ambicioſo: A què añado ſer mas preciſa eſta advertencia quando el expreſſado tercero conſérve alguna antígua Pretenſion [*A*], ò Rencor al Paìs del Príncipe, para quien aora ſe eſcríve; ò ſea de Religion diſtínta de la ſuya [*B*]; porque en tal caſo tendrà menos eſcrûpulo en creer lícitas las Conquíſtas, ſiempre que las encuentre poſſibles.

[A] *Recien comenzada la Guerra, dicha* Social, *de algunas Ciudades Griegas contra los Athenienſes, trataron eſtos y concluyeron la* Pàz, *viendo que armava el Rey de Perſia, cuya Corona havía ſiempre inclinado al Dominio de la Grecia* [1]

Bardanes, y Gotarces, conociendo que la Guerra que ſe hacian uno à otro, facilitaría à Mitridates la Conquiſta de la Párthia, ſe ajuſtaron immediatamente [2]. [B]

(1) *For Mapam. hiſt.* (2) *Tac. An. L.* 11.

[B] *El Rey Don Ramiro II. de Leon, y el Conde Fernan Gonzalez de Caſtilla, aùnque éntre sì mortales enemigos, ſuſpendieron la Guerra, con què ſe maltrataban, por la conſideracion de que los Vecinos Príncipes Moros fabricarían ſu auménto con la ruina de las dos Chriſtianas Potencias* [1]. *Por el miſmo repáro effectuaron ſu Pàz los Venecianos y el Principe de Albania Jorge Caſtrioto, que ſobre diferencias de Confines ſe havían declarado la Guerra, aſta que percivieron la ventaja que ſacaría de ſus diſcordias Amurates* II. (2)

CAP. XIX.

Proſigue el Diſcurſo de las Guerras, que importa eſcuſar.

§. 1. Cõtra Príncipe, que por las circunſtãcias, que ſe expreſſan, tendrà Socorros conſiderables.

ES peligroſo declarar la Guerra à Príncipe, que por ſus Alianzas de Sangre ò Amiſtad, por la Situacion de ſu Paìs, ò por diverſo motívo, aya de ſer naturalmente aſſiſtído de otros Poderoſos; pues, contando ſobre un enemígo, te hallarías con muchos, ſin encontrar, à caſo, forma de ſalírte del empèño: Aſsì vemos que ſiendo los mas de los Príncipes de Italia incapaces de reſiſtìr à la Francia, al Império, ò à la Eſpaña, que les hicieſſen Guerra, los dejan ordinaria-

(1) *For h. de los R. de Eſp.* (2) *Suarez h. de los Emp. Oth.*

nariamente vivìr en Pàz ; y quando llegò una de éſtas grandes Potencias à declararſeles contrária, no ha faltado otra de las míſmas à darles prompto ſocorro. Dos cauſas obſerva qualquiera para dicha conducta; la primera es el ſolo Recélo de que ſi los demàs Príncipes no ayudan al menos poderoſo contra el Conquiſtador (*A*), éſte los irà dominando uno à uno. Añadeſe à dicha reflexion un poco de paliada Embídia con el ſobreeſcrito de aquella que llaman *Razon de Eſtado*, cuyos límites ſaben los Theologos, pero no los preſcriven los Políticos; y ſegun el ſiſtéma de los últimos, quando un Príncipe no puede adquirìr lo ageno, conténteſe de que no lo adquiera ſu Vecíno, ni por conſiguiente ſe haga mas fuerte [*B*].

[A] *Luis XI. de Francia, intentando quitar à ſu hermano Carlos la poßeida Normandia, penſò enemiſtarſe únicamente con aquèl Príncipe; mas no fue aſsì; pues los otros circunvecínos, temiendo ſer, uno à uno, depueſtos, ſe coligaron todos contra Luis XI., que huvo meneſter de ſu artíſicio entéro, para ſalìr de tal embarázo* [1].

(B) *Viendo los Venecianos que los Genoveſes tomavan la proteccion del Duque de Milan, ſe dieron prieſſa de ocupar las Tierras que tenían los Genoveſes en Leváante; para dejarlos menos fuertes; y los*

(1) *For. b. de los R. de Franc.*

y los Alemanes, celoſos de las victórias de Clodoveo, Rey V. de Francia, ſe unieron, à fin de atajarle las conquíſtas, con cuyo auménto quedarían los Franceſes formídables à la Alemania [1].

CAP. XX.

Continûa el aſſumpto del antecedente Capitulo.

§. 1. Guerra contra Nacion que aya ſalido muchas veces Victorioſa de la tuya.

NO conviene al Príncipe buſcar Guerra contra Nacion temída de la ſuya, por las repetídas Victórias que en antecedentes ocaſiones logrò aquella contra éſta; pues el recuerdo de las Derrotas paſſadas tiene ſu poco de influxo para el Recélo preſénte, y para la Deſgrácia futura, como provarè en los Libros 18. y 19., en el ûltimo de los quales hallaràs expedientes para quando te veas preciſado à ſemejante Guerra.

El Emperador Coſtanzo procurava eſcuſar la Guerra de Sapor II., Rey de los Perſas, contra quienes los Romanos havían ſalído muchas veces perdidóſos [2].

§. 2. Cõtra Enemìgos que no puedan perder en ſu Païs tanto, como ganar en el tuyo.

Tambien ſe debe hazer lo poſſible para evitar la Guerra contra Nacion, que, por la Miſéria de ſu Païs, no pueda perder en èl, tanto como

T ganar

(1) *For. Mapam. hiſt.* (2) *Dolce V. de los Emp.*

ganar en el tuyo; pues no haviendo en el ſuceſſo de las Armas otra ſeguridad, que la Inconſtancia de la Fortuna (ſegun déjo provado en el Capítulo 3.) ſería deſventajoſo partído el de arrieſgar quatro para ganar uno.

Aborrecia Luis XII. de Francia la Guerra contra los Suizos; porque, ſi la ſuerte le era contrária, perdia Ricas y Delicioſas Provincias; y quando le ſalieſſe muy dichoſa, ganava un Pobre y Aſpéro Païs [1].

§. 3. Cita ſobre otras Guerras que no convienen.

En el último Capítulo de éſte Libro dirè què otras Guerras no convienen.

CAP. XXI.

Pruevaſſe que à un Príncipe de Pocas fuerzas, nunca le conviene voluntária Guerra, y ſe dice lo que puede executar para que no llégue la preciſa.

§. 1. Cita ſobre Guerra neceſsària à un Príncipe de pocas fuerzas, y ſobre arbitrios para atajar la ya comenzada.

EN los Capítulos 16. y 17. de éſte Libro tratè de la Guerra indíſpenſable à un Príncipe de fuerza inferior à la de ſus Vecínos Contendientes; y en el ſegundo parrafo del míſmo Capítulo 17. ſe expreſsò la excepcion de dícha regla, aun ſuponiendo la Guerra comenzada: Diſcurramos aora de los expedientes para que no empiezc. Un

(1) *Guicc. h. L. 5.*

Un Príncipe de menos fuerza que ſus Confinantes, no ſolo evitarà todos los motívos de diſſenſion con los míſmos, ſinò que procurarà ajuſtar las diferencias que ſuelen ocurrir éntre unos y otros de aquellos; porque no lleguen à rompimiento de Guerra, cuyo fuego, éſtendiendoſe inſenſiblemente al Païs del referído Príncipe, que à penas ſabría como librarſe de las llamas, para no ſepultarſe en las ruinas del vencído Amígo, ne ſer preſa del vencedor Aliado, ò pueſto en Contribucion por los dos Contendientes, ſi ſe mantuvíeſſe Neutral de ambos. En las Guerras de Francía, Eſpaña, y el Império los peor librados han ſido ſiempre los Príncipes mas pobres de las fronteras de la Guerra en Italia y Alemania, que metídos éntre dos grandes Potencias enemígas, hacían porcion del gáſto à la una y à la otra, con la ſola diferéncia de que el Enemígo tomava el Païs: el Neutral la Contribucion; y el Amígo el Cuartel de Invierno; y ſi, por felicídad rara, encuentra el Príncipe de pocas Tropas un Aliado, que deſpuès de victorioſo, le quiera ceder una pequeña parte de la Conquíſta, ſerà mas deſpedazada y mordída, que el aliménto que deja el Leon al Gato, quien, antes que lo coma, lo paga à caro précio, por el miedo, con què lo eſpera. Mira la Autoridad de la Biblia, que éſta en el ſegundo parrafo del Capítulo 17.

§. 2. Importància y Medios de evitar un Príncipe que le entable una Guerra éntre otros mas Poderolos Vecinos ſuyos.

Las Ciudades Anſiáticas, expueſtas à las hoſtilidades de Suecos y Daneſes, hicieron los poſſibles esfuerzos para que el Rey Federico de Dinamarca y Guſtavo I. de Suécia no llegaſſen al rompimiento de Guerra, con què reciprocamente ſe amenazavan el año de 1525. (1).

§. 3. Otro expediente para evitar la Guerra entre los Vecinos.

Si las fuerzas del Príncipe, de què voy tratando, ſon tales, que aplicadas à uno de los dos mas poderoſos, que ſe diſponen à turbar la Pàz, pueden trabucar de ſu parte la balanza, amenazarà unírſe contra el que proſiguiere los intentos de Guerra.

El Rey Carlos XI. de Suécia interpûſo ſu mediacion para la Pàz de Dinamarqueſes y Holandeſes: Deſpués ſe uniò con otras potencias del Norte para ajuſtar la de Franceſes y Confederados, como lo conſiguiò en Ruiſvic, proteſtando hazer la Guerra al que repugnaſſe dicha Pàz [2].

CAP. XXII.

Comienzaſe à diſcurrir de la forma de buſcar Socorros un Príncipe reſuelto à entrar en guerra por Voluntad ò por Fuerza.

DEſpuès de haver diſcurrído ſobre las guerras que puede un Soberano emprender, y cerca

(1) *Suplem. de For.* (2) *Suplem. de For.*

cerca de las que debe eſcuſar, veamos la forma en què buſcarà Socorros el Príncipe yâ reſuelto à la guerra: Tratarè primero de los que por ſus pocas Fuerzas neceſsitan con mas frecuencia el recurſo al poder ageno.

§. 1. A Príncipe de pocas fuerzas no le conviene el Socorro de un Solo Poderoſo.

El Príncipe de cortas fuerzas amenazado por la guerra de uno Grande, no llamarà en ſu Socorro [ſinò por última neceſſidad] à otro Solo, y muy Potente; pues ſi élte es vencído, poco ſírve ſu aſſiſtencia; y ſi es vencedor, à caſo harà, de Aliado, oficios de Enemigo, quedandoſe con el Païs de ſu compañero, en pretendída recompenſa de gaſtos y peligros de guerra, ò en favor de la ocaſion, que [contra las verdaderas reglas de la Chriſtiandad] ſuele tenerſe por decente, quando ſe encuentra favorable [A]. Aſsì un Príncipe de muy limitado poder ſolicíte el Socorro de muchos; para que, ſi quiere tiranizarle alguno, le defendan los demàs [B].

[A] *La Reyna Yſabela de Hungria, hoſtilizada por Don Fernando de Auſtria, llamò en ſu ſocorro al Emperador Othomano Soliman, que por ſatiſfaccion de ſu pequeño travájo, ſe quedò con la importante Plaza de Buda; y moſtrando el miſmo Soliman eſcrúpulo de honor en ocuparla, ſe aquietò à la perſuaſſion de ſus Miniſtros, que le repreſentaron las ventajas de tener aquella Plaza, y le preguntavan quien ſería capàz de formarle un proce-*

ſo por haverla adquirido ? [1].

[B] *El Marques Virgilio, que es de la miſma opinion* [2], *trahe el exemplar, que refiere el Guicciardini* [3], *de los Piſanos, los quales, atacados por Florentines, ſolicitaron y obtuvieron ſocorro de Venecia, Milan, Genova, y Siena.*

Expedientes para el Prìncipe, que ſolo puede lograr aſſiſtencias de un Poderoſo.

§. 2. Si el Príncipe de pocas fuerzas no pudiere lograr mas aſſiſtencias, que las de un Solo Poderoſo, preténdalas en Dinero Armas, Víveres, Municiones, Cavallos, û otros generos, que no puedan cauſar en ſu Païs la míſma ſoſpecha y pelígro, que las Tropas; ò bien ſolicíte que ſu Aliado le ſocorra por médio de una Diverſion, que haga en diferente frontera de los Enemígos: cerca de lo qual, y ſobre la forma de repartìr y tratar à los Auxilíares que sírvan en tu Exército, me remíto à los Capítulos 18. 19. 20. 21. 22. y 23. del Libro 3.

Dicese quãdo las aſſiſtẽcias de un Prìncipe muy Fuerte no ſon tan arrieſgadas al ménos Poderoſo.

§. 3. Los Socorros en Tropas de un Príncipe, cuyas tierras no confinan con el Païs del tuyo, no daràn tanto que temer à éſte; porque no es igualmente fácil ni útil à dícho Príncipe el quedarſe con el Païs que ſocorre. Tal vèz ſe fiò en éſta regla el Emperador Manuel Paleólogo al admitìr en ſu ayuda, con mas de 300M. hombres, à Tamerlano, énrre los Domínios del qual, y Conſtantinopla, mediava conſiderable porcion del Império Othomano. CAP.

(1) *Guer. de Alberto Lazzari.* (2) *Diſc. ſobre Tacito.* (3) *Hiſt. de Italia.*

CAP. XXIII.

De què Príncipes, y con què inſignuaciones puede eſperarſe el Socorro.

SErà factíble conſeguìr ſin gran dificultad el Socorro de quien por Natural [A] ò Juſta [B] Averſion al Príncipe ò Paìs, contra el qual ſe pida, eſtè yà inclinado à ſu dáño; pues facilmente ſe deja el entendimiento convencer por las perſuaſſiones de la voluntad. §. 1. Del que tẽga natural ò juſta Averſion al Príncipe ò Paìs, contra quiẽ ſe pide el Socorro, ò Religion diſtinta del mìſmo.

[A] *El Rey Eſteſano III. de Hungría, ſabiendo el poco affécto que profeßava à los Venecíanos el Emperador Manuel, brevemente le redujo à ſus intentos contra aquella República* [1].

[B] *Sbígnio obtuvo ſin dificultad la aſſiſtencía del Emperador Enrrique V. contra Boleslao III. de Polonia, eſtando yà el Emperador en mala correſpondencia con Boleslao; porque éſte faborecía à los Húngaros, Enemígos del Império.*

Suele tambien facilitar el Socorro la uniformidad de Creencía éntre el que le aya de ſubminiſtrar y el que le pide, ſi el Príncipe Enemígo proffeſſa diſtinta Religion; porque éſta para el Virtuoſo es el eſtímulo mas fuerte; y para el Injuſto el mas bello pretéxto de poner à la Ambicíon

(1) *For. h. de los Reyes de Hung.*

bicíon ò à la Venganza el ſobreeſcríto de la Piedad ò de la Devocion : provarélo en otra parte , abominando tal caracter .

Los Principes proteſtantes de Alemanía lograron à poca coſta la Alíanza de Guſtavo Adolfo de Suécia contra el Emperador Fernando ; porque Guſtavo confrontava de Religion con ellos , y nò con el Emperador ; y aſsì hicieron paſſar por una Guerra de Conciencia la que Entablò el Suéco à caſo irritado de que la Corte Ceſárea huvieſe tomado algunas reſoluciones opueſtas al bien y al honor de la Suécia , como fue el permitìr que los Polacos levantaſſen Tropas en el Império , quando en el míſmo ſe prohibian las levas à los Suecos : deponer de ſus Eſtados à los Duques de Mekelbourg , primos de Guſtavo , y haver ſitiado à Stralſund , Ciudad aliada con la Suécia [1].

§. 2. Cita de Capitulos conſiguiẽtes al aſſumpto del anterior parrafo.

Del tercer parrafo del Capítulo II. , y del parrafo I. del Capítulo III. , todo del Libro IV. , inferiràs què Inſignuaciones ò Recuerdos conviene hazer el Príncipe , de quien buſques el Socorro , para mover ſu enójo contra tu Enemígo.

§. 3. Socorro de Prìncipe que àme la Gloria, ſi es buſcado para defender la Cauſa Juſta.

Si el Príncipe , à quien ſe pide Socorro , áma con véras la Glória , pudieras conſeguìr ſus aſſiſtencias con repreſentárle el Honor que le reſultaría de proteger la Cauſa Juſta y Opreſſa ; y que todos los ſucceſſos , que ſe lograſſen felices , ſe confeſſa-

(1) *Suplem. de For.*

feſſarían debídos à la Rectitud y fuerza de ſus Armas.

Eſtas expreſſiones [*próprias para practicadas con Soberano de fuerza ſuperior al que pide*] *ſe hallan en la inſtruccion que San Pio Quinto dió al Prelado que S. S. embiò al Rey Cathólico para traherle à la Liga con Pontificios y Venecianos, de la qual vino deſpuès la famoſa Batalla de Lepanto* [1] *; y Judas Machabeo, pidiendo Socorro à Dios contra el poderoſo Exército de Lisias, clamava:* Dejice illos gladio diligentium te : & collaudent te omnes, qui noverunt nomen tuum, in hymnis (2) : *Eſcucha aora à Judith implorando el auxílio Divino contra Holofernes:* Erit enim hoc memoriale nominis tui [3].

§. 4. Eſpecialmente ſi ha tenido parte en que el Prìncipe conſiguieſſe el Paìs, para cuya cóſervacion pide el Socorro.

Serà mayormente de eſperar el Socorro de Príncipe que aya tenído parte, ò empeñado ſu Garantia para que el tuyo adquirieſſe el Paìs, de cuya conſervacion ſe trata ; pues entonces, à mas del Amor à la Glória, ſe atravieſa el de la comenzada Obra, ò la Obligacion de la ofrecída Palabra.

David, para obtener de Dios que protegieße à ſu Pueblo ; refiriendo primero los Beneficios diſpenſados à éſte por S. D. M., proſigue: Viſita vineam iſtam, & perfice eam, quam plantavit dextera tua [4].

CAP.

(1) *Com. Vent. Theſ. polit. Tom. 1.* (2) *1. Mach. C. 4. v. 33.*
(3) *Judith. C. 9. v. 15.* (4) *Pſ. C. 79. v. 15. 16.*

CAP. XXIV.

Continúa el assumpto del antecedente Capítulo.

§. 1. Socorro de Príncipe, que pueda tener celos de las conquistas de su Contrario.

SI las Conquístas del que se dispone à hazerte la Guerra pueden ocasionar celos à otro Príncipe, lograràs fácilmente su Socorro, como el Obíspo de Meaux [1] observa haverle conseguído de los Romanos el Machabeo contra el Rey de Síria, cuya Potencia causava yà sospechas à Roma; conque en el supuesto de que muchos Príncipes dàn por interès, mas que por generosidad, convendrà mostrarles por bien pensadas insignuacíones el provecho que les resulta de conceder el Socorro que se les pide.

El Cavallero Borri, que presta igual dictamen, acuerda que Mitridátes de Ponto se esforzava à persuadir à Arsáces, Rey de los Parthos, que si éste dejava à los Romanos conquistar el Paìs de Mitridátes, emprenderían despuès sobre el de Párthia [2].

La misma insignuacion supone Xenophonte haver hecho Cizar, Rey de los Medos, à Ciro, Príncipe de los Persas, para que éste le socorriesse contra los Asirios, Enemigos de la Média (3); *y Salústio refiere*

(1) Polit. Sacada de la Escr. [2] Polit. del Borri. (3) Idea de un perf. Princip.

refiere que la pròpria representacion ſirviò à Yugurtha para obtener la aſsiſtencia del Rey Bochus contra los Romanos (1).

CAP. XXV.

Fenéceſe el Diſcurſo cerca de la forma de buſcar Socorros un Príncipe, y ſe cita el lugar, en què ſe trata de ſemejante aſſumpto, y de embarazar à los Enemigos las Prevenciones, y Aſſiſtencias.

§. 1. Procura ganar à los Miniſtros del Prìncipe, con quien trates.

PUede contribuìr à facilitar la Alianza de un Príncipe, el ganar ſecretamente con dádivas, ò con ofertas, à ſus Miníſtros, para que le aconſejen dícha Alianza.

Eſte médio aprovechò tambien à Yugurtha para conſeguìr la yà expreſſada Liga de Bocchus contra Roma, como repara Geronimo Frachetta en ſu Seminario de Goviernos.

§. 2. Para quando ſea preciſo comprar la Alianza à prè cio de algũ Pais.

Quando ſalgan infructuoſas todas las diligencias aſta aquì propueſtas, y ſe hálle neceſſaria la Alianza de un Soberano, por la evidencia de que, à menos de tenerla, ſe perderà todo el Paìs, el recurſo ûltimo y el mas eficàz, es comprar el Alíado à coſta de algunas Plazas ò de porcion de Terreno.

Hablan-

(1) *Bell. Jugurt.*

Hablando Salûſtio del arriba dicho tratado de Alianza de Yugurtha con Bocchus eſcrive: Ipſe que Mauro pollicetur Numidiæ tertiam partem, ſi aut Romani Africa expulſi, aut integris ſuis finibus, bellum compoſitum foret: Ex præmio illectus Bocchus, cum magnâ multitudine Jugurtham accedit (1).

Quales deban ſer las Tierras que cedas al Príncipe que regateando el Socorro, haze de tu neceſſidad ſu grangería, ſe dirà en el Capítulo 23. del Líbro 9: Se entiende ſi la usûra, con què el un Soberano toma, deja al otro algun lexítimo derecho de anular en tiempo oportuno parte de lo capitulado.

Sobre buſcar por Aliado al que no hayas menester Amigo; pero te pueda perJudicar Cótrário.

§. 3. Si tu eres el principal en la guerra, aunque no hayas meneſter Auxiliares, buſcaràs la Alianza, ò à lo menos la Neutralidad de los Príncipes que pudieran adherìr al Contrário, reſentídos de que para nada los conſideras preciſos. Los Ephrateos à Jephte: *Quare vadens ad pugnam contra filios Ammon, vocare nos noluiſti ut pergeremus tecum? Igitur incendemus domum tuam* [2]; y Demétrio, receloſo de que ſu Enemígo Alexandro trataſſe con Jonathas, ſe anticipò à eſtipular Alianza con el míſmo: *Anticipemus facere pacem cum eo, priuſquam faciat cum Alexandro adverſum nos* [3].

Setti-

(1) *Bell. Jugurth.* (2) *Judic. C.* 12. *v.* 16. (3) *l. Mach. Cap.* 10. *v.* 4.

Settimio Severo ſolicitò la Alianza de Arménios y Parthos, nò porque neceſitaſſe de ellos, como tambien repara el Cavallero Comazzi (1); *ſinò porque no favoreciessen el partido de ſu Competidor Perſenio; y lo miſmo dice Ludovico Dolce haver practicado el Emperador Coſtanzo con Arsáces, y con otros Reyes de Oriente, porque no ſe aliaſſen con los Perſas Enemigos del Imperio de Roma* (2).

§. 4. Cita de otros Capitulos tocántes à obtener Socorros, de los Sûbditos, evitar la Enemiſtad de los Neutrales, y adormecer las Prevenciones de los Enemigos.

En los Capítulos 25. 26. y 27. del Libro 3. ſe ofrecen diverſos médios para adormecer las diſpoſiciones de Guerra de tus premeditados Enemígos. En los tres primeros Capítulos del Libro 4. ſe trahen expedientes para conſeguìr voluntários y abundantes Socorros de los Sûbditos; y en los Capítulos 22. 23. 24. 25. y 26. del Líbro 9. diſcurrirè de arbítrios para ſacar ventajas, ò no recivìr, en la Guerra, perjuício de los Neutrales.

CAP. XXVI.

Príncipe Grande, à viſta de otros dos Potentados Chriſtianos, que ſe hazen Guerra. Comienzan los avíſos en quanto à las Precauciones, con què deben ſubminiſtrarſe los Socorros.

§. 1. Breviſſima recopilacìó de los anteriores puntos de éſte Libro.

HE tratádo de los Bienes de la Pàz: de los Males de la Guerra: de los Pelígros, que ſe

(1) *Mor. de Princ.* (2) *Hiſt. de los Emp.*

ſe añaden à la Injuſta : de la que es Precíſa , Util , ò Razonable : de las que ſe deben Evitar ; y de la forma de buſcar Socorros y Alianzas ; pero como el Soberano del Jefe para quien eſcrívo , no ſerà contínuamente el principal de la Guerra , ni ſiempre havrà meneſter Socorros de otros , averiguémos què puede executar un Grande Príncipe Chriſtiano à víſta de dos , que ſe hagan la Guerra ; y que , como aſta aquì ſolicitò Aliados , por Neceſſidad , los tóme aora por Eleccion ; nò para recivìr de ellos aſſiſtencias ; ſinò para darſelas , por Amiſtad , ò Política .

§. 2. Un Prìncipe Grande, vecino à la Guerra de otros dos , no tiene peligro en cõſervarſe algun tiempo Neutral.

La preciſion de entrar en Guerra , que en el Capítulo 16. dije tener un Príncipe de fuerza inferior à la de qualquiera de dos Vecínos Contendientes , no ſe halla en un Soberano de muchas fuerzas ; el qual , antes bien ſerà contemplado de ambos Guerreros , porque no tóme partído contra alguno de ellos ; y ſiendo conſiderable ſu Poder , no le què da que recelar de las medianas ventajas que en ſus Conquíſtas lógre el Victorioſo ; y aſsì nada le eſtorva de conſervarſe por algun tiempo Neutral .

Jacobo I. de Inglaterra , poſſeyendo , à mas de aquella Corona , la de Eſcócia ; y ſiendo querido de ſus Vaſſallos , no tenía que temer las reſultas de la Guerra , que ſe hacían Eſpañoles y Franceſes, por lo què ſe manturvo Neutral durante ella ; y cada

cada una de las dos referidas Naciones ſe contentava de que Jacobo no ſe le moſtraſſe Enemigo, yà que no le podia conſeguìr Aliado [1].

§. 3. El mas piadoſo expediente ſerà mediar para la Pàz.

Siendo Chriſtianos los dos Príncipes que ſe hazen Guerra, el Tercero Poderoſo, de què vamos tratando, haría obra plausíble y virtuoſa en interponerſe para la Pàz, que le ſerà fácil concluìr, amenazando aliarſe contra el que repugnáre la medíacion, como yà dije haver executado Carlos XI. de Suécia, que por tal modo effectuò la Pàz de Ruiſvic éntre Alemanes Franceſes y Eſpañoles.

No es el menos bello ornamento de la vída de Erico VIII. de Dinamarca la noticia que dàn las hiſtórias de que, apenas comenzava éntre ſus Vecinos alguna Guerra, quando aquèl Príncipe, con ſu mediacion, amigablemente la exſtinguia: Conducta que le adquiriò el Juſto renombre de Piadoſo [2]; *ni logrò de la Chriſtiandad poco aplaúſo el Rey Pedro de Chipre, quien, ſin mas interès, que el de ſu Cathólico célo, ajuſtò la Pàz éntre el Papa Urbano V., y Bernave Vizconti, Señor de Milan* [3].

§. 4. Igualmẽte que la Piedad, ſe interesa la Politica, en no dejar que uno de los dos Príncipes extinga al otro.

No ſolamente la Piedad; ſinò la Polítíca, quiere que el Neutral no dè lugar à que uno de los Príncipes, que ſe hazen Guerra, quéde conquiſtado por ſu Competidor, el qual acaſo con el tiempo ſería Enemígo del que tuvo antes por indife-

(1) *Suplem. de For.* (2) *Suplem. de For. hiſt. de Din.* (3) *For. Mapam. h ſt.*

Indiferente, y aprovecharía contra éſte la exceſsíva fuerza que le añadieron ſus Conquíſtas: Aſsì conviene atajarlas, no por embídia de que las tenga, ſinò por recelo de que con ellas dáñe, eſpecialmente ſi es de Génio Inquiéto y Ambicioſo, conforme obſervè otra vèz en ſemejante propósito.

Uſſum Caſan, Rey de Pérſia, viendo que ſu Vecino, el Emperador Othomano Mahometo II., ſe engrandecia demaſiado con las frecuentes conquíſtas ſobre otros Principes, le declarò la Guerra, para interrumpírſelas, porque quanto mas poderoſo quedaſſe el Turco, tanto menos ſeguro eſtaria el Perſa [1].

Phelipe IV. de Francia ſabiendo el matrimónio que ſe tratava de la hija del Conde Guido de Flandes con Eduardo de Inglaterra, desbaratò éſta union, arreſtando à aquella Princeſſa; porque ſi el Condado de Flandes con dícho matrimónio ſe juntaſſe al Réyno de Inglaterra, los Ingleſes, antiguos Emulos de la Francia, darian que temer à los Franceſes [2].

§. 5. Razon para que el Prìncipe, de quien ahora ſe diſcurre, no tàrde mucho en hazer la Guerra, ſi no puede effectuar la Pàz de ſus Vecinos.

Si el Príncipe Vecíno à los dos Contendientes no puede conſeguír la Pàz éntre los míſmos, no eſpére, para declarar la Guerra, que uno ſe adelánte demaſiado en las Conquíſtas; pues con el auménto que recíve de ellas, no baſtarían tal vèz

(1) *Suarez l. de los Emp. Othom.* (2) *Por. Mapam. hiſt.*

vèz las fuerzas del anterior Neutral à reſtableze en ſus Eſtados al Vencído, ni, à caſo, à reſiſtír al Vencedor: facilmente ſe detiene en ſu princípio corta pella de nieve, que de una cumbre ſe deſgaja; pero engrandecída en ſu cûrſo, caſtíga, en la opoſicion de quien ſe atravieſa, el deſcûydo de quien, al comenzar, no la pára.

Agis, Rey de Lacedemonia, perſuadiendo à los ſuyos que divirtieſſen de la conquíſta de Pérſia à las Armas de Alexandro, antes que ſe hallaſſen extinguidas las fuerzas de Darío, dijo: Adnitendum igitur dum aliquæ adhuc Perſis ad reſiſtendum vires eſſent: illis oppreſſis, adverſus immanem potentiam fruſtra habitæ libertatis memores futuros [1].

§. 6. Mèdio tèrmino para el Neutral, èntre hazer la Pàz de ſus Vecinos ò declarar la Guerra à uno de ellos.

El Neutral, vecíno à dos Potencias guerreadoras, puede ſolicitar un ventajoſo médio término éntre ajuſtar la Pàz de las míſmas, ò declarar la Guerra à una de ellas; y es que ambas convengan en el armiſtício de algunos años, mientras la Pàz ſe effectûa en un Congreſo, para donde el referído Neutral ſe ofrezca por Mediador: Llámo *ventajoſo* éſte partído; porque los Príncipes que admiten la mediacion de un Tercero, ſe hazen imperceptíblemente dependientes del próprio; y à trueque de que adhiera à los intereſes de uno, le cortejan todos: Eſcrívo el

(1) *Curtio L. 6.*

presénte parrafo à los tres años de dilacion de abertura del Congreſo de Cambray, y quando la Mediatrìz Inglaterra persíſte en conſeguìr de los Alemanes la Inveſtidura de Bremen y Werden, y de los Eſpañoles la Ceſſion de Gibraltar.

CAP. XXVII.

Prosíguen las advertencias ſolre el Socorro, que un Príncipe dè à otro.

§. 1. Eſperar à que ſe pida el Socorro, que ſe deſſea conceder.

EN Guerra contra Infieles, para cubrìr el anhélo de conquiſtar con el inténto de proteger; y ſi la Guerra es de la Chriſtiandad, para tener motívo de capitular mejor, convendrà que el Neutral, de què tratò el antecedente Capítulo, ſe ponga en parage de que ſe le aya de pedír la míſma aſſiſtencia, que deſſea dar.

Apetecía Cortès intereſſar al Cazique de Zempoala en la guerra, que los Eſpañoles meditavan hazer à Motezuma, de cuyas extorſiones ſe ſabía eſtar agraviados los Zempoáles; pero no por eſſo entrò Cortès pretendiendo contra México la Confederacion de Zempoala; ſinò que ſe dejò decìr, como al deſcúydo, que uno de los eſtatutos de ſu Exército era ſocorrer à los Aflixídos, contra los Tiranos; lo qual baſtò para que los Zempoáles ſolicitaſſen anſioſamente juntar las Armas Eſpañolas à las ſuyas,

yas, à fin de ſatisfacerſe de las ofenſas recividas de Motezuma [1].

§. 2. Explicació ſobre el eſcrupulo, que ſe puede ofrecer en el anterior parrafo.

No pretendo que ſe diſcûlpe la Injuſtícia con la Apariencia de la Virtud, quando digo que la intencion de conquiſtar ſe diſſimûle con el ſemblante de Proteger; y haviendo tratado largamente en éſte Líbro de las Guerras que tengo por Juſtas, voy aora en la ſupoſicion de que lo ſea la que emprendas contra Moros, û otros Infieles perſeguidores de nueſtra Santa Fè, ſobre cuyo punto me remíto al Capítulo 14; y míro ſolo à borrar de tu Exército el peligroſo nombre de Conquiſtador, que te ſuſcitaría nuevos Enemígos; porque muchos toleran, ſin repûgnancia, al Príncipe que haze guerra; y ninguno ſufre, ſin neceſſidad, al que pienſa en Conquíſtas: provarélo en los quintos parrafos de los Capítulos 1., y 2. del Libro 4., y mas ámpliamente en el Capítulo 22. del Líbro 9., y en el parrafo 2. del Capítulo 1. del citado Líbro 4. veràs que no baſta el que una guerra ſea Lícita, ſi no lo parece.

§. 3. Motivo para no exceder en los Socorros, que ſe dèn

Si por terciar éntre dos Contendientes, ſe arríma à uno de ellos el Príncipe que era Neutral, no le préſte Socorro tan fuerte, que ſacandole enteramente del aprieto, ſe hálle en diſpoſicion de effectuar la Pàz, dejando ſolo en el empéño

[1] *Solis Conq. de N. E. L. 2. C. 8.*

al que por ſu defenſa declarò la guerra. Atiend al exemplar de Franciſco I. de Francia, que eſtà e el Capítulo 17. del Líbro 3.

§. 4. Cita ſobre otras precauciones para que el Príncipe, en cuyo favor te declares, no te deje ſolo en el Empeño.

En el Capítulo 32. del preſénte Líbro verà otras Precauciones para que el Príncipe, en cuyo favor declarò la guerra el tuyo, no déje éſte en el empéño, haciendo el otro ſu Pàz, mudando partído.

CAP. XXVIII.

Terminaſe el Diſcurſo de las Precauciones convenientes al Principe, que ſubminiſtre Aſſiſtencias à otro.

§. 1. Ventajas de ſubminiſtrar Ocultos los Socorros, en Dinero, Viveres, ù otros Generos.

SI los Ocultos Socorros de Dinero, Cavallos Víveres, Municiones, Veſtuario, y Armas bas táren à ſoſtener el partído, cuya ruína preten des evitar, no te declares abiertamente; porqu de éſta manera desfrutarà tu Païs el comércio d ambos Contendientes, como dirè en el Capítulo 3 del preſénte Líbro; y en el 25. del Líbro 9 veràs haverlo practicado aſsì los Franceſes contr Phelipe II. de Eſpaña, à quien no querían mo trarſe Enemígos, mientras bájo mano davan la aſſiſtencias neceſſarias à los Holandeſes Sublevados Lo difícil es la duracion del diſſimûlo, en favo del qual puede darſe à entender que los genero ſubmi-

ſubminiſtrados al Príncipe de tu ſecreta alianza, ſon vendídos; y empeñadas por Dinero las Plazas, que tomes por Rehenes.

Ordinariamente no ſe reputa un Soberano por tan ofendído de ſu principal Competidor, como del Auxiliar de éſte; porque en el primero conoce precíſa la reſiſtencia, ò à caſo razonable el acometimiento; y en el ſegundo ſe conſidera peor intencionada la Guerra, ò por menos ûtil, ò por mas voluntária.

El Príncipe Enrríque de Inglaterra, en la Guerra contra ſu Padre Enrrique II., fue ſoſtenído por el Rey Guillermo de Eſcócia, quien ſe hallò el primero à experimentar el enójo del Reynante Inglès, que derrotando à los Eſcoceſes, les vendiò la Pàz al caro précio de ceder à Inglaterra las Plazas de Barvick y Rocsbourg. Deſpuès llevò Enrríque II. ſus Armas contra Luìs VII. de Francia, Aliado tambien del Joven Enrríque, y no las moviò contra éſte, aſta que tomò venganza de ſus Valedores, cuya obſervacion haze Gerónimo Fracheta [1].

§. 2. Dìceſe què Prìncipes tienen mas neceſſidad de ſubminiſtrar Ocultos los Socorros.

La máxima de ſubminiſtrar disfrazados los Socorros, es mas precíſa al que no tenga Tropas baſtantes para reſiſtìr à la Guerra, que deſpuès le podría hazer la Potencia, contra què ſe huvieſſe declarado; pues aunque lleguen al ocûlto Enemígo algunas notícias de las ſecretas contribuídas aſſiſten-

(1) *Semin. de Gov.*

cias, la ſoſpecha no le moverà à la venganza con igual ánſia, que la evidencia [*A*]. Sobre todo es mas del caſo tal precaucion al Soberano de pocas fuerzas, cuyo Paìs confine con el del Príncipe, contra quien emplea el Socorro; porque encontraría en la inmediacion el eſcarmiento [*B*].

[A] *Comin Ventura dice que ſi los Principes Chriſtianos pudieſſen poner contra el Turco Exercitos conſiderables, lo deberian hazer; pero que los que no ſe hallan en eſtado de executarlo, ni de reſiſtir à la guerra, que el Turco bolveria alguna vez contra ellos, no conviene ſe declaren; ſinò que embien ocultas aſſiſtencias al Emperador de Alemania, quien yà de todas maneras eſtà ordinàriamente en guerra contra aquellos Infieles* [1].

[B] *Aliados contra Phelipe IV. de Francia Eduardo I. de Inglaterra, el Emperador Adolfo, y el Duque de Varri, las Tierras de éſte fueron deſoladas por los Franceſes, como mas immediatas, de Principe menos poderoſo, y por conſiguiente mas expueſtas al primer golpe de la Francia* [2].

(1) *Diſc. del Eſt. de los Turcos* (2) *For. Mapam. hiſt.*

CAP.

CAP. XXIX.

Principe à vista de la guerra, que se hazen éntre sì un Christiano y un Infiel.

UN Príncipe Christiano resuelto à entrar en la guerra, que se hazen otro de la míssma Religion y un Infiel, supongo no se alíe con éste; porque daría en el inconveniente de bolverse Odioso al Mundo por abrazar la causa Injusta, caso, que provarè en el Capítulo 32. deber evitar qualquier Príncipe: Por el dáño, que la Religion padecería con el Socorro, que el Infiel recivièsse; y por las demàs razones que alegarà el Capítulo 22. del Líbro 3., à cuyos citados Capítulos me remíto, y aquì te acordarè solo que Luìs XI. de Franciá [con todo que no era el mas escrupuloso] sabiendo que havía llegado à Mersella un Embaxador del Othomano Bayazeto, mandò que no passasse adelánte, considerando indecoroso à un Príncipe Christiano el político estrécho comércio con los Infieles [1]; y Fulcon Arzobíspo de Rheims y primer Minístro de Carlos III. de Francia, movído del míssmo repáro, embarazò à aquél Soberano la alianza con los Normandos [entonces aun no Cathólicos]

§. 1. No se alíe con el Infiel.

(1) *For. h. de los Reyes de Franc.*

cos] para defenderſe contra el Rebelde Odon; que ſe havía hecho Coronar en Parìs [1]. Sobre la Excepcion practicable en éſta regla véaſe el ûltimo parrafo del preſénte Capítulo.

§. 2. Pero ſolícite Ventajas en el Tratado con el Chriſtiano.

El Príncipe, que ſe alíe con otro Chriſtiano para la Guerra contra Infieles, capitûle lo mejor que pueda con el primero ſobre los ſubsídios ò contingentes de éſte, y cerca de la reparticion de las Conquíſtas que ſe lograren contra los ſegundos; pues lo ûtil del effecto no repugna à lo honéſto de la cauſa.

Los Venecianos, ſiendo ſu Dux Doménico Micheli, ſe aliaron con Barimundo, Patriarcha de Jeruſalem, para el ſítio de Tiro y otras empreſas contra los Infieles, pero ſacaron la capitulacion de ciertas Poſſeſſiones y Privilégios en los Paiſes que las Armas Cathólicas adquirieſſen. Poco deſpuès la míſma Repûblica [governada del Dux Enrrique Dandalo] Bonifácio Marquès de Monferrato, Hugo Conde de San Pol, y el Conde Ludovíco de Bles, ſe coligaron en favor del Rey Balduíno, à quien puſieron en el Imperial Thróno de Oriente, conquiſtado ſobre el Tirano Marcuffe, ò Murtílo; mas fue desfrutando tambien ellos porcion de la Conquíſta; pues al Marquès de Monferrato le tocò el Réyno de Saloníque, al Conde de Bles el Principado de Achaya, al Conde de San Pol el Ducado de Athenas, y à los Venecianos

(1) *For. b. de los R. de Franc.*

necianos Durazzo, Coron, Modon, y las mas de las Islas immediatas, con la de Cándia: Asì aquellos Príncipes no dejaron que uno solo se fabricasse de las ruinas del Império de Oriente, y de los Sarracenos, una fortuna tan alta, que pudiesse dar sombras à todos; ni perdieron la ocasion de estender cada uno sus dominios al mismo tiempo que gloriosamente aumentaron el de la Fè Cathólica (1).

§. 3. Motivo de no expresar què Capitulaciões puede el Príncipe Christiano hazer; y Cita sobre éste assumpto.

No especifico lo que en el arriba propuesto caso puede capitular el Príncipe en quanto al Contingente de Tropas, Dinero, Víveres, Municiones, y Vageles de cada Aliado; à la Reparticion de las Conquístas, y à la Província, sobre la qual resultarían mas convenientes; porque para discurrìr de la mayor parte de éstas individualidades, sería necesário saber las Fuerzas de cada Príncipe, la positûra de sus Tierras, los generos de què su Paìs abunda ò carece, la Situacion de las Províncias enemígas, la Fortaleza de sus Plazas, la dificultad de sus Desfiladeros ò Ríos, el Génio de sus Habitantes, la Abundancia de sus Víveres y Forrages, la Calidad de su Clíma; y otras muchas circunstancias y confrontaciones, de què discurrirè en los Capítulos 6. y. 7. del Líbro 4., y en los 3. 10. y 12. del Líbro 9., con ocasion de averiguar por donde importa dar princípio à la Guerra, y acía què parage dirigìr la Ofen-

(1) *For. Mapam. hist.*

Ofenſiva. Del exemplar de Scipion Africano, que eſtà en el Capítulo 35. del citado Líbro 9., ſe infiere la mas oportuna forma de contribuìr lo precíſo para la Guerra cada uno de vários Coligados, que la compongan; y de las prevenciones y calidad de hombres para la míſma, ſe trata en todo el Líbro 3.

§. 4. Adverténcia ſobre el primer parrafo de éſte Capítulo.

Que, ſi no hallas otra Alianza ſuficiente para tu defenſa contra un Príncipe Chriſtiano, que ſin Juſtícia ni Razon inténte la toma ò ruína de tu Païs, ſea lícito coligarte con Infieles, el natural derecho lo dícta, y lo apruevan los exemplares de los virtuoſos Reyes Alfonſo el Caſto y Alfonſo el Magno, que hallaràs en el Capítulo 22. del Líbro 3.

En el parrafo 5. del Capítulo 7. de éſte Líbro prové ſer una eſpécie de Defenſiva la Guerra que ſe haze para recobrar el Païs injuſtamente uſurpado por otro Príncipe. La dificultad eſtà en ſi proffeſſando la Religion Chriſtiana el Uſurpador, y hallandoſe en Guerra contra un Infiel, puede tu Soberano gozar de la diverſion del ſegundo, para empoſſeſſarſe de las Tierras que le ocûpa el primero? En caſo de intentarlo, reclámelas pacíficamente con las precauciones anotadas en el Capítulo XI. de éſte Líbro; pues ſi ſu derecho es inconteſtable, parece que la negatíva le ábre el recûrſo à la fuerza, quando no le quéde otra eſpe-

eſperanza de conſeguìr lo que le toca, ni de librarſe de la poderoſa Ambicion de quien aventura à perder con los Infieles, por no reſtituìr lo debído à los Cathólicos: Véaſe el parrafo 7. del citado Capítulo 7. del preſénte Líbro.

CAP. XXX.

Príncipe Chriſtiano á viſta de Guerra de Infieles à Infieles.

§. 1. Razones para mantenerſe algun tiempo Neutral.

EN Guerra de Infieles à Infieles me parece conviene al Príncipe Chriſtiano conſervar algun tiempo la Neutralidad; porque, ſi deſde luego deſcubrieſſe intentar contra qualquiera de ellos, harían ſu Pàz, conſiderando al Chriſtiano por comun enemígo de ſu Religion: provèlo con diverſos exemplares en el tercer parrafo del Capítulo 18.; y aſsì lo mejor ſerà dar tiempo à que los Infieles hayan conſumído en la Guerra ſus Tropas y Caudales, para caer deſpuès con tus fuerzas enteras ſobre el Paìs de uno, ò de ambos.

Marcomundo, Capitan de los Francos, eſtuvo quieto à viſta de la guerra que los Emperadores Valentiniano y Theodóſio temian con ſus Rebeldes y con Borgoñones y Godos, aſta que, ſiendo Valentiniano derrotado en Africa, y hallandoſe Theodóſio muy embarazado

razado en Oriente, pareciò à Marcomundo tiempo de gozar de la ruina de los Romanos; y penetrando entonces en las Provincias de Sennones, Aurelieſes, y de Parìs, las ocupò fácilmente [1].

A la miſma ſazon de eſtar en decadencia las armas del Império, avivò contra éſte la guerra Theodorico Rey de los Godos, haciendola no ſolo à los Pueblos de Eſpaña, que obedecian à Roma, ſinò tambien à los Vándalos y à otras Naciones, que poſſeian Paìs en aquèl Réyno, y ſe hallavan aniquiladas por immediatas precedentes guerras [2].

Otra ventaja, que el Príncipe desfrutarà durante la Neutralidad, es el gozar del Comércio de ambos Paìſes contendientes, en eſpecial ſi ellos neceſsitan de los generos que en Domínios de tu Príncipe Sobran; pues en tiempo de Guerra ſe pagan todos à caro précio, y en pocos años de éſte provechoſo tráfico ſe hallarían reboſando dinero tus Provincias, y exauſtas de èl las de los Príncipes, contra quienes pienſes en futura Guerra.

Sobre aſſiſtir bajo mano al Prìncipe, à quiẽ Vayan faltando fuerzas para mantener la Guerra.

§. 2. En quanto à ſoſtener con ocultos Socorros de Cavallos, Dinero, Víveres &c. al Príncipe que ſin ellos no podría continuar la Guerra, quando veas que las fuerzas de ſu Contrário no ſe hallan aun baſtante conſumídas, me remito al Capítulo 7. del Líbro 9., y en el parrafo 1. del Capítulo 28. del

(1) *Dolce V. de Emp.* (2) *Dolce V. de Emp.*

del presénte Líbro dige los médios que pueden ſervìr para que el Príncipe, contra quien ſe dàn los Socorros, no lo conozca.

§. 3. Aplicaſe à otro fin el ùltimo propueſto arbìtrio.

El ûltimo propueſto arbítrio de añadìr pábulo à la Guerra de dos Príncipes, aunque no medítes hazerla deſpuès à alguno de ellos, puede aprovechar para que no diſturben la que idéas contra otro; pues ninguno deja la cauſa própria para acudìr al Socorro ageno.

El Cavallero Spanorchi, en ſu Exortacion à Phelipe II. de Eſpaña ſobre la empreſa de Inglaterra, le decía que entonces era ocaſion de executarla; porque los Ingleſes no hallarian quien los ſocorrieſſe, ò divirtieſſe por otra parte las fuerzas Eſpañolas, eſtando la Francia embarazada en ſus guerras civíles, y los Turcos en la que ſoſtenian contra los Perſas.

§. 4. Expréſaſe la Intenciõ del Autor ſobre el cõtéxto de éſte, y de los dos ſiguientes Capìtulos.

Para poner en obra ſin eſcrûpulo quanto en éſte Capítulo ſe aconſeja, ſupongo ò que los Príncipes Infieles, de què tráto, ſean declarados perſeguidores de nueſtra Religion [de los quales quéda provada en el Capítulo 14. la razon de ſolicitar la ruína] ò que el Socorro para mantener la Guerra, ſe dè ſolo al que tenga en ſu favor la Juſtícia. Voy ſobre el míſmo ſupueſto en los dos Capítulos que síguen.

§. 5. Cita para quando tu Intènto ſea contra el Païs de ambos Contẽdientes.

En el Capítulo 26. del tercer Líbro ſe dice lo que puedes hazer, ſin faltar à la buena Fè, quando

quando tus Ocultas idéas ſe dirígen contra el Paìs de ambos Infieles Guerreadores.

CAP. XXXI.

Proſígue el diſcurſo de lo que puede hazer un Príncipe Chriſtiano à viſta de Guerra de Infieles à Infieles.

§. 1. Trâte con ambos, y cõcluya la negociació con el que le hiciere mas ventajas. Cita ſobre ſalvar ſiempre la buena Fè.

QUando à tu Príncipe le parezca tiempo de entrar en la Guerra de los Infieles, trácte con ambos, y concluya la negociacion con el que le hiciere partídos mas ventajoſos; pero ſea ſin empeñar palabra que le apárte de la buena Fè, ſobre cuyo aſſumpto véanſe los Capítulos 39. 40. y 41. del primer Líbro, y el 52. del Líbro 8.

Muerto el Rey Alexandro III. de Eſcocia, aſpiravan à aquèl Reyno Juan Baliolo y Roberto Brus, mientras Eduardo IV. de Inglaterra tratava con ambos., para ver à quien de los dos podía cambiar à mejor précio ſu favor: ofrecióle ſecretamente à Roberto con ciertas capitulaciones igualmente útiles à la Inglaterra, que poco decoroſas à la Eſcocia; pero haviendo Roberto deſechado generoſamente la propoſicion, Eduardo ajuſtò con Baliolo, poniendole en el Thròno Eſcoces mediante un tribúto, por el

el qual confeſſaſſe à la Inglaterra la Soberanía ſobre la Eſcocia [1].

Por muerte de Jorge Ragózzi concurrieron à la pretenſion del Príncipado de Tranſilvánia el Conde Barkleo, Conſtantíno, y Janóſio Chimíno, ſolicitando todos la proteccion de Mahometo IV.; pero Mahometo, tratando con los tres, ſolo penſò en effectuar el negociado con aquèl, de quien ſacaſſe mas ventajas [2].

§. 2. Otro expediente para el Príncipe que no ſe determìna à entrar en la Guerra de los Infieles.

Si por la ûltima razon alegada en el primer parrafo del antecedente Capítulo, ò por otro motívo, no determína el Príncipe Chriſtiano mezclarſe en la guerra de los Infieles, ocûlte ſu ánimo, y entáble con ambos contendientes la ſolicitud de algunas ventajas para ſu Paìs, dejando que cada uno ſe liſongée con la eſperanza de ſu confederacion.

Los Reyes Alexandro y Demétrio, que ſe hacian la Guerra, fabricaron la fortuna del Pueblo Judáyco, mandado por Jonathas; pues à trueque de tenerle en ſu partído, cada uno de aquellos Príncipes diſpenſava à monton à los Judios Rentas, Privilégios, y Libertades (3).

La Reyna Iſabela de Inglaterra, viendo que la míra de lograrla en matrimonio, le mantenía affectos y dependientes à muchos Señores de ſu Paìs, y Príncipes Eſtrangeros, ſe valiò de aquella ocaſion para

(1) *Suplem. de For.* (2) *For. Mapam. hiſt.* (3) *I. Mach. C. 10.*

para desfrutar conſiderables ſervicios de unos y otros, y no deſeſperanzando à nadie, fue cortejada de todos, y caſada con ninguno [1].

CAP. XXXII.

Ultimos aviſos al Principe Chriſtiano, que eſtè à viſta de Guerra de Infieles à Infieles; y Recopilacion y Cita de Capitulos de éſte y de otros Libros, pertenecientes à Precauciones ſobre reſolver la Pàz ò la Guerra; dar ò recivir Socorros, y effectuar Alianzas.

§. 1. Sobre aliarſe con unos Infieles cõtra otros.

EN aliarſe con unos Infieles contra otros, como en favor de alguno de ellos no ſe abráçe cauſa odioſa, no parece ay eſcrûpulo. *Cum inimicis meis vindicabor de inimicis meis.*

En la Guerra de Tierra Santa los Principes Chriſtianos ſe ſirvieron de los Tartaros contra los Sarracenos [2]; *y Almerico, Rey VI. de Jeruſalen, preſtò Socorro à los Infieles de Egypto contra los Turcos de Norandino, que les hacian la Guerra* (3).

El Conde Sancho Fernandez de Caſtilla ſe aliò con algunos Reyes Moros contra el de Cordova, que derrotado en dos Batallas, quedò tributário de la Caſtilla [4].

Si

(1) *Suplem. de For.* (2) *For. Mapam. hiſt.* (3) *For. Mapam. hiſt.* (4) *Idem*

§. 2. Ocasion y Ventaja de obrar separadamente las Armas del Príncipe Christiano, y del Infiel, Aliado suyo.

Si las fuerzas del Príncipe Christiano son inferiores à las del Infiel su Aliado; pero bastantes para adelantar por diversa frontera las Operaciones, capitûle que su Exército milite separado del otro; diligencia ûtil para librarse de un golpe de sorpresa, si su Coligado faltasse à la buena Fè; y conveniente para atajar las disputas sobre las empresas que se han de intentar; y para evitar el indevoto exemplo, Motines, y mas peligros, que se experimentan en la concurrencia de Tropas entre sì diferentes de Príncipe Religion, Lengua, y Costumbres. Remito à los Capitulos 14. 16. 17. 18. y 22. del libro 3.

§. 3. Razones para aliarse mas presto con el uno, que con el otro de los dos Príncipes, que le hazen la Guerra.

En caso de igual conveniencia y Justícia de las demas circunstancias que aquì no se expressan [porque se aproximan al infinito las que pueden consistir en el accidente] créo deberà el Príncipe atender à las reflexiones que síguen, para effectuar su Alianza mas présto con el uno, que con el otro de los dos Infieles, que se hazen la guerra.

El Soberano, de què se và tratando, alíese contra la Nacion mas aborrecída de la suya, la qual, de éste modo, contribuyrà gustosa para la guerra, empeñando su Inclinacion en lo mísmo que se interessa el Servício de su dueño [A]; y si la eleccìon de Aliado se hiziesse contrária à tal repáro, las assistencias de los Sûbditos serían tan-

to menos promptas, quanto mas involuntárias[B].

[A] *Los Godos mataron à ſus Reyes Ataulfo, y Sigerico; porque eſtos rehuſaron hazer la guerra à los Romanos contra quienes aquella Nacion eſtava irritada; y aſsi Vvalia, que ſucediò à los dos expreſſados Principes, huvo de emprender, por neceſſidad politica, dicha guerra* (1).

[B] *Veaſe en el Capitulo 5. de éſte Libro la répugnancia que tuvieron los Alemanes de Ritigero en hazer la guerra à los Polácos.*

No te alíes contra Nacion, à quien la tuya tema con particularidad, ni contra Païs, en què aya poco fruto que ſacar, y muchas dificultades de Plazas y paſſos difíciles que vencer; ni contra Províncias de clíma muy opueſto al de tus Tropas; ni contra el de grandes llanuras, quando tu Principal fuerza es de Infantería; ni contra el montuoſo y eſtéril de forrages y Agua, ſi eres Inferior en Infantería y Superior en Cavallería; ni contra Coſtas marítimas, quando los Enemígos ſon mas poderoſos en Armada Naval. Convendráte la Guerra contra Païs, que por Diſcórdias de ſus Comandantes, Interregno, ò Menor edad de ſu Príncipe, no tomarà las mejores providencias para ſu defenſa; y contra Pueblos, que, aborreciendo à ſu Soberano, preſtan comodidad para las Inteligencias. Contra Tierras, deſde las quales

(1) *Dolce. V. de los Emp.*

quales tu Exército cubra las tuyas, y en caſo de una deſgracia le ſea facil la Retirada, y no difíciles, por deſunídas, de mantener las conquíſtas; y contra Paìs de Ríos navegables, ſi puedes poner ſobre aquellas aguas ſuperior fuerza de armadas embarcaciones, particularmente quando vayan en tu favor las corrientes para la conduccion de los comboyes, de cuyos puntos tratarè con extenſion en el Capítulo 6. del Líbro 4., y en los 1. 3. 4. 5. 8. y 10. del Libro 9; En el citado Capítulo 6. del Libro 4. veràs quando ſe debe hazer la guerra en los paíſes mas pobres, ò en los mas ricos de los Enemígos.

Si ay libertad para eſcoger, debes evitar la alianza con Príncipe, que, por antíguos Odios ò Pretenſiones al Paìs de tu Dueño, creas que deſpuès abandonarà por génio la correſpondencia, que aora abraza por neceſſidad.

El méſmo dictamen diò à ſu Amo el gran Chanziller del Emperador Carlos V., en el conſejo que ſe tuvo ſobre libertar al Rey Franciſco de Francia [1].

Aun mas que todas las anteriores advertencias, es precíſa la de no coligarſe en favor de Cauſa Odioſa; porque en ſoſtener al Injuſto, ſe haría el Príncipe acreedor al univerſal aborrecimiento, partícipe de la injuſtícia, y reſponſable à Dios, de las conſecuencias: *Principes tui infideles, ſocii furum* [2].

(1) *Guicc. h. de Italia.* (2) *Iſaiæ C. 1. v. 23.*

Ricardo III. de Inglaterra, deſpuès de tiranizar la Corona y la Vida à ſus Sobrinos, pretendiò la proteccion de Luis XI. de Francia para mantenerſe en el Throno; pero el generoſo Chriſtaniſſimo Principe, negando abocarſe con los Embaxadores de Ricardo, proteſtò altamente no querer amiſtad ni comércio con un Uſurpador, bañado en la pura ſangre de dos Inocentes [1].

Malcolmo II. de Eſcocia, que diò prompto Socorro à Suenon Rey de Dinamarca, para reſtablecerle en el Throno, que le havían uſurpado los Vándalos, deſpués le declarò la Guerra, quando, con menos juſta cauſa, la moviò el miſmo Suenon à Etelredo para deſpoſſeerle del Reyno de Inglaterra [2].

No conviene alianza con Príncipe de conocída mala Fè; por el pelígro de que la exercíte contígo luego que ſe le acáve la neceſſidad de tu Confederacion.

Los Embaxadores de Belisàrio [illegible] ge, Rey de los Godos, que no ſe [illegible] cos; porque en otra ocaſion havían [illegible] Fè con ſus Aliados (3).

§. 4. Precauciones para quien aya de Coligarſe cõ Principe de mala Fè.

Como de ordinário no ſe puede lo que ſe quiere, y por conſiguiente ocurrirà muchas veces mayor preciſion ò ventaja de tratar con un Príncipe de mala Fè, que con otro de buena, procura que la primera cláuſula ſea que en Rehenes del cumplimiento de lo capitulado, ſe te entreguen

(1) *Suplem. de For.* (2) *Idem.* (3) *Procop. Guer. Got.*

guen las Plazas, que, ſegun la poſitûra del Païs, te pongan en mas ſeguridad, y al nuevo Aliado en mayor ſujecion. Yà veo que parecerà exorbitante, y aun ofensíva la demanda, que à primer fólio mueſtra la deſconfianza (*A*); pero continûo en la ſupoſicion de que el otro Príncipe bûſque el Socorro del tuyo por neceſſidad, en la qual ſe altéra ſin repugnancia el formulário [*B*].

(A) *Porque el Rey Moro de Baeza era de experimentada mala Fè, no ſe conſiò el Santo Rey Don Fernando en las Capitulaciones hechas con aquèl Príncipe; y aſsì, éntre otras, eſtableciò la de que Baeza, y algunas Plazas mas, admitieſſen presídio Chriſtiano; y Don Alfonſo el Sabio tuvo la míſma precaucion en los tratados que hizo con Hudielo, Rey Moro de Múrcia* (1).

Perséo, último Rey de Macedonia, ofreciò 300. talentos à Géncio, Rey del Yllírico, porque ſe coligaſſe en ſu favor, contra los Romanos; y haviendo Géncio declarado la Guerra à eſtos luego que reciviò diez talentos, retuvo Perséo los 290. reſtantes, pareciendole que yà enemiſtado Géncio con Roma, no avandonaria el partído Macedónico. Pero Eumenes, Rey de Pergamo, ſolicitado tambien à la Liga de Perséo, eſcarmentò en cabeza agena, y no quíſo concluìr el tratado, ſi Perséo no le entregava primero el dinero que le prometia; y aſsì troncando

[1] *For. hiſt. de los Rey de Eſp.*

do Eumenes el negociado con Perséo procurò hazerſe con los Romanos [1].

[B] *De buena Fè ſe moſtraron ſiempre los Holandeſes ; pero como la prevencion vale mas que la confianza quando ſe trata de matérias , donde con la Razon de Eſtado ſe procura diſculpar à veces la Sinrazon de la Conducta , no quiſo la Reyna Iſabela de Inglaterra aliarſe con Holanda contra Eſpaña , aſta que ſe le entregaron en rehenes tres Plazas fuertes de Zelandia ; para que los Holandeſes , à trueque de no enagenarſe de ellas , no effectuaſſen la Pàz ſin la Inglaterra* [2].

En el tercer parrafo del Capítulo 27. de éſte Líbro ſe propone otro eficáz expediente para que tu Aliado no te abandóne deſpuès de empeñarte à una guerra.

§. 5. Ultimo avíſo para que tu Aliado no te deje ſolo en el Empeño de una Guerra.

Para evitar un Príncipe el pelígro de que ſu Aliado le déje ſolo en el empéño de una Guerra que los dos emprenden juntos , no dè páſſo , que pueda poner à dícho Aliádo en ſoſpecha , ni tráte ſin ſu participacion , y conſentimiento , con los Enemígos . No sè ſi los Holandeſes , por defecto de éſta obſervancia en la últma Guerra contra Eſpaña y Francia , ocaſionaron la particular Pàz de los Ingleſes ; pero sè bien que Frachetta repara que ſemejante conducta ſaliò mal à Clemente VII. mientras , aliado con Franceſes y Venecianos

[1] *For. Mapam. hiſt.* (2) *Com. Vent. en la Relac. de Ingl.*

necianos, entablò algunas negociaciones con el Virrey que Eſpaña tenía en Napoles [1].

§. 6. Recopilacion y cita de Capitulos de eſtè y de otros Libros, pertenecientes à precauciones ſobre reſolver la Pàz ò la Guerra: dar ò recivir Socorros; y effectuar Alianzas

Haviendo interrumpído algunos aſſumptos de éſte Líbro, por el motívo alegado en el parrafo 1. del Capítulo 7., fórmo el ſiguiente reſumen, para que el Lector hálle con facilidad lo que cerca de cada punto ſe eſcríve.

En los Capítulos 1. 3. 4. y 5. ſe expreſſaron los Bienes de la Pàz, los Males de la Guerra, y los Pelígros, que ſe añaden à la que fuere Injuſta.

En los Capítulos 2. y 6. ſe encuentran vários exemplares de Príncipes grandes, que nunca emprendieron voluntária Guerra; y que por no moverla éntre Chriſtianos, cedieron de conſiderables interéſes. Deſde el princípio del Capítulo 7. aſta el fin del 16. diſcurrì de las Guerras Juſtas, Utiles, y Neceſsárias.

Los Capítulos 18. 19. 20. y 21. tratan de las Guerras, que ſe deben eſcuſar.

En los Capítulos 17. 22. 23. 24. y 25. ſe hazen várias prevenciones enquanto à la forma de buſcar Socorros y Aliados el Príncipe, que ya eſtè reſuelto à entrar en Guerra; y las Precauciones con què los Socorros deben darſe à otro Soberano, ſe regíſtran en los Capítulos 26. 27. y 28.

En los Capítulos 26. 29. 30. 31. y 32. eſcrivì

(1) *Semin. de Gov.*

lo que me parece puede executar un Príncipe Grande, Vecíno à la Guerra de Chriſtianos à Chriſtianos, ò de eſtos à Infieles, ò à la que un Infiel haze contra otro.

El preſénte Líbro ſolo trata de la Pàz y de la Guerra en general, haviendo reſervado para en los Líbros 9. y. 17. entrar en la diviſion de Ofensíva y Defensíva: Quando ſea mas ventajoſa la una ò la otra, lo dirè en los 7. prímeros Capítulos del citado Líbro 9.

Sobre mas avíſos, que eches menos en éſte Líbro, me remíto à los lugares citados en el parrafo 4. del Capítulo 25. del míſmo.

FIN DEL LIBRO II.

REFLEXIONES MILITARES

DEL VIZCONDE DE PUERTO.

LIBRO III.

Digitized by Google

AL LECTOR

EL último parrafo del antecedente Líbro mueſtra los otros de eſta obra, donde ſe hallan los puntos, que pueda parecer al Lector ſe me olvidaron en el Líbro preſénte.

REFLEXIONES MILITARES

LIBRO III.

Diſpoſiciones para antes de comenzar la Guerra interiormente reſuelta.

CAP. I.

Informes, que el General, recien llegado al comándo, tomarà de ſu Anteceſſor, y con què Precauciones.

§. 1. Cita ſobre las Calidades de un General.

DE las Calidades convenientes à un Jefe de Païs y Exército, he tratado en todo el primer Líbro; y ſuponiendo aora que ſea recien llegado al lugar de ſu comándo, acordarè la obligacion que aun tiene el General que no ſe diſpone à immediata guerra; paſſando deſpuès à las prevenciones para éſta.

§. 2. Informes, que el General tomarà de ſu Anteceſſor.

Si el General à quien mudas, es Capàz, Juſto, y bien Intencionado acia à tì, le preguntaràs què Oficiales de aquèl Exército ſon los mas hábiles, quienes los mas reſueltos y quales mas apropóſito para cada encárgo: Què Payſanos

ſanos ſe experimentaron mas affectos à tu Príncipe, y de mayor autoridad en tu Paìs, y en el de los Enemígos, que tienes, ò eſperas tener; para facilitar por ſu médio los avíſos y las inteligencias: Què hombres ay en los Pueblos confinantes, que puedan, quieran, y ſepan ſervìr ûtilmente de Eſpías; y de què ſugetos debes recatar las reſoluciones, ò por ſoſpechoſos, ò por poco ſecretos, ſiendo precíſa éſta notícia de los génios, para no engañarte en la eleccion de las perſonas,

Himilcon, embiado por los Carthagineſes à mudar à Aſdrubal en el Govierno de las Províncias de Eſpaña, comenzò por informarſe de Aſdrubal del eſtado del Paìs, y del modo con què ſe debia regìr [1].

De Evágoras, Príncipe de Salamina, eſcrive Ludovico Doménichi: Conocía de tal ſuerte à cada Ciudadano, que los malos no le podían hazer alguna traycion, ni los buenos ſe ocultavan à ſu notícia, y aſsì llebavan todos la debída recompenſa [2].

Auguſto, poco antes de morìr, hízo al Suceſſor Tibério una exacta deſcripcion del génio de los principáles Señores de Roma, de cuya forma pudo Tibério tomar con ellos Juſtas las medidas [3].

Como

(1) *Liv. b. Rom.* (2) *En la v. de Evag.* (3) *Tac. An. l.* 1.

§. 3. Precauciones sobre los informes d l Anteceſſor Comandante.

Como es poſsíble que tu Anteceſſor aya profeſſado caríño à algunos Oficiales, y ódio à otros, no sería seguro fiarte à la sola relacion del primero; por eſſo convendrà obſervàr ſi la conducta de aquellos confronta con las notícias que te dieron de los míſmos; pues, confórme en otra parte díge: *Experientiâ fit res clarior*.

§. 4. Puedes tù mìſmo aprẽder en los diſcurſos, que entàbles para obſervar.

Para averiguar el talento de tus Oficiales, contribuyrà tambien excitar mañoſamente vários puntos de la proffeſſion, y ver quien deſcuella mas en los expedientes, como eſcrivì en el Capítulo 26. del primer Líbro, y añado aora que en éſte genero de converſaciones podràs llegar à términos de aprender, ſin ſalìr del diſſimûlo de examinar.

Carlos V. de Lorena, en ſu Teſtamento político, *dice que un Principe ſe harà perfecto en el arte de governar, ſi formando en ſu Corte una Academia de aſalariados Politicos, les dà un dia de cada ſemana cierto punto à controvertìr, pues oyendo el diſſamen de cada uno, vendrà en conocimiento de qual es el mejor partído.*

§. 5. Cita ſobre el ûſo, que debes hazer del conocimieento, que ſe acõſejò de adquirìr.

Sobre el ûſo, que debes hazer del conocimiento, que aconſejè de adquirìr en quanto al génio de la Nacion que mandàres, y de cada Particular de ella, me remíto al Capítulo 61. del primer Líbro, y à los 23. 24. 25. 26. y 27. del Líbro 4.

CAP.

CAP. II.

Reconocimiento de la Frontera, Plazas, Tropas, y Almagacenes: Cita ſobre el lugar de eſtos.

§. 1. Precision de no perder tiempo en dicho reconocimiẽto.

SUpongo que luego que llegues al Païs ò Exército de tu comando, y aconpañado por algunos Ingenieros y Oficiales de Artillería, de Viveres, y de Hacienda, reconozcas tus Plazas, Almagacenes, Hoſpitales, y Tropas; y aſta lo mas adelánte, que puedas, de la Frontera; para enterarte de ſus Ríos, Desfiladeros &c; por no dejar deſpuès à la contingencia de los paſſos el acierto, que ſe puede aſſegurar en el examen de los ojos.

El Rey Don Sancho de Caſtilla, que usò mas del Baſton, que del Cetro, luego que diò ſepúlchro à ſu padre el Emperador Don Alfonſo, no perdiò inſtante de tiempo en reconocer ſus Plazas, Fronteras, y Tropas, para prevenirſe de lo neceſſario à la guerra, que poco tardò contra el Rey de Navarra [1].

Créeſe que sì quando el Señor Duque de Orleans llevò el Exército de las dos Coronas al sìtio de Tortoſa por el eſcabroſo largo desfiladero llamado el páſſo del áſſe, *y por el Ebro muchos pertrechos, huviera reconocido el terreno el Mariſcal Guido de Starem-*

(1) *Corona Got. de Saab.*

Staremberg [recién llegado entonces à Cathaluña] havria facilmente impedido la operacion, aunque ſe halláſſe con número de Tropas muy inferior à las de S. A. R.

La razon, que diò el Vizconde de Turena, para diſcurrir que el Señor Don Jnan de Auſtria no Socorreria à Valencienes, fue que S. A. acabado de llegar à Flandes, no podía haver adquirido del Païs el conocimiento, que baſtaſſe à diſponer dicho Socorro [1].

§. 2. Para no ſer engañado ſobre el effectivo número de tus Tropas.

Paſſaràs la reviſta del Exército, acompañado de los Inſpectores, y ſin Comisários, haviendo advertído, deſde quando ſe diſtribuya la orden para dícha reviſta, que ella no es para la paga ò prè; ſinò ſolo para ſaber el número effectívo de los hombres de ſervício; pues de otro modo encontraràs à los primeros Regimientos llenos de Soldados de los últimos, y al contrário, ò de Payſanos, Vivanderos y Criados, con Veſtídos del Rey; y aunque el expreſſado avíſo de que la reviſta no es para la paga, en cierto modo explíca la tolerancia de plazas ſupueſtas, baſta el reſtante del año para averiguarlas, y caſtigar à quien las haze.

Puedes, en lugar del propueſto arbítrio, pedír à los Coroneles una Relacion de los Soldados que ſe hallen en actual eſtado de combatìr; y Juntando

[1] *De Buſſon. V. de Tur.*

Juntando ſu nûmero al de los enfermos en los hoſpitáles, contar ſolo ſobre éſtas dos porciones; porque, no obſtante que los Oficiales, para dejar abierto el páſſo à las plazas ſupueſtas, dígan que en las Tiendas ay otros enfermos ò convalecientes, y que no ſe llevaron al hoſpital por no tener calentûra, en la realidad ſeràn muy pocos.

Quando, el año 1714., ſe penſava en atacar à Barcelona ſin que viniеſſen las Tropas que mandava Milord el Mariſcal de Barwick, nuestro Capitan General Duque de Pópuli pidiò à los Coroneles del Exército una relacion firmada del numero effectivo de ſus Soldados: Los mas de los Coroneles, creyendo que éſta diligéncia ſalia del Intendante para averiguar las Plazas ſupueſtas, y reglar el pié ſobre dicha relacion, la dieron conforme à la antecedente reviſta de Comiſario: yò, que ſabia lo que ſe tratava, entrè en curioſidad de preguntar quanta gente conſtava de la relacion de cada cuerpo, y viendo el grave inconveniente que podia reſultar de emprender el ſitio ſobre la cuenta de un numero de Infantes, que no havia, dige al Maeſtro de Campo General, Marquès de Caſafuerte, el engáño que obſervè en las relaciones; y que ſi guſtava de comunicarlo al Señor Duque de Pópuli, y S. E. pedía otras con expreſſion de que no eran para la paga, ſe encontraria la diferencia: Pidiólas; y ſi no me acuerdo mal,

mal, ſalieron en ellas 2600. Infantes menos, que en las primeras.

§. 3. Precaucion con los Aſſentiſtas ſobre las relaciones de los generos de ſu càrgo exiſtentes.

Díge, en el princípio del Capítulo, que reconocieſſes los Almagacenes; y añado que de tiempo en tiempo repitas la míſma diligencia por médio de ſugetos de tu ſatisfaccion, no fiandote al ſolo contráto y relaciones de los Aſſentíſtas de Víveres, Municiones, ò mas Géneros; pues tales hombres ſuelen retardar el cumplimiento de lo capitulado, por eſperar coyuntura de barata compra, ò contar por de buen ſervício lo que eſtà podrído [*A*], ò faltar por malícia [*B*] ò floxedad [*C*]; y ſiempre dícen que todo ſe halla prompto, de lo qual puede reſultar perderſe un Exército, que ſobre aquella fè ſe aya pueſto en Campaña. No sè ſi la de Balaguer, en el año de 1709., pudiera inſtruírnos cerca del aſſumpto.

[A] *La mala calidad de los Viveres, que ſe imbiaron al Exército Eſpañol, que últimamente ſirviò à las ordenes del Señor Marquès de Lede en Africa, fue cauſa de tantas enfermedades, como padecieron aquellas Tropas.*

[B] *Uno de los motivos de haver perdido à Rhodas los Cavalleros de San Juan, fue que Andrès Amaral, ò Amiral, Chanciller de la religion, perſuadiò al Gran Maeſtre Phelipe de Villers que no ſe previnieſſe de mas municiones de guerra, porque ſe hallavan los Almacenes baſtante proviſtos de ellas;*

lo qual era falso, y malicioſa la narracion de Amaral, què tenia ſecretas inteligencias con los Turcos, exaſperado de no haver sido electo Gran Maeſtre [1].

[C] *Repara várias veces el Guicciardíni que muchos malos ſuceſsos, que tuvieron en Itália los Exércitos de Carlos VIII. y de Luís XII. de Francia, conſiſtieron en haver faltado à aquellas Tropas el Dinero, Víveres, y Pertrechos, que algunos Miniſtros, Theſoreros, y otras perſonas de eſtos encargos, aſſeguravan eſtar promptos, ſobre cuya fè entraron mas de una vèz los Franceſes en parage de què no pudieron ſalìr: El míſmo Autor dà la mayor culpa à los Còmisários Cadomo y Corcúti* [2].

§. 4. Cita ſobre el Lugar oportuno para poner los Almacenes.

Sobre el Lugar oportuno para ſituar los Almagacenes de un Exército, me remíto al Capítulo 3. del Líbro 17., y à los demàs, que en èl ſe citan.

CAP. III.

Razones para que el General, informado yà de todo, pída à la Corte lo conveniente à mas de lo Preciſo; y para que no haga eſtrecha la cuenta.

§. 1. Remitìa un eſtado de lo que exiſte, y otro de lo que falta; no ſolo para la Guerra, ſinò para la Conveniencia de las Tropas.

QUando ayas examinado bien todo lo dícho en el antecedente Capítulo, remtiràs à la Corte los eſtados de lo que ay, y los de lo que falta; no ſolo para la Guerra, à què ſupon-

(1) *Suarez. h. de los Emp. Othom.* (2) *Guicc. h. de Ital.*

ſupongo te vàs previniendo, ſinò para una razonable comodidad de tus Tropas, de las quales tu míſmo empléo te conſtituye Agente: De la recompenſa de ſu travájo, ò prémio de ſus Servícios he tratado largamente en el Capítulo 29. del primer Líbro, y en los demàs que allì ſe cítan; y ſolo te acordarè que Vegécio díce que un General ha de cuydar de todo el Exército, y de cada Soldado en particular (1); y Platon hablando del que manda ò domína un Paìs, eſcríve: *Ita dominatur, & præſidet civitati, ut nihil prætermittat eorum, quæ, quoadſieri poteſt, beatam efficiunt civitatem* [2].

§. 2. Tu mìſmo empléo te conſtituye Agente de ellas: Cita ſobre el Prè mio debìdo à las miſmas

Para ſolicitar à las Tropas una juſta conveniencia, como es la puntualidad de Pagas, Prè, Veſtuário, buenos Quartéles, y Camas, Garítas, y Capótes en las Plazas de Paìſes fríos; y ſobre todo bien ſervídos Hoſpitales, ay la razon de que teniendolas aſsì tratàdas, las conſervaràs Obedientes, y podràs obligarlas à la exacta importante diſciplína, lo qual no ſucedería, ſi ellas eſtuvieſſen mal aſſiſtídas: Aſsì lo repreſentava Demóſthenes à los Athenienſes; y ſi la memória no me engaña, leì en Vegécio la autoridad que ſígue: *Miles non pugnat, niſi veſtitus, calceatus, & habens aliquid in zonulâ.*

§. 3. Prosìguen las razones para ſolicitar la conveniencia de las Tropas.

Ultimamente deberà conſiderar el Príncipe que

(1) *De re militari.* (2) *De Regno.*

el mas pobre hombre de qualquier ofício gana mas salário, que un Soldado, está donde quiere, duerme en su cama, y no arriesga su vida: Solo al Soldado y al Marinero faltan éstas ventajas, y se les dejará perecer de miséria? Escucha al téxto de las Sagradas Letras, que no pueden sufrírlo: *In duobus contristatum est cor meum, & in tertio iracundia mihi advenit: Vir bellator deficiens per inopiam* (1).

§. 4. En el Estado de lo que pidas, no hagas estrecha la cuenta: Especifícase las razones de éste dictamen.

La cuenta de lo que un Exército necessíta, debe siempre hazerse larga; porque algun comboy toman los Enemígos: tal vèz se pudre porcion de granos, harína, carne salada, ò vizocho; se moja ò vuela una partída de polvora: dàn en manos de destacamentos contrários los machos ò Cavallos de la Artillería en la marcha ò yendo à forrage, mueren muchos por la fatíga: son precísas contínuas y costosas composturas al Carruage y Puentes; y por la no esperada constante resistencia de los Enemígos, ò por uno de los infinítos acaecimientos, que trahe la Guerra, se ofrece gastar mas municiones en un Sítio, ò vivìr en Campaña mas tiempo, de lo que se podía creer por un cálculo regular; y si no estàn vecínas las Plazas con Almacenes de reserva, y franco el pásso de ellas al Exército, éste se halla en peligrosas angústias para sostener la operacion, que le convenga pro-

(1) *Eccli. C. 26. v. 25. 26.*

proſeguìr ; y aſsì importaría anticiparſe à tener lo que à caſo puede faltar : *Omnia duplicia , unum contra unum , & non fecit quidquam deeſſe* , dice el Eccleſiáſtico [1] ; cuyo paſſage me haze reflectìr en que Dios míſmo (tal vèz para enſeñarnos) duplicò las prevenciones para ſus obras ; pues baſtando que Noè embetunaſſe por una parte ſu Arca , para que las Aguas del dilûvio no la penetraſſen , mandò S. D. M. embetunarla por dentro y por fuera : *Et bitumine linies intrinſecùs, & extrinſecùs* [2] : Para inundar la Tierra baſtava tambien à Dios la llûvia de pocos días ; pero la hízo durar 40. conſus noches : *Pluam ſuper terram quadraginta diebus, & quadraginta noctibus* (3) : Menos , que el Agua ſobrepujaſſe à las montañas , era ſuficiente para anegar el Mundo , y quíſo Dios que fueſſen 15. codos : *Quindecim cubitis altior fuit aqua ſuper montes , quos operuerat* [4] .

§. 5. Las demandas del General, que à algunos Miniſtros parecen Deiperdìcio, ſon para el Prìncipe ahòrro

En pedìr para el Exército quanto ſea neceſsário , corre tu política un peligro , que debe deſpreciar tu fidelidad ; y es que ſi los Miniſtros de tu Príncipe no entienden la Guerra , ſe eſcandalizaràn de lo coſtoſo de la demanda ; y empleando mal apropóſito la economía , te acuſaràn al Soberano de gaſtador , y retendràn buena porcion de lo que pídas , ſin conſiderar quanto

(1) *C. 42. v. 25.* (2) *Geneſ. C. 6. v. 14.*
(3) *Geneſ. C. 7. v. 4.* (4) *Geneſ. v. 7. c. 20.*

monta mas lo que en el atráſso de los ſuceſſos deſtrûye ſu ignorancia , que lo que eſculan de diſpendios ſus arbítrios : yo créo que no ſería plausíble el ahórro del Marinero , que por no gaſtar en Velas ni en Remos , echaſſe à la mar ſu Buque , ſin unas ni otros : *Fatuas* llama la Sagrada Eſcritura à las cinco Vírgenes que tomaron las lamparas ſin aceyte para encenderlas [1]; y Lívio eſcríve: *El , que en las ocaſiones de Guerra deja de hazer por avaricia las debidas proviſiones , mejor ſe puede llamar Guârdia de ſu dinero , que de ſu Eſtado*: del míſmo dictamen es Geronimo Frachetta , que trahe la citada autoridad de Lívio [2].

No tendrà el arríba expreſſado pelígro el General de un Príncipe inteligente de la Guerra ; antesbien grangearà ſu eſtímacion , ſi en lo que píde , mueſtra lo que ſabe , como ſe confirmaron en la del Rey nueſtro Amo , y en la de todos los hombres de capacidad , los Señores Marquès de Lede y Dón Joſeph Patiño por no haver olvidado , para el Exército , que, en el año de 1718., paſsò à Sicília , un mínimo pertrécho de quantos le podían ſer neceſsários.

§. 6. Cita ſobre precaucion del General con repreſentaciones, que haze à la Corte.

Sobre la preciſion de conſervar las reſpueſtas de los Miníſtros à las Cartas , en què pídas lo que tu Exército neceſsíte , y cópias de las míſmas Cartas , véaſe el Capítulo 30. del Líbro 4.

CAP.

( ) *Ev. S. Matth. C. 25. v. 3.* (2) *Semin. de Gov. C. 13.*

CAP. IV.

Cita del lugar, en què ſe haze el detállo de todo lo que un Exército ha meneſter, ſegun las diferentes Operaciones, que emprenda; y avíſos enquanto à Armas, Armeros, y Gente de otros Oficios.

§. 1. Cita ſobre los pertrechos y hombres de cada claſſe para un Exército de número determinado.

PAra hazer la cuenta de lo que un Exército neceſsìta, ſegun la operacion que ha de emprender, lo regular es que el Príncipe, acompañado del Jefe de las Tropas, ſe informa del General de la Artillería, y del de los Ingenieros ſobre lo que es meneſter de Cañones y Morteros, ſus Armas, Afuſtes, mas adherencias, y Municiones, Inſtrumentos de levantar tierra y cortar fagína, Sacos grandes y chícos, Fusíles de reſerva, Granadas, Mecha, Piedras, Polvora, y Balas de fusìl, Barcas de puentes, Machos y Carros, para tranſportar eſtos, y otros pertrechos, que aquì no ſe mencionan: Infantería, Cavallería, Artilleros, Bombarderos, Artificieros, Obreros, Minadores, Ingenieros, Guías &c. El General de Víveres ayuda à hazer la cuenta del Pan, Cevada, y Forrages ſecos: El Director y Médico primero del Hoſpital diſcurre de Camas, Dietas, Medicínas, Carros y

Machos de ſu tranſpórte ; y el Intendente forma la quenta del Dinero para todo , y de acuerdo con el General diſpone los lugares de los Almacenes ; Pero ſi eſtámos à dícha regla , quéda en piè el grandiſsímo embarázo de que ſe comuníca à ſobradas perſonas el ſecreto de lo que ſe pienſa executar ; el Jefe viene à ſervìr cáſi ſolo de teſtígo de lo què los otros determínan , y yo dejaría muy defectuoſa mi obra , sì omitieſſe éſte detallo : Aſsì me reſuelvo à eſcrivírle en los Mapas intitulados *Cómputos Militares* , y en los Líbros de ſu explicacion : unos y otros darè à la eſtampa , con el favor de Dios , luego que ſe acaben de imprimìr las preſentes Reflexiones ; y en ellos veràs el piè , que me parece mas ventajoſo para los Regimientos de Infantería , Cavallería , Dragones, y Artillería, Compañías, de Minadores, Obreros , Preboſte, y Guías ; como tambien los hombres de cada grado y proffeſſion , y los pertrechos de Guerra y boca , Dinero , Tiendas , Inſtrumentos de Gaſtadores , Hoſpitales , y Carruage , que neceſsíta un Exército de 30M. hombres , con diſtincion de quando aya de obrar en Campaña abierta , defender Campos retrincherados , ò atacar Plazas mas ò menos defenſables . En la referída *explicacion de los Cómputos Militares* , al tratar de cada Oficial ò indivíduo , aſsì de los Regimientos, como del Eſtado mayor del Exército , Artillería ,

§. 2. Cita ſobre la obligaciõ de cada Sugéto de los que componé un Exèrcito, ſin exceptuar Grado Proffeſſion, ni Oficio.

Carrua-

Carruage, Viveres, y Hoſpitales, dirè alguna coſa cerca de la obligacion de los Sugetos de cada empléo; y porque las preſentes Reflexiones ſe cíñen al ſolo Capitàn General, no incorpóro aquì los citados Libros, que ſon baſtante voluminoſos, y confundirían demaſiado mi actual aſſumpto.

§. 3. Sobre Armeros de todos los Regimientos, y Silleros y Mariſcales de los Cuerpos de Cavallerìa y Dragones.

La continuacion de diſparar, las caídas de los Soldados y Cavallos en las marchas, las llûvias que penetran los pavellones de las Armas en el campo, y las balas de los Enemígos en el combate, eſtropean todas las campañas gran porcion de Fusíles, Carabînas, y Piſtolas; y como ſe encuentran en el exército pocos Maeſtros que compongan aquellas Armas, es preciſo tener ſiempre cantidad de Soldados à aderezarlas en los vecinos Lugares, ò los míſmos Soldados prosíguen inutilmente la campaña deſarmados: Aſsì convendría que en cada Regimiento huvieſſe dos Armeros, y que el Rey les pagaſſe bagages, en què llevar ſus inſtrumentos. Vegecio nos dice que éntre los Soldados de ſu tiempo havía Carpinteros, Herreros, y otros Artífices (1): Replicaráſme que tambien oy los tienen los Batallones de Artillería; pero que eſto no baſta, lo díctan las razones ſiguientes: No siempre ay Batallon de Artillería donde Regimientos de Infantería, Cavallería, ò Dragones: A los Obreros de Artillería pocas vezes les falta que travajar

(1) *De re Milit.*

vajar en pertrechos de ella; y ſi algun día ſe deſocupan, como díchos Obreros ſon pocos, y muchíſſimos los Soldados que les ofrecen ſalário, los primeros venden ſu fatíga à précio tan ſubído, que no lo puede ſufrìr la corta paga del Soldado: Lo míſmo ſucede con los Armeros de los Pueblos immediatos al Exército.

Quando el fuſte de una Silla ſe rompe, ò falta del Exército el Soldado que và à componerle; ò no sírve en el Eſquadron; porque lleva del dieſtro el Cavallo; ò éſte ſe eſtropéa por muchos días, ſi el Soldado le monta dos horas; y ſi ſe trata de buſcar un Maeſtro que acomóde la Silla píde tan caro, como eſtà dícho de los Armeros. Experiméntanſe los mas de eſtos inconvenientes en los Regimientos, Deſtacamentos, ò compañías de Cavallería ò Dragones, en què enferman Cavallos, ſi no tienen Albéytares, por cuyo motívo propondrè en mis Cómputos Militares que en cada Regimiento de Cavallería ò Dragones págue el Rey un Albéytar y un Sillero, que enſeñen à todos los Soldados que quíſieren aprender; para que pueda haver en cada compañía alguno de aquellas profeſſiones.

§. 4. Sobre calìbres de las Armas de fuego.

Los Fusíles deberàn ſer todos de un calíbre (y lo míſmo éntre sì las Carabínas y Piſtolas) cuydando de que las balas ſe hagan iguales; pues de lo contrário ſe experimenta que al tomar en un prompto

prompto municiones, algunas balas, por chícas, no alcanzan lo que sería menester; otras, por muy grandes, no caven; y para servírse de ellas, es indispensable la dilacion de tirarlas en barretas, ò de cambiarlas con otros Soldados que tienen Fusíles mas gruesos, y les tocaron balas menores. Siendo todas las balas y Fusíles de un calíbre, qualquier Soldado puede servírse del Fusíl ò Cartuchos de otro que estè enférmo, ò que fálte; y una própria medída, que tengan el Sargento y Cabos de escuadra de cada compañía, regla la carga de todos los Fusíles para la polvora que se ha de echar en los Cartuchos, amunicionando de una míssma cada Regimiento: Precauciones, que parecen Bagatelas, y son importantissimas; porque no ay gente que tíre peor, que los Soldados, lo qual no puede consistìr sinò en lo mal reglado de la carga; pues ellos, al disparar el Fusìl, no estrañan el cuerpo, ni cierran los ojos, ni ignoran por donde se haze la puntería.

§. 5. Cita de otros avisos en quanto à Municiones y Armas.

En quanto à otras advertencias para servírte ventajosamente de las Armas de Fuego, me remíto à los Capítulos 16. del Libro 11., y 5. del Libro 12. En la *explicacion de mis Cómputos Militares* dirè la calidad de Polvora y Armas, que me parece convendría subministrar à los Regimientos de Infantería, Cavallería y Dragones.

CAP.

CAP. V.

Noticias, que debes adquirir del País, à què pienſas hazer la guerra: Tócanſe los Médios para lograrlas.

§. 1. Expreſſanſe dichas Noticias y Medios.

SI eſperas hazer la guerra en Paìs, de què, por ſu diſtancia del tuyo, te hayan llegado confuſas las noticias, embiaràs à él, antes de romper la pàz, Oficiales de inteligencia, que, con pretéxto de ir viendo tierras, en trage de Mercaderes, con disfràz de Peregrínos, ò tomando partído por algunos días en aquellas Tropas, obſerven la calidad de los Puertos marítimos y otros menores Surgideros: de las Plazas: de los Hombres: de los Cavallos; y de las Armas ofensívas y defensívas: El Méthodo de hazer el ſervício: los Puentes, Bados, y Desfiladeros: el tiempo, en què ſuelen crecer los Ríos con las llûvias, ò con deshazerſe las nieves: la Eſterilidad ò Abundancia de Víveres, Agua y Forrages: el nûmero de Tropas: quantas pueden aumentar los Pueblos; y en què término de tiempo: quanta Cavallería y quanta Infantería: qual de ellas es de mejor Calidad: ſi dícho auménto de Tropas ha de paſſar neceſſariamente por algun parage, que ocupado de las tuyas, ò de tus Eſquadras marítimas, te ſea dable impedírle de juntarſe à ſu Exército

cito en la Provincia, que medítes atacar: la cantidad de Vageles de guerra, y el Valor y conducta de los Hombres, que los guarnecen y los mandan: las Fábricas de Artillería, Municiones, y Armas: la Escaséz ò Cópia de Hierro, Plomo, Cóbre; Maderage, Salítre, Azûfre, y mas generos que se emplean en la guerra: el modo de Marchar y Campar de aquellas Tropas: quando son mas Vigilantes, si de Noche ò de Día, en las Plazas, en la Marcha, ò en el Cámpo: que cosa hazen con mas perfeccion, si el Atacar ò el Defender, el batírse en Rasa Campaña (*A*), ò mantener constantemente una Brecha ò Retrincheramiento: si pelean mejor en Partídas sueltas, ò en Batalla Formal (*B*): què Passiones las domínan (*C*), Si es la Ira, el Miedo, el Interès, la Glória, ò el Víno; què Fatíga es la que mas sienten, las contínuas Marchas, el Desvélo, la Penûria de Víveres, el Calor, ò el Frío (*D*): quienes son los Señores mas Querídos y mas Poderosos en el País; què Génios tienen, y si áman al Príncipe (*E*): el Natural de éste, y el Talento de sus Minístros: las Rentas fixas, y las Contribuciones, que el Estado puede subministrarle en una urgéncia; y quantos años son capaces los Pueblos de continuar el extraordinário Tribûto: Cuyas particularidades conviene infinito Saber; pues, como mas adelante dirè que repara Monsieur de St. Evremont, se ha de investi-

§. 2. Cita sobre la forma de

gar

aprovecharte de qualquiera flaqueza ò Defecto de la Nacion ò Pais Enemigo.

gar el Flaco de los Enemígos, para buſcarlos por el; del modo que Ceſar, haviendo, al Fin de gran diligencia, obſervado que los Elefantes, ſolo heridos en el hijár, ſe rendian préſto, deſde allì à delante pudo ſuperar mas Facilmente à los que ſus Enemígos conducían en los exercitos [1]. La manera de prevalerte de qualquiera de los expreſados defectos de la Tierra ò Nacion Enemìga, ſe dirá en los Libros donde ſe ofreciere tratar de cada punto de los referídos, particularmente en los Capítulos 8. 10. y 21. de éſte Libro, en los 6. y 7. del Libro 4., y en los 3. 4. y 10. del Libro 9. por no canſarte con eſtender los Exemplares de todas las circunſtancias, procurarè quitar, con la brevedad de la narracion, la moleſtia de la muchedumbre.

Buena porcion de las diligencias propeuſtas en éſte Capitulo verás, en Tito Livio, practicadas por el Conſul Lûcio Emílio Paulo, antes de paſſar à la guerra contra Perseo Rey de Macedónia [2]; *y en Quinto Cúrcio, por Alexandro, ideando hazer la guerra à los Perſas* [3].

Solis dice de Hernàn Cortès quando meditava la conquiſta de las Indias: Informóſe muy particularmente de la Magnitud y Límites del Império

Me-

(1) *Com. de Ceſar.*
(2) *Hiſt. Rom.* (3) *V. de Alex. L. 1.*

Mexicano, de ſus Provincias y Confines, de los Montes, Ríos y Mínas principáles, de las Diſtancias de ambos Mares, y de los Surgidéros (1).

Moyſes, embiando Exploradores à la Tierra de Chanaan, les dió la inſtruccion ſiguiente: Conſiderate Terram, qualis ſit: & populum qui habitator eſt ejus, utrum fortis ſit an infirmus: Si pauci numero an plus: Ipſa terra, bona an mala: Urbes quales, muratæ an abſque muris: Humus pinguis an ſterilis, nemoroſa an abſque arboribus [2]; *y Holofernes, informandoſe de la calidad del Pueblo de Iſrael, à quien iva à hazer la guerra:* Dicite mihi qui ſit populus iſte, qui montana obſidet: aut quæ, quales, & quantæ ſint civitates eorum: quæ etiam ſit virtus eorum, aut quæ ſit multitudo eorum: vel quis rex militiæ illarum [3].

Guſtavo Adolfo de Suecia, diſcurriendo hazer la Guerra al Emperador Fernando, paſsò disfrazado à Alemania, à fin de obſervar el Eſtado del Império, la Situacion de las Provincias, el Génio de los Principes, la Fortaleza de las Plazas, y todo lo demàs, que le convenia Saber para ſu próxima Guerra [4].

Ceſar, primero que declaraſse la Guerra à los Ingle-

(1) *Conq. de N. E. L. 4.*
(2) *Num c. 13. v. 19. 20. 21.* (3) *Judith. c. 5. v. 3.*
[4] *Suplem. de For.*

gleſes, juntò los Mercantes que havian eſtado en Inglaterra, para informarſe de las circunſtancias del Païs, pero, como gente de otra proffeſſion, no ſupieron reſponder al propòſito de Ceſar, que entonces embiò à Inglaterra à Voluſeno; para que, yà que no dava lugar à mayores inveſtigaciones el poco tiempo que faltava para la guerra, ſe enteraſſe de la Coſta y Pueblos de aquella Iſla [1].

[A]. *Foreſti repara que los Moſcovitas ſon mucho mejores para ſoſtener un Sitio, que para una Batalla campàl* [2], *y Comìn Ventura dice que la Infanteria de los Bohemos no vale para los Aſſaltos, y que ſu fuerza conſiſte en la buena orden para pelear en Campaña* [3].

[B]. *Los Cretenſes, que eran buenos para las Partidas ſueltas, no ſervian para Batallas Formales* [4].

[C] Sunt tam Civitatum, quàm ſingulorum hominum mores, genteſque, aliæ iracundiæ aliæ audaces quædam timidæ; in vinum, in venerem proniores aliæ ſunt: *dice Livio, y acuerda Juſto Lipſio* [5].

La forma de adelantar los negociados con los Tur-

cos,

(1) *Com. de Ceſar.*
(2) *Mapam. hiſt.*
(3) *En la Rel. de Bohem.*
(4) *Beyerl. de Mil. & Milit.*
(5) *Doct. civ. L. 4.*

cos, es ganar con dinero à ſus Miniſtros [1]; *y en toda aquella Nacion ſe experimenta el Honor ſujéto al Interès* [2].

[D]. *Veanſe en el Capítulo 6. del Libro 4. los exemplares de Guſtavo Adolfo, y de Gonzalo Fernández de Cordova.*

(E) *Xenophonte eſcrive que Ciro, al penetrar con Gobrías en el Païs del Rey Aſsirio, ſe informò del Génio de éſte, y de ſi le amavan ſus Vaſſallos* [3].

CAP. VI.

Equivalente de las dilixencias propueſtas en el anterior Capítulo, para Guerra contra Païs vecino: Cita ſobre Eſpías; y aviſo en quanto à Cartas Geográphicas.

§. 1. Dicese contra quèPaìs pueden eſcularſe las diligencias del anterior Capìtulo.

SI el Païs, à que pienſas hazer la guerra, huviere otras veces tenído comércio con el tuyo, ſupongo eſcuſada la dilixencia propueſta en el anterior Capítulo, de imbiar Oficiales à las averiguaciones que èl expreſſa; pues baſtaràn las advertencias de tu Córte, à quien los Embaxadores y Confidentes havràn ſin duda hecho una exacta deſcripcion del mencionado Païs, pudiendo, los

Z pri-

(1) *Com. Vent. en la Relac. de Conſt.* (2) *Suar. hiſt. de los Emp. Othom.* (3) *Padia.*

primeros, ſin peligro de ſer tratados como Eſpías, adelantar inveſtígaciones, que ſon ò impoſsíbles, ò muy arrieſgadas à los puros Emiſários.

El Cavallero Torri dice que quando los Embaxadores Venecianos buelven de las Cortes eſtrangeras, tienen obligacion de referir al Senado quanto, han podido comprender ſobre las Coſtumbres de los Principes, la Calidad de los Hombres, el Sitio, Fertilidad, y Riquezas del Pais, y tocánte à todas las demàs circunſtancias bienque minimas; y que éſta noticia ſirve de mucho à aquella República para tomar juſtas las medidas en las ocaſiones que ſe ofrecen (1).

§. 2. Cita ſobre particularidades pertenecientes à Eſpias.

En quanto à la Forma de eſtablecer deſde la Pàz útiles Confidentes en el Pais à què meditas hazer la guerra, véaſe el Capítulodiez del Libro 7.; y en todo el citado Libro ſe trata de Eſpías.

§. 3. Aviſo cerca de Cartas Geogràphicàs.

A mas de qualeſquiera informes que puedas tener de la Provincia, contra què eſperas guerrear, buſcaràs las Cartas Geográphicas de ella, mejores y modernas; y repaſſandolas muchas veces, procura házerte una clara idéa de la poſitûra del Pais, para diſponer ſegun la míſma tus Marchas, la de los Comboyes, el pueſto de los Almagacenes de Víveres, Forrages, y Municiones, los Hoſpitales, y todo lo demàs neceſſário à tu empreſa: Pero advierto que no te fies tanto à las citadas Cartas, que dejes de conſultar ſus notícias con Sugetos práctiticos

(1) *En las Inſtrucc. Polit.*

ticos del terreno, porque tal vèz hallaràs en el papel Ríos y Puentes, que no havrà; olvídados otros que ſe encuentran, y diferentes iguales yerros en los Montes, y en las Diſtancias; fuera de que los Mapas, que no ſe forman con toda libertad en el Paìs próprio, no ſeñalan desfiladeros, zanjas, bados, fuentes, lugares pantanoſos, &c. y ſi à coſta de dinero pudieras conſeguìr que uno de los Ingenieros de aquèl Paìs te remíta un plano de èl con todas las expreſſadas circunſtancias, no debes recatear el précio.

El año de 1706., preguntando el Comandante de un Deſtacamento à ſu auſente Capitan General què debia executar en caſo que ſe le acercaßen los Enemigos, que ſe hallavan ſuperiores? reſpondiò el Jefe que paſſaſemos tal Río, *y al otro lado hicieſſemos alto: Anduvímos, de uno en otro Oficial, informándonos del expreßado Río; y finalmente averiguámos que en el parage ſeñalado ſolo havía una pequeña Cañada, que en el invierno, à fuerza de llûvias, recivía algunas aguas; pero al cabo de breves horas de ſerenidad quedava enjuta: Aſsì lo eſtava quando ſe nos propûſo por aſſegurado refúgio; y todo conſiſtiò en que el Mapa del Capitan General marcava allì un Río.*

✠ ✠ ✠
✠ ✠
✠

CAP. VII.

Anticiparſe à comprar del Paìs, que aya de ſer Enemígo, ò Neutral, los generos que puedan aprovecharte, y hazer falta à los Contrários.

§. 1. Razon política para prevenirte de lo que aya en el Paìs Enemìgo.

TEniendo renoncìdo tu País, y el que ocultamente contemplas Enemìgo, ſerà bien principiar à díſcurrìr de las otras prevenciones de guerra; y como para las que ſe han de hazer en domínios de tu Soberano, quedarà mas tiempo, que para concluìr las que ſe deben executar en tierras de otro, comenzarè por éſtas.

Antes que los Enemìgos ſe recelen de la guerra, ſacaràs diſſimuladamente de ſu Paìs los Artífices, Metales, Granos, Maderas, y mas generos (precíſos al ûſo de dicha guerra) que ſe encuentren en aquellas Provincias, y de què las tuyas carezcan; aunque ſea pagandolos à précio mas alto, que el ordinário; tanto para abaſtecerte, como para deſproveer à los Contrários.

El Autor del Libro intitulado l'Imperatore & l'Impero tradíto *refiere que Luìs XIV. de Francia, previniendoſe à la Guerra contra Alemania, llenò ſus Almagacenes de Lorena y Alſacia con los granos comprados en Suabe y Franconia; y aſsì no ſolo conſiguiò ſurtirſe*

ſurtirſe de Viveres, ſinò dificultar à los Enemigos la meſma provision.

A Ulíſes nos mueſtran los Eſcritores ſacando de Troya, durante una ſimulada Pàz con los Troyanos, los Artífices, que le eran neceſſários para componer ſu Armada naval [1].

§. 2. Y en el Pais que ha de ſer Neutral.

Aun del Pais que ha de ſer Neutral, conviene comprar, antes de la guerra, los generos de què neceſsites en ella, y cuya falta ſea en un repente perjudicial à los Enemígos.

Carlos V. de Lorena aconſejava al Emperador Leopoldo, à Ingleſes, y à Holandeſes que compraſſen de los Príncipes del Norte cantidad de Máſtiles y otras maderas para fabricar Vageles, primero que la Francia hicieſſe tal prevencion [2].

§. 3. Razon economica para lo aconſejado en los anteriores parrafos.

Todos los generos capaces de ſervir en una guerra, quando ésta ſe declara, ſe encarecen al dóble; porque es mayor el conſúmo, y porque ſus dueños añaden al juſto précio la neceſſidad de comprarlos: Son mas caros los tranſportes; porque en tiempo de guerra no ſiempre ſe puede hazer el camíno mas breve, y ſe hallan en menos cantidad los Bagages, ſea que eſtè gran nûmero de ellos empleado en otras ocupaciones de la guerra, ò que las Tropas los roban, ò que los Payſanos los llevan à tierras apartadas, para eximírſe de las incomodidades y rieſgos de la Frontera.

[1] *Fer. Siglo Fabul.* (2) *Teſtam. Polit.*,

Sobre tales conſideraciones dice el General Montecúculi haver Phelipe de Macedonia anticipado dos años à la guerra contra los Perſas los preparativos para ella (1).

§. 4. Precaución, con què ſe deben executar las cópras aſta aquì propueſtas.

Las compras aſta aquì propueſtas deben hazerſe por mano de várias perſonas de tu oculta ſatisfacion, que mueſtren executarlas para ſu comércio particular; pues ſi ſe conocieſſe que eran de quenta de tu Príncipe, adelantarías à los Enemígos la ſoſpecha, ò por mejor decìr, la evidencia de la guerra; embargarían los generos comprados, y perderías el dinero dado por los míſmos.

Aun con lo que ſe compra en Paìs que ha de ſer Neutral, es neceſsário el próprio diſſimûlo; porque ſu Príncipe à caſo no querrà enemiſtarſe con el otro, à quien pienſas hazer la guerra, con vender, ò permitìr que ſe te vendan pertrechos conducentes à ella; ò temerà que tu armamento pueda ſer contra el expreſſado Paìs.

No ha muchos años que ſe desbaratò la yà caſi ajuſtada compra, que Eſpaña queria hazer en dos Paiſes foraſteros, de ciertos Navíos de guerra; porque haviendo ſabido los Alemanes el tratado, interpuſieron fuertes inſtancias y proteſtas para que el Govierno de dichos Paiſes no permitieſſe aquella venta.

CAP.

(1) *Memor. de Montecúculi.*

CAP. VIII.

Sobre el Número de Infantería y Cavallería de un Exército.

§. 1. Réflexion, contòrme al Païs llano, ò Cortado abundante, ò estèril de Agua ò Forrages.

HEcha la prevencion de lo que para la Guerra se ha de tomar del Païs enemígo, veámos de què Tropas debes armarte en el tuyo.

Si el Terreno en què piensas hazer la guerra, fuere Llano, te convendrà éntre quarta y quínta parte de Cavallería y Dragones: esto es para 20M. humbres 4. û 5M. Cavallos, pero si es Montuoso, ò Cortado de Bosques y Zanjas, bastarà una sexta parte de Cavallería y aun menos: Assì vemos en las llanuras de Flandes llenos de Cavallería los Exércitos; y ser toda Infantería la milícia de los Suízos; porque habítan Païs áspero, donde la gente de à Cavallo, se experimentaría cási del todo inûtil.

Deberàs tambien cargar de mas ò menos de Cavallería segun el Païs, à què llevas la guerra, sea estéril ò abundante de Agua y Forrages, por la razon que veràs en el parrafo siguiente dar el General Montecûculi.

§. 2. Utilidades, que resultã del servicio de la Infantería, mas que de el de la Cavallería.

De qualquiera forma, si tu Infantería es buena conviene hazer de su gran nûmero la fuerza de tu Exército; porque ella peléa en todos Ter-

renos, sírve para los Ataques y Defensas de Plazas, y en un día de Batalla no deja de hazer su funcion tan útilmente como la Cavallería, la qual solo se emplea para los combates en parage llano y ancho, y poco en los Sitios: *Equitibus campi, Peditibus colles, urbes, plana, & abrupta servantur* dice Vegécio [1]; y de los Alemanes de su tiempo escríve Tácito: *Omne in Pedite robur* [2].

La Cavallería cuesta al Príncipe, de paga, cevada, y remontas, muchisimo mas que la Infantería; conque, en lugar de mil hombres à cavallo, se costean cerca de 2500. à piè.

Si la Cavallería es numerosa, no se puede mantener largos días un campo (que tal vèz importaría conservar) por la falta de Forrages, que ocasiona, en su gran consûmo, la mucha Cavallería.

Quando consíste en ésta la principal fuerza, y la de los Enemígos en Infantería, se pondràn en Campaña primero que tù; porque no tienen que esperar tanto à que los forrages crezcan; y con pocos días que se anticipen à campar, lograràn las importantísimas ventajas, que expressan los Capítulos 12. del Líbro 9., y 2. del Líbro 14.

Siendo muy grande el nûmero de Cavallería, el Exército se vè precisado à no apartarse de los Ríos, para tener Agua suficiente; y quando se defende

(1) *De re Milit. L. 2.* (2) *De Morib. German.*

defende un campo retrincherado, haze falta la Infantería.

Las dos últimas reflexiones se hallan en las Memorias de Montecûculi, *al discurrir de los Exércitos de los Turcos aquèl General.*

Amadeo Nieccoluci, en su *Arte Militar*, díce que à veces un buen Soldado de Cavallería no sírve; porque espantándosele el Cavallo, no quiere llevarle à donde conviene, à que se añade que el Cavallo, herído de arma blanca, dificultosamente buelve à la carga, ni por consiguiente quien le guía, puede restituírse à ella: En una palabra, considera si es mas fácil que obren con acierto los Infantes, en quienes la obedíencia pende solo de la orden de su Jefe, ò los Montados, cuya accion està sujeta al capríchо de los Brutos; pero, dejando las pruevas, que ofrece la razon, pasémos à buscar las que enseñò la experiencia. §. 3. Razon, por què un buẽ Soldado à Cavallo à caso no servirà tan biẽ como à piè.

CAP. IX.

Práctica de los Antiguos en servirse de poca Cavallería: Exemplares de la que, para vencer, huvo de desmontar: De Infantería que en rasa Campaña se defendiò contra la Cavallería; y de la primera, que derrotò à la segunda.

§. 1. Naciones guerreras, que tenían en sus Exércitos poquissima Cavallería.

LOs Romanos y los Griegos, cuyos Exércitos dieron Leyes al Mundo, no sabemos que se hayan

hayan hecho famoſos por ſu Cavallería; pero nadie ignora quanto fueron memorables los ûltimos por ſu *Phalange Macedónica*, y los primeros por ſus *Legiones*: Verdad ès que havía en éſtas, quando eran de quatromil Infantes, 200. Cavallos; y 300. quando eſtavan las Legiones à cincomíl Infantes; y no haviendo regularmente en los Exércitos de Roma otros hombres montados, ſe conoce que aquella Nacion penſava que la mayor fuerza conſiſtieſſe en la Infantería: aſſegûralo Vegécio [1]; y Frachetta, que à tal propóſito le cita [2], acuerda las palabras de Polibio, para confirmar lo dícho ſobre el nûmero y calidad de Tropas de las Legiones: *Singulæ quæque Legiones quaternis milibus Peditum conſtant, Equitibus ducentis; aut, ſi quando ingens aliqua neceſſitas urget, quinis milibus Peditum, trecentis Equitibus.*

§. 2. Cavallería, que, para, vẽcer, ſe viò precíſada à deſmontar.

Marco Valério Corvíno, viendo que ſu Cavallería, en Batalla campal contra los Samnítes, no podía batírlos, hízo deſmontar à los Soldados de ella, que, à piè, derrotaron, â los meſmos Enemígos, de quienes havían sído repelídos y maltratados.

Lo próprio ſucedió à los Pretores Romanos Gayo Calpûrnio, y Lûcio Quíncio en combate contra los Eſpañoles jûnto al Tájo: Al Dictador Aulo Poſthûmio en la Batalla del Lago Régilo. Al Conſul

(1) *De re Milit. L. 3.* (2) *Semin. de Gov. C. 55.*

ſul Marco Horacio contra los Sabínos: Al Conſul Gayo Semprónio Atratíno contra los Vólſcios: al Dictador Appio Cláudio contra los Hérnicos; y al Dictador Lûcio Papírio contra los Toſcanos: todos los paſſages de éſte parrafo hallaràs eſtendídos en la Hiſtória Romana eſcríta por Tito Lívio; y yo los recopílo, por ſer muchos.

§. 3. Cavallería de Exercìtos Vencedores, que no pudo batir à poca Infantería de los Vencìdos.

Pueſtas en deſordenada fuga las Tropas del Papa Julio II., y las demàs del Exército de Eſpaña en la Batalla de Ravena, ſe puſo en retirada la Infantería Eſpañola; y aunque embeſtída por todo èl Vencedor Exército de Francia, ſe abrió camíno, y ſe ſalvò, deſpuès de haver muerto en el atáque de dícha Infantería Don Gaſton de Foix, General de la Armada Franceſa [1].

En la Batalla de Rocroi, perdída yà por Eſpañoles, un peloton de Infantería de eſtos reſiſtió à todo el Exército de Francia; y haviendo sído preciſo llevar Cañones para batìr la viviente muralla de los generoſos Guerreros, el Príncipe de Condè, que honrrava en ſus Enemígos, la glória, de què èl míſmo hacía verdedera proffeſſion, concediò decentes capitulaciones à la referída Infantería, que ſe hallava mandada por el Conde de Fontana, y por Don . . . . Idiáquez (2).

Derrotada totalmente la Cavallería de los Enemígos en la Batalla de la Gudiña, el año de 1709,

y

(1) *Guicc. biſt. de Italia.* (2) *Dubuiſon. V. de Turena.*

y ſiendo la de Eſpaña por lo menos tan buena como la mejor del Mundo, ſe viò rechazada quantas veces intentò romper el quádro que los Enemígos formaron con ſu Infantería, la qual puſieron en ſalvamento, retirandoſe por terreno llano.

Què mejor partído ſacò nueſtra Cavallería de la porcion de Infantes, que con el Mariſcal de Staremberg ſe retiraron (deſpuès de batído ſu Exército en Villavicioſa el año de 1710.) deſde Caſtílla à Cataluña, marchando muchos días por Païs llano, y amígo nueſtro?

§. 4. Infantería, que derrotò en Campaña à la Cavallería Enemiga.

El Mariſcal de Monluc en ſus *Comentarios*, confieſſa las ventajas de la Infantería ſobre la Cavallería, mientras aquella mantiene ſu orden, y ſiempre algun fuego; cuya opinion autoríza Monluc con el exemplar de haver èl míſmo, con pocos Infantes, derrotado, cerca de Saviliano, à una partída Superior de Arcabuceros à Cavallo, y de otra Cavallería armada de Lanzas.

Mientras los Suízos atacávan à Franceſes y à Alemanes, jûnto à Novara, año de 1513., no teniendo los primeros Cavallería alguna, deſtinaron un Cuerpo de tres míl Infantes à hazer frente à la Cavallería y gente de Armas del Exército Francès, y la puſieron tan à raya, que todas las perſuaſiones amenazas y ruegos de Monſieur de la Tremouille, ſu Comandante, no pudieron obli-

gar

gar à dícha Cavallería y Gente de Armas à moverſe contra los treſmìl Suizos, aunque ſe veía que los de más de éſta nacion executavan notable mortandad en Alemanes y Franceſes, que aquèl día fueron batídos [1].

CAP. X.

Pruevaſſe que alguna Cavallería ſiempre es neceſsária: dícenſe ſus Ventajas, y quando convenga grueſo nûmero de ella; y ſe aconſeja de ìr, en qualquier caſo, adeſtrando la Infantería: Cita ſobre el último punto.

§. 1. Motivo de ſer precìſa alguna Cavalleria: Dìcenſe ſus ventajas para diferẽtes Operaciões.

NO pretendo que formes un Exército ſin razonable nûmero de Cavallería; pues todo Cuerpo es imperfecto, ſi le falta alguno de ſus príncipales Miembros, no ſirviendo los Ojos para el Ofício de los oídos, ni las manos para el ûſo de los Piès: Aſsì en una Armada no puede muchas vezes executar la Infantería una dilixéncia prompta, que à la Cavallería es fácil, ni emplearſe éſta en lo que directamente pertenece à la Infantería: S. Pablo me dícta el penſamiento en las palabras que ſíguen: *Corpus non eſt unum membrum, ſed multa. Si dixerit pes: Quoniam non ſum manus, non*

(1) *Guicc. h. de Ital., ò Guer. de Alb. Lazz.*

non ſum de corpore : num ideò non eſt de corpore ? ..... Si totum corpus oculus : ubi auditus ? Si totum auditus : ubi odoratus ? .... Non poteſt autem oculus dicere manui : Operâ tuâ non indigeo ; aut iterùm caput pedibus : Non eſtis mihi neceſſarii [1].

La Cavallería es precíſa para correrías en el Paìs Enemígo, para golpes de ſorpreſa, y para Socorros en lugares diſtantes, para embarazar al Exército Contrário los comboyes, inſultarle los forrages, tomar lengua, y caer con una evolucion repentína ſobre el coſtado del Exército Enemígo en día de Batalla, como ſe verà en los Capítulos de otros Líbros, donde tratarè de eſtos aſſumptos: Pero aun es mayor la neceſſidad de un competente nûmero de Cavallería para ſeguìr una derrota; porque, como el que huye, pierde el Orden por ſu miedo; y el que sígue, le conſerva por ſu precaucion, jamàs con ſola Infantería daràs alcánce al Exército que derrotes [*A*]; y por el contrârio, aunque ſeas enteramente batído, la mayor parte de tu Cavallería ſe ſalvarà, con tal que no encuentre, cerca, desfiladero que la detenga; pues al páſſo que síga la Cavallería Enemíga, ſe retíra la tuya (*B*).

[A] [B] *Los 10M. Griegos, que con Xenophonte, Clearco, y otros Capitanes, hicieron la famoſa retirada de Pérſia, ſe hallaron capaces de reſiſtìr al infinito*

(1) *Ep. S. Paul. ad Corint. 1. C. 12.*

infinito nûmero de Cavalleria, que durante muchiſſimos días les incomodò la marcha; pero el miſmo Xenophonte dice que los expreſſados Griegos ſe afligian grandemente de conſiderar que, ſi una vèz eran vencidos, no tenían eſperanza de librarſe; y ſi vencedores, hallavan cada dia por experiencia que no podían ſeguìr el alcánce, ni ſacar fruto de la Victória; porque no tenían alguna Cavalleria; y Tiſaſernes, Arieo, y los demàs Enemígos, eſcapavan francamente la ſuya, ſiempre que ſe veían rechazados (1).

(B) *En la Batalla de Zaragoza, que perdieron nueſtras Tropas, el Agoſto del año* 1710., *no sè que ſe aya mal logrado la décima parte de la Cavalleria nueſtra, que entrò en la Batalla.*

En las repetídas, que los Turcos perdieron contra Alemanes, ſiempre los primeros han ſalvado la mayor parte de ſu Cavalleria.

§. 2. Expreſsáſe las ocaſiões, en què eſ gran nûmero de Cavalleria cõviene.

Para hazerte de mayor nûmero de Cavallería, puede haver la razon de que la teman los Enemígos mas que à la Infantería, como ſucede en Cataluña, donde los Payſanos, aun en la llanura, aguantan al fusìl tan bien como los mejores Soldados; y tienen, por otro lado, tal recélo de la Cavallería, que, alta dentro de Montañas inaceſsíbles, huyen de ſolo verla, por eſſo nueſtros Exércitos en aquèl Paìs cargan ſiempre de Cavallería no

(1) *En la empreſa de Ciro el menor.*

no obſtante que lo áſpero de èl requiere poquíſſima, à menos de la circunſtancia dícha.

En otro caſo debes ſervírte de mucha Cavallería; y es quando ſiendo tu Nacion mas à propósito para ella, que para la Infantería, ſobrevenga una importante Guerra, ſin que ayas tenído tiempo de poner en diſciplína y en corage à los Infantes.

Los Turcos, Polacos, Tartaros, y otras Naciones, que inclinan poco à la Infantería, y naturalmente ſon dieſtros y ágiles à cavallo, componen de Cavallería la mayor porcion de ſus Exércitos.

En tiempo de Carlos V., y de Phelípe II., que la Infantería de Eſpaña eſtava en mas crédito que la Cavalleria de la meſma Corona, ſus Exércitos conſtavan de córto número de Cavallería à proporcion de la Infanteria; y quando el Rey, que Dios guárde, llegò à Eſpaña, y encontrò el gúſto de la Nacion cambiado, y que los nuevos Regimientos de Cavalleria y Dragones ſe amaeſtravan mucho mas préſto, que los de Infantería, levantò S. M. mayor Cantidad de los primeros reſpectivamente à los ſegundos.

§. 3. Cita ſobre matèria cõſiguiente à los dos anteriores parrafos.

Las razones, por què ſuele acontecer que los Enemígos teman con diſtincion à la Infantería ò à la Cavallería, y que la gente de algunos Pueblos naturalmente valga mas para la una, que para la otra de las dos Tropas, ſe hallarán, parte en el

Capí-

Capítulo 21. del presénte Líbro, y las reſtantes en el 44. del Libro 8., y en el 6. y otros del Líbro 11., donde veràs que tal diferencia consíſte en la calidad del Armamento, mas ò menos próprio à reſiſtír contra la Cavallería; en la mayor coſtumbre de pelear contra ella ò contra Infantes; en fiarſe à la ligereza para la huída, y temer el alcánce de los Cavallos, y nò el de los Infantes; en haver sído la Nacion mas veces derrotada por Infantería ò por Cavallería, en haverſe criado con armas que aproxímen à las de la una mas que à las de la otra; y en el génio que nace con los hombres, ſin que le acompáñe motívo eſpecial.

§. 4. De qualquiera forma conviene ir adeſtrando la Infantería, para poder con el tiempo ſervírſe de mucha de ella.

De qualquier modo conviene hacer el ánimo à ſervírſe, con el tiempo, de mucha Infantería, por las razones alegadas en el Capítulo 8. de éſte Líbro; y aſsì deberàs aumentarla poco à poco: regla, que enſeñò el Rey nueſtro Señor; pues haviendo S. M. practicado lo dícho en el ſegundo parrafo del preſénte Capítulo, quando ſu Infantería fue mejorando, y paſſada la urgencia de la primera Guerra, en què ſe tratava de toda la Corona, S. M. aplicò los médios poſsíbles à favor de los Regimientos de Infantería, creciò el nûmero de hombres de las Compañías; y todos pueden obſervar ſi alguna Infantería del Mundo excede al valor, que la del Rey moſtrò en la Guerra de Sicília durante los años de 1718. y 1719., y poco deſpuès en Africa.

En otro lugar de éſte Libro dirè que aſta de pocos Reyes à éſta parte la Infanteria Franceſa eſtava en tan poco úſo, que aquella Corona ſolo tenía Infantes eſtrangeros, excépto ſeiſmil Gaſcones; pero aora vemos que toda la Infateria de Francia es muy buena, con haverla pueſto en exercicio, y en razonable piè de paga.

§. 5. Cita ſobre la forma de Exercitar las Tropas y de poner en corage la Infanteria.

La forma de exercitar las Tropas deſde la Pàz, ſe dirà en los Capítulos 28. 29. 30. y 31. de éſte Líbro; y en el 16. del Líbro 4. diſcurrirè de los médios, que me parecen oportunos, para que la Infantería pierda el injuſto recèlo, que ſuele tener à la Cavallería.

CAP. XI.

En què ſe comienza à tratar de particularidades tocantes à Levas.

§. 1. Diferencia de Païſes, que pueden hazer mas ventajolas en unos, que en otros, las Levas de Infanteria, ò las de Cavalleria.

HAviendo hablado en los tres antecedentes Capítulos del nûmero de Infantería y Cavallería, que, ſegun diferentes obſervaciones, debe tener un Exército, falta ſaber las advertencias tocantes à executar la Leva de la una y otra Tropa; y comenzando por las reclutas del Païs ſûbdito, tratarè, deſpuès, de las que ſe hayan de effectuar en el ageno.

Reclutaràs la Infantería en Provincias ò Lugares

res, cuyos hombres naturalmente ſean à propóſito para ella, teniendo la míſma advertencia en las reclutas de Cavallería; pues ay gente de algunos parages, que no valiendo para la una, ſe halla excelente para la otra, ſea pura inclinacion, ò que las armas y exercício de uno de los dos Cuerpos ſe proporcióne mas à la crianza que en diferentes Pueblos tuvieron los Payſanos, como ya otra vèz he dícho.

Aplaude Polibio à los Capitanes de Tholomeo; porque en la guerra contra Antioco, repartieron à cada Nacion las Armas, que le eran mas à propóſito [1].

De los Romanos dicen ſus antiguos Eſcritores que tomavan de las Islas Beleares, ò de Mallorca, los Honderos; de otro Paìs los Archeros, y aſsì de cada uno la gente mas inclinada y diſpueſta à pelear con las diferentes armas; y en las várias formas, que acoſtumbravan aquellos Exércitos.

En la Infantería ſuelen provar mejor los hombres de tierras pobres y áſperas, como acoſtumbrados caminar à piè, y à ſufrìr miséria y fatígas, que no podría tal vèz aguantar el Payſano que ſe huieſſe criado con deſcánſo y con regálo, el qual ſerà capàz de ſervìr en la Cavallería: Vemos à propóſito para ella à Eſtremeños y Andaluces, que eſtos míſmos no ſon para la Infantería tan buenos

(1) *Hiſt. Lib. 5. y Frach. C. 54.*

buenos como Vizcaínos, Gallegos, Aſturianos, Suízos y otras Naciones de tierras montuoſas y pobres, donde ſolo à fuerza de un contínuo ſudor encuentran los habitantes ſu aliménto.

Los hombres de Tierras míſeras por el ordinário ſon mas humíldes y obedientes, qne los de Províncias rícas: Aſsì lo repara Amadeo Niecoluci (1); y dentro de la Eſpaña puede qualquiera obſervar la diferencia de un Andaluz à un Gallego. En Paìs pobre las reclutas ſon mas baratas; porque menos dinero dà mayor golpe; y porque la corta conveniencia que el Payſano deſfruta en ſu caſa, le aníma à buſcarla mejor en otra Proffeſſion y Tierra. En diferentes hiſtórias leemos, y Ludovíco Dolce afírma en la ſuya, que los Hunnos, Godos, y algunas mas Naciones de las que inundaron gran porcion del Mundo, ſe aliſtaron ſin repugnancia en los exercitos, à trueque de ſalìr del Paìs natívo, en cuya eſterílidad no havía podído echar ſuficientes raíces el affécto.

En los Capítulos 21. y 22. del preſénte Líbro ſe hazen otras advertencias enquanto al Paìs, de què ſería ventajoſo tomar las Tropas, ſi las reclutas en domínio foraſtero; y díchos avíſos pueden ſervìr tambien en caſo que las Tierras de tu Príncipe ſean tan vaſtas, que de una à otra Provínci-

(1) *Arte Milit.*

víncia de ellas ſe experimenten las diferencias, que los citados Capítulos expreſſan.

§. 2. Dictamen de Niecoluci ſobre la deſtinacion de las reclutas para infantería ò Cavalleria.

Amadeo Niecoluci aconſeja que ſe aplíquen à la Infantería las reclutas executadas en Villas y Aldeas, cuyos Moradores ſe encuentran regularmente acoſtumbrados à las incomodidades y fatígas de la campaña; y dice que à la Cavallería ſe deſtine la gente reclutada en las Ciudades, que ſuele ſer mas débil [1]: El míſmo repáro parece haver hecho Seneca: *Fortior miles è confragoſo venit: Segnior eſt urbanus & verna* [2].

Aun eſtrecha mas Niecoluci ſu dictamen; pues quiere que los hombres de ofícios peſados vayan à la Infantería; y los de exercícios ligeros à la Cavallería. Bien prevéo que à Niecoluci y à mì nos acuſas de prolíxos; pero como no te cueſta coſa alguna el omitìr lo que no diſcurras neceſsário, permíte que ſe te proponga lo que ſería mas conveniente; y que lejos de lo impoſsíble, à penas llega à lo dificultoſo.

§. 3. Pròponen ſe mèdios para las Levas.

Quando la vecindad ò princípio de una guerrà precíſa à aumentar el nûmero de Tropas, ſi éſte no ha de ſer muy grande, pudiera baſtar que ſe añadieſſen Diez, Veynte, y aſta 30. hombres por Compañía de las veteranas, bonificando el Rey ocho ò diez peſos por hombre al Capitàn, y el ſueldo à los Oficiales de recluta, ò ſa-

(1) *Arte de la Guerra.* (2) *Ep. ap. Lipſ. Doct. C. L. 5.*

car dícho nûmero de hombres de los Regimientos que han de quedar el primer año en guarnicion, y dar el dinero para otros tantos de recluta à los Oficiales de eſtos ûltimos Cuerpos, con lo qual el Exército ſe completaría mas preſto, y de gente de mejor ſervício, como ſe experimentò con las Tropas del Rey nueſtro Señor que paſſaron à Sicília el año de 1718., haviendo S. M. empleado en ellas los aquì referídos arbítrios.

§. 4. Muèſtranſe los inconvenientes de Levas por los medios que ordinariamẽte oy ſe practícan.

Aſsì míſmo es muy ûtil el expediente de los Regimientos provinciales, que en el Capítulo 25. dirè tener S. M. de Zerdeña; pero lo que vémos executar cada día en diferentes Reynos, es que para aumentar las Tropas, ſe hazen levas de nuevos Cuerpos, concediendo en blanco las Patentes de todos los Oficiales à los Coroneles que ſe encargan de díchas Levas; y aquì ſon los travajos; pues el Coronel, procurando ganar todo lo que puede, vende las Patentes à quien mas dà, y compone un Regimiento de pequeños Mercantes y otra igual gente ſin calidad ni experiencia: Eſtos, acoſtumbrados à ſu tráfico, intentan hazer el míſmo en ſus Compañias; prometen à los Soldados, que reclutan, entradas, que no les pagan, y Alabardas, que no les diſtribuyen. Deſde que han preſentado los 25. û 30. hombres, mediante cuya entrega capitularon los Capitanes ſer admitídos al ſueldo, preſtan la mitad

mitad de ſu gente à otros Capitanes; para que paſſando una vèz en reviſta el eſtipulado nûmero, logren todos el próprio beneficio de la paga, lo qual no ſucedería ſi las reviſtas ſe hicieſſen por liſtas de nombres filiacion y ſeñas. Poco antes de acabarſe el término preſcríto para la leva del Regimiento, el Coronel, que ordinariamente es ríco, ò que ſe hízo tal con el dinero de las Patentes que ha vendído, no deja de hallar en la Córte Protectores, que le consígan la primera y la ſegunda prorrogacion; conque antes que el Rey pueda ſervírſe del Regimiento, yà pagò, de ſueldos de inûtiles nuevos Oficiales, tanto como coſtaría à S. M. levantarſe.

La ûltima jornada de la comédia es que haviendo un inexplicable enlâce de ajuſtes éntre el Coronel y los Capitanes, y éntre eſtos y los Subalternos, ſobre los hombres y dinero que ha de preſſentar cada uno en cámbio de la Patente, al tiempo de venìr à cuentas finales, ſe halla una máquina de tropiezos, por capitulaciones verbales, que los mas alegan, citando Teſtígos de que, aunque eſcrituraron contribuìr cien doblones al Coronel [para ſervírle de buen exemplo en el contráto con otros Capitanes] el míſmo Coronel ofreciò contentarſe con cincuenta.

Otras veces el Capitàn compra en blanco todas las Patentes de ſu Compañia, y ofrece, v. g.

v. g. la de Theniente para quando el que apetece ſerlo, aya dentro de tantos días reclutado 12. hombres, por cuya leva el Capitàn promete un doblon à medída que ſe preſénte cada hombre, y nunca omíte el artículo de que ſi paſſan los días preſcritos para la total recluta de los 12. hombres, pierda el gáſto y el derecho el que pretendía la Thenencia. Comienza el Capitàn por enttegarſe de ſeis û ocho Soldados; pero el míſmo nûmero de doblones no le paga, con pretéxto de que ſe le atraſsaron las letras, ò de que el Coronel no le ſatisfízo algun dinero que debía por reclutas conſignadas al Regimiento. El Coronel ſe excuſa con que el Rey no acabò de pagarle el dinero debengado por ſu ſueldo, ò por alguna circunſtancia de la Capitulacion: De aquì reſulta que el pobre Theniente, hallandoſe ſin caudal para mantenerſe fuera de ſu caſa, no continûa la recluta de los otros ſeis hombres; paſſa el término capitulado; y el Capitàn, que, yà tiene los ſeis primeros, vende la Theniencia à otro, conquien procura hazer lo meſmo, para ir reclutando ſu compañía à coſta agena.

Nada he dícho en el antetior aſſumpto, que no aya experimentado en la formacion, que, ſiendo yo Inſpector, corriò por mi mano, de varios Regimientos levantados por Coroneles que obtuvieron las Patentes en blanco; y ni el Capitàn

pitàn General, ni el Intendente, ni el Auditor de Guerra, ni yo, ni todos los Sargentos mayores de los Regimientos viejos baſtávamos para aclarar las cuentas, decidìr los pléytos, y atajar los chiſmes de los nuevos Cuerpos.

Antes que los Oficiales de los míſmos comiencen à ſaber ſu ofício, ſuele venìr la Pàz; y ſiendo precíſo agregar los de los Cuerpos reformados à los Batallones ò Regimientos que exíſtan, el Príncipe quéda cargado de aquellas médias pagas, que ò duraràn largos años, ò ſe perjudíca à los antíguos Oficiales de mérito, ſi ſe les niega el aſcenſo aſta que ſe hayan puesto en piè los Reformados; y de aquì viene que ſe retíran à ſus caſas muchos, que ſerían de grande utilidad en las Tropas: particularmente de Cadetes no quéda uno; conque al cabo de algun tiempo ſe hallan los Regimientos con poquiſſimos hombres de calidad.

Otro mayor peligro de conceder Patentes en blanco à ſugetos que no ſean de experimentada fidelidad, ſobre todo dentro de Paìs ſoſpechoſo en la míſma, ſe verà en el Capítulo 32. del Líbro 17. con exemplares de Ciro, y de la Repûblica de Siena.

§. 5.

Buèlveſe à diſcurrìr de los médios mas convenientes para Levas.

Todos los referídos inconvenientes ſe evítan con los dos arbítrios propueſtos en el tercer parrafo; y ſi en el primer expediente hallas el repáro

repáro de que aumentando el nûmero de los Soldados de las antíguas Compañías, el de los Oficiales ſerà córto para en las ocaſiones de guerra, quien impíde que ſe añada un Subalterno por Compañia? En las de Suízos, y en las de Guardias del Rey nueſtro Señor, Eſpañolas y Valonas, ay bien quatro Oficiales: En Eſpaña alta de pocos años à éſta parte una Compañia de 300. hombres no tenía mas que un Capitàn y un Alfèrez: diráſme que la Cantidad de reformados de aquèl tiempo ſuplía la falta de los vivos; pero en la ûltima guerra de Sicília ſe hallavan ſin Oficiales reformados nueſtros Batallones, con 50. Soldados cada Compañia, y con ſolo tres Oficiales; y no por eſſo dejò de hazer aquella Infantería quanto ſe podía eſperar de la mejor del Mundo.

Si no obſtante lo dícho, ò por ſer muy grande el nûmero de Tropas que ſe aumenta, determína el Príncipe formar Cuerpos nuevos, yo ſería de opínion que para cada uno de eſtos ſe ſacaſſen de los Regimientos antíguos Soldados para Cabos de eſquadra, Cabos para Sargentos, Cadetes y Sargentos para Subthenientes, Subthenientes para Thenientes, Thenientes para Capitanes, un Ayudante ò Capitàn para Sargento mayor, un Capitàn û Sargento mayor para Theniente Coronel, un Theniente Coronel para Coronel, y un buen

Tambor

Tambor para Tambor mayor: Que el Rey pagaſſe à los Regimientos viejos ocho ò diez peſos por cada Soldado ò Cabo de Eſquadra de los que paſſan à los nuevos: que S. M. bonificaſſe à los Oficiales de eſtos, otros ocho ù diez peſos por cada hombre de los reſtantes aſta completar ſus Compañias, y que ínterin que ellas ſe acabaſſen de formar, los Oficiales Cabos y Sargentos de las míſmas ſolamente gozaſſen el ſueldo que tenían en ſus antíguos Cuerpos, no proveyendo en el ínterin ſus Empleos, lo que no es inconveniente para el ſervicio; pues las Levas de Cuerpos enteros de ordinário ſe hazen quando aun dura la Pàz, y entonces bien tolerable ſe halla la falta de diez ò doce Oficiales, Sargentos y Cabos por Batallon, que eſtèn à recluta para los nuevos Cuerpos.

De la forma arríba dícha un Regimiento nuevo coſtaría poquíſſimo al Príncipe, y dentro de pocos meſes ſe encontraría diſciplinádo y capàz de obrar, lo que nò ſucede en muchos años à los que ſe componen de Oficiales Cabos y Sargentos inexpertos: Los Veteranos ſervirían guſtoſos con tantos aſcenſos: La experiencia de los míſmos, haría correr à los Exercitos la Joventud y Nobleza de las Províncias; y quando vinieſſe una Pàz, no hallandoſe el Príncipe cargado de Oficiales ſin mérito, podría contar por bien empleado el ſueldo

de

de los que refórme, y los otros por justo el reemplázo de los Reformados, en quienes conocen servícios iguales à los suyos.

CAP. XII.

Advertencias, que deben tener los Inspectores sobre la calidad de Reclutas, Remontas, Vestuário, y Armas, que recivan.

§. 1. Armas, Vestuàrio, y Cavallos

LOs Assentístas ajustan con el Minístro, que el Príncipe destína, el précio de las Armas y Vestuário que han de submministrar segun la calidad de un Vestído y de una Arma de cada genero, que presentan; pero al tiempo de la entrega no siempre son los Vestídos y Armas tan buenos como la muestra, ni en la Córte se acuerdan, ò no quieren algunas veces acordarse, de remitir díchas muestras à los Inspectores, para que no recívan generos que no sean de la calidad concertada; de donde resulta que pagandolos el Rey por buenos, son de mal servício y poca dura. En los Cavallos el mayor engáño le suelen practicar los Oficiales, que vàn à comprarlos, ò à entregarse de los que el Assentísta comprò, tomándolos con alguna enfermedad ò defecto, lo que tambien sucede porque el Marisçal, de quien el Oficial se fía, se deja sobornar por el Assentísta, ò por el que

vende

vende el Cavallo, particularmente ſi dícho Mariſcal no es del míſmo Regimiento, ni por conſiguiente le quéda recélo del cárgo, que ſe le puede hazer quando ſe deſcubran muchos Cavallos defectuoſos: El remédio es embiar Oficiales inteligentes y deſintereſſados; y ſi ſon muchos los Cavallos que ſe han de recivìr, dos Mariſcales; porque para ſobornarlos à ambos, gaſtaría ſobrado el Vendedor de pocos Cavallos. El Inſpector tendrà la meſma precaucion de no fiarſe de un ſolo Mariſcal, y confrontarà bien con los Cavallos la líſta de ſeñas y marcas que huviere entregado el Aſſentíſta; porque muchos Oficiales acoſtumbran tomar para sì y para ſus Amígos los mejores potros, y poner en ſu lugar rocines, que compran por cinco û ſeis doblones. A medída que el Inſpector acépte los Cavallos, yà ſe ſabe que les haze cortar la oreja en ſu preſencia, para que deſde alli al quartel no ſe cambien. Si en la remonta huviere Cavallos de deſcárte, ſupóneſe que no ſe recívan, y ſi el Oficial, que los comprò, los carga à mucho mas précio del juſto, el Inſpector rebaja lo razonable, aunque el Oficial preſénte certificacíon del que vendiò el Cavallo, por donde el Oficial quiera hazer conſtar que ſe pagò lo que el díce.

Supongo tambien que los Inſpectores no admítan malas reclutas, de las quales tárde ò nunca ſe hazen

§. 2. Sobre la calidad de hõbres de recluta.

hazen buenos Soldados, particularmente de hombres de mucha edad, que ſon duros en aprender, y à pocos años ſe buelven incapaces de reſiſtìr à la fatíga.

Vegécio eſcrive que las fundamentales fuerzas del Romano Império conſiſtian en la acertada eleccion de tomar para Soldados à los que eran mas à propóſito para tal exercício [1]; *y Dios, preſcriviendo reglas à Moyſes para la formacion de un Exército, le dice:* A vigeſimo anno & ſupra, omnium virorum fortium &c. [2].

Quando las reclutas ſe hazen para una Pàz, que ſe crea dûre, ſe pueden recivìr muchachos de algun año menos que los 18. de la regular taſſa, como tengan traza de crecer, y buen arte; pues aprenden los exercicios de la guerra mejor que los grandes, y cobran mas cariño a la proffeſſion; aſsì experimentamos que los mas buenos Soldados ſon los híjos de eſtos, y otros que deſde níños síguen à las Tropas de criados de Oficiales ò Vivanderos, y de galopínes de las Compañías.

§. 3. Inconvenientes en recivìr muchos Soldados caſados.

Nunca ſe deben recivìr muchos Soldados caſados; porque ſi dejan à ſus mugeres, el affécto à ellas los llama à la deſercion; y ſi las llevan con sígo, les sírven de embarázo en las marchas [A], les hazen deſcaecer de ánimo en la ocaſion (B), y los incítan à robos en los Pueblos y Campañas, para

(1) *De Re milit.* (2) *Numer. c. 1. v. 3.*

para tener con què alimentar ſus hijos, à cuyo ſuſténto no baſta la paga del marído (C).

Moyſes, ordenando à las Tribus de Ruben y Gad, y à la mitad de la de Manaſſes que ſe diſpuſieſſen à proſeguìr con el exercito de Iſraël, les previno que dejaſſen en ſus tierras las mugeres y niños: expediti præcedite fratres veſtros filios Iſraël, omnes viri robuſti: Abſque uxoribus, & parvulis [1].

[A] *El Rey Valdemaro I. de Dinamarca, deſtinando una porcion de Tropas contra los Vecinos Idólatras, que inſultavan ſus Mares y Coſtas, mandò que en dichas Tropas no fueſſe algun caſado, ò quien, haviendolo ſido, tuvieſſe hijos; porque el amor à eſtos, ò à las mugeres, no les cauſaſſe repugnancia para la navegacion, ò lentitud para la milicia* [2].

[B] *Santo Thomàs dice que el áffecto à las Mugeres, diſtrayendo el penſamiento de ſus Marídos, los buelve en la ocaſion menos audaces* [3]; *y en otra parte eſcrive:* Ex actu enim carnalis delectationis molleſcit animus, & minùs virilis redditur (4). *Marco Antonio, viendo huìr à Cleopatra en la Batalla de Actium, ſe puſo tambien en fuga, abandonando el combate, que llebava diſpoſicion de ganar* [5].

[C]

(1) *Deuter. C. 3. V. 18. 19.* (2). *Supl. de For.*
(3) *De Regim. Princip. L. 4. C. 10.* (4) *De Reg. Princ. L. 4. C. 14.*
(5) *Plutarco V. de M. A.*

(C) *Ariſtóteles obſerva que los Soldados ſon incitados à los robos por ſus mugeres, de ordinário codicioſas* [1]; *y éntre los Alemanes, que llevan muchas en ſus Exércitos, ſe vè quanto mas dáño hazen ellas al Paìs, que ſus maridos.*

En recivìr muchos Soldados caſados ſe añade el inconveniente de que ſe diſminuye la poblacion [De los daños del míſmo tratarè en el Capítulo 17. del Líbro 8.] pues ni ſiempre los Soldados pueden tener con sígo ſus mugeres; ni la incomodidad, con què ellas y ſus híjos víven, particularmente en las marchas, permíte que muchos de eſtos lleguen à grandes. Quando un Payſano determína caſarſe, ò tiene aprendído Ofício, ò tierras que labrar, y práctica en el travajo de la Campaña; conque ſiempre haze alguna falta en ſu Paìs para el ûſo de ſu profeſſion ò para el cultívo de los campos.

Judas Macbabeo excluyò de ſu Exército à los que ſiendo caſados ò buenos travajadores, podian hazer falta en el Paìs para aumentar la Poblacion Coſechas, y Fábricas: Dixit his, qui ædificabant domos, & ſponſabant uxores, & plantabant vineas, & formidoloſis, ut redirent unuſquiſque in domum ſuam [2].

Aun en que los Generales llevaſſen con sígo las Mugeres à las Províncias de ſu Comándo, ſe hallò

(1) *Politic. L. 2. cap. 13.* (2) *1 Mach. C. 3. v. 56.*

hallò repáro en la antiguedad: Fuerte, y aun cruèl, fue ſobre éſte punto la expreſſion de Severus Cecína; pero como no me es lícito mudar ſus palabras, las tracrè al piè de la letra: *La compañía de las mugeres no haze mas que embarázo, ſea en pàz, ò en guerra: ſu Pompa corrompe las Coſtumbres: ſu Timidèz retarda las Empreſas: con ellas un Exército Romano, parece uno de Eunúcos: éſte Sexo no ſolamente es Incapàz de travájo; ſinò Cruèl y Ambicioſo; y ſi tiene mucha Libertad, quiere abſolutamente Dominar: quando ſus Maridos ſon acuſados de Interès, las Mugeres ſe hallan ſiempre mezcladas en la cauſa: quando entran en una Provincia, los Malvados ſe encamínan à ellas, como à perſonas que emprenden voluntáriamente los malos Negociados, y ſaben ſalìr con todo* [1].

Dos Mugeres por compañia ſiempre ſon precíſas; porque à menos précio, que las foraſteras, lavan y recoſen la ropa blanca de los Soldados; y ſin que eſtos ſe embaracen en vivandear, ellas venden agua ardiente, legumbres, víno, y los otros alimentos mas precíſos.

(1) *Tacito An. L. 3.*

CAP. XIII.

Sobre la preferencia éntre Reclutas Forzadas ò Voluntarias; Avíſos enquanto à las primeras; y cerca de las Diviſas de los Cuerpos.

§. 1. Razones de los que prefieren las reclutas forzadas.

EL Autor del Dialogo éntre el Gran Capitan y el Duque de Naxera prefiere à las Reclutas de Voluntarios las que por eleccion ſe toman de las Províncias; alegando que las primeras ordinàriamente ſe componen de Holgazanes y Vícioſos, que por huìr del travájo y del caſtígo, ſe eſcapan de ſus Padres y Pueblos.

§. 2. Fundamén to de los que antepo nen las Reclutas Voluntàrias.

Contra la anterior opinion pudiera decírſe que tambien es natural que ſe experiménte mas animóſo el que viene de ſu voluntad à buſcar un Exército, que el que ſe toma à bulto en el Paìs: Si el primero es vícioſo, la proffeſſion de la guerra amanſa mucho; y el rigor de ſu caſtígo permitirà al vício de aquèl hombre menos cûrſo, de el que en ſu lugar tendría; ſiendo uno de los pocos y príncipales bienes, que la guerra ocaſiona, el arrancar de los Pueblos las dañoſas yervas de los malos genios, ſegun déjo provado en el Capítulo 13. del ſegundo Líbro; y aunque parece que me contradígo; porque ſiendo de Voluntà-

luntarios la leva, tal vèz quedaràn en las Províncias los que ſean capaces de excitar alborotos en las meſmas, ſatisfago con que el próprio genio inquiéto de tales hombres los moverà à ſeguìr por eleccion. El bullício de las Tropas; y ſi alguno de ellos no lo hiciere, no ſe priva el arbítrio de embiarle por fuerza, ſin alterar, en lo general, la reclura de los voluntarios; En las de forzados nos moſtrò la experiencia de la paſſada guerra que los Pueblos ſe aniquílan; porque el Señor ò Juſtícia no ſiempre haze prender al ócioſo, ſinò al deſvalído, ò al buen travajador, que no le cayò tanto en grácia como el vagamundo: Los Miníſtros inferiores ſuelen tener corta la víſta quando ſe trata de buſcar al inſolente que les haze miedo, que ſe halla protegído de algun Capatàz de ſu Pueblo, ò que los ha ſobornado; conque de ordinário viene la priſion à caer sóbre algun infelìz, que no tenga eſpíritu para la guerra, y que ſea tal vèz el mejor vecíno para la quietud de ſu lugar, para la aſſiſtencia de ſus pobres Padres, y para la cultura de los Campos, ò para el exercício de algun Arte; y aun quando los Juſtícias y ſus Alguacíles obren con exactitud, quéda el inconveniente con los Oficiales de recluta, que por empeños, ò por interès, deſcartan à los que ſon à propósito, ò reclutan un voluntário por dos peſos, y le venden à un Lugar por 40. doblones:

blones: Entre los Juſticias de las Aldeas y los Oficiales de Recluta ay los Regidores de las Ciudades, que hallan deffecto en los hijos de Renteros de parientes y amigos; y algunos de ellos ſe venceu del dinero, que ſecretamente ſe les ofrece, para que deſaprueven el Soldado; ò los engañan los Cirujanos pagados para declarar por habituales y peligroſas las enfermedades inventadas: El ſortéo, que ſe practica en muchas Provincias, evita gran parte de los referidos males; pero ſiempre exiſte el de que los que no tienen Oficio ni beneficio, ſe auſentan ò ſe eſconden; y aſsì la neceſſidad oblíga à echar mano de los que hazen mas falta en la Repûblica. En otros Paiſes, donde la repugnancia à la milícia es mayor, ſe ocultan buenos y malos, tarda años enteros la Recluta; y en el ínterin las campañas quédan incultas.

§. 3. Avìſos para quando ſea preciſo recurrìr à Levas de Forzados.

Ya véo que endonde los Payſanos tienen horror à la guerra, no ſe encontraràn baſtantes Soldados Voluntários, y que es indiſpenſable recurrìr à las levas de Forzados: En tal caſo regularmente ſe encamínan ſecretas las órdenes, para que no ſe auſenten los comprendídos en ellas; y el Comandante de la Provincia las dirige à los Juſticias ò Capitanes de milícias de los Pueblos con la Precaucion de que lleguen todas en un miſmo dìa, y con la advertencia de que en el ſiguiente ſe execûte la priſion, ò poco deſpuès

pues, convocando las milícias con pretéxto de Alárde, ò con otro motívo, que ſegun la coyuntura ſea el mas aparente. En dichas órdenes ſe preſcríve el nûmero de Soldados que ſe han de tomar de cada Pueblo, arreglandoſe al vecindário, que de antemano tendrà el Jefe de la Provincia; porque ſi para éſta diſtribucion ſe huvieſſe de juntar el conſejo de cada Partído, no ſería poſſible el ſecreto.

Las míſmas órdenes ſeñalan algunos mas Soldados que los preciſos; pues para dar libertad à los que ſobren de cada Lugar, ſiempre ay tiempo. En las próprias ſe eſpecifica que los Soldados ſean deſde 18. aſta 40. años, ſanos y ſin impedimento, Solteros, y no ûnicos; menos que ſe hallen caſados que no habíten con ſus mugeres, ò ſolos y diſtraídos que no ayuden à ſus Padres, ni travajen ſus tierras, ni ſe empleen en algun ofício.

A éſtas órdenes, que ſon de eſtampílla, yo añadiría la circunſtancia de que dentro de ſeis años ſeràn pueſtos en libertad los Soldados de aquella leva, con lo qual ſus parientes no quedarían tan afligídos, ni de los meſmos Soldados deſertarían tantos; pero de expedientes contra la Deſercion tráto en los Capítulos 20. 21. y 22. del ſiguiente Líbro.

Diràs que de la forma propueſta nunca ſe

llegaría à tener un Exército de Veteranos; pero de 1000. Soldados que hayan ſervído ſeis años, los 800. ſe quedaràn por ſu gûſto en las Tropas.

Tambien es corriente que las órdenes amenacen à los que ocûlten ò embarácen de prender à los que la Juſtícia buſca para Soldados; pero yo nunca vì caſtigar à alguno por tal delíto, que es frecuentiſſimo, y de las peores conſecuencias.

Sobre la variedad de Divìſas en las Vanderas ò Veſtuario de cada Regimiento.

§. 4. El Mariſcal de Monluc aconſeja que cada Cuerpo tenga diferente libréa; para que ſe diſtínga en una funcion qual obra bien ò mal; y para que temeroſos los Oficiales y Soldados de que por éſte médio ſe obsérve ſu falta, ſe esfuercen todos à no executar movimiento que les trayga deshonor. El próprio Monluc díce haver hecho cubrìr de tafetan amarillo los morriones de los Soldados de ſu Compañía [1].

Otra razon hállo para la diferencia de Divíſas; y es que por ella ſe pueden conocer unos à otros los hombres de cada Cuerpo, y rehazerſe quando ſe hayan barajado con los de otros Regimientos; pero éſta variedad de divíſa me parece mas eficàz en las Vanderas; porque ſiendo mas altas, ſe deſcubren mejor que las libreas de los Soldados.

El Rey nueſtro Señor hizo poner en las Vanderas de cada Regimiento las Armas y Nombre de ſu

(1) *Com. de Monluc.*

ſu Provincia; y Vegecio refiere que los Romanos cuydavan mucho de realiarſe cada uno endonde veia à ſu Vandera, quando, perdído el orden, ſe hallavan interpolados [1].

Entre los Tlaſcaltécas, Nacion para aquèl Païs la mas guerrera, ſe practicava diſtinguìr los Cuerpos ò Compañias por el color de los Penachos y por la diferencia de las Inſignias; que unas tenian la figura de Leon, otras de Aguila &c. [2].

CAP. XIV.

Comiénzaſe à diſcurìr de los inconvenientes en reclutar, comprar, ò recivìr Tropas de Païs Eſtrangero.

§. 1. Advertencias ſobre el aſſumpto de èſte y de los tres Capìtulos ſiguientes.

DIge què Tropas convenían y las que no ſon aprópoſito, diſcurriendo de las del Païs de tu Príncipe; y aora, tratando de las Eſtrangeras, comenzarè por expreſſar las razones generales para eſcuſarlas; examinarè deſpuès la manera de paſſar ſin ellas; y ûltimamente buſcarémos las precauciones oportunas à quien las tiene, quando ſea indiſpenſable el recivírlas. No puedo ſeparar los puntos de Auxiliares, Alquilados por otro Soberano, ò Reclutados por el tuyo, à cauſa de ſer muchas veces los inconvenientes con Tropas

(1) *De Re milit. L. 2.* (2) *Solis conq. de N. E. L. 3.*

Eſtrangeras comunes à todos los tres caſos.

§. 2. Si el Païs de tu Dueño pudiere, ſin deſpoblarſe, dar los Soldados neceſsários, y de la calidad conveniente, no recívas Auxiliáres, Comprados, ò Reclutados, en nûmero ſuperior ò igual à las Tropas Nacionales; porque ſería tomar Amo en lugar de Hueſped. Del meſmo dictamen hállo al Príncipe de Orange [1], y à Vegecio [2]: *Recede à nobis, quoniam potentior nobis factus es valde*, dijo Abimelech à Iſaac [3].

Razon para no recivir Eſtrangeros en nùmero ſuperior à los Nacionales.

Tito Lívio eſcríve que Scipion Africano, creyendo no baſtar las Tropas de Roma contra la multitud de Carthagineſes de Aſdrubal Giſgon, y de Magon Amilcar, reforzò ſu Exército con Eſtrangeros; pero que ſe guardò bien de tomar tal nûmero de ellos, que ſi le faltavan de Fè, pudieſſen cauſarle el dáño, que por falta de éſta cautela havían experimentado Gneo y Públio, Padre el uno, y Tio el otro del meſmo Scipion Africano [4].

Genſerico Rey de los Vándalos, con pretéxto de paſſar à ſocorrer en Africa à Boniſacio, Tirano de aquèl Païs, contra el Emperador Valentiniano II., ſe apoderò de gran porcion de la Mauritania, y de otras tierras, que obedecian al referido Boniſacio [5].

Engiſto Rey de los Anglos, ſiendo llamado de los Romanos à Inglaterra para defender la Isla contra Eſcócios

(1) *En el Annib. y Scip.* (2) *De Re milit.* (3) *Gen. C. 26. v. 16.* (4) *Hiſt. Rom.* (5) *Delec. h. de los Emp.*

Escócios y Pithios; domò à éstas dos Naciones; pero despuès usurpò la Isla à los Romanos, à cuyo Socorro havia passado con superiores fuerzas [1].

§. 3. Estrãgeros tiran mas paga, y gages mas gravosos, que los Sùditos

Los Regimientos Estrangeros, como hazen venìr de mas lejos sus Reclutas, y capitûlan por su interès, y no por obediencia ò amor al Príncipe, tienen de ordinário mayor paga que los Nacionales, como la experiencia enseña. *Veræ hirudines ærarii* los llama Justo Lípsio (2); y el General Montecûculi dice que aunque las Tropas forasteras sean pagadas por sus Príncipes, si se cuenta lo que gastan mas que las próprias en Forrages, Utensílios, Quarteles de refrésco û de inverno, Marchas, Regalos, Desórdenes y Extorsiones, salen à mayor précio, que si un Soberano levantasse Regimientos en su Pais, y los pagasse de su dinero (3).

§. 4. Amotìnanse por qualquiera falta de ella; y se vẽden mas caros à proporcion de la necessidad que ay de su servìcio.

Si ésta paga, ò qualquiera que deban percivìr, no es muy prompta, se amotínan, ò se retíran; y quanto mas necessidad ay de ellos, tanto mas insolentes se buelven, no hallandose obligados de la razon de vassallage, que mantendría en obediencia à los tuyos, quienes no alegan, como los Estrangeros, el recíproco ajûste de la paga y del servício, ni se escusan de hazer éste sin aquella; pues de la Fè y Resignacion de los Nacionales te son Rehenes los hijos, mugeres, haciendas

y

(1) *Dolce h. de los Emp.* (2) *Doct. Civ. L. 5.* (3) *Mem. de Montec.*

y diſtinciones, que ellos tengan en el Paìs.

Una de las principales cauſas de perder los Franceſes el Ducado de Milan, fue que no eſtando prompta la paga de los Suizos que militavan à las órdenes de Monſieur de Lautrech, ſe retiraron del ſervicio de Francia [1].

El Exército de la meſma Corona mandado por Monſieur de Mompenſier ſe hallava ſobre Frangeto cáſi cierto de batìr à las Tropas del Rey Don Fernando de Napoles, quando los Suizos, que hacian conſiderable porcion de dicho Exército, quitaron al de Mompenſier la Victória de la mano, pues, en lugar de pelear, ſe amotinaron, pidiendo ſus pagas; por creer que en aquella coyuntura, donde era mayor la neceſſidad de ſu aſſiſtencia, los huvieſſen de contentar à toda coſta [2].

§. 5. Diferencia entre el motìn de Nacionales, y el de Eſtrangeros.

Replicaràs que tambien puedes traher exemplares de Tropas que por falta de pagas ſe amotinaron contra ſu meſmo Príncipe; y à caſo me acordaràs los continuados Motínes de los Eſpañoles en Flandes à tiempo del Duque de Alba, de Don Luis de Requeſens, del Príncipe de Parma, de los Archiduques Arneſto y Alberto, del Conde de Mansfeldt, y de otros Governadores del Paìs Bájo; pero en todas las deſapaſſionadas hiſtórias puede obſervaſe quanto fueron tales Motínes diſtíntos de los que ſuelen formar los Eſtrangeros

(1) *Com. de Monluc.* (2) *Giovio y Guicc. h. de Ital*

ros; pues aquellos Eſpañoles, aun mientras ſe mantuvieron tumultuantes, ſocorrieron muchas vezes al Exército de Eſpaña meneſteroſo de ſus aſſiſtencias; ſe defendieron contra los Enemígos de la Corona, que los ſolícitavan con dinero, y oprimían con la fuerza las Plazas, de què los próprios Eſpañoles ſe havían apoderado, nò para entregarlas à los Contrários; ſinò por prenda de los alcances y del perdon, conforme hallaràs en las hiſtórias de aquella guerra, eſcritas por el Cardenal Bentivollo, por Famiano Eſtrada, y por Manuel de Meteren, que ſervía à los Holandeſes, y por conſiguiente no ſerà ſoſpechado de parcial de los Eſpañoles. Que no hazen lo míſmo los Eſtrangeros, quando ſe amotínan, lo veràs en éſte Libro antes que ſe acàve el tratar de ellos; y para conocer quanto mas conſtantemente qualquiera Nacion ſufre por ſu Príncipe natural, que por otro alguno, repara que muchos millares de Alemanes vinieron de ſu eſpontanea voluntad, y ſin el menor interès, con Jorge Fronſperg à defender la cauſa del Emperador ſu Amo en Italia, en donde toleraron pacientemente innumerables travajos y miſerias, ſiendo aſsì que aquella Nacion, en faltándole lo conveniente, quando sírve à Soberanos Eſtrangeros, ſe amotína con la facilidad, que nadie ignora [1].

§. 6. Y éntre la Tolerancia de unos y otros.

CAP.

(1) *Guicc. h. de Italia.*

CAP. XV.

Prosigue el discurso de los inconvenientes en servirse de estrangeros.

§. 1. Podrà su Príncipe retirarlos, quãdo mas necesites de Tropas.

EL Príncipe, que te alquíla ò presta los Estrangeros, tal vèz los llamarà en la ocasion que tengas la mayor necessidad de Tropas, ò porque aya menester de ellos para su servício, ò porque el mesmo Príncipe medite declarársete Enemígo.

Reciente y eficàz es el exemplar de España, cuyos Exercitos, asta que el Rey nuestro Señor vino de Francia, consistian en Ingleses, Holandeses, y Alemanes, auxiliares ò alquilados, todos los quales se retiraron de golpe en vísperas de una cruel guerra, dejando à la España indefensa, à nò haver acudído tan promptos en su socorro los Franceses, y executado el Rey, con increible celeridad, la leva de mas de 70M. Españoles.

§. 2. Y tal vèz se quedaràn con el Paìs, que guarnecìan.

A caso no contentandose los Estrangeros con abandonarte, se quedaràn con las Plazas, que les convengan del Paìs, en què servían.

Los Venecianos, que el año de 1527. estavan aliados con el Papa Clemente VII., viendole prisionero de los Imperiales, tomaron à Ravena, y à Cervia, Lugares pertenecientes à la Iglesia [1].

Parece-

[1] *Guicc. h. de Italia.*

Pareceráte que antesbien los Eſtrangeros que militan en tu Exercito, ſirven de rehenes de la amiſtad de ſus Príncipes; pero no ſiempre que eſtos los llamen, podràs rehuſarles el retórno; por no hazerte Enemígos à díchos Soberanos; pues al que pone 50000: hombres en Campaña, ſe le darà poco de que le deſarmes 3. ù 4000. y ſi el nûmero de los que guerréan en tu Paìs, es grande, à poca diligencia encontrarà favorable coyuntura de ponerſe en sálvo. §. 3. Satisfacese à la duda, que ſe puede ofrecer ſobre el §. 1.

Es cáſi imposíble que ſe convenga ſóbre las operaciones de Exército compueſto de Tropas de muchos Príncipes; porque el Jefe, que allì tiene cada uno, ſolicítarà que ſe atáque ò ſocorra el Paìs que mejor cubra las fronteras del ſuyo, ò que mas impórte à los ocultos deſígnios del Príncipe ſu Señor; y en éſta variedad de dictamenes ſe deſconcierta la union de los Cabos; nacen contínuas deſconfianzas; y ſe retarda la execucion de las empreſas. §. 4. No ſe conviene ſòbre las operaciones en Exercito de Tropas de muchos Principes.

Oì decír à muchos Oficiales que hallandoſe un día muy penſatívo el Señor Príncipe Eugenio, y preguntandole alguno de ſus amigos què tenia? reſpondiò què eſtava conſiderándo que ſi Alexandro Magno ſe huvieſſe viſto preciſado à conſeguìr para la reſolucion de ſus ideas la aprovacion de los Diputados de Holanda, no havría ído la mitad aprieſſa en ſus conquiſtas.

Con pretéxto de pacificar la Italia, y de ſocorrer

al

al Rey de Napoles contra Franceſes, armaron, à quien mas pudo, los Venecianos, el Papa Alexandro VI. Ludovico Eſforcia, y el Emperador; pero la intencion de cada uno era de quedarſe con el Réyno de Napoles, como refiere el Guicciardini [1]; *en cuya hiſtória veràs frecuentemente agitados de contínuas deſconfianzas à los Potentados de la Líga, que pocas veces concordavan en la reſolucion que ſe havía de tomar; porque cada uno queria ſocorrer, ò enveſtir la Plaza ò Pais, que mas hazia à ſus deſignios particulares, deſconfiando de las propueſtas del otro: y de eſtos deſordenes de los Coligados reſultò que ellos perdieſſen de lograr muchas importantes ocaſiones.*

Los Auxiliares ſe atribuyen la glòria de las victòrias, y echarán ſobre tus Tropas la culpa de las Derrotas.

§. 5. Si por culpa de las Tropas auxiliares pierdes una Batalla, no ſe dirà en el Mundo que ellas la perdieron; ſinò que la perdiò *tal Nacion* nombrando la tuya, al contrário ſi la ganas, es cierto que los Auxiliares, ò aſalariados, ſe atribuyràn la mayor porcion de la Victória, aunque hayan tenído la menor parte en el Combate.

De Amigos, que los Suizos eran de Francia, ſe bolvieron Enemigos de ella; porque atribuyendoſe todo el honor de las Victórias de Carlos VIII. y de Luis XII. pidieron à éſte, año 1510. mas grueſos ſubſidios, de los acoſtumbrados; y negandoſelos el Rey Luìs, irritado de la ſobervia de aquella Nacion,

(1) *Hiſt. de Italia.*

cion, ſe enagenò por mucho tiempo de ella [1] *; pero en muchas Batallas, que durante dícha guerra tuvieron infelices los Franceſes, cierto que no ſe díjo en el Mundo:* Los Suízos han sído batídos; ſinò los Franceſes han perdído tal Batalla.

§. 6. Los Eſtrangeros trãſportan à ſu Pais el dinero del tuyo.

Los Eſtrangeros haciendoſe venìr de ſus Paíſes todo lo neceſsário para ſus equipages, ſacan el dinero de las Tierras de tu Príncipe, que por éſte médio quédan pobres al páſſo que rícas las que ſon Neutrales, y mañana ſeran Enemígas.

Una de las razones, porquè los Romanos tenían pocos Eſtrangeros en ſus Exercitos, era porque no ſacaßen de Italia el dinero [2].

§. 7. Regimientos Eſtrangeros derrotados lejos de ſu Pais, te coſtaràn mucho tiempo y dinero para ſu reclúta.

Si tus Regimientos Eſtrangeros ſon derrotados, gaſtaràs mucho mas tiempo y dinero en remplazarlos, que ſi fueſſen Nacionales; pues para eſtos tienes las reclutas en el Pais, y para los otros las havràs de embiar à buſcar muy lejos.

§. 8. Con que te ſaldrà mas útil inſtruir en la guerra à los tuyos, que pagar para ella a los agenos.

Juſto Lípſio díce, que ſi el tiempo que los Eſtrangeros conſumen en ìr y bolver, lo aprovechas en armar y exercitar à los tuyos, tienes ſiempre exiſténte una mano militar à tu ſervício (3). Prueva Lípſio con la autoridad de Vegecio: *Utiqiùs conſtat armis erudire ſuos, quam alienos mercede conducere* [4].

Pero

(1) *Guicc. h. de Italia* (2) *Fulg. apud Reyerl. de milit. & mil.*
(3) *Dict. Civ. L. 5.* (4) *De Re. milit 1. C. 28.*

§. 9. Pero ſi hazes la guerra lejos de tu Païs, paſſa à tus Nacionales el inconveniente, que déjo dícho hallarſe en los Eſtrangeros apartados del ſuyo; porque en tal caſo tambien te coſtarían mas dinero y tiempo las reclutas de tu Nacion, que las de Provincias vecínas à la en què mantienes la guerra.

Paſſa à tus Nacionales el inconveniéte de los Eſtrangeros, quando hagas la guerra lejos de tu Païs.

Alexandro Farneſio ſe eſcusò una vèz de combatìr en Flandes, diciendo que ſi los Cuerpos Italianos, y Eſpañoles, que hacian ſu mayor fuerza, eran derrotados, reſultaria muy dificil, y coſtoſa la recluta en Provincias tan apartadas [1].

§. 10. En no ſervírte de Eſtrangeros, ay la ventaja de hazer aguerrída mayor porcion de los Naturales, y menos nûmero de otra Nacion, que declarandoteſe alguna vèz enemíga, hálle, à coſta de tu dinero, ſus Tropas exercitadas.

Peligro en aguerrìr à tu coſta los Eſtrangeros, y en no exercitar los Sûbditos.

Nunca ſe vieron mas embarazados los Franceſes, que quando ſe les declararon Enemígos los Suizos, porque haviendo ſiempre Carlos VIII. y Luis XII. ſervidoſe de Infanteria de eſtos, ſe hallò deſpuès la Francia con unos Enemígos aguerridos à coſta agena, y ſin Infanteria de experiencia, que oponerles: por la razon dicha de haverſe valído antes los Franceſes de Infantes Suizos, y no de los próprios, excepto de algunos Gaſcones [2].

CAP.

(1) *Card. Bentiv. h. del Païs vájo* (2) *Guicc. h. de Ital.*

CAP. XVI.

Continúa el assumpto del antecedente Capitulo.

§. 1. Razon, porquèlos Estrangeros malquìstan con su Prìcipe à los Nacionales, y se disgustan estos de las distinciones, que logran aquellos

PArece à los Estrangeros que debe distinguírlos el Príncipe, à quien sírven sin la obligacion de Vassallos [no acordandose de que no se empeña el reconocimiento de el que dà puntual su dinero por lo que compra] y para llegar à la primera gracia del Soberano, procuran desconfiarle de los Nacionales ò por diverso camíno malquistarle con los mesmos. *Admitte ad te alienigenam, & subvertet te in turbine, & abalienabìt te a tuis propriis*, dice el Eccleshástico (1).

Por otro lado los que nacieron Sûbditos, se disgustan de qualquiera distincion que los Estrangeros logren, interpretando ésta desigualdad de tráto à que el Príncipe los tiene en menos estimacion ò confianza.

Los Hungaros tumultuaron, y despossèyeron del throno à su Rey Pedro I.; porque mostrando no fiarse de ellos, entregò los príncipales manejos à Tudescos y à Italianos, que en gran cantidad havìa llevado à Hungria [2].

Los Suecos se amotinaron contra su Rey Magno I.;

(1) *Cap.* 11. *v.* 36. (2) *For. Mapam. hist.*

por ver que aquèl Principe conferia à los Eſtrangeros los Empleos de la Suécia [1] *; y los Bohemos tomaron las armas contra ſu nóno Interrey Federico ; porque diò cierto Magiſtrado de Bohemia à un Aleman confidente ſuyo* (2).

Franciſco Guicciardini atribuye mucha parte de las Reboluciones que padeciò Eſpaña el año de 1520. *à que Monſieur de Xevres , y otros Flamencos , fueſſen , mas que los Miniſtros Eſpañoles , favorecídos del Emperador Carlos V. , y à que ſe dieſſen à los Eſtrangeros los Empleos de Eſpaña , que tocavan à los Nacionales* [3]: *El miſmo ripáro haze el Señor Sandobal Obiſpo de Mondoñedo* [4].

§. 2. Eſtrangeros alquilados podràn abandonarte por mayor interès.

En el primer parrafo del Capítulo 15. díge el pelígro de que las Tropas auxiliares te abandonen; y ſi ſon alquiladas por alguna Potencia de las que hazen mercancia de ſus Vaſſallos, ay el rieſgo de que en la mas grande urgencia te abandónen , ſi otro Príncipe ofrece à las meſmas Tropas mayor paga , y al que las alquìla mayor contingente .

Eſcrive Phelipe de Comines que los Suizos abandonaron al Principe de Orange , en la defenſa de la Borgoña ; porque Luis XI. de Francia les ofreciò mas grueſa paga , y mayor penſion à los Cantones, de donde havian sido alquilados (5) .

Ordina-

[1] *Cont. de For. Mapam. hiſt.* (2) *For. Mapam. hiſt.*
(3) *Hiſt. de Italia.* (4) *Vida del Emp. Carlos V.*
(5) *En ſus memor.*

§. 3. Motivo, por què los Eſtrangeros no llevarán aſta el debido fin una defenſa,

Ordinàriamente los Oficiales de los Regimientos Eſtrangeros tienen por ſu cuenta las Reclutas, Armamento, y Veſtuario; y es natural que por no hazer mayor gáſto, particularmente en las Reclutas que hayan de venìr de muy lejos, ſe eſcuſen de llevar aſta lo ûltimo la defenſa de una Plaza û de otro pueſto; y que aſsì procuren capitular con anticipacion; porque ſus Regimientos no quéden priſioneros;

Parece que en la penúltima guerra practicaron éſta máxima los Ingleſes, pues en Eſpaña no los hemos viſto defender con Tesòn alguna Plaza; y ſiendo pûblica y real ſu bravura, quéda ſuficiente motivo de creer que el no exponerſe, con una defenſa conſtánte, à que ſus Regimientos quedaſſen priſioneros, conſiſtiò èn que los Oficiales temian para en tal caſo la reforma, ò el diſpendio de bolver à levantar otros Batallones à ſu coſta.

§. 4. La diferencia de coſtumbres, Genios, y Modas ſuſcita diguſtos entre Nacionales y Eſtrangeros.

Los Eſtrangeros, ſiendo regularmente diverſos de tus Pueblos en Coſtumbres, Genio, y Modas, ſe avendràn mal con los Nacionales; porque los unos ſe ríen de quanto executan los otros; y de tal bagatela, que parece ſin conſecuencias cada día nacen diſputas y recíprocos deſprecios, que terminan en formales contiendas, como hemos víſto éntre Franceſes y Eſpañoles, no obſtante de eſtar en lo ſuſtancial aquellas dos Naciones tan unídas, como debían.

Ariſtóteles dice que los Eſtrangeros ſon motivo de tumultos en los Eſtados, aſta que, con el largo habitar en ellos, adquieren las coſtumbres de los Naturales [1]; *y el Guicciardini refiere que el Exercito de Francia mandado por Monſicur de Mompenſier contra el Rey de Napoles D. Fernando de Aragon, ſe diſminuyò mucho, por la mala correſpondencia, que Franceſes y Suizos paſſaron con los Soldados del Paìs, los quales ſe retiravan diſguſtados* [2].

De las Tropas Eſtrangeras dice el General Montecûculi que: Semejantes à Cuerpos de diferente naturaleza, no contrahen jamàs la union preciſa [3].

§. 5. Inconvenientes en la variedad de Lenguas, y de Toques de guerra.

El no entenderſe las lenguas Eſtrangeros y Nacionales, cauſarà éntre ellos deſconfianzas y deſprecios: Aſsì vemos que no ay ſordo, que no ſoſpéche que ſe murmura de èl, quando hablan otros. *Si ergo neſciero virtutem vocis, ero ei, cui loquor, barbarus: & qui loquitur, mihi, barbarus*, dice San Pablo (4); y el caſtígo, que Dios embiò à los de la Torre de Babel, fue confundirles las lenguas: *Deſcendamus, & confundamus ibi linguam eorum, ut non audiat unuſquiſque vocem proximi ſui* [5].

La meſma diferencia de Lenguages y la variedad de Tóques de guerra en Caxas y Trompe-

tas

[1] *Polit. L. 5.* (2) *Hiſt. de Ital.* (3) *En sus memorias.*
[4] *Ep. 1. ad Cor. C. 14. v. 11.* [5] *Genes C. 11. v. 7.*

tas causarà gran confusion à un exercito de diversas Naciones, sobre el qual dèn una noche improvísamente los Enemígos.

Mi dictamen es bien conforme al de Parmenion propuesto à Alexandro antes de la Batalla de Arbéles, y aprovado por Polipercon: atiende à las palabras de Curcio: Parmenio peritissimus inter Duces artium belli, furto, non prælio, opus esse censebat: Omnes fermè Parmenioni assentiebant: Polipercon haud dubiè in eo consilio positam victoriam arbitrabatur [1].

Flavio Josepho dice que el Exercito de los Madianitas, compuesto de diferentes Naciones, fue sorprendido una noche, y facilmente derrotado por Gedeon, General de los Israelitas, à causa de que siendo diversas éntre sì las lenguas de dichas Naciones tomandose unas à otras por enemígas en la confusion de la sorpresa, se ayudaron à destrozarse à sì mesmas [2].

CAP. XVII.

Fenécese el discurso de los inconvenientes en tener Tropas Estrangeras. Cita del lugar, en què se trata de la ventaja, que algunas veces trahen.

§. 1. Peligro con Tropas de Paìs, que alquile otras à los Enimgos.

SI tus Regimientos Estrangeros son de Paìs, que tambien alquíle tropas à los Enemigos, quando

(1) *In v. Alex.* (2) *Antig. Judaye.*

por algun fin particular no les convenga obedecer tus órdenes, ſe eſcuſaràn con una ſinieſtra interpretacion del Contràto effectuado con tu Príncipe [A], ò de las Leyes de ſu Pátria, fuera de que los Parientes y Amígos que milítan en el Exercito contrário, llevaràn en ſu dependencia mêdio hecha la perſuaſion de lo que eſtè bien à ſu partido (B).

[A] *Los Suizos del Canton de Zuric, que el año de 1521. ſervían à la Igleſiá, rehuſaron embiar mil hombres de los ſuyos à guarnecer à Parma: alegando que no debian ſepararſe del parage, en què eſtavan los demàs de ſu Nacion* (1).

[B] *Otros Suizos, que ſervían à Ludovico Esforzia contra Luìs* XII. *de Francia, fueron cauſa de que el primero perdieſſe la Libertad y el Eſtado de Milan; pues catequizados, ò pervertidos por los de aquella Nacion, que militavàn en el Exercito Francès, ſe negaron à ſeguìr el de Esforzia, con pretèxto de no poder, ſin eſpreſſa licencia de ſus Cantones, pelear contra ſus meſmos Parientes y Payſanos, haviendo ſido reclutados privadamente, en lugar de que los Suizos, que ſervían à Francia, eran levantados por las pûblicas Vanderas* [2].

§. 2. Rieſgo con Eſtrangeros en las derrotas, que padezcas.

Sí te ſucede la deſgracia de ſer batído, tienes rieſgo de que los Eſtrangeros te abandonen, lo què no acontecerà tan facilmente con los Naturales, que conoceràn depender de ſu conſtante defenſa la

(1) *Guicc. l. de Ital.* (2) *Guicc. l. de Ital.*

la conſervacion de ſus Leyes, la libertad de ſus Familias, y el góze de ſus Haciendas, ò Privilegios [A]; pero los Eſtrangeros à caſo diràn: *Mihi iſthic nec ſeritur, nec metitur* [1]; y como ſálven ſus perſonas, yà no pierden coſa en dejarte en el pelígro; antes bien tal vèz procuraràn coger deſpojos en tu ruína. Atiende al Evangelio: *Bonus Paſtor animam ſuam dat pro ovibus ſuis, Mercenarius autem, & qui non eſt Paſtor, cujus non ſunt oves propriæ, videt lupum venientem, & dimittit oves, & fugit: & lupus rapit, & diſpergit oves. Mercenarius autem fugit, quia mercenarius eſt, & non pertinet ad eum de ovibus* [2].

[A] *El famoſo Torquato Taſſo buſcando à Emirèn palabras, con què inſpirar à ſu Exercito valor y conſtancia contra el de Godofredo, le haze hablar en nombre de la Patria de la Manera ſiguiente.*

Guarda tù le mie leggi; e i ſacri Tempi
Fa ch' io del ſangue mio non bagni, e lavi:
Aſſecura le Vergini da gli empj,
E i ſepolchri, e le ceneri de gli avi.
A te piangendo i lor paſſati tempi,
Moſtran la bianca chioma i vecchi gravi:
A te la moglie le mammelle, e 'l petto,
Le cune, e i figli, e'l marital ſuo letto (3).

[B] *Los Alemanes, que guarnecian à Caſtelnovo de Napoles, viendo en mal eſtado los negócios del*

(1) Plaut. Apud Lips. L. 3. (2) Ev. S. Joan. C. 10. v. 11. 12. 13. (3) Canto 20.

Rey D. Fernando de aquèl Réyno, no ſolo entregaron immediatamente el Caſtillo à Carlos VIII. de Francia, ſinò que ſaquearon el Theſoro del meſmo Rey Don Fernando à quien ſervían [1].

§. 3. Y en las Victorias, que logres.

No ſolo en las deſgracia, pero aun en las felicidades ay que temer de los Eſtrangeros; porque celoſo de tu poder el Príncipe, que los alquíla ò preſta, negociarà ſecretamente con ellos que sígan à tal páſſo tus victórias, que no puedas coger gran fruto de las míſmas.

El Giòvio y otros Autores creen que celoſos los Milaneſes de la prepotencia que adquirían los Venecianos, ſi el Exercito de la liga de eſtos exterminaſſe al de Carlos VIII. de Francia en la Batalla del Taro, y en la retirada que aquèl Príncipe hizo de Italia, negociaron con el Conde de Gayazo, quien ſervía éntre los Venecianos mandando los Milaneſes de Ludovico Eſforcia, que obraſſe de tal ſuerte, que ni Carlos VIII. fueſſe aniquilado en la referida Batalla, ni hallaſſe eſtorbos en la mencionada retirada [2].

§. 4. Peligro con eſtrangeros, aun ſin perder ni ganar Batallas.

Aunque no pierdas ni ganes Batallas, queda con los Eſtrangeros el pelígro de que recelando ſu Soberano que el tuyo haga la Pàz ſin èl, en caſo que el ſegundo lógre el principal empéño que le moviò à la guerra, el primero tráte con las Tropas ſuyas, que sírven en tu Exercito, la forma de que no

(1) *Monſeñor Cio-vio. L. 2.* (2) *Hiſt. Li 2.*

no concluyan el referído empéño ; para que en tu Señor dûre la neceſſidad de la aſſiſtencia del otro, aſta que éſte conſíga el inténto, que tambien llevava en ſu guerra y en tu alianza.

El Rey Franciſco I. de Francia, aliado con los Principes de Italia para el ſocorro del Caſtillo de Milan, atacado por Tropas del Emperador Carlos V. el año de 1526., obrò con tal arte y lentitud, que el Caſtillo ſe vino à perder : Politica [ſegun el Guicciardini obſerva] practicada del Chriſtianiſimo ; porque ſi una vèz los Príncipes Italianos logravan arrojar del Milanès à los Imperiales, podrian hazer la pàz con el Emperador, ò à lo menos no contribuyrian con tanta eficácia à la guerra, que el Rey Franciſco deſſeava llevar adelánte para libertar à los dos hijos, que havía dejado en Eſpaña por rehenes de la Capitulacion effectuada con el Emperador, quando el meſmo Rey Franciſco ſe hallava priſionero ſuyo [1].

§. 5. El Jeje de los Eſtrangeros, ſin que ſu Príncipe intervenga, puede atraſſar tus ſuceſſos.

El General de los Eſtrangeros, no teniendo mayor interès, que el de mantener el comando, harà tal vèz lo que eſtuviere de ſu parte para que el empéño de tus armas no ſe fenezca ; y ſería deſgracia de tu Príncipe fiar porcion de ſu guerra à quien no la exercitaſſe como un médio para la Pàz.

Stilicon, General de Exercito del Emperador Honório, y de naci[illegible]ndalo, conociendo quanto mayor manéjo exe[illegible]la guerra, que en la Pàz,

turbò

It

turbò la que Honório tenía ajuſtada con Alarico Rey de los Godos; embiando dicho Stilicon à un judio Oficial ſuyo, llamado Saulo, para que, con pretéxto de duelo particular, atacaſſe à los Godos, mientras fiados en la pàz ò tregua, celebravan, ſin precaucion militar la Paſqua [1].

Poco diferente manéjo fue el del Principe de Orange en la Batalla de Mons, quando ya ſabía eſtar hecha la Pàz, que al Príncipe no le guſtava; por ceſſarle con ella la importánte direccion de las Tropas de los Aliados.

§. 6. Diráſme que éſta ambicion de mandar puede hazer el míſmo effecto en los Jefes Nacionales: à què reſpondo que ſiempre los retendrà el temor del caſtígo de ſu Principe, ò el amor à ſu Patria, que con la guerra padece cuanto déjo provado en el Líbro 2.

Pruèvaſe no ſer frecuente el meſmo rieſgo con el General, Vaſſallo de tu Prìncipe.

Mira en Tito Livio como Camilo, Q. . . . Fabio y otros muchos Dictadores y Conſules Romanos, ponían todo cuydado en fenecer ſus guerras; prevaliendo en ellos el amor del Paìs al de el próprio comándo, tanto que antes del tiempo, en què cumplian ſus Dictaduras, ſe deponian voluntariamente de ellas (2).

§. 7. Los Eſtrangeros, conociendo que ſolo por un tiempo limitado han de habitar en tu Paìs; y no teniendo en èl hacienda, parientes, ni otra prenda

Eſtrangeros roban ſin piedad el Paìs, particularmente quando ſe retiràn de èl.

(1) *Dolce. v. de los Emp.* (2) *H. Rom.*

prenda que les lláme el affecto à favor del míſmo, le robaràn como el Enemígo. Dictamen es de Phelipe de Comínes [1]; y Tacito le aprueva, diciendo: *Omnia tanquam externa, aut urbes hoſtium, urere, vaſtare, rapere* [2].

Serà mayor la deſtruccion que executen losEſtrangeros en el Paìs, por donde ſe retíren, quando llégue el caſo de que tu Príncipe los deſpída, eſpecialmente ſi confórme à la regular capitulacion buelven à ſus Tierras en Cuerpos enteros; pues tienen fuerza, con què exercitar la venganza del que diſcurren agrávio en no mantenerlos al ſervício.

Amaſias Rey de Judà licenciò de ſu Exercito 100m. Iſraelitas, que havía tomado à ſu ſueldo pero irritados de verſe deſpedidos, ſaquearon el Paìs de Judà deſde Samária aſta Bethoron (3).

Con todo lo dícho en éſte y en los tres antecedentes Capítulos, ay ocaſiones, en què los Eſtrangeros convienen: expreſarélas en el Capítulo 20. y en el ínterin tratarè del ſegundo punto, que ofrecì en el parrafo 1. del Capítulo 14. §. 8. Cita sòbre quando cõviene tener Eſtrangeros.

(1) *En ſus Memorias* (2) 2. *hiſt.* (3) 2. *Paralip. C.* 25.

CAP.

CAP. XVIII.

Medios para escusar la precision de tener Tropas Estrangeras en tu Exército.

§. 1. Procura que, en lugar de Socorro, haga tu Aliado, por otra frôtera una diversion.

SErían infructuosos los reparos de los quatro precedentes Capítulos, si no buscassemos al Príncipe forma de escusar en su Exército los Estrangeros, sin perder el socorro de sus Aliados; assì como es inûtil averiguar la enfermedad, para no aplicar el remédio: Dígo pues que el Príncipe solicíte por socorro una diversion que haga su Aliado en otra frontera de los Enemígos, los quales havran de destacar à la oposicion las mísmas Tropas, que emplearían demàs contra el Exército de tu Soberano, en què estuviessen los Estrangeros que forman dícha diversion.

El Rey Christerno de Dinamarca, que contra la Suecia hizo alianza con los Moscovitas, no solicitò que estos se uniessen à su Exercito, sinò que por diferente parte invadiessen la Suecia, mientras Christerno, por su costado, la atacava; ni la Ciudad de Lubec, effectuando con Gustavo Vassa una liga ofensiva y defensiva, capitulò que Gustavo reforzasse con sus Tropas las de Lubec; sinò que, en caso de moverles guerra Christerno II. de Dinamarca, huviesse Gustavo de penetrar con 20m. hombres

bres en el Paìs enemigo, para divertìr las fuerzas Daneſas, que incomodaſſen à los Dominios de Lubec (1).

Puede tambien tu Príncipe ſolicitar de ſu Aliado que ſu ſocorro, ò contingente, ſea en Dinero, Víveres, Municiones, Armas, Cavallos, Artillería, Vaxeles &c. §. 2. O' que dè el ſocorro en Dinero, Viveres Armas, o Cavallos;

De la miſma opinion parece fue Don Carlos de la Noya, Virrey de Napoles por Carlos V. año de 1525., pues pretendiò que el Pontifice, y otros Príncipes de Italia aliados con el Emperador, le dieſſen en dinero lo que havían de contribuir, en Tropas [2].

Que éſta negociacion ſea fácil de lograr, por la conveniencia que al otro Príncipe reſulta, lo veràs en el Capítulo 28. del Líbro 2. §. 3. Cita de Capìtulos donde ſe prueva ſer facil éſta negociacion

CAP. XIX.

De qué fraude y diſputas ſe librarà el Príncipe, ſi logra uno de los partídos propueſtos en el Capitulo antecedente.

§. 1. De las diſputas ſobre las operaciones que aya de hazer el Exercito, y la floxedad en las miſmas;

EN alcanzar del Príncipe aliado uno de los partídos arríba propueſtos, te libras del eſcollo, en què ſuelen romperſe las alianzas; pues no havrà diſputas ſobre emprender éſta ò aquella

(1) *Suplem. de For.* (2) *Guicc. hiſt. de Italia.*

la operacion; mas útil al uno que al otro Príncipe; y travajando cada uno para sì, ſe esforzarà de adelantar las conquíſtas, ò de aſſegurar las defenſas. El míſmo repáro haze Comìn Ventura en ſu diſcurſo cerca de las coſas del Turco; diciendo que por las alegadas razones debiera Eſpaña hazerle la guerra en Argèl, mientras los Venecianos ſe la hacían en Levante, y el Emperador en ſus Fronteras &c., ſin lo qual díce aquèl Eſcritor no crée fueſſe durable la líga; porque los Eſpañoles querrían que las fuerzas de ella ſe aplicaſſen à conquiſtar en Poniente: los Venecianos en Levánte &c. y que de eſtos diferentes intereſes reſultaría la mala correſpondencia, el deſcûydo en los contingentes de cada uno, y últimamente el diſolvimiento de la Líga [1].

De que el Aliado cuẽte ſu contingente por el nûmero deRegimiẽtos, à què falten muchos hombres.

§. 2. Con recivìr del Príncipe aliado los ſocorros en dinero, evítas el engáño, que podrías padecer, ſi le tomaſſes en Tropas; porque dícho Aliado, contando à éſtas por Regimientos, los dejarà tal vèz faltos del nûmero que deben tener, y ſonarà el ſocorro mucho mas de lo que en la realidad èſ; no pudiendo tû apretar la mano sóbre las reclutas, tanto como ſi los Regimientos fueſſen de tu Amo.

El Guicciardini eſcrive que ſiendo la obligacion de los Venecianos contribuìr el Exercito de la Liga con

(1) *En el Thes. polit. tomo 2.*

con nuevemil hombres, no tenían en dicho Exercito tresmil de gente effectiva, por lo disminuido de los Cuerpos ò Compañías; y que esto atrassò mucho los progresos de aquella armada el año de 1527. [1].

Pero si te parece que no siempre estarà en mano de tu Príncipe lograr uno de los dos propuestos medios, te acomodaràs al tiempo y à la ocasion; y tomaràs los socorros en la forma que te los dieren; no estando yo obligado à encontrar remedios contra lo impossible; pues como dice Ovidio. §. 3. Satisfaceſſe al reparo, que puede ofrecerſe al Lector.

Non est in medico semper relevetur ut æger:
Interdum docta plus valet arte malum.

Mas yà que no se hálle regla precísa para escusar los Estrangeros, verémos de encontrarla para precaver de sus daños al Paìs que los admíte, despuès de examinar quando sea menos pelígroso, y quando precíso el tenerlos, y con què reparos conviene reclutarlos.

(1) *En la h. de Ital.*

CAP.

CAP. XX.

Exprésase quando los Estrangeros son menos peligrosos, mas convenientes, y quando precisos: y se dice quales deben reputarse como hijos del Pais, en què no hayan nacído.

§. 1. Dícese quándo son menos peligrosas las Tropas Estrangeras.

EN el tercer parrafo del Capítulo 22. del segundo Libro se diò una razon, que muestra ser poco el pelígro con Tropas estrangeras de Príncipe cuyos domínios estèn muy apartados del Pais en què ellas militen; y aunque no ay ésta circunstancia, no se experimentarà tanto riesgo en servírse de dichas Tropas para hazer la ofensíva en Provincias agenas, como para defender las tierras próprias; pues yà que en el primer caso no te líbres de todos los inconvenientes anotados desde el Capítulo 14., se evíta la mayor parte.

Hermócrates de Siracusa decía à los Sicílianos que los Estrangeros podían llamarse para invadir Pais enemigo; mas nò para defender la Pátria [1]

§. 2. Quando mas baratas.

Que si hazes la guerra muy lejos de tu Pais saldràn mas caras y de mayor tardanza las reclutas de Tropas del mísmo, que las de Regimentos

(1) *Thucyd. h. L. 4.*

tos de Provincias menos apartadas de dicho Pais, se ha visto en el parrafo 9. del Capitulo 15. de este Libro, con todo esso yo tomaría las precauciones del Capitulo 23.

§. 3. Y quando precisas.

En caso que los Vassallos sean de sospechosa fidelidad, conviene armarse de Estrangeros, con pretéxto de excusar al Pais del Príncipe la despoblacion, y los otros males que las levas ocasionan; por no mostrar la desconfianza, de què pudiera nacer en los Vassallos mayor disgûsto, sobre cuyo ûltimo punto me remito al Libro 8., donde se discurre contra las Rebeliones.

En las guerras civiles, que tan repetidas veces afligieron à la Francia, se armaron siempre los Franceses de buen nervio de Suizos, Alemanes y otros Estrangeros; porque las internas discórdias no davan lugar à que enteramente se fiasse cada partido sobre los Nacionales, que frequentemente mudavan inclinacion y vanderas.

El Rey Alexandro de Judea se armò de Cilices y Pisidas; porque en sus Vassallos, que le aborrecían, no se assegurava para la guerra contra los Principes vecinos [1].

Tambien son precisas las Tropas estrangeras al Soberano cuyos Domínios abunden mucho mas en Caudales, que en nûmero de Hombres, como son Holanda, Venecia, y aun nuestra España,

(1) *Josepho Antig. Judayc.*

que por éſte motívo compone ſus Exercitos de cáſi una tercera parte de Eſtrangeros, para que en los Pueblos no fálte gente à los ofícios y labranzas.

§. 4. Expréſaſe què hombres no deben reputarſe por eſtrangeros del Païs, en què no hayan naçido.

No cuento por Eſtrangeros à los que haviendo nacído Sûbditos de tu Príncipe en un Païs que los Enemígos conquiſtaron, le abandonan para paſſar al que tu Soberano conſerva; pues el accidente de la guerra en què ſe perdiò ſu Pátria, no les deſtruye el privilégio, con què nacieron de Vaſſallos; y aun quando no tuvieſſen éſte, merecerían adquirírle; por haver dejado ſus caſas, parientes, y hacienda, nò por el mayor interès, que los eſtrangeros capitûlan; ſinò ſolo por la Fidelidad à tu Dueño, y à merced de la arbitrária recompenſa del míſmo: Y aunque los mas no pierdan gran coſa en ſu Païs para el ûtil, gana ſiempre mucho mérito el que ſacrifíca por ſu Príncipe todo lo poco que tiene: *Ecce nos reliquimus omnia, & ſecuti ſumus te* [1] díjo à Chriſto San Pedro, que havría dejado alguna pobre cabaña, red, y barquílla; pero dejò mucho; por que no poſſeía mas: Atiende á la deciſſion del Evangelio éntre los ſumptuoſos dones de algunos Iſraelitas, y la corta ofrenda de una pobre viuda: *Vidua hæc pauper, plus quàm omnes miſit. Nam omnes hi ex abundanti ſibi miſerunt in munera Dei: Hæc autem ex eo quod deeſt illi omnem victum ſuum quem habuit, miſit* [1]:

(1) *Ev. S. Matth. C. 19. n. 27.*

[1]: Aſsì Chriſto reſpondiò à Pedro: *Omnis qui reliquerit domum, vel fratres, aut ſorores, aut patrem, aut matrem, aut uxorem, aut filios, aut agros, propter nomen meum centuplum accipiet* (2).

Lo meſmo dígo por los Sûbditos de otro Príncipe, que perſeguídos en la Religion Cathólica, vengan al Païs del tuyo para exercitarla con Libertad; pues ſi las tierras de qualquier Soberano sírven de refûgio à un Foraſtero Delincuente, no ſe concederà mayor diſtincion à quien las buſca para lo mas ſagrado?

Los Irlandeſes, arrojados de ſu Patria por fieles à nueſtra Religion y à ſu Príncipe, hallaron en los Domínios de Eſpaña, Francia, el Império, y Savoya la favorable acogida que merecian; y es la ſola Nacion eſtrangera que alterna con la Infanteria Eſpañola. Aſſi à ellos, como à Flamencos y Italianos, que ſe conſervan en Eſpaña, no obſtante haver paſſado ſus Províncias à la dominacion de otro Príncipe, los empléa el Rey nueſtro Señor ſin diferencia de los Eſpañoles nativos, y sírven con el próprio deſinterès y célo, que eſtos, ſin que ſe experiménte alguno de los peligros que en los Capitulos 14. 15. 16. y 17. díje haver con Tropas eſtrangeras.

(1) *Ev. S. Luc. C. 21. v. 3. 4.* (2) *Ev. S. Matth. C. 19. v. 29.*

CAP. XXI.

En caſo de reclutar ò alquilar Eſtrangeros, diceſe de què Païs convendria tomarlos.

§. 1. Cita de algunas advertencias enquanto à Levas.

EN los Capítulos 11. 12. y 13. del preſénte Libro hízе várias advertencias tocantes à Levas que executes en el Païs de tu Príncipe, y algunos de aquellos avíſos pueden ſervìr para las de Eſtrangeros: Cerca de las últimas veanſe los parrafos 4. 5. y 6. del Capítulo 23.

§. 2. Eſtrangeros reclutéſe de Païs naturalmẽte guerrero.

Déjo provado en el Capítulo 5. haver Pueblos que naturalmente crían gente ò mas Audàz ò mas Tímida, que otros; y parece que Dios míſmo lo declarò, quando à víſta del pánico terror de los Iſraelítas que ſalieron de Egypto, ofreciò à Moyſes hacerle Príncipe de hombres mas valeroſos: *Te autem faciam principem ſuper gentem magnam, & fortiorem quàm hæc eſt* [1].

Reſpécto de lo qual, ſi has de reclutar ò alquilar Eſtrangeros, y tienes libertad de eſcoger, tómalos de Païs guerrero; para que traygan anticipados en la dóte de ſu clíma el deſembarázo y corage, que de otro modo coſtaría mas tiempo à la enſeñanza y al eſtímulo.

(1) *Num. C. 14. v. 12.*

Serà

Serà mayor la ventaja, ſi puedes hazerte de Tropas, que por haver otras veces logrado repetídas Victórias ſobre tus Enemígos, ſean temídas de eſtos, quienes conſervaràn en el recuerdo de las paſſadas pérdidas, deſmayado el ánimo para los venideros combates. §. 3. Y de la Nacion mas temida de tus Contràrios.

Ciro el menor, para la empreſa contra ſu hermano Artaxerxes, ſe armò de Griegos, gente muy temída de los Perſas y mas Naciones, que obedecían à Artaxerxes [1].

En un combate de Mexicános y Eſpañoles, mandados eſtos por Juan de Eſcalante, y aquellos por el General Qualpopoca, fueron los Mexicanos immediatamente pueſtos en derrota, pero no baſtò la Victória, yà declarada por Eſcalcante, para que doſmil Indios Totonaques, aliados ſuyos, dejaſſen de meterſe en fuga, en lugar de ſeguir el alcánce: Cuyo ridículo ſuceſſo atribuye Solis à la coſtumbre, que los Totonaques tenian de temer à los Mexicános, que, aun vencidos, parece conſervavan el aſcendente sóbre aquella Nacion [2].

No tomes, ſi eſtà en tu mano, Tropas de Paìs muy frío para hazer la guerra en el que es muy ardiente, ni al contrário; pues ſi no tienes éſta precaucion, no neceſſitaràn los Enemígos otra fuerza, que la de ſu clíma, para acabar con tu Exercito. §. 4: Y de clima no muy diferente de el del Paìs, en què has de hazer la guerra.

En

(1) *Xenoph. en la Empr. de Ciro el menor.* (2) *Conq. de N. E. L. 3. C. 18.*

En la campaña de 1547., que el Emperador Carlos V. hizo contra el Elector de Saxonia, Landtgrave de Heſſen, y otras Potencias de Alemania, ſe viò preciſado el Emperador à retirar ſus Tropas à quarteles antes que los Enemigos; porque los Italianos, que hacian una gran porcion del Exercito Imperial, no podian yà reſiſtir à los fríos de aquèl Païs, que para los Alemanes, Enemígos del Emperador, no eran grandes [1].

En la poca diſtancia, que ay deſde Inglaterra y deſde Francia à Eſpaña, hemos viſto en la última guerra que de los Regimientos Ingleſes y Franceſes, que ſervían en Portugal y Eſtremadura, han muerto, por lo caloroſo del clima, infinitamente mas hombres, que de otras Tropas de Païs caliente, que militavan allì; no obſtante la providencia, que ſiempre ſe tomò, de no campar en aquellas Provincias durante los tres meſes del Verano.

§. 5. Las Tropas de Païs tẽplado, no ſolo eſtàn libres de los inconvenientes dichos, ſinò que ſe halla en ellas mejor diſpoſicion para lo reſtante.

Tropas de Païs templado, à mas de que, eſtando en médio de ambos eſtremos, no hallaràn tan contrário el temperamento de qualquiera Província, à què vayan, ſon tambien mas apropóſito en las otras circunſtancias; pues, ſegun Ariſtóteles; y conforme explíca Santo Thomàs, la gente de tierra muy ardiente, aunque ſe encuentra mas capáz, ſe experimenta menos Valeroſa, y la de Païs ſobrado frío, tiene vigor; pero le falta diſcurſo

(1) *G. de Alberto Lazzari.*

diſcurſo; y concluye Santo Thomàs: *Quæ autem in mediis locis habitant, utroque participant, propter quod & liberi perſeverant, & maximè politicè vivere poſſunt & ſciunt aliis principari* (1).

CAP. XXII.

Sóbre la Recluta de Tropas, que proffeſſen diſerente Religion que las tuyas.

§. 1. Razones para eſcuſarſe de reclutar en País de Religion diſtinta.

QUando por algun médio puedas eſcuſarte de reclutar ò comprar Tropas de Religion diſtinta de las tuyas, execûtalo; porque el tomarlas por eleccion, bolvería à tu Soberano poco gráto à la Chriſtiandad.

Túvoſe à mal en ella que los Franceſes para la guerra contra el Emperador Carlos V. ſe huvieſſen valido de la alianza de los Turcos; y por el contrário lograron aplaúſo los Venecianos, que atacados por las fuertes Potencias de la liga de Cambray, no admitieron el ſocorro ofrecído por los Othomanos: queriendo mas perder los Domínios de tierra firme, que paſſar por amígos de aquellos Infieles contra Príncipes Cathólicos [2].

No es fácil, ni à penas poſsible que convengan en lo demàs los que diſcordan en la Religion; y aſsì en Tropas, que la proffeſſen diſtinta.

(1) *de Regim. Príne. Lib. 2. Cap. 1.* (2) *For. Mapam. hiſt.*

ſe verán contínuas diſpûtas, que muchas veces paran en formales combates: *Agitantur non rarò ſeditionibus inter ſe, quin & armis decertant, dum ſuam religionem ſinguli aliis anteferre conantur*, hallamos eſcrito de los Japones [1]; y otras pruevas del grave inconveniente en la variedad de Religion de los Sûbditos, ſe verán en el Capítulo 10. del Libro 8.

Si unas Tropas con otras de Religion diferente no ſe altercan y debaten, aun es mayor el peligro; pues el cotidiano comércio y la amiſtad pueden inſenſiblemente introducìr en las Cathólicas los errores de las Infieles, particularmente ſi comienzan à unírſe con recíprocos matrimónios, que captando la voluntad, apriſſionan el entendimiento donde no encuentra baſtantes fuerzas la conſtancia.

De una de las veces que el Pueblo de Iſrael prevaricò; dice Eſdras: Vidi Judæos ducentes uxores Azotidas, ammonitidas, & Moabitidas. Et filii eorum ex media parte loquebantur Azoticè, & neſciebant loqui Judaicè, & loquebantur juxta linguam populi & populi. Et objurgavi eos, & maledixi [2].

Joſue perſuadiendo à los Iſraelítas que no eſtrechaſſen amiſtad ni efectuaſſen matrimonios con gente de otra Religion, les hízo la advertencia ſiguiente

(1) *Japanin Ep. Jap.* (2) 2. *Eſdr.* C. 13. *V.* 23. 24. 25.

te: Si Volueritis gentiun harum, quæ inter vos habitant, erroribus adhærere, & cum eis miſcere connubia, atque amicitias copulare: Jam nunc ſcitote quòd Dominus Deus veſter non eas deleat ante faciem veſtram, ſed ſint vobis in foveam ac laqueum, & offendiculum ex latere veſtro, & ſudes in oculis veſtris [1]. *Del meſmo Pueblo dice David*: Et commiſti ſunt inter gentes, & didicerunt opera eorum: Et ſervierunt ſculptilibus eorum [2]. Corrumpunt mores bonos colloquia mala, *enſeña San Pablo* [3].

El Regimiento Aleman del Coronel Saſſi, que año de 1521. paſsò al ſervicio de Guſtavo Vaſſa de Suecia, ſiendo muchos indivíduos de aquél Regimiento infectados de la heregía de Lutero, contribuyò en parte à que la Suecia mudaſſe la verdadera Religion, que deſde entontes comenzaron los Suecos à perder, contagiandoſe con el comércio de los referidos Alemanes [4].

§. 2. Sobre aliánza con Infieles.

Supongo ilícita y aborecible la alianza que, por ambicion de conquiſtar, ſe haze con Pueblos Infieles contra Príncipes Chriſtianos: Sobre diferentes advèrtencias enquanto à éſte punto, véanſe los parrafos 1. y 4. del Capítulo 29. del Libro

(1) *Joſue C. 23. v. 12. 13.* (2) *Pſ. 6. 105. v. 35. 36.*
(3) *Ad Cor. 1. C. 15. v. 33.* (4) *Suplem. de For.*

bro 2. pero quando no aya otro arbítrio para defender el Païs próprio ſin razon invadído, parece no ſer injuſto ayudarſe de qualeſquiera Tropas.

D. Alfonſo el Caſto, para defenderſe de la invaſſion de Carlo Magno, ſe aliò con Marſilio Rey Moro de Zaragoza; y el Rey Don Alfonſo III. dicho el Magno, temiendo de ſus Vaſſallos y de ſus Enemígos, hizo alianza con el Rey Moro Lope [1].

CAP. XXIII.

Precauciones con Eſtrangeros, que tengas, ò eſperes, para el ſervicio de tu Principe.

§. 1' Procura que vengan mandados por Jefe afecto à tu Principe.

EN el ſegundo parrafo del Capítulo 19. ſupûſe que no obſtante los inconvenientes que expreſsè haver con Eſtrangeros, te verías alguna vèz obligado à recivírlos; y ofrecì las precauciones importantes al tenerlos, de cuyo punto llega el caſo de tratar.

Si los Eſtrangeros, que han de venìr à tu Exercito, ſon Auxiliares, ſolicíte tu Soberano que los mánde un General bien intencionado acía ſu Nacion ò Perſona, y procûre contentarle à toda coſta, para que ſe interéſſe de véras en ſu ſervício.

Thucydides cuenta por una felicidad de los de Potídea que el ſocorro de los Corinthos contra los Athenienſes

(1) *For. h. de los Rey de Eſp.*

nienſes fueſſe mandado por Ariſtéo, hijo de Adamanto, que ſiempre havía proffeſſado cariño à los Potidenſes [1].

Reparte los Cuerpos Eſtrangeros en diferentes Pròvíncias, Plazas, Exercitos, ò Deſtacamentos, de manera que en todos parages quéden inferiores à las Tropas nacionales, que huviere donde ellos eſtèn; porque juntos podrían dar la Ley, en lugar de hazer el Servício. Remítome al exemplar de las Tropas de Soliman en el Capítulo 22. del ſegundo Libro, quando permitiendoles entrar en Buda en nûmero ſuperior à la guarnicion, ſe quedaron con la Plaza. §. 2. Razon y forma de tener divididos à los Eſtrãgeros, y avìſo para quando ellos ſolos guarnezcá un pueſto.

Teniendo à los Eſtrangeros divididos, te libras de que ſe atrevan à tumultuar por falta de pagas, ò por otro motívo.

Polibio reprueva à los Carthagineſes el que no huvieſſen dividido por éſta razon à ſus auxiliares, deſpuès de la primera guerra contra los Romanos [2].

Si fuere preciſo fiar à la guardia de ſolos Eſtrangeros algunos pueſtos, ſean los menos importantes, ſituados en parage que préſte menor coyuntura à inteligencias con los Enemígos, y habitados por Payſanos de conocìda fidelidad.

Haviendo el Papa Leon Décimo recivído 300. Lanzas Franceſas de ſocorro contra el Duque de Urbino año de 1517., hizo paſſar dicha Tropa à Rímini

(1) *Hiſt. L. 1.* (2) *Hiſt. L. 1.*

Rimini ; porque , ſiendo aquèl parage apartado de los Enemigos , no podian los Franceſes , aunque lo intentaſſen , ocaſionar conſiderable dáño al Pontifice (1).

Si tu Nacion es amante de la glória , pretenderà todas las funciones de guerra mas arrieſgadas ; pero no por eſſo dejes de emplear en las míſmas una buena porcion de tus Regimientos eſtrangeros ; pues de otro modo caerías préſto en el inconveniente de quedar eſtos Superiores à los Nacionales , de quienes qualquiera nûmero , pueſto à la cabeza de los Eſtrangeros , baſta para conſervar el privilégio de precederlos .

§. 3 Sòbre no preſervar de los rieſgos à los Eſtrangeros, mas que à los Naturales.

Si de cuenta de tu Príncipe ſe reclutan Soldados eſtrangeros , por no deſpoblar el Paìs próprio , yo les pondría de tu Nacion los Coroneles , Thenientes Coroneles , Sargentos mayores , y mitad de Capitanes y Subalternos ; para tener en la fidelidad de aquellos natívos Sûbditos mas aſſegurada la Obediencia de ſus reſpectivos Soldados, que pocas vezes ſalen de lo que los Oficiales quieren : Los otros Capítanes y Subalternos conviene ſean de la Nacion de los Soldados , para manejarlos ínterin que eſtos entiendan la lengua de tu Paìs lo que báſte para el Exercicio y para otras eſſencialidades de la proffeſſion .

§. 4. Oficiales de tu Nacion con Soldados eſtrangeros.

Muchas

(1) *Guicc. hiſt. de Ital.*

Muchas veces los accidentes de la guerra oblí- §. 5.
gan à deſtacamentos impenſados de la porcion de Tropas que ſe halla mas à mano, y à formar deſpuès Brigadas, en alguna de las quales cayga con dos ò tres Batallones de la Nacion uno de Eſtrangeros, que ſi no entiende los tóques de guerra, ni las voces del comándo en lengua de tu Paìs, confundirà las evoluciones de la Brigada; à què ſe añade para en las ſorpreſas de noche el peligro que menciona el quinto parraſo del Capítulo 16.; por cuyos motívos créo debieran los Regimientos Eſtrangeros ſervírſe, para en el exercício militar, de los meſmos tóques de guerra y lenguage, que los Nacionales.

Tòques de Guerra de los Eſtrangeros, y lẽgua, para ſu comando

Quando no ay otro arbítrio para formar Re- §. 6
gimientos Eſtrangeros, que el de recivìr todos los Oficiales de ſu Nacion [como ſucede en las levas de Suízos, que ſe executan con permíſo de los Cantones] ſuelen capitular los Coroneles la prerrogatíva de proveer ſiempre los empleos que vacaren, ciertos enſanches enquanto à la facultad de diſtribuìr à los Oficiales y Soldados el ſueldo y gages que debengan, à quitar à los Primeros los empleos que exercen, y à tomarſe demaſiada juriſdicion ſobre la juſtícia de los Cuerpos: abûſos perjudicialiſſimos al Príncipe que los paga; porque aquellos Oficiales y Soldados, viendo que ſu aſcenſo, ſu interès, ſu honor, y ſu vída eſtàn à la diſpo-

Proviſion de Empleos Vacantes en Regimiẽtos Eſtrangeros, y otras prerrogativas de los Coroneles.

diſpoſicion del Coronel, ſe conſervan en una totàl dependencia del meſmo, ſin acordarſe, à penas, del Soberano, à quien ſirven; conque ſi al Coronèl ſe le antoja executar alguna coſa contra el Príncipe, todos los indivíduos del Regimiento, que ſon creaturas del primero, síguen ciegamente ſu voluntad: Aſsì el Príncipe no debiera jamàs capitular tales diſtinciones con los Coroneles de cuerpos eſtrangeros, baſtando concederles en blanco las primeras Patentes, en lo qual no ay el referído pelígro; porque los Oficiales, que ſe las compran, reconocen la obligacion à ſu Dinero, y nò à la grácia del Coronel.

CAP. XXIV.

Sobre Deſertores, que de Paìs ſoſpechoſo vengan al tuyo.

§. 1. Caſo, en que nò debes darles entrada en tus Tropas.

CON la notícia de las Levas, que ſe publíque executas, vendràn à tus Plazas y Exercíto muchos Deſertores de las Tropas, que te han de ſer Enemígas; y ſi de otra gente puedes completar el nûmero que deſſeas, no te aconséjo que los recívas; pues aun quando no ſean artificioſamente deſpachados, trahen en ſu míſmo hécho el teſtimonio de ſu infidelidad e inconſtancia, moſtrando que el interès de la entrada

trada, ò la bolubilidad del génio, los haze abandonar à ſu Príncipe, y vagar contínuamente de un exército à otro: aſsì díce Famiano: *Deſertor rarò fortiter finit* [1]; y Salomon: *Affligetur malo, qui fidem facit pro extraneo, qui autem cavet laqueos, ſecurus erit* [2].

§. 2. Sobre paſſaportes, que dés à los Deſertores.

Aunque no recívas en tus Tropas los hombres que vengan de las Enemígas, es tu ventaja que prosíga ſu deſercion; conque, ſegun aconſeja Vegecio [3], debes acariciarlos mucho, regalarlos, y concederles la libertad de vender las armas, veſtidos, y Cavallos que traygan; pero dáles paſſaporte para otro Païs, advirtiendo que éſte no ſea vecíno à algunas Plazas ò Caſtíllos, à donde no pudiendo los Enemígos embiar tropas, tal vèz pretenderían introducírlas, fingiendo Deſertores à ſus mas fieles Soldados, particularmente ſi pocos baſtan para la guarnicion de díchos pueſtos [*A*].

Tampoco les permitiràs detenerſe, ní paſſar en gran nûmero por Lugares tuyos, de cuya fidelidad deſconfíes [*B*]; ò donde puedan reconocer alguna coſa, ò adquirìr notícias, que no te convenga lleguen claras à la de los Enemigos (*C*).

(A) *En el Capítulo 5. del Libro 10. veràs como Annibal y Themiſtocles, haziendo à algunos de ſus Soldados fingirſe Deſertores, lograron ponerlos donde*

(1) *De Bello Belg. Dec. 2.* (2) *Prov. C. 11. v. 15.* (3) *De re milit.*

donde ſin tal artificio no podrian conſeguírlo.

(B) *Remítome al Capitulo 55. del Libro 8., cuyas circunſtancias conviene obſervar en los paſſaportes que ſe dèn à los Deſertores Enemígos.*

[C] *Los Capitulos 9. y 12. del Libro 7. mueſtran con exemplares del Duque de Guiſa, de David, y del Señor Duque de Orleans viviente, la forma de hazer útiles eſpias de ſupueſtos Deſertores.*

§. 3. Advertencias para quando cõcedas partido à los Deſertores.

Si por neceſſidad de Soldados te reſolvieres à dar partído à los Deſertores, no formes Cuerpos ò Compañías enteras de ellos; ſinò repártelos à tantos por Regimiento, de manera que en todas las Compañías quéde muy ſuperior el nûmero de los otros Soldados: Aſsì lo executò el Señor Marquès de Lede con los muchos Deſertores enemígos, que en la ûltima guerra de Sicília vinieron à nueſtro Exército, en el qual fue conveniente recivírlos; porque las Naves Ingleſas tenían cerrado el páſſo à las reclutas de Eſpaña.

En los Regimientos, que guarnecen las Plazas fronterízas, no debieran recivírſe Deſertores: previénelo encarecídamente Monſieur de Ville [1]; y en mi Libro de *Sorpreſas* veràs que muchas ſe lograron por médio de ellos.

✠ ✠ ✠
✠ ✠
✠

(1) *Cárgo de un Gov. de Plaza.*

CAP. XXV.

Comiénzaſe à diſcurrir de los médios para que te halles diſpueſto à la guerra, primero que tus Enemígos.

§. 1. Cita de Capítulo concerniente à éſte aſſumpto.

EN el Capítulo 7. diſcurrì ſobre la forma de anticipar algunas prevencíones, que pueden ſer del caſo para hallarte diſpueſto à la guerra primero que los Enemígos: deſpuès hemos víſto què Tropas te ſeràn ûtiles, y las que no te convienen; y hablando de las Eſtrangeras, me paſsè inſenſiblemente à tratar del modo de repartírlas; pero no llegamos aun al principalíſſimo punto de que, por la leva de aquellas ò de otras, no vengan los Enemígos en conocimiento de tu premeditada guerra, ni ſe hallen antes que tu Soberano pertrechados para la míſma, en cuya matéria pareze yà juſto entrar.

§. 2. Importancia de poder comenzar la guerra con alguna operaciõ de conſecuẽcia.

En los Capítulos 4. y 5. del Libro 4. provarè las conſiderables ventajas, que à un Exercito reſultan de lograr en el princípio de la guerra créditos de Superior y Valeroſo, y de que ſu General conſíga fama de Capàz y Actívo: Las advertencias para no perderla dóble, ſe hallan en el citado Capítulo 4.; y aora dígo que antes de romper la guerra, tengas, con gran diſſimûlo,

prevenído lo neceſſario, para ocupar algun Cuartel, Plaza, Puente, Deſfiladero, lugar de Almagacenes, û otro pueſto de los que jûzgues mas importantes al projécto de tu guerra.

Tito Livio eſcrive que nunca los Romanos tuvieron alguna mas peligroſa, que la de los Sabinos; porque eſtos hicieron ſentir à Roma los effectos de las armas, antes de amenazarla con dicha guerra (1).

§. 3. Medios para cõſeguir el propueſto intento, y prueva de que no es economìa reformar en la Pàz ſobradas Tropas el Principe, que no eſté ſeguro de no tener otra guerra

Para conſeguìr el propueſto inténto, ay dos medios: el mas comun; pero no ſiempre eficàz, es buſcar diſſimulados prétextos û ocultos camínos para acercar à parage à propósito de la frontera Tropas, que aunque no ſean muchas, puedan, ayudadas de inteligencias, ò favorecídas del deſcûydo de los Enemígos, ſorprender el pueſto que intentas, en cuya operacion baſta la maña con el apóyo de poca fuerza, como verás en mi Libro 15.

El Duque Enrrique de Auſtria, primero de moſtrarſe abiertamente enemigo del Rey de Hungria Geyſa II., le ſorprendiò la Plaza de Posónio [2].

Aunque los Enemígos tengan fuerzas iguales ò ſuperiores, obraràs, ſin opoſicion, los meſes que puedas ponerte en campaña primero que ellos, ſobre lo qual, y cerca de lo que deben executar las primeras Tropas cuyas que campen, me remíto

(1) *Hiſt. Rom.* (2) *For. Mapam. hiſt.*

remíto al Capítulo 12. del Libro 9., que trata de la *Ofensiva*; pero ni eſtos arbìtrios ni los que propondrè en los dos Capítulos ſiguientes, ſon de tanta eficacia, como el de haver conſervado deſde la pàz Tropas ſuperiores à las del Príncipe, à quien pienſes declarar con el tiempo una repentína guerra.

Don alfonſo el VII. de Caſtilla, que nunca perdiò de viſta el derecho à las Tierras de ſu Réyno, poſſeídas por Aragoneſes, luego que muriò Don Alfonſo Rey de eſtos, y antes que ſu heredero Don Ramíro ſe halláſſe con fuerzas promptas para mantener las conquiſtas de ſu predeceſſor, ſe puſo en campaña con Exercito de Caſtellanos; y haviendo ganado aſsì el tiempo, recobrò, ſin opoſſicion, à Naxera, Logroño, Arnedo, Viruega, y todo el Paìs deſde Vilorao à Calahorra [1].

El Príncipe, que en la Pàz conſerva un cuerpo ſuperior de Tropas, no ſolo conſígue de ſeguro el primer golpe ſobre los Enemígos; pero les toma Provincias enteras antes que empiezen à encontrarſe en eſtado de defenſa: Bien à ſu coſta lo experimentò Eſpaña en las repetídas veces que os Franceſes nos tomaron cantidad de Plazas, mientras nueſtros Reyes concluían ſus Alianzas y Levas; y Comin Ventura obſerva que por la própria razon de mantener muchas Tropas en la

(1) *Saabedra Cor. Got.*

Pàz, logran los Turcos feliciſſimos ſuceſſos en caſi todas ſus guerras [1].

Quedaría en ſu fuerza la ventaja, aun quando eſtuvieſſes cierto de fenecer las nuevas levas antes que los Enemígos; pues de Reclutas à Soldados ſe interponen años: atiende à las palabras del General Montecûculi: *Neceſsitaſe de tiempo para diſciplinar un Exercito, aun mas para aguerrirle, y mucho mas para hazer Tropas veteranas: El arte, que imita à la naturaleza, no obra à ſaltos; ſinò por grados* [2].

El meſmo Eſcritor y la experiencia enſeñan que el gaſto de eſtar ſiempre armada una Monarquía, ſe compenſa con la utilidad que la contínua fuerza aſſegura à ſu comércio, en el qual vienen los Eſtrangeros à pagar en las Aduanas buena porcion del diſpendio, que ſe haze con las Tropas; en lugar de que el que ſe halla ſin fuerza de éſtas, paſſa por la ley, que dàn al tráfico de ſu Paìs las demàs Naciones. Los Vaſſallos obedecen, y la Juſtícia ſe reſpera donde ay Tropas. Oy día pocos años corren ſin guerra; conque los gaſtos de nuevas levas, los deſperdícios de las reformas, en què los Oficiales, que ſaben ſer deſtinados à las miſmas, dejan malbaratar Soldados, Veſtuario, y Armas: Los progreſos, que ſobre tus Províncias logran los Enemígos; y los que

tû

(1) *Thes. polit. tomo 2.* (2) *Memor. de Montecuculi.*

tû no executas, por no hallarte con Tropas ò numeroſas ò exercitadas, ſuben mucho mas que el consûmo que las veteranas ocaſionarían mantenídas.

Las grueſas Levas tardan largo tiempo en concluírſe: y deſde el princípio de las que hagas, ſoſpecharàn el projecto de tu guerra todos los Potentados, que eſtèn à poſſible diſtancia de padecerla; inconveniente, que evíta el Príncipe, que ha conſervado Tropas baſtantes para comenzar con los Progreſos, y nò con las Reclutas.

Thomàs Porchachi dice que à la Liga de los Príncipes Italianos, hecha contra el Emperador Carlos V. año de 1526., daño mucho la anticipacion, con què los Coligados trataron la leva de cantidad de Suízos por médio de Octaviano Obiſpo de Lodi; pues, conociendo el Emperador, por éſte movimiento, la guerra, que le amenazava, acelerò ſus prevenciones para ella (1).

Si te parece que conſervando tu Príncipe muchas Tropas en la Pàz, los demàs confinantes haràn lo míſmo, puede el primero diſminuìr el nûmero de Soldados, ſin minorar con exceſſo el de los Regimientos, que, en caſo de una guerra, ſe aumentan en quatro días por el médio propueſto en el tercer parrafo del Capítulo 11. de éſte Libro.

El

(1) *Anotaciones ſobre el Guicciardini.*

El actual Rey de Zerdeña Victorio Amadeo II. de Savoya practíca otro arbítrio tan acertado como lo ſon todos los de ſu incomparable talénto; y es dejar en ſus caſas à los Oficiales y Soldados de doce Regimientos, dandoles à ciertos tiempos el reemplázo de Veſtuario y Armas, y menſualmente un eſtipéndio correſpondiente à la poca fatíga que en la pàz tienen; pues ſolo eſtàn obligados à concurrìr una ò dos veces al año en las Plazas mas immediatas à ſus Províncias, para paſſar la revíſta; y allì hazen ſus exercícios por algunos días; Si muere un Soldado de aquellos Cuerpos, luego ſe alíſta otro; conque en tres ò quatro días tiene éſte Príncipe el auménto de ſeiſmil hombres, que caſi todos han militado.

§. 4. Sobre reparar y abaſtecer las Plaſas fronterìzas.

Supóneſſe que antes de la guerra, y dando à los Enemígos los menos celos que puedas, hagas reparar y abaſtecer tus plazas fronterízas, como fortificar los paſſos por donde los contrários ſean capaces de penetrar en tu Paìs para la ofenſíva ò para la diverſion; pero como es impoſsíble que, añadída éſta à las otras prevenciones, déje de traſlucírſe el deſígnio de tu guerra lo que báſte para la ſoſpecha, quando no alcánce para la certidumbre, me parece ſe debieran haver tomado tales providencias deſde la mas quieta Pàz, en lo qual no ſe perjudíca la hacienda del Príncipe; pues las municiones y pertrechos de guerra en almaga-

ceneş

cenes à propósito se conservan larguíssimos años, particularmente si ay el cuydado de aforrar bien de tablones los de la polvora, y de abrir sus ventanas en los días de Sol y de ayre enjûto. En mudar la Harína, Trígo, Legumbres, Vino, Carne salada &c. el Príncipe gana, comprando baráto al tiempo de las cosechas, y vendiendo quando aquellos generos valen algo mas caros, para lo qual, si es menester, se prohíbe à las demàs Personas la venta de los mísmos; y el Vizcocho se reparte à las Tropas en lugar de pan de municion, en caso que los paysanos ò navegantes no le compren. Con los expressados arbítrios ganò mucho à favor del Rey el Intendente de Zerdeña Don Clemente de Aguilar, quando en uno de los próximos passados años mudò los víveres de la Plaza de Caller.

Por lo que toca à reparos de fortificaciones, tambien saldría mejor la quenta del gásto; pues qualquiera sabe que 20. ladrillos, piedras, fagínas, ò tejas, puestas à tiempo, escusan la ruína de una porcion de muralla ò parapeto, ò de los generos de un almagacen; pero si dicha prevencion de fortificaciones, víveres, y pertrechos no estuviere hecha, es precíso executarla, particularmente quando la guerra, que esperas, es Ofensíva de parte de los Enemígos.

Guillermo III. de Nassau, recien electo Capitàn

General de las Provincias unidas año de 1672., la primera determinacion, que tomò, fue de fortificar à Wisel, Orsoy, y Rhimberg, previniendose para la guerra, que esperava le hiciessen Ingleses y Franceses [1].

§. 5. Cita sòbre mas individualidades en quanto à reparos de Plazas, y à los puestos que se han de fortificar de nuevo, ò demoler.

De los puestos que se deben fortificar ò demoler, segun te halles en Paìs de sospechosa fidelidad, ò haciendo, sin ésta circunstancia, la Ofensíva ò la Defensíva, tratarè en los Capítulos 34., y 35. del Líbro 8. en el 17. del Libro 9., y en el 3. del Libro 17.

En el Capítulo 10. del ûltimo citado Libro verás las diligencias y obras, que conviene anticipar en las cercanías, fortificaciones exteriores, y cuerpos de Plaza, sobre qué sepas medítan los Enemígos: hago desde aora ésta cita; porque no sería estráño que los Contrários quisiessen comenzar la guerra con un sítio; y assì las mencionadas circunstancias no serían agenas del assumpto del presénte Libro.

CAP. XXVI.

Para que tus prevenciones de guerra no apressuren à las mismas à tu meditado Enemigo.

§. 1. Oportunidad de fingìr armar contra otro.

SI para la meditada guerra tienes un ocûlto Aliado, convendrà fingìr éntre los dos un pûblico motívo de disgûsto, à fin de que aya ocasion

(1) *V. de Guill. 3. de Nasau.*

ocaſion de creer que armáys el uno contra el otro [A]; pero en tal caſo juntaràs las Tropas y pondràs los Almagacenes en parage, que buelva mas verosímil aquella creencia; pero de donde puedas, à coſta de un travájo no exceſsívo, tranſportar los pertrechos à lúgar oportúno, deſpuès que la guerra ſe decláre [B].

[A] *Nada facilitò mas à Gotarzes, Rey de los Parthos, la victória contra ſu Enemigo Meherdates, que el eſtar ocultamente aliado con Jazate, Rey de los Adjabenienſes, quien, ſimulándoſe amígo de Meherdates, armò, para convertìr ſus armas en favor de Gotarzes quando fueſſe oportúno tiempo, como lo executò* (1).

(B) *El Emperador Othomano Selim I., queriendo perſuadìr que era contra los Perſas el armamento, que diſponia contra los Egypcios, iva haciendo ſus prevenciones de guerra en parage, que effectivamente parecía amenazar à la Perſia* [2].

Quando no aya la conveniencia del ocûlto Aliado, puedes armar con pretéxto de otra empreſa diſsímil de la que medítas: advirtiendo que no por eſſo demueſtres prevenírte contra quien, pueſto en celos de tu armamento, ſe hálle deſpuès prompto à unírſe con el Príncipe, al qual declares la guerra, por intereſes que encuentre en aſſiſtírle, y pueden ſer muchos, confórme déjo expreſſa-

(1) *Tacito An. L. 12.* (2) *Suarez. H. de los Emp. Otbom.*

expreſſado en el ſegundo Libro: Aſsì tengo por el menos peligroſo expediente dar à entender que el armamento ſe dirige contra un Príncipe Infiel, ò apartado de los Domínios de tus Vecínos, que por conſiguiente no ſe diſpondràn à tomar empéño por ſu defenſa:

El Rey Don Pedro de Aragon, aſpirando al Domínio de la Sicília, poſſeída por Carlos de Anjou, publicò emprender ſobre los Moros; y equipándoſe de grueſa armada con éſte pretéxto, la condujo à Coſtas de Africa, aſta que tuvo favorables notícias de ſu negociacion en Sicília, y paſsò de golpe à aquella Isla, que ſe le entregò (1).

§. 2. Fingir armar por reſélo

Puedes tambien, moſtrando temor de algun Vecíno, y con ſobreſcrito de Levas y prevenciones para guarnecer las Plazas, ìr juntando Tropas y Pertrechos para formar Exercito.

Alachiſio, Duque de Trento y de Breſcia, bájo color de aſſegurar ſus Plazas contra la Tiranía de otros Duques vecínos, congregò cantidad de Tropas, para hazer la guerra à Cuneberto, Rey de los Longobardos, que no ſe apercibiò de aquèl armamento, aſta que Alachiſio huvo ſorprendido à Pavía [2].

§. 3. Para en caſo que tus intentos ſe dirijan contra dos Príncipes.

Si las circunſtancias del tiempo no dejan verosímilitud para alguno de los diſsimûlos expreſſados, y pienſas hazer la guerra à dos Príncipes, quando

(1) *For. Mapaſ. hiſt.* (2) *For. Mapaſ. hiſt.*

quando tus prevenciones de ella ſe deſcubran, amenaza ſolo al mas receloſo, procurando complacer en ſus pretenſiones al otro; para que no ſe dè prieſſa de armar por amedrentado, ò per deſcontento [A], ò para dejarle effectívamente en quietud, aſta que, vencído el primero, y ſeparada aſsí la dificultad, puedas con menos eſtórvo emplear deſpuès las armas contra el ſegundo [B]: *Ipſe conſumet nationes has in conſpectu tuo paulatim atque per partes. Non poteris eas delere pariter* [1].

(A) *Nabuco Donoſor, dicho el* Magno, *armando contra Judios y Tirienſes, amenazava ſolo à Tiro; para que ſe adormecieſſe en las prevenciones Jeruſalem, como lo conſiguiò* [2]

(B) *Armados Yliricos, Traces y Peonios contra Phelipe de Macedonia, conociendo éſte quanto deſventajoſa le ſeria la guerra de una Liga tan fuerte, hizo la pàz con dichas Naciones: y atacandolas poco deſpuès una à una, las puſo en ſujecion à todas* [3].

El Rey Don Sancho II. de Caſtilla no declarò à un miſmo tiempo la guerra à ſus hermanos, Alfonſo Rey de Leon, y Sancho Rey de Galicia; antes bien conquiſtando las tierras del primero, no huvo quien ſoſtuvieſſe la cauſa del ſegundo; y aſsi uniò Don Sancho à la Corona de Caſtilla los dos Reynos,

(1) *Deuter C. 7. v. 22.* (2) *For. Mapam. hiſt.*
(3) *For. Mapam. hiſt.*

nos, que havia dividido su padre Fernando I. [1].

Eduardo VI. de Inglaterra [*tercero, si se cuenta de los Eduardos de la familia de Anjou*] *aunque meditava hazer la guerra à la Escócia y à la Francia, creyò no ser de su buena politica embarazarse à un mismo tiempo con dos tan fuertes Enemigos; y assì ajustò con la Francia las diferencias que tenía pendientes: Sugetóse à pagarle el ordinário tributo, que le havia negado, por las tierras que posseìa en el Poitu, y en la Guiena: diò sobre la Escócia, conquistóla; y declarando despuès la guerra à la Francia, ganò las batallas de Creci, y de Poitiers, tomò prissionero al Rey Juan, y diò la Ley, que quíso, à los Franceses* [2].

Bayazeto II., discurriendo en sojuzgar la Valáquia, la Caramania, y el Egypto, no declarò à un mismo tiempo la guerra à estas tres Potencias, sinò que, envistiendo à cada una de por sì, sin dar celos à las otras, avassallò las dos primeras, y despuès hizo la guerra à la tercera [3].

Si se hazen éntre sì la guerra los dos Príncipes, contra quienes piensas llevarla, puedes (particularmente si son Infieles) arruynar al uno con la Alianza del otro, y bolver despuès tus armas contra éste, haviendo puesto en el tratado de Alianza cláusulas, que à su tiempo la limíten;

(1) *For. h. de los R. de Esp.* (2) *Suplem. de Fer.*
(3) *Suarez. h. de los Emp. Othom.*

ten; pues aun quando los dos Príncipes fueſſen Infieles, no es juſto ni decente faltarles à la prometida fe, que déjo tan recomendada en los Capítulos 39. y 40. del primer Libro; pero ella no te oblíga à mantener la amiſtad ò líga de aquèl Príncipe por mas tiempo, que el eſtípulado.

Aun menos eſcrupuloſo partído es hazer la guerra à uno de los dos contendientes, ſin empeñarte en la alianza con el otro, contra quien intentes guerrear deſpuès

El Rey Don Fruela el primero, pretendiendo la conquiſta de las tierras ocupadas por Juzefo y por Abderraman, declarò la guerra ſolo al primero, y haviendole vencido, la hizo al ſegundo con igual felìz ſuceſſo; y para que el uno de aquellos Infieles no ſocorrieſſe al otro, aprovechò Fruela el tiempo, en que los dos Barbaros diſputavan con las armas la poſſeſſion de la Eſpaña (1).

Por lo que omíto en el aſſumpto de Príncipe, que ſe hálle à la míra de de guerra de otros dos, véanſe los Capítulos 26. 29. 30. 31. y 32. del ſegundo Libro.

En el Capítulo 11. del Libro 9. propongo y cíto varios médios para que los Enemígos no conozcan por qual frontera medítas penetrar en ſu País: algunos de los meſmos arbítrios pueden ſervìr

§. 4. Cìta de otròs medios para que no ſe prevengã à la guerra tus futuros Enemigos.

(1) *For. h. de los R. de Eſp.*

vìr para que no ſe prevéa contra què Prìncipe te diſpones à la guerra.

CAP. XXVII.

Fenéceſe el diſcurſo de los médios para que ſe deſcúyden en ſu armamento los Enemigos.

§. 1. Expediēte propueſto por Frachetta.

GEronímo Fracheta díce que ſi un Soberano pienſa en declarar la guerra à otro, páſſe con èl actos de congratulacion por qualquier buen ſuceſſo, que el ſegundo lógre; y que el Príncipe, que recíve tales Embaxadas, aunque entienda el artificio, mueſtre apreciar el cumplimiento [1]: Yo hállo mas juſta la retribucion, que el primer hécho: *Qui loquuntur pacem cum proximo ſuo, mala autem in cordibus eorum. Da illis ſecundùm opera eorum, & ſecundùm nequitiam adinventionum ipſorum. Secundùm opera manuum eorum tribue illis: redde retributionem eorum ipſis:* díce el Pſalmo [2].

El Rey de Perſia Coſroe [eſcríve el míſmo Frachetta] *embiò à congratularſe con Juſtiniano por la Victória conſeguida en Africa, y Juſtiniano deſpidiò con muchos regalos à los Embaxadores de Coſroe.*

§. 2. Sobre entretener cō ſimuladas tratados de Paz.

Es en el Mundo mas antígua, que, à mi córto parecer, generoſa la máxima de entrener con ſimuladas negociaciones de amiſtad ò alianza al Prínci-

(1) *Semin. de Gov.* (2) *Pſ. C. 27. V. 3. 4.*

Príncipe, que ſe deſſea deſcûyde en ſu armamento, y continuar el otro con oculta priesſa el ſuyo.

Quinto Marcio y Aulo Attilio, Pretores ò Legados Romanos, èſtableciendo con Perſeo, Rey de Macedonia, pláticas de nueva concórdia, lograron que Perſeo no comenzaſſe las hoſtilidades, aſta que Roma ſe hallò diſpueſta à la guerra [1].

§. 3. Dictamen del autor, enquanto à la antecedente maxima.

Créo poco noble la anterior máxima, quando la practíca un Soberano para hazer guerra Ofensíva; y aunque la ponga en obra para prevenírſe à la defenſa, procúre, ſin empeñar palabra que le oblígue al cumplimiento, adormecer à ſu enemígo con eſperanzas de lograr lo que pretende, mientras ſe juntan fuerzas para negar lo que no le toca, ſobre cuyo punto me remíto al Capítulo 41. del primer Libro, y al 52. del Libro 8. y ſiempre la notícia de aquella política puede ſervìr à la precaucion, para no dejarſe engañar por el artifício de los Contrários.

El Emperador Fernando de Auſtria, viendo que la Reyna Iſabela de Hungría iva, con dudoſas reſpueſtas, ganando tiempo de ponerſe en defenſa, para no entregar al Auſtriaco aquèl Rèyno, como eſtava concertado con el Rey Juan Scepuſſio, ſin hazer nueva inſtancia, preſentò ſus razones à la cabeza de un Exercito [2].

Los Carthagineſes, conociendoſe incapaces de reſiſtìr en

(1) *Liv. l. Rom.* (2) *Fer. Mapam. hiſt.*

en Africa al Exercito de Scipion, ſin las Tropas que con Annibal militavan en Italia, embiaron Embaxadores à pedir à Roma la Pàz, con el ocúlto fin de que mientras ſe tratava de ella, tuvieſſe el Exercito de Annibal tiempo de bolver à Africa; pero los Pretores, ò Legados, Lelio y Fulvio, entendiendo la ficcion, aconſejaron al Senado Romano que, ſin eſcuchar tal Fraudulenta propoſicion, ſe continuaße la guerra, pues aunque la Pàz ſe concluyeſſe, la romperian los Carthagineſes, luego que ſe vießen con las Tropas de Annibal en Africa, y por conſiguiente libres del próximo peligro, que entonces las amenazava. Del miſmo dictamen fue el ya Conſul Marco Levíno [1].

§. 4. Cita ſobre punto concerniente à éſte Capìtulo.

Deſde el Capítulo 22. aſta el 26. del Libro 9. ſe ofrecen expedientes para que los Príncipes Neutrales no pongan eſtorvos à la Ofensíva, que hagas à tu Enemígo, y à caſo aprovecharàn, para adormecer à éſte, parte de los expedientes referídos.

CAP. XXVIII.

Forma de exercitar las Tropas en la Pàz, para la Guerra.

§. 1. Razon de omitìr algunos puntos pertenecièntes à éſte Capìtulo.

LAs voces para el manéjo de las armas, y para las evoluciones de los Cuerpos, ſe hallan

(1) *Liv. b. Romano.*

hallan impreſas en las ordenanzas militares de qualquier Príncipe, y con gran claridad en las del Rey nueſtro Señor, por cuyo motívo no éntro en aquèl detállo; y aun los otros puntos de éſte Capítulo ſe tocaràn con brevedad; porque ſobre ſer demaſiados para eſtendídos, no han menester larga explicacion.

§. 2. Exercicios convenientes à las Tropas, muchos de los quales ſon comunes à Infantería y Cavallería.

Acoſtûmbrenſe los Soldados à levantar tierra y conſtruìr y plantar faginas, piquetes, y gaviones; para poder retrincherarſe, formando el foſo, parapeto, y banqueta donde los Ingenieros hayan delineado; ò el parapeto y banqueta ſolos, tomando la tierra de la parte de à dentro, como ſe executa en las Trincheras de atáques de Plazas; pues quando llega la ocaſion de emplearſe en tales travajos, particularmente à víſta de los Enemíngos, las Tropas, que antes no ſe enſayaron; en ellos, ſe hallan embarazadas, y los hazen con imperfeccion ò con tardanza. *Miles in media pace vallum jacit* [1].

Habitûenſe à llevar en largas marchas las Tiendas, Ollas, y Pan de munícion para quatro ò cinco días, ſin que ſe les permíta poner eſtos generos sóbre Carros ò Bagages; por la razon, que ſe infiere del Exemplar, que sígue.

En el Invierno de 1708. *experimentè que los Soldados de mi Regimiento, y de el de Pamplo-*

(1) *Senec. Ep.*

na, en las continuas partidas, que hacian desde el Cuartel de Graus, marchavan en 24. horas 10. y asta 12. leguas, de manera que los Dragones de Marimon, bien montados, y siempre voluntarios à la fatiga y al peligro, no podian, sin travájo, seguìr con sus Cavallos; pero aquellos mismos Infantes, que en chupas, y con el solo péso de las municiones y de un pan, caminavan tanto, quando à la primavera siguiente passaron al sitio de Tortosa, y huvieron de llevar toda su ropa, tiendas, pavellones de armas, y pan para dos ò tres dias, no podian resistìr à las marchas de tres leguas.

Enséñense à tener las Armas corrientes y luzídas: Para lo primero sírven los guarda llaves, que las líbran de la llûvia y del polvo, y los armeros de los Cuerpos, que propuse en el Capítulo 4. Para lo segûndo querría yo que las armas fuessen pavonadas, con lo qual, y con enjugarlas siempre que se mojen, y passarles despuès un trápo con aceyte, se conservan sin ollìn, y no se adelgazan los cañones, como sucede lustrándolos frecuentemente à fuerza de fregarlos con ceníza ò círco de carbon, ladríllo, ò hierro. Otra ventaja de los cañones pavonados es que el reflexo del sol no impíde al Soldado la puntería.

No basta que los Soldados sepan disparar en el exercício, sinò que es precíso que de quando

en quando tíren con bala al blanco, y dar algun pequeño prémio al Soldado de cada Compañia, que haga el mejor tíro.

Conviene mandarles muchas veces campar y deſcampar con promptitud y ſilencio, y marchar con el míſmo, y en orden, ſobre cuyo punto me remíto al Libro de *Marchas*, que es el Sexto, particularmente al Capítulo 8. Joſepho díce que los Romanos marchavan ſiempre como ſi tuvieſſen los Enemígos delante [1].

Para en las ocaſiones repentínas ſe deja ver importantíſſimo el que ſepan las Tropas formar ſin confuſion y con brevedad, para lo qual dan muchos Eſcritores, la regla de que cada Soldado ſepa el que debe caer à ſu coſtado; pero yo la créo falſa; porque ſiempre faltan de los Regimientos, enfermos, deſtacados, muertos, ò deſertores, y ſería preciſa todos los días una cartílla nueva; conque baſtarà que ſepan el lugar, de izquierda centro, ò derecha, à què ſus compañías correſponden: de qual de las quatro filas ſon; y que la primera compañia, que empieze à formar, déje à las demàs campo de ocupar el terreno, que les toca: Que en los Exercícios ſe rompa el orden à menudo, y que ſobre éſta regla ſe buelva à formar de nuevo, ſiempre ſin que los Soldados hablen una palabra; pues de

(1) *Guerra de Jud. contra Rom.*

otro modo ſe confundirían à sì míſmos, y en la ocaſion darían à los Enemígos aliento, moſtrando la indiſciplína, como en el Capítulo 2. del Libro 12. veràs haver ſucedído à las Tropas de Scipion y à las de Enrríque IV. de Erancia.

De un Batallon ſe hazen regularmente dos en el Exercício, y el uno carga al otro en buen orden, diſparando con polvora ſola, y ſin taco fuerte; pero convendría que éſta funcion ſe hicieſſe algunas veces de Brigada à Brigada, porque vemos que muchos Regimientos la executan bien de por sì ſolos, y ſe confuden en el exercicio por Brigadas, ſea falta de práctica, ò abûſo de la variedad, con què los Inſpectores ò los Coroneles hazen enſeñar à los Regimientos de diferentes Exercitos, ò, en un próprio Exercito, à los de diverſas Naciones. Supóneſe que ſe inſtruyan los Soldados en la inteligencia de los toques de guerra para que en alguno de ellos no executen un movimiento por otro; pero ſobre éſte punto diſcurrirè en el Capítulo 30.

Haràs entregar algunas veces à los Soldados Granadas, Palas, Zapas, Eſpuertas, y otros inſtrumentos, de los quales al fin de ciertos días pediràs eſtrecha cuenta; para que ſe acoſtumbren à darla buena en los Sítios y en otras, ocaſiones, donde eſtà introducído el perjudicial abûſo de un conſiderable desperdício, que no ſolo reſulta

contra

contra la hacienda del Rey; ſinò contra el buen éxito de la operacion, en què tales pertrechos ſe deben emplear.

A diverſos Oficiales, que ſirvieron en Ceuta bájo la mano del Capitan General Marquès de Villadárias, oì decír que aquèl Gefe ſolía entregar en los cuerpos de guardia viejos clavos y otras piezas inútiles, de què pedía cuenta al cabo de días; y faltando alguna coſa, averiguava el Marquès en què Oficial de guardia y Soldado de centineſa eſtava el defecto, y le caſtigava como de importancia.

Aun es mas precíſo acoſtumbrar los Soldados à conſervar el Pan que en una marcha ſe les diſtribuye para algun tiempo; porque ſe vè en muchos cuerpos el deſorden de que al primer día venden el Pan, ò le arrojan, por pereza de llevarle, y deſpuès ò han de hurtar para vivìr, ò enferman, por no comer, ò ſe huyen de hambre, ò es precíſo torcer ò parar la marcha, para tener otro Pan, de lo qual pueden venìr funeſtiſſimos effectos à un Exercito, que, para alguna operacion apreſſurada, camína ſin reſerva de víveres, haviendo el General contado sóbre los que ha repartído; y la experiencia enſeña que en faltando mas de dos días el Pan à las Tropas, la mitad de ellas ſe desbanda.

Al referìr Xenophonte una expedicion de Ciro, dice:

Mandò à todos prevenírſe de vituallas, y guar-

darlas; porque serían obligados à dar cuenta de ellas (1).

Por un solo dia que en el año 1708. faltò el pan de municion à nuestro Exercito en el campo cerca de Flix he visto bastante disgustados à los Soldados, cuyo sueldo no alcanzava para pagar à real de à ocho el pan de municion, como se pagò aquella tárde y la mañana siguiente.

Enséñense los Infantes à montar en grupa de la Cavallería; porque se ofrecerà muchas veces executar ésta diligencia en la guerra, para passages de ríos marchas aceleradas, &c., segun verás en diferentes de mis Libros; particularmente en los 15. y 16. Para tal operacion los Escuadrones comienzan por doblar el fondo, ò por tomar terreno sobre uno ò ambos costados; à fin de que; sin desordenarse la Cavallería, quepa largamente un hombre de à piè éntre cavallo y cavallo: despuès los montados dejan líbre el estrívo hizquierdo à los Infantes, y los primeros se ladean acía el costado derecho, para que los segundos no los derríven, si no sabiendo asírse del borren, se agarran del Soldado de à cavallo. El Infante, quando no puede montar con el fusil à la espalda, le dà al soldado de cavallería, y despuès de montado, pone su fusil en la correa. Para semejante diligencia, como tambien para marchar à piè con mas

(1) *Apud. Bonini. Cir. polit.*

mas deſembarázo, y para no ſalpicar ò manchar tanto las caſacas, es buena la moda de las Tropas Alemanas y Piamonteſas, que con un boton y una presílla en cada punta de falda traséra y delantéra, prenden las caſacas à los lados.

Veo ſiempre à nueſtras Tropas marchar muy deſpacio en Batalla y en Converſion; y créo ſería útil acoſtumbrarlas tambien à nn páſſo acelerado; pues muchas veces conviene adelantarſe à ocupar un terreno ventajoſo, que vengan à tomar los Enemígos; y ſi yo me atrevieſſe à impugnar la opinion comun, diría que los quartos de converſion ſirven pocas veces, ſi no ſe forman aprieſſa: La razon ès que aquèl movimiento ſe executa para librarſe una tropa de ſer flanqueada, ò para tomar el flanco de los Contrários; y ſi eſtos marchan con el míſmo inténto, quien puede dudar que lograrà ſu fin el que primero concluya la evolucion?

Militari gradu ambulare celeriter & æqualiter diſcant, *dice Vegecio* [1]; *y Don Sancho de Londoño haze memória de que el* páſſo, *que los Romanos llamavan* militar, *conſiſtia en* 20*m. paſſos duránte cinco horas, y el que los míſmos llamavan* pleno, *era mas acelerado* [2].

Los Granaderos habitûenſe à deſpedìr à tiempo juſto las Granadas con la mano y con la hon-

(1) *De re milit.* (2) *Diſcipl. milit.*

da, para quando del primer modo no alcancen à paſſarlas de una muralla, arroyo, û otra diſtancia, que médie éntre ellos y los Enemígos: Por eſſo Montecûculi, en ſus Memorias, ſupóne à los Granaderos prevenídos de hondas.

Los Antíguos enſeñavan à ſus Soldados à manejar con ambas manos las Armas: aſsì de los que ſiguieron à Davìd, ſe lée en la Eſcritura Sagrada: *Erant fortiſſimi & egregii pugnatores, tendentes arcum, & utraque manu fundis ſaxa jacientes, & dirigentes ſagittas* [1]: Parecería prolixíſſima en nueſtros tiempos éſta práctica; pero no ſería inûtil que el Soldado ſupieſſe diſparar con la mano hizquierda; para en defenſas de murallas ò retrincheramientos muy obtuſas, y acía à ſu derecha, ò para quando hallandoſe à cavallo, conviene dirigìr el tíro acía el míſmo coſtado derecho. La ventaja de que los Soldados de Cavallería exercitaſſen tambien la hizquierda en la Eſpada, es clara; para quando en las eſcaramuzas el Enemígo les gana aquèl lado; en cuyo caſo la eſpada en la mano derecha ſe encuentra ſin ûſo, menos que ſea tan larga, que ſe atravieſſe à herìr de punta.

Los Germanos, quando no eran menos guerreros que aora, acoſtumbravan ſus Tropas à ſufrìr la hambre, la ſed, el calor, y el frío [2].

y

(1) 1. *Paralip. C.* 12. *v.* 1. 2. (2) *Beyerl. de milit. & milit.*

y Platon añade al conséjo de la míſma práctica el de que tambien ſe habitûen à la dureza de la cama (1): de lo ûltimo yà cuydan baſtante los Aſſentíſtas; y las otras quatro penalidades las trahen con sígo de tiempo en tiempo los accidentes de la proffeſſion, ſin el travájo de buſcarlas de propoſito: Cierto es que ſi una quietud muy dilatada no preciſa à alguna fatíga, ſe debe hazer el ensáyo de las que pueden ofrecerſe neceſsárias en la operacion: *Miles in media pace decurrit ſine ullo hoſte.... & ſupervacuo labore laſſatur, ut ſufficere neceſſario poſſit*, díce Seneca [2].

CAP. XXIX.

Fenéceſe el diſcurſo del anterior Capítulo, particularmente por lo que toca à la Cavalleria.

§. 1. Exercícios de la Cavalleria.

PAra el exercício de los Soldados de Cavallería ſe tomarà del Capítulo antecedente lo que pudiere pertenecerles: Supóneſe que los Dragones deben ſaber el de Infantería y Cavallería; para quando sírvan à pie, ò à cavallo.

Los Soldados de cavallería acoſtumbren ſus cavallos à ſaltar zanjas, trepar montañas; y galopar en los boſques; porque ſinò, qualquier pequeño eſtórvo del terreno los detiene, como ſe veía con los

(1) *Apud Frach. C.* 54. (2) *Ep.* 18.

los Regimientos eſtrangeros nuevamente llegados à Cataluña, donde nueſtra Cavallería, acoſtumbrada à correr contra los Miqueletes, paſſava francamente zéquias, montes, y barrancos.

Enſeñénſe à bolver con promptitud ſobre ambas manos; porque no ſean inútiles en la eſcaramuza: à no cocear; porque no pongan en confuſion à los Eſquadrones, y à no desbocarſe; porque no precipiten à ſus dueños, ò no los lleven intempeſtívamente al médio de los Enemígos.

Todas éſtas prevenciones, y buena parte de las expreßadas en el Capitulo antecedente, hallaràs hechas por Xenophonte, en ſu Tratado del General de la Cavallería.

Habitûenſe à no eſpantarſe del humo y del trueno de la polvora, ni del ſonído de caxas, trompetas, û otros inſtrumentos, que várias Naciones ſuelen traher en ſus Tropas.

Las del Emperador Othomano Selim I. ganaron ſobre las Perſianas una ſeñalada Batalla; porque los Cavallos de las últimas, no acoſtumbrados al eſtruendo de la Artillería, puſieron à ſus Eſquadrones en confuſion, al oìr el diſpáro de los cañones Turcos (1).

Enquanto à habituar los cavallos à la víſta de los Camellos, y à la gritería, que al atacar, hazen las mas de las Naciones Bárbaras, me remíto

(1) *Suarez. h. de los Emp. Othom.*

míto à los exemplares de Semíramis y de Marco Antonio en el Capítulo 20 del Libro 9.; y ſobre que ſe acoſtumbren à ſufrìr infantes en grupa, véaſe el Capítulo antecedente.

Pónganſe à los Cavallos brídas, que los oblíguen à tener la cabeza un poco alta; para que vayan mas cubiertos los Ginétes; y eſtos monten algo córto; porque ſe hallaràn mas fuertes; y afirmandoſe ſobre los eſtrívos, alargan el cuerpo ò el brazo à herìr, quando deſde ſu poſtura natural no alcanzan: Ambas reglas veo practicadas por Alemanes y Piamonteſes; pero aun mas por los Hungaros, que manejan con excelencia el sábre, y à penas ſe deſcubren los hombres, quando van à la carga.

Sería bueno que los Cavallos, en el verano, ſe hicieſſen à nadar con ſus Ginétes; para poder, en una partída ò deſtacamento, paſſar los ríos que no ſean muy rápidos; pues no ſiempre ſe halla ſeguro ìr à buſcar el puente; que de ordinário ſe encuentra guardado por Tropas Enemígas; y los Hungaros, que eſtàn conſiderados por buenos Partidarios, de éſte modo facilítan ſus correrías, baſtándoles que la rapidèz del agua no ſea mucha, y que aya entrada y ſalída llana, para atraveſſar un río; conque penetran en el Pais contrário, y ſe retíran de èl por donde menos ſe pienſa: buen teſtimónio es la gaſconada, que en

la

la ûltima guerra contra las dos Coronas hicieron, de entrar en la Ciudad de Milan un puño de ellos, dejándoſe à la eſpalda un grueſo Exercito Enemígo, y muchos conſiderables ríos.

En nadar ſobre los Cavallos, no ay mas ciencia, que no tirarles la rienda tanto que ſe traſtornen, ni alargarſela con tal excéſſo, que ſe enreden, metiendo por ella los brazos; y mirar el Ginéte frecuentemente à la tierra, por no deſvanecer la víſta en la corriente del agua. Otros arbítrios para vencer à éſta, ſe hallaràn en el Capítulo 6. del Libro 16., que trata de *Paſſages de Ríos*.

La práctica de los Romanos, el conſejo de Vegécio, y el dictamen de Montecûculi en ſus *Memórias*, tienen aun mas prolixidad que mi propoſicion; pues no ſolamente quieren que ſe enſéñe à los Cavallos nadar con ſus Ginétes; ſinò tambien à los Infantes; para que puedan paſſar los ríos en algunos aprietos que ſe ofrezcan: *Natandi uſum æſtivis menſibus omnis æqualiter debet Tiro condiſcere; non enim pontibus ſemper flumina tranſeuntur; ſed & cedens, & inſequens, natare cogitur frequenter exercitus. Non ſolum autem Pedites, ſed Equites, ipſoſque equos, vel lixas, ad natandum exercere percommodum eſt*: Eſcríve el citado Vegecio (1).

CAP.

(1) *Lib. 1. C. 10.*

CAP. XXX.

Sobre los Toques de Guerra; y àrbitrio para que ſea bien oida la vòz de los que mandan

§. 1. Pràctica y Motivo de los Antiguos en acoſtumbrar las Tropas à executar los movimiẽtos por los tòques de guerra.

ENtre los Romanos y otros Antíguos, que mandavan los movimientos de Guerra por los inſtrumentos de ella, havía cerca del Jefe un Trompeta, que con ſu Trompa ò Bocína [de mayor y diferente ſonìdo que las otras] dava el ſeñal neceſsário, que era luego repetído por los Trompetas, que à éſte fin eſtavan à la cabeza de cada Legion. Algunos de dichos Antíguos, para mas claridad, mandaron con tambores los movimientos de Tropas, cuyos regulares inſtrumentos eran Trompetas, y al contrário; à fin de que el tóque para la nueva evolucion no ſe equivocaſſe con el que ſe continuava en la antecedente.

Fundávanſe unos y otros en que el avíſo de los inſtrumentos corría la Linea mas préſto de lo que pudiera executar el Oficial que llevaſſe la orden: Las demàs razones, que alegan los Eſcritores, ſon menos importantes, y mas controvertíbles.

§. 2. Reparos, que ſe ofrecen ſobre la citada pràctica.

No me atrevo à impugnar éſta regla, que ſiguieron tantos grandes hombres; pero no acierto

to

to à vencer el repáro de que ſi los tóques ſe variavan para cada funcion, era natural que en ſu inteligencia ſe confundieſſen las Tropas; y ſi no ſe mudavan, los Enemígos conocerián muy préſto el movimiento que ſus Contrários ívan à formar, y con otro ſuyo le bolverían inûtil. Si te parece corta la diferéncia éntre inferìr los Enemígos por tus tóques la evolucion que vas à executar, ò conocer la que yà eſtà comenzada, páſſo à otra mayor duda, y es que no ſiempre ſe ofrece mover una Linea entera; y ſi para cada Regimiento huvieſſe de haver tóque diverſo en cada Brigada ò Regimiento, créo impoſſible que éſta gran variedad no ocaſionaſſe muchas equivocaciones en las Tropas un día de Batalla, dónde los inſtrumentos de los Enemígos, el rumor de los Combatientes, y aora el diſpáro de las armas de fuego, no dejarían oìr con baſtante claridad el tóque de guerra, que ſe ha de obedecer.

§. 3. Cita ſobre uniformidad de Toques, y Voces de Comando, en los Regimiẽtos de todas las Naciones de un Exercito.

En el parrafo 5 del Capítulo 23. de éſte Libro veràs los inconvenientes de que en todas las Naciones de un Exercito no ſean los míſmos los tóques de guerra, y en una ſola lengua las vozes del Comándo.

§. 4. Expediente para que ſea bien oìda la vòz de los que mándan.

Paréceme ſería bueno que los Ayudantes y Sargentos mayores, particularmente los de Brigada, ſe ſirvieſſen de pequeñas Zerbatanas, de poco mas de dos palmos de largo, como las que practí-

practícan los Oficiales de Navío, para mandar desde el castillete de popa las faénas; pues la Zerbatana embía mucho mas robusta la vòz al puesto, à què se endereza; y del lugar, que està à espaldas del que habla por ella, se entiende menos; porque la vòz, assì impelída acía à delante, no se derrama à los lados; conque se conseguiría que buelto el Sargento mayor cara à su Brigada, ésta comprehendiesse mejor el comándo, y los Enemígos no le oyessen.

CAP. XXXI.

Utilidades, que resultan de tener à las Tropas empleadas en los propuestos exercicios: última advertencia sobre ellos.

BOlviendo al assumpto de los Capítnlos 28. y 29., dígo que à mas de las ventajas expressadas en los exercícios que ellos proponen, ay la de que, librando à las Tropas de la Ociosidad, se apartan del Vício [*A*], y à caso de la Sedicion [*B*]: mantienen la Robustez del cuerpo [*C*]; y conservan ò adquieren el Vigor del ánimo [*D*]. No alégo las razones de cada circunstancia; porque las trahen con sígo los immediatos exemplares. §. 1. Vêtajas de tener à las Tropas en frecuente exercicio.

[A] *Santo Thomàs, hablando de los Soldados, que*

que ſe mantienen ocioſos, eſcrive: Hoc etiam quod frequenter vacant à negociis, eos luxuriosos facit [1]; *y el Eccleſiaſtico dicta:* Multam enim malitiam docuit otioſitas [2].

[A] *Bleſus, Comandante de las tres Legiones Romanas, que ſe hallavan en la Pannonia ò Hungria, las diſpensò, por breve tiempo, del militar diario exercicio, para que ſolemnizaſſen los funerales de Auguſto, ò celebraſſen la coronacion de Tiberio; pero aquèl córto deſcánſo causò en ellas la famoſa Rebelion, que tanto coſtò à Druſo apaciguar* [3].

Conſiderò Alexandro arrieſgado en ſus Tropas el repóſo de ſolos 34. dias deſpuès de la toma de Babilonia, y de los repetidos travajos de ſus conquiſtas aſta aquella; y no teniendo por entonces operacion de guerra, en què ocuparlas, propuſo prémios à los ocho mas beneméritos de ſu Exercito, permitiendo que vineſſe cada uno à alegar ſus ſervicios; y para juzgar, ſeñalò Sugetos deſapaſſionados, que decidieſſen en preſencia de todas las Tropas, las quales, por la curioſidad de aſſiſtir a tal eſpectáculo, no penſavan en otra coſa (4).

Livio refiere que el Conſul Gayo Flaminio, haviendo ſugetado à los Ligures; para evitar la ocioſidad à ſus Tropas, las empleò en la fábrica del camino llamado la Via Flamínia, *que và deſde Arezo à Boloña* [5] [C].

(1) *In com. Ariſt. polit. L. 2* (2) *Cap. 33. v. 29.* (3) *Tacito An. L. 1.* (4) *Bargelas en la traduc. de C.* (5) *Hiſt. Rom.*

(C) *Conviene Platon en que el exercicio haze robuſtas las Tropas* [1]; *y Livio dice que Quinto Fulvio Flacco, Pretor Romano en Capua, temiendo que la ſobrada delicia de aquèl Païs, y el excesivo deſcánſo de ſus Tropas, las bolvieſſe aſeminadas, como, por las miſmas razones, ſucediò allì al exercito de Annibal, las ſacò de las caſas, en què alojavan, y les hizo conſtruìr ſus aloxamientos al largo de la muralla* (2).

Scipion Africano, para que ſu Exercito no ſe hizieſſe débil ò deſaguerrido, deſpuès de tomar à Cartagena de Eſpaña, un dia mandò à ſus Legiones correr el eſpacio de quatro millas, al ſiguiente hizo que cada uno limpiaſſe las armas delante de las tiendas: el tercero las puſo unas frente à otras, como ſi combatieſſen, arrojandoſe las haſtas de los dardos ſin hierros: el quarto dia repoſavan; y al quinto bolvían à empezar del próprio modo [3].

(D) *Geronimo Frachetta repara con Vegecio que el Soldado diſciplinado es valeroſo; porque el ſaber lo que ha de executar, le añade audácia, ſiendo natural que cada uno ſe emplée con ánimo en aquello, que pienſa haver aprendido con perfeccion* [4].

Eſcrive el Guicciardini que aunque Monſieur de Lautrech no queria en los principios executar ſobre Napoles mas operacion, que la de bloquear la Plaza,

(1) *De Rep. Dial. 3.* (2) *Hiſt. Rom.* (3) *Liv. h. Rom.* (4) *Semin de Gov. C. 60.*

ocupava ſus Tropas en repetidas eſcaramuzas, y otras fatigas, temiendo que en el ócio de un largo bloquéo deſcaecieſſen de ánimo (1).

§. 2. Advertencia ſobre la taſſa en la fatìga de las Tropas.

No por tener à las Tropas en exercício, las fatígues en demaſiadas guardias, en marchas muy travajoſas, ni en otra ſobrada inûtil fatíga; porque, ſegun obſerva Don Bernardino de Mendoza, *no ay cuerpo mas ſugeto à las enfermedades, que el de un Exercito* [2]; y ſería deſacertar la proporcion, hazerle débil con el ensáyo, que le debe ſervìr para la robuſtèz.

§. 3. Anticipadas providencias en los Paìſes; para que ſea deſpuès fàcil diſciplinar las reclutas.

El Autor del Dialogo éntre el Gran Capitan y el Duque de Naxera quiere que ſe entáble en los Paíſes la coſtumbre de que las Milícias, y particularmente la Juventud de ellas, ſe exercíten los días feſtívos en el manéjo de las armas, para encontrar las reclutas yà médio diſciplinadas.

En Turin véo que los mas de los dias de fieſta ſe exercita la Juventud en tirar al blanco: Lo miſmo hacían los Catalanes quando tenian líbre el uſo de las armas; y tanto eſtos, como aquellos Payſanos, hicieron ver en las guerras de ſus Provincias que valían por buenos Soldados. Los Mallorquínes paſſan por los mejores artilleros de Europa, lo qual conſiſte en la coſtumbre, que en ſus Pueblos tienen, de tirar al blanco con el cañon los dias que no ſon de travajo.

El

(1) *Hiſt. de Ital.* (2) *Teor. y pract. de la Guerra.*

El meſmo Dialoguíſta pretende que ſe diſtribuyan à los Lugares yeguas y cavallos de buena raza: Que no ſe permíta montar ſobre mulas ò machos, ò ſe concedan algunas diſtinciones à los que mantengan cavallos; para que en la ocaſion ſe hallen mas de eſtos, y hombres acoſtumbrados à montarlos: el último expreſſado fin ſe consígue ſin alguna diligencia en nueſtra Eſpaña, donde naturalmente cáe bien à cavallo qualquier Payſano. Los privilegios créo convendría concederlos à los que mantuvieſſen buenas yeguadas, prohibiendo la cría de machos ò mulas en las Províncias mas à propóſito para cavallos; las razas de los quales ſe aumentarían con el interès del mayor éxito, ſi como el Dialoguíſta propone, no ſe permitieſſen mulas ò machos para la ſilla.

CAP. XXXII.

Explicanſe los motivos, por donde conviene la moderacion de los Equipages.

§. 1. Tiempo de ſu prohibicion, y cita ſobre ſu reglamento.

POco antes de declarar la guerra, que es quando todos procuran ponerſe en equipage, debiera el Príncipe hazer un reglamento de los cavallos, machos, y criados, que ſe permíten à cada Oficial ù otra perſona de las que ſiguen el Exercito: En mis *Cómputos Militares* ſe hallará

la propoſicion de la expreſſada taſſa deſde el Capitàn General aſta el ûltimo ſugéto de las Tropas, Víveres, Hoſpitales, Artillería, Miniſtros de Hacienda &c.; y no pongo aquì dícho mapa; porque ſiendo precíſo explicar la razon del nûmero de criados, machos ò cavallos, que ſe deſtínan à cada indivíduo, el aſſumpto pertenece mas à los citados *Cómputos* ò *Detallos*, que à la preſénte obra, donde ſolo tráto en grueſo del cárgo del Generaliſſimo, como díje con ſemejante motívo en los dos primeros parrafos del Capítulo 4. de éſte Libro.

§. 2. Incöveniẽtes en permitir exceſsivos Equipages.

Quando es grande el Bagage de un Exercito, ocupa en los desfiladeros dos ò tres leguas de diſtancia; conque ſi los Enemígos cáen de golpe ſobre la porcion de èl mas apartada del grueſo de las Tropas, es impoſſible defenderle, y ſe paſſa por el desáyre de que los Contrários lleven aquèl interès y eſpécie de victória.

Tacito refiere haver Germanico obſervado que el exceſsivo Equipage de ſu Exercito era facil de atacar y dificultoſo de defender [1]: *Lo miſmo cree Don Lelio Brancaccio que ſucederà à qualesquiera Tropas cargadas de bagage demaſiado* (2).

Aunque los Enemígos no le ataquen, ocaſionarà notable incómodo y tardanza en los tránſitos por Paìs eſtrécho, y en los paſſos de puentes

(1) *An. L. 2.* (2) *Cargos milit.*

tes y bados, cuya detencion atraſſa la marcha del Excrcito, que no ſiempre puede abandonarle, por rcccélo de partídas enemígas.

El General Montecuculi, en ſus Memorias *dice muy graciosamente que el Bagage de ninguna manera ſe explica tan bien, como con el ſignificado latino* impedimenta.

Vemos que los exceſsívos Equipages gaſtan en pocos días los forrages y cevada, que à la Cavallería ſola baſtarían para mucho tiempo; y es precíſo mudar el cámpo, que importaría mantener, ò que la mitad de los cavallos mueran de hambre: cada día nos lo enſeña la experiencia.

La manutencion y compra de un Equipage demaſiado, empobrece la caſa del que le tiene, cuyo eſcarmiento haze que ſe retíre de los Exercitos la Nobleza, ò que ſe mantenga en ellos à coſta de robos, con què llevar adelánte los gaſtos.

Remítome al dictamen de Lipſio y primera autoridad de Ciceron en el tercer parrafo del Capítulo 17. del primer Líbro.

Por mas que ſean contínuas y fuertes las prohibiciones, ſe extravían, à la aſſiſtencia de los grandes Equipages, muchos y los mejores Soldados de los Regimientos, cuyos Oficiales, no pudiendo manejar tantos cavallos, machos, y cargas, ſin conſiderable nûmero de hombres; y no teniendo caudal para pagar los ſuficientes criados

ſe sírven de los Soldados, eſcogen los mas ágiles y reſueltos; para que en la marcha no pierda ſu Equipage el lugar; para cargarle promptamente en el campo; y para hazer con diligencia los forrages: mal tan ſabído, y tan comun, que mas neceſsíta de eſcarmiento, que de prueva.

Ultimamente dígo que las delicadezas, que ſiguen à tanto faulto, hazen à los hombres afeminados, como Tito Livio repara haver ſucedído à las Tropas de Annibal en Capua; pues ſaliendo de las abundancias y deleytes de aquèl Paìs, ni aun la pequeña incomodidad de habitar debaxo de las tiendas, podían reſiſtìr [1]: Otro dáño de la meſma delicadeza ſe verà en el último parrafo del Capítulo que sígue.

Scipion el menor, ò Aſiático, llegando à mandar el exercito Romano, que eſtava ſobre Numancia, lo primero que executò, fue reformar los Equipages, que hazían vivir à ſus Tropas con delicadeza mal conveniente à ellas (2); *y lo meſmo dice Valerio Máximo haver practicado, en la guerra contra Yugurtha, el Conſul Metélo, de quien eſcrive Saluſtio*: Edicto primo adjumenta ignaviæ ſubſtulit, ne quiſquam in caſtris panem, aut quem alium cibum coctum venderet; ne lixæ exercitum ſequerentur; ne miles gregarius in caſtris nevè in agmine ſervum, aut jumentum haberet (3).

CAP.

(1) *Hiſt. Rom.* (2) *Monarq. Ec. de Pineda.* (3) *Bell. Yugurth.*

CAP. XXXIII.

Exemplares de la Sobriedad de várias Naciones, trahidos al propósito de la Moderacion de los Equipages.

§. 1. Romanos Antiguos.

PONderan todos los Escritores la parsímonia, con què vivían ciertas Naciones antíguas. Los Romanos, cuydandose poco del vino, passavan gustosos con agua, y por medicína ò regálo echavan en ella algunas gotas de vinagre. Escusavan hornos; porque de la harína, que se les repartía, hazian pasta, y la cocían sobre las brasas.

§. 2. Tartaros de èste tiẽpo.

Los Tartaros, aun oy día, si no tienen tiempo de asar la carne, la llevan en lonjas debájo de las síllas de sus cavallos; y quando el calor de estos la ha secado, la comen.

§. 3. Turcos.

Los Turcos, quando les falta todo otro alimento, sangrando sus cavallos, víven algun tiempo de aquella sangre; y si la carestía de Víveres se aumenta, les sírven de pásto los cavallos mísmos: Para su ordinário susténto les basta pan, agua, y arroz; y aun del pan no hazen gran caso: llevan en ciertos saquíllos polvos de carne muy asada; y echando porcion de ellos en agua tíbia, toman aquèl caldo como una medicína,

Digitized by Google

ò un regálo: El víno les es prohibído por su Ley: Si les falta carne, tampoco se aflígen, con que con solo agua y arroz passan gustosos.

§. 4. Antìguos Escoceses. Los Antíguos Escoceses no hacían provision de pan, ni de víno: Cocían la carne en las pieles de las mísmas reses, y si ésta les hazía mal, echavan en el fuego una plancha de hierro, que cada uno trahía; y sobre ella ponían un poco de pasta hecha de agua y harína, que à prevencion llevavan en taleguíllos, para quando estuviessen enfermos.

§. 5. Antìguos Sparthanos. La parquedad de los antíguos Sparthanos, es bastante sabída de qualquiera, y bien descrita del Padre Foresti, quien refiere que Dionísio, Tirano de Siracusa, movído à curiosidad de provar las ponderadas Cenas Sparthanas, se hízo venìr un cocinero de aquèl Paìs; el qual guisando con la simplicidad que se acostumbrava en su pátria, ocasionò el enójo de Dionísio: Entonces díjo el cocinero ser verdad que havían faltado à la cena los convenientes aprestos, y preguntado quales eran? respondiò: *Labor in venatu, sudor, cursus in eurotà, fames, & sitis.*

§. 6. Què se infiere de los Exemplares antecedentes. De los antecedentes exemplares, y de la noticia que al mísmo tiempo nos dàn sus Escritores de la facilidad, con que se movían los Exercitos de aquellas Naciones, y con què penetravan sin carruage en qualquiera Paìs enemígo ò talado,

talado, llevando cada Soldado ſobre sì los víveres que le baſtavan para diez, veyente, y aſta treynta días excépto la carne, que conducían al páſſo del Exercito en grandes Tropas de ganado: de éſta confrontacion de notícias [buelvo à decìr] ſe infiere que el excéſſo preſénte de los Equipages, y conſiguientemente la dificultad de las marchas, y la de mantenerſe ocho días en un Païs ſin almagacenes, consíſte en la delicadeza, à què eſtan acoſtumbradas las Tropas, y particularmente los Oficiales, à muchos de quienes parece que es circunſtancia de ſerlo, el mantener gran carruage, en què portear una tienda para comer, otra para dormìr, porque ſe llena de moſcas la primera: deſtacar tantos machos à cargar de víno al parage, en què le aya eſquisíto; tantos por nieve à las Ciudades diſtantes del cámpo: tantos por caza à las Víllas del contórno &c., y todo eſto ſe eſcuſaría, ſi las Tropas ſe contentaſſen de vivìr con la ſobriedad de las Naciones citadas; los Autores de cuyos paſſages dejè, por olvído, de anotar en cada uno de ellos; pero me acuerdo que ſon los que vàn apuntado en el margen de abájo.

§. 7. Otro dàño, que reſulta del excéſſo de los Equipages.

Provado que el excéſſo de los Equipages míre al fin de la variedad de alimentos, falta obſervar

For. y ſu Cont. en el Mapam. hiſt.... Du Verdier, Sagredi y Suarez en ſu hiſt. de los Turc. Maneſon Malet. en la milic. de los miſmos. Livio, Polibio, y Vegecio. En jus tratados de los Rom.

ſervar que de la míſma nace la intemperancia, y de éſta las enfermedades: Aſsì lo crée Platon en el tercer Dialogo de ſu *Tratado de República*; pero, aunque no huvieſſe tal inconveniente en la vergonzoſa aplicacion à la gula, quien puede, ſin irritarſe, oìr en los generales de ciertas Naciones los contínuos diſcurſos de *ſalſas y Guiſados*, uſurpando ſu converſacion à los Cocineros? y quantas veces ocupa un Jefe la imaginacion en los platos que ſe han de ſervìr à ſu meſa, quando ſolo debería penſar en otras importancias del Servício de ſu Príncipe?

CAP. XXXIV.

Médio eficàz para la moderacion de los Equipages.

§. 1. Añade à la orden el Exemplo.

PAra que ſea mas eficàz el reglamento puesto en el princípio del Capítulo 32. de éſte Libro ſobre la moderacion de los Equipages, convendrá que el tuyo no exceda à la taſſa del meſmo reglamento, dè por mì la razon Tácito, que al tratar de Veſpaſiano, díce: *Conformandoſe el míſmo à la antigua economia, hizo nacer en todos el deſeo de imitarle: eſtímulo mas fuerte, que las Leyes, y que el temor de los Suplicios* [1].

Déjo

(1) *An. L. 3.*

Déjo dícho en el citado Capítulo 32. que los excesívos equipages ocasionan robos en los Oficiales, que de su dinero no pueden mantenerlos; y añade Platon que ay el mesmo riesgo en el fausto de los Comandantes; porque acostumbrados à expender con demasía, quando no aya que gastar de lo suyo, hurtarán lo mísmo que havían de conservar de lo agéno: Compáralos aquèl Autor à los mastínes mal enseñados, que, en faltandoles todo el aliménto, à què estàn hechos, devoran los rebaños, de què ellos próprios eran guardias (1).

§. 2. Contra el Escrûpulo de què tu moderacio le atribuya à miséria.

Diráfme que tu cordura, ò moderacion en el gásto, se interpretarà à miséria: calumnia, que facilmente desvanecerás, mostrandote desinteressado en todas las ocasiones que se ofrazcan de utilizarte con peligro del honor ò de la conciencia, y dando el socorro que buenamente puedas al enférmo, al herído, y al Oficial que sepas hallarse en estrechèz: pues con una realidad de lo plausíble, desacreditas una sospecha de lo culpable.

Al Emperador Alexandro Severo describe liberalísimo la história, y al mesmo tiempo dice que aquèl Principe no usava de otra comida, que de la ordinária y frecuente à qualquiera de los suyos [2].

Aun quando no quieras dar sobre la medída justa de tu gásto la satisfaccion que el anterior artículo

(1) *de Rep. Dial. 3.* (2) *Dolce V. de Alex. Sev.*

artículo expreſſa, baſtarà aſſegurar en la ſolidèz de tu ſóbria conducta el deſprécio de la ridícula ſindicacion de tus Emulos.

Mario, haciendoſe cárgo de que le murmuravan de poco lucído y de incultas conſtumbres; porque no amava obſtentoſos Combites, no ténia un Comediante famoſo, ò un Cocinero de mucho cóſte, moſtrò en las palabras ſiguientes heróyco deſprécio de ſus murmuradores: Ament, potent: ubi adoleſcentiam habuere, ibi ſenectutem agant, in conviviis diditi ventri, & turpiſſimæ parti corporis: ſudorem, pulverem, & alia talia relinquant nobis [1].

Para quando no ſe ava hecho reglamento de Equipages.

§. 3. Sinò ſe hizo reglamento de Equipages, puedes atajar ſu excéſſo con la diligencia que en el Capítulo 21. del Libro 9. dirè haver practicado el Señor Príncipe Eugenio de Savoya, repitiendòla algunas veces; pues ſi los Oficiales vèn que en dos campañas de ſeguída no pueden ſervírſe de porcion de ſus demaſiados Bagages, ellos míſmos reformaràn los eſcuſables.

En una obra, que tiene título de guerra, podrà enfadarſe el Lector de haver paſſado un Tómo entéro, ſin llegar al princípio de ella; y aſsì voy à tratar de la míſma en el ſegundo volumen.

FIN DEL LIB. III.

(1) *Saluſt. Bellum. Yugurth.*

INDICE

DE

LOS CAPITULOS, Y PARRAFOS

DE LOS TRES LIBROS

DE ESTE PRIMER TOMO.

LIBRO I.

CAP. I. *Sobre las Calidades que otros Eſcritores ſolicitan en el General.*

§. 1. Reſumen de díchas Calidades, pag. 51. 52.
§. 2. Motívo de no diſcurrir ſobre ellas, pag. 52. 53.
§. 3. Y de no alargar la prueva de que el General aya de ſer conocídamente valeroſo, pag. 53.

CAP. II. *Paſſiones peligroſas en el Jefe.*

§. 1. Comience à exercer ſu primer domínio ſobre las que puedan perjudicar à ſu conducta, pag. 53. 54.
§. 2. Cítaſe el lugar, de donde ſe infiere quales ſéan, 54.
§. 3. Y ſe expreſſan las que del citado lugar no ſe colígen pag. 54.

§ 4.

practìque, pag. 63. 64.
§. 2. Expóneſe la cauſa de ſu infidelidad, pag. 65.

CAP. VIII. *Provecho de los Deſengaños.*

§. 1. Motìvo para que ſea tan eſtimado el que Deſengaña, como deſpreciado el que Adula, pag. 66. 67.
§. 2. Aun quando el Deſengàño lléve intencion de Calûmnia, es mejor, que la Liſonja: Forma de ſacar fruto del primero, pag. 68.

CAP. IX. *Inteligencia de vàrias Lenguas.*

§. 1. Su ventaja para con Amigos y Enemígos, 69. 70.
§. 2. Y para leer Libros eſtrangeros, en ſu originales, 71.

CAP. X. *Importancia de la Lectura.*

§. 1. Muchos mas caſos enſeñan los Libros, que la Experiencia, pag. 71. 72.
§. 2. Quien obſerva lo paſſado, puede arreglarſe para lo venidero, pag. 72.
§. 3. A las anticipadas Noticias de los Libros, nunca les falta el tiempo, como ſuele acontecer al Conſejo de los Hombres, pag. 72.

CAP. XI. *Proſigue el aſſumpto del antecedente Capitulo.*

§. 1. Mueſtraſe que el Conſejo de los Libros es mas Agradable, que el de los Hombres, pag. 73.
§. 2. Y mas ſeguro, por exempto de Paſſiones, pag. 74.
§. 3. Y mas ſecreto, pag. 74.

CAP. XII. *Termìnaſe el diſcurſo de las ventajas de la Lectura, aunque ſea de Hiſtorias de Siglos, en que la Guerra ſe bazìa diverſamente.*

§. 1. La Hiſtoria eſtimûla à la imitacion de generoſos hechos pag. 75. §. 2.

§. 2. Pruevaſe que la Antìgua, no es inùtil para la Guerra Moderna, pag 76. 77.
§ 3. Las Maximas de los nuevos Eſcritores traen ſu orijen de Acciones ò Libros de la Antiguedad, pag. 77.
§ 4. Y pudieran tener otro mèrito ſin el delito del ròbo, pag. 77. 78.

CAP. XIII. *Supóneſe, con la Teòrica, preciſa para la Guerra la Pràctica: Diceſe quando ſe han de poſponer à otros que hazeres los Libros, y quales ſe condenan para el ûſo de un Comandante.*

§. 1. Dàſe la causàl de ſer la Práctica mas neceſsària en la Guerra, que en otra Profeſſion, pag. 78. 79.
§. 2. Y ſe dice, quando no debes gaſtar en los Libros el Tiempo, pag. 79.
§. 3 Condénanſe al General para ſiempre los que no pertenezcan à diferentes materias, que aquì ſe expreſſan, pag. 80. 81.

CAP. XIV. *Forma de ſacar de los Libros el Fruto conveniente para la Pràctica de la Guerra.*

§. 1. Confronta bien con el expediente, que los Libros proponen, las circunſtancias del caſo, en què te halles, pag. 82.
§. 2. En la Lectura ſe prefiere lo Bueno à lo Mucho, pag. 83.
§. 3. Peligro, que ay en ſervirſe de Libros de Autores Impios, ò Ignorantes, pag. 83.
§. 4. Breve notìcia de como debe ſer eſcrita la Hiſtòria, pag. 83. 84.
§. 5. Satisfaceſe à la Soſpecha, que puede tener el Lector, de que éntre el primer patrafo de éſte Capírulo y los antecedentes, ay alguna implicacion, pag. 84.

CAP. XV. *Elocuencia.*

§. 1.

§. 1. Reſumen de ocaſiones, en què ſerà muy importante al Jefe la partida de Elocuente, pag. 85.
§. 2. Puede qualquiera adquirirla à coſta de ſu travàjo 86.

CAP. XVI. *Sobre que el General ſe haga mas Amar, que Temer.*

§. 1. No ſerà bien Servìdo el Comandante, que no ſe hàlle Amado, pag. 87.
§. 2. Pruevaſe la falſedad de la regla *Oderint dum metuant*, pag. 88.
§. 3. De los Delincuentes, y de los Enemigos ſe ha de ſolicitar el Temor: Cita ſobre las medidas del Agrado con los otros Sùbditos, pag. 89.
§. 4. Citanſe los Capitulos, en què ſe proponen los mèdios para que el General ſea Querìdo, pag. 90.
§. 5. Y los que ſirven de Excepcion à la regla de hazerſe querer, pag. 90.

CAP. XVII. *Liberalidad.*

§ 1. Contribuye mucho à que el General ſea eſtimado, 90.
§ 2. Puede moſtrarla un Particular, como un Principe, 91.
§ 3. Inconvenientes de exceder en ella, pag. 92.

CAP. XVIII. *Diceſe què anterior Conducta moſtrarà imitar, qual huìr; y por què motìvo debes no conceder los Negocios à un Subalterno generalmente odiado.*

§. 1. Mueſtra apartarte de la Conducta de un Anteceſſor Aborrecido, pag. 93.
§. 2. Y ſeguìr la del que ha ſido Amado, pag. 93.
§. 3. Buena correſpondencia con el Anteceſſor, es à veces grangerìa para con el Suceſſor, pag. 93.
§. 4. Sobre no dejar manèjo à Subalterno muy Odiado pag. 95. 96.
§. 5. Cita de la Excepcion en el immediato anterior penſamiento, pag. 96.

CAP. XIX. *Razones para que ſalgan de tus Tribunales los Caſtigos, y de tì ſolo ſu Moderacion, y los Beneficios.*

§. 1. Los Beneficios ſalgan de tì: Los Caſtìgos de otro, 97.
§. 2. Quando no eximas del Caſtìgo, modera la Pena, 99.
§. 3. Utilidad, que reſulta de hazerlo, pag. 99.
§. 4. Si no conviene minorar la Pena, mueſtrate violentado à la execucion del Caſtìgo, pag. 100.
§. 5. Cita ſobre la forma de caſtigar à Sùbditos, que han ſido Rebeldes, pag. 100.

CAP. XX. *Expreſſanſe los Caſtigos, de què puede el Comandante moſtrarſe Autor, y alègre, y ſe prueva que de la Piedad no baſta la Apariencia.*

§. 1. Caſo, en què debe el Jefe moſtrarſe Autor y alègre del Caſtigo, pag. 101.
§. 2. Prueva de ſer la verdadera Piedad indiſpenſable prenda de un General, pag. 102. 103.

CAP. XXI. *Sobre los Beneficios del Principe, y del General de ſu Paìs ò Exercito.*

§. 1. No uſurpes al Príncipe el agradicimiento de los Beneficios, que èl diſpenſa, pag. 103. 104.
§. 2. Importancia de negar con Agrado, y dar con Cariño, pag. 104. 105.
§. 3. Pero nunca te adelantes à ofrecer lo que no puedas cumplìr, pag. 105. 106.
§. 4. Otro Expediente para obligar con la Negativa, 106.

CAP. XXII. *Proſigue el antecedente aſſumpto.*

§. 1. Motivos para que el *Nò* ſe delàte; y el *Sì* ſe anticìpe, pag. 106. 107.

CAP. XXIII. *Ultimos aviſos enquanto à los Beneficios, que diſpenſa el Jefe.* §. 1.

Digitized by Google

§. 1. Inconvenientes de hazer de un golpe muchos Beneficios, pag. 107. 108. 109.
§. 2. Los que ſe diſpenſan al Comun, nadie los eſtìma en particular, pag. 110.
§. 3. No ſe vea tu Arrepentimiento por la ingratitud de tu Beneficiado, pag. 110.

CAP. XXIV. *Propoſiciones de Xenophonte para que el General ſea querìdo; y primer avìſo cerca de ſu Famìlia*

§. 1. Arbìtrios de Xenophonte, para que el Gefe ſe haga querído de los Sûbditos, pag. 111. 112.
§. 2. Pelìgro del General en ſufrìr que ſu Familia ſea deſatenta con los que frecuentan ſu Caſa, pag. 112.

CAP. XXV. *Precaucion con el Deſinterès de Amigos y Domèſticos; y con la facultad, que ſe conceda al Secretario.*

§. 1. Para evitar el pelìgro de que los Amìgos ò Domèſticos del Jefe hagan Tráfico de las Grácias, que èl diſpenſa, pag. 113. 114.
§. 2. Inconvenientes en eſtablecer que valgan Ordenes del General, firmadas ſolamente de ſu Secretário, pag. 114. 115. 116.

CAP. XXVI. *Meſa del Comandante à ſus Oficiales.*

§. 1. Sirve para grangear el Affecto, y conocer los Talentos. Dìceſe con què Naciones ſe tiene por mas preciſa pag. 116. 117.
§. 2. Advertencia al General ſobre la Converſacion en al Meſa, pag. 117. 118.
§. 3. Y tocante à la Moderacion en el gáſto de la mìſma pag. 118. 119.
§. 4. Cita de Capìtulo, en què ſe tratò de los Lìmites de la Liberalidad, pag. 119.

CAP. XXVII. *Sobre no uſurpar el Mérito à los Sûbditos.*

§. 1. Razon política de no atribuírſe el Jefe la Glória de las Acciones de los Subalternos, pag. 119. 120.
§. 2. Ni la de los buenos Conſejos de los próprios, 120.
§. 3. Impûgnaſe la opinion contrária, pag. 120. 121. 122.

CAP. XXVIII. *Prueva de que el General debe no entrometerſe con frecuencia en los manejos, que tocan directamente à ſus Subalternos.*

§. 1. Expreſſanſe los inconvenientes de no executarlo aſsì, y la Precaucion, que baſta para que el affectar Confianza el Jefe, no motíve Negligencia en el Sûbdito, pag. 122. 123. 124.

CAP. XXIX. *Obligacion del Jefe, y Utilidad del Principe en que el primero ſolicite à las Tropas la razonable Comodidad, y à los Beneméritos el debido Aſcenſo: Explìcaſe la Facultad, que para lo último convendrìa añadìr á los Capitanes Generales.*

§. 1. Obligacion y Politica en que el Jefe pretenda para ſus Tropas la poſſible conveniencia, y para los Sugetos mas dígnos el correſpondiente Aſcenſo, p. 125. 126.
§. 2. Ventaja, que reſulta al Príncipe de premiar al Benemérito, pag. 126.
§. 3. Y graviſſimo Perjuício de adelantar al que no lo es, pag. 126. 127.
§. 4. Cita de Capítulos, en què ſe prueva que es Economía para el Soberano lo que algunos Ignorantes creen Deſperdício en el Exercito; y de otros, en què ſe diſcurre de varias obſervaciones tocantes al prémio de Perſonas particulares ò de Cuerpos enteros pag. 127
§. 5. Hazeſe patente el Interès, que el Príncipe recogería de conceder à los Capitanes Generales mas facultad de la que oy tienen ſobre las Propueſtas de los empleos vacantes pag. 128. 129.

CAP. XXX. *Comércio y Amiſtad del Jefe con unos Sûbditos, mas que con otros.* §. 1.

§. 1. Examínase si el Jefe debe particularizar à algunos en la Amistad y Comércio, pag. 129. 130.
§. 2. Expressanse los Sugetos dignos de ésta prerrogativa, quando el Comandante se resuelva à hazer distincion; y se comienzan à exponer las ventajas que sacarà del contìnuo tráto con los Buenos y Sabios, 130. 131.

CAP. XXXI. *Prosigue la expecificacion de las Utilidades, que el General desfruta en mostrarse Amìgo de los Buenos y de los Sabios.*

§. 1. El tratarlos con frecuencia, no solo aumenta el Saber, sinò la Fama, pag. 132. 133.
§. 2. Y se assegura ésta para la Posteridad, con grangear el Affecto de aquellos, pag. 133. 134.
§. 3. Debes protegerlos igualmente que muestres amarlos, 134

CAP. XXXII. *Amistad del General con el valìdo de su Prìncipe; y Cita sobre médios propuestos para grangear al Soberano el Affécto de los Pueblos.*

§. 1. Algunos breves avisos en quanto à la Amistad del Jefe, con el Valìdo; al discurrir de su Conducta; y al tratar à sus Contrarios, pag. 135. 136. 137.
§. 2. Motìvo de no alargar el discurso en el assumpto del antecedente parrafo, pag. 137.
§. 3. Cita de Capìtulos, en què se trata de assegurar al Prìncipe el Affecto de los Sûbditos que asta aora se buscò para el Jefe, pag. 138.

CAP. XXXIII. *Pruévase que al General de un Justo Monarca no serán para con este peligrosas tantas diligencias conducentes al fin de hazerse querer del Paìs, ò Tropas de su Comando.*

§. 1. Házese la prueva, que la cabeza de éste Capìtulo propone, y la distincion éntre el Jefe de un Prìncipe, y el de una Repûblica, pag. 138. 139. 140. 141. 142.

CAP. XXXIV. *Precauciones para quando el Prìncipe ſea de Génio muy deſconfiado ò Embidioſo de la Gloria agena, ò llègue à Exceſſo el Cariño, que profeſſen las Tropas al General, Expreſſanſe los Solos Caſos, en què puede ſuceder; y ſe prueva que con el Tirano, y no con el Principe Lexitimo ſe neceſsitan dichas Precauciones.*

§. 1. Expediente para quando llègue à exceſſo el Cariño de las Tropas al Jefe: Díceſe el ſolo caſo en què es natural ſuceda, pag. 143.

§. 2. Aviſos al General, que ſirve à Príncipe ſumamente Deſconfiado de la fidelidad de ſus Vaſſallos, ò Embidioſo de la glória de ſus Jefes, pag. 144. 145. 146.

§. 3. Pruevaſe que regularmente con el Tirano, y nò con el Príncipe Lexítimo neceſsíta el Sûbdito de las precauciones anotadas en el antecedente parrafo, 146. 147.

CAP. XXXV. *Muéſtraſe que las advertencias del anterior Capítulo ſon mas preciſas al Jefe, que participe de Real Sangre.*

§. 1. Expreſſanſe las razones del dictamen, que en la Cabeza de éſte Capítulo ſe manifieſta, pag. 147. 148.

CAP. XXXVI. *Importancia del Sécreto; y Forma de averiguar ſi alguna perſona es capàz de guardarle.*

§. 1. No es dígno de graves negócios quien no ſea capàz de guardar el Secreto, pag. 149. 150.

§. 2. Deſcûbreſe el poco importante para ver ſi ſe pueden fiar à aquella perſona otros mas conſiderables pag. 150.

§. 3. No haviendo comunicado tus Idéas, podras ocultar el mal lôgro de tus Empreſas, pag. 151.

CAP. XXXVII. *Expedientes para no propalar el Secreto con el Semblante, con las Reſpueſtas, con las Preguntas, ò con el Silencio.*

§. 1. Para que no deſcubra el Semblante lo que calla la Lengua, pag. 151. 152.

§. 2.

Digitized by Google

§. 2. Precauciones en las palabras y en el ſilencio 152. 153.
§. 3. Como aſſimiſmo en las preguntas. pag. 153.

CAP. XXXVIII. *Expecificanſe los Sugetos, de què principalmente ſe debe librar el Secreto.*

§. 1. Encuéntranſe pocos hombres Capazes de guardarle, 154.
§. 2. No le fies à los de genio Hablador, ò Noveliſta, pag. 154. 155.
§. 3. Ni à quien no ſabe callar ſus próprios ſecretos, 155.
§. 4. Ni al que ſe déje dominar del vìno, pag. 155.
§. 5. Ni à quien pueda tener Interès en deſcubrirle, 156.
§. 6. Ni à quien dependa de otro Prìncipe, pag. 156. 157.
§. 7. Ni à Mugeres, pag. 157.
§. 8. Particularmente ſi ſon Mozas, pag. 158.
§. 9. Ni à hombre apaſſionado por alguna Muger, que pueda tener ûtil ò curioſidad en averiguar el Secreto, pag. 158.
§. 10 O ûltimamente de quien ſea capàz de propalarle, por obſtentar Vanidad de ſaberle pag. 159.
§. 11. Razon para no hazer à tu ocûlto Enemìgo, confidente de tu Secreto, pag. 159.
§. 12. Muéſtraſe la incompatibilidad del Secreto, y de la Muchedumbre, pag. 159.
§. 13. Y ſe dice quando, ſobre éſte ſupueſto, debes no proponer à tus conſejeros la matéria, en què el Secréto impórte, pag. 160.
§. 14. Cita de otros Capìtulos de éſta obra, donde ſe hallan los demàs avìſos, que aquì faltan, pertenecientes al Secreto, pag. 160.

CAP. XXXIX. *Preciſion de eſtablecer los Créditos y Práctica de tu buena Fè: Cita ſobre Precauciones con la de Enemigos y Aliados.*

§. 1. Si faltas à la buena Fè, los Enemìgos executaràn lo mìſmo, y no habrà formalidad ni decoro en la Guerra. pag. 160. 161.

§. 2. Entre muchos es mas natural el Acierto, que en uno ſolo pag 174. 175.
§. 3. Por los Suceſſos de tus Tropas, y no por la Agudeza de tu Diſcurſo, adquiriràs, ò perderàs Fama. pag. 175.
§. 4. Debe darſe parte en el Conſejo à los que han de ſufrir la Fatíga y el Peligro en la Execucion: El ſolicitar Conſejeros, Aſſegura Parciales, pag. 175. 176.
§. 5. Y diſculpa Errores. Cita Sobre quando no convenga tomar Conſejo. pag. 176. 177.

CAP. XLIV. *Edad de los Conſejeros.*

§. 1. Razones, que alegan los que prefieren à los Viejos, y los que proponen à los Mozos, pag. 177.
§. 2. De los dos extremos ſe conſidera mas ſeguro el Conſejo de los Viejos. pag. 177. 178.
§. 3. Y ſi huvieſſe regla fixa por los años, ſe adelantaría à todos el Conſejero de mediana edad, pag. 178.
§. 4. Dictamen de Platon, que puede confrontar con el de arríba pag. 179.
§. 5. Concluyeſe que no ay fundamento cierto para eligir los Conſejeros por las Edades, pag. 179.

CAP. XLV. *Diſcúrreſe de otras mas eſſenciales Calidades del Conſejero, que ayas de buſcar.*

§. 1. Supónese Práctico de la Profeſſion, en què ha de aconſejar pag. 180.
§. 2. Expreſſanſe las noticias, que debe tener del Pais donde ſe pretende executar la Operacion pag. 180. 181.
§. 3. Serà una gran ventaja que à las noticias díchas ſe añadan las de la Hiſtória. pag. 181.
§. 4. Y que el Conſejero aya provado la buena y la mala Fortuna, pag. 181.

CAP. XLVI. *Defectos, por los quales no vale para Conſejero el que los padece.*

§. 1.

§. 1. No sírven, para aconsejar, los que, por mucho Discurrir, no llegan jamàs à Resolver, pag. 182.
§. 2. Muéstrase como el próprio Defecto, de no determinar, puede proceder de contraria Causa pag. 182. 183.
§. 3. No te Aconséjes en tus Negocios con quien no supo Aconsejarse en los suyos, pag. 183.
§. 4. Ni cosûltes à quien te parezca Impío à trueque de Complaciente pag. 183.
§. 5. Ninguna precaucion es prolixa en la Eleccion de Consejeros, pag. 183.

CAP. XLVII. *Precauciones, que el General debe practicar, al rectoìr el Consejo de Sugetos, que por no ser de su Eleccion, no tienen todas las Calidades, que en el Consejero se requieren.*

§. 1. Dícese porquè los tres antecedentes Capítulos pueden bastar al Príncipe, y nò al Jefe, pag. 184.
§. 2. Oûte el General su Dictamen, al pedìr el Consejo, pag. 184. 185.
§. 3 Y Voten primero los menos autorizados, pag. 185.
§. 4. Insignuaciones, que deberà hazer el Jefe en la matéria, sobre què pide consejo, pag. 185. 186.
§. 5. Expressase quando y como ha de mostrar su Dictamen antes qne los Consejeros Voten pag. 186.

CAP. XLVIII. *Prosigue el assumpto del antecedente Capitulo*

§. 1. Observacion sobre si el Vôto de algun Consejero puede venìr embuelto en su Interès, ò en Affecto ù Odio al Pais, de què se trâte, pag. 187.
§. 2. Puede à vezes el Interès del Consejero ser compatible con el del Príncipe, pag. 189.

CAP. XLIX. *Continûa el Discurso de Precauciones sobre Consejeros, que no son de su Eleccion.*

§. 1. Avìso para en el dictamen de Consejero tìmido, pag. 189. 190. §. 2.

§. 2. Y con el de Consejero sobrado Ardiente. pag. 190.
§. 3. Sobre distinguìr la Operacion Util y la Posssible, 191.
§. 4. Cautela con el vóto de Consejero, que sea tu particular Enemigo pag. 191.
§. 5. En qualquiera caso haga el General que firme cada uno su vóto, pag. 192.
§. 6. Repáro sobre si el Consejero es Antipático al dictamen de algun otro, ò generalmente al agen. ; y expediente para en éste caso. pag. 193. 194.

CAP. L. *Dícese quando sea indispensable pedìr secretos los votos ; y se recopilan los passados assumptos cerca del Consejo.*

§. 1. Expressase el lance, en que es necessário pedìr secretos los votos, pag. 194.
§. 2. Fin ò recopilacion de las advertencias, en què tienen parte los Consejeros, pag. 195.

CAP. LI. *Avisos, que, sobre el Consejo, tocan ùnicamente al Jefe de èl.*

§. 1. El Jefe desprójese de toda Passion, al recivìr el Consejo. 195.
§. 2. Y no le irrite la franqueza de un dictamen, si es dado con buena intencion, pag. 196.
§ 3. Ocûlte el Consejo, que toma, pag. 197.
§. 4. Yno muestre despreciar el que rehusa, pag. 197. 198.
§. 5. Dicése què partido ha de abrazar, quando dûde qual de los Consejos debe seguìr pag. 198. 199.
§. 6. Inconvenientes de echar al Consejero la culpa del Dictamen, cuya execucion saliò Infelìz, pag. 199, 200.

CAP. LII. *Para que los Enemigos no sepan sobre què has Juntado el Consejo.*

§. 1. Dèse à entender al pûblico una resolucion tomada sobre diferente assumpto, pag. 200. 201.

§. 2.

§. 2. O pìanſe los Dictámenes ſin la formalidad de convocar el Conſ.jo, pag. 201.
§. 3. Modo mas eficàz de que los Enemìgos ſe engañen, ſin que ſe ofendan tus Generales de ſer ellos los primeros, que deſlûmbras, pag. 202. 203.

CAP. LIII. *De la Conſtancia y Promptitud en executar el Conſejo, y diverſas advertencias ſobre ambos puntos.*

§. 1. Motìvo y precaucion de poner prêſto en obra el Conſej», que ſe aceta, pag. 203. 204.
§. 2. Inconvenientes en alterar el que una vèz ſe tomò, 204.
§. 3. Regla para no verſe obligado à mudar con frecuencia el Conſej», que ſe aceta, y para no equivocar la *Conſtancia*, y el *Capricho*, pag: 204. 205.

CAP. LIV. *Enquanto al Agrádo del General con ſus Tropas.*

§. 1. No llègue tu Agrá lo à têrmino de adquirirte Deſprécio, pag. 205. 206.
§. 2. Bien que las Rectas coſtumbres conſervaràn ſiempre la Eſtimacion en medio de la mâyor Afabilidad 206.
§. 3. Ni debe ésta ſer eſtorvo al Caſtìgo de los que falten à la Diſciplìna, pag. 207.
§. 4. T áteſe con Dulçura, y mándeſe con Imperio, 207. 208.
§. 5. Y empléeſe la Afabilidad del Jefe aproporcion del Caracter y mérito de cada Sûbdito. pag. 208. Sobre la preciſſion de diverſa nota en las cartas de amiſtad ò cumplimiento. pag. 208. 209.
§. 6. Precaucion enquanto à la regla de tratar à unos diferentemente, que à otros. pag. 210.

CAP. LV. *Igualdad de ánimo en ambas fortunas.*

§. 1. Primeros daños, que reſultan de envanecerſe en las Felicidades, y de abatirſe en los Infortûnios. 211.

CAP.

Digitized by Google

CAP. LVI. *Otras conſideraciones para que el General ſe mantenga modeſto en la Felicidad, y conſtante en las Deſgracias.*

§. 1. Para conſervar en la Fortuna la Modeſtia. 213. 214.
§. 2. Y en las Deſgracias la Conſtancia. pag. 214. 215.

CAP. LVII. *Terminanſe las razones para no abatirte de ánimo en la mala Fortuna, y ſe dà un aviſo para no recaer en ella por tu culpa.*

§. 1. Ultimas razones para que tu Conſtanica no ſea vencida de tu Deſgracia. pag. 216. 217. 218.
§. 2. Advertencia para no recaer por tu culpa en la Infelicidad. pag. 219

CAP. LVIII. *Sobre que el General ſe déje tratar à todas horas*

§. 1. La obligacion de Jefe ábre la puerta al Sûbdito. 220.
§. 2. Quando menos creas, te puede venir gran perjuîcio de retardar la Audiencia à quien te buſca. pag. 221.

CAP. LIX. *Obligacion y Conveniencia en la Promptitud del Deſpácho.*

§. 1. Deſpácho ſea prompto, pag. 222.
§. 2. Conveniencias, que de ello reſultan para grangear el Carìno de los tuyos, pag. 223.
§. 3. Y para hallarte ſiempre deſcanſado, pag. 223.

CAP. LX. *Aviſos tocantes à la utilidad y manera de averiguar como es recivìda tu conducta.*
§. 1. Aprende de tus miſmos yerros pag. 224.
§. 2. Diceſe por què es preciſo tener quien te aviſe los que ſe notan. pag. 224.
§. 3. Y què calidad de Sujetos conviene deſtinar à éſte fin. pag. 224.
§. 4. Y el ûſo, que debes hazer de ſus aviſos pag. 225.

§. 5.

§. 5. Y de la murmuracion de los Ignorantes. 226. 227.
§. 6. De qualquiera que ella sea, no formes chísme para la venganza: Medio para librarte de los Chísmosos. 227.
§. 7. Razon, que prohíbe la venganza à quien abunda en el Poder pag. 228. 229.

CAP. LXI. *Réglar el método del Comando sobre el humor de los Pueblos y Tropas, què mandàres; y aun sobre el de cada Individuo.* pag. 230. 231. 232.

LIBRO II.

CAP. I. *Recopilacion de los principales bienes de la Pàz*

§. 1. En conservar la Pàz, se adquiere para con Dios, y para con el Mundo, Mérito y Glória. pag. 237. 238.
§. 2. El Amor à la Pàz no arguye Temor à la Guerra. 239.
§. 3. En la Pàz se mantienen puras las buenas Costumbres, y observadas las Leyes. pag. 239.
§. 4. En la Pàz florece el Comércio, y se aumenta la Riqueza. pag. 239. 240.
§. 5. Y se conserva el Cultivo de la tierra. pag. 240.
§. 6. Cita de Capítulos concernientes à otros bienes de la Pàz. pag. 240.

CAP. II. *Príncipes, que, por no turbar la Pàz de Reynos Christianos, cedieron de Justos Considerables Intereses.*

§. 1. Rey de Castilla Don Alfonso el Sabio. pag. 240.
§. 2. Vincislao IV. de Bohemia. pag. 241.
§. 3. Conde Eustaquio de Boloña. pag. 241.

CAP. III. *Daños ciertos, y peligrosas Contingencias de la Guerra.*

§. 1. Muéstrase que la Guerra disminuye las Cosechas. 242.
§. 2. Que consume los Thesoros. pag. 242.
§. 3. Que ahuyenta la Justícia, y enseña la Impiedad. 242. 243.

§. 4.

Digitized by Google

§. 4. La Guerra no puede à vezes dejarſe con la facilidad, què se toma. pag. 243.
§. 5. Ni correſponde ſiempre el Suceſſo à la Superioridad de fuerzas. pag. 243.

CAP. IV. *Peligros, que ſe añaden à la Guerra Injuſta.*

§. 1. En Guerra Injuſta experimentaràs contrário el Poder Divíno, ſin aumentar Conquíſtas ni Fama. 244. 245.

CAP. V. *Otro rieſgo en Guerra Injuſta.*

§. 1. Contribuiràn à ella de mala gana los Vaſſallos. 246

CAP. VI. *Principes, que nunca hicieron Guerra Injuſta, y otros, que rehuſaron la fàcil adquiſicion de Reynos; por no tener Derecho à ellos.*

§. 1. Exemplares de los que nunca hicieron Guerra Injuſta. pag. 247.
§. 2. Y de los que rehuſaron Reynos, que no les tocavan. pag. 248. 249.

CAP. VII. *Comiénzaſe à tratar de las Guerras Precìſas, Juſtas, y Utiles.*

§. 1. Motívo de no dividìr ſiempre el Diſcurſo de la Guerra Neceſsária, de la Juſta, y de la Util. pag. 249.
§. 2. Cita ſobre guerra, que ſolamente es Juſta contra infieles. pag. 249. 250.
§. 3. Defensíva ſupóneſe Neceſsária, y, por conſiguiente, Juſta. pag. 250.
§. 4. Y Lexítimas las Conquíſtas, que reſultan de accidentes de la Defensíva. pag. 250.
§. 5, Créeſe tambien Juſta la Guerra para recobrar el Paìs uſurpado por otro Príncipe. pag. 251.
§. 6. Cita ſobre que dicha Guerra ſerà grata à tus Pueblos. pag. 252.

§. 7.

§. 7. Muéſtraſe ſer eſpecie de Defensiva la Guerra que ſe anticipa contra los Domìnios de un Prìncipe, que ſeguramente ſe diſponga à traherla à los de tu Soberano. pag. 252.
§. 8. Cita de otros juſtos motivos para anticiparte à la Guerra, ſi es contra Infieles. pag. 253.

CAP. VIII. *Guerra para defender, ò eſtender la Religion, no ſolo es Juſta, ſinò Plauſible.*

§. 1. Guerra para defender la Religion y ſu Cabeza. 253. 254.
§. 2. Prìncipes, que emplearon ſus Caudales y Armas en eſtender la Religion. pag. 255.

CAP. IX *Es Juſta la Guerra para defender à los Aliados, proteger ä los Oprimidos, y caſtigar à los Malos.*

§. 1. Para defender à los Aliados pag. 255. 256.
§. 2. Para proteger à los Injuſtamente Oprimidos, caſtigar à los Malos, y ſoſtener à los Buenos. pag. 256.

CAP. X. *Es Juſta, Util, y aun Precìſa la Guerra para caſtigar el exemplar de una Tiranìa, y el de una Sublevacion.....* pag. 257. 258.

CAP. XI. *Reflexiones enquanto à Guerra para tomar ſatisfaccion de una pûblica ofenſa.*

§. 1. Dìveſe como puede ſer Licito. pag. 259.
§. 2. No pida la Satisfaccion quien no eſtè ſeguro de Fuerzas para lograrla, pag. 260. 261.
§. 3. Aun el que tenga Fuerzas, pida la ſatisfaccion, primero de tomarla. pag. 261.
§. 4. Pues tal vèz la conſeguirà ſin Guerra. pag. 261.
§. 5. Ventajas de Solicitarla con Pàz, aunque ſe prevéa la negativa, y la preciſion del recurſo à las Armas. 262. 263.
§. 6. De qualquiera forma pida el Prìncipe la Satisfaccion Armado. pag. 264.

§. 7.

§. 7. Y no ſe déje engañar por fingidas apariencias de obtenerla pag. 264. 265.

CAP. XII. *Inconvenientes de larga Pàz.*

§. 1. Anticipado avìſo para atajar el Eſcrûpulo, que puede cauſar la introduccion de éſte Capìtulo. pag. 265.
§. 2. Larga Pàz envileze las Tropas pag. 265. 266.
§. 3. Y no dà lugar à crecer la Reputacion del Prìncipe, ni à que ſe aprovéche de la Fortuna, primero que llégue el turno de la Deſgracia. pag. 267. 268.

CAP. XIII. *Proſiguen las razones para no eſtar en larga total Pàz.*

§. 1. Suele ſer preciſa la Guerra contra los Vecìnos, para eſcuſar la Civìl èntre los Vaſſallos. pag. 268. 269.
§. 2. Procûreſe en dicha Guerra ocopiar lo juſto à lo Util. 269.
§. 3. Cita ſobre Levas para ſacar del Pais à los que pueden alterar ſu quietud. pag. 269.
§. 4. A Principe, que tiene deſaguerrìdas ſus Tropas, le quitaràn ſus Vecìnos la Pàz y el Eſtado. 269. 270
§. 5. Suele ſer ûtil la Guerra para Evitar la Careſtìa de Vìveres. pag. 270.

CAP. XIV. *Expréſſaſe la Guerra, que ſe puede emprender (y con què Precauciones) para eximìrſe de los Inconvenientes de larga Pàz.*

§. 1. Cita de motìvos, que pueden juſtificar la Guerra contra Chriſtianos. pag. 270.
§. 2. Pruévaſe que, aun ſin dìchos motìvos, es Juſta contra Infieles. pag. 270. 271. 272.
§. 3. Razon de no emprender una Guerra muy Coſtoſa, ò Arrieſgada, por evitar los inconvenientes de larga Pàz. 273. 274.
§. 4. Cita de quando ſe aumentarìa el pelìgro en dicha Guerra. pag. 274.

CAP. XV. *Continûan las advertencias ſobre Guerra para exercitar las Tropas; y ſe dice què Prìncipe no la neceſsita.*

§. 1. Para que otros Príncipes no incomoden al que medíta llebar contra Infieles una Guerra, en què exercíte ſus Tropas. pag. 275. 276.
§. 2. Díceſe què Príncipe no ha meneſter díchа Guerra. 276.
§. 3. Y què expedientes le baſtan en lugar de ella. 276. 277.

CAP. XVI. *Expréſſaſe la Guerra, que, por tener circunſtancias de Defensiva, es ineſcuſable à un Príncipe de fuerza inferior à la de qualquiera de otros dos.*

§. 1. Un Príncipe de Fuerza inferior à la de dos Vecínos guerreadores, no puede eſcuſarſe de entrar en aquella Guerra. pag. 278.
§. 2. Excepcion del anterior parrafo en el caſo, que ſe expreſſa. pag. 279.

CAP. XVII. *Sobre la Eleccion de Aliado, y duracion de la Alianza del Príncipe, que, por los motivos alegados en el antecedente Capítulo, ſe empéñe en la Guerra de ſus mas poderoſos Vecinos. Cita en quanto à Prìncipe grande à vìſta de la Guerra de otros dos.*

§. 1. Aliado, que debe eſcoger el Soberano de pocas Fuerzas. pag. 280.
§. 2. Expedientes del míſmo para quando ſu Coligado adquiera demaſiadas Ventajas contra ſu Enemígo. pag. 280. 281. 282.
§. 3. Advertencia ſobre la regla de tomar el partído mas flaco. pag. 282. 283.
§. 4. Cíta de lo que puede un Príncipe de grandes fuerzas practícar à vìſta de la Guerra, que otros dos ſe hazen. pag. 284.
§. 5. Cita ſobre otras Guerras, que ſe conſideran convenientes. pag. 284.

CAP.

Digitized by Google

CAP. XVIII. *Dàse principio à diſcurrir de las Guerras, que importa eſcuſar.*

§. 1. Evite la Guerra quien no eſtè ſeguro de la Fidelidad de ſus Pueblos. pag. 285.
§. 2. Satisfáceſe à la Soſpecha de alguna implicacion éntre el antecedente y otro parrafo. pag. 285. 286.
§. 3. Dicenſe las Calidades de un Vecìno, que te bolverian peligroſa la Guerra contra un Tercero. pag. 286.

CAP. XIX. *Proſìgue el Diſcurſo de las Guerras, que ſe deben eſcuſar.*

§. 1. Contra Prìncipe, que, por las circunſtancias que aquì ſe expreſſan, tendrà Socorros conſiderables de otros pag. 287. 288.

CAP. XX. *Continúa el aſſumpto del antecedente Capìtulo.*

§. 1. Eſcuſa la Guerra contra Nacion Temìda de la tuya. pag. 289.
§. 2. Y contra Enemìgos, que no puedan perder en ſu Paìs tanto, como ganar en el de tu Prìncipe. 289. 290.
§. 3. Cìta de lugar, en què ſe trata de otras guerras, que no convienen, pag. 290.

CAP. XXI. *Pruévaſe que un Príncipe de pocas Fuerzas nunca deberà buſcar voluntaria Guerra; dìceſe lo que puede hazer para que no llégue la preciſa.*

§. 1. Cita ſobre Guerra necesária à un Prìncipe de pocas fuerzas, y ſobre Arbitrios para atajar la yà comenzada. pag. 290.
§. 2. Importancia y Médios de evitar un Prìncipe que ſe entáble la guerra éntre otros mas poderoſos Vecìnos ſuyos pag. 291
§. 3. Otro expediente al mìſmo fin, para Prìncipe, cuyas fuerzas ſean de alguna conſideracion. pag. 292.

CAP. XXII. *Forma de buſcar Socorros el Prìncipe reſuelto à entrar en Guerra, por Voluntad, ò por Fuerza.*

§. 1. A Prìncipe de pocas fuerzas el Socorro que menos le conviene, es en Tropas de un ſolo Poderoſo. 293.
§. 2. Dìceſe el equivalente de Tropas, que puede ſolicìtar del mìſmo. pag. 294.
§. 3. Y quando el Socorro en Tropas no es tan peligroſo. pag. 294.

CAP. XXIII. *De què Prìncipes, y con què Inſignuaciones, puede eſperarſe el Socorro.*

§. 1. Del, que tenga natural ò Juſta Averſion al Soberano ò Pais, contra quien ſe pìda el Socorro; ò Religion diſtìnta del mìſmo. pag. 295. 296.
§. 2. Cìta de Capìtulos pertenecientes al aſſumpto del anterior parrafo. pag. 296.
§. 3. Socorro de Prìncipe, que áma la Glória, ſi es buſcado para defender la Cauſa Juſta pag. 296. 297.
§. 4. Eſpecialmente quando tuvo parte en que el tuyo conſiguieſſe el Pais, para cuya conſervacion pide el Socorro. 297.

CAP. XXIV. *Continûa el Aſſumpto del antecedente Cap.*

§. 1. Socorro de Prìncipe, que pueda tener Celos de las Conquiſtas de tu Contrario. pag. 298.

CAP. XXV. *Fenéceſe el diſcurſo de la manera de buſcar Socorros un Prìncipe; y ſe cita el lugar, en què ſe trata de ſemejante aſſumpto, y de embarazar à los Enemigos las Aſſiſtencias, como de adormecerlos en las Prevenciones.*

§. 1. Sobre ganar à los Miniſtros del Prìncipe, con quien trátes. pag. 299.
§. 2. Para quando ſea preciſo comprar la Alianza à précio de algun Pais. pag. 299. 300.

§. 3.

§. 3. Buſcar por Aliado al que no ayas meneſter Amígo ſi puede perjudicarte de Contrario. pag. 300.
§. 4. Cita de otros Capítulos tocantes à obtener Socorros de los Sûbditos, Evitar la Enemiſtad de los Neutrales, y adormecer las prevenciones de los Enemigos. pag. 301.

CAP. XXVI. *Principe grande à viſta de otros dos Potentados Chriſtianos, que ſe hazen guerra. Comienzan los Aviſos enquanto à las Precauciones, con què deben ſubminiſtrarſe los Socorros.*

§. 1. Breviſſimaa Recopilacion de los anteriores puntos de éſte Libro. pag. 301. 302.
§. 2. No tendrà pelígro el Príncipe grande en conſervarſe algun tiempo Neutral. pag. 302,
§. 3. Pero el expediente mas Chriſtiano ſerà mediar para la Pàz. pag. 303.
§. 4. En cuya práctica ſe intereſſa la Política, igualmente, que la Piedad. pag. 303. 304.
§. 5. Razon para que el Príncipe, de quien ſe và diſcurriendo, no tárde mucho en hazer la Guerra, ſi no puede effectuar la Pàz de ſus Vecínos. pag. 304. 305.
§. 6. Médiotermino para el Neutral, éntre hazer la Pàz de ſus Vecínos, ò declarar la Guerra à uno de ellos. pag. 305. 306.

CAP. XXVII. *Proſiguen las advertencias ſobre el Socorro, que un Principe dè à otro.*

§. 1. Eſperar à que ſe pída el ſocorro, que ſe deſſea dar. 306
§. 2. Explicac'on ſobre el Eſcrûpulo, que ſe puede ofrecer en el anterior parrafo. pag. 307.
§. 3. Motívo para no exceder en los Socorros, que ſe dèn pag. 307. 308.
§. 4. Cíta ſobre otras Precauciones para que el Príncipe, en cuyo favor te declares, no te déje ſolo en el empéño. pag. 308.

CAP. XXVIII. *Terminaſe el Diſcurſo de las medìdas convenientes al Prìncipe, que ſubminiſtre Aſſiſtencias à otro.*

§. 1. Ventajas de dar Ocultos los Socorros en Dinero, Viveres, ù otros generos. pag. 308. 309.
§. 2. Dìceſe què Prìncipes tienen mas neceſſidad de ſubminiſtrar Ocultos los Socorros. pag. 309. 310.

CAP. XXIX. *Prìncipe grande à vìſta de la guerra, que ſe hazen un Chriſtiano y un Infiel.*

§. 1. Motivos para no Aliarſe con el Infiel. pag. 311. 312.
§. 2. Y para ſolicitar ventajas en el tratado con el Chriſtiano. pag. 312.
§. 3. Razon de no expreſſar las Capitulaciones, que el Prìncipe Chriſtiano puede hazer. pag. 313. 314.
§. 4. Advertencia ſobre el primer parrafo de éſte Capìtulo. pag. 314. 315.

CAP. XXX. *Prìncipe grande à vìſta de Guerra de Infieles à Infieles.*

§. 1. Cauſas para mantenerſe algun tiempo Neutral. 315. 316.
§. 2. Sobre aſſiſtìr bàjo mano al Prìncipe, à quien vayan faltando fuerzas para mantener la Guerra. 316. 317.
§. 3. Dìceſe à què otro fin ſervirà el ùltimo propueſto arbìtrio. pag. 317.
§. 4. Explicaſe la intencion del Autor ſobre el contèxto de èſte y de los ſiguientes Capitulos. pag. 317.
§. 5. Cita para quando ſe dirìjan tus ocultas idéas contra el Païs de los dos Prìncipes contendientes. 317. 318.

CAP. XXXI, *Proſigue el diſcurſo de lo que puede hazer un Prìncipe Chriſtiano à vìſta de Guerra de Infieles à Infieles.*

§. 1. Tráte con ambos, y concluya la Negociacion con el que le hiciere mas ventaja. Cita ſobre ſalvar ſiempre la buena Fè. pag. 318. §. 2.

§. 2. Otro expediente para el Principe, si no se determina à entrar en la Guerra de los Infieles. pag. 319.

CAP. XXXII. *Ultimos avisos al Principe Christiano, que estè à vista de Guerra de Infieles à Infieles; y Recopilacion y Cita de Capitulos de éste y de otros Libros, pertenecientes à precauciones sobre resolver la Pàz ò la Guerra, dar ò recivir Socorros, y effectuar Alianzas.*

§. 1. Sobre aliarse con unos Infieles contra otros, pag. 320.
§. 2. Ocasion y Ventaja de obrar separadamente las Armas del Principe Christiano, y las del Infiel, Aliado suyo. pag. 321.
§ 3. Razones para Aliarse mas presto con el uno, que con el otro de los dos Principes. pag. 321. 322. 323. 324.
§. 4. Precauciones para quien aya de Coligarse con Principe de mala Fè. pag. 324. 325, 326.
§. 5. Ultima advertencia para que tu Aliado no te dèje solo en el empéño de una Guerra. pag. 326. 327.
§. 6. Recopilacion y Cita de Capitulos de éste y de otros Libros, tocantes à Precauciones sobre resolver la Pàz ò la Guerra, dar ò recivir Socorros, y effectuar Alianzas. pag. 327. 328.

LIBRO III.

CAP. I. *Informes, que tomarà el General recien llegado al comándo, y con què precauciones.*

§. 1. Cita sobre las calidades de un General. pag. 331.
§. 2. Informes, que tomarà de su Antecessor. pag. 331. 332.
§. 3. Precaucion sobre ellos. pag. 333.
§. 4. Forma de aprender, al mismo tiempo de observar. 333.
§. 5. Cita sobre el ûso del conocimiento, que puedas adquirir, del Genio y Talento de los nuevos Sûbditos. pag. 333.

Digitized by Google

CAP. II. *Reconocimiento de Frontera, Plazas, Tropas y Almagacenes: Cita ſobre el lugar de eſtos.*

§. 1. Preciſion de no perder tiempo en dícho reconocimiento. pag. 334.
§. 2. Para no ſer engañado en quanto al efectívo nûmero de Tropas. pag. 335. 336.
§. 3. Ni en el de Pertrechos de boca y guerra. pag. 337.
§. 4. Cita ſobre el Lugar oportuno para los Almagacenes. pag. 338.

CAP. III. *Enquanto á pedir à la Corte lo conveniente para las Plazas y Exército.*

§. 1. Remítaſe uu Eſtado de lo que exiſte, y otro de lo que falta. pag. 338. 339.
§. 2. Obligacion del Jefe en ſer buen agente de las Tropas; Cita ſobre el prémio debido à las míſmas. pag. 339.
§. 3. Proſíguen las razones para ſolicitar la conveniencia de las Tropas. pag. 339. 340.
§. 4. Y ſe alegan otras para no hazer eſtrecha la quenta de lo que ſe pida. pag. 340. 341.
§. 5. Son ahórro para el Príncipe las demandas, que algunos Miníſtros conſtruyen por deſperdìcio. 341. 342.
§. 6. Cita de la cautela preciſa al General con Repreſentaziones, que haze à la Corte y con Reſpueſtas que recive de ella. pag. 342.

CAP IV. *Noticia del lugar, en què ſe eſpecifica todo lo que un Exercito ha menſter, ſegun las operaciones que aya de intentar; y avilos enquanto à Armas, Armeros y Gente de otros Oficios.*

§. 1. Sobre los pertrechos y hombres de cada claſſe para un Exército de nûmero determinado. pag. 343. 344.
§. 2. Cíta en quanto à la obligacion de cada ſugeto de los que le componen. pag. 344. 345.
§. 3. Sobre Armeros, Silleros, y Mariſcales de los Regimientos. pag. 345. 346.

§. 4

§. 4. Tocánte à los calíbres de las Armas de fuego. pag. 346. 347.
§. 5, Cita de otros avíſos en quanto à Municiones, y Armas. pag. 347.

CAP. V. *Notìcias, que debes adquirìr del Paìs, à què pienſas bazer la Guerra: Cita ſobre la manera de ſacar fruto de ellas.*

§. Expreſſanſe díchas noticias, y la forma de adquirírlas. pag. 348. 349.
§. 2. Cita ſobre la manera de aprovecharte de ellas. 349. 350.

CAP. VI. *Equivalente de las diligencias propueſtas en el anterior Capìtulo: Cita ſobre Eſpias; y avíſos en quanto à Cartas Geográphicas.*

§. 1. Díceſe el referído equivalente. pag. 353, 354.
§. 2. Cita de particularidades pertenecientes à Eſpías. 354.
§. 3. Aviſo cerca de Cartas Geográphicas. pag, 354. 355.

CAP. VII. *Anticiparſe à comprar diferentes generos del Paìs, que aya de ſer Enemigo* ò Neutral.

§. 1. Razon Política para prevenírte de vários generos, que aya en el Paìs, à què medítas hazer la guerra. 356.
§. 2. Y en el, que diſcurras Neutral. pag. 357.
§. 3. Razon económica para lo aconſejado en los dos antecedentes parrafos. pag. 357.
§. 4. Precaucion, con qnè ſe deben executar las compras aſta aquì propueſtas. pag. 358.

CAP. VIII. *Sobre el Nûmero de Infanterìa y Cavalleria de un Exército.*

§. 1. Reflexiones, confórme al Paìs Llano, ò Cortado, Abundante, ò eſtéril de Agua y Forrages. pag. 359.
§. 2. Utilidades, que reſultan del Servício de la Infantería, mas

§ 1. Diferencia de Paìſes para Levas de Infanteria ò Cavallerìa. pag. 370. 371. 372
§. 2. Otra diferencia reſpécto à los habitantes de Cuidades ò Villas, y à los de diverſos Oficios pag. 373.
§. 3. Medios, que ſe tienen por oportunos para executar un auméntо de Tropas. pag. 373. 374.
§. 4. Inconvenientes en Levas por el ordinário camìno de Patentes en blanco. pag. 374. 375. 376. 377.
§. 5. Buélveſe à diſcurrìr de expedientes mas favorables para aumentar el nûmero de Tropas. 377. 378. 379. 380

CAP. XII. *Advertencias, que deben tener los Inſpectores ſobre la calidad de Reclutas, Remontas, Veſtuario, y Armas, que recivan.*

§. 1. Armas, Veſtuario, y Cavallos. pag. 380. 381.
§. 2. Sobre la Calidad de hombres de Recluta. 381. 382
§. 3. Deſventajas de admitìr muchos Caſados. pag. 382 383, 384. 385.

CAP. XIII. *Sobre la preferencia éntre Reclutas Forzadas ò Voluntarias: Avìſos enquanto à la práctica de las primeras, y cerca de las Diviſas de los Cuerpos.*

§. 1. Razones de los que prefieren las Reclutas Forzadas. pag. 386.
§. 2. Fundamento de los que anteponen las Voluntarias. pag. 386. 387. 388.
§. 3. Avìſos para quando ſea precìſo recurrìr à las primeras pag. 388. 389.
§. 4. Sobre la variedad de Diviſas en las Vanderas ò Veſtuario de cada Regimiento. pag. 390.

CAP. XIV. *Comienzaſe à diſcurìr de los inconvenientes en reclutar, comprar, ò recivìr Tropas de Paìs Eſtrangero.*

§. 1. Advertencias ſobre el aſſumpto de éſte y de los tres Capìtulos ſiguientes. pag. 391.

§. 2.

§. 2. Razon para no recivìr Eſtrangeros en nûmero ſuperior à los Nacionales pag. 392.
§. 3. Eſtrangeros ſon mas caros de gages y paga. pag. 393.
§. 4. Amotìnanſe à qualquiera falta de éſta, y en la ocaſion mas urgente. pag. 393.
§. 5. Diferencia éntre el motìn de Nacionales y el de Eſtrangeros. pag. 394. 395.
§. 6. Y éntre la tolerancia de unos y otros en qualquiera penuria. pag. 395.

CAP. XV. *Proſigue el diſcurſo de los Inconvenientes en ſervirſe de Eſtrangeros.*

§. 1. Podrà ſu Prìncipe retirarlos quando mas neceſſites de Tropas. pag. 396.
§. 2. Y tal vèz ſe quedaràn con el Pais, que guarnecían. pag. 396
§. 3. Satisfaceſe à la duda, que ſe puede ofrecer ſobre el §. 1. pag. 397.
§. 4. En Exercito de Tropas de muchos Prìncipes no ay conformidad ſobre las operaciones. pag. 397.
§. 5. Auxiliares ſe atribuyen el honor de las Victorias y echan sóbre los compañeros la culpa de las derrotas. 398.
§. 6. Eſtrangeros traſportan à ſu Pais la riqueza del tuyo. 399.
§. 7. Sus Reclutas cueſtan y tardan. pag. 399.
§. 8. Conque mas vale inſtruìr à los tuyos, que pagar à los agenos. pag. 399.
§. 9. Dìceſe quando paſſa el inconveniente à los Nacionales. pag. 400.
§. 10. Pelìgro en no exercitar à eſtos, y en aguerrìr à aquellos. pag. 400.

CAP. XVI. *Continûa el aſſumpto del ante cedente Capìtulo*

§. 1. Razon, por què los Eſtrangeros malquiſtan con ſu Prìncipe à los Vaſſallos. pag. 401.
§. 2. Eſtrangeros alquilados podran abandonarte por mayor interès. pag. 402.

§. 3.

Digitized by Google

§. 3. Motívo de no eſperar que los Eſtrangeros lleven al debído fin alguna defenſa. pag. 403.
§. 4. Inconvenientes en la diferencia de Coſtumbres, Genios, y Modas. pag. 403.
§. 5. Y en la variedad de Lenguas y de Toques de guerra pag. 404. 405.

CAP. XVII. *Fenéceſe el diſcurſo de los males que ocaſionan las Tropas Eſtrangeras; y ſe cita el lugar, en què ſe trata de la Ventaja que algunas veces traben.*

§. 1. Pelígro con Tropas de Paìs, qne alquíle otras à los Enemígos. pag. 405. 406.
§. 2. Rieſgo con Eſtrangeros en las Derrotas, que padezcas, pag. 406. 407.
§. 3. Y en las Victórias, que logres. pag. 408.
§. 4. Aun ſin perder ni ganar Batallas, quèda el méſmo rieſgo con el Prìncìpe de dìchas Tropas. 408. 409.
§. 5. Y con el General de las mìſmas. pag. 409.
§. 6. Pruévaſe no haver la própria contingencia con Jefes, Vaſſallos de tu Soberano. pag. 410.
§. 7. Eſtrangeros aniquìlan el Paìs, eſpecialmente al retirarſe. pag. 410. 411.
§. 8. Cita ſobre quando convenga tenerlos. pag. 411.

CAP. XVIII. *Medios para eſcuſar la preciſion de tener Tropas eſtrangeras.*

§. 1. Solicitar que tu Aliado haga una Diverſion por otra frontera: pag. 412.
§. 2. O que dè el Socorro en Dinero, Viveres, Armas, ò Cavallos. pag. 413.
§. 3. Cita ſobre ſer facil éſta nogociacion. pag. 413.

CAP. XIX. *Pruévaſe que es ùtil.*

§. 1. Quien logra lo propueſto en el anterior Capìtulo, ſe libra de las diſputas, sóbre las operaciones, que ſe hayan

hayan de emprender, y de la floxedad en su execucion pag. 413. 414.
§. 21 Y de que el Aliado mida su contingente por el nûmero de Cuerpos, à què falten muchos Hombres. 414.
§. 3. Satisfáceſe à un repáro, que puede ofrecer al Lector pag. 415.

CAP. XX. *Expréſſaſe quando los Eſtrangeros ſon menos peligroſos, mas convenientes, y quando preciſos, y ſe dicen quales deben reputarſe como hijos del Païs, en què no hayan nacìdo.*

§. 1. Diceſe quando ſon menos peligroſas las Tropas Eſtrangeras. pag. 416.
§. 2. Quando mas varatas. pag. 416. 417.
§. 3. Y quando preciſas. pag. 417. 418.
§. 4. Expréſſaſe què hombres no deben reputarſe pos Eſtrangeros en el Païs donde no han nacido. 418. 419.

CAP. XXI. *Provincias, de què ſeria conveniente reclutar los Eſtrangeros.*

§. 1. Cita de algunas advertencias enquanto à Levas. 420.
§. 2. Eſtrangeros reelûtenſe de Païs naturalmente guerrero pag. 420.
§. 3. Y de la Nacion mas temida de tus Contrarios. 421.
§. 4. Y de Clima no muy opueſto al del Païs, en que has de hazer la guerra. pag. 421.
§. 5. Ventaja de Tropas de Tierras templadas. 422. 423.

CAP. XXII. *Sobre las reclutas de Tropas, que proffeſſen diferente Religion que las tuyas.*

§. 1. Razones para eſcuſarſe de reclutar en Païs de Religion diſtinta. pag. 423. 424. 425.
§. 2. Enquanto à Alianzas con Infieles. pag. 425. 426.

CAP. XXIII. *Precauciones con Eſtrangeros para el ſervìcio de tu Prìncipe.* §. 1.

§. 1. Si ſon Auxiliares, procûreſe que los mánde un General aſſécto à tu Nacion ò Soberano : pag. 426.
§. 2. Razon y forma de tener divididos à los Eſtrangeros, y avìſo para quando ellos ſolos guarnezcan un puesto pag. 427.
§. 3. Sobre no preſervar de los rieſgos à los Eſtrangeros, mas que à los Naturales. pag. 428.
§. 4. Oficiales de tu Nacion con Soldados Eſtrangeros. 428.
§. 5. Toques de Guerra de los Eſtrangeros, y Lengua para las voces de ſu Comándo. pag. 429.
§. 6. Abûſo dañoſo al Prìncipe en conceder ciertas Prerrogativas à los Coroneles de Eſtrangeros. pag. 429. 430.

CAP. XXIV. *Sobre Deſertores, que de Paìs ſoſpechoſo vengan al tuyo,*

§. 1. Caſo, en què no debes darles entrada en tus Tro pas pag. 430. 431.
§. 2. Sobre paſſaportes, que dès à los Deſertores. pag. 431
§. 3. Advertencias para quando les concedas partìdo. 432

CAP. XXV. *Comièzaſe à diſcurrìr de los medios para que te halles diſpueſto à la guerra, primero que tus Enemigos.*

§. 1. Cita de Capítulo concerniente à éſte àſſumpto. 433
§. 2. Importancias de poder comenzar la guerra con alguna operacion de conſecuencia. pag. 433. 434.
§. 3. Medios para conſeguirlo, y prueva de que no es economia reformar en la Pàz ſobradas Tropas el Prìncipe. que no eſtè ſeguro de no tener otra guerra. pag 434. 435. 436. 437. 438.
§. 4. Sobre reparar y abaſtecer las Plazas fronterizas. 438. 439.
§. 5. Cita ſobre mas individualidades enquanto à reparos de Plazas, y à los pueſtos que ſe han de fortificar de nuevo, ò demoler. pag. 440.

CAP.

Digitized by Google

CAP. XXVI. *Para que tus prevenciones de Guerra no apreſſuren à las mìſmas à tu meditado Enemìgo.*

§. 1. Oportunidad de fingìr armar contra otro. 440.441.442.

§. 2. O' por recélo. pag. 442.

§. 3. Para en caſo que tus intentos ſe dirijan contra dos Prìncipes. pag. 442. 443. 444. 445.

§. 4. Cita de otros medios para que no ſe prevengan à la Guerra tus futuros Enemìgos. pag. 445. 446.

CAP. XXVII. *Fenéceſe el diſcurſo de los medios para que ſe deſcuyden en ſu armamento los Enemìgos.*

§. 1. Expediente propueſto por Frachetta. pag. 446.

§. 2. Sobre entretener con ſimulados tratados de Paz pag. 446. 447.

§. 3. Dictamen del autor en quanto à la antecedente màxima. pag. 447.

§. 4. Cita ſobre punto concerniente à éſte Capìtulo. 448.

CAP. XXVIII. *Forma de exercitar las Tropas en la Pàz, para la Guerra.*

§. 1. Razon de omitìr algnnos puntos pertenecientes à éſte Capìtulo. pag. 448. 449.

§. 2. Exercicios convenientes à las Tropas, muchos de los quales ſon comunes à Infanterìa y Cavallerìa. pag. 449. 450 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457.

CAP. XXIX. *Fenéceſe el diſcurſo del antecedente Capìtulo, particularmente por lo que toca à la Cavalleria*

§. 1. Exercicios de la Cavallerìa. pag. 457. 458. 559. 460.

CAP. XXX. *Sobre los Toques de Guerra; y arbìtrio para que ſea bien oìda la vòz de lo que mandan.*

§. 1. Practica y motìvo de los Antiguos en acoſtumbrar las Tropas à executar los movimientos por los Tóques de Guerra. pag. 461. §. 2.

§. 2. Repáros, que ſe ofrecen ſobre la citada práctica. pag. 461. 462.
§. 3. Cita ſobre uniformidad de Toques, y Voces de comándo, en los Regimientos de todas las Naciones de un *Exercito*. pag. 462.
§. 4. Expediente para que ſea bien oída la Voz del que manda. pag. 462. 463.

CAP. XXXI. *Utilidades, que reſultan de tener à las Tropas Empleadas en los propueſtos Exercicios: ûltima advertencia ſobre ellos.*

§. 1. Ventaja de tener à las Tropas en frecuente exercicio. pag. 463. 464.
§. 2. Advertencia ſobre la taſſa en la fatíga de las Tropas. pag. 466.
§. 3. Anticipadas diligencias en los Païſes; para que ſea deſpuès facil diſciplinar las Tropas. pag. 466. 467.

CAP. XXXII. *Explícanſe los motivos, por donde conviene la Moderacion de los Equipages.*

§. 1. Tiempo de ſu prohibicion, y cita ſobre ſu Reglamento. pag. 467. 468.
§. 2. Inconvenientes en que ſe permitan excesívos. pag. 468. 469. 470.

CAP. XXXIII. *Exemplares de la Sobriedad de varias Naciones, trabidos al propóſito de la Moderacion de los Equipages.*

§. 1. Romanos Antiguos. pag. 471.
§. 2. Tartaros de éſte tiempo. pag. 471.
§. 3. Turcos. pag. 471.
§. 4. Antiguos *Eſcoceſes*. pag. 472.
§. 5. Antiguos Sparthanos. pag. 472.
§. 6. Què ſe infiere de los exemplares antecedentes. 472. 473.
§. 7. Otro dáño, que reſulta del excéſſo de los Equipages. pag. 473. 474.

Digitized by Google

CAP. XXXIV. *Medio eficàz para la Moderacion de los Equipages.*

§. 1. Añade à la Orden el *Exemplo*. pag. 474. 475.
§. 2. Contra el eſcrupulo de que tu moderacion ſe atribuya à miſéria. pag. 475. 476.
§. 3. Para quando no ſe aya hecho Reglamento de Equipages. pag. 476.

Digitized by Google

TABLA
DE LAS
NACIONES, PRINCIPES, GENERALES,
MINISTROS, ESCRITORES
Y HOMBRES FAMOSOS,

Cuyos hechos, ò dichos, se mencionan en los tres Libros de éste primer Tomo y en las diferentes paginas à báxo expressadas, por exemplares de lo que en èl se propóne ò por escarmiento de lo qne en el mesmo se dissuade.

A

Don Antonio Solìs. Escritor Español. pag. 1. 6. 6. 62. 75. 89. 154. 162. 165. 170. 171. 175. 184. 193. 198. 215. 223.

San Agustìn, el de Tagáste, Doctor de la Ingleśia. pag. 3. 249. 272.

Alcibiades. Capitan Athenienśe. pag. 53. 132. 150. 272.

Aristóteles, el de Stagira, pag. 53. 58. 72. 74. 82. 84. 140. 173. 178. 180. 237. 271. 384. 404. 422.

Alexandro III. de Macedónia, ò *Magno*. pag. 54. 55. 62. 64. 71. 82. 105. 122. 134. 171. 173. 196. 217. 350. 464.

Antioco..... Rey de Siria. pag. 58.

Annibal, el *Grande*, General de los Carthagineśes. pag. 6. 60. 63. 87.

Attila I., Rey de Suécia. pag. 61.

Antistenes. Philósofo Athenienśe, Inventor de la Escuela Cínica. pag. 62. 68.

Alexandro Severo, Emperador Romano. pag. 62. 79. 81. 89. 98. 113. 181. 475.
Alfredo, Séxto Rey de Inglaterra. pag. 73.
Alfonso X. de Castílla dicho el *Sábio*. pag. 78. 240. 325.
Ammiano Marcelino, Escritor, y Guerrero del Emperador Juliano. pag. 84.
Antário (*Flavio*) Rey III. de los Longobardos en Itália. 93.
Alexandro II. de Escocia. pag. 95.
Alexandro Balès, Rey de Siria. pag. 96.
Agesilao, Rey de Spartha. pag. 98. 162. 166. 223.
Amurates I., Emperador Othomano. pag. 99.
Amelot de la Housaie, Escritor Francès. pag. 106. 108. 110. 131. 137. 137.
Antonino Pio, Emperador Romano. pag. 112. 114.
Agricola (*Cn. Julius*) Governador de Inglaterra por el Emperador Vespasiano. pag. 113. 116. 208.
Artaxerxes I. ù *Longimano*. Rey de Persia. pag. 117.
Agrippa (*Marcus*). pag. 126.
Arum Resfit, Calife 26. de los Mahometanos. pag. 132.
Abdalà *Abulcasimo*, Calife 48. de los mísmos. pag. 134.
Antonio Perez, Escritor Espanol, y Secretário de Phelipe II. pag. 145.
Antipater, General de Tropas de Alexandro Magno 145.
Alexandro, Principe de Judea. pag. 149.
Alfonso VI. de Castílla. pag. 167.
Almenon, Rey Moro de Toledo. pag. 167.
Adriano, Emperador Romano. pag. 178. 229.
Alfonso XI. de Castilla. pag. 185.
Assuero, Rey de los Persas y Medos. pag. 188.
Alberto, Archiduque de Austria, y Governador del Pais báxo. pag. 202.
Arsazes I., Rey de los Parthos. pag. 206.
Apeles, ò Apelles, Pintor y favorecido de *Alexandro* Magno. pag. 226.
Agrippa el *Grande*, Rey de la Traconita, pag. 228.
Antonio de Ville, Oficial y Escritor Francès. pag. 231. 432.
Athenienses. pag. 243. 286.
Amurates II., Emperador Othomano. pag. 247. 267.

Abram,

Abram, deſpuès *Habraham*, pag. 250.
Alſtano II. de Suécia. pag. 257.
Adelſtano ò Aldeſtano de Inglaterra. pag. 259.
Alemanes. pag. 289. 358. 384. 395. 455. 456. 457.
Agis III. de Spartha. pag. 305.
Almerico, Rey de Jeruſalem. pag. 320.
Auguſto (*Octavio*) Emperador Romano. pag. 332.
Amadeo Niecoluci, Eſcritor Italiano. pag. 361. 372. 373.
Aulo Poſthumio, Dictador Romano. pag. 362.
Appio Claudio, Dictador Romano. pag. 363.
Aſturianos y Andaluces. pag. 372.
Abimelech, Rey de Gerara. pag 392.
Alexandro Farneſio, Governador del Païs báxo por Phelipe II. de Eſpaña. pag. 400.
Amasias, Rey de Judà. pag. 411.
Alexandro, Rey de Judea. pag. 417.
Alfonſo II. de Leon, dicho el *Caſto*. pag. 426.
Alfonſo III. de Leon dicho el *Magno*. pag. 426.
Alfonſo VII. de Caſtilla. pag. 435.
Alachiſio, Duque de Trento. pag. 442.
Aulo Attilio, Pretor ò Legado Romano en Macedonia. pag. 457.
Alaba, *vide* Don Diego de Alaba.
Albergati, *vide* Fabio Albergati.
Antonio Emperador, *vide* Marco Antonio.
Antonio Foreſti, *V.* Foreſti.
Aguſtin Maſcardi, *vide* Maſcardi.
Anſeaticas, *vide* Ciudades Anſeáticas.
Annon, *vide* Hannon.

B

Bonini (*Phelipe*) Eſcritor Italiano. pag. 60.
Boleslao III. de Polonia. pag. 75. 261.
Borri (*cavallero*) Eſcritor Italiano. pag. 82.
Boleslao II. Duque XVII. de Bohemia. pag. 94.
Biante, Sabio de los ſiete de Grecia. pag. 109. 218.
Briſac, Mariſcal de Francia. pag. 126.
Biſſaccioni, (*conde Mayolino*) Eſcritor Italiano. pag. 156.

Bogdano Chmelnieſxi, Guerrero famoſo éntre los Coſacos. pag. 156.
Bocchus. Rey de Mauritania. pag. 166.
Barwick, Lord de Inglaterra, Mariſcal de Francia, y Capitan General de Eſpaña. pag. 170.
Balthaſar Balzac, Eſcritor Francès. pag. 172.
Biron, Mariſcal de Francia. pag. 190.
Beyerlinck (*Lorenzo*) Eſcritor Flamenco. pag. 243.
Bratislao I. de Bohemia, dícho el *Achiles Bohemio* 245. 269.
Bela II. de Hungría. pag. 247.
Boleslao I. de Polonia. pag. 256.
Boleslao II. de Polonia. pag. 259.
Bela, Hermano del Rey Andres de Hungría. pag. 259.
Bardanes, Rey de Parthia. pag. 286.
Bonifacio, Marquès de Monferrato. pag. 312.
Beliſario, General de las Tropas de Juſtiniano. pag. 324.
Bohemos. pag 352.
Bayaceto II., Emperador Othomano. pag. 444.
Bleſus (*Iunius*) Comandante de tres Legiones del Emperador Tiberio. pag. 464.
Brancacio *V.* Lelio Brancacio
Bles, *vide* Luis Conde de Bles.
Bernardíno de Mendoza *vide* Mendoza.
Biblia Sacra, véanſe las letras con què empiezan los diverſos Titulos de ſus Libros, como ſon *Deuteronomio*, *Exodo*, &c.
Bruto, *V.* junio, y Marco

C

CUrcio (*Quintus Curtius Rufus*) Eſcritor Latíno, pag 3. 51. 57. 64. 145. 199. 200. 218. 268.
Ciceron (*Marco Tulio*) pag. 57. 92. 92. 118. 118. 158. 214. 250. 270.
Carlos XII. de Suecia. pag. 61.
Caron Uticenſe. pag. 61. 62. 65. 91. 114.
Caton Cenſorino. pag. 62.
Cheneto III. de Eſcocia. pag. 65.
Canut I. de Inglaterra. pag. 66.
Carlos V. de Lorena. pag. 73. 333. 357.

Carnea-

Carneades. Embaxador de los Athenienſes à los Romanos pag. 86.
Cineas, Embaxador de Pirro à diverſas Cortes. pag. 86
Cimon, Capitan Athenienſe. pag. 91.
Cozeyo Nerva, Emperador Romano. pag. 94.
Carlos el *Audàz*, Duque de Borgona. pag. 101. 264.
Commines (*Philipe de*) Eſcritor Flamenco. 133. 137. 411.
Catilina (*Lucius*) Gefe de la Conjura contra la Libertad de Roma. pag. 140.
Cromuel, Tirano de Inglaterra. pag. 141.
Chilon, Sabio de los ſiete de Grecia. pag. 154.
Comazzi (*Cavallero*) Eſcritor *Italiano*. pag. 176.
Caractaco, Rey de Eſcocia. pag. 181.
Cipriano, (*San*) Obiſpo de Carthago. pag. 183.
Carlos I. de *Inglaterra*. pag. 187.
Comin Ventura, Eſcritor *Italiano*. pag. 193. 210. 224. 310. 414.
Carlos, quinto Emperador del Nombre en Alemania, y primero *Rey* del miſmo en Eſpaña. 211. 368. 402. 437
Carlos II. de Suecia. pag. 240.
Colomano I. de Hungría. pag. 246.
Carlo Magno, I. del nombre en el Imperio de Alemania y Réyno de Francia. pag. 254.
Carlos VI. de Francia. pag. 259.
Carlos V. de Francia. pag. 260.
Childeberto I. de Francia. pag. 260.
Carlos X. de *Suecia* (es Carlos Guſtavo) pag. 267.
Carlos VI., Emperador de Alemania. pag. 276.
Coſme III. de Medicis, Gran Duque de Toſcana. pag. 277.
Carlos XI. de Suecia. pag. 279. 282. 292.
Chriſterno V. de Dinamarca. pag. 279. 412.
Coſtanzo (*ſi Conſtanzo*) II., Emperador. pag. 289. 301.
Ciudades Anſeaticas. pag. 292.
Carlos III. de Francia. pag. 311.
Chanciller (*Gran*) del Emperador Carlos V. pag. 323.
Clemente VII. Pontifice Romano. pag. 326.
Cretenſes. pag. 352.

Catalanes. pag. 367. 466.
Don Carlos de la Noya, Virrey de Napoles por el Emperador Carlos V. pag. 413.
Ciro el menor, Príncipe de Perſia. pag. 421.
Don Clemente de Aguilar, Intendente General que fue de Cerdeña. pag. 439.
Coſroe, Rey de Perſia. 446.
Carthagineſes. pag. 448.
Cavallería Eſpañola. pag. 458.
Caſtro, *V.* Scipion de Caſtro.
Cornelio Tacito, *vide* Tacito.
Cavallero de la Valiere, *vide* Valiere.
Cáyo Mario, *vide* Mario.
Ceſar, *vide* julio Ceſar.
Calpurnio, *vide* Gayo Calpurnio.

D

DOn Diego de Alaba, Eſcritor Eſpañol. pag. 52.
David I. de Eſcocia. pag. 66.
Dagoberto I. de Francia. pag. 67.
Demoſthenes, Orador, Capitan, y Eſcritor Athenienſe. pag. 79. 87. 203. 215. 339.
Demetrio Phalereo, Philoſofo, Archonte, y Eſcritor de Athenas. pag. 85.
Decemviros Romanos, deſtinados contra los Equos. pag. 87.
Deuteronomio. pag. 129. 220. 244. 272. 273. 443.
Demetrio Poliorcetes, I. del Nombre entre los Reyes de Macedonia. pag. 166. 221. 267. 269.
David, Rey de Iſrael. pag. 188. 218. 219. 225. 297.
Dion Caſſio, Eſcritor Latino, y Conſul en Roma. pag. 190.
Dongardo, Rey de Eſcocia. pag. 239.
Donaldo IV. de Eſcocia. pag. 255.
Donaldo I. de Eſcocia. pag. 269.
Demetrio Soter, Rey de Siria pag 300.
De Ville, *vide* Antonio de Ville.
De la Motte, *vide* Motte.
De la Noüe, *vide* Noüe.
Don Diego Saabrra, *vide* Saabedra.
Diogenes Laercio, *vide* Laercio.

E

ECcleſiaſtes. pag. 2. 56. 90. 136 172. 182. 182. 249.
Eccleſiaſtico. pag. 3. 64. 102. 105. 131. 157. 171. 183. 191. 204. 204. 204. 205. 220. 224. 227. 229. 256. 261. 281. 340. 341 401. 464.
Euclides Alexandrino, el de los Elementos Mathemáticos. pag. 77.
Erico III. de Suecia· pag. 78.
Euripides de Salamina, Eſcritor Griego. pag. 80.
Erico 14. de Suecia pag. 81. 157.
Enrrique I. de Inglaterra. pag. 94.
Edgaro, Rey tambien de *Inglaterra*. pag. 94.
Enrrique VII. de *Inglaterra*. pag. 94.
Erico III. de Dinamarca. pag. 95.
Eduardo IV de *Inglaterra*. pag. 97. 318.
Enrrique III. de *Inglaterra*. pag. 97.
Emanuel Philiberto, Duque de Saboya. pag. 100. 153.
Erico VII. de Dinamarca. pag. 105.
Eduardo VII. de Inglaterra. pag. 109.
Enrrique I. de Francia. pag. 163.
Edvino, Rey de Diera. pag. 164.
Enrrique IV. de Francia. pag. 173.
Eſther. pag. 205.
Evagoras, Príncipe de Salamina. pag. 206. 232.
Exodo. pag. 208. 208. 231. 272.
Eugenio II. de Eſcocia. pag. 211.
Euſtaquio, Conde de Boloña. pag. 241.
Erico VI. de Dinamarca. pag. 248.
Edreto, Príncipe de Inglaterra. pag. 248.
Eſpañoles. pag. 271. 394.
Eſdras. pag. 273. 424.
Enrríque IV. de Caſtilla. pag. 275.
Eſtefano III. de Hungria. pag. 295.
Erico VIII. de Dinamarca. pag. 303.
Enrrique II. de Inglaterra. pag. 309.
Eumenes, Rey de Pergamo. pag. 325.

Engiſto

Engiſto, Rey de los Anglos. pag. 392.
Eugenio de Saboya, Generaliſſimo del Señor Emperador viviente. pag. 397.
Enrrique, Duque de Auſtria. pag. 434.
Eduardo VI. de Inglaterra. pag. 444.
Eſcoceſes. pag. 472.
Evangelios, *vide* Matheo, y Lucas.
Eſtrada, *V.* Famiano Eſtrada
Emilio, *vide* Paulo Emilio.

F

FAmiano Eſtrada, Jeſuita Eſpañol, y Eſcritor. pag. 53. 92. 96. 107. 108. 110. 112. 115. 197. 214. 215. 243. 283. 431.
Frachetta (*Geronimo*) Eſcritor Italiano. pag. 85. 146. 188. 190. 271. 342. 446. 465.
Foreſti (*Antonio*) Juſuita y Eſcritor Italiano. pag. 86. 228. 278. 283.
Don Ferrante Gonzaga, Oficial General al ſervicio de Eſpaña. pag. 164.
Fabio Albergati, Eſcritor Italiano. pag. 118. 209.
Federico Barbarroja, I. del Nombre Emperador de Alemania. pag. 120.
Franciſco I. de Francia. pag. 131. 409.
Fernando II. de Leon. pag. 163.
Fabios, Familia diſtinguida en la antigua Roma. pag. 212.
Federico III. del nombre, Emperador de Alemania. pag. 248.
Fernando I. de Caſtilla y Leon. pag. 263.
Flabio Rotario, Septimo Rey de los Longobardos en Italia. pag. 267.
Franciſco Farneſio Duque de Parma viviente. pag. 277.
Fernan Gonzalez, Conde de Caſtilla. pag. 325.
Fernando III. de Caſtilla y Leon (*el Santo*) pag. 325.
Fontana ò Fontaine (*Conde de*) Oficial diſtinguido en la Batalla de Rocroy. pag. 363.
Franceſes. pag. 370. 394. 394. 398. 400. 417.
Federico, Nóno Interrey de Bohemia. pag. 402

Fernando

Fernando II. de Napoles. pag. 407.
Flamencos. pag. 419.
Fruela I. de Eſpaña. pag. 445.
Fernando I., Emperador de Alemania. pag. 447.
Fûlvio, Pretor ò Legado Romano en Africa. pag. 448.
Flaminio (*Gayo ò Cayo*) Conſul Romano. pag. 464.
Fûlvio (*quintus Fulvius Flaccus*) Pretor de Roma en Capua. pag. 465.
Flavio Antario, *V.* Antario.
Fabonio, *V.* Marco Fabonio.
Franciſco Guicciardini, *vide* Guicciardini.
Franciſco Sanſovino, *vide* Sanſovino.

✣ ✣ ✣

G

GUaldo (*Conde Galeazo Gualdo Priorato*) Eſcritor Italiano pag. 51.
Guiſa (*Duques de*) pag. 55. 105, 221. 222.
General (*cierto*) Comandante de un Cuerpo de Tropas en Eſpaña. pag. 56.
Guido Luſiñani, Rey de Chipre. pag. 68.
Guſtavo Adolfo, Rey de Suecia. pag. 76. 351.
Gracian, *Eſcritor Eſpañol*, parte de cuyas obras unas las creen de Lorenzo, y otros de ſu hemano Balthaſar. pag. 106. 131. 137. 153.
General (*cierto*) Comandante de una porcion de Aragon pag. 115.
Genova. pag. 139.
Germánico, General de Exercito del *Emperador* Tibério pag. 144. 468.
Geronimo Zane, General de los Venecianos. pag. 179.
Gordiano el Joven, *Emperador* de Roma. pag. 196.
Gnemo. pag. 215.
San Geronimo (*el Doctor de la Igleſia*) pag. 234. 235
Geyſa *II.* de Hungria. pag. 245.
Guillermo el Bueno, Rey de Sicília. pag. 247.
Godofredo de Bullon, Conquiſtador de Jeruſalem. pag. 255.
Guillermo de Naſau III. del nombre en *Inglaterra*. pag. 268. 392. 410. 439.

Gotarzes, Rey de los Parthos . pag. 286. 441.
Geneſis . pag. 341. 341. 341. 404.
General (*cierto*) Comandante de la Navarra . pag. 355.
Griegos. pag. 361. 366.
Gayo Calpurnio, Pretor Romano. pag. 362.
Gayo Sempronio Atratino, Conſul Romano. pag. 363.
Gallegos. pag. 372.
Genſerico, Rey de los Vandalos. pag. 392.
Gedeon, Jefe del Exercito de Iſrael. pag. 405.
Guicciardini (*Franciſco*) Eſcritor Italiano. pag. 414.
Gonzaga, *vide* Ferrante Gonzaga.
Geronimo Frachetta, *vide* Frachetta.
Guido Staremberg, *vide* Staremberg.

H

HErnàn Cortès, Conquiſtador de la Nueva Eſpaña, pag. 70. 91. 99. 121. 176. 176. 186. 186. 192. 198. 207. 306. 350.
Hippócrates, el de Coos. pag. 77.
Haraldo II. de Inglaterra pag. 95.
Horacio (*quintus Flaccus*) Poeta Latino. pag. 133.
Homero, Poeta Griego, pag. 157. 357.
Holandeſes . pag. 188.
Hoſpitalius . pag. 243.
Hannon, Senador Carthaginès. pag. 244.
Hermócrates Siracuſano. pag. 278. 416.
Hugo, Conde de San Pol, y Duque de Athenas. 312.
Himilcon, Jefe de un Exercito Carthaginès en Eſpaña. pag. 332.
Holofernes, General de Exercito de Nabuchodonoſor. pag 352.
Hungaros. pag. 459. 459.
Helvio, *vide* Publio Helvio Pertinàz.
Horacio Spanorchi, *vide* Spanorchi.

✣ ✣ ✣
✣ ✣
✣

I

ISócrates, Orador y Escritor Athenienſe. pag. 53. 85. 183. 214.
Ibrahim, Gran Vifir de Soliman II. pag. 70.
Inſpectores de Tropas de Eſpaña. pag. 123.
Iſraelo, Señor Sueco. pag. 143.
Ingon II. de Suecia. pag. 266.
Iſabela, Reyna de Hungria. pag. 293.
Iſabela, Reyna de Inglaterra. pag. 319. 326.
Iſaías. pag. 323.
Infantería Eſpañola, en las Batallas de Ravena, y de Rocroy. pag. 363.
Idiaquez (*Don*.....) Comandante de Eſpañoles en Rocroy. pag. 363.
Infantería de los Aliados en la retirada de la Batalla de la Gudiña. pag. 364.
Infantería de los miſmos en la retirada de la Batalla de Villaviciosa. pag. 364.
Infantería de Suizos en la Batalla de Novara. pag. 364.
Ingleſes. gag. 403.
Irlandeſes. pag. 419.
Italíanos. pag. 419.
Izate, Rey de los Adiabenienſes. pag. 441.
Iſraelitas. pag. 456.
Ipócrates, *vide* Hippócrates.

J

JUan Baſilio, Duque de Moſcovia. pag. 65.
Juan III. de Suecia. pag. 70. 134.
Jacinto Apolo de Medina, Eſcritor Eſpañol. pag. 73. 176.
Julio Ceſar, Emperador Romano. pag. 90. 140. 165. 166. 187. 350. 351.
Jetro, Suegro y Conſejero de Moyſes. pag. 125.
Don Juan Manuel, Corteſano del Rey Phelipe el Hermoſo. pag. 135.
Joſepho, Eſcritor Hebreo. pag. 141. 142.
Junio Bruto (*L*..... *Junius*) Sobrino del Rey Tarquinio el Sobervio. pag. 146.

Juan

Juan, Rey de Sicília. pag. 148.
Jacobo I. de Inglaterra. pag. 176. 302.
Juan Owen, de nacion Inglès, y Escritor Latino. pag. 177.
Job. pag. 178. 178. 218. 258. 258.
Josue, Capitan del Pueblo de Israel. pag. 204. 273. 425.
Juan Rufo, Escritor Politico. pag. 209.
Jacobo II. de Escocia. pag. 211.
Juan Federico Duque de Saxonia (el de la Guerra contra Carlos V.) pag. 213.
Jacob (*el hijo de Isaac*) pag. 250.
Jephte, Juez del Pueblo de Dios. pag. 250. 300.
judicum. pag. 251. 266.
Jonathas Machabeo, General del Pueblo de Dios. pag. 253. 319
Jaromiro, Príncipe de Bohemia. pag. 259.
Judas Machabeo, Capitan del Pueblo de Dios. 260. 297. 384.
Jorge Castrioto, Príncipe de Albania. pag. 287.
Judith (*la hija de Merari*) pag. 297.
Jacobo Benigne Bossuet, Prelado y Escritor Francès 298.
Jorge de Hannover, actual Rey de Inglaterra pag. 306.
Japones. pag. 424.
justiniano, Emperador. pag. 446.
Jazate, *vide* Izate.
Jngurtha, *vide* Yugurtha.
Jeronimo, *vide* Geronimo.
Justo Lipsio, *vide* Lipsio.
Don joseph Patiño, *vide* Patiño.

L

LIpsio (*Justo*) Escritor Flamenco. pag. 2. 71. 77. 102. 102. 164. 177. 178. 180. 181. 194. 199. 243. 270. 393. 399.
Londoño (*Don Sancho de*) Escritor Español. 4. 123. 386.
Langè (*Monsieur de*) Theniente General y Escritor Frācès. 52.
Leon VI., Emperador de Oriente, y Escritor. pag. 52. 85. 159. 191. 196. 197. 203.
Lysimaco, ò Lysimacho, Rey de Macedonia. pag. 67.
Livio (*Tito*) Escritor Latino. 72. 172. 191. 342. 352. 470.
Lûcûlo (*Lucius Lûculus*) Gefe del Exercito Romano que venciò à Mitridates de Ponto. pag. 72.
Laercio (*Diogenes*) Escritor, natural de Cicilia. pag. 83.
Luis XIV. de Francia. pag. 98. 356.

Luis XIII. de Francia. pag. 112. 172. 245.
Luis XI. de Francia. pag. 134. 288. 311. 324. 402.
Don Lelio Brancacio, Eſcritor Italiano, y Oficial en Tropas de Eſpaña. pag. 142. 468.
Livia, ò Livila (*la Nuera de Tiberio*) pag. 158.
Lautrech (*Monſieur de*) Jefe de Exercito Frances. 221. 465.
San Lucas Evangeliſta. pag. 228. 418.
Luis XII. de Francia pag 229. 290. 338.
Levitico. pag. 237.
Lucano (*Marcus Annæus*) Poeta Latino. pag. 243. 283.
Lothario II., Emperador de Alemania. pag. 254.
Ludovico I. de Hungría. pag. 254.
Luis VI. de Francia. pag. 254. 258.
Ladislao Sigiſmundo, Rey de Polonia. pag. 260.
Longobardos. pag. 266.
Lubec, ò ſu Govierno. pag 283. 412.
Luis, Conde de Bles. pag. 312.
Lede (*Marquès de*) Capitan Genèral de Tropas de Eſpaña. pag. 342. 432.
Leon X., Pontifice Romano. pag. 417.
Lelio, Pretor ò Legado Romano en Africa, pag. 448.
Le Noble, *vide* Noble.
Lorenzo Beyerlinxc, *vide* Beyerlinkc.
Lucio Papirio, *vide* Papirio.
Leon Zambeli, *V.* Zambeli.
Lucas Antonio Thomaſſoni, *vide* Thomaſſoni.
Lucio Catilina, *V.* Catilina.
Lucio Quincio, *vide* Quincio.
Lacedémones, *V.* Sparthanos

M

MOntecûculi (*Raymundo Conde de*) Eſcritor Italiano, y General de Exercito del Emperador Leopoldo. 4. 106. 361. 393. 404. 436. 456. 460. 469.
Maſcardi (*Aguſtin*) Eſcritor Italiano, pag. 6.
Mario (*Caius Marius*) Conſul Romano. 53. 120. 476.
Monuza ò Munuza, Comandante Moro en porcion de la Eſpaña. pag. 55.
Marco Antonio, Triunviro del Imperio de Roma, ò ſea Emperador de Oriente. pag. 55. 383.
Mitridates dicho el *Magno*, Rey de Ponto. pag. 70. 298.

Marco junio Bruto, Guerrero de Pompeyo y de Caſſio. 73.
Mahometo II., *Emperador* Othomano. pag. 73.
Marco Fabonio, *Edil* de Roma, pag. 91.
Motezuma, *Emperador* de Mexico. pag. 92. 209.
Malcolmo *III.* de *Eſcocia*. pag. 95.
Maria de Medicis, Reyna de Francia. pag. 95.
Mecenas, Conſejero y Favorecido del *Emperador Auguſto*. pag. 99. 115. 194.
Monluc (*Monſieur de*) Eſcritor Francès y Mariſcal de Francia. pag. 117. 126. 203. 209. 364. 390.
Mitridates, Rey de Pergamo. pag. 120.
Moyſes Propheta, y Legislador del Pueblo de Dios. pag. 121. 124. 253. 262. 263. 351. 383.
Malvezzi (*Marquès Virgilio*) *Eſcritor Italiano*. 130. 144. 294.
Mamun *Abdalà*, Calife 28. de los Mahometanos. pag. 132.
Medz *Abulaba*, Calife de los meſmos. pag. 134.
Moſtader..... Idem. pag. 134.
Metélo (*quintus Metellus*) Conſul Romano. pag. 150. 470.
Mahometo III., *Emperador* Othomano, pag. 161.
Mahometo, Gran Viſir de Selim *II.* pag. 162.
Marco *Aurelio Antonino Emperador* Romano. pag. 176.
San Matheo *Evangeliſta*. 183. 224. 227. 342. 418. 419.
Moſcovitas. pag. 231. 352.
Machabeos (*Libro* 1. *de los*) pag. 238. 273.
Motte (*Monſieur de la*) *Eſcritor* Francès. pag. 249.
Marchione Tribiſano ò Treviſano, Senador Véneto. 261.
Mahometo *I.* *Emperador* Othomano. pag. 267.
Mexicanos *Antíguos*. pag. 267. 421.
Manuel Paleologo, *Emperador* de Oriente. pag. 294.
Marcomundo, Capitan de los Francos. pag. 315.
Mahometo *IV.*, *Emperador* Othomano. pag. 319.
Malcolmo *II.* de *Eſcocia*. pag. 324.
Marco Valerio Corvíno, Conſul y Dictador Romano. 362.
Marco Horacio, Conſul Romano. pag. 363.
Magno *I.* de Hungria. pag. 401.
Milaneſes. pag. 408.
Marco Levíno, Conſul Romano. pag. 448.
Mendoza (*Don Bernardino de*) *Eſcritor*, y Miniſtro Eſpañol. pag. 466.

Mal-

Mallorquines. pag. 466.
Marco Tulio Ciceron, *vide* Ciceron.
Marcio, *vide* quinto Marcio.
Manuel Philiberto, *vide* Emanuel Philiberto.

N

NOble (*Monſieur le*) Eſcritor Francès. pag. 62. 65.
Neron (*Domitius*) Emperador de Roma. 64. 92. 103.
Nicolas, Rey de Dinamarca. pag. 67.
Nehemias, Governador de Jeruſalem. pag. 118.
Noüe (*Monſieur de la*) Eſcritor Francès, y Oficial General en el ſervicio de Holanda. pag. 274.
Naciones mas à propósito unas que otras para la Infantería ò Cavallería; para pelear con diferentes Armas, y en diverſas Formas y Tierras. 371. 372. 403. 404. 422.
Numeri (*Liber*) pag. 382. 420.
Naciones, que neceſſitan ſervirſe de porcion de Eſtrangeros. pag. 417.
Nabuchodonoſor II., dicho el *Grande*, Rey de Aſſyria y Babilonia. pag. 443.

O

OTthon I. (*Marco Silvio*) Emperador Romano. 97.
Othon I., dicho *Magno*, Emperador de Alemania. pag. 258.
Ordoño III. de Leon. pag. 262.
Ovidio (*Publius Ovidius Naſo*) Poeta Latino. pag. 415.
Octavio, *vide* Auguſto
Orleans, *vide* Phelipe Duque de Orleans.
Owen, *vide* Juan Owen.
Olandeſes, *vide* Holandeſes

P

PLaton, Philoſofo Athenienſe, y primer Gefe de los Academicos. pag. 53. 56. 57. 65. 78. 81. 83. 123. 123. 124. 131. 175. 179. 180. 183. 250. 339. 457 465. 474. 475.
Plinio el Joven (*C. Cæcilius Secundus*) pag. 58.
Phelipe V. de Eſpaña. pag. 61. 70. 123. 208. 368. 369. 374. 390. 396.
Phelipe IV. de Francia. pag. 73. 304. 310.
Pyrro I., Rey de Epíro. pag. 81. 86. 87.

Phelipe II. de Macedonia (*Padre de Alexandro Magno*) pag. 81. 358. 443.
Papírio (*Lucius Papirius*) Dictador Romano pag. 88. 363.
San. Pablo Apoſtol. pag. 89. 147. 365. 404. 425.
Pipíno ò Pepino el *Grueſo*, Miniſtro, y General de las Tropas de Francia. pag. 94.
Perícles Capitan Athenienſe. pag. 98. 200.
Phelipe de Orleans, Regente que fue de la Francia pag. 112. 169. 170. 334.
Polemon Philoſoſo Athenienſe. pag. 132.
Perſas. pag. 149.
Píttaco, Sabio de los 7. de Grecia y Príncipe de Mitylene pag. 151.
Polybio Eſcritor de Megalópolis. pag. 152. 157. 371. 427.
Ptolomeo (*dicho Lagus, y Soter*) Rey de Egypto. 166.
Piſon (*Cneius*) Conſul Romano, y Governador de la Syria por el Emperador Tiberio. pag. 185.
Príncipes de Lobkovitz y de Aversberg, Miniſtros del Emperador Leopoldo. pag. 193.
Paralipomenon (1. y 2.) pag. 199. 199. 238. 239.
Proſeno, Capitan Griego al ſervicio de Ciro el Menor. 206.
Pomponio Attico, Pretor Romano. pag. 206.
Phelipe II. de Eſpaña. pag. 212. 227. 247. 368.
Paulo Emilio. Jefe del Exército Romano, que venciò à Perſeo de Macedonia. pag. 216. 350.
Porus ò Poro, Rey de porcion de la India. pag. 217.
Publio Helvio Pertinàz, Emperador Romano. pag. 220.
Phelípe ò Philippe, Tetrarcha de la Trachonita. pag. 223.
Parthos. pag. 230.
Phocion, Capitan y Orador Athenienſe. pag. 238.
Pſalmos de David. pag. 238. 238. 239. 425. 446.
Phelipe III. de Eſpaña. pag. 254.
Phelipe VI. de Francia. pag 258.
Paralos (*cierta parcialidad de Athenienſes*) pag. 282.
Piſanos. pag. 294.
Príncipes (*diferentes*) de Alemania, pag. 296.
San Pio V., Pontífice Romano. pag. 297.
Pedro, Rey de Chipre. pag. 303.

Príncí-

Príncipes de la Liga Sagrada. pag. 320.
Populi (*Duque de*) Capitan General de los Exercitos de Eſpaña. pag. 336.
Proveedores de Exercito (*ſus engaños*). pag. 337.
Phelipe de Villers, Gran Maeſtre de la Religion de San Juan. pag. 337.
Patiño (*Don Joſeph*) Intendende General de la Marina de Eſpaña y encargado de otras Importancias de la Monarquia pag. 342.
Polacos. pag. 368.
Príncipes éntre sì coligados; pero de Intèreſes y fines diverſos. pag. 398.
Pedro. I. de Hungría. pag. 401.
Parmenion, Capitan de Alexandro Magno. pag. 405.
Polipercon idem. pag. 405.
Plauto. Poeta Latino. pag. 407.
Pedro III. de Aragon. pag. 442.
Piamonteſes. pag. 455. 459. 466.
Phelipe Bonini, *vide* Bonini.
Phelipe de Comines, *vide* Comines.
Pedro Ramo, *vide* Ramo.
Poſthumio, *vide* Aulo Poſthumio.

Q

QUincio (Lucio Quincio) Pretor Romano. pag. 362.
Quinto Marcio, Pretor ò Legado Romano en Macedonia. pag. 447.
Quinto Curcio, *vive* Curcio.
Quinto Fulvio Flacco, *vide* Fulvio Flacco.
Quínto Metélo, *vide* Metélo.

R

Rodrígo. ûltimo Rey de los Godos en Eſpaña. 55.
Reyes de Egypto, en general, pag. 59.
Romanos antiguos, en general, pag. 70. 209. 256. 265. 269. 345. 361. 371. 382. 391. 399. 410. 451. 455. 460. 461. 471.
Ramo, ò la Rame (*Pedro*) Eſcritor Francès. pag. 78.

Ricardo I. de Inglaterra. pag. 86. 274.
Roberto II. de Eſcozia. pag. 134.
Redovaldo, Rey de Eſtanglia. pag. 171.
Reyes (*Libros 2. y 3. de los*). pag. 178. 218. 227.
Richelieu (*Armando de*) Cardenal, y primer Miniſtro de Francia. pag. 182.
Ricardo II. de Inglaterra. pag. 209.
Roberto I. de Eſcozia. pag. 211.
Ritigero, Príncipe de los Alemanes. pag. 246
Roberto I., Duque de la Calabria. pag. 254.
Roberto III. de Normandía. pag. 255.
Rugero I. Rey de Sicilia. pag. 255.
Ramiro II. de Leon. pag. 287.
Rotario *vide* Flavio Rotario. Raymundo de Montecûculi, *vide* Montecûculi.

S

SOcrates Philoſofo Athenienſe. pag. 1.
Scipion Africano (*Publius Cornelius*) Vencedor de los Carthagineſes. pag. 55. 201. 392. 465.
Seneca (*Lucius Æneus Seneca*) el Stoyco. pag. 59. 60 213. 214. 223. 373. 449. 457.
Svanton Stur, Governador y Protector de la Suecia, 65.
Salomon, Rey de Iſrael. pag. 66. 67. 105. 107. 116. 118. 126. 131. 150. 150. 155. 155. 159. 165. 174. 174. 191. 193. 198. 204. 214. 230. 231. 244. 244. 244. 431.
Sabiduria (*Libro de la*) pag. 72. 220.
Spitſgnio II. de Bohemia. pag. 73.
Suenon III. de Dinamarca. pag. 73.
Soliman II., Emperador Othomano. pag. 73.
Selim I., Emperador Othomano. pag. 73. 441. 458.
Sabinos. pag. 87. 434.
Spanorchi (*Horacio*) Eſcritor Italiano. pag. 92. 272. 317.
Senado Romano. pag. 108.
Don Scipion de Caſtro, Eſcritor Eſpañol. pag. 115. 230.
Saabedra (*D. Diego*) Eſcritor Eſpañol. pag. 131.
Sparthanos. pag. 134. 472.

St. Evremont (*Monſieur de*) Eſcritor Francès. pag. 150.
Saluſtio, Eſcritor Latino. pag. 152. 155. 200. 243.
Samſon (*el Hebreo*) pag. 157.
Sexto Pompeyo, hijo de Pompeyo Magno. pag. 161.
Solon, Sabio de los 7. de Grecia, y Legislador de Athenas. pag. 178.
Seyano, Miníſtro del Emperador Tiberio. pag. 191.
Sanſovino (*Franciſco*) Eſcritor Italiano. pag. 206.
Suero, Rey 53. de Noruega, pag. 207.
Silio (*Caius Silius Italicus*) Eſcritor Latino. pag. 214.
Spartiano, Eſcritor Latino. pag. 228.
Sveſchero *II.* de Suecia. pag. 239.
Simon Machabeo, Jefe del Pueblo de Dios. 239. 240. 251.
Sobieslao *I.*, Interrey de Bohemia. 257.
Scipion Naſica, Legiſta y Guerrero de Roma. pag. 266.
Sbígnio, ò Sbingeo, Guerreador contra Boleslao *III.* de Polonia. pag. 295.
Settimio, ò Septimio, Severo (*Lucius Septimius Severus*) Emperador Romano. pag. 301.
Sancho Fernandez, Conde de Caſtilla. pag. 320.
Sancho *III.*, Rey de Caſtilla. pag. 334.
Staremberg (*Guido*) Mariſcal de Tropas Imperiales. 364.
Suizos. pag. 359. 372. 406. 406.
Severus Cecinna. pag. 385.
Stilicon, General de Tropas del Emperador Honorio 409.
Sue cos. pag. 425.
Sancho *II.*, Rey de Caſtilla. pag. 443.
Scipion el Menor, ò Aſiatico (*L. Cornelius*). pag. 470.
Solis *vide* Antonio Solis.
Sexto Tarquinio *V.* Tarquinio.
San Pol, *vide* Hugo Conde de *San* Pol.
Sempronio, *vide* Gayo Sempronio.
Sancho de Londoño, *vide* Londoño.
San Aguſtin, *San* Pablo, *S.* Thomàs &c., *vide* Aguſtin Pablo, Thomàs &c.

T

San THomàs de Aquino, Doctor de la Igleſia. pag. 54. 57. 74. 88. 124. 127. 174. 174. 175. 180. 189

189. 189. 212. 230. 237. 244. 383. 423. 463.
Tarquinio (*ſextus Tarquinius*) hijo del Rey Tarquinio II. de Roma. pag. 55.
Theodoſio I., dicho el *Magno*, Emperador Romano. pag. 56. 132.
Tacito (*Cornelio Tacito*) Eſcritor Latino. pag. 57 72. 83. 89. 99. 106. 109. 136. 136. 146. 193. 199. 242. 360. 411. 474.
Tamerlano ò Timurlenc, Rey ò Emperador de Parthos Perſas y Tartaros. pag. 75. 256.
Themiſtocles, Capitan Athenienſe. pag. 76.
Thomaſſoni (*Lucas Antonio*) Eſcritor Italiano. pag. 79.
Timotheo, Capitan Athenienſe. pag. 85.
Tiberio, Emperador Romano. pag. 93. 100. 104. 106. 108. 113. 121. 141. 163. 285.
Theodoro, Duque de Moſcovia. pag. 94.
Trajano, Emperador Romano. pag. 95. 220.
Tito, Emperador Romano. pag. 105.
Turcos, en general. pag. 148. 155. 352. 353. 367. 368. 436. 471.
Thucydides, General y Eſcritor Athenienſe. 182. 426.
Tobias (*el hijo de Tobiel*) pag. 223.
Turena (*Vizconde de*) Mariſcal de Francia, pag. 225. 335.
Termeſtinos, Pueblos de la Eſpaña Citerior. pag. 231.
Tribus de Iſrael. pag. 261.
Theodorico II., Rey de los Godos en Eſpaña. pag. 316.
Tartaros pag. 368. 471.
Tlaſcaltécas, Pueblos de la Nueva Eſpaña. pag. 391.
Torquato Taſſo. Poeta Italiano. pag. 407.
Tholomeo, ò Tolomeo, *V.* Ptolomeo.
Treviſano, *vide* Marchione.
Tulio, *vide* Ciceron.
Tito Lívio, *vide* Livio.

V

VAliere (*Cavallero de la*) Oficial y *Eſcritor* Francès pag. 52.
San Vincislao, Duque XV. de Bohemia. pag. 58.

Virgilio, el Mantuano, Poeta Latino. pag. 64. 242.
Valentiniano I., Emperador Romano. pag. 86.
Vratislao ò Uratislao I., Rey de Bohemia. pag. 94.
Uladislao II., Rey de Bohemia. pag. 98.
Veſpaſiano, Emperador Romano. pag. 103. 474.
Vandoma (Luìs Joſeph Duque de) Jefe de Exercitos de Eſpaña y Francia, pag. 130.
Venecianos. pag. 138. 159. 287. 288. 312. 354. 423.
Vegecio (*Flavius Vegetius*) de Conſtantinopla, Eſcritor Latino pag. 171. 202. 207. 339. 360. 392. 399. 431. 455. 460. 465.
Vatiſa ò Uratislao, Duque XIV. de Bohemia. pag. 238.
Vincislao IV., Rey de Bohemia. pag. 241.
Victorio Amedeo II. de Savoya, Rey de Cerdeña 281. 438.
Uſſum Caſan, Rey de Perſia. pag. 304.
Uvalia, Tercero Rey de los Godos en Eſpaña. pag. 322.
Vizcaínos. pag. 372.
Valdemaro I. de Dinamarca. pag. 383.
Villadarias (*Don Iuan Franciſco del Caſtillo, Marques de*) Capitan General de Exercito de Eſpaña. pag. 453.
Virgilio Malvezzi, *vide* Malvezzi.
Valerio Corvino, *vide* Marco Valerio.
Vardanes *vide* Bardanes.
Ventura, *vide* Comin Ventura.
Villers, *vide* Phelipe de Villers.
Ungaros, *vide* Hungaros.

X

XEnophonte, General y Eſcritor Athenienſe pag. 1. 61. 111. 116. 126. 156. 298. 353. 453. 458.

Y

YAgelon Uladislao, Rey XVIII. de Polonia. pag. 67.
Yugurtha, Rey de Numidia. 179. 298. 299. 300.
Yſabela, *vide* Iſabela.
Yſocrates, *vide* Iſócrates.
Ypocrates, *vide* Hippócrates.

Zambeli

Z

Zambeli (*Leon*) Eſcritor Italiano, pag. 121.
Zemovito, Príncipe XII. de Polonia. pag. 206.
Zane, *vide* Geronimo Zane.

EL FIN DE LA TABLA DE LOS EXEMPLARES

Digitized by Google

AVISO AL LECTOR

Sobre las Erratas.

IMprimenſe eſtos Libros donde la lengua Eſpañola ſe ignora, y para eſcrivir el Original, y ayudarme à la correccion de dos Impreſſores, que al miſmo tiempo travajan, ſolo tengo à mi Secretário Don Ignacio Cadrecha, por cuyo motivo ſon muchas las erratas; pero caſi todas ellas de tan pequeña conſecuencia, que, aun ſin la emienda, que sigue, ſe entenderian las palabras, en què eſtàn. En poquiſſimas cópias ballaràs tantos yerros de imprenta, como aquì van anotados; pues todos los dias que pude, corregì ſobre la prenſa las equivocaciones, que no ſe bavian diſtinguido en el primero y ſegundo exemplar tirados à mano: bolviendo otra vèz à mudar las letras, que en las correcciones antecedentes no advertì mal colocadas, y las que ſe rompen ò ſe bajan à los golpes del tórno: Si con todo eſſo ſe me paſſaron por alto algunos errores, me diſculparà quien ſepa que el que eſcrive una obra, nunca puede emendarla con perfeccion; porque la lee de memória: los que jûzgo mas dignos de advertencia, ſe ballan en el ſiguiente mapa, excépto los pertenecientes à nombres proprios, que ſe encuentran eſcritos con ſus juſtas letras en el anterior Indice de los Exemplares. Tampoco pongo en las erratas algunas puntuaciones, que ay de mas y de menos, ſi no me deſtruyen ò cortan la oracion: ni algunos acentos que en unas partes faltan, y en otras ſobran, de aquellos, que en la confuſa diverſidad de práctica de vários Eſcritores, me bize el ánimo à emplear, para ſeguìr ſiempre un próprio métbodo, particularmente deſde el folio 100. *No obſtánte, la acentuacion de los Libros no ſerà como la de los márgenes; por que el caracter de eſtos no tiene baſtantes acentos agudos, y aſsì ſuplo con los graves en donde me parece mas preciſo ponerlos, y en los demàs lugares los omito.*

Pag.	Linea.	Erratas.	Emiendas
1.	15.	de.	del.
1.	25.	Prædia.	Pædia.
2.	28.	Eccles.	Eccleſiaſtes.
3.	15.	mezclarme à.	internarme en.
5.	3.	circumſtancia.	circunſtancia.
5.	8.	adquierieron.	adquirieron.
5.	16.	harcelas.	hazerlas.
6.	14.	la ſiguientes	las ſiguientes.
7.	6.	previerte.	pervierte.
21.	26.	volontad.	voluntad.
33.	18.	ſorpendido.	ſorprendìdo.
36.	1.	preauciones.	precauciones.
38.	20.	no o ſtante.	no obſtante.
40.	20.	veze.	veces.
43.	27.	circumſtancia.	circunſtancia.
48.	11.	praticables.	practicables.
53.	25.	Jupurthinum.	Jugurthinum.
56.	9.	ſtultus.	ſtulti.
56.	marg.	§. 2.	§. 4.
56.	13.	excuſate.	eſcuſate.
58.	22.	confirmando.	confirmado.
61.	3.	caroza.	coraza.
62.	11.	las mìſma.	la milma.
62.	15.	ſoccorrerſe.	ſocorrerſe.
62.	29.	ñ Elp.	Nueva Elpaña.
64.	29.	Eccles.	Eccleſiaſticus.
67.	4.	guaudeatinimicus.	gaudeat ſuper me.
67.	28.	Eccleſiaſt.	Eccleſiaſticus.
69.	26.	Matam.	Mapamundo.
71.	26.	Curcius:	Curtius.
77.	11.	penſamienros.	penſamientos.
78.	2.	applauſo.	aplauſo.
84.	25.	[1] Malcardi.	[2] Malcardi.
88.	marg.		§. 2.
90.	marg.	exception.	excepcion.
90.	25.	illam: Pero.	illum (2): Pero.
90.	26.	[2] Pedro.	(1) Pedro.
90.	fin.		(2) Eccleſiaſtes C. 11. v. 1.
91.	20.	conſurſo.	concurſo.
92.	17.	quihus.	quibus.
93.	marg.	Succeſſor.	Suceſſor.
94.	27.	H. dt.	H. de.
94.	28.	Reyes di.	Reyes de.
94.	marg 14.		(A).
102.	17.	illo.	ipſo.
105.	marg.	§. 3.	§. 3.
107.	2.	inpedimentos.	impedimentos.

Digitized by Google

Pag.	Linea.	Erratas.	Emiendas.
107.	marg. 4.		§. 2. El si dale préſto.
107.	25.	n el.	en el.
112.	marg. 4.		(A).
126.	8.	del.	del.
132.	23.	ha.	à.
156.	23.	vino, el.	vino el.
166.	10. y 15.	Thiſſaphernes.	Tiſſaphernes.
175.	28.	lia.	Libro.
176.	14.	Jacobo II.	Jacobo I.
177.	20.	Vbèn.	Ovven.
184.	marg.	Cnnſejo.	Conſejo.
191.	25.	Agrìpina.	Agripina.
193.	18.	sèguito	ſèquito.
194.	26.	de Eſp.	de N. Eſp.
204.	6.	como.	ò.
210.	4.	agosàjo.	agasàjo.
221.	5.	de eſcuchar.	eſhuchar.
238.	5.	(2).	(1).
240.	marg.	§. 5.	§. 6.
242.	marg.	Coſecdas.	Coſechas.
245.	8.	dáñ o.	dàño y.
252.	folios.	152.	252.
253.	marg.		§. 1. Guerra para &c.
259.	13.	difenſa.	defenſa.
282.	8.	Carlos II.	Carlos XI.
285.	marg. 21.		§. 2. ſatisfaceſe &c.
291.	8.	que.	èſte.
294.	27.	enrre.	èntre.
295.	fin.		[2]. For. Map. hiſt.
305.	2.	reſtablece.	reſtablecer.
341.	29.	V. 7. C. 20.	C. 7. V. 20.
351.	19.	illarum.	illorum.
352.	20.	iracundiæ.	iracundæ.
359.	19.	menos de Cavall.	menos Cavalleria.
378.	9.	300	100.
379.	26.	Joventud.	Juventud.
387.	6.	eleccion. El.	eleccion el.
393.	15.	inverno.	invierno.
399.	25.	utijius.	utilius.
399.	27.	ReyerlinKc.	BeyerlinKc.
402.	19.	abandonen.	dejen.
408.	6.	deſgracia.	deſgracias.
414.	28.	el Exercito.	al Exercito.
434.	28.	cuyas.	tuyas.
435.	22. y 23.	enlcontrarſe.	encontrarſe.
435.	25.	os Franceſes.	los Franceſes.
443.	5.	per.	por.

Digitized by Google

Pag.	Linea.	Erratas.	Enmendas.
448.	14.	las.	los.
449.	29.	enſayaron; en.	enſayaron en.
451.	15.	Eſcritores, la.	Eſcritores la.
452.	26.	Erancia.	Francia.
452.	13.	confuden.	confunden.
452.	27.	otras, ocaſiones.	otras ocaſiones.
454.	23.	borren.	borrèn.
455.	9.	nn.	un.
464.	30.	Bargelas.	Vaugelas.
464.	marg. 6.	[A].	(B).
470.	28.	nevè.	novè.
473.	24.	apuntado.	apuntados.
575.	17.	otrazcan.	ofrezcan.
478.	25.	mandan.	manda.
479.	18.	ſu.	ſus.
483.	27.	en al.	en la.
493.	22.	carìno.	cariño.
497.	15.	ocopiar.	acopiar.
512.	29.	de lo.	de los.
515.	15.	Ingleſia.	Igleſia.
529.	33.	ſaabrra.	Saabedra.
526.	24.	Jngurtha.	Jugurtha.
528.	26.	Eſoritores.	Eſcritores.

Aol 1462761